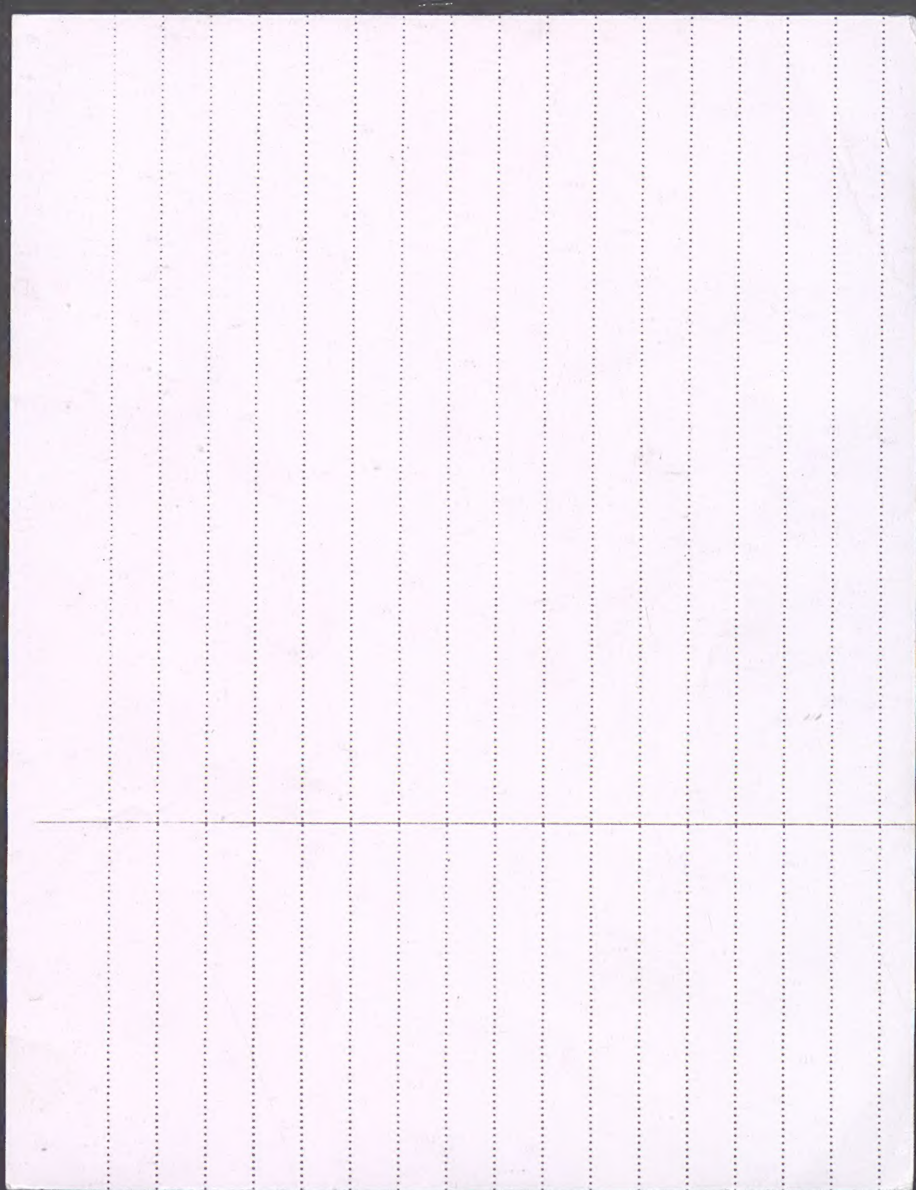
91 a)

Datas de las cuentas del Real Colegio Seminario de San Telmo

años 1707 á 1709



91[a)]

Datas de las cuentas del Real Colegio Seminario de S. Telmo.

Años 1707 á 1709



Gastos ordinarios

año 1707 á 1709

0150

0050

0243 = 6

[...] henero de 1701 =

Adelgado hasta 1º deste mes y ad.

Importa 381 R[eale]s 1 - mrs vellon

Ass.

381 R[eale]s 1 [6]

25 - 6 - 1 -

(_01.4_)

Hijuela de Noviembre 7

Que vace el Domingo 26 de Oct.re de 1706 hasta Sab.o 1.o de Nov.re de 1706 =

las rac.es de pan	Alm.o	Com.da	Cena	hog. y rac.es
Dom.o	6 ½	13	13	0005-2 ½
L.s	6 ½	13	13	0005-2 ½
Mar.s	6 ½	13	13	0005-2 ½
Mier.s	6 ½	16	16	0006-½
J.s	8	16	16	0006-4
V.es	8	16	16	0006-4
Sa.o	8	16	18	0006-4
	50	102	102	0042-2

Por los quatro meses de ra.s — 0014

Por lo quebrado — 0002-2

Son cinquenta y ocho y quatro — #0058=4

Ms. a 2 ½ monta cinquenta y un p.s veinte y seis ms. — 0051_26

las rac.es de Carne	L.s
Dom.o	13	3 ¼
L.s	13	3 ¼
Mar.s	13	3 ¼
Mi.s	16	4
J.s	16	4
V.es	01	0 ¼
Sa.o	01	0 ¼
	73	18 ¼

Por libras m.a de as.da para Alm.co de el ultimo dia de Pascua — 1 ½

Por las rac.es del mro de Matem.cas y aud.te — 7

Por las del Cocin.o y aguador — 5

Son treinta y una L.s de Carne: las 8 ¾ de — #31 ¾

Carn.s apr.e de 15 ½ (a) las 23 de p.a 13 ½ montan — 0052_15

(_01.4_)

	014 — 7
— Por siete lbs. de Bacallao p.a Viernes y sabado a 18 q.s	0014 — 28 —
— Por dos potajes p.a dhos dos dias	0002 — 28 —
— Por q.tos p.a Almuerzos y Cenas los dos dias de pescado	001
— Por una toalla p.a la comunidad	0005 —
— Por un quartillo de vino	0001 —
Monta el gasto ord.o	0137 — [illegible]

Gasto Extraord.o

— Por cinco r.s y medio a un Zapatero que remendo los zapatos de los muchachos	0005 — 17
— Por una lib.a de Cera p.a los altares	0007 — 17
— Por dos Cargas de paja [illegible] a 6 r.s	0013 —
— Por serrar [illegible] y [illegible]	0007 — 6 —
— Por 150 r.s de los [illegible] mandaron dar a P.o Cedillo, m.ro de [illegible] p.a [illegible]	0150
— Por los quatro r.s de la [illegible] de [illegible] de [illegible] de 1706	0060
Monta el gasto Extr.o	0243 — 6

Gasto de las especies.

— Prim.te dos quartillos de sal

— It. 1 ½ de vinagre

— It. 41 ½ de aceite en esta manera

37 ½ — Para luces

03 — Para las comidas de los dos dias

01 — Para el Cozinero

41 ½ — Son los dhos quarenta y un quartillos y medio de aceite

052 — 15

014 — 7

— Gasto ord.o — 0137 — 29 —
— Gasto extr.o — 0243 — 6 —
0381 — 1 —

9

Montta trezientos y ochentta y vn R.s y vn mrs de v.n los quales hexez.do de la arca de tres llaues de este Semin.o Seud. L.r hen. V.e D.o d.s

Ballesteros

9

Se de hauonar y passar en quenta en la que se tomare al S.r de mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio seminario desta Ciudad los trecientos y ochenta y vn R.s y vn mrs de vellon q.e en esta Hija se contienen. [illegible] en [illegible] de Henero de mil Setecien[illegible]

Juan Ant.o Justiniano

Mendoza

254 — 1 mrs. [illegible] corr.

0137_19

0243_6

0381_1

[illegible] de Enero de 1683

Asi fuia de agosto hasta 8: de Setiembre y al. [illegible] Importo 124 ls 5 - mrs de vellon

128 -

29
124 ls 5
11 - 9 - 5 -

Vista ... Agosto

Cuenta de ... Sabado 8 de ... de 1701 =

Lunes	7 1/2	15	16	0006-2 1/2
...	8	16	16	0006-4
...	8 1/2	17	17	0007-3 1/2
...	8 1/2	17	17	0007- 1/2
...	8 1/2	17	17	0007- 1/2
...	8 1/2	17	16	0006-5 1/2
...	8 1/2	17	16	0006-5 1/2
	58 =	116 =	115 =	0048-1

... 0014

... quadernos ... 0002-2

... sesenta y ... tres # 0064=3

... cinquenta y seis ... 0056-1-31

... Carne = Libras

Lunes	17	4 1/4
...	17	4 1/4
...	17	4 1/4
...	17	4 1/4
...	17	4 1/4
...	1	0 1/4
...	1	0 1/4
	# 87	21 3/4

... de Mathematicas ... 7

... y aguador 5

... treinta y tres ... y tres quartos # 33 3/4

... Carne: las 8 3/4 ... 15 1/2 quartos ...

... las 25 de quexo a 14 1/2 montan 0058-20

Por 7 ... dos dias a 17 y 18 ... mitad 0014-14

0129=31

0129 – 31

Por dos jornales peraduchos dos dias — 0002 – 28
Por vn Lº de jarad a 3 por ... y para ce-
nar dos dias de peixado — 0009 – 18
Por ... de ... — 0004 – 30
Por vn ... de ... — 0001 – ...

Montaze ord. — 0148 – ...

Gasto extraordinario

Por dos Ls ... de cera ... — 0018 – 6
Por aderezar vn blandon ... — 0003 –
Por ... dos semanas — 0000 – 24
Por ... la ... — 0000 – 18

Montaze ... — 0025 – ...

Gasto de ...

Primeramente dos quartillos de ...
Itt. 1 ... de ...
Itt. 41 1/4 quartillos ...
37 1/4 — Para ...
03 — Para la cozina en ...
01 — Para el cozinero

41 1/4 Son los dichos quarenta y ... y uno ...

Gasto ord. — 0148 – ...
Gasto extr. — 0025 – ...

Monta ciento y settenta y quatro ... — 0174 – ...

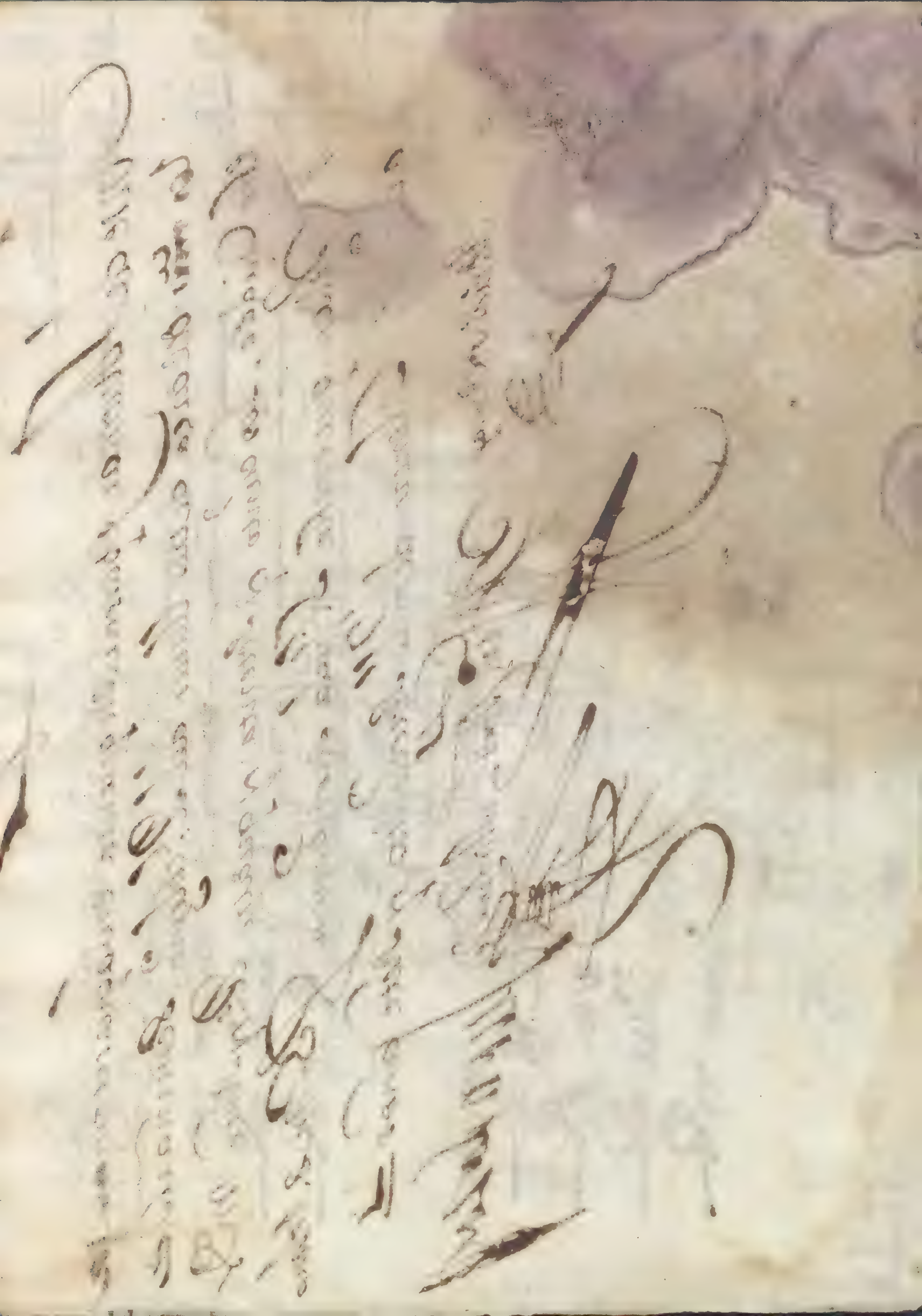
y cinco ... los quales ... de ...
... de ... san Telmo ... de 1707 ...

Ballesteros

Arse de Abonar y passar en quenta en la que se tomare a los mrs del arca de tres llaues del R.l colegio Seminario de esta Ciudad, Los ciento y setenta y quatro R.s y sinco m.rs de Vellon que en esta Hixuela se contienen Fho en S. telmo a d... de Henero de mill setecientos y siete años =

[illegible] Rojas — Adan Ant.o Zubiria — Juan de Loza

Pag.do [illegible]



... dieziseis mil y al ...

... 238 L 33 - mrs. Vellon

83
238 L 33 -

15 - 13 - 33 -

Hijos de Cuesta

Quenta de el Dom.º 9 hasta Sab.º 15 de Abril de 1697

Plazas de pan	Alm.º	Comida	Cena	Reales
Dom.º	8 ½	17	17	0007 ½
Lu.s	8 ½	17	17	0007 ½
Mar.s	8 ½	17	17	0007 ½
Mie.s	8 ½	17	17	0007 ½
	8 ½	17	17	0007 ½
Vies	8 ½	17	17	0007 ½
Sab.º	8 ½	17	17	0007 ½
	59 ½	119	119	0049 = 3 ½

... quatro ... — 0014
... dicho ... lavandera — 0001
... — 0002 2

... sesenta y seis ... cinco #0066 = 5 ½

... cinquenta y nueve ... — 0059 2

Plazas de Carne		Libras
Dom.º	17	4 ¼
Lu.s	17	4 ¼
Mar.s	17	4 ¼
Mie.s	17	4 ¼
Jue.s	17	4 ¼
Vies	1	0 ¼
Sab.º	17	4 ¼
	103	25 ¾

... de Amo ... matem... las 7 — 7
... de Carne ... — 6
... para la ... vida — 0 ½

... treinta y nueve ... de carne, las 3 ¾ #39 ¼

... a precio de 16 ½ ... las 30 ½ a 14 ½ ... dan — 0069

0128

0128

Por 3 ½ L. de pescado p.ª Viernes a 2 h — 0007 – 17 –
Por un potaje — 0001 – 14 –
Por ... sal p.ª para el Viernes — 0000 – 24 –
Por 21 L.s de patatas p.ª el ... a 3 ... — 0007 – 14
Por 60 ... de Vituallas — 0007 – 2

Monta el gasto ord.º — 0152 – 3

Gasto Extraordinario

Por el Jornal de la lavandera ... — 0008
Por 6 ½ L.s de Jauon ... a 8 ... — 0006 – 4
Por una carga de pa ... — 0006 – 14
Por una fan.ª de Sal — 0026 – 18
Por el ... y enquadernar ... y añadirle el quaderno de ... — 0040

Monta g.º Extr.º — 0086 – 3

Gasto ...

... d.e dos ...
It. 2 de ...
It. 40 ½ de azeite ...
37 ¼ — Para luces ...
01 ¼ — Para el Cozinero ...
02 ¼ — Para la Comida y Cena de ...
40 ½ — Con los dhos quarenta ...

Gasto ord.º — 0152 – 3
Gasto Extr.º — 0086 – 30

0238 h 33

Monta todo el gasto de ... ... Doscientos ...

treinta y ocho reales y treinta y tres mrs de v.on
los quales pereçieron de las arcas de tres
llaves de este R.l Convento. Cuenca 15 de henero de 1701 a.s

Joseph Ballestero

Mando se pase en quenta al S.r Capitan D. Luys
... Diputado de la Provin.a de Manzanares
... en la que se le toman ... mrs del Arca de tres llaves de
... los Docientos y treinta y ocho
... que en esta Libranza se con
tiene ... ocho de Henero de mill
... y ...

... Ant.o Sultiniano ... Juan de la Loz

1[?] - 12 - 1 ... 1[?] - 2 - 3

152 | 38

11 – 7 – 28

[illegible] toma

[illegible] 16 [illegible] 22 [illegible] 17

[illegible]

[illegible]	8½	17	17	0007 ½
[illegible]	8½	17	17	0007 ½
[illegible]	8½	17	17	0007 ½
[illegible]	8½	17	17	0007 ½
[illegible]	8½	17	17	0007 ½
[illegible]	8½	17	18	0007 ½
[illegible]	9	18	18	0007 3½
		120	121	0050 1
			[illegible]	0014
			[illegible]	0002 2
			[illegible]	0066 3
			[illegible]	[illegible]

0058 8

[illegible]	17	4¼
[illegible]	17	4¼
[illegible]	17	4¼
[illegible]	17	4¼
[illegible]	17	4¼
[illegible]	1	0¼
[illegible]	18	4½
	104	26

[illegible] 7

[illegible] 6

[illegible] 39

8¾ [illegible] 15½ [illegible]

[illegible] 0¼ [illegible] 13½ [illegible]

[illegible] 0064 7

0122 75

0122 — 5

Por 3 ½ [illegible] pescado p.ª [illegible] a 18 [illegible] — 0002 — [illegible]

Por 12 [illegible] — 0001 — 14

Por 21 [illegible] — 0002 — 11

Por 58 [illegible] — 000 [illegible]

Por [illegible]

[illegible] a 3 [illegible]

[illegible]

[illegible] Gasto [illegible]

Por 112 [illegible]

[illegible]

Por otros [illegible]

[illegible]

[illegible]

Gasto de [illegible]

[illegible] los [illegible]

[illegible] 2 ½ [illegible]

[illegible] 40 — [illegible]

37 ¼ — [illegible]

02 ¼ — [illegible]

00 ½ — [illegible]

40 — [illegible] quarenta [illegible]

[illegible] 0145 [illegible] — el Gasto [illegible] — 0143 — 2 [illegible]

el Gasto [illegible] — 0029 — 2 —

Importa el gasto [illegible] — 0122 — 33 —

[illegible] Cuenta [illegible]

9

y ... mas ... Pesos ... de ...
... Pes. ... los dhos ... y ...
... por los ...
... Marcos

... 11 ... rs ...

... Capn ...
... Marcos ...
... mas de ... de ...
... los ... y ...
... que ...
... de ... de mill ...

... Juan Antt Guzman ... Juan ...

... 11 ... 33 ...
... 160 ps ...



Ded = autos =

Vi. dilig.n auto a.
D. 2 - ms de Julio

198 1/2

13 - 9 - 9

Por Del ... 28 ... 22 ...

	9	18	18	Ooo) - 3
	9	18	18	Ooo) - 3
	9	18	18	Ooo) - 3
	9	18	18	Ooo) - 3
	9	18	18	Ooo) - 3
	9	18	18	Ooo) - 3
	9	18	18	Ooo) - 3
		126	126	OoS2 - 3

	Oo14
	Ooo2 - 2
	Oo68 - 5
...	Oo6o - 25

18	4 $\frac{1}{2}$
18	4 $\frac{1}{2}$
18	4 $\frac{1}{2}$
18	4 $\frac{1}{2}$
18	4 $\frac{1}{2}$
01	0 $\frac{1}{4}$
18	4 $\frac{1}{2}$
109	2) $\frac{1}{4}$

... 3

... 3

... 2) $\frac{1}{4}$

... 14 $\frac{1}{2}$ ... Cas 8 $\frac{1}{2}$ ...

... 12 $\frac{1}{2}$ ... Do6o - 6

Por pano de pescado - 16 ... Oo o) - 18

Por ... 12 ... Do o 1 - 14

013 - 8

		013,,—8
Por 21 Lapoens pastos a Offes		0007—14
Por Vittualla ... en que se quanta ...		0008—4
Imp.te 145 ... 3 ... vittualla gasto ord.º		0145—26

Gasto Extraordinario.

—Por una libra de Cera
—Por ... sal ...
—Por el ...

—Gasto ...

—Gasto de ...

—...
—...
—...

01/4	—...
02 1/4	—...
00 1/2	—...
40—	...

—...
—Gasto ...

... Cuenta ... haver ...
... 29 de ...

Imp.te ... Cuenta 197 ... 30 ...

Han de tomar y pasar en quenta al Sr. Capitan D. Pe-
dro de Rivas Mayordomo Diputado a la fabrica [illegible]
Ciud. en la que esta mano de los [illegible] del [illegible] de [illegible] del
dho Colegio Seminario. Los Ciento y Noventa y siete ps. y [illegible]
de [illegible] que en ella [illegible] se contienen [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]

Juan [illegible] Gutierrez   Juan [illegible]

Nota

[illegible] en este dho dia S.or [illegible]

[illegible] Dn [illegible] de Zellon

4

4

19 _ 88

11 _ 2 _ 80

[illegible] Agosto

[illegible] 1801 [illegible]

[illegible]

[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	19	19	0007-5
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
	64 ½	130	130	0054-½

[illegible] 0014

0001

[illegible] 0002-2

0071-2 ½

[illegible] 0061

18	4 ½
18	4 ½
01	0 ¼
19	4 ¾
19	4 ¾
01	0 ¼
19	4 ¾
95	23 ¾

[illegible] 7

[illegible] 2 ½

[illegible] 0 ½

[illegible] 8 ¾ — 33 ¾

[illegible] 14 ½ [illegible] 25 [illegible]

15 ½ [illegible] 0060-17

0123-17

0127 — 11

Por 8 ½ [illegible] 15 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ... 18 ½ — 0018 — ##

[illegible] — 0001 — 11

Por otro [illegible] — 0001 — 11

[illegible] [illegible] [illegible] enar [illegible] — 0001 — 11

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Gasto [illegible]

[illegible]

Por 1 ½ [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Gasto [illegible]

[illegible]

Por 2 ½ [illegible]

42 ½ [illegible]

37 ½ — [illegible]

03 ½ — [illegible]

01 ½ — Rafael [illegible] [illegible]

42 ½ [illegible] [illegible] [illegible]

Gasto [illegible] — 0160 — 15

Gasto Extra — 0030 — 8

Suma Ciento y noventa y [illegible] = 0190 — 23

[illegible]

[illegible] de [illegible]nar y pasar en quenta al S.or Capitan D. [illegible]
[illegible] Mayordomo Diputado dela Villa de [illegible]
del [illegible] de los mrs del Arca de su cargo
[illegible] Los Ciento y Noventa R.s y Veinte
[illegible] Libranza se contienen [illegible]
[illegible] Villa [illegible]

[illegible] Juan [illegible]

[illegible] 161 –



3/3 ll 10

#º 4 L 13 — 10

[illegible] Agosto

9 nov.e [illegible] 6 [illegible] 12 [illegible] 1007

[illegible] 1a 3

Dom.o	9	18	18	0007-3
S.a	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
	63	126	126	0052-3

[illegible] Encomendar

[illegible] 0000-3

[illegible] 0014

[illegible] 0002-2

[illegible] 0069-2

Sesenta y nueve

[illegible] 0061-6

[illegible]

[illegible]	18	4 1/2
[illegible]	18	4 1/2
[illegible]	18	4 1/2
[illegible]	18	4 1/2
[illegible]	18	4 1/2
[illegible]	2	0 1/2
[illegible]	18	4 1/2
	109	27 1/2

[illegible] 7

Por [illegible] 6

[illegible] quarenta [illegible] media [illegible] 4 1/2

[illegible] 21 [illegible] 13 1/2 [illegible] 19 1/2 [illegible]

a 16 1/2 [illegible] 0071-7

0132-13

— Por [illegible] [illegible] [illegible] de 16 [illegible] — 0132 — 13
— Por doce [illegible] y [illegible] — 0007 — 18
— Por 14 [illegible] para [illegible] y para [illegible] — 0001 — 14
[illegible] a 36 [illegible] — 0008 — 16
— Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0008
[illegible] [illegible] — 0183 — 11

[illegible] [illegible]

— Primero [illegible] [illegible] — 000[illegible]
— [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] — 0004 —
— Primero seis [illegible] [illegible]
con el [illegible] — 0003 —
— Por la [illegible] a 2 [illegible] — 0018 —
— Por [illegible] [illegible]
[illegible] — 0064 —
— Por [illegible] [illegible] — 0000 — 20
— Por [illegible] dos [illegible]
[illegible] [illegible] — 0005 — [illegible]
— Primera [illegible] [illegible] — 005 [illegible]
— Por [illegible] [illegible] — 00[illegible]
— Primero [illegible] [illegible] papel [illegible]
[illegible] [illegible] — 00[illegible]
Sup[illegible] [illegible] — Por [illegible] [illegible] a 21 [illegible] — 0019 — 11
— Pagamos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3 [illegible] — 0000 — 22
— Por [illegible] [illegible] a 10 [illegible] — 0022 — 17
[illegible] — 0215 — 13

Gasto de las Expensas

Prim.te Dos flor.s de Cera

Ytt. Vno de Diezmos

$\frac{1}{4}$ 39 $\frac{1}{4}$ flor.s de Cera de Testamentos

39 $\frac{1}{4}$ Para Luces

1 Por los quin.tos del Diezmo

00 Primos Carga dho dia

39 $\frac{1}{4}$ ... treinta y nueve flor.s ... ocho ...

Gasto ord.o 0157 ... 31

Gasto Comun 0215 ... 19

... 0373 ... 10

... hecho ... 12 ... 1.3.2 ...

... Rocha ...

[illegible]

... Ayuda de Pesos ... dho ...

... secretario dho ... firmo ...

... 2481 ... mrs ... 1612

a 1.202 ...

... 12 ... 9

15 ... de ...

8.3 12.15

53 — 8 — 15

0139_2o

Por [illegible] al [illegible] — 0006_

Por [illegible] — 0001_14

Por 24 [illegible] y [illegible] — 0008_14

[illegible] — 0008_

Por [illegible] — [illegible]

[illegible] — 0005_

[illegible]

Por [illegible] — [illegible]

Por [illegible] — [illegible]

Por 110 ps. [illegible] — 0002_12

Por [illegible] — 0045_

[illegible] — 0015_

[illegible] — [illegible]

[illegible] — 0010_

[illegible] — 0008_

[illegible] — 0002_

[illegible] — 0014_

[illegible] — 0002_12

[illegible] — 0598_9

N.º 13

N.º 2 [illegible]

Quenta [illegible] 13 [illegible] Sabado 19 de Fevereiro

Dias	[illegible]	Mad.ª	Cant.ª	Somma
[illegible]	9½	18	19	0002-4½
[illegible]	9½	19	19	0002-5½
[illegible]	9½	18	19	0007-4½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
[illegible]	9½	18	19	0007-4½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
	66½	130	133	0054-5½

[illegible] — 0014

[illegible] — 0001

[illegible] — 0002-2

= 0017-1½

[illegible] — 0063-6

[illegible]	Somma	Cant.ª
[illegible]	19	4¼
[illegible]	19	4¼
[illegible]	19	4¼
[illegible]	19	4¼
[illegible]	19	4¼
[illegible]	02	0¼
[illegible]	19	4¼
	116	29

[illegible] — 7

[illegible] — 6

[illegible] — 1

[illegible] — 13

[illegible] 13½ [illegible] 21 [illegible] — 0075-28

16½ [illegible] — 0139-2

Gasto de Tasaciones

[illegible] de Chile

[illegible]

[illegible] 39 ¼ [illegible]

57 ½ — [illegible]

01 ½ — [illegible]

00 — [illegible]

[illegible]

— Gasto [illegible] 02.5 — 6

— Gasto [illegible] 0598 — 9

[illegible] #0803 = 15

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] en [illegible] del R.l Colegio Seminario [illegible]

[illegible] Rey [illegible] de [illegible]

[illegible] a la Univers.d de Mareantes [illegible]

[illegible] y quinae [illegible]

[illegible]

mill setecientos y [illegible]

[illegible]

En 535 [illegible] 161

[illegible]

1º [illegible] 33 = 1

[illegible] Vm. [illegible] para [illegible]

33 $ 1 [illegible]

33 L 5

18 - 7 - 5

[illegible] Gasto

[illegible] ese [illegible] 20 [illegible] 26 [illegible] Do7

Dias	[illegible]	Cand.s	Cera	Sus Prec.s
Dom.o	8	16	16	0006-4
L.	9	17	19	0007-3
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
[illegible]	9½	19	19	0007-5½
	64½	128	130	0053-4½

[illegible] — 0014

[illegible] — 0002-2

[illegible] — 0000-½

[illegible] — 0051-26

[illegible]	[illegible]	Libras
[illegible]	16	4½
[illegible]	19	4¾
[illegible]	19	4¾
[illegible]	21	0¼
[illegible]	19	4¼
[illegible]	21	0¼
[illegible]	19	4¾
	96	24

[illegible] — 7

[illegible] — 5

[illegible] Libras de Carne — 36

las 20 de Carnero a pr.o de 13½ [illegible] las 16 de Baca a pr.o de 14½ [illegible] — 0059

0112-28

— 012 — 28

— Por [illegible] de pescado a 1[illegible] y 14 q[illegible] por [illegible] q[illegible] los dos dias [illegible] — 0014 — 20

— Por 24 [illegible] salles — 0002 — 28

— Por [illegible] q[illegible] [illegible] con[illegible] los [illegible] dias de pes[illegible] [illegible] de 3 [illegible] de comida [illegible] — 0009 — [illegible]

— [illegible] — 0001 — [illegible]

— Por [illegible] — 0011 —

[illegible] — 01[illegible] — 1[illegible]

Gasto Extraordinario

— Por [illegible] Embido [illegible] todas las medidas — 0004 —

— Por [illegible] — 006 — 1[illegible]

— Por [illegible] — 00[illegible] — 1[illegible]

— Por [illegible] — 00[illegible] — [illegible]

— Por 14 [illegible] por [illegible] [illegible] — 0023 — 8

— Por [illegible] libros [illegible] — 006 —

— Por 4 [illegible] q[illegible] y [illegible] pluma [illegible] — 00[illegible] — 1[illegible]

[illegible] gasto extra[illegible] — 0081 — [illegible]

Gasto [illegible]

— [illegible] dos [illegible]

— [illegible]

— [illegible] 42 — [illegible]

3 1/4 — [illegible]

— 37 ½

— 01 ½ — Para el Cozin.º y Lauandera

— 03 — Para los Juzgados

42 — [illegible] que son quarenta y dos p.os [illegible]

— [illegible] 0195 — 16 —

— Resto Cont.e — 0081 — 22

— 0277 — 5 —

[illegible]

[illegible] mayordomo diputado [illegible]

[illegible] de los [illegible]

[illegible] Colegio Seminario, los Docientos y Setenta

[illegible] rreales de vellon q.e en esta hijuela se contienen [illegible]

[illegible] de Marzo de mill setecientos y siete a.s

[illegible] Juan de [illegible]

Pda. en 1845 — 26 mrs. [illegible]

Ap. en [illegible]

[illegible] — 162 —

100 =

Falta este año 11 días menos

168 Reales 18 mrs de vellon

168 Reales 18

11 – 3 – 18

Fecho [illegible] Segundo ... hasta Sab[ad]o [illegible] de 107-

Dias de pan	[illegible]	[illegible]	Cenac	[illegible]
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
[illegible]	9 ½	19	19	0007-5 ½
	66 ½	133	133	0055-2 ½

[illegible] — 0014-

[illegible] — 0002-2

[illegible] — 0001-

[illegible] 0072-4 ½

[illegible] — 0064-4

[illegible]	[illegible]
[illegible] 19	4 ¾
[illegible] 19	4 ¾
[illegible] 19	4 ¾
[illegible] 19	4 ¾
[illegible] 19	4 ¾
[illegible] 01	0 ¼
[illegible] 19	4 ¾
115	28 ¾

[illegible] — 07

[illegible] — 6

[illegible] — 0 ½

[illegible] — 42 ¼

[illegible] 22 ¼ [illegible] — 0067-4

0131-8-

— 0131 — 8

— Por 4 — Papas [illegible] de Quesos [illegible] — 007 — 18

— Por [illegible] — 001 — 14

— Por 24 — [illegible] [illegible] para

[illegible] de Quesos — 007 — [illegible]

— Por [illegible] [illegible] — 007 — [illegible]

— [illegible] — 01[illegible]

— Gasto Comunidad [illegible]

— [illegible]

— Por [illegible] [illegible]

— [illegible] — 011 —

— Gasto de [illegible] 85 [illegible]

[illegible]

— Por 39 $\frac{1}{4}$ [illegible]

39 $\frac{1}{4}$ — Para [illegible]

00 $\frac{1}{2}$ — [illegible]

[illegible]

[illegible]

01 $\frac{1}{2}$ — Para las [illegible]

39 $\frac{1}{4}$ [illegible]

— Gasto [illegible] — 0[illegible] — [illegible]

— Gasto Comunidad — 0011 — [illegible]

[illegible] Ciento y Sesenta y ocho [illegible] — 0168 — 18

[illegible]

[illegible] 170[illegible]

[illegible] [signature]

[illegible]

Dig.ⁿ V. S. S. abonar, y passen en quenta en aque- sta semana del corr.ᵗᵉ al Mro. de Fabricas del R.ˡ Coleg.ᵒ Seminario del señor Capitan D.ⁿ Roy Diaz de Rivas Manrrique May.ᵐᵒ Diputado de la Reparac.ⁿ de Alcamentos desta d.ha Ciudad. Los Ciento y sesenta y ocho R.ˢ y dies y ocho mrs de v.ⁿ Que dicho Diputado Señalare [illegible]

a [illegible] de Marzo de mil setec.ᵒˢ y [illegible]

[illegible] D.ⁿ Juan Ant.ᵒ [illegible] Juan de [illegible]

R.ˢ 168

a Dos

a ta. 12 dene ms

33. 24 rs de vellon

3 ll.

338 24

22 - 8 - 24

Agosto

Quer[illegible] [illegible] 6 [illegible] 12 [illegible] 170[illegible]

Lib.s de pan	[illegible]	[illegible]	Cena	Sueldos	Dineros
Dom.o	9	13	13	0005	5
Lun.s	7	12	14	0005	3
Mar.s	7	14	14	0005	5
Mier.s	7	16	18	0006	5
Juev.s	9	18	19	0007	4
Vier.s	1	19	19	0006	3
Sab.o	7	19	19	0007	5 1/2
	49 1/2	111	116	0046	1/2

[illegible] [illegible] 0014

[illegible] 0002 2

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ctos = 0062 2 1/2

[illegible] [illegible] Cinquenta y cinco — 0055 2

Lib.s de Carne — S.s

Dom.o	14	3 1/2
Lun.s	14	3 1/2
Mar.s	15	3 3/4
Mier.s	02	0 1/2
Juev.s	02	0 1/2
Vier.s	02	0 1/2
Sab.o	02	0 1/2
	51	12 3/4

[illegible] [illegible] [illegible] Mat.cas [illegible] 7

[illegible] [illegible] y aguador 3

[illegible] veinte y dos [illegible] 25 = 22 3/4

Carne: [illegible] 15 [illegible] [illegible] 13 1/2 [illegible]

y las 7 1/4 [illegible] precio [illegible] 12 1/2 [illegible] [illegible] — 0035 7

0090 = 9

	0090 — 9
Por dos [illegible] de [illegible] para el gasto [illegible]	0041 —
Por cinco [illegible] de Cabrito para [illegible] y [illegible] de carnes [illegible]	0008 —
Por [illegible] de queso para [illegible]	0001 — 14
Por 11 ½ [illegible] de [illegible] y 3 [illegible] para dos [illegible] de [illegible]	0004 —
[illegible]	0002 —
[illegible]	0001 —
Por quatro [illegible] para [illegible]	0001 —
Por 11 ½ [illegible] de Bacallao [illegible]	0024 — 1
Por 3 ½ [illegible]	0003 —
Por [illegible]	0000 — 14
[illegible]	0183 — 22

Gasto [illegible]

[illegible]	0003 — 24
Por [illegible] para el [illegible]	0002 — 10
Por tres [illegible]	0008 —
[illegible]	0020
[illegible] thomes	00[illegible]
Por [illegible] y [illegible]	00[illegible]
Por [illegible] y [illegible] a medio [illegible] a 2 ½ [illegible]	0012 —
	0099 — 7

0.99

Pagados a los Espadrs p. Jacobo Ramos y
Man.l de Villanueva a 18 ... 0.36

Por los ... el Campo y por los 7 ... para ... el altar del ss.mo ... yerros en la ... 0.15-24

Importa el g.to extraord.o #0150-31

Gasto de dies dispen.

[illegible] los ... de ...

... los 4 ... [illegible]

... [illegible] ... comida y ...

... en el ...

15 1/2 — ... [illegible] al ...

[illegible] ... noches ...

[illegible] ... [illegible]

[illegible]

02 — ... en dhos quatro dias =

00 1/2 — ... [illegible]

46 1/2 — ... dhos ... seis ... =

Gasto ord.o 0187-23

Gasto extraor.o 0150-31

... trescientos y treinta y ocho 0338-24

... quatro ... [illegible]

Xerez de la frontera ... a 12 de Mayo de 1...

Ballesteros

[illegible]

Mrd. Pe. Franco. de Rosas Mayordomo

[illegible] de la ciudad [illegible] mayordomo de la ciudad

[illegible] dla mra. del Arca [illegible] Rs.

... los trescientos y treinta y ocho Rs. y veinte y qua-

mrs. de vellon [illegible] su libranza

[illegible]

Dionisio Flores

En 225 [illegible] 20 mrs. [illegible] cont.

162

a 12 2=

en 12. de marzo d 1...
$ 192 .. ...

42
172 | 12

12 — 12 — 12

Agosto

Semana desde el Domingo 13 hasta el Sabado 19 de Agosto de 17[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Importe
Dom.º	9	19	19	0007-5
L.s	9½	19	19	0007-5½
M.s	9½	19	19	0007-5½
M.s	0	19	19	0006-2
J.s	9½	19	19	0007-5½
V.s	0	19	19	0006-2
S.o	0	19	19	0006-2
	37½	133	133	0050-3½

[illegible] — 0014

[illegible] — 0001

Gastos [illegible] — 0002-2

[illegible] — 0067-5½

Dominica [illegible] — 0059-29

[illegible] de Carnes libras

Dom.º	1	0¼
Lunes	1	0¼
Mart.	1	0¼
Miérc.	1	0¼
Jueves	1	0¼
Viern.	1	0¼
Sáb.º	1	0¼
	7	1¾

Por razón de la [illegible] — 7

Ocho [illegible] y tres [illegible] — 8¾

De 13½ [illegible] [illegible] — 0013-30

Por 20 [illegible] pesado [illegible] — 0073=25

0o13 _ 25

— Ls cada día. En lusaina l.ª de la Cadena cndos días. Costaron (a 21) Ls a 2 Rs = 8 Ls a 16 ... y las 4 Ls restant a 18 ... 0o57 _ 18
— Por 6 ... de b... ... 0o07 _ 11
— Por dos Ls ... a 12 ... dos ... de ... dia ... 0o05 _ 6
— Por media l.ª de azucar ... 0o00 _ 12
— Por 2 ½ Ls de ... para ... y cola ... a ... 0o09 _ 24
— Por un ... 0o02

... 0155 _ 1

Gasto ...

— Por la Caçanera dos ... 0o01
— Por 4 Ls de Jauon a 8 0o03 _ 26
— Por ... 0o01 _ 14
— Por una l.ª de Cera 0o02 _ 1
— Por ... una ... 0o06
— Por ... y ... Gasto de ... 0o02 _ 24
— Por media mano de ... 0o01 _ 24
— Por ... Capatos a los ... 0o04 _ 24

... 0o26 _ 2

Gasto de ...

— ...
— ... 2 ½ de ...
— ... El
— It. ...
35 ½ — ...

35 ½
03 ½ — Papel Com.
01 — Para Escrivano
14 ¼ — Para los quisadors de Comunidad.
54 ¼ Son los dhos cinq.ta y quatro q.e los [illegible]

— Gasto ord.o — 0156 ℔ 17
— Gasto Com.n — 0036 — 29 —
— # 0192 ℔ 12 —

[illegible] Ciento y noventa y dos R.s [illegible] los quales [illegible] de [illegible] y tres [illegible] 19 de [illegible] de 1712
[illegible] Ballesteros

[illegible] Cuenta en la que se toma [illegible] [illegible]ria de tres llaves de el R.l Colegio de [illegible] D.n Ruy dias de Roxas Manrriq. [illegible] de la Univ.d de Tuxcantes de [illegible] [illegible] y noventa y dos R.s y doze m.s de vellon que [illegible] en ella se contienen. [illegible] s.n telmo a Veinte y [illegible] [illegible] de mil setez.os y [illegible]

[illegible]

Fag.a Cu. 128 ℔ 8 m.s [illegible] contad.s
[illegible] 162

... Junio a 2 de Abril de 1.0... [illegible]

[illegible] siguien[te] desde 26 = de Marzo prox.mo p.do

[illegible] Importó 205 r.s 26 mrs de vellon

Ac.

205 r. 26

13 – 10 – 26

Misión de Agosto [illegible]

[illegible] hasta el 26 [illegible] de 1727

Racion de pan	Almud	Comida	Cena	Pagado
Domingo	9½	19	19	0007-5½
Lunes	9½	19	19	0007-5½
Martes	9½	19	19	0007-5½
Miércoles	9½	19	19	0007-5½
Jueves	9½	19	19	0007-5½
Viernes	0½	18	19	0006-1½
Sábado	9½	19	19	0007-5½
	57½	132	133	0053-4½

Por [illegible] a [illegible] — 0014

Por [illegible] — 0002-2

[illegible] # 0071 = ½

[illegible] y [illegible] — 0061-28

?	Racione	Sebo
Domingo	1	0¼
Lunes	1	0¼
Martes	1	0¼
Miércoles	1	0¼
Jueves	1	0¼
Viernes	1	0¼
Sábado	1	0¼
[illegible]	7	1¾

[illegible] — 7

[illegible] — 8¾

[illegible] — 0013-30

Por veinte y ocho [illegible] pescado [illegible]

[illegible] 4 [illegible] — 0056-32

Por [illegible] — 0009-6

Por [illegible] — 0004

0145-28

	0145 – 28
Por 2 ¼ Ls de queso p. almuerzo media a 6 q.tos Lib.ª	0001 – 2
Por 8 q.tos de cenizas p.ª la noche	0000 – 32
Por 1 @ de carbon	0041 –
Monta el gasto ord.º	0189 – 2

Gasto extraordinario

Por real.s de cera y otras	0003 – [illegible]
Por remendar los capuzes de los mozos	0002 – [illegible]
Por 3 mangas camisetas y dos buenas	0006 –
Monta el gasto extr.º	0011 – [illegible]

Gasto de Mas desperfe...

Prim.te quatro quart...

It. dos q.tos p. [illegible]

It. 58 ½

35 ½ — Para [illegible]

19 ½ — Para [illegible]

3 ½ — Para el [illegible]

58 ½ — Son estos [illegible]

Gasto ord.º	0189 – [illegible]
Gasto extr.º	0011 – [illegible]

Monta Doscientos y Cinco q. L.s y Treis ... 0205 – [illegible]

mrs en que los quales [illegible] de [illegible] de [illegible]

de [illegible] [illegible] marzo 26 de [illegible]

[illegible] Ballesteros

[illegible] se ... pasar en quenta [illegible] la que se tomare ...

R.l Mos mis del Arca de tres llaues del R.l Colegio Se-
minario desta Ciu.d Al.a Capitan D. Ruy Diaz de Roxas y
Manrrique Mayor.mo Diputado dela Vniverss.d de Mareantes
desta d.ha Ciu.d los dozientos y sinco R.s y veinte y seis mr.s
de Vellon que en esta libranza se contienen, fho en S.t Ph.e
Extramuros de Sevilla a dos de Abrill de mill Setezien-
tos Siete años =

Juan de Zaya

[illegible]

[illegible] chedia [illegible]

[illegible] 10.5[illegible] [illegible])

[illegible]

1.055 – 19

20 – 5 – 19

Mes de Enero

Semana en el Domingo 23 de Enero hasta el S[abad]o 29 de Enero 1707

Raciones por dia	Almudes	Candiles	Cenas	Valor de [illegible]
Dº	9 ½	18	19	0007-4 ½
Lu	9 ½	19	19	0007-5 ½
Ma	9 ½	19	18	0007-4 ½
Mi	9	18	18	0007-3
Ju	9	18	18	0007-3
Vi	9 ½	18	18	0006- ½
Sa	9	18	18	0007-3
	56	128	128	0052

[illegible] 0014

0002-2

0001

Suma [illegible] 0069-2

[illegible] 0061-6

[illegible] 58

Dº	1	0 ¼
Lu	1	0 ¼
Ma	1	0 ¼
Mi	1	0 ¼
Ju	1	0 ¼
Vi	1	0 ¼
Sa	1	0 ¼
	7	1 ¾

[illegible] 7

de 8 [illegible] y ¾ [illegible] a 13 ½ montan 8 ¾ 0013-30

Por 29 [illegible] [illegible] la [illegible]

[illegible] a 18 = 4 ½ a 16 = 4 a 14 = montan 0058-16

Por los Potajes de la semana 0008-32

0142-16

— 0142 – 16 –

— Por 125 naranjas … por … para una noche — 0003 – 2

Vta – 1461 4 …

— Monta gasto … — # 0145 – 18

… Com…

— Por … Jamon a 8 … — 0011 – 6

— Por … para las … — 0011 – 12

— Por el … de … a 10 … 25 — 0045

— Por 82 – … a 15 — 0144 –

— Por 5 – … a 12 … — 0072 –

— Monta … — 0910 – 1

Gasto de las …

— Prim. 3 … de …

— Id. 2 de …

— Id. 59 ½ …

35 ½ — Para …

19 ½ — Para …

03 ½ — …

01 – — …

59 ½ …

…

— Gasto ord.º — 0145 ℔ 18 —
— Gasto ocass.l — 0910 — 1 —

Monta d[ic]ho, y asciende ℔ — #10055 ℔ 19 —

Cinco q. y tres y nueve mrs. — Los quales ... 20 ...
... de Tres Vaca ... Fernandez ... ... de
Abril de 1702 —

Cont.da 10056 ℔ 5 mrs.

... en quenta ... que se tomare de los ...
... al D.r C ... de ...
... Pedro ... Man...
... ... Cont.da ... los ...
... y sinco mrs de vellon q. en esta ...
... a dos de Abril de mill setecientos

Fran.co Ant.o ...

... 204 ℔ 3 mrs ...
... 162.a

[illegible] a 11 [illegible] de 180[illegible]

[illegible] hasta 9 de [illegible]
importe 282 r 28 mrs de vellon

[illegible]

1/3
282 r 28
18 - 12 - 28

A 4 de Agosto [illegible]

[illegible] Sabado [illegible]

[illegible]	Lab.º e pan	Almud.º	Carne	Cenas	Reales
[illegible]	8 ½	17	17	0007 ½	
[illegible]	8 ½	17	17	0007 ½	
[illegible]	8 ½	17	17	0007 ½	
[illegible]	8 ½	18	18	0007 2 ½	
[illegible]	9	18	18	0007 3	
[illegible]	0 ½	18	18	0006 ½	
[illegible]	9	18	18	0007 3	
	52 ½	123	123	0049 = 4 ½	

[illegible] os [illegible] 0014

[illegible] 0002 2

[illegible] 0066 = ½

[illegible] todo [illegible] 0058 [illegible]

[illegible]

[illegible] la libra

[illegible]

[illegible] las dos [illegible]

[illegible]

[illegible] a 13 [illegible]

[illegible] 0013 3

Por [illegible] [illegible] 0053 2

Por los [illegible] e los [illegible] 0008 22

Por 200 naranjas dulces [illegible] 0004

Por [illegible] 0000 16

Montan el gasto [illegible] 0138 = 12

1ª 1830 Cont.

Por Setenta y ocho qs. de Nata a 1 ½	0117 – [illegible]
Por rajar unos galos unidos	0004 –
Por remendar zapatos de los muchachos	0002 – [illegible]
Por restos	0000 – [illegible]
Suma el gasto corr.te	0141

Razon de las especies

– Quintales 2 de Cal

– 4 de Vinagre

– 58 ¾ de aceite Cont.

35 ½ – Para luces

19 ¾ – Para Comidas

03 ½ – Para el Coton

58 ¾ – En los dhos

[illegible]	0138 – 12
[illegible]	0144 – 16
	0282 – 28

Monta doscientos y ochenta y dos [illegible] y veinte y ocho ms. de r.s los que [illegible] de tres llaves de este Semin.o [illegible]

[illegible]

Ruiz [illegible] y para [illegible] en la [illegible] Seminario de [illegible] Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o

[illegible] Los Doscientos y ochenta y dos Rs. y [illegible]

[illegible] de vellon que [illegible] a [illegible]

[illegible] a once de Abril de [illegible] Setecientos y [illegible]

[illegible]

[illegible] a 163

11 . 9 . 6 . 12 . 2

[illegible] 16 [illegible]
213 . . 18 . . 9

. 33

2[6]13 . 2 9

14 - 3 - 9

1

Libro de Gasto

[illegible] 10 [illegible] 1703

[illegible]	Almd.	Comd.	Cena	Leñas hog. y mz.as
Lun.s	9	18	18	0007—3
M.s	9	18	18	0007—3
Mi.s	7	18	18	0007—3
J.s	9	18	17	0007—2
V.s	9	18	18	0007—3
S.s	0½	18	18	0006—½
D.o	9	18	18	0007—3
	54½	126	125	0050—3

[illegible] cena — 0014

Por los [illegible] — 0002—2

Por [illegible] lauand.a dos días — 0001

Por [illegible] cena

[illegible] — 0001—2

[illegible] — 0069—3½

[illegible] Reservas y [illegible] — 0061—13

Rac.es de Carne

[illegible] (s [illegible]). [illegible] 2 a 1 ¾ [illegible] a 13½

[illegible] — 0013—30

Por 27½ [illegible] para la comunidad [illegible] [illegible] las lauanderas [illegible] 18 [illegible] — 0058—12

Por [illegible] dos días, y [illegible] — 0009—18

Por [illegible] — 0004

Por 4½ [illegible] — 0001—12

[illegible] — 0148—17

Gasto Extraord.

Por el Arreo de Yglesia [illegible]	0008
Por 4 [illegible] 8 pes	0003 — 26
Por remendar zapatos [illegible]	0001 — 8
Por los [illegible]	
[illegible]	0015 — 8
Por [illegible] y [illegible]	
[illegible] para el Coral	0006 — 12
Por 2 [illegible] para la [illegible]	
[illegible]	0011 — [illegible]
[illegible]	0014 — 12
Por [illegible]	0004
Suma[illegible]	0064 — 26

Gasto [illegible]

Pan [illegible] 2 pes

It. 2 [illegible]

It. 60 ½ [illegible]

35 ½ — Para luces

20 ½ — Para comidas [illegible]

03 ½ — Para el Cozin[illegible]

01 — Para la Lavandera

60 ½ Importan dhos sesenta pesos y m[illegible]

Gasto [illegible]	0148 — [illegible]
Gasto extraord.	0064 — 26
	# 0213 — 2

Monta Doscientos y trezes pesos y [illegible]

— los quales hecimos de las arcas de tres llaves de este R.l Seminario. Guad.a 16 de Abril de 1703

[illegible] Mallen

Podrase reciuir y pasar en quenta en la que se tomare de los Thes.s de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d de Guad.a de Reyes Mayordomo General de las Rentas de los Seminaristes desta dha Ciu.d Los Docientos y treze p.s [illegible] vellon q. en esta hijuela se contienen. Fho en Valle de Santiago [illegible]

[illegible] Ipanado

[illegible]
D. [illegible] 103

1

... Año a 1.° de Abril de 1603

... del gasto hasta 23. deste mes

... Importó 209 U 22 mrs. ...

...

209 U 22
13 – 14 – 23

[illegible]

[illegible] 17 [illegible] 1702 [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	18	18	0007-3
[illegible]	9	17	17	0007-2
[illegible]	8 1/2	17	17	0007-0 1/2
[illegible]	8 1/2	17	17	0007-0 1/2
[illegible]	8 1/2	17	17	0005-4 1/2
[illegible]	8 1/2	17	17	0007-0 1/2
	53	122	121	0049-2

[illegible] 0014

[illegible] 0002-2

[illegible] 0065-4

[illegible] 30 [illegible] 4 [illegible] a 8 [illegible]

[illegible] 006

[illegible]

[illegible]

[illegible] Marzo [illegible]

[illegible] [illegible] libras [illegible]

[illegible] 18 [illegible] 0013-3

[illegible] 18 [illegible]

[illegible] 18 [illegible] 0063-2

[illegible]

[illegible] 0017-6

[illegible] 16 [illegible] a 10 [illegible] 0004-24

[illegible] 0004

[illegible] 0000-16

[illegible] 0163-10

Gasto ordinario

— 1. [illegible] por [illegible] en los cuchillos ———— D001 — [illegible]
— [illegible] ———— D006 —
— [illegible] ———— D022 — [illegible]
— [illegible] ———— D018 —

Suma gasto [illegible] ———— D046 — [illegible]

Gasto de [illegible]

[illegible] 171 [illegible]

[illegible] 162 $\frac{1}{4}$ [illegible]

35 $\frac{1}{2}$ — [illegible]
13 $\frac{1}{4}$ — [illegible]
03 $\frac{1}{2}$ — [illegible]

052 $\frac{1}{4}$ — [illegible]

— [illegible] ———— 0160 — [illegible]
— [illegible] ———— D046 — [illegible]

Suma [illegible] ———— D203 — [illegible]

— 1. [illegible]
[illegible]
Abril de 1[illegible]

[illegible] Ballesteros

Passe de haronar [illegible] en lo que [illegible]
a los [illegible] del [illegible] llanos del R.l Colegio

Comun.l desta Ciud. al s.r Capitan D.n Ruy diaz de Alfaro
Manrrique Mayordomo Diputado de la Univ.d de
Mareantes de la dha Ciud. los Doscientos y nueve R.s y
Veinte y tres mrs de vellon que en esta partida se con
tienen fho en s. telmo a veinte y ocho de Mayo de
mill setecientos y siete a.s

Antt Sultiniano

Juan [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] hasta 30: de Abril prox.mo pa.

[illegible] 36 [illegible]

[illegible]

[illegible] Sopeño

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]	8 ½	15	15	0006 – 2 ½
[illegible]	7 ½	14	14	0007 – 5 ½
[illegible]	7	14	14	0005 – 5
[illegible]	8	16	16	0006 – 4
[illegible]	8	16	15	0006 – 3
[illegible]	7 ½	15	15	0006 – 1 ½
Sab.	7 ½	16	15	0006 – 2 ½
	54	106	104	0044

[illegible] [illegible] [illegible] — 0014
[illegible] [illegible] [illegible] — 0001
[illegible] [illegible] — 0002 – 2

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0061 – 2
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] — 0057 – 24

[illegible] de Carne [illegible]

[illegible]	15	3 ¾
[illegible]	14	3 ½
[illegible]	14	3 ½
[illegible]	16	4
[illegible]	16	4
[illegible]	1	0 ¼
Sab.	1	0 ¼
	77	19 ¼

— [illegible] 4 [illegible] ¼ [illegible] asadura para al[illegible]
[illegible] tres [illegible] de [illegible] Con el [illegible] — 3 ¼
— [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] — 7
— [illegible] [illegible] [illegible] — 5
— [illegible] [illegible] 145 [illegible] — 34 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Suma de ... gastos ...
Citra montam ... | 0051 — 1
Por 15 ... | 0046 — 21
Por ... | 0005 — 10
... | 0014
... | 0002
Por 8 libras de queso ... | 0005 — 11
Monta ... | 018 — ...

Gasto Extrao

Por ... | 0008
Por ... | 0008 — 14
Por ... | 0000 — 20
...
...
Por 10 ...
Por 14 ...
Por dos ...
...
Por ...
...
Por ...
Monta ... Extrao

...
...
...

01 ½ — Para [illegible] [illegible] [illegible]

02 — Para [illegible] [illegible] [illegible]

— [illegible]

— [illegible] — [illegible]

— [illegible] — 0[illegible]

— 036 —

[illegible]

A [illegible] en la que se to maxe [illegible]

[illegible] Collegio [illegible]

[illegible] de Reyes [illegible]

[illegible]

[illegible] quatro mis de bellon que en esta [illegible] se contie[illegible]

[illegible] en S. Telmo a quatro de Mayo de mil [illegible]

[illegible]

Juan de la [illegible]

[illegible] 104

S. Telmo 17 de Julio de 1707 =

Hechura del gasto Balta bixemuro para dicho Real

Que importo = 1172 rs 15 mrs de vellon

Ass.

153 15

11 - 7 - 15

610

Agosto

Dieces ... Domingo ... Julio ...

Raz. de rac.	...	...	...	...
Dom.º	8	16	16	0006–4
...	8	16	16	0006–4
...	8	16	16	0006–4
Mier.º	8	16	13	0006–5
...	8 ½	13	13	0003–½
...	8 ½	13	13	0003–½
...	8 ½	13	13	0003–½
#	57 ½	115	116	0048–½

... quatro minitros ... 0014–

... 0002–2

... # 0064–2 ½

... montan sesenta ... 0060–22–

Dom.º	16	4
...	16	4
...	16	4
Mier.º	16	4
...	13	4 ¼
...	01	0 ¼
...	01	0 ¼
#	83	20 ¾

... y ... 2

... 5

... # 38 ¾

15 ... 11 ½ ...

15 ... 9 ½ ... 0040–22–

Para ... torino ... y ... 22 ...

... 0... –15

	0101 – 1[illegible]
[illegible] Carrizo [illegible]	0006 – 1[illegible]
Por 3 [illegible] pagados [illegible] a 15	
1[illegible] [illegible]	0012 – 16
Por 24 [illegible]	0002 – 1[illegible]
Por 14 [illegible] a [illegible] los 12 [illegible]	
[illegible]	0008 – 1[illegible]
[illegible]	0000 – 16
Por 4 [illegible]	0005 – 6
[illegible]	0006 –
[illegible]	0155 – 1[illegible]

Gasto [illegible]

[illegible]	0015 –
[illegible]	0008 –
[illegible]	0011 –
[illegible] los papeles de los	0002 – 1[illegible]
[illegible]	0000 – 8
[illegible]	0036 – 32

[illegible]

[illegible] q.[illegible] de [illegible]
[illegible] 2 de [illegible]
[illegible] 40 1/4 [illegible]
5 1/2 — [illegible]
03 1/4 — [illegible]
01 — Para el Cozin.º en los dos [illegible]
40 1/4 en los [illegible]
[illegible]

0155 rs 13
0036 rs 32
0192 rs 11

... de Ser.^n ... 16 de Junio de 1707 ...

Han de hauenar y pasar en quenta en la que yo tomare
... mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Sem.
de ... y setenta y dos R.s y quinze mrs, de
... que contienen. ffho en s. telmo á
... de ... mill setecientos y siete años =

... Fran.co Ant.o ... Juan ...

... 33 ... Con...

Con.te ... 66 ...



[illegible] Febrero a 2 de [illegible] de 1632 =

[illegible] Cedula del consejo hasta 14 de mayo para dicho [illegible]

que importo confesida 1911 rs 15 mrs de vellon

Assi

3
188 rs 15
12-8-15

Hist.a 1.a del gasto

Viernes 8 del Domingo 8 hasta Sabado 14 de Mayo 1?

Racs. de pan	Almo.	Comn.	Cena	hogs. y racs.
Domo.	8 1/2	16	17	0006-5 1/2
Ls.	8 1/2	17	17	0007-1/2
Ms.	8 1/2	17	16	0006-5 1/2
Mie.	8 1/2	17	17	0007-1/2
Jue.	8 1/2	17	17	0007-1/2
Vies.	8 1/2	17	17	0007-1/2
Sab.	8 1/2	16	16	0006-4 1/2
# 59 1/2	117	117	# 0048-5 1/2

Por los quatro mineros de ... — 0014

Por la lavand.a dos dias — 0001

Jarros y ... — 0002-2

Son Sesenta y seis hogas y ma — # 0066=1 1/2

... de los 34 reales a pr.
de 8 ... 35 a 8 1/2 montan — 0064-14

Racs. de Carne — Libras

Dom.	17	4 1/4
Ls.	17	4 1/4
Mar.	17	4 1/4
Mier.	17	4 1/4
Ju.	17	4 1/4
Vies.	3	0 3/4
Sab.	3	0 3/4
# 91		22 3/4

Por mas racs. del Cocin.o y ... — 5

Por la del mro. de Matematicas — 2 1/2

Por la del Sirv.te de Escuela — 3 1/2

Por la lavand.a el Jueves — 0 1/2

Son treinta y quatro Ls. y quartas — # 34 1/4

Margin (left): 0064-14; 0010-; 0002-11; 0000-; 0001-28; 0007-10; 0001-1?; 0066-1?; 0064-14; 0008; 0004-18; 0007-1?; 0008; 0015-?; 001-6; 0034-24

	# 0064 – 11
Carne las 19 1/4 de Carnero a pr. de 11 1/2	
Imp.ta 41 2m. y las 15 Ls de baca a pr. de 8 1/2 m. den	0038 – 2
Por 7 Ls de pescado a 16 y 17 q.tos por mitad de Viern. y sabado la Comun. y mientras otras	0013 – 20
Por 21 q.tos y dos m.rs de dos pasteles	0002 – 18
Por quatro guevos p.a dos enfermos para cenar el sabado	0000 – 20
Por 4 Ls de pasas a 10 m.rs y ensal.a p.a los dos dias de pes. p. cenar	0001 – 22
Por 14 Ls de queso p.a Almuerzo a diferen. pr. desde 5 q.tos hasta 6 q.tos libra	0009 – 10
Por mistuaceas incluso vn q.to de garua	0007 – 8
Por 2 1/2 Ls de tozino a 22 q.tos ana de media la Cabadia	0006 – 18
Monta el gasto ord.o	# 0143 = 28
Gasto extr.o	
Por el Jornal de una lauand.a de dos dias	0008 –
Por 5 Ls de Jabon a 8 q.tos	0004 – 21
Por aderezar la mano del Almirez por auerse quebr. la q. antes se compró	0007 – 1x
Por una carga de paja triguera	0008 –
Por una f.a rcuada	0015 – 8
Por 05 dias de amolar la herramt.a de Cozina	0001 – 6
Monta el gasto extr.o	# 0044 = 21

Gastó de las despensas

Primer.te vn quart.o de sal

It. dos de Vinagre

It. 41 3/4 de azeite en el tamaño

35 1/2 — Para luces =

03 3/4 — Para Comidas y Cenas de Comun.d en los dos dias de pescado =

01 1/2 — Para el Cozin.o y Lavandera

01 — Para aiudas de la enfermeria

#41 3/4 — Son los dhos quarenta y un q.llos y tres ochos de Azeite =

— Gasto ord.o — 0143 — 28 —

— Gasto extr.l — 0044 — 21 —

0188 = 15 —

Importa Ciento y ochenta y ocho r.s y quinze mrs de v.on los quales recivi de la Arca de tres llaves de S.n Telmo Fecho 14 de Maio 1707 Joseph Ballesteros

Imp.ta corregida 191 r.s 15 m.s v.n
Ballesteros

Anse de Admitir y pasar en quenta al S.r Capitan D.n Luis Diaz de Roxas, May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario. Los ciento y noventa y un r.s y quinze mrs de vellon que en esta Tijuela se contienen f.o en S.n Telmo á siete de Julio de mill setecientos y siete

Manuel de ...

D. Fran.co Ant.o Justiniano

Juan ...

Tom.a En 121 r.s 21 mrs. f.a corr.te

A... a 105

Cª de Almo a 7 de Julio de 1702-

Abuela del gatto hasta 21 de maio pass.do de tercas

que Importó 198 R. 1 mrs de vellon &

Ass.

43

198 R. 1

13-3-1-

2

Hispital del Monte

Quenta de Domingo 15 hasta Sabado 21 de Maio 1707

Rasiones de pan Blanco = Comida = Cena = hog. Precio de 8 Raciones

Domingo	8	16	16	0006-4
Lunes	8	16	17	0006-5
Martes	8	16	17	0006-5
Miercoles	8 ½	17	17	0007-½
Jueves	8 ½	17	17	0007-½
Viernes	8 ½	16	17	0006-5-½
Sabado	8 ½	16	17	0006-5-½
	58	114	118	0048-2

Por los quatro enteros de pan — 0014

Para los guisados — 0002-2

Son sesenta y quatro Rasiones — 0064-4

Con y quatro raciones de pan cada una montan — 0064-22

Raciones de Carne = Libras

Domingo	17	4 ¼
Lunes	17	4 ¼
Martes	17	4 ¼
Miercoles	17	4 ¼
Jueves	17	4 ¼
Viernes	02	0 ½
Sabado	02	0 ½
	89	22 ¼

Por las raciones de medias y aunque — 7

Por las de Cagidos y Cosinas — 5

Son treinta y quatro libras y quarto de carne 34 ¼

a 8 23 de baca a precio de 7 [illegible] ½ [illegible] las 11 ¼ de

Carnero a precio de 10 ½ montan — 0034-6

Por siete libras de pescado a 16 y 12 libra

montan — 0011-18

0110-12

0110 — 12 —

— Por dos potajes para dos dias 2 ... 1/2 — 0002 — 14
— Por 14 L.s de queso para Almuerzos. las 6 a 6 q.tos
y las 8 a 5 1/2 montan — 0009 — 14 —
— Por 46 1/2 q.tos de Verduras ... del ... 0005 — 16 —
— Por 4 L.s de peçes para Cenar el sabado a ... 0001 — 6 —
— Por 2 1/2 L.s de tozino para la semana a 22 q.tos — 0006 — 16 —
— Montta el gasto ord.o — 0135 = 10 —

Gasto extraord.o

— Por herrar la mula — 0004 —
— Por Enquadernar el L.o de las zedulas — 0003 —
— Por doze p.s de leña a ... — 0018
— Por quatro pares de zapattos para muchachos — 0032 —
— Por ostias — 0000 — 8
— Por remendar zapattos a los much.os — 0005 — 17
— Montta el gasto extr.o — 0062 = 25 —

Gasto de las especias

— Primero 2 q.tos de sal
— Y t. 2 1/2 de Vin.e
— Y t. 4 3/4 de azeite en el tamano
35 1/2 — Para luces
03 3/4 — Para guis.o de potajes y pesc.do en los dos dias ...
Sal a la mañana y noche, a 3/8 para cada cosa
01 — Para el Cozin.o
00 1/2 — Para la Comunidad a la Enfermeria
40 3/4 — Son los dhos quar.ta ... q.tos y tres ochos de az.e

—Gasto ordº— 0135 ℔ 10—
—Gasto corrnº— 0062 — 25—

Montta Ciento y noventta y ocho Rs ≠ 0198 ℔ 1—

y Vn mrs vn. los quales he rezevido del arca de
tres llaves de este Rl Seminº. Seud. 21 de Maio 1707=

Ballesteros

Mandase de Abonar y passar en quenta en el arca seleto
maior al Sr. Capitan Dn Ruy diaz de Roxas Mayordo
mo Diputado de la Universsd. de Mareantes desta Ciud.
De los mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Semd.
Los Ciento y Noventa y ocho Rs. y vn mrs de vellon q. en
en esta Dipueta se contienen fho en s. telmo à siete de Julio
de mill setecientos y siete as.

Rrui diaz de Roxas — Dn Juan Antt. Justiniano — Juan de Lara

Pagado en 132 ℔ 1 mis pª corrnte
Aº dª a 168 as.

S. Telmo a 3: de Julio de 1703=

Memoria del gasto hasta 28. de maio pasado de este año.

Que ymporto 220 rs 1 mrs de vellon

Rdo

220 rs 1

14—10—1

Hist.a de Agosto

Ytt. el gasto desde el Dom.o 22 hasta Sabado 28 de Mayo de 170?

Rac.s de pan	Almd.	Com.a	Cena	Total R.s
Dom.o	8 1/2	16	16	0006-4 1/2
L.s	8 1/2	16	17	0006-5 1/2
M.s	8 1/2	16	17	0006-5 1/2
Mi.s	8 1/2	17	17	0007- 1/2
Ju.s	8 1/2	17	17	0007- 1/2
Vie.s	8 1/2	17	17	0007- 1/2
Sab.o	8 1/2	17	16	0006-5 1/2
	59 1/2	116	117	0048-4 1/2

Por las rac.s del m.ro de Matem.cas y aud.te — 0007

Por las del aguad.r y cocinero — 0007

Por los guisados de la sem.a — 0002-2

Por la lavandera dos dias — 0001

Son sesenta y seis reales y media vellon. — #0066-0 1/2

Costaron las 28 de masa de ... y las 38 y media a 8 1/2 montan — 0064 R 31

Rac.s de Carne		Libras
Dom.o	16	4
L.s	16	4
Mar.s	16	4
Mi.s	16	4
Ju.s	16	4
V.s	1	0 1/4
S.o	1	0 1/4
	82	20 1/2

Por las rac.s del m.ro de Matem.cas y aud.te — 7

Por las del cocin.o y aguad.r — 5

Por la de la lavandera dos dias — 1

Son treinta y tres L.s y m.a de Carne #33 1/2

Las 23 1/2 de baca a ps de Trette los 2 mrs — llq — 0064 — 31
Y diez y seis restantes de carn a ps de 8 1/2 mrs — dan — 0030 — 26
Por 1 Lᵃ de pesc y Oreanes y sal a 15 qos — 0012 — 12
Por 22 qos 1/2 de dos potajes pdhos — 0002 — 22
Por 16 Lˢ de pano las doze a 5 qos y las 4 a
5 1/2 y fueron pᵃ almuerzos y pᵃ la cena
del sabado — 0009 — 22
Por 48 1/2 qos menudencias de ensalᵃ pª el Vier. — 0005 — 24
Por 2 1/2 Lˢ de tocino pª los cinco dias a 22 qos — 0006 — 16
Monta el gasto ordinº — # 0132 = 11

Gasto extraordinº

Por una lavandera dos dias — 0008
Por cinco Lˢ de jabon a 8 qos — 0044 — 21
Por recados para curar la buraneda — 0004
Por herrar la mula — 0002
Por una lampara pª el dormitorio — 0000 — 8
Por un par de zapatos pª un muchacho — 0018
Por los quatro pª el ayudante de alcaçeo
cump de en fin de abril pasado — 0060
Monta el gasto extraorinº — # 0087 = 18

Gasto de la despensa

Primᵉ Un qto de aze
It. otro de vinagre
It. 40 1/4 azeite en esta manera

35 1/2 — Para luces
03 3/4 — Para guisar y ensalª y manoche
01 — Para el cocinº
40 1/4 — Quales dhos quarta quartillos y en noche de co

Gasto ord.º — 0132 Rs 17
Gasto Extra — 0087 — 18
#0220 Rs 1

Monta Doscientos y veinte Rs. y [illegible] en mrs de v.n los quales tengo de las arcas de tres llaves de este R.l Seminario. [illegible] 28 de Mayo 1707 [illegible]

[illegible] Ballesteros

Passese de Rauorecer y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.º de esta Ciud. los Doscientos y veinte R.s y un mrs de v.n que en esta libranza se contiene. Ffo en s. telmo a siete de Julio de mill setecientos y siete as

[illegible] Ramirez as Fran. Ant. Justiniano Juan de Laza

Tomada Razon en 14 [illegible] 23 mrs p corr.
As. [illegible] 466

[illegible] abs [illegible]

[illegible] 42 [illegible]

[illegible] Carxo. 24 [illegible]

Chi.

9

246 [illegible] 28

16—6—28—

Lista de Gastos

Que vale desde el Domingo 29 de Maio de 1707 = hasta Sabado 4 de Junio sigui.te

Rac.os de pan	Almz.o	Comd.a	Cena	Sogad y rac.
Dom.o	8 ½	16	17	0006-5 ½
L.s	8 ½	15	16	0006-3 ½
Mar.s	8	16	17	0006-5
Mierc.s	8 ½	17	17	0007- ½
Jue.s	8 ½	17	18	0007-1 ½
Vier.s	9	18	18	0007-3
Sab.o	8	16	16	0006-4
#	59	115	119	0048-5

Por los quatro [illegible] de racion ——— 0014

Por los [illegible] ——— 0002_2

65 [illegible] ——— 0065=1 ——— 0061_26

[illegible]

Rac.os de Carne = Libras

Domi.o	16	4
L.s	16	4
Mar.s	16	4
Mier.s	01	0 ¼
Jue.s	17	4 ¼
Vier.s	01	0 ¼
Sab.o	01	0 ¼
#	68	17

Por las rac.os de Amo de matemoas y aux.te ——— 7

Por las del Cozin.o y Aguador ——— 4

Y veinte y ocho L.s de Carnes ——— # 28

Consumieron 2 L.s de carne para alm[uerzo]

[e]l dia de la Ascencion ——— 2

E todas son treinta libras de [carne] 30 L.s

Mas las 19 $\frac{1}{4}$ que son de baca y tres lo $\frac{3}{4}$ de carn[e]
de no y otro se hubo a 12 q[uar]tos para el Comun
y se pagaron a este precio las 9 L[ibra]s $\frac{3}{4}$ que [...]
se neces[itaron] el Conv[en]to mientras se asignava
otra tabla = Y las 20 L[ibra]s y $\frac{1}{4}$ rest[antes] se pagaron
a R[ea]l que todo monta ———— 0.51

Por Diez y media L[ibra]s de peses para tres dias
a 15 q[uar]tos —— 0.18 — 12

Por tres potajes ———— 0.03 — 4

Por 18 L[ibra]s de queso de Almuerzos, y de Cenar
los dias de pescado a 5 q[uar]tos ———— 0.10 — 20

Por 27 q[uar]tos de alhuaveas ———— 0.08 — 6

Por 4 L[ibra]s de Arroz a 22 q[uar]tos ———— 0.10 — 12

Por media f[aneg]a de Sal ———— 0.13 — 6

Monta el gasto ord[inari]o ———— 0154 — 24

Gasto Extraord[inari]o

Por dos fan[ega]s y media de Cev[ad]a la media añeja a 14 R[eale]s $\frac{1}{4}$ y las dos nueva a 8 R[eale]s $\frac{1}{2}$ —— 0.24 — 4

Por una carga de paxa ———— 0.08

Por los sal[ari]os del agu[ado]r de el mes de maio ———— 0.20

Por los de el Carnero ———— 0.25

Por poner una soga en la noria de el [...]
[...], dos hombres ———— 0.15

Monta el gasto Extr[aordinari]o ———— 0.92 — 4

Gasto de las espensas

Prim[eramen]te quatro quartillos de Vinagre
[...] dos de [...]

= It. 42 p.os de aceite en esta manera
38 ½ — Para Luces =
1 ½ — Para comidas de tres dias de pesc.a
1 — Para el Cozin.o d.hos tres dias =
0 ½ — Para xiudad ela Enfermeria
42 — Los d.hos quar.ta y dos quartillos de Aceite

— Gasto ord.o — 0154 p.s 24 —
— Gasto extr.l — 0092 p.s 4 —
Monta d.ho [illegible] quarenta y seis p.s — 0246 p.s 28 —

[illegible] mis [illegible] que hizo de gastos de tres [illegible] el [illegible] Junio 4 de 1700 [illegible]

Ballesteros

[illegible] Buenan y pasar en quenta en la que se toman
[illegible] al Arca de tres llaues de S.n Colegio
[illegible] desta Ciu.d al S.r Capitan D.n Luis diaz de Rosas [illegible]
Diputado de la Univ.d de Estudiantes della los
Doscientos y quarenta y seis p.s y veinte y ocho mrs de [illegible]
q.e d.ha Escuela se contienen fho en s. telmo a siete de [illegible]
de mill setecientos y [illegible]

Estudias de Rosas — Fran.co Ant.o Justiniano — Guandarez

[illegible] 64 — 12 — [illegible] — Ant.o [illegible]

[illegible]

[illegible] Imp.te 183 ℓ 2 [illegible] de [illegible]

[illegible]

3
183 ℓ 2

12 3 2

Gasto

Semana del [illegible] 5 [illegible] Sabado 11 de Junio de 1707 =

Días	[illegible]	[illegible]	[illegible]	reales
Dom.	8	16	17	0006-5
L.	8½	17	18	0007-1½
M.	8½	18	18	0007-2½
Mi.	9	18	17	0007-2
J.	9	18	18	0007-3
V.	9	18	18	0007-3
S.	9	18	18	0007-3
	61	123	124	0051-2

Por los quatro [illegible] — 0014

Por los quesados — 0002-2

Por la Lavandera — 0001

[illegible] — #0068-4

[illegible] 4 [illegible] — 0074-22

[illegible]	[illegible]
D.	17 — 4¼
L.	17 — 4¼
M.	18 — 4½
Mi.	18 — 4½
J.	18 — 4½
V.	1 — 0¼
S.	1 — 0¼
	90 = 22½

[illegible] — 7

[illegible] — 5

[illegible] — 0½

[illegible] — 35

[illegible] los 3 [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 18 [illegible] 12 la [illegible], [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

15 3/4 3 3/4 11 1/4 4 1/4 38 – L5	Baleta. Vacas dias. a 9 1/2 el Carn.o y 8 1/2 Cabrita = De los tres prim.os dias extrao. 15 L5 3/4 de B.a = 23 L5 3/4 de Carn.o q. importan 27 R.s 30 m.rs. De los quatro dias restantes 11 1/4 de baca y 4 1/4 de Carn.o q. importan 15 R. 32 m.rs. q. ambos suman	0042 –
27 – 30 15 – 32 43 = 28		
	Por de pescado en la mesa media de la com.d en el Viernes a 15 q.	0013 – 8
	Por los portalles	0002 – 6
	Por 18 L5 de queso p.a alm.co y provisionar los dos regidores a 6 q.s	0012 – [illegible]
	Por ... 38 q.	0004 – [illegible]
	Por 2 1/2 L5 de tocino a 24	0002 – 2
	Pan y ... esperanzas	0001 – 2
	Im.te al gasto ord.o	0159 – [illegible]

Gasto Extraordin.o

Por el Laurel a una lavand.a los dias	0009 –
Por 5 L5 de Jabon a 8 q.s	0004 – [illegible]
Por orinal	0000 – [illegible]
Por amolar la herram.ta de Coz.a y una doz.a de platos	0003 [illegible]
Por herrar la mula, y curar la bestia	0006 – [illegible]
Im.te al gasto extr.o	0023 –

Gasto de las espend.

Prim.te dos fos. de Sre

It. 3 1/2 de Vinagre

It. 40 q. de aceite en otra mano.

35 1/2 – Para luces =

0 3 – Para guisados =

38 1/2

38 1/2
01 1/2
40

Para Cozin.ᵃ de Lavandera
S. los dhos quarenta qᵗᵉˢ de Aceite

Gasto 0159 ℔ 6
Gᵗᵒ Corr. 0023 ℔ 3
0183 ℔ 2

Son Cientto y ochenta y tres ℔ y dos
... los qua. ... de ... de Arca de tres llaves
... Sevilla 11 de Junio 1 ... de

Ballesteros

... ochenta y tres ℔ en la ...
Arca de tres llaves de Rᴸ Colᵉᵒ
... ochenta y tres ℔ y dos ...
... de Julio ... Setecientos ...

Juan Mar.ⁿ Santiniano   Juan da Co...

... 123 Luis Rodr...
... 16)

Salta 18 de Junio prox.mo p.o
Importo 204 ℓ 11 mrs de S.ta

Ah.

f 9
204 ℓ 11
13 — 9 — 11

Lo q.e a costado

[illegible] desde el D.° Domingo 12 hasta el Sab.° 18 de Junio [illegible]

Libras de pan	Almud.	Cond.e	Cena	hogazas y pan
Dom.°	9	16	17	0007
Lu.s	8½	16	16	0006-4½
Mar.s	9	17	17	0007-1
Mi.s	9	19	19	0007-5
Ju.s	9½	19	18	0007-4½
Vi.s	9½	19	19	0007-5½
Sab.°	9½	19	19	0007-5½
#	64	125	125	0052-2

[illegible] quatro [illegible] de ra[illegible] — 0014
[illegible] os guisados — 0002-2
[illegible] y ocho lib. y quatro — # 0068-4
[illegible] monta Setenta y dos [illegible] — 0072-24

Libras de Carne		
Dom.°	17	4¼
Lu.s	16	4
Ma.s	17	4¼
Mi.s	02	0½
Ju.s	19	4¾
Vi.s	01	0¼
Sab.°	01	0¼
#	73	18¼

[illegible] de Manos de [illegible] — 7
[illegible] de la cocina y [illegible] — 4
[illegible] veinte y nueve [illegible] de carne — 29¼
[illegible] ¾ de Car.e a pr.° de 9½ [illegible] son 20½
[illegible] de 8½ [illegible] montan — 0030-11
[illegible] doze [illegible] tres [illegible] a 15 [illegible]
[illegible] 4 de 14 [illegible] montan — 0020-24

0123-25

0123

Por tres potajes de dhos — 0003

Por queso y fruta p⁰ almuerzos, y para

todos los tres días de pesc.ᵈᵒ — 0014 — 1

Por menudillos incluso un q.ˡˡᵒ de garv.ᵒˢ — 0004

Por dos L.ˢ de tocino a 24 q.ᵗᵒˢ — 0005

Monta el gasto ord.ᵒ — 0152 — 11

Gasto extraord.ᵒ

Por media l.ᵇᵃ de algodon p.ᵃ los faroles — 0006

Por doce Candelas p.ᵃ alumbrar a 21 q.ᵗᵒˢ — 0002 — 10

Por media l.ᵇᵃ de hilo de echar barba — 0001 — 26

Por ... de Cera a 8 $\frac{3}{4}$ — 0013

Por poner candelas y remendarlas — 0006

Por aderezar dos Candeleros, que se llevo

en el Conv.ᵗᵒ ... la Caballeriza — 0008

Por dos pares de zapatos p.ᵃ dos ... — 0016

Por remendar, a los otros — 0003 — 10

Por ostias — 0000

Monta el gasto extr.ᵒ — 0058

Gasto de las especias.

Se consume de un q.ˡˡᵒ de Sal

— It. 2 ½ de vinagre

— It. 41 ½ de azeite en esta manera

35 ½ — En almuerzos

4 ½ — Para guisados de tres días de pescado

1 ½ — Para el Cozin.ᵒ

41 ½ Son los dhos quarenta y un quartillos

medio de azeite los q se han gastado ...

Gasto ordinº — 0152 — 11 —
Gasto extraordº — 0052

Monta Doscientos y quatro rs. Vellon — 0204 — 11 —
mrs. de vn. los quales percibe de las Arcas de tres llaves
de este Rl. Seminº. Viaud. 1. Junio 18 de 1707 ad.

Ballesteros

... passar en quenta en la que se tomare de la
... Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminº. desta Ciud.
... de Vellon ... Diputado de Ca.
... los Doscientos y quatro Rs.
... de los ... que en esta Sipata se contienen ...
... a siete de Jullio de mill setecientos y
siete —

Fran. Anto. Zurriman ... Juan ...

Tomose razon 136 ... mrs. ...
... a 162

[illegible] a 3 de Julio de 1800

[illegible] 1ª [illegible] hasta 25 de Junio [illegible]

Importó 196 rs 28 mrs de v.

Ass.

41

196 rs 28

13 — 1 — 28

t

Lista de gasto

desde Domingo 19 hasta Sabado 25 de Junio

Racion^es de pan	Almd.	Comd.	Cena	Gas.^tos ordinarios
Dom^o	9	18	18	0007-3
L^s	9 1/2	19	19	0007-5 1/2
M^s	9 1/2	19	19	0007-5 1/2
Mi^s	9	19	18	0007-4
Ju^s	8 1/2	17	16	0006-5 1/2
V^s	8	16	16	0006-4
S^o	8	16	16	0006-4
#	61 1/2	124	122	0051-4 1/2

Por lo ... xra — 0014

Por la Lavandera — 0001

... — 0002-2

... ocho ... res — 0068-3 1/2

... montan settenta y dos ... y ocho mrs — 0072-18

Raciones de Carne	S^s
Dom^o	18 — 4 1/2
L^s	18 — 4 1/2
M^s	19 — 4 3/4
Mi^s	01 — 0 1/4
Ju^s	17 — 2 1/4
V^s	01 — 0 1/4
S^o	01 — 0 1/4
	75 — 16 3/4

Por las ... de Mat.^{as} ... — 7

Por las ... y aguador — 4

Por la lavandera ... — 0 1/2

Son veinte y ocho S^s de Carne — 28 1/4

8 3/4 de Carn.e de pan.e de 10 ... las 19 1/2 de baca a pr.o de 9 ... montan 3 o .. 32 mrs. y se previene q. desde esta semana se va ganando todos dichos tres q.tos en libra q. son los 10 mrs q. mas y 2 mrs gala... — 0030 — 3[illegible]

— Por onze y m.a L.s de pesc.o para tres dias Incluso media q. Lauandera. las 4 1/2 a 15 q.s y las 7 a 12 q.tos montan — 0017 — 28

— Por 31 q.tos de tres potajes — 0003 — 22

— Por queso, y fruta q. almuerzos, y zenas Incluso quatro q.tos de ensal.da q. manda le de las tres — 0009 —

— Por 40 1/2 q.tos de castañas Incluso m.llo de azeite — 0004 — 26

— Por quatro L.s y m.a dos L.s de tozino a 16 — 0006 — 4

Almuerzos esto [illegible] — 01[illegible]

Gasto Extraord.o

— Por el Jornal de la lauand.ra dos dias — 0008 —

— Por 5 L.s de Jauon a 8 q.tos — 0004 — 24

— Por ... las mantas de las Camas 2 R — 0002 —

— Por ostias — 0000 — 8

— Por 10 R q.e de enquadernar las q.tas y me... 10 1/2 quartos de liston encarn.do — 0020 — 8

— Por dos Cargas de paja a 8 R 1/2 — 0017 —

Monta el gasto extraor.o — 0052

Gasto de las despensas.

— Prim.te 2 q.llos de Sal

— It. 9 de Vinagre para el gasto ord.o, y extraord.o

— It. 42 q.llos 3/4 de azeite en esta semana

35 1/2 — Para luces —
05 1/4 — Para tres comidas de pesc.ᵈ una noche ens. a
02 — Para el Cozin.ᵒ y Lavandera
42 3/4 V.ᴺ quarenta y dos q.ᵗᵒˢ de tres ochos de

— Gasto ord.ᵒ — 0144 — 28
— Gasto comⁿ.ᵒ — 0052 —

Valen Ciento y nouenta y seis rs. y veinte y ocho mrs. vellon, los quales se deben dar de las q.ᵗᵃˢ de tres llaves de dho Semin.ᵒ Cord.ᵃ a 25 de Junio de 1708

Ballesteros

... de Saumon y passar Cinquenta en la semana los mrs del Arca de tres llaves del R.ˡ Coleg.ᵒ desta Ciud.ᵈ al S.ʳ Capitan D. Luis diaz de Rosas, Diputado de la Univ.ᵈ de Mareantes della, Los Ciento Nouenta y seis R.ˢ y veinte y ocho mrs de v.ⁿ que en la d.ᵃ Escuela se an tenido en S.ⁿ Telmo a treze de Julio de mil Setecientos y siete.

Alcu diaz de Rozas

Juan Ant.ᵒ Sanmiar...

Guardiola

... Cr. 131 ... en ... ... 167.

1, Alme a d: ae Tilo de Vod=

Y ti. Ee Agasto Saka 2 de Vemes

Del Ymporto: 213 rs. 16. mrs de Von

C.A.

6

213 rs. 16-

14-) rs. 16-

1

Hisp.ª de Socorro

Diversas desde el Domingo 26 de Junio de 1701 hasta Sab.º 2 de Julio

Raciones

Rac.es de pan	Almuerzo	Com.da	Cena	las hog. y rac.es
Dom.º	8	16	17	0006-5
Lun.s	8 ½	17	17	0007-½
Mart.s	9 ½	18	18	0007-3 ½
Mierc.s	9	19	18	0007-4
Juebes	9 ½	19	19	0007-5 ½
V.es	9 ½	19	19	0007-5 ½
Sab.º	9	19	1[illegible]	0007-4
	63	127	126	0052-4

Por los p.ros ministros raciones — 0014

Por los quis.os — 0002-2

Son sesenta y nueve ... cost. — 0069

... a 16 ... las ... de todos montan — 0039 ...

Libras de Carne

Dom.º	17	4 ¼
L.s	17	4 ¼
Mar.s	01	0 ¼
Mier.s	19	4 ¾
Jue.s	19	4 ¾
V.es	01	0 ¼
Sab.º	01	0 ¼
Rac.es	75	18 ¾

... las ... de ... y ... — 7

... de ... y ... — 4

Son veinte y nueve Lib.s y tres q.tas — 29 ¾

Vaca: las 8 ¾ carn.s a p.º de 1... los ... cas

... 21 de baca a p.º de 2 ... montan — 0032-16

... tres dias a 16 ... — 0022-2

0134-12

	0134 — 12
Por 31 q.os de tres potajes q. dhos	0003 — 22
Por 41 q.os de [illegible] Ynglesa [illegible]	0004 — 28
Por 20 q.os de Frutta p. Almuerzos, y dos noches de las tres de ases	0012 — 20
Por crisal para Nochebuena	0000 — 16
Por dos @s de tocino a 26 q.os	0006 — 4
Monta el gasto ord.o	0160

Gasto Extraord.o

Por una q.a de Cera	0008 — 24
Por remendar Zapattos	0003 — 18
Por el Sal.o del Aguad.r del mes de Junio	0020
Por el del Carnero	0025
Por ostias	0000 — 8
Monta [illegible]	0052 16

Gasto de las especies

Primeram.te tres q.llos de [illegible] el dia de 18 de Junio

Itt. tres de Vinagre

Itt. de [illegible] 42 q.llos 7 1/4

35 1/2 — Para luces

05 1/4 — Para los 3 dias de ases y crisal Nochebuena

01 1/2 — [illegible]

42 3/4 Son los dhos quarenta y dos q.llos y mucho de Azeite los q. se [illegible] stado [illegible]

Gasto ord.o	0160
Gasto Extraord.o	0052 — 16
Monta Doscientos y doze	0212 — 16

Reales y Diez y Seis mrs de que con
los quales he rezeuido de las vias de tres
llaues de este Rl Seminario. Seuilla a 2 de
Jullio de 1707 as = Jph Ballesteros

Mre de Baumar y passarenquenta en la que se te mare
a los mrs de el Arca de tres llaues del Rl. Colegio Semo
desta Ciud. el Sr. Capitan Dn. Ruy diaz de Rosas Thay.mo
Diputado de la Vnivd de Mareantes della, Los Doscien
... Rs. y diez y seis mrs de que en
... San telmo a Siete de
Jullio de mill setecientos y siete as
Ruy diaz de Rosas   Juan Antto Sulmiaro   Juan de ...

Ra en 144 Rs. 33 mrs ... corr...
... 15

[illegible] 1.0.3

[illegible] de julio p.ª [illegible]

[illegible] 269 [illegible]

[illegible]

269 [illegible] 18

17 — 14 — 18

1

Lista del Gasto — Julio

[illegible] Domingo 2 de [illegible] hasta 8 de Julio de 1707=

Dias	pan	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.o	6 1/2	11	13	0005 — 1/2
L.s	6 1/2	14	16	0006 — 1/2
Mar.s	8 1/2	17	17	0007 — 1/2
Mier.s	9	18	18	0007 — 3
Jue.s	9	18	18	0007 — 3
Vie.s	9	18	18	0007 — 3
Sab.o	9	18	18	0007 — 3
	57 1/2	114	118	0048 — 1 — 1/2

— Por los [illegible] [illegible] [illegible] — 0014 —
— Por 1/2 lavand.a — 0001 —
— Por los quesos — 0002 — 2 —
[illegible] y [illegible] [illegible] y tres mr. — 0065 — 3 1/2
[illegible] [illegible] 57 a 10 [illegible] 2 — a 9 [illegible]
[illegible] 6 [illegible] 3 [illegible] — 0075 — 12 —

— [illegible] — [illegible]

Dom.o	13	3 1/4
L.s	17	4 1/4
Mar.s	17	4 1/4
Mier.s	18	4 1/2
Jue.s	18	4 1/2
Vie.s	02	0 1/2
Sab.o	02	0 1/2
	87	21 3/4

— Por los quesos de Semana de Mat.es y [illegible] — 7 —
— Por los del Cozin.o y aguador — 5 —
— de lavand.a y [illegible] — 0 1/2
Treinta y quatro [illegible] — 34 1/4
[illegible] 8 3/4 [illegible] a 10 [illegible] 25 1/2 [illegible]
[illegible] montan — 0027 —
— Por 8 [illegible] de 15 [illegible] Sabado — 0014 — 4
0116 — 16 —

	0116 – 16 –
Platos potajes	0002 –
Por 45 – Ls de fruta a 2 q. a 5 q. almuerzo y q. cenar los dos de pres.	0010 – 20 –
Por 40 – q.	0004 – 24 –
	0001 – 2
Por 2 ½ Ls de tocino a 26 q.	0007 – 22
Imp. 1132 m.s Monta el gasto md.	# 0142 – 12 –

Gasto Comun

De una lavandera dos dias	0008 –
Por 4 Ls de jabon	0003 – 26 –
	0000 – 24 –
De doze pares de zapatos p. muchachos de fuera a 8 q. el par	0096 –
Por tres Ls de almidon	0002 – 4 –
	0003 –
	0003 –
Monta el gasto comun	# 0116 – 2 –

Gasto de las especias

— Prim. 1/2 q. de sal
— 3 de vinagre
— 40 q. de aceite
35 ½ — Para luces
03 — Para guisados
01 ½ — Para el cozina
40 — Son los dhos quarenta q. de aceite

Gasto ord.° — 0142 p. 22
Gasto com.l — 0116 p. 20 –
p. 0259 p. 8 –

Monta doscientos y cinq.ta y nueve p. y ocho mrs. los gastos hechos p.a las aulas de tres llaues del Semin.° p.l s. el balance de 1708.

Joseph Ballesteros

Rg. ds la lib.a Corresp.te a 26 de 8bre de 1710

Ansede abonar y pasar enq.ta en la que se tomare de los n[illegible] del arca de tres llaues del R.l Coleg.° Seminario desta ciu.d las docientas y cincuenta y nueue p. y diez y ocho [illegible] de la dicha Respuesta [illegible]

[illegible]
Juan Ant.° Guillermo
[illegible]

Ag.ou en 1791 p. 3 mrs. con [illegible]
[illegible] 170

n
S. Rl. Sitio á 20 de Novre. de 1707

fue de Agasto hasta 16 de
Julio pasdo. deste aº. Dozeymo. 231 rls. 13 mrs. 1 ch.

Ctos.—

86
231 rl 13
15—6—13

0122 - 14 -

Hisp.^a del Gasto

En el valle desde el Domi.^o 1o hasta el Sabado 16 de Julio 170=

3 la Raz.^es de pan del Alm.^d = Com.^a = Cena = hoga.^s y raz.^es 8.^a

Dom.^o	9	18	18	0007 - 3
L.^s	9	18	18	0007 - 3
M.^s	9	18	18	0007 - 3
Mi.^s	9	18	18	0007 - 3
Jue.^s	9	18	18	0007 - 3
V.^s	9	17	18	0007 - 2
Sa.^o	9	18	18	0007 - 3
	63	125	126	0052 - 2

Por los quatro mineros de racion — 0014

Por los guisados — 0002 - 2

Son sesenta y ocho hoga.^s y quatro panillos que costaron; las 40 a Real de 2 cada 28 hoga.^s y 4 panillos a 8 q.^tos monta todo — # 0068 - 4 — 0067 - 2

Raz.^es de Carne Libras

Dom.^o	18	4 ½
L.^s	18	4 ½
M.^s	18	4 ½
Mi.^s	18	4 ½
Ju.^s	18	4 ½
V.^s	02	0 ½
Sa.^o	02	0 ½
	# 94	23 ½

Por el maestro de matanzas y Ayudante — 7 - ¾

Por el Cozin.^o y aguador — 5

Son treinta y cinco y m.^d L.^s de — # 35 ½

Carne; que Costaron. las 10 ½ de Carn.^o a pr.^o de 11 q.^tos cada una y las 25 - baca a 10 q.^tos montan — 0043

Por nueve L.^s de pescado a 15 q.^tos p.^a dos dias — 0012 - 12

0122 - 14

Margin: 0052 - 1 / 0007 - 14 / 0067 - 22 / 0065 - 23 / 0043 - 14 / 0014 - 14 / 0067 / 0012 / 0009 / 0082 - 33

	0122 — 14
Por dos Potajes y otros dos dias, y ensalada una noche	0003 — 4
Por 4 Ls de Truchas de Almuñecar y pa Cenar una noche de pesc.do a 2 rs	0009 — 14
Por 2 1/2 Ls de tocino a 26	0002 — 22
Por musica el dia de Jubileo Ing.llo de guarnicion	0005 — 28
Monta el gasto ord.o	0148 — 14

Gasto Extraord.o

Por 2 1/2 fan.s de Cevada traida en diferentes tiempos la fan.a 9 1/2 rs y la de 2a a 1 a Lamontan	0024 — 12
Por 3 qs de estop. 6 a una guirnalda de estopas de la enfermeria = 2 12 de amolar las [illegible] de la cocina	0002 — 16
Por una resma de papel flor te Conte.o de la Contaduria	0030 —
Por dos Cazos de pasa	0017 —
Por dos pliegos de plata al maestro farolero por distintos aderezos de alcuzas y faroles	0009 —
Monta el gasto Extraord.o	0082 — 33

Gasto de la despensa.

— Primero del Ing.llo de Sal

— It. 2 de Vinagre

— It. 4 y 1/4 de aceite con el tamaño

35 1/2 — Para lunes =

03 3/4 — Para guis.do de v.es y sal. y ensal.a una noche

01 — Para el Cozin.o =

40 1/4

40 1/4
00 1/2 — Para auidos ala Enfermd.
40 3/4 Sonlos dhos quarenta rr. y tres ochos

— Gasto ordin. — 0148 — 14 —
— Gasto extraor. — 0082 — 33 —
Monta Dozientos y treinta y un — #0231 — 13 —
rr. y trez qrtos. los quales herez. de el Arca de tres llaues de dho Semin. Sevilla a 16 de Julio 1707.

Joseph Ballesteros

Mandamos se de acionar y pasar en quenta en Mag. Setomare de los nros. del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Semin. de la Ca. los Dozientos y treinta y vn Rs. y trese mrs. de Vellon q en esta Cuenta se contienen. S. Telmo a Veinte de Nou. de mile Setecientos Siete años

Antonio Lucas de Varela
Juan Antt. Justiniano
Juan Daza

Pag. en 154 ... 2a mui p.a cta
Cssa.

P. Telmo a 24 de Nov.e de 1802

Hisp.a desde Agosto hasta 23 de Julio de este a.o

Que importó 191 rs 6 mrs de v.n

3 Ass.

1
4
191 rs 6

12 – 11 – 6

— 2 —

Hosp.ª de Alcazar

Quenta desde Domingo 17 hasta Sabado 23 de Julio de 1708

Rac.es de pan	Almd.o	Com.a	Cena	Sum.as R.es
Dom.o	9	17	17	0007-1
L.s	9	18	18	0007-3
M.s	9	18	18	0007-3
Mi.s	9	18	18	0007-3
Ju.s	9	18	18	0007-3
V.s	9	18	18	0007-3
Sa.o	9	18	18	0007-3
	63	125	125	0052-7

Por los quatro ministros de rac.n — 0014
Por la lauandera — 0001
Por los guisados — 0002-2
Son sesenta y nueve Rog.s y m.o — 0069-3
de pan q a 1 r.l montan sesenta y nueve r.s y medio de v.n — 0069-17

Rac.es de carne		Libras
Dom.o	17	4 1/4
Lu.s	18	4 1/2
Mar.s	18	4 1/2
Mier.s	18	4 1/2
Jueves	18	4 1/2
V.es	02	0 1/2
Sa.o	02	0 1/2
	93	23 1/4

Por las rac.es del ministro de mat.as y aue — 7
Por las del cozin.o y agu.a — 6
Por la lauandera — 1
Son treinta y siete L.s y q.to de l — 37 1/4
Carne las 14 de Car.o a 11 q.tos y las 23 1/4 de baca a 9 q.tos montan — 0042-25

0112-8

0112 _ 8

Por siette ss. de pesc.s p.a el viern.s y sab.o a 15 q.s _ 0012 _ 12

Por dos gorrses y ensal.a para una noche de estos dos dias _ 0003 _ 4

Por 4o. Ls. de fruta para los almuer.s y p.a Cenar el sabado, a difer.s pr.s _ 0008 _ 8

Por unmallas y garuanzos a 9 q.s _ 0005 _ 26

Por 2 1/2 Ls. de tozino a 26 q.s _ 0007 _ 22

Por una quartta de azucar p.a un enfer.o _ 0000 _ 26

Monta el g.to ord.o _ 0150 _ 4

Gasto Extraordin.o

Por el Jornal de la Lauandera de dos dias _ 0008 _

Por 5 Ls. de Jabon a 8 _ 0004 _ 24

Por osdia _ 0000 _ 12

Por tres pares de Capattos p.a much.os _ 0024 _

Por serrar la mula _ 0004 _

Monta el g.to extr.o _ 0041 _ 2

Gasto de las despensas

Prim.te 2 q.tos de Sal

It. 4 de Vinagre

It. 4o. 1/4 de azeitte en esta man.a

35 1/2 _ Para luces

03 3/4 _ Para guisados y ensal.a y una noche

01 _ Para la Cozin.a

40 1/4 Son los dhos quarenta q.tos y un ocho de az.te

Lo q. se han gastado esta Semana

Gasdo or.l — 015. ℔ 4 —
Gto. Com.l — 0.041 ℔ 2 —

Montta Ciento y noventa y un r.s — 0191 ℔ 6 —
y seis mrs de v.n los quales hezeo. de las arcas de
tres llaves de este R.l Semin.o Seud. 23 de Julio de 1707 -

Jph. Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los
mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario
desta Ciud. Los Ciento y noventa y un R.s y seis mrs de
vellon q. en esta libranza se contienen. fho en s. telmo a
Veinte de Nov.e de mill. Setecientos y siete a.

Mendiolaza

Juan Antt. Justiniano

Juan de la [illegible]

Tda. en 12 ℔ 15 mrs la cont.

[illegible] a 1707 —

S.^n^ Telmo á 24 de Nov.^e de 1703 a.^s

Atheza de Moalto hasta 30 de Julio de 1703

que Imp.^to 220 r.^s de Vellon

Ass.^o

1 1
0
252 r.^s

16 — 12 —

0144 _ 28   23lab 1144 28

Hist.a del gasto

Que se ace des el Domin.o 24 = hasta Sabado 3 de Julio 170-

Raz.es de pan	Abun.co	Comid.a	Cena	Dog.es Ynd.s	
Doming.o	9	18	18	0007-3	
Lun.s	8 1/2	18	18	0007-2 1/2	0003 26
Ms	8 1/2	16	16	0006-4 1/2	0006
Mis	8	17	17	0007	0005 26
Jue.s	9	18	18	0007-3	0007 11
Vs	8 1/2	17	17	0007-1/2	
Sab.o	8 1/2	17	17	0007-1/2	
	60	121	121	0050-2	0003 26

Por los quatro muntones de ra.n — 0014-   0000 28

Por los guisados — 0002-2-   0002 4

Sm Sesenta y seis hog. y quatro — 0066=4-   1 26

Raz.es a 9 q.os montan setenta y veinte — 0070=20   0191

Raz.es de Carne		Libras
Dom.o	18	4 1/2
Ls	18	4 1/2
Ms	16	4
Ms	17	4 1/4
Ju.s	18	4 1/2
Vs	04	1
Sab.o	04	1
	95	23 3/4

0025   0020   0011   0005   0061

Por las raz.es del moço de mat.cas y de aud. — 7

Por la del agu.do — 3 1/2

Por la del cocin.o — 2 1/2

Sm treinta y seis Ls y tres q.tas de carne — 36 3/4

las 13 1/2 de car. a p.o de 11 q.os [illegible]

23 1/4 de vaca a p.o de 10 q.os libra q montan — 0 44 28

0114=14

C8 la b.ta 1141 28 =

	0144 _ 28 _
Por ymo L.s de pes.d pasados de a 9 reses de auer muchos enfermos, no se trafo mes. a 15 q.tos L.a	0008 _ 28 _
Por potafes de caf.a de bezen.j.o de comer y cenar ambos dias	0003 _ 26 _
Por 34 L.s de fruta a s.s fer. pr. palm.os	0006 _ 30 _
Por vinagre de garu	0005 _ 26 _
Por 2 1/2 L.s de toz.s a 26 q.tos	0002 _ 22 _
Dieta. Por media C.a de choc.te para auer de sabado almorzar los enfer.s a 4 1/2 q.ta L.a	0003 _ 26 _
Por una q.ta de azucar quebr.	0000 _ 22 _
Por m.a L.a de panales	0002 _ 4 _
Por m.a de biscochos	0001 _ 26 _
Por un porron de enfriar alos enfer.s	0005 _
Montaelg.o ordinario	# 0191 _

Imp. 161 pe =

Gasto Extraord.o

Por el sal.o del carnero del mes de Julio	0025 _
Por el del aguador dho mes	0020 _
Por una fu.a del cu.d	0011 _
Por dos cerrojillos y armellas pa el quarto del maiordomo	0005 _
Montaelg.o Extraord.o	# 0061 _

Gasto de las despensas

Primo de 2 q.tos de sal

It. 2 de vinagre

It. 44 1/4 de aceite en el fam.

0 44 28

0144 _ 11

35 1/2 — Para lueves =
04 1/2 — Paraguisos de pescado y potaxes y para las cenas
01 — Para el cozin.o =
03 1/4 — Para aiudar a la enfermeria
44 1/4 Son los dhos quarenta y quatro q.tos de ad.de
y uno cho =
es 161 r — Gasto ord.o — 0191 r
— Gasto extra.l — 0061 r

Monta dozientos y cinquenta y dos — 0252 r
de v.on los quales he rez.do de las arcas de tres
llaues de este Seminario Seu.d a 30 de Julio 1707.
Vener.mos. 222 r v.n
Balleste[r]os

Mse de hauonar y passar en quenta al la q. se tomare de
los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Coleg.io
Seminario desta Ciu.d los Dozientos y Veinte y dos R.s
de vellon contenidos en esta hixuela. fho en san
telmo a Veinte y uno de Nou.e de mill setecientos
y siete años =
[illegible] Alonso de Noroña
Juan Ant.o Justiniano
Miranda Lara

[illegible] en 148 r [illegible] conn
[illegible] 120

S. Telmo a 21 de Nov.e de 1700 a.s
Hib.e Agalto Saltta 6 de ag.to deste a.o
Que Imp.ta 244 rs 6 mrs de v.n

Ass.

244 rs 6
16 – 4 – 6

Hist.a de Agosto

Quenta desde el Domingo 31 de Julio hasta Sabado 6 de Ag.to (1o)

3 ; Rac.es de pan - Ch.do = Comida = Cena = Importe R.es

Dia	Rac.es de pan	Comida	Cena	R.es
Domingo	9½	19	19	0007-5½
Lunes	9½	19	19	0007-5½
Martes	10	19½	19½	0008-1
Miercoles	10	19½	19½	0008-1
Jueves	10	19½	19½	0008-1
Viernes	10	19½	19½	0008-1
Sabado	10	19½	19½	0008-1
#	69	135½	135½	0056-4

(Margin: Se auisso medicina ... Se agregó ... se añaden ... Buenos aires)

Por los quatro muertos de r.n — 0014

Por la lavandera — 0001

Por los avisados — 0002-2

Por ... un hombre ... — 0000-1

... hoja # 0014-1

... y monta ... ocho r.s y diez y ocho m.rs de r.n — 0018-18

Rac.es de Carne = Libras

Dia	Rac.es de Carne	Libras
Dom.o	19	4¾
Lunes	19	4¾
Martes	20	5
Miercoles	20	5
Jueves	20	5
Viernes	11	2¾
Sabado	11	2¾
#	120	30 = 5s.

Hist.a

Por las de ... mio de Mat.as y ... — 1

Por la lavandera — 1

Por el Cocin.o y aguador — 6

Son quarenta y quatro Libras = 44

de Carne, las 26 ½ de Carne a precio de 11 quartos la	0028 - 18 -
Libras 1½ de vaca a precio de 10 quartos la	0054 - 30 -
Por quatro libras de peses para viernes y sabados a 15 y 12 quartos y mitad	0006 - 12 -
Por 28 quartos de potajes, y para cenar el viernes y sabado	0003 - 10 -
Por 27 libras de ubas para almuerzos a 6 mrs	0004 - 26
Por 40 quartos de cuchillas para la comunidad	0004 - 4 -
Por un quartillo de garbanzos	0001 - 2 -
Por 27½ libras de tocino a 26	0002 - 22 -
Por 50 ristras de ajos a 2 quartos	0011 - 26 -
Dietas	
Por una libra y tres onzas de chocolate para almuerzo de los enfermos a 4 reales cada libra	0013 - 6 -
Por 14 onzas de azucar terciado para los enfermos a 20 quartos libra	0002
Por 6 onzas de azucar blanco para limonada a 28 quartos libra	0001 - 8 -
Una libra de arroz	0003 - 18 -
media libra de pasas	0002 - 4 -
Por 12 quartos de especias	0001 - 14 -
Por 9 quartos de limones para la semana para los dietas	0001 - 2 -
Por dos ollas para los enfermos	0001 - 10 -
Cumplido el gasto ordinario	# 0198 = 30 -
Gasto extraordinario	
Por el jornal de la lavandera	0008 -
Por 5 libras de jabon a 8 quartos	0004 - 24 -
Por ostias de tres semanas	0000 - 24
Por fanega y media de cebada a 10	0015 -
	= 0028 - 10 -

— Por dos Cangas de pasa a 8 ½ ——— = 0028 — 10 —
——— 0012 —
Monta el gasto extr.^e ——— # 0045 = 10 —

Gasto de las expensas
— Prim.^te 2 q.^los de Sal
— It. 2 ½ de Vinagre
— It. 46 ½ de aceite En esta manera:
35 ½ — Para luces =
04 ½ — Para guisar =
01 — Para el Cozin.^o =
05 ½ — Para ayudas a la Enfermeria
46 ½ Son los d.^hos quarenta y seis q.^los y med.^o de aceite =
— Gasto ord.^o — 0198 — 30 —
— Gasto extr.^e — 0045 — 10 —
0244 — 6 —

[illegible] y quarenta [illegible] los quales hizo de la arcas de tres llaves del Sem.^o [illegible] 6 de ag.^to 1 [illegible]

[illegible] Ballesteros Juan da Paz

[illegible] de abonar y pasar en quenta en la q se tomare de los m.^rs del Arca de tres llaues del R.^l Colegio Sem.^o desta Ciu.^d Los Docientos y quarenta y quatro R.^s y seis m.^rs de Vellon q en esta hijuela Se contienen S.^n Telmo á Veinte y uno de Nov.^e de mill seis.^s y siete[illegible]

[illegible] Juan Ant.^o Gutierrez Juan da Paz

[illegible] en 1621 — 27 m.^rs [illegible] a 130

P.º A. Almo a 24 de Nov.e de 1703 a h
Fran.ca delgado halla 13 de ag.to de 1ca.º
Imp.to 239 R 8 mrs de V.n

84
239 R 8
15 – 14 – 8

Semana de Agosto

Recivi del Admin. 1° de esta Ca. 13 a 20 de 107

Dias	Pan	Vino	Cantos.	Cena	Importes
Domingo	10	20	20		0008-2-
Lunes	10 ½	20	20		0008-2 ½
Martes	10 ½	20	21		0008-3 ½
Miercoles	10 ½	21	21		0008-4 ½
Jueves	10 ½	21	21		0008-4 ½
Viernes	10 ½	21	21		0008-4 ½
Sabado	10 ½	21	20		0008-3 ½
	73	144	144		0060=1-

— Por los quatro medicos — 0014-

— Por los Guisados — 0002-2-

Son setenta y seis pesos [illegible] — 0076=3-

[illegible] — 0081-

Dias	Carne	Libras
Domingo	20	5-
Lunes	20	5-
Martes	09	2 ¼
Miercoles	21	5 ¼
Jueves	21	5 ¼
Viernes	08	2-
Sabado	08	2-
	107	26 ¾

— Por la carne de los Medicos [illegible] — 7-

— Por la de la Cozina [illegible] — 4-

Son treinta y siete libras y tres quartas — 37 ¾

Carne: [illegible] a 10 [illegible] las 15 ¾ de baca a 9 [illegible] — 0042-19-

0123-19-

0123 _ 19

Por 9 Ls de pescado para tres dias a 9 qs de 15 qs ga — 0015 _ 30

Por tres potajes y para Cenar — 0004 _

Por 19 qs de cuitrallas y Garuanzos — 0004 _ 20

Por 2 ½ Ls de tocino a 16 — 0007 _ 22

Por 35 qs de Ollas para Almuerzos y una Cena — 0004 _ 4

Dietas

Por 10 qs de Capones — 0001 _ 6

Por 1 Ls ¼ de chocolate de los al[illegible] a ¼ cada dia a 4 rs ga — 0013 _ 6

Por 14 onzas de azucar [illegible] a 2 qs — 0002 _ 2

Por una Ls de viscochos y media de [illegible] — 0005 _ 18

Por unadoc[illegible] de Garopi[illegible] [illegible] — 0006 _

[illegible] — 0182 _ 15

Gasto Extraord.

Por quatro pares de çapatos de muchachos — 0032 _

Por Cerrar la Cuzda — 0004 _ 17

Por [illegible] de Cend. a 10 h — 0015 _

Monta el gasto extr. — 0051 _ 17

Gasto de las expensas.

Primeramente 1 q. de Ole[illegible]

It. 2 ½ [illegible]

It. 13 ½ qs de azeite en esta manera

35 ½ — Para Luzes =

06 — Para tres dias de pescado Comidas y Cenas =

01 ½ — Para el Cozina =

00 ½ — Para [illegible] ala Enfermeria

43 ½ — Son los dichos quarenta y tres qs de Azeite,

— resto n.do ———— 0187 — 25 —
— s.do ex.te ———— 0051 — 17 —
———— 0239 — 8 —

Montta Dozientos y treinta y nueve reales y ocho mrs de los que se hizo de cargo en el arca de tres llaves de dho Semin.o en 13 de Mayo 1607 [illegible]

Ampuero

Anse de abonar y pasar en q.ta en Ia questa a [illegible] de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o de esta Ciud. los Dozientos y treinta y nueve R.s [illegible] [illegible] [illegible] hizo la [illegible] [illegible] [illegible] nueve y uno de [illegible] Setezientos y siete años

[illegible] diego de Ron[illegible] — [illegible] Anto. [illegible] — Juan de La[illegible]

[illegible] En [illegible] 239 [illegible]

[illegible] 10



Palermo a 24 de Nobre. de 1772

V. S.ª Asi Ag.te Balta Qz. de Alto. a cta.

Oue Simp.tos 219 R 14. mrs. de vellon

Aiss.

219 R 14

14 — 9 — 14

Hijsta. de Casero

Que Vax este Domino 14 = hasta Sabado 20 de ... (10)

Mara. de pan	Almd.	Comida	Cena	Sogas de ... raz.s
Dom.o	9	18	18	0007 – 3
L.s	9	18	19	0007 – 4
Mar.s	9 ½	19	19	0007 – 5 ½
Mier.s	10	20	20	0008 – 2
Jue.s	10	20	20	0008 – 2
Vier.s	10	20	20	0008 – 2
Sab.o	10	20	20	0008 – 2
	67 ½	135	136	0056 = 2 ½

– Por los quatro ministros de ... — 0014 —

– Por los guisados — 0002 – 2 –

– Por la Lavandera — 0001 —

Son Setenta tres ... — 0073 = 4 ½

... montan — 0078 – 1

... de Carne	Libras
Dom.o	18 – 4 ½
L.s	18 – 4 ½
Mar.s	19 – 4 ¾
Mier.s	20 – 5
Jue.s	20 – 5
Vier.s	04 – 1
Sab.o	04 – 1
	103 = 25 ¾

– Por las rac.s de l ... ... — 7 –

– Por las de l Cozin.o y ... — 5 –

– Por la Lavandera — 1 –

Son treinta y ocho lib.s y tres q.s de Carne (38 ¾

las 15 de Car.o a 10 ... las 23 ¾ de ...

a 9 ... montan — 0042 – 27 –

0120 = 3

	0120 — 30
Por los expes. de oien. de sabado a 15 q.s	0012 — 12
Por portages de Pensal. p.a dhos dos dias	0004 — 2
Por 39 q.s de espiritualles y [illegible]	0004 — 20
Por 129 [illegible] y rubas p.a [illegible]	0003 — 11
Por 2 ½ l.s de tocino a 16 q.s	0001 — 22

Diettas

Por [illegible] A. 1 ½ [illegible] de medidas de aucar a 20 q.s [illegible]	0008 — 23
Por vino p.a [illegible] y de [illegible] de semanas	0000 — 24
Por 10 q.s de esquilas y dos [illegible]	0001 — 6
Monta el gasto ord.o	# 0163 = 11

Gasto Extraord.o

Por la lavandera dos dias	0008
Por 5 l.s de jabon	0001 — 21
Por ostias	0000 — 16
Por [illegible] m.a de [illegible] a 10 ½	0015 — 24
Por [illegible] los Cubos el pozo	0001 — 11
Por 15 ½ l.s de cordel de Cañamo p.a tender la ropa a 14 q.s 5.a	0025 — 18
Monta el g.to extr.o	# 0055 = 31

Gasto de las espensas.

Primero 1 lib.a de Sal

It. 2 ½ de comino

It. 41 libs. de azeite en el [illegible]

35 ½ — Para luces

04 ½ — [illegible] de [illegible]

01 — Para el [illegible]

41 — En los dhos. quedan ninguna libs. de Azeite

Gasto ord.º — 0163 ℔ 17 —
Gasto Extr.º — 0055 ℔ 31 —

Montan Doscientos y diez y — # 0219 ℔ 14 —
nueve ℔ y Catorze mrs de ℔ los quales pagaron los
[illegible] Area de tres llaves de [illegible] Seud[illegible]
Agosto 20 de 1[illegible]

[illegible] Ballesteros

[illegible] de Haz[illegible] y pasase en quenta en la que se tomase de
los mrs del Area de tres llaves del Rl Colegio [illegible]
[illegible] veinte y nueve Rs y Catorze [illegible]
[illegible] de Nov.e de mil [illegible]
diez años

Thomas de [illegible] [illegible] Juan de la [illegible]

[illegible] En 146 ℔ 2 mrs [illegible]
[illegible]

Ex.mo S.r
Helmo a 24 de Nov.e de 1708
Hija del Galbo salta 23 de ag.to de 1708
Que Importa 238 R. 30 mrs de v.n

Ch.s

83
238 R 30
15 – 13 – 30

0141_32

Hiss 2o de agosto

0003-30 Operacion desde el Domingo 21 = hasta el Sabado 27 de Agosto de 1707

0006-4 Raciones de pan = Almud. = Comid. = Cena = Son [illegible]

Domingo	1a	20	20	0008-2
Lunes	10 1/2	19	18	0007-5 1/2
Martes	08 1/2	17	17	0007-0 1/2
Miercoles	08 1/2	17	17 1/2	0007-4
Jueves	08 1/2	18	18	0007-2 1/2
Viernes	09 1/2	18	18	0007-3 1/2
Sabado	09 1/2	18	18	0007-3 1/2
#	65	127	126 1/2	0053 - 1/2

0002-24
0001-10
0008-24
0162=22

0016
000-8 Por los quatro ministros extraord. — 0014
Por los quitados — 0002-2
0060 Con sesenta y nueve Son. # 0069=2 1/2 32
0026 Dos panesillos por mes a 9 d. 1/2 montan — 0037—18

Raciones de Carne = Libras

D	20	5
L	19	4 3/4
M	05	1 1/4
M	17	4 1/4
J	18	4 1/2
V	05	1 1/4
S	05	1 1/4
	89	22 1/4

35 1/2
06 1/4
01 1/2
02 1/4
16 1/4

Por el Mro de Matem.cas y Ayudante — 2
Por el Cozin. y Aguador — 4
Con treinta y tres libras y quarta de Carne # 33 1/4
las 14 3/4 de car. a 11 q. y las 18 1/2 l. a 9 q. son montan — 0038—26
22 Por 24 1/2 ls de pescado para tres dias a 15 q. — 0016—26
8 Por azeite y ensaladas para tres dias — 0005—24
30 Por 83 huevos para Almuerzos — 0003—6
0141=32

	0141 _ 32
Por viñales Incluso Vn q.llo de ananzos	0003 _ 30
Por dos l. de tocino a 26 q.s	0006 _ 4

Dietta

Por 6 q.s de especias	0000 _ 24
Por vino p.a los polvos cinarabexinas	0001 _ 10
Por una l. de Chocolate con l. y 1/2 y m.a l.a de açucar a 20 q.s l.a	0008 _ 24
Montaesto ord.o	# 0162 = 22

Gasto Comun

Por dos cargas de paja	0016
Por ostias	0000 _ 8
Por doze quartos y medios p.a los muchachos a 5 hc Cada	0060
Montaesto coon	# 0026 _ 8

Gasto de las despensas

Primeram.te 8 quartillos de sal

It. dos de vinagre

It. 46 1/4 de aceite en esta manera

35 1/2	Para luces
06 3/4	para guisados y ensalada en tres dias de pescado
01 1/2	para el cozinero
02 1/2	Para ... a la ...
46 1/4	Son los dhos quarenta y seis q.llos y un ocho de Aceite

0038 _ 26	Gasto ord.o	0152 = 22
0016 _ 26	Gasto Comun	0026 _ 8
0005 _ 24		
0003 _ 6	Monta Dozientos y treinta	0238 _ 30
0141 = 32		

y ocho reales, y treinta mrs de vellon los quales he rezdo de las arcas de tres llaves de este Rl Seminario. Seud. 23 de Agto. de 1707=

Ballesteros

Puede se deaonar y pasar en quenta en la que se tomare delos mrs de la Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminl. desta Ciud. Los Docientos y treinta y ocho Rs. y treinta mrs de vellon, q. en esta libranza se contienen. Fho en el Seminº a veinte y ocho de Agto. de mill setecientos y siete años=

Juan de la ...

Juan Antt. Justiniano

Pagª en 159 ... mrs corrda

Alda a bo

S.n Telmo á 24 de Nov.e de 1707

Mig.l de Goulart Salta 3 de exp.l de Alcald.e Ord.o Impo.ta 237 p.s 8 mrs. de p.ta

Ass.

82
237 p.s 8
15 — 12 — 8

Mes de Agosto

Quen.ta desde Domingo 28 de ag.to de 1760 hasta Sabado 3 de sep.re

Raz.es de pan	Almud.s	Comid.as	Cenas	Reales Maravedis
D.o	9 ½	18	17	0007 – 2 ½
L.s	8 ½	17	16	0006 – 5 ½
Mar.s	8 ½	17	16	0006 – 5 ½
Mi.s	9	18	17	0007 – 2
Ju.s	9	18	17	0007 – 2
V.s	9	18	18	0007 – 3
S.o	9	17	17	0007 – 1
	62 ½	123	118	0050 – 3 ½

Por los quatro niños expositos — 0014 –
Por la lavand.a — 0001 –
Por los guisados — 0002 – 2 –
Suma — 0067 – 5 ½

... 5 ½ ... [illegible]

cinco ... y ocho mrs — 0075 – 28

Raz. de Carne ...

Dom.o	18	4 ½
L.s	17	4 ¼
M.s	17	4 ¼
M.s	18	4 ½
J.s	18	4 ½
V.s	07	1 ¾
S.o	06	1 ½
	101	25 ¼

En tres raz.s de vino emat.as ... 7 –
Por ... 5 –
Por la lavand.a 1 –
... 38 ¼

	0.35 — 28
... 18 ... 11 —	
... 20 1/4 ...	0044 — 24 —
Por seis ...	0009 — 6 —
Por 18 ...	0003 — 10 —
Por ... para ...	0002 — 26 —
Por ... tocino ...	0002 — 22 —
Por 30 ... de ...	0003 — 18
Por un quarttº de garuanzos	0001 —
(Dieta)	
Por ... de bizcochos	0001 — 22
Por media de Panales	0002 —
Por tres quartillos de vino a 6 ...	0002 — 4 —
...	0008 — 24
Por 12 ... de especias	0001 — 11 —
...	0163 —
Gasto Comun	
Por la lauandera	0008 —
Por 4 ... de xabon	0003 — 20 —
...	0000 — 16 —
Por ... 10 3/4	0016 — 4 —
Por ...	0020 —
Por el ... Carnero	0025 —
Monta el gasto comun	0073 — 12

Gasto de las despensas

— ... 2 ... de ...

— It. ... de Vinagre

— It. 12 1/2 ... de azeite ...

35 1/2 — ...

4 1/2 — ...

40

40		
01½	Para el Cozinero	
01	Para [illegible] [illegible] [illegible]	
42½	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	

Gasto ord.°	0163	30
Gasto extraord.°	0023	12
	0187	8

[illegible] Docientos y [illegible] [illegible] [illegible] Colegio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Valdecarzana

[illegible] [illegible] [illegible] presa Conmente en la [illegible] del [illegible] [illegible] del R.l Colegio Seminario [illegible] [illegible] docientos y treinta y siete R.s y ocho m.s de v.on [illegible] y en esta [illegible] reconocieron. [illegible] [illegible] a veinte y [illegible] de [illegible] mill setecientos y siete años

[illegible] Fran.co Ant.o [illegible] Juan de Laza

[illegible] 158 [illegible]

[illegible] D.o



P. el l.mo a 21 de S.bre de 1703 a

Alfa Oualto Sulta 10: de sep.e Otta.o

1 Due S.to imp.to 196 M 16 mrs de Pl.a

2 Ass.

41

196 M 16

13 — 1 — 16

Hi Spelado Aparto

Que vace desde el Domingo 4 = hasta el Sabado 10 de Jullio 1702

Racion de pan	Almud =	Quartillos	onzas	reales
Domingo	9	18	17	0007-2
Lunes	9	18	17	0007-2
Martes	9	18	17	0007-2
Miercoles	9	18	17	0007-2
Jueves	9	18	17	0007-2
Viernes	8 1/2	17	16	0006-5 1/2
Sabado	8 1/2	16	16	0006-4 1/2
	62	123	117	0050-2

Por los quatro ministros de ra... — 0014

Por los avisados — 0002-2

Son sesenta y seis reales — 0066-4

... a 2 reales ... montan — 0074-12

Racion de Carne = libras

Domingo	18	4 1/2
Lunes	18	4 1/2
Martes	18	4 1/2
Miercoles	11	2 3/4
Jueves	18	4 1/2
Viernes	10	2 1/2
Sabado	06	1 1/2
	99	24 3/4

Por las raciones del Alferez de Mar. y Cab. ... — 7

Por las del Corin ... y acud. — 4

Son treinta y cinco libras y tres quartas de carne — 35 3/4

Carne: las 21 3/4 de carnero a razon de 12 ...

las 14 de ... a razon de 9 ... la montan — 0045-18

= 0120-1

	0120 – 1 –
Por 1 doz.ᵉ de huevos a 6 mrs. con dos dias q no se halló pescado	0008 – 16 –
Por 2½ Lˢ de ... pasado dia a 16 q.ˢ	0004 – 24 –
Por 21 q.ˢ de ...	0002 – 16 –
Por 24 q.ˢ de ...	0002 – 30 –
Por 25 q.ˢ ...	0002 – 32 –
Por 3 Lˢ menos ¼ de ... a 26 q.ˢ	0008 – 14 –

Dietas

Por 11 q.ˢ de ...	0001 – 10 –
Por 18 q.ˢ de vino y aguardiente	0002 – 4 –
Por carbon para la enfermeria	0001 – 16 –
Por ... de choc. a ... a 20 ...	0013 – 2 –
Por una ...	0000 – 6 –
Por un q.ᵗᵒ de leche y ...	0000 – 18 –
Por una ... de pan 8½ ... 15 q.ˢ	0002 – 26 –
Monta el gasto ord.ᵒ	0171 = 31 –

Gasto Extraordin.ᵒ

Por un ... de un muchacho nuevo	0018 –
Por ostia	0000 – 16 –
Por unos hierros p.ᵃ ... del coro	0000 – 16
Por ... de cama	0002 –
Por ... de cozina	0001 – 4 –
Para remendar ...	0002 – 12 –
Monta el gasto extr.ᵒ	0024 – 19 –

— Gasto ordº — 0171 — 31 —
— Gasto extrº — 0024 — 19 —

Mill Ciento y nouenta y # 0196 16 —
seis Rs. y diez y seis mrs. de vn

los quales pereçeuí de las Arcas de tres llaues
del Real Seminº. Hoy. 10. de Sepre. de 1697

Bullesteros

Nº 4. Gasto de Ras. de s. comsº

— Para los de [illegible]
[illegible]
— 45¼ = de aceite [illegible]
35½ — Para luces =
06 — [illegible] cenas de tres días de pesc.
01 — [illegible] de Cocina =
01½ — Para ayudar ala Emª. Enfermedad
= 45¼ — Cantidad que [illegible] ser mo quanto de Aceite [illegible]
Nº 4 [illegible] — Bullesteros

Abise de hauonar y pasar en q[illegible]. En [illegible] la que se tomare de los mrs. del Sr. Arca de tres llaues del Rl. Colegº. Seminº. de esta Ciud. Los Ciento y Nouenta y seis Rs. y diez y seis mrs. de vellon q. en esta Hijuela se contienen. S. Telmo a veinte y vno de Nou. de mil. y seiscientos y siete años

[illegible] de [illegible]
En la Contadª. [illegible] 33 mrs. [illegible]
Ass.da a 171 —

Juan Antº. Bustamante — Juan de la Loza

Palma a 21 de Abril de 1802

A D.ª ... de [illegible] falta ... desp.º de este a.º

Que importo 223 ll. 15 ms. ...

Pd.

223 ll. 15

14-13-15

2

Visita de Agosto

Jueves desde Dom.o 11 = hasta Sab.o 17 de sep.re de 1707 –

Lar.s de pan = Com.a = Cena = 100 Rax.s

Dom.o	9	18	17	0007-2
L.s	9	18	17	0007-2
M.s	9	18	17	0007-2
M.s	9	18	17	0007-2
J.s	9	18	18	0007-3
V.s	9	19	18	0007-4
Sab.o	9½	19	18	0007-4½
	63½	128	122	0052-1½

Por quatro mintros de vino — 0014 –

Por la Lavandera — 0001 –

Por los [illegible] — 0002-2 –

Son Sesenta y nueve [illegible] 0069 = 3½

[illegible] 0077-24

[illegible] de Carne = [illegible]

Dom.o	18	4½
L.s	18	4½
M.s	18	4½
M.s	18	4½
J.s	18	4½
V.s	11	2¾
Sab.o	12	3
	113	28¼

Por los [illegible] — 7 –

Por las [illegible] — 5 –

Por la Lavand.a — 1 –

Son quarenta y una [illegible] y quarta # 41¼

de Carne las 26½ de Carn.o a pr. de 11 [illegible]

y las 14¾ de baca a pr. de [illegible] y montan — 0049-31 –

0127 = 21 –

0127_24

Por 5 Ls. de pescado parados dias para muchos y mintaros vend.n a 16 y 13 qs la mitad | 0008_18
Por 19 qs de dos Potajes | 0002_8
Por 30 qs de quitrallas | 0003_18
Por 33 qs de dias de Almuerzo, y algunos dias a medio dia | 0003_30
Por 3 Ls de tor. a 26 qs | 0009_6

Dietas

Por 14 qs de especias | 0001_22
Por tres libros de Luno a 6 qs | 0002_4
Por una olla | 0000_20
Por 6 guevos de los Sueños | 0001
Por [illegible] | 0002_16
Por dos [illegible] de azucar [illegible] | 0000_[illegible]
Por dos Ls de chocol.e a 11 ½ y una de a 20 qs | 0011_12

Montta. ord. | 0180_25

Gasto Extraordin.o

Por una f.a [illegible] 10 ½ | 0010_19
Por Pelar Camuela y burra | 0001_19
Por el Jornal de la Lavand.a | 0008
Por 5 Ls de Jauon | 0004_24
Por 30 [illegible] de Ceuollas a 5 h | 0015

Montta. extr. | 0042_[illegible]

Gasto de las des pensas

Prim.te Ing.lo de Jd.

[illegible] de Orn.

— 11. 41 3/4 — de azeitte en el Seminario —
35 1/2 — Para luces =
04 1/2 — Para comidas y cenas de pescado dos días —
01 — Para el Cocinero —
00 3/4 — Para ayudas a la enfermería —
41 3/4 — Son los dichos quarenta y un quartillos y tres ochos de az.

	Gasto ordinario	018	25
Monta Doscientos	Gasto extraordinario	0.42	24
Veinte y tres reales y quinze maravedís de vellón		# 0223	15

los quales he rezeuido de las arcas de tres llaues de este Seminario. León a 13 de sept.e de 1707

Ballesteros

Ase de abonar y pasar en qu.ta en la quenta del thesorero de los mrs del arca de tres llaues de este Real Colegio Seminario de esta ciudad los Doscientos y veinte y tres reales y quinze mrs de vellón que en esta libranza se contienen. Fecho en León a veinte y nueve de Nov.e de mil setecientos y siete años.

Francisco de Rivas — Juan Antonio Justiniano — Juan de Loya

Pasa en qta 7481 33 mrs

Dos... 171 —

P. Palmo a 24. de Setiembre de 1707

Al Sre. de Agustin Sulta 24 de sep.e Hecho

que importó 241 rs. 2 mrs. de v.on

Ocañ.

241 – 2

16 – 2 – 2

1 Hiss.a de Agosto

Gueraci [illegible] del Domin.o 18 hasta el Sab.o 24 de Agosto de [illegible]

Rac.es de pan	Almd.	Com.a	Cena	Sog.a [illegible]
Domin.o	9½	19	18	0007-4½
L.s	9½	19	18	0007-4½
M.s	9½	19	19	0007-5½
M.s	9½	18	18	0007-3½
J.s	9½	19	18	0007-4½
V.s	9½	19	18	0007-4½
Sab.o	9½	19	18	0007-4½
	66½	132	127	0054-1½

De los quatro [illegible] [illegible] — 0014
De los [illegible] — 0002-2
[illegible] [illegible] — # 0070=3½
Costaron las 18 [illegible] [illegible] a 9 [illegible] las 22 y 9½ [illegible] — 0076-26

Rac.s de Carne		
Domin.o	19	4¾
L.s	19	4¾
M.s	08	2
Mier.s	09	2¼
J.s	18	4½
V.s	09	2¼
Sab.o	08	2
	# 90	22½

En el [illegible] [illegible] — 7
De [illegible] [illegible] — 3
[illegible] medio — 32½
De Carne [illegible] 21¾ [illegible] de 11 [illegible] las 10¾ [illegible] a 9 [illegible] — 0039-18
Por 9 [illegible] [illegible] de los 4 [illegible] las 6 [illegible] 12 [illegible] 3 [illegible] 13 [illegible] — 0013-2

0128-26

0128 — 26 —

— Por 28. onças de Ostia pª no ... pesc.ª a 20 ... 46 ... — 0005 — 14 —

— Por Potajes. de 4 dias ... pª los enfermos — 0005 —

— Por 34 ½ ... de ... — 0004 — 2 —

— Por 50 ... de Almuerzos y cenas las noches ... — 0005 — 30 —

— Por tres ... de ... — 0001 — 2 —

— Por 2 L. ¼ de tosino a ... — 0007 — 6 —

Dietas Por 1 ¼ ... de los enfer.s — 0007 — 17 —

— Por media L.ª de azucar — 0001 — 6 —

— Por media L.ª de ... — 0002 — 28 —

— Por 14 ... — 0001 — 22 —

— Por ... — 0000 — 24 —

— Monta ... # 0171 — 7

Gasto Extraord.º

— Por dos cargas de paja — 0016 —

— ... de Cevada — 0010 — 24 —

— Por ... Canjilones ... del Jardinero — 0004 — 8 —

— Por 4 pares de zapatos de muchachos — 0032 —

— Por ... — 0006 —

— Por un ... de la enfermeria y ... de palo — 0000 — 30 —

— ... — 0000 — 8 —

— Monta ... Extr.º # 0070 — 2 —

Gasto de las expen.

Sem.a de dos g.bre de 8ac

Y4. 44 3/4 recive Contramaes.tre

35 1/2 — Para leues =

06 3/4 — Para 4 dias de pesc.do comuno de Ensal.da

00 1/2 — Para auidas ala Enfermeria

— 2 — Ytt. dos para el Cozin.ro en 4 dias de pesc.do

44 3/4 Ymp.n dhos quarenta y quatro quart.os y tres q.tos de ott.

— Gasto ord.o — 0111 — 2 —

— Gasto extr.o — 0030 — 2 —

— 0241 — 7 —

Ymp.a docientos y quarenta y un R.l y nueve mrs. de v.on los quales hezer de la garantia de Arca llaues de v.ro Cap.n Juan ... Ual.de dos =

... de ... pasar en quenta en la 3 ... de ... mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio ... los docientos y quarenta y un R.l y nueve mrs de v.n ... en esta Sevilla ... veinte y uno de Nou.e de mill setecientos ...

Juan de Laz

Dd.o en 163 — 29 mrs ... corte

Asst.a 171

p.a Valm.o á 24 de Sep.bre de 1772 as

Al S.r Fiscal de la R.l Hacienda [illegible] N.o de 8 de esta

Oble. Import.e 225 p.s 2 r.s de [illegible]

Ch.s

225 p. 2 –

18 – 5 – 9 –

Pueblo ... Domingo ... hasta ... [illegible] 170-

Raciones de Pan	Almuerzo	Comida	Cena	Rs. y mrs.
Domingo	9½	19	18	0007-4½
Lunes	9½	19	18	0007-4½
Martes	9½	19	19	0007-5½
Miércoles	9½	19	18	0007-4½
Jueves	9½	18	18	0007-4½
Viernes	9½	18	18	0007-3½
Sábado	9½	18	18	0007-3½
	66½	131	127	0054-½

Por los 4 panecillos de [illegible] ——— 0014-

Por la Lavandera ——— 0001-

Por los guisados ——— 0002-2-

Son setecientas y ... raciones ... ——— 0011=2½

[illegible] ... libras 33 ... a 8

... libras 33 ... a 9½ mrs. ——— 0011-18-

Raciones de Carne S.L.

Domingo	19	4¾
Lunes	19	4¾
Martes	19	4¾
Miércoles	19	4¾
Jueves	19	4¾
Viernes	09	2¼
Sábado	09	2¼
	113	28¼

Por la ración de ... mayordomo ... 7-

... de la Cocinera ... 5-

Por la Lavandera ——— 1-

Son ... raciones ... 41¼

Carne ... 236 ... a 11 ... 18¼ ... a 9 ... 0049-3-

0126=4-

	0126–21–
Por 6 – [illegible] de pesc.do de dos dias a 16 y 17 q.tos p.r mitad	0011–22–
Por do potajes [illegible] 2 q.tos ½	0003–8–
Por 149 q.tos de menudencias y garuanzos	0005–26–
Por 35 q.tos de yerbas p.a Almuerzo y Cena el Viernes	0004–4–
Por 2 [illegible] ¾ de [illegible] a 27 q.tos	0008–24–
Dietta	
Por 3 q.tos de uino a 6 q.tos	0002–4–
Por 14 q.tos de [illegible]	0001–22–
Por una [illegible] de [illegible] y media de azucar 10 q.tos m.o pan	0008–24–
Por media [illegible] una de uiscochos	0001–11–
Por media [illegible] de [illegible]	0001–22–
Manuel [illegible]	0125–24–
Gasto Extraord.o	
Por Calauand.a [illegible] 4 [illegible] de Jauon	0011–26–
Por quitar [illegible] del pattio	0004–
Por 70 [illegible] de [illegible] a 8 [illegible]	0056–
Por 8 q.tos de hilo p.a [illegible]	0000–32–
Por m.a [illegible] hilo Casero p.a Ropería	0005–
Por una [illegible] de Sintta [illegible]	0003–8–
Por do onzas de hilo añil p.a d.ha	0002–17–
Por [illegible] m.a de Cevada a 10 ½	0015–12–
Por una Cauecla	0000–18–
Por [illegible]	0000–8–
Manuel [illegible]	0099=19–

Gasto Extraordinario

Primero domingo de Ocre

y .40 $\frac{3}{4}$ de aceite en la forma sig.te

35 $\frac{1}{2}$ — Para luces

03 $\frac{3}{4}$ — Para comidas, y cenas de pescado todos dias

01 — Para el maestro de cocina

00 $\frac{1}{2}$ — Para ayuda de la enfermeria

40 $\frac{3}{4}$ — Son los dhos quarenta q.tos y tres ochos de aceite

— Gasto ord.o — 0175 — 24

— Gasto extraord.o — 0099 — 19

Monta doscientos y cinquenta y cinco — 0275 — 9 — de provecho de los gastos hechos de la arca de tres llaves de este Seminario. Sevilla 1º de [illegible] de [illegible]

[illegible] Ballesteros

En Sevilla [illegible] de Guzman y pasa en q.ta [illegible] en la q. se tomaron a la mesa del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o de la Ciud.d los Doscientos y Setenta y cinco p.s y [illegible] de vellon q. en esta firma se contienen. San Telmo a Veinte y uno de Nov.e de mil setecientos y siete a[illegible]

[illegible] [illegible] Fran Ant.o [illegible] Juan de Lo[illegible]

[illegible] 183 [illegible]

[illegible] 121

4

Desde primero de 21 de 8bre. de 1700 as.

Asta el dia de la fecha hasta 8. de 8.bre de este año

que importo 330 ℔ 10 mrs de v.

330 ℔ 10

22 ℔ 10 mrs.

Loado

Gasto desde el Dom.o 2 hasta Sabado 8 de oct.e de 1...

Raciones de pan	Com.a	Cena	hog.	mrs
Dom.o	9½	18	19	0007-4½
L.s	9½	19	19	0007-5½
M.s	9½	18	19	0007-4½
M.s	9½	19	19	0007-5½
J.s	9½	19	19	0007-5½
V.s	9½	19	19	0007-5½
Sab.o	9½	19	19	0007-5½
	66½	131	133	0055-½

Por los quatro ministros de ... 0014-

Por los guisados ... 0002-2-

Son setenta y una hog.s y dos mrs ... 0071-2½

y m.d ... a ... son setenta y cinco r.s y veinte mrs ... 0075-20

Raciones de carne		
Dom.o	19	4¾
L.s	19	4¾
M.s	19	4¾
M.s	19	4¾
J.s	19	4¾
V.s	[illegible]	2
Sab.o	[illegible]	2
	131	27 ¾

Por las de Amo de mat.s y ...

Por las de la Cocina ...

Son treinta y nueve ... 39 ¾

Carneros 21¼ car.s a 12 ... 18½ baca

... montan ... 0049-20

0125=6-

0125 _ 6

Por 6 Ls. reques. p.a dos dias a 2 H ____ 0012 _
Por potaxe y ensalada ____ 0003 _
Por menudencias Incluso Inffo. gº ____ 0005 _ 2
Por 3 Ls. tocino a 2 ____ 0002 _ 18
Por 8 bag. p.a alm.os ____ 0005 _
Por media fan.a de sal ____ 0013 _ 10

Monta el gasto ord.o ____ 0173 _ 20

Gasto Extraord.o

Por una olla y una esquerta ____ 0001 _ 2
Por una l.a de salmorn ____ 0001 _
Por el salario de lagu.r del mes de sep.e ____ 0020 _
Id. del llanero ____ 0025 _
Por la ayuda de costa del ...
tercio de ... ____ 0006 _
Por limpiar el Cañon de las ... de
Casa ... 49 h... Incluso lo
q.e se les dio de vino en los dias q. trabajaron ____ 0049 _ 22

Monta el g.to extraord.o ____ 0456 _ 24

Gasto de Mas de ...
... dos g.s de sal
... 41 ... de aiune ...

35 ½ — 35 ½ p. ... ____
04 ½ — Para peso de potajes y ensalada
01 — ... Colon ...

41 — ... los dhos quarenta y un quartillos
de aiune ____

Gasto ordinl. 0173 — 20
Gasto extraordl. 0156 — 24
#0330 — 10

Son Mill trescientos y treinta Rs. y diez mrs. con los quales he recdo. de las arcas de tres Llaves de este Rl. Seminº. Semd. Sn. Telmo. 8 de Nov. de

Ballesteros

Librese de Xaronar y pasar en quenta en las que se tomaren de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Semmº. de la Cid. Sn. Telmo mill tresientos y treinta Rs. y dies mrs. de vn. En esta Ciudad de Sevilla se contienen en dicho Sn. Telmo a veinte y uno de Nov. de mill setecientos y siete a.

Juan Antt. Guzman

Juan de azo

Pagada en 220 mrs. en 1

1717

0125 — 6

Por 6 Ls. espec.s y dos dias a 2 R. — 0012 —
Por potaje y el ensal.da — 0003 —
Por menudos Incluso Inf.o ..... — 0005 — 2
Por 3 Ls. tocino a 27 q.s — 0009 — 18
Por 7 bag.s p.a alm.zos — 0005 —
Por medio f.a de Sal — 0013 — 10
Monta el So. nro. — 0173 — 20

Gasto Extraord.o

Por una olla y una esquerta — 0001 — 2
Por una b.a ..... — 0001 —
Por el sal.o del agu.r del mes de sep.e — 0020 —
Para el llanero — 0025 —
Por la ayuda de Costa de ..... el
tercio de Sep.e — 0006 —
Por limpiar el Cañon de las oficinas de
de Casa Santa el ... 49 hom.s Incluso lo
q se les dio de Vino en los dias q trauajaron — 0049 — 22
Monta el g.to extraord.o — 0156 — 24

Gasto de las oficinas
Primeram.te dos q.s de Sal
..... de aceite Castellano

38 ½ — 38 ½ R.s Lunes
04 ½ — Para peso d.e potajes y ensal.da
01 — Para el Cont.o
41 — Son los dhos quarenta y un quartillos
de aceite

0125 — 6

Gasto ordin.l — 0133 — 20 —
Gasto extraord.l — 0196 — 24 —
#0330 — 10 —

Mille trescientos y treinta R.s y diez mrs que son los quales he rec.do de las arcas de tres llaves de este R.l Seminario. Sevilla 8 de Nov.e
Balleteros

Librense de Ganinar y pasar en quenta en las que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o de esta Ciu.d de Sev.a tresientos y treinta R.s y dies mrs de v.n [illegible] que de la se contienen. Fho. en Santelmo a veinte y uno de Nov.e de mill setecientos y siete a[illegible]

Phelipe Ant.o [illegible] — Juan Ant.o Gusmano — Juan de Dazar

Paga En 22 de [illegible] mrs [illegible] com[illegible]
Sev.a 1707

+

Ill.mo a S.r de la Con.n de N.o

Tes.ª Delgado falta [illegible] Cubea.

Importa 265 rs 22 mrs de V.n

Ytts.

110

265 rs 22

17 — 10 — 22

1

Lista de Agosto

Mi Rece desde el Domingo 9 hasta sab. 15 de dcho. Año

Lista de pan	Almz.	Cand.	Cena	Importe
Dom.	9 ½	19	19	0007 - 5 ½
Lun.	9 ½	19	19	0007 - 5 ½
Mar.	9 ½	19	19	0007 - 5 ½
Mie.	9 ½	19	19	0007 - 5 ½
Jue.	9 ½	19	19	0007 - 5 ½
Vie.	9 ½	19	19	0007 - 5 ½
Sab.	9 ½	19	18	0007 - 5 ½
	66 ½	133	132	0055 - 1 ½

Por los quatro maestros de ra ——— 0014

Por la Lavandera ——— 0001

Por los guisados ——— 0002 - 2

Por un peon q. estubo cosiendo Tesp ——— 0004

Por Lumbre y seis hog.as ——— 0026 - 3 ½

Q. son de 9 q.tos montan ——— 0081 - 2

Lista de Carne

Dom.	19	4 ¾
Lun.	19	4 ¾
Mar.	19	4 ¾
Mie.	19	4 ¾
Jue.	19	4 ¾
Vie.	08	2
Sab.	08	2
	111	27 ¾

Por el mro. de matem. y Ayudante ——— 7

Por el Cozin.ro y ayud.te ——— 5

Por la lavand.a ——— 1

Se rebaja q.da 3 L. tres q.tos de Carne de # 40 ¾

21 de Carne a 11 q.tos de Las 19 ¾ de baca

	0081-2-
a precio de 9 quartos libra montan	0048-3-
Por 6 Ls de pesc a 17 qs	0012-
Por 19 qs y 1/4 dos potajes, y cena de una noche	0002-10-
Por 2 Ls de Almuerz y de Cenar 1 noche	0005-28-
Por Judias y garuanços	0008-4-
Por tres Ls de Aroz a 26 qs	0009-6-
Por un q.ll° de vinagre	0000-12-

Diettas
de Blasco y el capan que golbiendo no se le bulbieron con la hist.a ante es

Por 8 1/2 quartos de uno a 6 qs	0006-
Por 28 qs de especias	0003-10-
Por 2 1/2 Ls de leche a 7 [illegible]	0018-26-
Por libra y 1/2 de aucar a 20 qs	0002-32-
Montta el gasto ord.°	# 0197-31-

Gasto extraordin.°

Por la labandera de 4 Ls de Jabon	0011-26-
Por ostias dos semanas	0000-16-
Por amolar la herram.ta de cosina y reforzad.	0001-22-
Por 8 Rs al capan.° que remienda en distintas veces de hilo	0008-
Por 24 Rs de unos libros para la escuela de matem.cas	0024-
Por dos Cargas de pajas	0016-
Por aderezar una açada del Jardinello	0006-
Montta el g.to extr.	# 0067-30-

Gasto de las despensas

Primeramente de dos quintales de Sal

Itt. 43 1/4 de aceite en esta manera

35 1/2 — Para luces

06 3/4 — Para Comida de una noche de Visita de

01 — Para el Cocinero

43 1/4 Son los dhos quartillos de tres quintales de uno ocho de aceite.

— Gasto ordinario — 0191 — 31 —

— Gasto extraordinario — 0062 — 30 —

Ymporta Doscientos sesenta y cinco pesos # 0265 — 27 —

y veinte y siete mrs. que paresen de cargo a el de tres llaves de Ver Germán Pérez de Ocampo Ollas de Nodal

Ballesteros

Ante de Guinea y pasan cinquenta en la que están de [illegible]

Arca de tres llaves del dicho Colegio Seminario de la Ciudad Los Doscientos y sesenta y cinco pesos y veinte y siete mrs de moneda que en esta hoja se contiene en diecinueve de Noviembre de mill setecientos y siete años

Ballesteros Coloq. — Juan Antonio Sullivano — Juan da ...

Razón de [illegible] Cons. ... Achis a 12 de ...

Cedula de 29 de Abril de 1752

Nª [illegible] de [illegible] 2 [illegible]

Ord. Imp.to 265 r de v.on

Cus

410
265 r
12 – 10

Ad.o de Agosto

Quentas desde el Domingo 16 = hasta Sab.o 22 de d.ho

Rac.s de pan	Alm.zo	Com.a	Cena	hoya y din.o
Dom.o	10	20	20	0008-2
Lun.s	09 1/2	19	19	0007-5 1/2
Mart.s	09 1/2	19	19	0007-5 1/2
Mier.s	10	20	20	0008-2
Juev.s	10	20	20	0008-2
Vies	09 1/2	19	19	0007-5 1/2
Sab.o	10	18	18	0007-4
	68 1/2	135	135	0056-2 1/2

Por los quatro medios de miñon — 0014

Por los quesitos — 0002-2

Son setenta y dos de hoya y quatro pesillos y m.o que al pr.o de 9 q.tos montan setenta y siete R.s y siete m.s — 0022=4 1/2 — 0077-[illegible]

Rac.s de Carne		Tocino
Dom.o	20	5
L.s	19	4 3/4
M.s	19	4 3/4
Mi.s	20	5
Ju.s	20	5
V.s	08	2
Sab.o	07	1 3/4
	113	28 1/4

Por las de Ingeniero de Matematicas, y Estudiante — 7

Por la de l [illegible] y [illegible] — 5

Son quarenta y [illegible] 1/4 de carne = las 20 de [illegible] (40 1/4) Carn. agr.o a 11 q.tos y las 20 1/4 de baca a pr.o de 9 q.tos libra montan — 0047-11

Por seis L.s de pescado a 16 q.tos y a 14 por m.r — 0010-20

Por potages de dos dias — 0002-10

0137=14

	0137 — 14 —
— Por el importe de ... del ss[o] regaditos —	0006 — 32 —
— Por uvas —	0006 — 16 —
— Por tres lib[ras] de tosino a 26 q[uar]tos —	0002 — 6 —
— Por ensalada de una noche —	0000 — 16 —
Dietas	
— Por 14 q[uar]tos de especias —	0001 — 22 —
— Por una libra y quart[o] y m[edi]a de azucar —	0008 — 27 —
Montacion ord[inari]a —	# 0170 = 31 —

Gasto extraordinario

— Por 6 q[uar]tos de Cera de Ossuna q[ue] se empleo a pedir rescatar lo de Uermes a 12 l	0072 —
— Por un costal de el Pan —	0008 — 17 —
— Por una llave nueba de la cocina por averse quebrado la q[ue] avia y aderezar la cerradura de ... = —	0007 — 12 —
— Por serrar camila —	0004 —
— Por ostias —	0000 — 8 —
Montacion extraor[dinari]a —	# 0094 — 3 —

Gasto de las expensas

— Prim[eramen]te dos q[uar]tillos de sal
— It. 4 l de vinagre
— It. 40 1/4 libras de azeite en esta manera =
35 1/2 — Para luces =
03 3/4 — Para quis[a]r dos tersal de una noche
01 — Para el comun
40 1/4 Son los dichos quarenta quartillos y un ocho de aceite

Fasdo ordin[illegible] — 0170 — 31
Gto [illegible] — 0094 — 3
0265

Monta Docientos y Sesenta y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] quacos [illegible] de las [illegible] de tres llaves de [illegible] [illegible] 22 de [illegible] [illegible] 0265

[illegible] Ballesteros

[illegible] de [illegible] y paras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de tres llaves de [illegible] [illegible] Docientos y Sesenta y [illegible] [illegible] Secr[illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] y nueve de [illegible] de mil [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Bustamante Juan de [illegible]

[illegible] 126 — 23 [illegible] [illegible]
[illegible] 171a

Mon. 25 de Febrero de 1825

Recibido ... 25 ... [illegible]

Importa 2.4 ... [illegible]

Asd.

$\frac{54}{209}$ ... 13–

13–14–13

Lista de Gasto

Gasto desde el Domingo 23 hasta Sabado 29 corriente (30)

Raciones segun	Almuerzo	Comida	Cena	importe y reales
Domingo	10	18	18	0007–4
Lunes	10	20	20	0008–2
Martes	10	20	20	0008–2
Miercoles	10	20	20	0008–2
Jueves	10	20	20	0008–2
Viernes	10	20	19	0008–1
Sabado	09 ½	19	19	0007–5 ½
	69 ½	137	136	0057–½

Por los quatro de [illegible] —— 0014

Por la [illegible] lavandera —— 0001

Por los quesadas —— 0002–2

Son Setenta y quatro [illegible] reales —— 0074=2 ½

[illegible] Las 52 [illegible] 2 ½ [illegible] 3 ½

[illegible] montan —— 0086–18

Raciones de Carne = [illegible]

Domingo	18	4 ½
Lunes	20	5
Martes	20	5
Miercoles	20	5
Jueves	06	1 ½
Viernes	06	1 ½
Sabado	05	1 ¼
	95	23 ¾

Por la carne de [illegible] [illegible] —— 7

Por la carne [illegible] [illegible] —— 4

Por la lavandera [illegible] —— 0 ½

Son treinta y cinco [illegible] —— 35 ¼

[illegible] las 17 ¾ [illegible] de 11 [illegible] las 17 ½

[illegible] de 9 [illegible] montan —— 0041–17

0128–1

0128 - 1 -

Por Nueve Lˢ y mᵈ. de pes. q. tres dias a 3 Lˢ. y mᵈ q. la lavandera undria a 2 rs	0019 -
Por tres potajes 2 cenas q. dos noches	0003 - 18 -
Por 47 qᵗᵒˢ rubas	0005 - 18 -
Por 58 qᵗᵒˢ de vinagre de queso [illegible] y la [illegible] a 3 -	0006 - 28 -
Por 3 Lˢ de tocino a 26 qᵗᵒˢ	0009 - 6 -
Dietto	
Por 14 qᵗᵒˢ de especias	0001 - 22 -
Por una [illegible] de [illegible] de jabon	0008 - 24 -
Monta el gasto ord.ᵒ	0182 - 16 -

Gasto Extraord.ᵒ

Por 7 @ de vinagre a 3 rs 1/4	0022 - 24 -
Por ostias	0000 - 8 -
Por un peon q. [illegible] [illegible] y [illegible]	0004 -
Monta el gasto extraord.ᵒ	0026 - 32 -

Gasto de las expensas

- Primeramente 2 - qᵗᵒˢ de sal
- Ytt. 3 - de vinagre
- Ytt. 44 1/4 = de azeite Generalmente

35 1/2 = Para luces =

06 3/4 = Por comidas a cenas tres dias

02 = Para el Cozinero y lavandera =

44 1/4 = Son los dichos quarenta y quatro qᵗᵒˢ y quarto de azeite.

Gasto ad.l — 0182 ps 15 —
Gasto Comn — 0.26 — 32 —

Montan Doscientos y nueve y trece — 0209 — 13 —
mrs. los quales pareze se adeudaron de tres llaves
de [illegible] a 29 de Oct.e de 1708

Ps. Caxa Vls. 2 ps 27 mrs.

[illegible] cinco mrs. de [illegible]

Juan de [illegible]

ps 136 ps 12 mrs p.a com.n

Aus. a 12 [illegible]

Illmo. S.r D.n [illegible] de [illegible]

Ff.a de [illegible] Ho Salta S de tternica &.

a p.a 281 [illegible] L.s 2

Ctts.

1
13
281 [illegible] 4-

18-11-4-

Hijuela t

del Coste

D Mier^s de Dom^o 30 de oct^e hasta Sabado 5 de nov^e de 1702 –

Lab^{es} de gran	Hom^s	Cont^r	Cena	Cas 500	Ymd^e
Dom^o	8 1/2	18	18	0007 – 2 1/2	
L^s	10	20	20	0008 – 2	
M^s	10	20	20	0008 – 2	
M^s	10	18	18	0007 – 4 1/2	
Jue^s	10	20	20	0008 – 2	
V^s	10	20	20	0008 – 2	
Sab^o	10	20	20	0008 – 2	
	68 1/2	136	136	0056 – 4 1/2	

– [illegible] quatro [illegible] – 0014 –

– [illegible] – 0002 – 2 –

– [illegible] [illegible] Carpinteros [illegible] – 0004 –

[illegible] – 0077 – 1/2

[illegible] 0080 – 6

[illegible] Carr^s – Sem^s

[illegible]	18	4 1/2
[illegible]	04	1
[illegible]	20	5
[illegible]	18	1 1/2
[illegible]	20	5
[illegible]	03	0 3/4
[illegible]	03	0 1/4
	86	21 1/2

– [illegible] – 2 –

– [illegible] – 3 1/2

– [illegible] – 4 –

[illegible] – 31 –

12 1/2 [illegible] de 11 [illegible] 18 1/2 [illegible]

[illegible] – 0035 – 26 –

0121 – 32

0121_32

Por 10 ½ [illegible] para tres dias a los comun.^os y al Mro [illegible] (a 3 ½ a 13 [illegible]) [illegible] a 16 [illegible] — 0020_6

Por tres costales 29 [illegible] — 0003_14

Por ubas y granadas p^a almuerzos y cena, las tres noches [illegible] 63 [illegible] — 0007_14

Por almuerzos incluso [illegible] [illegible] — 0006_8

Por 2 [illegible] ¾ de tocino, a 26 [illegible] — 0008_14

Dietas

Por media [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] — 0004_12

Por 10 [illegible] de especias — 0001_6

Monta [illegible] ordinario — # 0173_4

Gasto [illegible]

Por 200 [illegible] a 2 [illegible] [illegible] de [illegible] — 0001_1

Por [illegible] — 0000_16

Por el [illegible] [illegible] Carnero el mes [illegible] — 0045

[illegible] — 0003_8

Por 7 pares de zapatos p^a los much^os [illegible] — 0056

Monta [illegible] — # 0108

Gasto de las expensas

Primd^o [illegible] de [illegible]

[illegible] 2 [illegible]

[illegible] 11 ½ [illegible] de [illegible]

35 ½ — Por [illegible]

01 ½ — Para el Cozinero

04 ½ — Para [illegible] tres [illegible]

41 ½ [illegible] los [illegible] quarenta y un [illegible] [illegible]

— Gasto ad.l — 0173 — 4 —
— Gasto com.l — 0108 — —
Monta Doscientos y ochenta y un — 0281 — 4 —
reales, y quatro mrs. [illegible] del Arca de tres
llaves de [illegible] Sem.o [illegible] a [illegible]
[illegible]

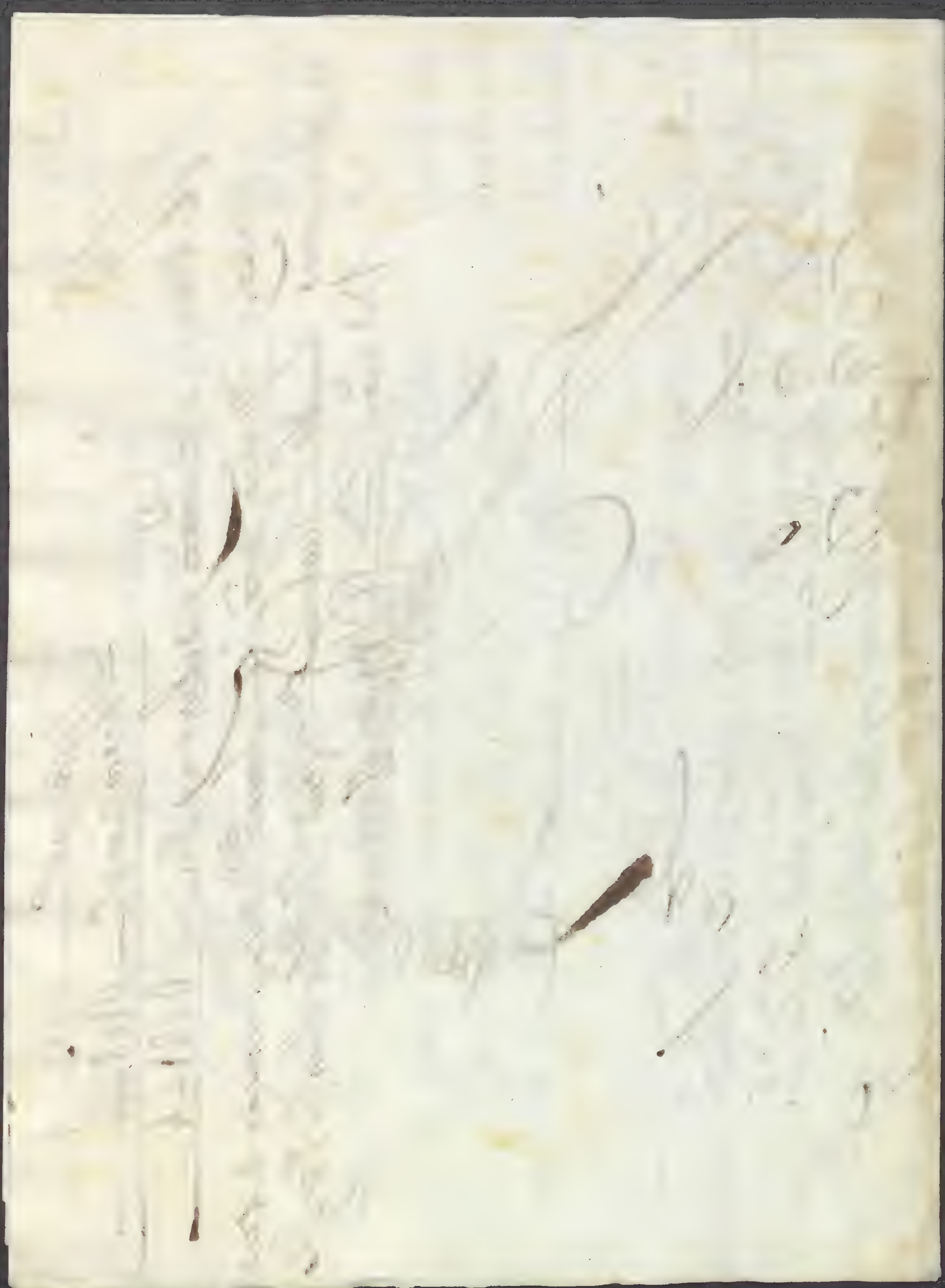
Ballesteros

Juan

[illegible] por [illegible] paga [illegible] . En Lag.a [illegible]
a los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o
[illegible] Doscientos y ochenta y un [illegible]
[illegible]
[illegible] Octubre [illegible] de mil [illegible]
[illegible] años =

[illegible] Ballesteros [illegible] Juan [illegible]

Reg.da en 183[illegible] — [illegible] mrs. [illegible] com.o
[illegible] 13[illegible]



S.ⁿ Telmo à 29 de Nov.ᵉ de 1.7.0.3 años

Al Sª Ag.ᵈ Agalto Salta 12 d.ˢ lemes

Con f. 2196 ℔ 24 m.ˢ de vellon &c.

Ass.ᵉ

₂₀₃ ₂ ℔ 26

13 12 26

Hiju ✝ de Agosto

Que vaee desde Domingo 6 — hasta Sabado 12 de dho de 1707

Raz.ᵒˢ de pan	Alm.ᶻᵒ	Comida	Cena	R.ˢ y q.ᵒˢ de Iuan
Dom.ᵒ	10	20	20	0008 — 2
Lu.ˢ	10	20	20	0008 — 2
Mar.ᵗ	10	20	20	0008 — 2
Mier.ˢ	10	20	20	0008 — 2
Ju.ˢ	10	20	20	0008 — 2
Ver.ˢ	10	20	20	0008 — 2
Sab.ᵒ	10	20	20	0008 — 2
	70	140	140	0058 — 2

Por los quatro mineros de Pan — 0014

Por la lavandera — 0001

Por los guisados — 0002 — 2

Son setenta y cinco doz.ᵒˢ y dos — 0075 — 4

Y cada doz.ᵒ a pr.ᵒ de 9 q.ᵗᵒˢ y ½ montan ochenta y tres r.ˢ y ocho mrs — 0084 — 18

Raz.ᵒˢ de Carne	Libras
Dom.ᵒ	20 — 5
Lu.ˢ	20 — 5
Mar.ˢ	20 — 5
Mier.ˢ	20 — 5
Ju.ˢ	20 — 5
Ver.ˢ	03 — 0 ¾
Sab.ᵒ	03 — 0 ¾
106	26 ½

Por Racion de Somoz e Mat.ᵒˢ — 2 ½

Por la del Ayudante — 3 ½

Por las de l Cozin.ᵒ Izq.ᵒ — 5

Por la lavandera — 1

Son treinta y ocho y media lb. de — 38 ½

Carne las lb. de Carne a pr. de 11 q.ᵗᵒˢ

7ta Lmp 43 | 4 r.s V

	0084–18–
Las 28 ½ de Vaca a 9 q.tos montan	0054–30–
Por 2 Lˢ de pes.ᵈᵒ p.ᵃ dos dias, a 15 y 16 q.tos mittad	0012–26–
Por dos potages 23 q.tos	0002–24–
Por Lubas p.ᵃ Almuerzos y p.ᵃ Onanoche	0006–8–
Por dos Lˢ de tocino a 26 q.tos	0006–4–
Por 50 q.tos guirnaldas	0005–30–
Para un almud de garbanzos p.ᵃ 4 semanas	0003–
Dietta	
Por media l.ᵗᵃ de leche de burra y de azucar	0004–4–
Por 2 q.tos especias	0000–28–
7ta Lmp. ... 165 R.s ... Monta este gasto ordinario	# 0180–12–

Gasto Extraord.º

Por el gasto de Lavandera y 4 Lˢ de Jabón	0011–26–
Por amolar la herram.ᵗᵃ de Cocina	0001–10–
Por Escobas	0000–8–
Por dos Cargas de paja	0014–
Monta este gasto Extraord.º	# 0027–14–

Gasto de Lus espensas

Primeram.ᵗᵉ 2 q.tos de Sal

It. 2 ½ de Vino

It. 40 ¼ de azeite en esta manera

35 ½ — Para Luces

03 ¾ — Para guisados de este mes Inano heiena

01 — Para el mtro de Cocina

40 ¼ — Son los dichos quarenta quartillos de Im-porte de Azeite

Gasto ord.ᵒ — 018. [illegible] 12 —
Gasto extraord.ᵒ — 0o2). [illegible] 14 —
Monta de Dozientos y Siette — # 020) [illegible] 26 —
y veintte y Seis mrs. los quales he ... de gastos del arca de Tres llaves de este Seminario. Sevilla a 12 de Noviembre de 1707 as.

[illegible] Ballesteros

Importa el recivido 196 [illegible] 24 — mis v.ⁿ

Hase de abonar y pasar en q.ᵗᵃ en la que se tomare de los mrs. del arca de tres llaves del R.ˡ Colegio Sem.ᵒ de S.ⁿ Telmo. Los d.ᵒˢ ... reales y veinte y quatro mrs. de v.ⁿ que en esta se pide. Sevilla en S.ⁿ Telmo a veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos y siete a.ˢ

Mendo ... [illegible] — Juan Ant.ᵒ Bustamante — Juan ... [illegible]

Pagª En 131 [illegible] mrs. ... [illegible]
Ar. a 13 ...

C. Almeria a 29 de Nov.e de 1708

de una de Bouro hasta 19 de setiembre

Importa 446 R.s 22 mrs de v.on

Ju.n Ant.o

411
446 R.s 22
29 - 11 - 22

Visto

Mes de Março

Mi Vale desde el Domingo 13 hasta Sab.^o 19 de nov^e 1707

Raz.^es de pan =	Alm.^o =	Comida =	Cena =	hog.^s y rac.^es
Dom.^o	09 ½	19	20	0008-½
L.^s	10	20	20	0008-2
Mar.^s	10	20	20	0008-2
Mier.^s	10	20	20	0008-2
Jue.^s	10	20	19	0008-1
Vier.^s	09 ½	19	19	0007-5 ½
Sab.^o	09 ½	19	19	0007-5 ½
# 68 ½ =	137 =	137		# 0057-½

Por las quatro ministros de racion — 0014

Por los guisados — 0002-2

Montan sesenta y tres hogazas — # 0073=2 ½

y dos rac.^es y media. Costaron las 19 a 10 q.^tos y las 54 = 2 ½ m.^rs a 11 q.^tos q montan — 0092 26

Rac.^es de carne =	Libras
Dom.^o	20 — 5
L.^s	20 — 5
Mar.^s	20 — 5
Mier.^s	20 — 5
Jue.^s	20 — 5
Vi.^s	03 — 0 ¾
Sab.^o	03 — 0 ¾
# 106 =	26-½

— Por tera de Sempro de Marti.^as — 2 ½

— Por las de la Mida — 3 ½

— Por las del Cozin.^o y Aguador — 5

Montan treinta y siete L.^s y media — 37 ½

de carne, las 11 ¼ de Carn.^o a q.^a de 12 q.^tos y las 26 ¼ de puerco a 14 q.^tos montan — 0059 — 4

0151 = 30

Margin: 0151 — 32; 0006 — 16; 0007 — 12; 0005 — 20; 0011 — 26; 0006 — 12; 0001 — 12; 0183 — 11; 0026 —; 0006; 0006 — 26; 0250 — 19

	0151 — 30 —
Por la pescado de dos dias Calomun y el Ministro Cedillo = a 11 = y 14 q.dos q mitad	0012 — 26 —
Por dos potajes 20 q.dos	0002 — 12 —
Por 150 q.dos de vituallas	0005 — 30 —
Por 94 q.dos que costaron 350 granadas para Almuerzos, y Cenas de Nra. Señora de los mas dias que alcanzaren	0011 — 2 —
Diettas	
Por 1 q.dos de espeçias	0000 — 28 —
Por media l.a de chocolate quarta de azucar	0004 — 12
Monta el gasto ord.o	# 0189 — 4 —
Gasto extraord.o	
Por 100 q.les de leña a 2 r.s 1/2	0250 —
Por 6 r.s 3/4 al Ministro de vidriero, los 4 1/2 de emplomar 9 vidrios de vna vidriera de la yglesia y medio del caxarno = los 2 r.s 1/4 de vn vidrio nuevo que puso en otra	0006 — 24 —
Por ostias = de un quarta	0000 — 28 —
Monta el gasto extr.o	# 0257 = 18 —

Gasto de las despensas

Primero 3 q.tos de sal

It. 4 — de vinagre

It. 39 — q.tos 1/2 de azeite en chamarera

35 1/2 — Para luces

03 — Para guisados de dos dias sin cenas

01 — Para el Ministro de cozina

39 1/2 Son los dichos treinta y nueve q.tos y m.o de azeite

Gasto ord.^l — 0189 — 4 —
— G.^to Com.^n — 0257 — 18 —
Montta quatrocientos y quar.^ta — # 0446 — 22 —
y seis r.^s y veinte y dos mrs. que hacer de las arcas del
Col.^o Tres llaves de Jesus del Ss.^mo mino. seis. 19 de nov.^e 1706 a.^s
Ballesteros

Han se de remunerar y pasar en q.^ta en la que se toma
al [illegible] del Arca de tres llaves del d.^ho Colleg.^o
[illegible] los quatrocientos y quarenta y
seis r.^s y veinte y dos mrs. de vellon que
en esta libranza se contienen. f.^ho en san telmo
a veinte y nueve de nov.^e de mil setecientos y sete
te años =
Aldaiazabal [illegible] — Fran.^co Ant.^o Justiniano — Juan de Zafra

Pag.^do en 29 [illegible] 26 mrs. [illegible]
Libro a 171.^a

S.n Telmo a 29. de nov.e de 1702 –

Asiento de agosto hasta 26 deste mes

Importa 180 p.s 25 – mrs de p.ta

C. [illegible] A.s

3
180 p.s 25

142 p – 25 m

t

Gasto de Colegio

desde Dom.o 20 hasta Sabado 26 de nov.e de 1707

Dias | Panes | [illegible] | [illegible] | reales

Dom.o	9½	19	19	0007-5½
Lu.s	9½	20	20	0008-1½
Ma.s	10	20	20	0008-2
Mi.s	10	20	20	0008-2
Ju.s	10	20	20	0008-2
Vi.s	10	20	20	0008-2
Sab.o	10	20	20	0008-2
#	69	139	139	0057=5

Por los quatro [illegible] — 0014

Por la lavandera — 0001

Por los quesos — 0002-2

[illegible] — 0075=1 — 0096

[illegible] de 11 [illegible]

Gasto de Carne [illegible]

Dom.o	19	4¾
Lu.s	20	5
Ma.s	20	5
Mi.s	20	5
Ju.s	20	5
Vi.s	03	0¾
Sab.o	03	0¾
	105	26¼

Por [illegible] — 2½

Por la del Ayudante de escuela — 3½

Por la lavandera — 1

#33¼

Mas por [illegible] y agua — 5

Son 38 Libras ¼ de carne las 9½ de carne [illegible] de 12 [illegible] = 16¾ de puerco — #38¼

	0.96
a 14 dos la 1. las 12 Ls rest de baca	
a 1/10 dos la Montan	0055 — 1
Por 1 Ls de pesd ps dos dias a 2 ls	0014 —
Ps 22 dos de dos potajes	0002 — 2
Por 14 dos granadas ps Dier Ysa. para durar son hasta entonces las q se ton con dinero	0001 — 22
Por 50 dos de cuinacea	0005 — 3
Dietas	
De comida l. de Choc de lima de azucar	0004 — 12
De especias	0000 — 28
Por ostias	0000 — 8
Monta el gasto ordo	0180 L 25

Nr Subdo Gasto Extraordinario =

Gasto de las expensas
— Primo de 2 — q llos de Sal
— Yt. 2 — de Vinagre
— Yt. 4 q llos 1/4 de azeite en esta manera =

35 1/2 — Para luces =
03 3/4 — Para dos comidas y una cena
01 — Para el cozinero =
40 1/4 Son los dhos quarenta quartt. y un ocho de az.

— Gasto ordo — 0180 L 25 mrs.

Monta Ciento y ochenta reales veinte y cinco mrs los quales he/a hecho de las arcas de su Majestad llaves de Ver Comision. Belo. a 26 de nov. de 1...

Balestero

Mandose de Abonar y pasar en quenta en la que se tomare delos mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario de esta Ciud. los Ciento y ochenta Rs. y Veinte y cinco mrs. de vn. que en esta hijuela se contienen. Fho en Sn. Telmo a Veinte y nueve de novre. de mill Setecientos y treinta años =

Juan Antt. Surdimano   Juan de la Zerda

En 12 de ... mar[illegible] ...

Rl.mo: a 28 de Flen.o de 1708

Receta del gasto salta 3 de 8e de 1707
Importa 236 r.s 9 m.rs de v.on

81
236 r 9
15 - 11 - 9

Hista. de Agosto,

Que vace desde el Domingo 27 de Jto. hasta Sabado 3 de Agosto de 1707.

Raciones de pan — Almd. — Comida — Cena — Impte. en rrs.

Domingo	9 ½	18	19	0007 — 4 ½
Lunes	10	20	20	0008 — 2
Martes	10	20	20	0008 — 2
Miercoles	10	20	20	0008 — 2
Jueves	10	20	20	0008 — 2
Viernes	10	20	20	0008 — 2
Sabado	10	20	20	0008 — 2
	69 ½	138	139	0057 — 4 ½

— Por los quatro mirtros de vino — 0014 —
— Por los guisados — 0002 — 2 —
Son sesenta y quatro Rs. ... — 0074 — ½
que ... costaron a 11 qtos., montan noventa y cinco ... no mas — 0095 — 28 —

Raciones de Carne — Libras

Domingo	19	4 ¾
Lunes	20	5
Martes	03	0 ¾
Miercoles	20	5
Jueves	20	5
Viernes	03	0 ¾
Sabado	03	0 ¾
rrs.	88	22 Ls.

— Por las del Mro. de Pilotes — 2 —
— Por las del Ayudante — 3 ½
— Por las del Cozinero y aguador — 4 —
— Son treinta y una Ls. y media — 31 ½
Carne: Libras 7 ¾ de ... a 12 qtos. La.
15 de ... a 13 qtos. La. = Libras 8 ¾ de baca a 11 qtos. Con ... — 0045 — 9 —
— Por 10 ½ Ls. de pescado para tres dias ... —

= 0141 — 3 —

y minitros. las 2 Ls a 2 Rs = Las 3 ½ a 16 — quartos. montan ——— | 0141 — 3 —
| 0020 — 20 —
— Por 29 ½ Lbs de tres potajes ——— | 0003 — 14 —
— Por 163 Lbs de granadas para almuerzos y para alguna noches ——— | 0007 — 14 —
— Por 47 Lbs de ensaladas y especias ——— | 0005 — 18 —

Monta el gasto ordinario ——— # 0178 — 1 —

Gasto extraordinario

— Por los salarios del aguador y cañero de tres meses de novd ——— | 0045 —
— Porte ——— | 0000 — 8 —
— Por azerrar a dos jardineros que trabajaron en el jardinillo ——— | 0013 —

Monta el extraordinario ——— # 0058 — 8 —

Gasto de tres expensas

— Primero vino de [illegible]
— It. 2 de vinagre
— It. 41 ½ de carne en el tamaño
35 ½ — Para [illegible]
04 ½ — Para comidas de tres días [illegible]
01 ½ — Para el cocinero =
41 ½ — Son lo dichos quarenta y una libras y media

— Gasto ord. ——— 0178 — 1 —
— Gasto extr. ——— 0058 — 8 —
0236 — 9 —

Monta doscientos y treinta y seis reales y nueve [maravedís] de vellon; los quales [habiendo] de cargo

Arcas de Tres llaves de Nro Rl Seminario. Sevi.a a tres de Dizembre de mil setecientos y siete año

Ballesteros

Ante de hauonar y passar en q. en l aquesetoma de los mrs. de l Arca de tres llaues del Rl. Colegio Semin.o desta Ciu.d Los Docientos y treinta y seis Rs. y nueue mrs. de v.n q. en esta Libranza se contienen ... en s.n Telmo á Veinte y ocho de ... de mill setecientos y ocho as.

Maestrescuela

... Ant.o Guzmano

Juan ...

... 1351 ...

1352



S.ⁿ Telmo a 28 de hen.º de 1708

Cuenta de la alta y patentes de 708

Importo 2628 r. 26 mrs de vellon

12
2637 r. 26
15 — 12 — 26

de Agosto

Quenta de la semana desde el Domingo 4 hasta Sabado 10 de Agosto de 1707

Dias	Rac.es de pan	Almud	Com.da	Cena	pesos y r.s
Dom.o	10	20	20	008-2
L.s	10	20	20	008-2
M.s	10	20	28	008-2
M.s	10	20	20	008-2
Ju.s	10	19	19	008
V.s	10	20	20	008-2
Sab.o	10	20	20	008-2
#	70	139	139	# 058

Por los quatro ministros de ral — 0014

Por la Lavandera — 001

Para los guisados — 002-2

Son Settenta y Cinco pesos 2 rs. — # 0075-2

Y quienes ... dan noventa y siette p.s 2 r.s diez y ocho m.s de ... — 0097-18

Rac.s de Carne		Libras
Dom.o	20	5
L.s	20	5
M.s	20	5
M.s	02	0 1/2
Ju.s	19	4 3/4
V.s	03	0 3/4
Sab.o	02	0 1/2
#	86	21 1/2

Por las de ... de ... — 2

Por la de l ... quadrante — 3 1/2

Por las de Mag... ... — 4

Por la de la Lavandera — 0 1/2

Son treinta y una libras y m.a de ... — 31 1/2

Carne: Las 6 de Carne a 14 ...

	0097 – 18
16 ½ de guerso a 13 q.s y las 9 L.s de baca a 10 q.s que todas montan	0045 – 24 –
Por 40 L.s ¾ de pesc.do las 37 L.s a 18 q.s y las 3 L.s ¾ a 17 q.s de los much.os y mineros en tres días de pescado	0022 – 12 –
Por treinta q.s de tres gorrajes	0003 – 18 –
Por 54 q.s de vrana para almuerzo y para cenar tres noches	0006 – 12 –
Por castañas (2 q.s) y escano (8 q.s) para la noche de n.ra S.ra	0004 – 4 –
Por 40 q.s de albitrialles para quatro días	0004 – 24 –
Por vn almud de saru para quatro sem.as	0002 – 17 –
Por vna esguerra	0000 – 32 –
M.ta el gasto ord.o	0187 – 25 –

Gasto extr.o

Por el jornal de lavandera y quatro L.s de Jauon a ½	0011 – 18 –
Por tres tapaderas grandes de madera para los peroles	0008 –
Por 8 pares de m.as para los much.os a 4 ½	0036 –
Por tres L.s de cera para el día de la Concep.on	0022 – 17 –
Por 2 hanegas (?) Jardinero que trauajo medio día con el Jardinero	0002 –
M.ta el gasto extr.o	0080 – 1 –

Gasto de las espensas

Prim.te 2 q.s de Clao

It. 2 de Vinagre

It. 12 ¾ de aceite con 8 tamaneses

35 1/2 — Para luces =
05 1/4 — Para guis.º de tres dias y una noche —
02 — Para el mro de Cozina y Lauandera
42 3/4 r.s Son los dhos quarentta y dos r.s y tres ochos

— Gasto Ordin.º — 0187 — 25 —
— G.to extraor.l — 0080 — 1 —

Ymptta Dozienttos y sesentta y # 0267 — 26 —
siette r.s y veintte y seis mrs de v.n los quales heredo de
las arcas de tres llaues de este Semin.º Seu.a
a 10 de oct.e de 1708 a.s = Joseph Ballesteros

Anse de hauonar y pasar en q.ta en la que se tto
mare de los mrs del Arca de tres llaues del R.l
Colegio Semin.º desta Ciu.d Los Docientos y sesenta y
siette R.s y Veinte y seis mrs de Vellon q
en esta hijuela se contienen f.a en Seu.a en
la Veinte y ocho de Seno.e de mill setecientos y
ocho años

Miguel Diaz de Lopez — Fran.co Ant.o Justiniano — Juan Vartos

Ba. en 158 r.s 17 mrs ex.ta Con. 1034

S. Telmo a 18. de 1º Sen.e de 1708 a D.

Tiss.ª del galto hasta 17 de Dre de 1707
Importa 212 R 4 m.s de v.on

212 R 4
14–2–4

0134_16

— 1 —

Almuerzo Agosto

Que vale desde Domingo 11 hasta Sabado 17 de dicho 1707

Mar^s Racion^s de pan | Almd^o | Com^da | Cena | Sogas | Razn

	Almd^o	Com^da	Cena	Razn
Dom^o	10	20	20	0008-2
L^s	10	19	19	0008
M^s	09 1/2	19	19	0007-5 1/2
M^s	09	18	19	0007-4
J^s	09 1/2	19	19	0007-5 1/2
V^s	09 1/2	18	19	0007-4 1/2
Sa^o	09 1/2	19	19	0007-5 1/2
	67	132	134	0055-3

Por los quatro muertos de ra^n — 0014

Por los ~~quemados~~ — 0002-2

Son setenta y una Sogas — 0071-5

A cinco ~~mar~~ a 11 q^s montan noventa y tres r^s de v^n — 0093

Racion^s de Carne — Libras

	Racion^s	Libras
Dom^o	20	5
Lu^s	20	5
M^s	19	4 3/4
M^s	01	0 1/4
J^s	19	4 3/4
V^s	01	0 1/4
Sa^o	01	0 1/4
	81	20 1/4

Por la racion de y m^s de Mat^cas — 2

Por las a ayudante — 3 1/2

Por la capitan y Cozin^s — 4

Son veinte y nueve y tres q^s — 29 3/4

De Carne, quelos 4 donde car a 14 q^os 13 el

8 quarto a 13 q^s 12 3/4 de baca a 10 q^os y m^o fan — 0041-16

0134-16

(Margin, left: 0134-16; 3 Doo8 11; Doo7 4; 0171; Do12; Do01-8; Do4-8; 8; 0251-4)

(Margin, right: 55; 25; 1; 42 1/4)

0134 — 16 —

— Por 1 ½ [illegible] de [illegible] a 18 [illegible] para tres dias, a los much[illegible] y minist[illegible] [illegible] — 0022 — 8 —
— Por 29 [illegible] de tres potattes — 0003 — 14 —
— Por 48 [illegible] de grana [illegible] alm[illegible] dos noches — 0005 — 22 —
— Por 52 [illegible] de [illegible] y ensal[illegible] — 0006 — 4 —
Monta el gasto ord[illegible] — # 0171 — 30 —

Gastos extraord[illegible]

— Por dos cargas de [illegible] — 0017 —
— Por un canasto [illegible] el refectorio de el pan — 0002 —
— Por [illegible] [illegible] — 0008 —
— Por dos [illegible] [illegible] de [illegible] tomo [illegible] andro en la cozina a 5 [illegible] — 0010 —
— Por nuestra [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y refectorio — 0001 — 8 —
Monta el gasto extr[illegible] — # 0040 — 8 —

Gasto de tres expensas
— Item un quartillo de [illegible]
— It. otro q[illegible] de vinagre
— It. 42 ¼ [illegible] de aceite en [illegible]
35 ½ — Para [illegible]
05 ¼ — Para tres comidas de pesc[illegible] y una noche de ensal[illegible]
01 ½ — Para el [illegible] de cozina
42 ¼ — Montan dichos quarenta y dos quartillos y un ocha de aceite

Gasto ord[illegible] 0171 — 30
Gasto extr[illegible] 0040 — 8 —
Montan Doscientos y doce [illegible] 21 # 0212 — 4 —

quatro mrs Reuecion teneriendo de la
Arcas de tres llaues de Arca del Semin.º Seiu.º
de Ciud de 1708=
Jorge Ballesteros

Anse de abonar y pasar enquenta en la
set tomare de los mrs de el Arca de tres llaues de
el Colegio Semin.º desta Ciu.d Los docientos y doze
R.s y quatro mrs de Vellon q en esta libranza se conti
enen q.e ho eno.s Yelmo a veinte y ocho de Sen.º
de mill setecientos y ocho as

Mendiola y Lopez

Juan Antt.º Quintana

Juan de Lara

pagalos 212 R.s 14 mrs que corres

Cons.da 124 =

C. Ielmo á 28 de henrº de 1708

Hª de Agalto hasta 24 de oct.re de 1707

Importa 187 ℔ 24 mrs. de a[...]

Asseo

ss.

3
187 ℔ 24
12 – 7 – 24

D136 _ 32

Hiss.ª de Agosto

Que Vale desde el Domi.º 18 = hasta Sabado 24 de [illegible] de 1707 -

Rac.^es de Pan	Almd.º	Com.ª	Cena	Fogª Inar.^s
Dom.º	9 1/2	19	19	0007 - 5 1/2
L.^s	9 1/2	19	19	0007 - 5 1/2
M.^s	9	18	19	0007 - 4
M.^s	9 1/2	19	19	0007 - 5 1/2
J.^s	9 1/2	19	19	0007 - 5 1/2
V.^s	9 1/2	19	19	0007 - 5 1/2
Sab.º	9 1/2	19	19	0007 - 5 1/2
#	66	132	133	# 0055 - 1

0020
0004
0006 - 2
0005 - 14
0135 - 32

Por los quatro mintros dd.^n — 0014
Por la Cavaneresa — 0001
Por los guisados — 0002 - 2
Con ciento y dos hogassas, y tres — # 0012 - 3
Rac.^es, [illegible] montan noventa y tres
[illegible] ocho mrs — 0093 - 28

0011 - 26

Rac.^es de Carne	Lib.^s
Dom.º	19	4 3/4
L.^s	19	4 3/4
M.^s	01	0 1/4
M.^s	19	4 3/4
J.^s	19	4 3/4
V.^s	01	0 1/4
Sab.º	01	0 1/4
#	79	19 3/4

43 1/2

Por Rac.^n de Amo de Mat.^cas — 2
Por la de Ayudante — 3 1/2
Por el Cozin.^o y Lavador — 4
Por la Lavand.ª Indra — 0 1/2

Son Veinte y nueve lib.^s y tres quartos — # 29 3/4

4 1/4
16 1/2
9
29 3/4

las 4 1/4 de Carn.^e a 14 q.^tos = 16 1/2 de [illegible] a 13 = y 9 de baca, a [illegible] montan — 0042 - 28

0136 - 22

0136_22

Por onze Lˢ de Bacallao de tres dias para muchos y minitros de ora incluso media Lª de la lavandera, a rˢ de 3 1/2 = en quarmo de 48 ... 0025_10

— Por tres potaxes incluso uno de la noche ... 0004_

— Por ... de Ant.ᵒˢ y alg.ᵃˢ noches ... 0006_20

— Por 46 1/2 ... de ... ... 0005_14

Montta el gasto ... #0135_32

Gasto Extr.º

— Por el ... de la lauand.ª con dos dias y quatro Lˢ de Jauon a 3 1/2 ... 0011_18

— Por ... 0000_8

Montta el Extr.º #0011_26

Gasto de las despensas

— Prim.ᵒ ... de Pan

— It. o2 de Vinagre

— It. 13 1/2 de aceite con ...

35 1/2 — Para Luces

06 — Para Comid.ᵃ de tres dias y cenas dos noches

o2 — Para el Cozin.º y Lauandera

43 1/2 Son todos ... quar.ᵗᵃ y tres ...llos y m.ᵒ de aceite

— Gasto ord.º — 0135_32

— Gasto Extr.º — 0011_26

Montta Ciento y ochentta y siette ... y ... #0187_24 mˢ ... de las ... de ... Semº ... de ... — Ballesteros

Hasede abonar y pasar en q.ta en la q.e se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d Los ciento y ochenta y siete R.s y Veinte y quatro mrs de Vellon q. en esta hija se contienen. Fho en S.n Telmo a Veinte y ocho de he n.o de mill setecientos y ocho a. =

Ruiz Díaz de Arroyo

Juan Antt.o Guzmano

Juan Vazq.z

Paga en 125 [illegible] mrs q. con [illegible]

3 Abril a 24-

C. Telmo á 28 de Diz.re de 1728 ad.

Hizo el gasto hasta 31 de Dic.re de 1728 —

== Importa 222 R.s 28 ms de V.n

Sn.

=222 R.s 28—

14—12—28—

1

Hosp.l de Agosto

Que va de desde el Dom.o 25= hasta sab.o 31 de Dizre de 1707

Rac.es de pan Almuerzo Com.a Cena hogad.o y vaz.

Dom.o	9 1/2	19	19	0007-5 1/2
L.s	9 1/2	19	19	0007-5 1/2
M.s	9 1/2	18	18	0007-3 1/2
M.s	9	18	18	0007-3
J.s	9 1/2	18	18	0007-3 1/2
V.s	10	19	20	0008-1
Sab.o	10	20	20	0008-2
	67	131	132	0055

0148 - 16
0014 - 16
0002 - 2
0000 - 20
0006 - 24
0180 -
0026 - 12

Por los quatro mintados de vaz.n — 0014

Por los guisados — 0002-2

Mon setenta y una fs. de los pan — 0071=2

0142 - 18

Los montan noventa y dos r.s diez mrs. — 0092-10

Rac.es de Carne Libras

Dom.o	19	4 3/4
L.s	19	4 3/4
M.s	18	4 1/2
M.s	18	4 1/2
J.s	18	4 1/2
V.s	01	0 1/4
Sab.o	01	0 1/4
	94	23 1/2

Por quatro L.s de lomo q.e dio al mu

Por los dias de Pascua — 4

Por Hig.o el Arroz de Mat.as — 2 1/2

Por la Navidad — 3 1/2

Por los de Magid y Cocin.o — 5

Son treinta y ocho Lib. de carne — 38 1/2

los 27 3/4 de 9 a 13 q.s 6 3/4 de baca a 9 q.s 74 de Carn.o

a 14 q.s montan — 0056 - 6

0148 - 16

0148 _ 16 _

Por siete Ls. de bacallao de much.o y menudo a razon de 18 q.s	0014 _ 28 _
Por dos potajes, Zena del dia de Viern.	0003 _ 2 _
Por descansolas del sabado	0000 _ 32 _
Por Granadas, Almuerzos y alg.as Zenas	0006 _ 2 _
Por nuttrizacion	0006 _ 24 _
Montan el gasto ord.o	0180 _ 20 _

Gasto Extraordinario

Por vna fanega de Sal	0026 _ 12 _
Por rajar vnos palos de leña	0001 _ 30 _
Por dos dias a vn Jardinero q se ocupo en el Jardin	0014 _
Montan el gasto Extr.o	0042 _ 8 _

Gasto de las especias

Prim.te 2 quartillos de Sal
It. 2 de Vinagre
It. 41 de aceite en esta man.ra
35 ½ — Para luces
04 ½ — Para dos dias de pesc. Con ensalada
01 — Para el Cocinero
41 — Son los dhos quartill.os de Aceite

Gasto ord.o — 0180 _ 20 _
Gasto Extr.o — 0042 _ 8 _

Monta doscientos y veinte y dos R.s y ocho m.rs que he her. de la semana de Ano Nueuo de ese Seminario. Ciud. a 31 de En.o de 1700

[signature] Ballesteros

0026 _ 12
0148 _ 16

2

Ayse de Sauonar y passar en q.ta en la que re tomare de los mrs al Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d los Dozientos y veinte y dos veinte y ocho mrs de v.n q. en esta lib.a se contienen d(ic)ho en S.t Telmo a veinte y ocho de hen.o de mill setecientos y ocho a.s

Juan Ant.o Justiniano

Juan de [illegible]

Tom.a razon en 148 ... mrs ... corr.te

Telmo a 28 de hen.o de 1708

Lib.a al Colegio Seminario de S.n Telmo, importa 222 p.s 28 mrs

222 p.s 28

14-12-28

C. Illmo a l8 a Sen.l a 130 8 –
Hif.a a Algalto Salta deitemes y al.
Que ymporta 365 lt. 1 m.s 8 e.n

C. Ada
135 –

365 lt. 1
25 – 5 – 1 –

t

Lib.ro de Gasto

Que hace desde el Domingo 1.º hasta Sabado 7 de hen.º de 17o8-

Lib.s de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Sog.º de Ynd.s
Domin.º	10-	20-	20-	0008-2-
Lu.s	10-	20-	20-	0008-2-
Mar.s	10-	20-	20-	0008-2-
Mier.s	10-	20-	20-	0008-2-
Ju.s	10-	20-	20-	0008-2-
Vi.s	10-	20-	20-	0008-2-
Sab.º	10-	20-	20-	0008-2-
=	70-	140-	140-	=0058-2-

— Por los quatro mitayos en d.ro — 0014-

— Por la lavandera — 0001-

+ Por los ovejeros — 0002-2-

Son Setenta y cinco Sog.s 4 r.s # 0075-4-

[illegible] Las 55 = 11 [illegible] Las 20-

[illegible] quatro [illegible] — 0099-6

Lib.s de Carne	Leña
Domin.º — 20-	5-
L.s — 20-	5-
Mar.s — 20-	5-
Mier.s — 20-	5-
Ju.s — 20-	5-
Vi.s — 01-	0 ¼
Sab.º — 01-	0 ¼
# 102-	25 ½

— Por Carb.n de Amo de Matem.cas — 2 ½

— Por Cat. de ayudante — 3 ½

— Por la lavandera — 1-

— Por Somo q el dia se cayo nuevo — 2-

Son treinta y quatro L.s y m.o de Carne # 34 ½

Juntas con 5 el aguador y cocinera — 5-

Hacen 39 L.s ½ = Las 4 e Carl. 29 r # 39 ½

	0099 _ 6
Queso todas a 14 qtos l.s las 12 ½ de bua	
y a 9 qtos montan	0057 _ 24
— Por Aceite Ls de bacalao q. se dieron a los muchachos y ministros de racion a 18 qtos	0014 _ 28
— Por 22 ½ qtos q. de dos Estances	0002 _ 22
— Por carne q. almuerzos de 5 dias y cena el Sabado	0004 _ 8
— Por un sact.o para el P.e Ref.r Leonardo q. la semana de luego en q.to reparte	0007 _ 14
Monta el gasto ord.o	# 0186 _

Gasto Extraord.o

— Por Lavand.a y quarto de ls Señores a 7 qtos	0011 _ 10
— Por [illegible] de Cedra 11	0016 _ 17
— Por dos Cirgas de paja	0018 _
— Por [illegible]	0004 _ 13
— Por 5 pares de medias q. dhos. a 4 ½	0022 _ 17
— Por 8 pares de capatos q. dhos a 8 r.	0064 _
— Por el sal.o del rel.o y Cenero del mes de dic.e	0045 _
— Por ostias	0000 _ 8
Monta el gasto extr.o	# 0179 _ 1

Gasto de las expensas

— Primeramente Ing.lo de Pan

— It. 2 de Dinero

— It. 41 ¾ de aceite en esta manera

36 ¼ — Para luces, haviendose añad.o mucho mas al duir para el Dormit.o

04 ½ — Para los dos dias de fiesta, domingo noche de Cruz y el mañana de migas

01 — Para el Corinero

41 ¾ — Son los dhos q.e dan ing.dos Dos dhos de aceite

Gasto ord.l — 0186 p.s
Gasto Cons.l — 0179 p.s 1
Mill̃a trezientos y Sesenta p.s — # 0365 p.s 1

Cinco Rs y vn mrs. q. tengo da. a las arcas de tres llaues de Ther. y Semin.o Colegio Real de 10. 8.o

[illegible] Ballesteros

Mandese de sacar q. passar en q. la en la q.e se tomare
a los mrs. del Arca de tres llaues del Rl. Coleg.o Semin.o
[illegible] y Cinco Rs. y vn mrs.
de [illegible] esta hija Recomiendo [illegible] en S. Telmo
á veinte y ocho de Sen.l [illegible] setecientos y ocho a.s

[illegible] Juan Ant.o Guzman

Mendaroz

[illegible] en 213 p.s 12 mrs. [illegible]
[illegible] 129 =

C. y Clms a 18 de Sen[bre] de 1208

Hizose ygualto hasta 14 de tomes
5
Importa 248 [rs] 33 — m[rs] de v[ellon]

Sdo

9
248 [rs] 33
16 — 8 — 33

Razon del gasto

de Quesos y Pan q se hace el Sabado 14 de Abril de 1708 q

Dias de que hay [illegible] Comidas Cenas [illegible]

Domingo	10	20	20	0008 – 2
Lunes	10	20	20	0008 – 2
Martes	10	20	20	0008 – 2
Miércoles	10	20	20	0008 – 2
Jueves	10	20	20	0008 – 2
Viernes	10	20	20	0008 – 2
Sabado	10	20	20	0008 – 2
#	70	140	140	0058 – 2

Por los quesos menores [illegible] — 0014 –

Por los guisados — 0002 – 2 –

Montan treinta y quatro [illegible] — # 0034 – 4 –

58 — que [illegible] costaron los 58 hog[illegible] a 12 [illegible] 11 hogazas

11 — a 15 [illegible] y las 5 hog[illegible] y quatro [illegible] a 11 [illegible] — 0109 –

5 – 4

34 – 4

Dias de Carne [illegible]

Domingo	20	5
Lunes	20	5
Martes	20	5
Miércoles	20	5
Jueves	20	5
Viernes	01	0 1/4
Sabado	01	0 1/4
#	102	25 1/2

Por la carne de [illegible] — 2 1/2

Por la del ayudante de escuela — 3 1/2

Por las del Cozinero [illegible] — 5

Montan treinta y seis [illegible] de Carne — 36 1/2

Las 3 de carne a 14 [illegible] 21 [illegible] 16 [illegible] 12 [illegible]

a [illegible] montan — 0059 – 6 –

Por [illegible] pagados [illegible] los [illegible] — # 0168 – 6 –

	0168 — 6 —
Y quintos derecho, q costaron a 18 ps	0016 — 32 —
— Por enseñada 14 dos de dos noches	0001 — 22
— Por dos Botarges	0002 — 22 —
— Por 9 ls de yerbas de tres a media ...	0002 — 8 —
— Por quatro ... y garvanzos	0006 — 16 —
— Por especies y de queso ...	0000 — 16 —
— Por vna @ de azeyte	0014 — 16 —
— Montan estos mrs	# 0213 — 2

Gasto Comun de

— Por los Jornales de dos hombres q andu. atapar los barriles, y echar fuera el agua q avian tomado los botanes en dos dias	0022 — 13 —
— Por ... con ...	0008 —
— Por velas, de ...	0001 — 22 —
— Por ... de ... q recibio el Cap.	0003 — 26 —
— Montan estos gastos com.	# 0035 — 31 —

Gasto de las despensas

— Primo dos pes de sal

— It. 2 de vinagre

— It. 46 = 1/4 de aceite ... manana

3) 1/4 — Por ...

4 1/2 — Para los dos dias de pesc. comer al ... a la noche

3 — Para ... quatro mananas a ... 3/4 cada dia

0 1/2 — Para ...

1 — Para el Cozinero

46 1/4 — Montan los dichos quarenta y seis ps y ... ochavos

— Gasto ord.º — 0213 — 2 —
— Gasto extraord.º — 0035 — 31 —
0248 — 33 —

Monta Docientos y quarenta y ocho R.s de plata y treinta y tres mrs. [illegible] de las tres llaves de [illegible] Sant Ilefonso

148 — Do 8 ag.º

Balcarcel

Ansede Ravonar y pasar en q.ta en la que se toma a los S.es del Arca de tres llaves del 2.º Colegio de mind.s desta Ciu.d los Docientos y quarenta y ocho R.s y treinta y tres mrs. de vellon q.e en esta hijuela se contienen fha en S.n Telmo a veinte y ocho de henero de mill setecientos y ocho a.s =

Mendieta de Lizaz

D.n Fran.co Ant.o Guzman

Juan de la [illegible]

en 165 — 33 mrs. ...

134 —

A.ss.

P. Yelmo a 18 de Sept.e de 1708

Rec.a de los Atos. de la Sala Rl. de tte. prer. mei ga.

Importa 312 rs. 14 mrs.

312 rs 14

20 — 12 — 14

Hoja 1a de Agosto

Quenta de lo q se gasta en la Casa desde el Sabado 21 de Agosto ... 1o 8

Raciones de pan	Almd	Comida	Cena	Reales y mrs
Domi	1o	2o	2o	0008 — 2
Lu	1o	2o	2o	0008 — 2
Ma	1o	2o	2o	0008 — 2
Mi	1o	2o	2o	0008 — 2
Ju	1o	2o	2o	0008 — 2
Vi	1o	2o	2o	0008 — [illegible]
Sa	1o	19	19	0008
	7o	139	139	0058

Por los quatro ministros de sal ——— 0014

— Por la lavandera ——— 0001

— Por los guisados ——— 0002 — 2

Son setenta y cinco ... # 0075 — 2

Costaron las 4o velas a 11 ½ qs 2 Cas 35 — 2 ——— 01o4 — 16

De raciones a 12 ...

Raciones de Carne		Libras
Domi	2o	5
Lu	2o	5
Ma	2o	5
Mi	2o	5
Ju	2o	5
Vi	01	0 ¼
Sa	01	0 ¼
#	102	25 ½

— Por ... de Mat ——— 2 ½

— Por la ... ——— 3 ½

— Por las ... ——— 5

— Por la de la lavandera ——— 1

Son treinta y siete ... y m de Carne # 37 ½

las 5 ¼ de Carnero, a precio de 14 qs 19 ¾ ...

01.4 16

a 46 quartos Libra. Las 12 [illegible] baca de 10 [illegible] montan | 0.60 – 18

Por 7 1/2 L. de bacallao parado dia de [illegible] comun, y montan de rs. a 18 q.s | 0.15 – 30

Por dos potajes y consal... de dos noches 36 q.s | 0.04 – 8

Por Vituallas de [illegible] q.s | 0.05 – 30

Por especias | 0.00 – 12

Por vn almud de ... de quatro Sem.as | 0.02 – 17

Por 2 ... | 0.29

Monta el gasto ord.o | 0222 – 29

Gasto extraordin.o

Por el [illegible] de la lavand.a quatro L.s de Xavon a 6 1/2 | 0.11 – 2

Por media fan.a de ceu | 0.05 – 17

Por vna ... de pasa ... para almuerzos | 0.05

Por vna llave p.a vn cajon de la [illegible] | 0.04 – 17

Por hilo de [illegible] p.a bastear los colchones, y de [illegible] p.a coser las al bardas | 0.03 – 17

Por quatro R.s ... al andante por el tercio de [illegible] proximo pas.do | 0.60

Monta el gasto extraor.o | 0.89 – 17

Gasto de las expensas

Prim.te [illegible]

[illegible] tres de Vinagre

43 [illegible] 1/4 de aceite [illegible]

37 1/4 Para luces

37 1/4
04 1/2 — Para Comida q Tiene de pescado –
01 — Para el Cozinero =
00 1/2 — Para ayudas =
(43 1/4 Con los dhos quarenta y tres ps. y ocho de aceite

Gasto ord.o	0222	29
Gasto extraord.o	0089	19
	#0312	14

Monta trezientos y doze p. catorze mrs de pl. los quales rezeui de las arcas de tres llaues de este R.l Seminario. Seui.a Then 21 = de 1708 –
Joseph Vallesteros

Ponese de abonar y pasar en q.ta En la que se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d Los trezientos y doze P.s y catorze mrs de P.n que en esta hijuela se con tienen. fho. en S.n Telmo a veinte y ocho de Then.o de mill setecientos y ocho años

Rui dias de luna   Juan Anto. Sultiman   Juan de Ar...

Ag.da en Ln.o 8 de Armas fha ... cont.
Ano 1701

Ill.mo a 28 de henero de 1208.

He realçado hasta este dia me[s] ga

Importa 274 rs 2 mrs

12
274 rs 2 -

18 - 4 - 2 -

017 — 26 —

Hijuela Agosto

Gasto q se ha hecho desde el Domingo 22 = hasta Sabado 28 de henero 1708

Raciones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Hogazas y raciones
Domingo	9 ½	19	19	0007 — 5 —
Lunes	9 ½	20	20	0008 — 1 ½
Martes	10	21	21	0008 — 4 —
Miercoles	10 ½	21	21	0008 — 4 ½
Jueves	10 ½	23	23	0009 — 2 ½
Viernes	11 ½	23	23	0009 — 3 ½
Sabado	12	24	24	0010 —
	73 ½	151	151	0062 — 3 ½

Por los quatro ministros de racion — 0014 —

Por los guisados — 0002 — 2 —

Son setenta y ocho hogazas, y # 0078 = 5 ½
cinco y media raciones costaron las 33 a 12 quartos = 11 al
11 ½ = 22 a 13 quartos y las 12 hogazas 5 ½ raciones restantes
14 quartos montan — 0116 — 12 —

Raciones de carne = libras

Domingo	20	5
Lunes	20	5
Martes	21	5 ¼
Miercoles	21	5 ¼
Jueves	21	5 ¼
Viernes	02	0 ½
Sabado	01	0 ¼
#	106	26 ½

Por la racion de Amro de matematicas — 2 ½

Por las de ayudante de escuela — 3 ½

Por las de ayudante de cozina — 5 —

Son treinta y siete libras y media de carne # 37 ½
las 5 ¾ carnero = 19 ¾ de vaca todo a 14 quartos y las 12 libras ½ de
baca a 9 quartos montan — 0054 — 14 —

0172 — 26 —

017o—26—

Por 8 ½ Ls de Bacalao q dos dias a la Comunidad de monjes a 18 ds — 0o18—

Por 42 ds de los Potajes y las ensaladas para dhos dos dias — 0oo4—32—

Por quiniencias para los dias de carne — 0oo6—

Por dos ds de manteca a 14 q almuerzo viernes y sabado por auer durado las ... dia ... — 0oo3—10—

Por especias — 0ooo—26—

Monta el gasto ordo — 0203—26—

Gasto de Comunidad

Por limosna de 24 missas las 22 ... y dos ... a 21 — 0o59—10—

Por ... — 0oo1—22—

Por ... — 0oo3—

Por ... — 0oo6—17—

Monta el gasto ... — 0o7o—15—

Gasto de las espensas

Primo ...

It. 2 ...

It. 45 ...

37 ¼ — Para ...

4 ½ — Para ... ensalada de ...

2 ¼ — Para ... el ...

1 — Para el ...

45 — Son ... quarenta y cinco ...

017—26

Gasto ord.º — 0203 — 26 —
Gasto Extraord.º — 00.0 — 15 —
0274 — 7 —

Monta Dozientos y Seten-
ta y quatro R.s y siete mrs de v.on los quales hezer
de las arcas de tres llaues de ver Jomin.º Seud.
y Genero 28 de 1708 as = Ballesteros





Anse de abonar y passar en q.ta en la que se tomare
de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o
Semin.o desta Ciu.d Los Dozientos y setenta y
quatro R.s de v.on q en esta libranza se contienen
Jhosep ... Telmo a veinte y ocho de hen.º de
mill y setecientos y ocho a.s =

Thesorero de ...

Fran.co Ant.o Gustiniano

Juan ...

... Cont.a 182 ... mrs ... contra
... 174 ... Bla

En Almo a 22 de feb.º de 1708

Rel.on de Agosto hasta 4 de feb.º de 1708.

que Importó 661 rs 9 mrs de vn.

600
G.ns

661 rs 9

44 1 9

Reis[?] de Agosto

Que Gasto desde Domingo 29 de henero hasta Sabado 4 de ff.

3 Rac.s de pan Almuerzo = Com.a = Cena = Bogad y rac.s — 0108 =

Dom.o	12	23	25	0010
L.s	12	25	25	0010–2½
M.s	12½	25	28	0010–5½
M.s	00	00	00	0000
J.s	00	30	30	0010
V.s	00	31	32	0010–3
Sa.	00	31	31	0010–2
#	32	165	171	0062–1

Por los quatro muntros[?] dia — 0014

Por los guisados de 6 dias — 0002

Por la Carnicera — 0001

Por la Camarera[?] en das dias a seis much[?] o bravos[?] En rahicar[?] el agua del Cimiento — 0001

Por 4 rac.s que se dieron al perro estando malo — 0000–4

Son ochenta y Cinco Suel.s — # 0080–5

Cinco rac.s las 40 hogad Costaron a 13½ d.os

Los hogad a 14 y la de 38 y 5 rac.s a 13 d.os son — 0126–2–6

Gasto de bisco cho en d.e Libra

Miercoles Pedro Varion en ... 6 L.s de Alm.e 12½ de Com.a 12½

Como se montan Libra — 0031–5.s

Jueves Pedro 6 L.s de Almuerzo

Una los guis. — 0002

Viernes[?] del. 12 L.s de los almuerzos — 0012

Son de bisco cho — # 0050–5.s

-2 –0126 6
-1 –0223 –1
-1 –0031

Carne Ls — 0126 — 6

Domº	23	5 3/4
Lª	22	5 1/2
Mª	26	6 1/2
Mª	2[illegible]	[illegible] 1/2
Ju	29	7 1/4
Vs	2 00	0 1/2
Sa	2 00	0 1/2
	106	26 1/2

Por la [illegible] de [illegible] — 2

Por las Naranjas — 3 1/2

Por las de la Cozina y ratto — 4

Por la lavandª de Martes — 0 1/2

Son treinta y Seis Ls y media — 36 1/2

de Carne las 24 3/4 de Carnº y quemo todo a 14 qtos y las 11 3/4 de baca a 9 qtos mon — 0053 — 2

Por 15 1/4 Ls de bacallao a 18 qtos p 3 dias — 0032 — 28

Por tres potajes — 0005 — 8

Por 33 qtos de ensalª p tres noches — 0003 — 30

Por 3 Ls de manteca de almuerzos el domº Lunes y Martes a 14 qtos — 0004 — 32

Por meriendas p 4 dias — 0005 — 28

Por 55 visitas de asso a 2 qtos — 0011 — 32

Por 2 @ de azeite a 14 1/2 — 0029

Montaciº [illegible] — 0233 — 1

Gasto extraordinario

Por la lavandª y quatro Ls de Xabon a 6 1/2 — 0011 — 2

Por ostias — 0000 — 8

Por fanª y media de Cevada a 11 1/2 — 0016 — 11

Por dos y media de paxa a 21 qtos — 0003 — 28

0031 — 21

0031 — 21

Por los Salarios del Cañero y ayud.te del mercehent — 0011 —
Por 4 ps de traer de Guiana los 4 qq.tes de uiscocho y reparar la plaça de salonero — 0004 —
Por vna calentera — 0007 — 12 —
Por 6 pares de çapatos para muchachos — 0011 —
Por vna media (…) de cinta morada 6 ps Ind.a la de hilo de volantin para basta 18 (…) todo — 0007 — 26 —
Por cerrar camisola — 0006 —
Por 25 manas para las camas a 5 ps — 0234 — 14 —
Por traerlas — 0000 — 32 —
Por vnos aderezos al (…) — 0003 —
— montaª gasto extraor.o — # 0388 — 8

Gasto de las despensas (…) en ellos (…)

— 4 1/2 de vinagre
— 52 (…) de aceite en el tamaño
37 1/2 — para luces
06 3/4 — Para los guis.os (…)
03 — Para quatro dias de (…)
02 — Para el cozin.o y (…) la lauand.a
02 1/2 — Para el (…)
00 1/2 — Para (…)
52 — (…) dhos (…) dos (…)

Gasto ord.o — 0273 — 1 —
Gasto extraor.o — 0388 — 8 —

Montta (…) seisçienttos y un (…) y nueve (…) de (…) de tres llaues — # 0661 — 9
de (…) 4 de (…) de 1708 (…)

(…) Ballesteros

21

Anse de Sacar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del Rl. Colego. Semin. de esta Ciud. Los Seiscientos y sesenta y un Rs. y nueue mrs de vn. que en esta hi fue la Secon tienen Fho. en Sn. Telmo a veinte y dos de febo. de mill setecientos y ocho años

Miguel de Aramburu

Juan Antt. Bustamante

Buonda

Con Alos Sres. Cons.

Assa a 175

1

En S. Telmo a 22 de feb.o de 1708

Rezeuido [illegible] carta [illegible] de Vte mes

Ouey m.p.fco 555 R.s [illegible] de a 12

S.da

A.s.

55[illegible] 1

36[illegible] 1

0139_17

Hijt.ª 1 de Agosto

Que hace desde el Domingo 5 hasta Sabado 11 del Mes de 1708_

Raciones de pan | Almd.º | Comd.ª | Cena | Caxas Libras

Domingo	00	27	32	0009_5
L.s	00	33	33	0011_
M.s	00	35	35	0011_4
M.s	00	35	36	0011_5
J.s	00	36	37	0012_1
V.s	00	37	37	0012_2
Sab.	00	37	37	0012_2
Racion.s Viscocho	00	240	247	0081_1

Por los quatro ministros de ra..... 0014_

Por los guisados ..... 0002_2

Son noventa y siete Caxas. # 0097_3

y tres Ls. Costaron las 14 seras a 13 ps 29 ps 124½ = las 54 las y 3 Ls a 12 ps ..... 0139 L 18

El pan 141 L 16 m.s = Rac.s de viscocho.

Por Cuatro almuerzos de 7 dias a 6½ Ls

Cada dia montan ..... 35½ Ls

Raciones de Carne = Libras

Dom.º	30	7½
L.s	33	8¼
M.s	35	8¾
M.s	35	8¾
J.s	36	9
V.s	02	0½
Sab.	02	0½
	# 173	43¼

Por las rac.s de Almzo de Matem 2½

Por las de Armero 3½

Por las de Alcaide 5

Cinquenta y quatro Ls ..... # 54¼

0139_18-

Y quarta de Carne = los 4 3/4 libras de
14 pesos = 38 lbs de [illegible] a 13 pesos y 11 1/2 de baca
a 10 pesos q montan ——— 0079_16-
— Por 11 1/2 libras de Bacalao p dos dias a
la comunid. q montaron de razion q son 3 a
18 pesos ——— 0024_12-
— Por gallinas y ensalada p dhos dos dias ——— 0006_18-
— Por un almud de arroz ——— 0002_8-
— Por [illegible] ——— 0008_8-
— Por 2 @ de azeite a 14 r 1/2 ——— 0029_-
— Por 14 pesos de especias de Nra Sra [illegible] ——— 0001_22-
— Por dos quesos ——— 0000_14-

Monta el gasto ord.o # 0291_14-

Gasto extraord.o

Por 11 1/2 qq. de leña a 2 r 1/2 ——— 0003_24
— Por dos docenas de Cucharas de palo ——— 0001_6-
— Por 15 bullas mas de las q se avian traido p los much.os q se repartieron ——— 0037_22-
— Por un Costal p el pan ——— 0009_-
— Por una Vara de lienzo p uno de los altares ——— 0007_24-
— Por quatro panes de azucar a 8 r ——— 0032_-
— Por 13 panes de melado las unas con 5 1/2
libras 12 pesos a 4 r 1/2 ——— 0059_17-
— Por barro p traer los muchachos q
vinieron al entierro del p.e [illegible] Pablo ——— 0003_26-
— Por una [illegible] de [illegible] ——— 0006_-
— Por una olla grande p la comunidad [illegible]
estando [illegible] ——— 0002_4-

Monta el g.to extraord. # 0262_21-

Gasto de las expensas

Primer de Ynq.llo de Sal

It. 4½ de Vinagre

It. 48 q.tos de aceite encaramad

37¼	Para Luces =
04½	Para comidas y Cenas
05¼	Para migas de almuerzos a ¾ cada dia
01	Para el Cozinero =
48	Son los dhos quarenta y ocho quartillos de azeite

Ymp.ta la 1.a com.n de gasto ord.o	0291	14
= 0555 12 m.s = 2.a gasto extr.o	0262	21
Ymporta todo el gasto quinientos 21	0554	1

Cinquenta y quatro r.s y un mrs de v.on los quales hezer de las arcas de tres llaves de v.a Sem.o Semi... H=de D.o

Libramos de Sacar y pasar en quenta en el gasto mayor de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d Los quinientos y cinquenta y sinco R.s y dos y siete mrs de vellon Contenidos en esta Sijuela. Fho en S.t Telmo a veinte y dos de Febrero de mill setecientos y ocho a.

Juan Ant.o Justiniano

Juan ...

En 37 ... corr...
a 135

S.t Elmo á 22 de febrero de 1708

Ajustado hasta 18. de este mes

Importa 470 rs 25 mrs de vellon

Sar...

470 rs 25

30 — 16

Hisp.ta de Agosto

Del Dia de el Dom.º 12 hasta Sabado 18 de | N.º 108

Rac.s de pan	Alm.zo	Com.da	Cena	hog.s Rac.s
Dom.º	00	31	36	0011-1
L.s	00	40	40	0013-2
M.s	00	40	40	0013-2
M.s	00	40	40	0013-2
Ju.s	00	40	40	0013-2
V.s	00 1/2	40	40	0013-2 1/2
Sab.º	00 1/2	40	40	0013-2 1/2
#	01	271	276	0091-2

Nota de Rem.ª fer.

Por los quatro ministros de rac.s — 0014

Por Calauandera — 0001

Por los guisados — 0002-2

Son Ciento y ocho hogazas. de — # 0108-4

quatro rac.s costaron = Las 58 hog.s 3 rac.s a 12 q.tos

5 hog.s a 13 = Las 45 hog.s y media a la

a 13 q.tos 1/2 [illegible] — 0161 R 32

Viscochos Para alm.zos

Para las migas de los almuerzos se

han gastado esta Semana 49 1/2 L.s de

Visco.ho. han ido los 3 prim.s dias a razon de

6 1/2 L.s y los 4 a razon de 7 1/2 — 49 1/2 L.s

Rac.s de Carne = L.s

	Rac.s	L.s
Dom.º	33	8 1/4
L.s	40	10
M.s	40	10
M.s	40	10
Ju.s	40	10
V.s	02	00 1/2
Sab.º	02	00 1/2
#	197	# 49 1/4

Por las ... Limos(?) ... ... 49 1/4 ... 0161 — 32 —
Por las del ... 6 —
Por la lavandera ... 5 —
... 12
... una ... quarta ... 61 1/4
... a 15 ...
... a 13 ... montan ... 0024 — 29
Por ... el ... por los ...
... a 18 ... 0027 —
... 0006 — 21
... 0008 — 8
Por dos ... 0000 — 24
Por una ... 0014 — 17
Por una ... al
... en ... 0002 — 16
Monta el gasto ord.º ... 0316 — 18

Gasto extraordinario

Por la lavandera y quarta ... 0011 — 2
Por ... amolar la ... 0001 — 22
Por una ... 0011 — 16
Por una ... de cera ... 0007 — 17
Por docena y media ... 0003 — 18
Por 8 ... de zapatos y otros 8 ... a 4 ... los zapatos a 8 ... 0100 —
Por difer.s ... los ... 0019 —
Monta el extraord.º ... 0154 — 7

Gasto de la despensa

... 2 ... de ...
... 1/2 ...

— It. 53 1/4 de azeite en esta manera —

37 1/4 — Para luces =

06 — Para guisados crudos dias de pescado potaje y Viernes

07 — Para migas

02 — Para Don Velon al Dormitorio, que se llenó mas de los dos, que andan

01 — Para el mozo de Cozina

53 1/4 — De los dichos ciento y tres reales y uno de azeite

Imp^ta^ la suma de gasto ord^o^ — 0316 — 18 —

=470 — 25 mrs — y de Coste — 0154 — 7 —

Monta quatrozientos y sesenta — 0460 — 25 —

y veinte y cinco mrs. S^n^ Thomas de Aquino Xerez de la Frontera 18 de Febr^o^ de 1708

Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves de este R^l^ Colegio Semin^o^ desta Ciu^d^. Los quatrocientos y setenta R^s^ y veinte y cinco mrs de v^n^ que en esta hij^a^ se contie nen. Fho en S^n^ Telmo a veinte y dos de Feb^o^ de mil setecientos y ocho a.

Remedios de Roxas

Juan Antt^o^ Justiniano

Juan de Aza

Ag^da^ en 313 — 28 mrs
Asi^da^ 175 ffa

P. Yelmo a 1.º de Marzo de 1708

Hasta Agosto falta 25 as. primo. p.º

Que Impor. 329 rs. 2 mrs. de vellon

329 – 2

25 – 4 – 2

0121 — 1 — 3 — $\frac{1}{2}$ — 3 $\frac{1}{2}$

Visita Elgasto

Que se hace desde Domingo 19 hasta Sabado 25 de Abril de 1708

Dias de gasto — Almuerzo — Comida — Cena — Libras — Raciones

Domingo	00 $\frac{1}{2}$	38	38	0012 - 4 $\frac{1}{2}$
Lunes	00 $\frac{1}{2}$	30	36	0011 - $\frac{1}{2}$
Martes	00 $\frac{1}{2}$	34	39	0012 - 1 $\frac{1}{2}$
Miercoles	00 $\frac{1}{2}$	40	48	0013 - 2 $\frac{1}{2}$
Jueves	00 $\frac{1}{2}$	40	40	0013 - 2 $\frac{1}{2}$
Viernes	00 $\frac{1}{2}$	40	40	0013 - 2 $\frac{1}{2}$
Sabado	00 $\frac{1}{2}$	39	39	0012 - 2 $\frac{1}{2}$
	3 $\frac{1}{2}$	261	282	0089 - 2 $\frac{1}{2}$

Almuerzo en el servicio

0059 —

0080

Por los quatro minimos de sal — 0014 —

Por los guisados — 0002 - 2 —

Son ciento y cinco hogazas. Igual — 0105 = 4 $\frac{1}{2}$

Dos raciones y media. Costaron las 25 hogazas 4 $\frac{1}{2}$ raciones.

a 13 $\frac{1}{2}$ = 31 - hogazas a 16 = 8 hogazas a 14 $\frac{1}{2}$ = y las 41 - a 12 $\frac{1}{2}$

Que todas montan — 0121 — 1 —

Visita de la Almuerzo

Ha andado esta Semana 41 - Libras $\frac{3}{4}$

Para migas los 5 dias domingo, Lunes, Martes, Jueves y Sabado a razon de 1 Libras $\frac{1}{4}$ = el Miercoles

16 Libras $\frac{1}{2}$ que los que ayunaron = el Viernes

se dio almuerzo a los que ayunaron todos — 41 $\frac{3}{4}$ Libras

Dias de Carne = Libras —

Domingo	38	9 $\frac{1}{2}$
Lunes	34	8 $\frac{1}{2}$
Martes	36	9
Miercoles	02	0 $\frac{1}{2}$
Jueves	02	0 $\frac{1}{2}$
Viernes	02	0 $\frac{1}{2}$
Sabado	02	0 $\frac{1}{2}$
	116	28

Por la de el Almuerzo de minimos — 1 $\frac{1}{2}$

30 $\frac{1}{2}$

(Left margin: 0059 — ; 0080 ; 21 ; 0006 — 6 ; 0029 — ; 0004 ; 1344 ; 0016 — 4 ; 0080 ; 0002 — ; 0007 ; 0000 ; 0000 ; 0035)

— 30 ½ Lˢ — 0171 — 10 —

— Por Carn de Al [illegible] 2 ½
— Por las de Aguˢ y Cozinˢ — 3 ½
— Por media Cª de terrilla para salar
para Vn enfermo — 0 ½
Montreinta y siete Lˢ de carne — 37 ½
las 7 de Carnº a 15 qᵗᵒˢ y las 30 ½ de quarto a
13 qᵗᵒˢ montan — — — 0059 —

25 ½ Por 25 Lˢ ½ de bacallao a 18 qᵗᵒˢ para mu
chachos y ministros en vigilias — 0024 —

— Por quatro potages de ensalados para
quatro noches — — — 0015 — 20 —

— Por vino y aceite para los tres dias primºˢ de la semª,
y especias para Vn enfermo — 0006 — 6 —

— Por 2 @ de azeite a 14 ½ — 0029 —

— Por carbrito y medio para el domº
de Carnestollendas a 6 — 0009 —

— Montaelgᵗᵒ ordinº — # 0344 — 2 —

Gasto Extraordinº

— Por fanegas y media de Cevada a 10 ½ — 0016 — 24 —
— Por herrar la mula — 0008 —
— Por aderezar Vna llave y Cerradura — 0002 —
— Por una Lª de Cera — 0007 — 12 —
— Por hilo al Capattº y remiendos — 0000 — 24 —
— Por ostias — — — 0000 — 8 —

— Montaelgᵗᵒ Extraord — # 0035 — 5

Gasto de las despensas

Primᵉ 34 ¼ quartillos de aceite en la semana —

37 1/4 — Para luces =
15 — Para pesc.o potaje, y ensalad. q.e almorz.
de tres dias, por q.e el invier. aunaron =
02 — Para el Cozinero en los quatro dias =
#54 1/4 Son los dhos cinquenta y quatro quart.s y 1/4 ochos de aceite =
— It. se han gastado tres q.llos de Sal
— It. 9 q.e de Vinagre
— Gasto ordin.o — 0344 R. 2 —
— Gasto extraor.o — 0035 R. 5 —
Montta trezientos y setenta # 0379 R. 7 —
y nueve R. y siete m.rs de vellon los quales he rec.do de las arcas de tres llaves de este Semin.o
Sev.a 25 de [illegible] de 1708 —

Ballesteros

Se deben abonar y passar en quenta en las que se tomare de los m.rs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o de esta Ciud.d Los trecientos y setenta y nueve R.s y siete m.rs de v.on que en esta S.a se contienen. Fho en S. Telmo a prim.o de marzo de mill setec.s y ocho a.s

[illegible] Lorenzo
Juan Ant.o Justiniani
Juan de [illegible]

[illegible] en 252 R. 22 m.s [illegible] con [illegible]
Asi [illegible] a 125 [illegible]

t

S.t Telmo á 6 = de Marzo de 1708

Hize el ajus.to hasta 3 de este d.ho mes

que ymportó 5137 R.s 19 mrs. de v.on

6

5137 R.s 19

34 — 2 — 19 —

Hiz. de Agosto

— 0350 —

Que se hace desde el Dom.º 26 de Feb.º hasta Sabado 3 de Marzo de 1708 =

Rac.s de pan. Almd.º = Comida = Cena = Son q. Iraz.

Dom.º	00½	39	39	0013 - ½
L.s	00½	40	40	0013 - 2½
M.s	00½	41	42	0013 - 5½
M.s	00½	43	45	0014 - 4½
J.s	00½	46	47	0015 - 3½
V.s	00½	47	47	0015 - 4½
Sab.º	00½	47	47	0015 - 4½
#	3½	303	307	# 0102 = 1 - ½

Pan guis. / y otro pan a un enfermo — 0002

— Por los quatro mintros. desde — # 0014 —

— Por la lavandera — 0001 —

— Por los guisados — 0002 - 2

Son ciento y diez y nueve Sueld. # 0119 = 3½

tres raz. I md.º Costaron Les 81 de carne a doze d.s y las 38 - 3½ raz. a 13 d.s montan — 0123 - 12 -

— Raz. de viscocho

— Por los almuerzos de 6 dias q. el ay. fue de ayuno p. todos, los tres a 5 L.s y los 3 a 7 — montan — 0036 L.s

— Por Siete — de Carn.s, las 3½ p. dos much.s enfer. y las 3½ para la cena de lavandera a 17 d.s — 0014 —

— Por treinta y seis L.s y tres q.s de bacallao p. los muchachos desd. a 8 - en Libra a 16 d.s — 0077 — 28 —

— Por 11 L.s ½ las 10½ p. los tres mintros. desde y la L.ª p. la lavandera dos dias — 0024 — 12 —

— Por gorajes y ensaladas p. los niños de la semana — 0030 — 8 —

— Por cinco huevos, y especias p. un enfermo — 0001 — 8 —

— Por 2 @ de aceite a 14 L.s ½ — 0029 —

— 0350

— 28 — 25 ½

= 0350 —
=17.8 Por una q.ta de achote y azucar p.a Dn Frl —— 0007 — 28 —
Monta el g.to ordin.o —— # 0357 = 28 —

Gasto extraordin.o

— Por la lavand.a de dos dias y cinco L.s de jabon a 6 ½ —— 0011 — 28 —
— Por una lampara de vidrio, y amolar la Serr.a de Cozina —— 0002 —
— Por aderezar unas cerraduras y llaves de la cesecion y dormitorio —— 0005 —
— Por Sal.o de agua, y carnero del mes de f.o —— 0045 —
— Por limosna de 11 bullas a 21 q.s de los much.os q se san aver (?) tasado —— 0027 — 6 —
— Por una mano de carretillas —— 0003 — 18 —
— Por 12 rosarios p.a dhos muchachos —— 0006 —
— Por una carga de paja —— 0011 —
— Por traer cobrado el din.o de la letra de Canaria —— 0000 — 24 —
— Por cinco p.s de zapatos a 8 r.s y tres de medias a 4 ½ —— 0053 — 17
Monta el g.to extraor.o —— # 0175 = 25 —

Gasto de las despensas

0014 — Prim.te un p.lo de Sal
— It. 2 de vinagre
28 — 0 — It. 68 q.s ½ de azeite en el tam.do
37 ¾ — Para lunes =
12 — 04 ¾ — Para migas de 6 dias los 3 a q.llo y los 3 a ¾ —
07 — Para ensaladas de otras tantas noches =
14 — Para pesc.do y potajes =
1 04 ½ — Para cocin.o y lavanderas =
00 ½ — Para ayudas =
68 ½ Son los dhos sesentta y ocho q.tos y m.o de az.te

Gasto ord.ᵒ — 0351 — 28 —
Gasto extraor.ᵒ — 0165 — 25 —

M Mil quinientos y Diez — # 0517 — 19 —
y Siete R.ˢ y diez y nueue m.ˢ de v.ⁿ los quales
he rez.ᵈᵒ de la Arcas de tres llaues de s.ᵗᵉʳ Gem.ᵒ Relig.ᵒ
Semd. L. marzo 3 de 1708 a.

Ballesteros

Anse de hauonar y pasar en quenta en la Setoma
re de los m.ˢ de Arca de tres llaues del R.ˡ Coleg.ᵒ
Semin.ᵒ desta Ciu.ᵈ los quinientos y dies y siete
R.ˢ y dies y nueue m.ˢ de v.ⁿ q. en esta lib.ᵃ se con
tienen fho en s.ⁿ Telmo a seis de marzo de
mill setecientos y ocho a.

Rui Díaz de Rojas

Juan Ant.ᵒ Justiniano — Juan de Torres

Dub.ᵈᵒ en 345 — 1 m.ˢ p. cor.
Tom.ᵈᵒ 176

S.ⁿ Telmo á. 16. de m.ᶻᵒ de 1708 —

Hisp.ª del gasto Sattalo — deste dho mes

Que Importó 10224 rl.ˢ — dos

Y Alvaro
Aus.

10224 rl.
84 — 14 —

Hessuela de Gasto

que se hace desde el Dom.º 4 = hasta Sabado 10 de Marzo de 1682

Raz.s de pan	P. Almz.o	Com.da	Cena	Son las Ynrz.
Dom.º	00 ½	42	45	0014-3 ½
L.s	00 ½	45	46	0015-1 ½
M.s	00 ½	46	42	0015-3 ½
M.s	00 ½	42	42	0015-4 ½
J.s	00 ½	48	48	0016- ½
V.s	00	49	49	0016-2
Sa.º	00	50	50	0016-4
#	02 ½	327	332	0110-1 ½

Almorzaron ...

Por los quatro minimos de vid.n — 0014

Por los guisados — 0002-2

Son ciento y veinte y seis hogazas # 0126-3 ½
y tres raz.s Ymd. costaron a 11 quartos y m.º m.º fan — 0171 — 9

Raz.es de uis.º p. Almuerzos = L.s

Se dan 36 L.s de uis.º p. seis dias, los 3 a
5 L.s y los 3 a 7 L.s respecto de ser de
ayuno el Vier.s para toda la comun. 36 L.s

Por quarenta y nueve L.s y tres q.as de baca,
las 39 ¼ para los niños a ... de 8 en l.ª y las
10 ½ para tres minimos de vid.n a 18 q.tos — 0105 — 12

Por 5 ½ L.s de Carn.º, las 3 ½ p. un minimo
de Nación y las 2 L.s p. muchachos enfer.
a 2 ... — 0011

Por Potages y ensaladas p. los 7 dias — 0037 — 24

Por una @ de azeite a 14 ½ — 0014 — 17

Por 33 @ de ... p. ... de l campo a ... en casa — 0333

Monta el gasto ordin.º # 0672 = 28

Gasto Extraord.^o

—Sarnal[?] de Cera Noches[?]	0007 — 30 —
—Por dos doz.^as de platos	0005 — 22 —
—Por Settenta y Cinco q.^tas de leña a 14 q.^os	0123 — 18 —
—Por tres piezas de Cuido[?], q. tubieron 21 — 1/4 a 3 1/2 r. para bestidos a los muchachos	0319 — 8 —
—Por rajar la leña vieja de l derribo de la obra de las Casillas acesorias	0003 —
—Por 24 Libros de Alegalda[?] q. se compraron	0024 —
—Por 24 Libros de Reynoso a 4 [illegible]	0008 —
—Por 4 bulas p.^a muchachos recevidos	0009 — 3 —
—Por 8 pares de capatos p.^a dhos a 8 r.	0064 —
—Por 8 pares de medias a 4 1/2	0036 —
Monta el gasto extraord.^o	# 0604 — 6 —

0131 — 2 —

Gasto de las expensas

—Primero de 3 q.^tos de Sal

—It. 9 1/2 de Vinagre

—It. 67 quar.^s de aceite en esta forma.

37 1/4 —Para luces

21 —Para Com.^as de pescado, potajes, y ensalada

0005 — 12 — 05 1/4 —Para migas de 6 dias, los 3 dias a q.^llo y los 3 a 3/4

03 1/2 —Para el vino de Cocina

67 — Son los dhos sesenta y siette q.^tos de aceite

0131

—— Gasto ordin.^o —— 0672 r. 28 —

0037 — 34

—— Gasto extraord.^o —— 0604 — 6 —

Monta Un mill Dozientos y setenta y qua[tro] # 1027[4] r.

Y d.^os los qual he rec.^o de las arcas de tres llaves de Mer.[?] Gemino[?] Sev.^a 10 de marzo de 1708

0393 —

0672 — 28

Ballesteros

Anse de sacar y pasar en quenta en la q se tomare de los mrs, del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario desta Ciud. Los un mill docientos y setenta y quatro Rs. de vellon q. en esta Lisfuela se contienen. Fho en Salamanca a diez y seis de Marzo de mill setecientos y ocho años

Thuribios de Noxas

Juan da Laz

Ag. da en 8421 mrs

Asda. a 176 tta.

Fta. corr.

S. Telmo a 16 de marzo de 1708 as.

Hija del gasto sarta ?? deste mes

Que Importo 1038 rs 11 mrs v.on

V.o Sa.as

1038 rs 11

1069 rs 3 rs 11

Lista de gasto

Que se hace oi el Domingo 11 = hasta Sabado 17 de Octubre de 1682

Raziones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	hogazas grandes
Domingo	00	45	50	0015-5
Lunes	00	50	50	0016-4
Martes	00	51	52	0017-1
Miercoles	00	52	52	0017-2
Jueves	00	53	42	0015-5
Viernes	00	42	42	0014
Sabado	00	42	43	0014-1
	00	335	331	# 0111

Almoraz. Don Visc.

Seembarc. Pr 11-

Por los quatro ministros de racion — 0014
Por la lavandera — 0001
Por los guisados a media hog. cada dia — 0003-3
Son ciento y veinte y nueve hog. las 82 y media: las 48 costaron a 11½ y las 81½ a 12 — # 0129-3 — 0180 h

Gasto de Viscocho de Almuerzo

Se han gastado treinta y seis Ls. de visc. en alm. de 6 dias, los 3 a 7 y otros 3 a 5 Ls. — 36 Ls.

Gasto de Carne y otros.

Por 5½ Ls de carne para un ministro de racion y mu chachos en fer. a 2 h — 0011

Por 51¼ Ls de Bacallao para la comunidad a 8 en Ls. y 1½ para tres ministros de racion a ½ L. a 18 por L. montan — 0108 — 18

Por Potajes y ensalada para 5 noches — 0030 — 26

Por 15 Ls de pasas para dos noches en lugar de ensal. a 3 por — 0005 — 10

Montan est. — 0335 — 20

Gto. ord.o — 0335 — 2

Gasto Extraord.o

Por la lauandera y 5 Ls de Xabon a 6 1/2	0011 — 22
Por una L.a de Cera y 5 q.tos de costas	0008 — 4
Por 15 mantas para las Camas de la com.d a 5 ps.os antes	0140 — 22
Por 10 Capotillos de paño a 19 rs.	0190 —
Por una f.a de Ceuada	0010 —
Por el Barco en q. fueron a Cadiz mis muchachos de la flota, a 9 ps.os por cada uno Incluso en ellos la Comida	0183 — 22
Por Sacar Calz.a de la aceite 4 ps.os	0007 — 12
Por cinco docenas de escobas a 7 q.tos	0004 — 4
Por tres jornales a un hombre q. sacó las cama de los sotanos y de la casa de la cal	0012 —
Por 82 qts. de Leña a 14 q.tos	0135 — 2
Monta el gasto extraord.o	0702 — 21

Gasto de las despensas

— Primd.o de 3 llos q. de Sal
— It. 2 1/2 de Vinagre
— It. 66 q.os 3/4 de aceite en esta m.a

37 1/4	Para luces =
14	Para pescado y Potajes = en 7 dias =
05	Para ensaladas en 5 noches =
01	Para la Lauandera =
03 1/2	Para el Cozinero =
06	Para las migas de Almuerzos =
66 3/4	Son los dhos sesenta y seis llos q. y tres ochos de az.te =

Gasto ord.° — 0335 ℔ 20
Gasto Extra.° — 0702 — 25
1038 ℔ 11

Montta dn mill y treintta y ocho Rs y onze mrs de vn. los que hen. dado el arca de tres llaues de este Seminario. Seu.a 2 marzo 1708 — 1038

Diego Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Seminario desta Ciu.d. Los vn mill y treinta y ocho R.s y onse mrs de vn. q. en esta Sifuela se contienen. S.n Thelmo á veinte y seis de Marzo de mill setecientos y ocho a.

Juan de Laraz

Admitidos [illegible]

Pag.a en 692 ℔ 2 mrs p. corr.
Ab. de a 177
Ats a

1038 11
1038 11

S.n Telmo a 22 de Marzo de 1708

Quenta del Gasto ordinario de 46. muchachos desde 18 hasta 24 de dho mes, que Importo 9.812 m.s V.on

Ad.as

11.7 h 27

13-12-27

1

Lista de gasto

Que se hace desde el Domingo 18 = hasta Sabado 24 de mes de 1688

Días	Almuerzo	Comida	Cena	Importe
Dom.	00	41	41	0013 - 4
Ls.	00	40	41	0013 - 3
Ms.	00	41	41	0013 - 4
Ms.	00	41	41	0013 - 4
Js.	00	41	43	0014
Vs.	00	45	45	0015
Sab.	00	46	46	0015 - 2
	00	295	298	0098 - 5

almuerzan migas de vis.

Por los quatro ministros de racion — 0014

Por los guisados — 0003 - 3

Son ciento y diez y seis reales y dos — 0116 - 2

maravedis costaron, las 87 ½ a 12 quartos y las 28 hogazas y 5 —

ochavos a 13 quartos montan — 0167 - 20

Racion de viscocho.

Se dieron esta semana que seis dias de almuerzos los 3 dias a 5 ℔ y los otros 3 a 6 que todo hacen — 33 ℔

Por 46 ℔ de pescado que la comunidad, y tres ministros de racion, los a media libra y los mucha de 8 en libra las 32 ℔ ¾ de bacalao a 18 = 6 ℔ ½ de ... a 15 = 6 ℔ ¾ de Besugo a 12 todo monta — 0094 - 11

Por potajes y ensaladas que 5 noches — 0028 - 22

Por 14 ... que dos noches a 3 quartos — 0004 - 32

Por quatro guevos — 0000 - 24

Por media ... de sal — 0013 - 6

Monta el gasto ... — 0309 - 13

Gasto Extraord.º

— Por 8 pettattes a 2 R.s de p.ta q. los muchachos q. se Embarcaron por q. lo demas hasta 13 auia en casa — 0030 — 4

— Por un mazo de trenzas p.a poner les Cauos — 0002 —

— Por onze pares de medias a 4 R.s ½ p.ta los q. les pertenen — 0049 — 17 —

— Por 15 p.s de zapatos p.a d.hos a 8 R. — 0120 —

— Por 17 capotillos p.a d.hos a 19 R. — 0133 —

— Por dos L.s de cera p.a la cap.a — 0015 —

— Por 15 R. de un barco q. se fletto p.r V. Ex.a p.a los alleuar dos muchachos, q. se Embarcaron en los dos nauios q. estauan en el estterio. Incluso lo q. se les dio p.a vino — 0015 —

— Por ostias — 0000 — 22 —

— Por una taza de Plata — 0010 — 17 —

— Por 29 qu.s de leña a 14 q.s — 0047 — 26 —

(66) — Por media L.a de Cinta blanca p.a los best.s de los muchachos. Y vna onza de hilo de añil p.a numerar los bestidos, y tachuelas p.a las Camas — 0008 —

— Por tres Jorn.s a un mozo q. esta sacando la tierra del Jardinillo — 0012 —

— Por los dichos peones q. trauaxaron tres dias en descubrir vn pozo del d.ho Jardinillo del d.e Cap.an p.a uer si se podia desaguar el cim.to — 0023 —

— Por hechura de 41 best.s de Crudo a 2 ½ — 0102 — 17 —

— Por una L.a de hilo p.a d.hos, y p.a la ropería — 0010 —

— Por el Cortte de d.hos a medio real — 0020 — 17 —

Monta el g.to extraord.º — # 0599 — 14 —

Gasto de Mas despensa

— Primer.te 3 q.s de Sal

— It. 4 ½ de Vinagre

C

— Yu. 65 q.^s 3/4 de aceitte en esta manera

37 1/4 — Para luces =

06 — Para migas de los almuerzos.

14 — Para pescado y potajes.

05 — Para ensaladas de tantas noches q las dos se dio paja

03 1/2 — Para el niño de la Cozina

65 3/4 Son los dhos Sesenta y cinco q.llos y tres ochos de aceite

— Gasto ord.o — 0309 — 13 —

— Gasto extr.l — 0599 — 14 —

0908 — 27 —

Nuevecientos y ocho reales y veinte y siette mrs de v.n los que e hecho de gastos de tres llaves de ste R.l Semin.o Sev.a y Marzo 24 de 1.828

Jose Ballesteros

Hanse de abonar y pasar en q.ta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Collegio Semin.o de esta Ciu.d Los Nuevezientos y ocho R.s y veinte y siete mrs. de v.n que en esta hijuela se contienen fecho en San Telmo à Veinte y siete de Marzo de mill Setezientos y ocho [illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

Rda en 605 de 290 mrs P.te Cont.r

Rda Ass.o a 177 =

E. Ucclmo a 20 de Feb. de 1709

Hisp.ee Agosto hasta 31 de marzo de 1708
Que importa 681 ℔ 14 m. Cast.s

681 ℔ 14
45 — 6 — 14

13

Hijas de Agasto

Que vale esta el Dom.º 25 – hasta Sabado 31 de Marzo de 1708 –

Raz.es de pan Alm.º	Comida	Cena	hoga.s Raz.es
Dom.º — 00	44	47	0015–1
Ls — 00	47	47	0015–4
M.s — 00	48	48	0016
M.s — 00	48	49	0016–1
Ju.s — 00	49	51	0016–4
Jues — 00	51	51	0017
Sab. — 09	51	52	0018–4
# 09	338	345	0115–2

Almoz. Juev. (margin)

Stas falt.on por acabarse el Juev. (margin)

Por los quatro mintros de rac.n — 0014

Por las Lavand.s — 0002

Por los guis.s — 0003–3

Son Ciento y treinta y quatro hoga.s y — #0134–5

Cinco raz.es q a 13 q.s montan — 0205 — 28

Raz.es de Viscocho

De visc.º se gastaron en los seis dias de Almuerzos a 6 L.s en cada uno — 36 — L.s

Raz.s de Carne

De Carne se gastaron cinco L.s y q.º las 3 ½ en un mintro de racion. Y la 1 ¾ en ram much.s enf.s toda de Carn.e a 2 R L.a mon.n — 0010 — 17

Por 53 L.s de pescado para la Comunidad Y min tros de racion = las 45 ½ de bacallao a 18 q.s Y las 7 ½ de Oliva a 16 montan — 0110 — 16

Por Pottages para toda la fam.a de ensaladas tres noches — 0037

Por 14 L.s de peras q dos noches a 13 q.s — 0004 — 32

Monta el gasto ord.º — #0368 — 25

Gasto Extra.

Por los Jorn.es de dos Lavand. y 7 lb de Jabon a 6½ q.s dia y m.l q Cau.n	0015 – 12
Por pelar camula y Burra	0005 –
fan.s Im.o de Cev.a a 10 h ½	0015 – 24
Por ostias, ungueno y Stopas	0000 – 28
Por 13 manu.s a 5 h q.a	0121 – 30
Por una l.a de Cera	0007 – 17
Por aderezar el peso Grande de Cruz y echarle Cassa nueva 5 – ex.s y 6 q.s de traerlo	0035 – 24
Por la liz.a de la carne y Jamones	0007 – 17
Por un peine p.a pelar los much.os	0000 – 24
Por 5 gazes de mejas a 4 ½ h y 5 p.es de espadas	0062 – 17
Montaie p.r extr.l	#0312 – 23

Gasto de los espensas

— Primer 2 – q.llos de Sal

— Id. 3 de Vinagre

— Id. 66 q.llos ¾ de aceite ench.ta m.os

37 ¼ — Para luces =

06 — Para mipas de los almuerzos =

14 — Para pesc.l y potajes de los 7 dias =

05 — Para tres noches de luz de los de Copas =

03 ½ — Para el m.ro de Cozina

01 — Para las Lavand.s

66 ¾ Son los dichos Sesenta y Seis q.llos y tres ochos de az.te

Gasto ord.o	0368 h 25
Gasto Extraor.l	0312 h 23
Monta Sta hijuela seiscientos	#0681 h 14

y ochenta y vn R. y Catorce mrs de vellon los quales
he rezevido de las arcas de tres llaves de dho R.l Semin.o
Sev.a y Abril 2 de 1708

Joseph Ballesteros

Mandan se de sauonar y pasar en quenta en la q se to
mare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Co
legio Seminario de esta Ciu.d los seiscientos y ochenta
y vn R.s y Catorse mrs de Vellon q en esta lib.za
se contienen. fho. en S.n Telmo á veinte de Feb.o
de mill setecientos y nueve años

Juan de [illegible]

Juon da[illegible]

Pag.da en 454 de [illegible]

A 1.o de [illegible] 1708

S. Telmo a 20 de feb.º de 1709

Lip.ª de Agosto hasta 2 de ab.l de 1708

Que importó 661 rs 15 mrs. devellon

Doña

Uss.

661 rs 15

44 – 1 – 15

13

-(042)-17-

Hijuela de Agosto

Que hace desde el Domingo 1º hasta Sabado 7 de Abril de 1708.

Raciones de pan		Almuerzo	Comida	Cena	hog. Drez
Dom.º	25 ½	51	51	0021-1 ½
L.s	25 ½	51	50	0021- ½
M.s	25 ½	51	50	0021- ½
M.s	25 ½	51	51	0021-1 ½
J.s	25 ½	50	50	0020-5 ½
V.s	25	50	42	0020-4
Sab.º	24 ½	49	42	0019-1 ½
	177	353	343	0145-3

Por los quatro ministros de ra.n — 0014

Por los guisados — 0003-3

Son Ciento y Sesenta y tres hogazas # 0163

37- 60 # 66- # 163 #

De pan Costaron las 37-hog. a 13 q.tos ½ = 60 hog. a 13 q.tos = 66-hog. a 15 q.tos = q todas montan — 0267-h

Raciones de Carne

De Carne de Bangartt 5 Ls ¼ a 3 ½ en uno de los 4 ministros de ra.n = 1 ¾ con un muchacho enfermo. todas de Carn.º a 2 L. — 0010-17-

Por 50-Ls. de Bacallao q Caromun.te 7 ministros de ra.n con los 7-días de la semana a 18 q.tos con declaración q el mierco les no se trajo toda la ra.n sino solamente 3 ½ Ls. q aubrse dado lo demas del gargo q se trajo p. las cozinas de Lunes q no poderse guardar — 0105-30-

Por Pottajes de los 7 días, y ensaladas para tres noches — 0039-6-

Por 14-Ls. de pasas p. dos noches a 3 q.tos — 0004-32-

— 0427=17-

— Por 400 — naranjas q. Almacenaron. Cas 200 — | 0427 — 17 —
a 21 ... | 0009 — 22 —

Monta el g.to ordin.o — | 0437 — 5 —

Gasto Extr.o

— Por 48 — L.s de pescado q. el plato de la comun. el Jueves S.to y propinas de los S.res y ministros. de q. se dio a la comun. miercoles. y Jueves. Costaron las 30 L.s a 19 q.tos y las 18 a 20 q.tos | 0109 — 14 —
— Por herrar la mula | 0005 —
— Por aderezar y limpiar la vidriera de la yglesia, y echar tres vidrios nuevos, y emplomarlas mas de cecas y hoja | 0016 — 30 —
— Por una Carga de Paja | 0015 —
— Por un Jornal q. se pagó 4 dias de Cabar el Jardin y acabar de sacar la cama | 0016 —
— Por los sal.os del aguador y Carnero de el mes de Marzo | 0045 —
— Por los Jorn.s a 3 — hombres q. labaron la Igl.a la devocion y blanquearon y parte de la casa | 0012 —
— Por media @ de algodon | 0005 —

Monta el g.to Extraord.o — | 0224 — 10 —

Gasto de las despensas —

— Prim.te tres f.os de Sal
— It. 4 1/2 de Vinagre
37 1/4 — It. 62 q.tos 3/4 de aceite en esta form.
— 37 1/4 para luces —
— Para las Comidas de pesc.o y potajes. los 14 de lo ordinario y los 3 — q. tuvo el pesc.o del plato extraord.o —
— 54 1/4

54 1/4
05 —— Para otras tantas noches; las 3 de en sal° y las de ropa
03 1/2 —— Para el mro de Cozina
62 3/4 Son los dhos Sesenta y dos y tres ochos de ar.

—Gasto ord° —— 0437 rs 5 —
—Gasto Extr. —— 0224 rs 10 —

Montan Seiszientos y Sesenta y —— 0661 rs 15 —

Un R^l, y quinze mrs de v^{on} Los quales he gastado como ard° de las llaues de este Semin° Oy .. de Abril de 1708 a°

Jph Ballesteros

Manse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare Al Sr^o mrs del Arca de tres llaues del R^l Colegio Semin° desta Ciu^d Los Seiscientos y Sesenta y Un R^l y quinze mrs de vellon, q en esta lib^{ra} se contienen Toledo Y Abril a Veinte de Feb. de mill setecientos y ocho

Juan de Zo...

mene ...

Tda. en 94 ... 33 ... mrs

Ass. a 188 ...

Cta. Atmo a Lo de Gtos de 1709 a 1709

Hta de Agosto hasta 14 de Abril de 1708

Que Importo 946 Rs 14 mrs de Vellon

Del

Asi.

946 Rs 14

63 – 1 – 14 –

Hist.a del gasto

Que hace desde Dom.o 8 hasta Sabado 14 de ag.to de 1708

Rac.es de pan	Alm.o	Comida	Cena	Hogá. Irát.
Dom.o	20 1/2	34	34	0014-4 1/2
L.s	18	30	31	0013-1
M.s	14	38	45	0016-1
Mier.s	24 1/2	49	53	0021- 1/2
Ju.s	26 1/2	53	54	0022-1 1/2
V.s	27	53	53	0022-1
Sa.o	27	53	54	0022-2
	157 1/2	310	324	0131-5 1/2

Por los quatro mintros de m.a ——— 0014

Por los lavanid.s ——— 0002

Por los guisados ——— 0003-3

Son ciento y cinquenta y una hog.s ——— 0151=2 1/2

y dos rrat.s y media, costaron las 62 1/2 a 14 [illegible] de 14 y las 83 a 15 = y las 6 hog.s 5 1/2 [illegible]

a 16 1/2 q. montan todas ——— 0260-30

Rac.es de Carne		Libras
Dom.o	31	7 3/4
L.s	32	8
M.s	42	10 1/2
M.s	51	12 3/4
Ju.s	53	13 1/4
V.s	07	00 1/4
Sa.o	00	00
	210	52 1/2

Por carne del M.o de mat. [illegible] ——— 6

Por el Cozin.o, agu.r y lavandera ——— 6

Por asadura p.a alm.os de Pascua ——— 6

Son secenta lb.s y media de ——— 70 1/2

Carne = las 57 de Carn.e a pr.o de 2 r. = 2	0260 — 30
las 13 ½ de 6.a á 13 q.tos montan	0134 — 22
Por 16 Ls de bacallao á 18 q.tos	0033 — 30
Por Potajes Ensal.da	0010 — 28
Por 300 naranjas á 2 r ½	0007 — 17
Por 4 Ls de tozino á 3 r	0012 —
Por Vinagre y Especias	0010 — 20
M.ta cl.go ord.e	# 0470 — 11

Gasto Extraordin.o

Por las dos Cauani.s	0010 —
Por 7 ½ Ls de Jauon á 6 ½ q.tos Inclusa libra y m.a de trapo p.a fregar las lamp.as	0005 — 26
Por una canasta p.a colar la ropa	0005 — 20
Por portes de Cartas	0002 —
Por una aguja de esparto p.a coser los serones	0001 — 26
Por fan.ª 1 m.a de Cera á 11	0016 — 17
Por hilo p.a remendar zapatos, Lo llevo al barco los Jamones p.a D. Pablo Rubio	0001 — 16
Por 8 pares de zapatos á 8 r	0064 —
Por 6 p.s de medias á 4 r ½	0027 —
Por 18 capotillos de paño á 19 r	0342 —
M.ta el g.to Extraordin.o	# 0476 — 3

Gasto de las despensas

Prim.te Ing.to de 8 e

It. 2 de ... ze

Ytt. 44 @s 1/4 de aceite Arrelland.

37 1/4 — Para luzes =

06 — Para guisados de pescado para los Teriales =

01 — Para el Cozinero =

44 1/4 Son los dhos quarenta y quatro quartillos y un ocho de aceite

— Gasto ord.º — 0470 — 11 —

— Gasto Comun — 0476 — 3 —

Mtta nouecientos y quarenta — 0946 — 14 —

y seis R.s y Catorze mrs Vn. Thesorero de el Arca de tres llaues de este Semin.º Semin.º 14 de Abril de 1.8.9.

Ballesteros

Librese de Abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs de el Arca de tres llaues de el R.l Colegio Semin.º de esta Ciu.d los Nouecientos y quarenta y seis R.s y Catorze mrs de Vellon que en esta Sietela se contienen. f.ho en S.n Telmo a veinte de feb.º de mil setec.s y nueue

Juan de la

Al. de la en 63 ... 32 mrs ... Contad.ia

Ant. a 188 ...

S. Telmo a 20 de Feb. de 1709 años

Aiss.ª Delgado Sarta 24 de abl. de 1708

A que Comp.to 666 ps 2 mrs a s.m

Ass.

666 ps 2

44

2ª Semª de Agosto

Que va desde el Domº 15 = hasta Sabado 21 de Ag.to de 1708

Rac.es segun	Almz.o	Comª	Cena	Hog.s Trac.
Domº	27	54	54	0022-3
Ls	27	54	54	0022-3
Ms	27	54	54	0022-3
Ms	26	54	57	0022-5
Ju	28	59	59	0024-2
Vs	30	60	61	0025-1
Sal	30 ½	61	62	0025-3 ½
	195 ½	396	407	0165-2 ½

Por los quatro ministros de razion — 0014

Por los guisados — 0003-3

Son ciento y ochenta y dos hogazas # 0182 = 5 ½ y cinco rac.es y media. Costaron las 121 hog. 2 2 rac.es a 16 q.tos de real = y las 61 hog. 3 ½ rac.es a 15 ½ — 0348

Rac.es de Carne	Libras
Domº	54	13 ½
Lus	54	13 ½
Mar	54	13 ½
Mier	54	13 ½
Jueves	58	14 ½
Vs	02	00 ½
Sal	02	00 ½
	# 278	69 ½

Por la razon del Maestro de Matematicas — 2 ½

Por la del ayud.te — 3 ½

Por las del Cozin.o y aguador — 5

Son ochenta y media L.s de Carne las # 80 ½

21 ½ de Carnero a precio de 19 q.tos y las 59 de baca a 11 q.tos montan — 0124-14

0472 = 14

	0432 — 14
Por 11 1/4 Ls de Bacallao p[ar]a Viern[e]s y Sabad[o] a la Comun[ida]d y 3 mozos de los 4 terz[io]s a 18 quartos Libra	0036 — 18
Por dos potages, y ensalad[a] p[ar]a Viern[e]s y Sab[ad]o	0011 — 18
Por 100 naranjas p[ar]a almuerzos a 2 1/2	0012 — 17
Por una[s] allegas incluso un Jio regañ[?]	0012 — 24
Por 5 1/4 Ls de tozino a 3 [?]	0015 —
Por menguas [?]	0000 — 8
Montaelg[as]to ordin[ari]o	0560 = 31

Gasto Extraordin[ari]o

Por Calzar de azero el Machete de cozina y amolar los Cuchillos	0012 — 12
Por dos Jornales de Componer un Juego de bolas p[ar]a los muchachos — y lo q[ue] se gastaron en aros y paletas y bolas	0018 —
Por 10 Bulas a 21 q[uarto]s	0024 — 24
Por 12 Rosarios	0006 —
Por estopas p[ar]a Consumir los Oleos: y Posta	0000 — 20
Por una escobilla p[ar]a blanquear	0004 —
Por aforrar los 4 Cantaros de cobre; tres tapaderas nuevas q[ue] se les echaron, y remendar los peroles de cozina y estañarlos	0024 —
Por una carga de paja	0015 —
Por recados p[ar]a remendar Zapatos	0000 — 24
Montaelg[as]to extraor[dinari]o	0105 = 12

Gasto de las desposas [?]

Prim[eramen]te Un J[ueg]o de [?]

Itt. dos de Vinagre

Itt. 45 quart.^s de aceite Cnettamanera

37 1/4 — Para luces =

06 — Para Comidas de pescado, Potaje, y ensalada dos dias

00 3/4 — Para ayudas ala Enfermeria

01 — Para el mro de cosina

45 — Son los dhos quarenta y Cinco q.^s de aceite

— Gasto ordin.^o — 0560 — 34 —

— Gasto extra.^o — 0105 — 12 —

Monta seiscientos y sesenta y — # 0666 — 9 —

Seis R.^s y nueve mrs de v.^n los quales he de se dar

cas de Tres llaues de este Semin.^o Sevilla Abril

21 = de 1708 a.^s = Ballesteros

Lib.^a dl Mayordomo y pasar en quenta en la q. se tomare dl Arca de tres llaues dl R.^l Colegio Semin.^o desta Ciu.^d Los setecientos y sesenta y seis R.^s y nueve mrs de v.^n q. en esta lib.^a se contienen. S. Telmo a veinte de feb.^o de mill setecientos y nueve años.

Ruiz dios de [illegible]

Juan de [illegible]

Pag.^da en 444 Ris 6 mrs [illegible]
3 Abr.^l 1708 a.^s —

C. Telmo a 20 de feb. de 1709 —

Hija. de los altos carta 28 de Ag.o de 1708.

Recibe Imp.to 654 ll 24 mrs de v.on =

654 ll 24

43 — 14 — 24 —

13

2

Hijp.º de Agosto

Que hace desde Domin.º 22= hasta Sabado 28 de Ag.to de 1708 =

Diaz	Racion Almuerzo	Comida	Cena	Importe Reales
Domin.º	30	57	59	0024–2
Lunes	29 ½	59	59	0024–3 ½
Martes	29 ½	59	60	0024–4 ½
Miercoles	30	60	59	0024–5
Jueves	29 ½	59	54	0023–4 ½
Viernes	27	54	54	0022–3
Sabado	27	54	58	0023–1
#	202 ½	402	403	0167=5 ½

—Por los quatro ministros de racion — 0014—

—Por las lavanderas de dos dias — 0002—

—Por los guisados — 0003–3—

—Por la merienda a unos muchachos

q. se ocupar.n en limpiar la casa — 0000–3—

Son ciento y ochenta y siete Reales de vellon # 0187=5 ½

y cinco y media Diaz.es Costaron a 15 q.s montan — 0331–22

Diaz	de Carne	Libras
Domin.º	60	15
Lunes	59	14 ¾
Martes	60	15
Miercoles	60	15
Jueves	59	14 ¾
Viernes	05	01 ¼
Sabado	05	01 ¼
#	308	77

Por la carn.e de Almuerzo de Matem.cas y Pan que se — 6—

Por las de la agua y Cocin.ª — 5—

Por la de las lavand.ras — ½

Son ochenta y ocho L.s y media — # 88 ½

	0331_22_
de Carne = las 18 3/4 de baca a 11 q^tos y las 9 3/4 de carn^s a 12 q^tos montaron	0123_24_
—Por 24 L^s de alhures p^a Vier^s y Sabado ala Comun^d, y ministros de ra^n a 6 1/2 quartos Lo	0018_12_
—Por dos potajes, p^a dhos dos dias	0009_
—Por 500 naranjas a 2 1/2	0012_17_
—Por 5 L^s de tocino a 25 q^tos	0014_24_
—Por minucias Incluso vn q^to de carne	0011_18_
—Por pasas p^a cenar el Viernes y hari na p^a freir el pes^d y espeçias p^a enfermos	0003_14
—Por dos quartillos de Ceuollas	0001_12_
Monta este ord^o	0526_12_

Gasto Extraordin^o

—Por las lauand^s 75 L^s de xauon a 6 1/2	0013_28_
—Por herrar la mula	0006_
—Por ostias y dos cartillas	0001_6_
—Por el Jornal de vn hombre q alto los Can jilones de la noria del Jardin viejo	0005_
—Por escobas de ramo p^a los patios y aguam^s de Cauacenitza. y tintas p^a los çapatos de los muchachos	0004_
—Por traer dos muchachos q se lo lleuaron de Cadiz, de los q auian de yr p^a la flota	0030_
—Por dos y m^o de Sanguijuelas p^a vn enfermo	0002_
—Por quatro pares de medias a 4 1/2	0018_
—Por 5 p^es de çapatos a 8	0040_
—Por tres fanaheras p^a la Sac^a	0001_12_
Monta este Extraord^o	0118_12_

Gasto de las expensas

— Primeramente dos q.tos de Sal
— It. 1 ½ de Vinagre
— It. 45 q.llos ¾ de aceite (Crest)ano.
32 ¼ — Para luces =
05 — Para Comidas de dos días de pescado Y gota Jes Con Una Cena de sopas =
02 — Por auerse frito los albúxes, q. se dieron mes Uno Cada día
01 ½ — al Cozin.o Y lauand.s =
45 ¾ Son los dhos quarenta y Cinco q.tos Y tres ochos

— Gasto ord.o — 0526 ℔ 12 —
— Gasto Extraord. — 0118 ℔ 12 —
0644 ℔ 24 —

Monta Seyscientos y quarenta y Quattro R.s y veinte y quatro mrs de v.n Herez.do de las Arcas de tres llaues de este Semin.o Cond.r a 28 de Abril de 1708 —

Balles teros

Gasto ordinario	0526 ℔ 12 —
Extraordin.o	0128 ℔ 12
Importa	0654 ℔ 24 — mrs Correcc.da Atahipela

Anse De Baonar y pasar en quenta en la q.ta se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o

Rezivi de la caja los seiscientos y sinquenta y quatro Rs y veinte y quatro mrs de vellon que en esta siquela se contienen. Fho en St. Telmo a veinte de feb.o de mill setec.s y nueve años

Juan Lopez

Ruiz Díaz de Rozas

Pag.do en 436 Rs 16 mrs de vellon
Ant.do a 188 fa

1

S.ⁿ Telmo a 20 de feb.ʳᵒ de 1709 años

Hija de Agosto hasta 5 de mayo de 1708

Que Ymp.ᵗᵒ 624 ℔ 20 mrs de pl.ᵗᵃ

2

Gasº

Ansi.-

624 ℔ 20

41-9-20

13

Fecha de Agosto

Que haze desde el Dom.º 29 de abril - hasta Sabado 5 de mayo 1708 -

Rac.s de pan	Almd.º	Com.da	Cena	Fan.as y R.s
Dom.º	30 -	60 -	61 -	0025 - 1
L.s	30 ½	61 -	62 -	0025 - 3 ½
M.s	31 -	63	63 -	0026 - 1 -
M.s	31 ½	63 -	62 -	0026 - ½
J.s	31 ½	62 -	62 -	0025 - 5 ½
V.s	31 -	63 -	63 -	0026 - 1 -
Sab.º	32 -	64 -	64 -	0026 - 4 -
#	217 ½	436	437	0181 = 4 ½

Por los quatro ministros de ra.n — 0014 —

Por los guisados — 0003 - 3 -

Son ciento y noventa y nueve fan.as — # 0199 = 1 ½

y vna y media racion q se compraron a 15 q.tos — 0351 — 22 -

Rac.es de Carne	Libras
Dom.º	60 — 15 —
L.s	61 — 15 ¼
M.s	63 — 15 ¾
M.s	62 — 15 ½
J.s	62 — 15 ½
V.s	00 — 00
Sab.º	00 — 00 —
#	308 — 77

Por la R.n de Ministro de Mat.es — 2 ½

Por la de Ayudante — 3 ½

Por las del Cocin.º y agu.r — 5

Por las lavand.s de Jueves — 0 ½

Son ochenta y ocho L.s y media las — 88 - ½

12 ¼ de carn.º a precio de 19 q.tos y las 76 ¼ de baca

a pr.º de 12 q.tos montan — 0135 — 1 -

— 0486 — 23 -

	0486 — 23 —
Por 18 Lˢ ½ de bacallao para la Comunidad y mozos	
... a 18 quartos	0032 — 6 —
Por dos potajes	0009 — 14 —
Por Vinagre, Cevollas y Garvanzos, Ensalada	0015 — 6 —
Por 500 naranjas y Hmuevos a 2½	0012 — 17 —
Por cinco Lˢ de tozino a 25 quartos	0014 — 24 —
Por 6 guevos a 6 mrs. Pequeños para enfermos	0001 — 24 —
Monta el gasto ordinario	# 0579 — 12 —

Gasto Extraordinario

Por los Salarios del Cozinero del mes de Abril	0045 —
Por ostias	0000 — 8 —
Monta el gasto extraordinario	# 0045 — 8 —

Gasto de las despensas

Primeramente 2 quartillos de Sal

It. 1 Jarro de vinagre

It. 44 quartillos ¾ de aceite en esta forma

37 ¼ — Para luces

06 — Para los días de pescado y potajes Ensalada

01 — Para el Cozinero

00 ½ — Para ayudas

44 ¾ — Son los dichos quarenta y quatro quartillos tres ochos de aceite

Gasto ordinario	0579 — 12 —
Gasto extraordinario	0045 — 8 —
Monta seiscientos y veinte y quatro reales, y veinte mrs.	# 0624 — 20 —

de V. Hermano ... de ... de tres llaves de este Colegio ... Sevilla 5 de Mayo de 1708

... Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la G.l seto maxe de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d Los seiscientos y veinte y quatro R.s y veinte mrs de v.n que en esta Sis.a se contienen

fho en S.n telmo á veinte de Feb.o de mill setec.s y nueve años =

Aniceto de Loza

Juan de Loza

Pag.do en 416 R.s 13 mrs p.r cuen.ta
3 Abr. f.a 182

1

C. Telmo á 20 de Feb. de 1709 á 8

Hasta el Agalto Salta 12 de maio al 1708

Que Ymp.to 669 R 2 mrs de V.m

ctrl.

669 R 2

44 - 9 - 9

Hijuela de Rosario.

Quenta de s desde Domingo 6 hasta Sabado 12 de mayo 1708

Raz. de pan	Almd	Com.as	Cena	Son y raz.s
Dom.o	29	63	63	0025-5
Lu	19	63	63	0024-1
M.s	30	62	62	0025-4
M.s	22	62	62	0024-2
Ju	30 1/2	61	61	0025-2 1/2
V.s	28 1/2	61	61	0025-1/2
Sa	28	61	60	0024-5
	187	433	432	0175-2

La diferencia en los almuerzos es ... en la missa

Por los quatro minitros de racion — 0014

Por los guisados — 0003-3

Por las lavanderas — 0002

Para un hombre que partio la leña — 0000-3

Son ciento y noventa y cinco hoga, y dos raz.es costaron a 15 quartos cada m. — #0195-2 — 0344-24

Raz.es de Carne — Libras

Dom.o	63	15 3/4
Lu	63	15 3/4
M.s	62	15 1/2
M.s	62	15 1/2
Ju	62	15 1/2
V.s	62	15 1/2
Sa	01	00 1/4
	01	00 1/4
	#314	78 1/2

Por las con el Hmzo de Matem.cas 2 1/2 — 2 1/2

Por la del Ayudante — 3 1/2

Por las lavand.s — 1

Por las de Cozin. ... — 5

Son noventa — Libras 2 m.s — #90 1/2

de Carne los 1o de Carnero a 17 q^tos — 0344 — 24 —
Y las 80 ℔ de baca, a 11 q^tos montan — 0124 — 6 —
— Por 18 ℔s de bacalao p^a los dos dias de [illegible] — 0038 — 4 —
— Por dos potajes y cenal de cevollas — 0012 — 8 —
— Por 600 naranjas p^a la muger a 2 [illegible] — 0015 —
— Por [illegible] Sardinas [illegible] — 0014 — 20 —
— Por 5 [illegible] a 25 q^tos — 0014 — 24 —

Montan [illegible] — # 0563 — 18 —

Gasto Extraord^l

— Por 12 q^tos de hilo p^a remendar ca[illegible] — 0001 — 14 —
— Por el Jornal de las lavand^s 1o [illegible]
6 ℔s de Jabon a 6 ½ — 0014 — 20 —
— Por dos fan^s de Cev^a a 11 [illegible] — 0022 —
— Por una [illegible] p^a la Camella — 0007 — 17 —
— Por el [illegible] de [illegible] al ayudante — 0060 —
— Por ostias — 0000 — 8 —

Montan [illegible] — # 0105 — 25 —

Gasto de las despensas

— Primeram^te [illegible] de [illegible]
— It. dos de Vinagre
— It. 43 q^tos ¼ de aceite en esta man^a
37 ¼ — Para luzes
05 — Para [illegible] una noche de [illegible]
01 — Para el [illegible]

43 ¼ Son los d^hos quarenta y tres quartillos
y un ocho de aceite

[illegible] 90

Gasto ord.° — D563 h 18
Gasto extraord.° — D105 — 25
Montta Seis.tos Sesenta — # D669 h 9
y nueve r.s y nueve mrs de v.n los quales herez.do de el arcas de tres llaves de S.n Ped.o Semin.o Sev.a 12 de Maio de 1708 as —
Balleszeros

M. S.

Dese de Racionar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario desta Ciu.d los seiscientos y sesenta y nueve r.s y nueve mrs de v.n q. en esta Relacion se contienen. San S. telmo á veinte de feb.o de mill setec.s y nueve as

Francisco de Rivas — Irrundazar

Stae
Caj.ta en 4469 — mrs
89 a 182



C. S. Ntelmo a 20 = de Feb.º de 1708

Aviela delo cito Salta 19 a maio de 1708 =

Que Importo 599 # 12 mrs de D.ª

Pda

Ars. =

2

144
599 # 12
39 = 14 = 12

13

1

Lista de gasto

Que l.e [illegible] Domº 13 - hasta Sabado 19 de Mayo de 1708-

Raz.s de pan	Atro.	Com.a	Cena	hog.s Ls.
Domº	26½	61	61	0024-4½
L.s	26½	61	61	0024-4½
M.s	26½	61	62	0024-5½
M.s	31	62	62	0025-5
J.s	31	61	62	0025-4
V.s	30½	62	62	0025-4½
Sab.o	31	58	61	0025
	203	426	431	0176=4

Por los quatro minimos de rac.n — 0014

Por los guisados — 0003-3

Son ciento y noventa y quatro hog.s — # 0194=7

y un mara.d Costaron las 42 a 15 [illegible] y las 152 hog.s y 1 mara a 14 [illegible] pan — 0324 h 26

Raz.es de Carne	Libras
Domº 61	15¼
L.s 61	15¼
M.s 61	15¼
M.s 00	00
J.s 62	15½
V.s 01	00¼
Sab.o 01	00¼
247	61¾

Por la raz.n del m.ro de mat.cas — 2

Por la del r.l aux.e — 3½

Por las del r.l agu.d y cocin.s — 4

Son setenta y una L.s y quarta — # 71¼

Carne: Las 7¼ de carn.s a 2 h; y las 64 L.s bacas a 11 [illegible] montan — 0097_11

0422-3

— Por 27 L.s de bacalao y tres reales — 0422 — 3 —
— Portres pesc.s en Tenzal y Ynarache — 0057 — 6 —
— Por 400 naranjas de comunidad a 1/2 — 0017 —
— Yt. 100 con 26 ... — 0010 —
— Por ... — 0003 — 2 —
— Por una ... y uno ... de cebollas — 0011 — 14 —
— Por quatro L.s de tosino a 3 1/2 — 0012 —
Montan el g.to ordin.o — # 0532 — 25 —

Gasto Extraor.o

— Por ostias ... — 0002 — 4 —
— Por una libra de choc.te q.e los P.es q.e vinieron a confesar los much.os dia de la Ascen.
q. fueron ... y Pedro media a ... — 0007 —
— Por una ... de la puerta de la Cozina q. averse rompido la ... — 0007 —
— Por portes de Cartas — 0001 — 17 —
— Por ... — 0006 —
— Por una resma de papel ... — 0028 —
— Por una ... — 0015 —
Montan el g.to extraord.o — # 0066 = 27 —

Gasto de las despensas

— Primo de 2 q.s de Sal
— Yt. 2 de Vinagre
— Yt. 47 q.llos 3/4 de aceite Castellano
37 1/4 — Para luces
09 — Para com.as de tres d.s de pesc.s Tenzal a ... sopas al ...
01 1/2 — Para el Cozinero
(47 3/4 — Son los dhos quarenta y siete q.llos y tres ochos de ac.te —

Gasto ord.º — 0532 rs 25
Gasto Extr.º — 0066 — 21
#0599 rs 12

Mntta quinientos y noventa y nueve r.s y doce m.s d.n que herex.e de las Arcas de tres llaves a l.r Semin.º Sevill.a 19 de maio de 1709 años

Ballesteros

Sirvase de Sauonar y pasar en quenta en la q se tomare de los m.s del Arca de tres llaves de R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d los quinientos y noventa y nueve R.s y doze m.s de Vellon q en esta Hijuela se contie nen. F.o en S.n Telmo a veinte de Febrero de mil setecientos y nueve años

Juan de Sez

Pag.da en 599 r.s 12 mrs

de Abril a 18

Selme a 20 de febrero de 1709

Cta de Agosto hasta 26. de marzo de 1708

que Importo 582 Rs de vellon &a

582 Rs

38 _ 12

Hospital de Nazaret
Dispensa desde el dia 20 hasta el sabado 26 de mayo 1808

Dias	Enfermos	Sanos		
Doming.º	31	62	62	0025 – 10
L.s	31	62	62	0025 – 5
M.s	31	63	62	0026
M.s	31	62	62	0025 – 5
J.s	25	62	62	0024 – 1
V.s	26	62	62	0025
Sab.º	31	62	59	0025 – 2
	206	435	431	0178 – 4

Por los quatro guisados — 0014
Por las Lavanderas — 0002
Por los guisados — 0003
Todo son ciento y noventa y ocho — 0198 – 1
panes, y Lavand.s a 14 montan todo — 0326 – 18

Carne — Libras

Dom.º	62	15 ½
L.s	62	15 ½
M.s	62	15 ½
M.s	62	15 ½
J.s	62	15 ½
	0 ½	00 ¼
	0 ½	00 ¼
	312	78

Por la carne del dia de Datem — 2 ½
Por la del Navidad — 3 ½
Por la de la Lavand.ª — 1
Por la del [illegible] — 5
Son noventa Libras de Carne, las 81 ¼ — 90
de vaca a 10 q.s y las 8 ¾ de carnero a 14 — montan — 0110

0436 – 18

0436 — 18

— Por 18 Lˢ de bacallao q. a 4ˢ Libra de
18 q.ᵒˢ — 0038 — 20

— Por potajes Longanizas — 0014 — 28

— Por 550 naranj.ˢ q. almazara — 0016 — 17

— Por quitarrones y ... — 0016

— Por 5 Lˢ de tocino a 3 rˢ — 0015

Monta el gasto ord.ᵒ — # 0537 = 15

Gasto extraord.ᵒ

— Por el ... lavan.ᵈ 26 ...
— Jabon a 6 ... — 0014 — 2

— Por hilo p.ᵃ remendar ... — 0001 — 14

— Por un barquero q. trajo de Cadiz al
(quedó enfermo) muchacho ... buelto ... — 0015

— Por quatro ... escobas a 6 ... — 0003 — 2

— Por uno ... Cera — 0010 — 17

Monta el gasto extraord.ᵒ — # 0044 — 19

Gasto de ...

— Primeram.ᵗᵉ dos quartillos de ...
— It. dos ... de Vinagre
— It. 34 1/4 ... de aceite en esta semana
37 1/4 — Para luces
06 — Para comidas de pescado y ensal.ᵈᵃˢ [illegible]
01 — Para el cocinero

34 1/4 Son los dichos treinta y quatro quartillos
y ... [illegible]

Gasto ord.° — 0537 — 15
Gasto Crow.° — 0044 — 19

Quinientos y ochenta — 0582

y dos r.s que dho. dos quales pag.do de las arcas de Tres llaves de Gra.da [illegible] Sev.a a 26 de Mayo de 1782.

Ballesteros

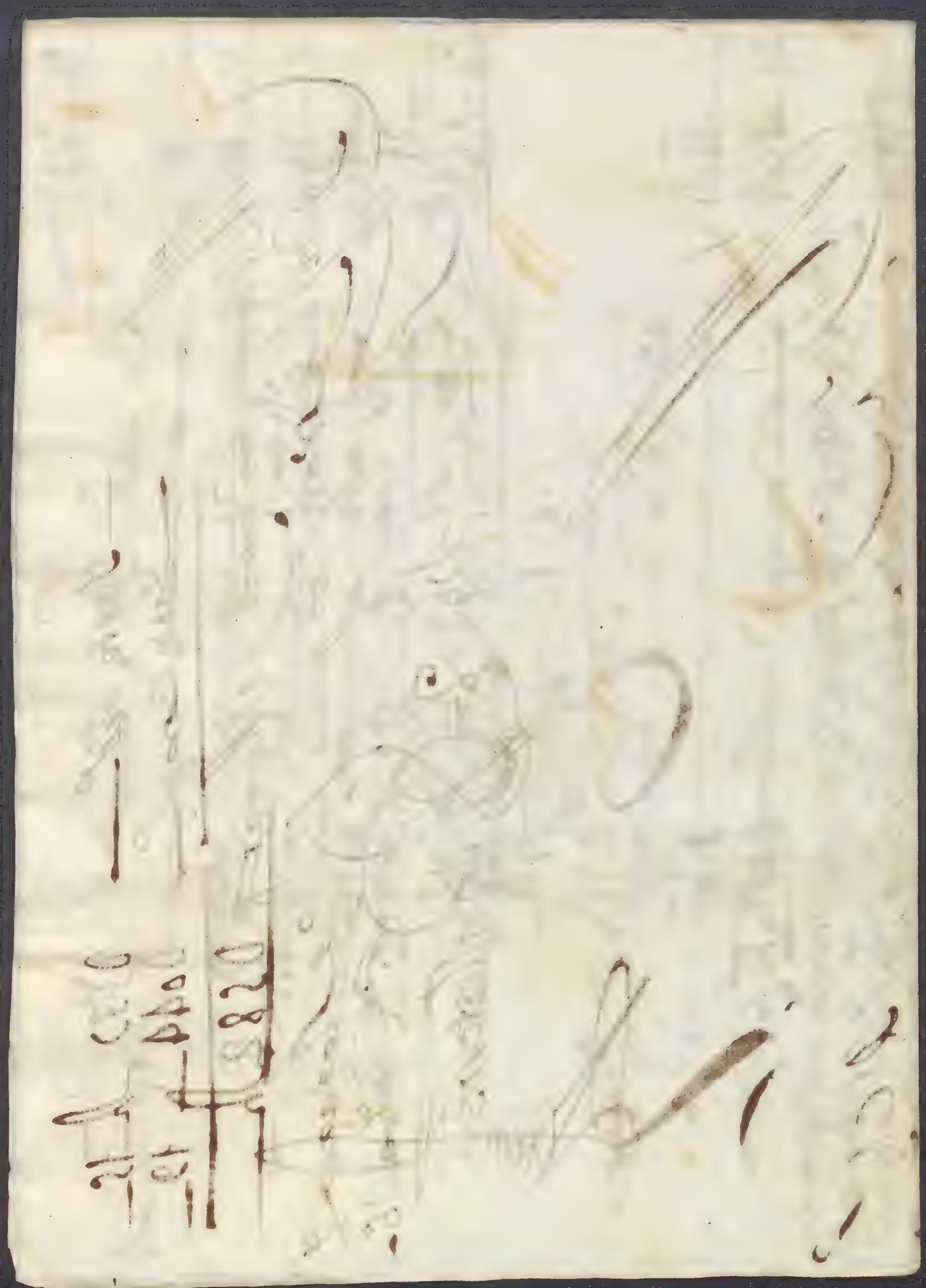
Se sirve de librar y pasar en quenta en la de Setiembre de los mios [illegible] la Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d los quinientos y ochenta y dos R.s de Vellon q.e en esta Sifuela se contienen fho. en s.to Ierimo a veinte de febrero de mil setec.s y nueve de

Antonio Lopez de Lorenzo

Juan de la [illegible]

Pag.do en 388 [illegible] cont.a

[illegible] 189 =



N. 1. Retmo a 2 = de Febrero de 1709 —

Hija. de Mouarte hasta 2 de junio de 1708.

Que Importo 195 ps 19 — mrs de vn.

Ass. Dr.

42
195 ps 19 —
33 — 2 — 19

6

Ajustado de Mayo

Del Domingo 21 de Mayo hasta Sab.do 27 de dicho

Dias	[illegible]	Tt.os	Com.das	Cenas	[illegible]
Dom.o	20	54	51	0020-5
L.s	16	40	48	0016-3
M.s	21	40	45	0017-4
M.s	22	52	57	0021-5
J.s	22	61	59	0023-4
V.s	24 ½	62	62	0024-4 ½
Sab.o	24	62	62	0024-4
	149 ½	331	339	0149-5 ½

Por los quartos [illegible] — 0014-

Por los guisados — 0003-3-

Son Ciento y sesenta y [illegible] — 0167-2 ½

[illegible] todos — 0233-3-

Raciones de Carne Libras

Dias		
Dom.o	55	13 ¾
L.s	43	10 ¾
M.s	43	10 ¾
M.s	02	00 ½
J.s	60	15
V.s	01	00 ¼
Sab.o	01	00 ¼
	205	51 ¼

Por la [illegible] de [illegible] — 3 ½

Por la del audiantte — 3 ½

Por las de [illegible] y [illegible] — 4

Son sesenta y dos libras y [illegible] — 62 ¾

de Carne de [illegible] ¾ de Carnero a 15 quartos.

0215—8

Mas 54 libras de Cera a preçio de
9 reales montan — 0050—29

Por 23 L. 3/4 de Pescado a 18 reales tres
visitas — 0050—18

Para tres sobres de [illegible] y ensalada — 0016—24

Para 14 L. de manteca a [illegible]
a 14 reales — 0019—26

Seguimientos [illegible] — 0012—20

Por 4 [illegible] a 26 reales — 0012—8

Monta el gasto — # 0458—19

Gasto comun

Por una quarta de chocolate y [illegible]
[illegible] — 0008

Por media [illegible] — 0008—22

Por hilo [illegible] — 0005—

Para una [illegible] — 0000—16

Para [illegible] — 0000—16

Para [illegible] — 0026—12

Monta el g. comun — # 0039—

Gasto [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 4/4 [illegible]

37 1/4 — [illegible]

09 — Para [illegible] y ensalada [illegible]

01 1/2 — [illegible]

47 3/4 [illegible]

Cargo ad.l — 0458 R 19

Data Cons.l — 0039

\# 0497 R 19

Mil setecientos y noventa y siete [illegible] [illegible] los quales [illegible] de las [illegible] [illegible] Semin.o [illegible] de [illegible] de 1.o 8 [illegible]

[illegible] Mercado

[illegible]

[illegible] del R.l Colegio Semin.o [illegible] los quatrocientos y noventa y siete R.s y dies y nueve m.s [illegible] de la quenta [illegible] que contiene, [illegible] Lima [illegible] veinte [illegible] de mill setec.s y noventa =

[illegible]

Juan Lazo

Pag.o en 331 — 24 mrs [illegible] corr.te

Ass. [illegible] 18

D. Altmo a 20 de feb.° de 1709 años

Hasta delo alto hasta 9 de Junio de 1708 y

Importo 622 ℔ 31 mrs de vellon &c.

[illegible]

(4)
596 ℔ 25
89–11–25

Lista de Trigo
[illegible] 3 [illegible] de Junio de 1[illegible]

Días	[illegible]	Cargas	[illegible]	[illegible]
[illegible]	31	62	61	0025 – 4
[illegible]	30 ½	62	61	0025 – 3 ½
[illegible]	30	61	61	0025 – 2
Miércoles	30	61	61	0025 – 2
Jueves	30 ½	61	60	0025 – 1 ½
Viernes	26 ½	60	60	0024 – 2 ½
Sábado	21 ½	58	58	0022 – 5 ½
	200	425	422	0174 – 3

– Por la [illegible] ——— 0014
– Por [illegible] ——— 0002
– Por los [illegible] ——— 0003 – 3
[illegible] pesos ——— 0194
[illegible] ——— 0296 – 2

2ta
mp. el pan. 319 – 18 [illegible] — [illegible]

Domingo	62	15 ½
[illegible]	62	15 ½
[illegible]	61	15 ¼
[illegible]	61	15 ¼
[illegible]	61	15 ¼
[illegible]	04	01
[illegible]	04	01
	315	78 ¾

Por [illegible] ——— 2 ½
– Por las [illegible] ——— 3 ½
– Por las [illegible] ——— 5
– Por las [illegible] ——— 1
[illegible] y tres [illegible] de Carne ——— 90 ¾
las 12 ¾ de Carne a 13 [illegible] — las 78 de [illegible] a 9 [illegible] ——— 0102 – 3
0398 – 3

2 tom. 33 | 2 n° — 0398 — 3

Por 15 L^s 3/4 de bacalao q^e se dio alos mu-
chachos y niños de Cuaresma, a 18 [illegible] — 003 — 10

— Por dos potajes [illegible] — 012 — 14

— Por [illegible] 25 [illegible] q^e [illegible]
de 6 dias [illegible]. a 14 [illegible]
[illegible] — 012 — [illegible]

— [illegible] y [illegible] — 016 —

— Por 4 L^s [illegible] a 3 [illegible] — 012 —

— Por 3 [illegible] — 000 — 28

2 tom. [illegible] 515 [illegible] 23 — [illegible] — # 0482 — 12

[illegible] Carnaval

— Por [illegible] — 014 — [illegible]

— Por [illegible], [illegible] y [illegible]
[illegible] — 002 — 17

— Por [illegible] que [illegible]
[illegible] — 003 — 6

— [illegible] (q^e [illegible] 45 L^s [illegible]
[illegible])
[illegible] — 086 —

— [illegible] — 000 — 8

— Por [illegible] q^e [illegible] — 000 — 21

— [illegible] Carnaval — # 0102 — 8

[illegible]

— [illegible] 3 [illegible]

— [illegible]

— [illegible] 47 [illegible]

37 1/4 — Item Luces =
06 — Por q.s S. mayor, ...
03 — Papel ...
01 — ...
424 ...

— Gasto ... — 0489 ... 15 —
— Gasto ... — 0103 ... 8 —
0596 25

... quinientos y noventa y seis ... 0596 25
...
... D. 8...

...

... 0515 ... 13
... 0103 ... 8
Importe — 0622 ... 21 — ... Sifula

Anse de Admitir y pasar en quenta en la q. ... de los ms. ... del Rl. Colegio Seminl. de ta Ciud. los seiscientos y veinte y dos Rs. y treinta y ... mrs. de ... que en esta Sifula se contienen. ... S. telmo a veinte de feb. de mil setec. y ...

Bueldia ... Lopez

Juan de ...

... 4.5 ...
... 1828 ...

N.º 1 Albaran a 20 de Febrero de 1709

Hasta el Agosto hasta 16 de Junio de 1708

Que Importa 386 rs 12 mrs de Bellon

Lda
An.

386 rs 12

52 – 6 – 12

[illegible] [illegible] S.ta Clara de [illegible] 16 de Junio de 1708

[illegible]	[illegible]	Com.os	[illegible]	[illegible]
Dom.e	31	62	62	0025 5
[illegible]	23	62	62	0024 3
[illegible]	27	62	62	0025 1
[illegible]	29	62	62	0025 3
[illegible]	31	62	62	0025 5
[illegible]	27	62	62	0025 1
[illegible]	31	62	63	0026 [illegible]
	199	434	435	0178

— De los quatro [illegible] [illegible] — 0014
— Por [illegible] [illegible] — 0003 3
[illegible] [illegible] [illegible] — 0195 3

[illegible] [illegible] a 14 [illegible] [illegible] [illegible] — 0322

[illegible] de Comu... [illegible]

[illegible]	62	15 1/2
[illegible]	62	15 1/2
[illegible]	62	15 1/2
[illegible]	62	15 1/2
[illegible]	62	15 1/2
[illegible]	04	01
[illegible]	03	00 3/4
	317	79 1/4

— [illegible] [illegible] [illegible] 2
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] — 1
— [illegible] [illegible] — 3 1/2
— [illegible] [illegible] — 5
88 1/2

	0322
En [illegible] y tres [illegible] de Carne; [illegible] a 13 [illegible] 18 [illegible] a 9 [illegible] montan	0099
Por 12 Ls de bacalao [illegible] a 18 [illegible]	0036
Por los [illegible]	0012-18
Por [illegible] garbanzos	0012-3
Por 14 Ls de manteca para [illegible] a 14 [illegible]	0023-2
Dietas	
Por [illegible]	0010
[illegible] tres [illegible]	0001-8
Por [illegible] panes	0000-20
[illegible]	# 0522-10
[illegible]	
Por [illegible] y [illegible] 3 [illegible] manteca	0099
Por [illegible] Cocina	0001-14
Por 15 pares de Capones a 8 [illegible]	0120
Por 5 [illegible] 4 [illegible]	0022-12
Por [illegible] Llaves	0009-8
Por [illegible]	0004
Por [illegible] en la [illegible]	0008-12
[illegible] Campa [illegible]	0001-6
Por [illegible]	0000-8
[illegible]	# 0264-2

Gasto de [illegible]

[illegible]

Lu. 14 de Junio

Lu. Octubre tres de entierro, las 11 gastó la Com.d Par.d [illegible] en la [illegible] de [illegible] que salió [illegible] de la Iglesia. [illegible] de Dn. [illegible] Castañeda [illegible] [illegible] en las [illegible] de la apariencia [illegible]

Lu. 44 p.s 1/4 [illegible] en [illegible]

33 1/4 — Para tiros

06 — Para comida [illegible] Soldados, y [illegible]

01 — Para [illegible]

44 1/4 — [illegible] que [illegible] y [illegible] de

— Gasto de — 0522 p. 4 r.

— Gasto [illegible] — 0264 p. 4 r. 2

[illegible] — 0786 p. 2

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Lima 16 de Junio de 808

[illegible] Secre.

[illegible] hacienda y pasara en cuenta en la [illegible] mayor de Hacienda de [illegible] del R.l Coleg.o Semin.o [illegible] Cant.d Lo setecientos y ochenta y seis p.s y dos r.s [illegible] en la cuenta que antecede [illegible] Lima veinte de febrero de mil ochocientos y nueve.

[illegible]

[illegible]

Legaxo 12 de [illegible] de 1729 – [illegible]

Libranza de [illegible] 23 de [illegible] de 17[illegible]

[illegible] para 353 rs 2 mrs de vellon

Pagada

353 – 2

5 – 8 – 2

[illegible] 17 [illegible] — 23 Junio de 1708

[illegible]	Desayuno	Almuerzo	Comida	Cena	Importe
[illegible]	31	50	52	0022-1	
[illegible]	31	57	59	0024-3	
[illegible]	31	60	60	0025-1	
[illegible]	30½	61	62	0025-3½	
[illegible]	31	62	68	0026-1	
[illegible]	32	64	64	0026-8	
[illegible]	31½	63	61	0025-5½	
	218	417	422	0176-1	

Por los [illegible] — 0014

Por [illegible] — 0002

Por [illegible] — 0008-9

[illegible] — 0196-1

[illegible] veinte y dos [illegible] mrs. — 0322-1

Raciones de Carne [illegible]

Domingo	50	12½
Lunes	57	14¼
Martes	59	14¾
Miércoles	62	15½
[illegible]	62	15½
[illegible]	02	00½
[illegible]	02	00½
	294	73½

Por [illegible] — 3½

Por [illegible] — [illegible]½

Por [illegible] — 5

15½

[illegible] 85 ½ — 0322 — 10

— [illegible] 1

— Por 3 [illegible] para [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] 3

[illegible] 89 ½

[illegible] 2 ¼ [illegible] 1 [illegible]

[illegible] 87 ¼ [illegible] — 0104 — 10

— [illegible] 17 ½ [illegible] a 18 [illegible] — 0037 — 2

— [illegible] ensaladas — 0013 — 18

— [illegible] de manteca a 14 [illegible] — 0019 — 26

— [illegible] — 0015 — 22

— Por 3 [illegible] — 0002 — 20

[illegible] — 0515 — [illegible]

[illegible]

— [illegible] — 0014 — 20

— [illegible] — 0003 — 26

— [illegible] — 0004 — 16

— [illegible] una esquina — 0000 — 24

— [illegible] 18 [illegible] a 8 [illegible] — 0144

— Por 11 [illegible] de medias a 4 ½ — 0049 — 12

— [illegible] — 0006

— [illegible] — 0015

[illegible] — # 0238 — 1

[illegible]

— [illegible]

It. Otro de [illegible]

It. Como [illegible]

It. 44 [illegible] quarenteros [illegible]

37 1/4 — Para [illegible]

06 — [illegible] por [illegible] jornal [illegible]

01 — [illegible]

00 1/2 — Para [illegible]

44 3/4 — Son los [illegible] quarenta y quatro quarentenos tres quartos [illegible]

— [illegible]	0515	6
— [illegible]	0238	1
Son trescientos y cinquenta	0353	5

[illegible] los [illegible]

[illegible] Dios a Uds. [illegible] (Ao 8)

[illegible]

Anse de abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs. de el Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o de S.n Ciril.o los trescientos y cinquenta y tres R.s y siete mrs. de Vellon q. en esta se vee [illegible] fho en S.n Telmo a veinte de Febrero de mil setecientos y [illegible]

[illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] 189 [illegible]

C. [illegible] a 2i de Febrero de 17.9–

[illegible] Hasta 30 de Junio de 17.8=

= Son [illegible] 666 [illegible] 12 mrs de vellon. [illegible]

[illegible]

666 ℓ 13

43 — 11 — 13

Hijos del Gasto

Gasto desde el Domingo 24 = hasta Sabado 30 de Junio de 1789

Racs. de pan		Comida	Cena	Reg. y S.
Domingo	25	59	62	0024-2
Lunes	24	60	60	0024
Martes	31 ½	63	64	0026-2 ½
Miercoles	32	64	64	0026-4
Jueves	30 ½	61	61	0025-2 ½
Viernes	30 ½	60	60	0025- ½
Sabado	32	63	63	0026-2
	205 ½	430	434	0178-1 ½

Por los quatro minimos ... 0014

Por los guisados ... 0003-3

Son ... # 0195-4 ½

[illegible]

[illegible] ... 0345-15

Racs. de Carnes Ls.

Domingo	62	15 ½
Lunes	60	15
Martes	63	15 ¾
Miercoles	64	16
Jueves	03	00 ¾
Viernes	03	00 ¾
Sabado	03	00 ¾
	# 258	64 ½

Por la Carne de 1 ... 3

Por ... 3 ½

Por las ... 4

Son ... 15

11 ¾ ... a 13 ... 63 ¼ ... a 9 ... 0084-32

0430=13

Por 26 Ls 3/4 de Bacallao q[ue] tres dias q[ue]	0043—13—
se pas[aro]n[?] [illegible] y [illegible] a 14 q[uarto]s	0044—2—
Por tres Potajes de ensaladas	0016—24—
Por 14 Ls de manteca a 14 q[uarto]s q[ue] a [illegible]	0023—2—
[illegible]	0012—28—
Por esp[ecia]s[?] de [illegible]	0001—6—
Monta [illegible]	# 0528—2—

Gasto Extraor[dinari]o

Por aderezar los cinco faroles grandes del Dormi[tori]o de [illegible] y vidrios que les faltavan y algunas [illegible]	0026—
Por [illegible]	0003—16—
Por hilo de [illegible]	0003—24—
Por [illegible] de Camas y [illegible]	0002—
Por 16 [illegible] dos p[are]s de zapatos	0016—
Por el [illegible] de maio y Abril	0050—
Por dhos alaguazes[?]	0040—
Monta Extraor[dinari]o	# 0138—6—

Gasto de las tres[?] pers[ona]s

— [illegible] de [illegible]

— [illegible] 3 de [illegible]

— [illegible] 4 de [illegible]

— [illegible] 50 [illegible] [illegible]

3) 1/4 — [illegible]

09 — [illegible] ensalad[a]s potajes [illegible]

6 1/4

46 1/4

03 — Para el Primero

01 1/2 — Para los Farolees del Rosario

50 3/4 — Son los dhos cinqta y tres ochos de ar[...]

Gasto orn[...] — 0528 [...]

Gasto Extra[...] — 0138 — 6

Monta Seiscientos y cinqta y seis — 0656 — 13

pesos y trece mrs [...] Vezerz [...] tres llaves de [...] Hecho en 30 de Junio de 1689

Gasto ordin. 0528 — 7 mrs

Extraord.o 0138 — 6 mrs

Importe CCCL[...] 13 — [...]

Recibo de Cauonar y pesos cinquenta en la que se tomare de los mrs de la Arca de tres llaves del Rl. Colegio [...] seiscientos y setenta y seis ps. y trece mrs. [...] en esta Hixuela se contienen [...] en [...] de [...] a mill seteciento y nueve [...]

Pereda [...]

Juan [...]

[...] en [...] 189 [...]

Año â [illegible] futuro de 1793

Visita del gasto hasta 7 de Julio de 1758
que importa 698 rs 8 mrs de vellon

da

Arie

8

47[illegible]-8

1

Hospital de Segasso

Quenta de gasto desde Domingo 4 hasta sabado 10 de Julio de 1708

Raziones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Importe en Reales
Domingo	30 ½	61	63	0025-04 ½
Lunes	32	65	65	0027
Martes	32	63	64	0026-3
Miercoles	30	65	65	0026-4
Jueves	30 ½	65	65	0026-4 ½
Viernes	32	65	65	0027
Sabado	32	65	65	0027
	219	449	452	0186-4

Por los quatro mintros de ra. 0014

Por las lavanderas 0002

Por los guisados 0003-3

Montan docientos y seis Segassos # 0206=1

Reduzion a 15 ... de ... trecientos y ... 0363 D28

Raziones de Carne = Libras

Dia	Raciones	Libras
Domingo	63	15 ¾
Lunes	65	16 ¼
Martes	63	15 ¾
Miercoles	65	16 ¼
Jueves	65	16 ¼
Viernes	03	00 ¾
Sabado	03	00 ¾
	# 327	81 ¾

Por la carne del ... mrio de matemcas 2 ½

Por la de ayudante 3 ½

Por el ... Com. y lavanderas 7 ½

Montan noventa y cinco Libras y quarta # 95 ¼

de Carne las 12 de Carn. a pr.s de 2 — 0363 _ 28

15 q.os 5 d. = las 83 1/4 de baca a pr.s de 16

q.os 5 d. montan — 0119 _ 4 _

— Por 18 lbs 3/4 de bacallao a 16 q.tos p.r dos r.s — 0035 _ 1 _

— Por dos potages — 0009 _ 14 _

— Por Hueva p.a el Almuerzo, y p.a el Viernes

p.a la noche — 0020 _ 28 _

— Por 4 sos de Cevollas Puerro y ajo de azeite — 0004 _ 28 _

— Por ... de especia ... — 0000 _ 28 _

— Por 6 @ 1/4 de calabaza p.a las ollas a 3 r.s — 0018 _ 12 _

Qta. Importeg. 562 r.s 16 m.s ... Monta el gasto ord.o — # 0532 _ 16 _

Gasto Extraord.o

— Por ... — 001 _

— Por ... — 0004 _

— Por el aderezo de unas Cerraduras de

un ... de las ... frente a

la enfermeria ... para la

... y otros aderezos — 0011 _

— Por dos Cargas de paja a 15 r.s — 0030 _

— Por ... de papel ... p.a la Carta

... — 0055 _

— ... de Sanlucar — 0006 _

— Por 22 ... p.a los ... de bolas — 0003 _ 6 _

— Por 12 ... de Carbon p.a ... — 0015 _

Monta el g.to Extraor.o — # 0134 _ 26 _

Gasto de las de ...

— Prim.te de ...

Itt. 5 L[s] de tozino =

Itt. 46 q[llos] 3/4 quartillos de arz[te] Cretamarena

37 1/4 — Para luces =

05 — Para pes[cado] potajes en dos dias. Lobos de Serrel India

01 — Para el Cozinero =

03 — Para los farroles en dos noches del Rossario.

46 3/4 Son los dhos quarenta y tres q[llos] y tres q[tos]

— Gasto ord[inari]o — 0572 [mrs] 16 —

— Gasto extra[ordinari]o — 0134 — 26 —

M[ont]a Setezientos y Siete r[eale]s Ocho mrs — 0707 [mrs] 8 —

Los quales hezer d[ic]hos Farias de tres llaves del Seminario Sev[ill]a 7 de Julio 1708

Ballesteros

Monta el gasto ordin. 563 [mrs] 16 mrs

Y extraordinario 0134 [mrs] 26 mrs

Importa 0698 [mrs] 8 mrs de vellon corr[ient]e. Ytahif[da]

M[anda]nse de abonar y pasar en quenta en la q[ue] se tomare de los mrs del Arca de tres llaves de el d[ic]ho Colegio Seminario de esta ciu[dad]. Los seiscientos y noventa y ocho r[eale]s y ocho mrs de v[ellon] q[u]e en esta cifuela se contienen q[u]e son en el mes de Jullio y presente [illegible] no al Veinte de Petra Castillo [illegible]

Alc[al]de dios [illegible]

Juan Lazaro

Ren 465

Jou 189

15



S. telmo a 2 -- de Feb.ro de 1709 -- as

Al. agosto hasta 19. de Julio de 1708 --
Que Importa 822 ps 8 rs de pl.ta

Pagad.
A 55 --

822 ps 8
54 -- 12 -- 8 --

0365 — [illegible]

Hijt. de Agosto

Gasto de la Cocina (?) que se dio desde 8 hasta 14 de Julio de 1782

Racs. de pan	Almze.	Comida	Cena	Rs.
Domo.	32 1/2	65	65	0027 = 1/2
Ls.	32 1/2	64	64	0026 4 1/2
Ms.	32 1/2	65	65	0027 1/2
Ms.	32 1/2	65	65	0027 1/2
Js.	29	64	65	0026 = 2
Vs.	32 1/2	65	65	0027 1/2
Sab.	33	66	66	0027 3
#	224 1/2	454	455	0188 5 1/2

— Por los quatro ministros de vaqn — 0014

— Por las Lavanderas — 0002

— Por los guardas — 0002 2

[illegible] — # 0207 = 1 1/2

[illegible] 0365 [illegible]

15 [illegible]

Racs. de Carne	Libras
Domo. 65	16 1/4
Ls. 64	16
Ms. 65	16 1/4
Ms. 65	16 1/4
Js. 64	16
Vs. 01	00 1/4
Sab. 01	00 1/4
# 325	81 1/4

Por la carne de Almze. de ministros — 2 1/2

Por la de [illegible] — 3 1/2

Por la de [illegible] Lavanderas — 7 1/2

Son noventa y quatro — 94 3/4

Ls y quas das de Cami. Las 1 1/4 de ... — 0365—25—
Canal. de las 84 1/2 de gala Stas a 2 ...
el Carl. a 15. montan — 0107—19—

Por 18 1/2 Ls de bacalao a 16 ... — 0034—28—

Por gotasses de dos dias ... para
Infinoches ... — 0013—22—

Por frutas de almuerzos — 0017—

Por ... Despojos ... [illegible] — 0001—26—

Monta el gasto ordo. — 0540=18—

Gasto extra ordinario

Por ... [illegible] ... a 8 h
de lavar todas las ... — 0008—

Por 6 ... [illegible] a 6 1/2 — 0004—2

Por 5 1/2 ... [illegible] ...
y 4+ ... a 6 h — 0021—

Por 2 ... [illegible] ... las 4 ...
a 4 ... — 0004—8—

Por 9 ... hilo ... — 0001—2—

Por ... [illegible] ... para ...
... a 2 h ... — 0007—6—

Por 18 es ... a 8 h — 0144

Por 10 ... a 4 h 1/2 — 0045

Por ... Camisa — 0007—22—

Por dos ... a 15 1/2 — 0031—

Por hilo de ... — 0002—

... Rossarios — 0006—

Manuel ... Ximenez — 0281=24—

Gasto de Nues. respons.

Primte. de 2 y[?] flos de Sale

It. 3 [illegible]

It. 5. Ss. Ettorino

It. 44 1/4 q. flos [illegible] Consttam.

37 1/4 — Para luces

06 — Para iom.tes de pos potajes. Tensa

01 — Para el Cozin.

44 1/4 Son los dhos quarenta y quatro flos y una [illegible] quarta

Gto. ordin. — 054 — 18

Gto. extr. — 0287 — 24

Montan ochocientos y [illegible] veinte y dos Rs. y ocho mrs. de los quales hize [illegible] de las luces de [illegible] Semin.o Sevil. el 14 de [illegible] de [illegible]

[illegible] Ballesteros

Mense de Tomar y pasar en qta. en la g semana de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Semin.o de esta Ciud. Los ochocientos y veinte y dos Rs. y ocho mrs. q. en esta Hijuela se contienen. fho en s. telmo en Veinte de Febrero de mill setec.s y nueve a

[illegible]

Juan da [illegible]

[illegible] en 548 — mrs. [illegible]

Ass.ta a 190

S.n S. Telmo a 20 de Febrero de 1709 as

Cuenta de Agosto hasta 28 de Julio de 1708 = Que ymporto 614 ds = mrs de S.n da D.

614 ds

40 - 14 - d

Jhs (cross)

Hijuela de Gasto

Que se haze desde el Domingo 22 hasta jueves 28 de Julio de 1708

Raciones de pan Blanco — Comida — Cena — Hogazas — Reales

Domingo	30	64	64	0026-2
Lunes	30	63	63	0026
Martes	31	67	67	0027-3
Miércoles	30	60	60	0025
Jueves	28 ½	59	62	0024-5 ½
Viernes	32	66	66	0027-2
Sábado	32	67	67	0027-4
#	213 ½	446	449	0184-4 ½

Por los quatro mintros de razion — 0014
Por las lavanderas — 0002
Por los guisados — 0003-3
Son docientas y quatro hogazas — 0204-1 ½
y media razion: las 179 hogazas 1 ½ razion costaron a 15 quartos y las 25 hogazas a 16 maravedís — 0363 13

Raciones de Carne — Libras

Domingo	64	16
Lunes	63	15 ¾
Martes	06	01 ½
Miércoles	61	15 ¼
Jueves	62	15 ½
Viernes	04	01
Sábado	04	01
#	264	66

Por la razion de [illegible] — 02
Por las lavandera — 03 ½
Por las del [illegible] y [illegible] — 04
Por las [illegible] — 00 ½
— 76

	0363 — 13 —
Sn Domingo los Romanos Lg 15 + de Carneº — 15 ps 5s — Por las 60 Lˢ ¾ de vaca a 3 ps montan ———	0091 — 8 —
— Por 18 ½ Lˢ de bacalao p. dos dias a 16 ps ———	0034 — 28 —
— Por 10 — Lˢ de pollo p. otro dia a 13 ps ———	0015 — 10 —
— Por tres posadas de [illegible] ———	0021 — 8 —
— Por [illegible] de garvanzos ———	0011 — 18 —
— Por [illegible] de almuerzos ———	0019 — 24 —
— Por dos Lˢ de [illegible] p. [illegible] que se [illegible] en casa [illegible] ———	0006 — 8 —
[illegible]	# 0563 — 13 —

Sesto Carneroº

— Por [illegible] ———	0006 — 12 —
— Por las [illegible] ———	0012 — 20 —
— Por [illegible] y [illegible] p. los [illegible] ———	0002 — 20 —
— Por [illegible] media [illegible] p. los [illegible] p. almuerzos ———	0008 — 20 —
— Por [illegible] y [illegible] de [illegible] ———	0003 — 26 —
— Por [illegible] y [illegible] ———	0004 — 8 —
— Por una Cerradura Con su aldabon y llave p. la [illegible] que sirve en la escuela ———	0008 — 24 —
— Por dos llaves [illegible] p. la Cavalleriza y [illegible] p. la cocina de las [illegible] y [illegible] de la [illegible] del Campo —	0007 —
[illegible] Carneroº	# 0050 — 28

Gasto de las despensas

Primeramente Yn quarto de Sal

Ytt. tres de Vinagre

Ytt. 2 @ de tocino con q se acabo el q avia

Ytt. 51 quartillos de aceite en [illegible]

37 1/4 — Para luces=

10 — Para quesos, pesces, potages, y ensalada para tres dias inclusos [illegible] para cidra, [illegible] calabazas

02 — Para cocin[illegible] manos

01 — Para los faroles de [illegible]=

00 3/4 — Para [illegible]=

51 — Cuios dhos importan y con los [illegible]

Gasto ordinario — 0563 rs 13

Gasto con [illegible] — 0050 — 28

Monta seiscientos y catorce rs 25 — # 0614 rs 7

Siendo como [illegible] los quales he [illegible] de las llaves de S. Thelmo Sevilla 28 de Julio de 1709

Ballesteros

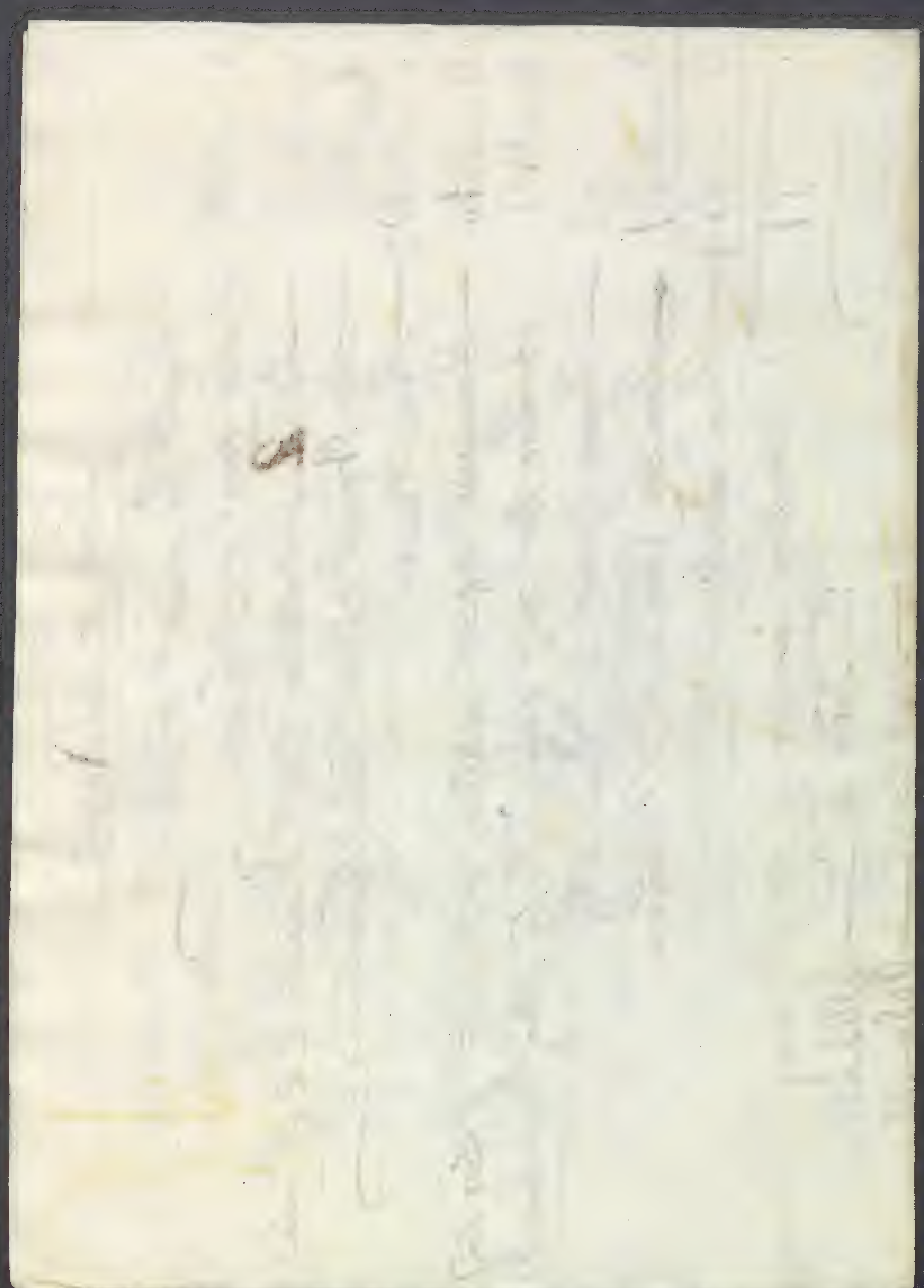
Librese de [illegible] y pasara en q. esta en las [illegible] los mrs de la [illegible] de las [illegible] del R.l Colegio Seminario desta Ciud. los seiscientos y Catorze R.s y siete mrs de v.on Que en esta [illegible] se contienen, fho en S.n Telmo a veinte de Set.e de mill setecientos y nueve as

Rui dias de [illegible]

Juan de Laza

Pag.da en 409 R 16 mrs

3.a Ras a 190=



S.ⁿ Telmo á 20 de Febrero de 1709 as.

Lib.ᵃ de Agosto Santa 24 de Julio de 1708. Que ymportó 956 ps 14 mrs de pl.ᵃ

Dal.
Ass.

951 ps 6 26
63 - 6 - 26

C374_14

Hij.to de Agosto

Semana de Dom.o 15 hasta Sabado 21 de Julio de 1708

Rac.s de pan	Almu.o	Comid.a	Cena	hog.s y rac.
Dom.o	33	65	67	0022_3
Lu.s	33	66	66	0022_3
M.s	33	64	65	0022
M.s	33	66	66	0023_3
Ju.s	33	66	66	0022_3
V.s	33	67	67	0027_5
Sa.o	33	67	67	0027_5
#	231	461	464	# 0192=4

Por los quatro ministros de pan — 0014

Por l.as cavand.s — 0002

Por los guisados — 0003_3

Con Encinas y sechogaras — # 0212=1

Jornal y de 15 quartos montan — 0374_14

Rac.s de Carne	Libras
Dom.o 65	16 1/4
Lu.s 66	16 1/2
M.s 63	15 3/4
M.s 66	16 1/2
Ju.s 66	16 1/2
V.s 01	00 1/4
Sa.o 01	00 1/4
# 328	82 1/4

Por la carne de Ministros de mat.as — 2 1/2

Por la de Raimundo — 3 1/2

Por las cavand.s — 1

Por el Cotin y agn.o — 5

— 94

0374_14 / Do 10 _ 28 / 0011 _ 28 / 0561 _ 27 / 0374_1

S. M. noventa y quatro libras de Carne	0374 – 16 –
las 12 de carn[er]a a 15 q[uar]tos y las 81 1/4 de baca a 2	0107 – 7 –
Por 18 1/2 L[ibra]s de bacallao a 16 q[uar]tos	0034 – 28 –
Por Potages y ensalada	0013 – –
Por fruta y almuerzos	0019 – 24 –
Por respuestas	0000 – 28 –
Por Vinagre y aguardientes	0011 – 22 –
Monta el gasto ordin[ari]o	0561 = 21 –

Gasto extraor[dinari]o

Por dos Lavand[era]s y 6 L[ibra]s de xabon	0012 – 22 –
Por 3 1/2 (a) de vinagre a 3 R[eale]s	0010 – 17 –
Por 5 Lamparas de vidrio para los far[ole]s del Dormitorio, y del refectorio	0002 – 16 –
Por bara y m[edi]a de Crudo para una tohalla a la mesa de Canonia a 2 R[eale]s bara	0005 – 22
Por un Cordel para la campana	0005 –
Por media onza hilo de olanda para la ropa de la Sacristia y una de almid[o]n	0002 – 22 –
Por el Jornal del 2º carpint[er]o, que aderezo las 4 escaleras de mano	0006 –
Por tres cubos para el Dormitorio y Cocina de que se hicieron armados a 2 R[eale]s 3/4 cada uno	0008 – 8 –
Por limpiar los Jardines Comunes que avian quedado embarazados con las ruinas del Cañon del almacen, en que se ocuparon quatro hombres 14 dias y 337 med[i]o con que se binieron y desarraigaron que se les dio entregada a m[...]	0337 –
	0390 – 5 –

039 — 5 —

Pa. mantas de echos [illegible] carpetas ...
Con ser. ... 0004 — 10 —
Por otras ... 0000 — 12 —
Monta el gto. Corriente ... # 0394 — 27 —

Gasto de Asisrencias.

Primeramente 3 qq.los de sal
It. 3 de vinagre
It. 5 Ls de tozino =
It. 48 ½ q.llos de azeite en esta mand.
37 ¼ — Para luces =
06 — Para com.as de pescado, potajes, ensalada y sopas =
01 — Para el Cozin.o =
02 — Para unidad =
01 ¼ — Para el Rosario y sus faroles =
01 — Para el candil de los q. limpian las oficinas =
48 ½ Son los dhos quar.tas de ocho q.llos y mr.s de aze.te =

— Gasto ord.o — 0561 — 21 —
— Gasto Corr.te — 039 — 5 —

Monta novecientos y Cinq.ta ... # 0951 — 26 —
... mrs ... Pedro Gonzalez de Lazaro
... Chaves ... Jan.o a 21 de Julio 1708.

Balleseros

... ordin. 0561 — 21 —
... extraordin. 0394 — 22 —
... Importa 0956 — 19 — mrs

Anselmo ... Pedro Ferrer de ...

... aumentar y pasar cinquenta en ...

0339 — 5

q setomare delos mrs del Arca de tres llaves del Rl.
Colegio Seminario desta Ciud. Dos Novecientos y Cinquen
ta y Seis Rl. y Catorze mrs der. Que en esta libranza
se contienen Ffo en Sn. Telmo a Veinte de Febrero
de mill y Setecientos y nueve años

Juan de [illegible]

[illegible]

pagda en 6331 U mrs [illegible]
Asa. 5da a 190 —

S.^r

Belmo a 24 de Feb.^o de 1709 as

Rijsse Agalteo Santa A. lº 40 de 1708

Que importa 842 # 8 ms. de 3 ml

A das

Ass.

860

837 # 26

55 _ 6 _ 26 _

Aij[?] de Agosto

Que Vde es el Dia 29 de Julio hasta [hoy] 4 de Ag^to de 1[7]18-

Dias	Rac^s de pan	Alm^o	Com^a	Cena	hog^s y rac^s
Dom^o	33	60	60		0025-3
Lu^s	33	68	68		0028-1
Mar^s	34 1/2	71	71		0029-2 1/2
Mier^s	34 1/2	71	71		0029-2 1/2
Jue^s	34 1/2	70	70		0029-1/2
Vi^s	34 1/2	69	69		0028-4 1/2
Sab^o	34	68	68		0028-2
	238	477	477		0198-4

Por los quatro mixtos de [?] — 0014-
Por las Lavanderas — 0002-
Por los guisados — 0003-3-
Son Dozientas y diez y ocho = 0218-1-

Hogazas [?] [?] Cosaron, las 92 hog^s
92-3 1/2 3 1/2 rac^s a 15 q^tos = 77 hog^s 3 1/2 rac^s a 16 q^tos y las
77-3 1/2
48 — 48 hog^s a 16 1/2 q^s todas Im^tan — 0390 [r]^s 28-
218=1=

[?] de pan - 4.2 [?] 16 mrs=

	Rac^s de Carne	Libras
D^o	59	14 l^s 3/4
L^s	68	17
M^s	71	17 3/4
M^s	71	17 3/4
J^s	71	17 3/4
V^s	01	01 3/4
Sa^o	08	02
	355	88 3/4

Por la rac^n de el Ayudante — 3 1/2
Por la de el Mro de Mathematicas — 2 1/2
Por la del Cozin^o y agu^r — 5
Por las Lavand^s — 1
— 100 3/4

Son Cien Ls [libras] tres [?] [?] de Carne: Las — 039 — 28 —
21 1/4 de Carnero a 15 q[uar]tos Cada una y las 19 1/2 de baca
a 9 q[uar]tos monttan — 0121 — 23 —
— Por Guisados para las ollas de Comun[idad] Incluyendose [?] aun q[uan]to se gasta; Especia, perejil
y guebos para la emfermeria — 0012 — 14 —
Por 5 Ls de tocino a 25 q[uar]tos — 0016 — 6 —
— Por [?] para Los alm[uerzos] — 0018 — 12 —
— Por 18 1/2 Ls de pollo para [?] [?] a 13 q[uar]tos — 0028 — 8 —
— Por vn gotaje [?] [?] Noche — 0007 — 18 —
— Por una ristra de ajos — 0001 — 26 —

Dietas

— Por media l[ibr]a de azucar — 0001 —
— Por dos [?] [?] para alm[uerzos] alos enfer[mos] — 0013 —
— Por una de [?] — 0003 — 18 —
Suma [?] gasto [?] — 0614 — 12
Imp[orta] la suma 624 R[eale]s 33 m[araveddi]s [?]

Gasto Comun

— Haze jornal a dos lavand[eras] — 0008 —
— Por 6 Ls de Jabon a 6 1/2 — 0004 — 7 —
— Por una [?] para Los enfer[mos] — 0002 —
— Por una [?] de Cevada — 0016 — 17 —
— Por [?] de paja — 0015 —
— Por 97 quint[ales] de Leña a 15 q[uar]tos — 0171 — 6 —
Suma el gasto Comun — 0277 = 9

Gasto de las despensas

— Dos [?] de [?]
— It[em] [?] de Vinagre

— Id. 45 de aceite en esta manera.

37 1/4 — Para luces =

·04 — Por aguisados de pes. S. 2 potase. Iunanoche de ensal.ª L otra de potase =

03 3/4 — Para ayuda =

45 — Amblos dichos quarenta y cinco lib.s q. haz. se

— Gasto ord.º — 0614 R. 15 mrs.

— Gasto Extraord.º — 0217 R. 9 mrs.

Monta ochocientos y treinta — # 0831 R. 26 —

y un R.s y v.te 2 seis mrs. q. haz. de las arcas de tres llaves de este R.l Semin.º Cord.ª 4 de Ag.to D. 8 de

Ballesteros

Gasto ord.º — 0624 R. 33 —

Extraord.º — 0217 R. 9 —

Importa — 0842 R. 8 — mrs. de v.on Correg.da esta sifuele

Anse de abonar y pasar en q.ta en la q. se tomare de los m.rs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d los ochocientos y quarenta y dos R.s y ocho m.rs de Vellon q. en esta lib.a se contienen. Fho en [illegible] a Veinte y Uno de feb.o de mil sete.s y nueve as

[illegible] [signature]

561 [illegible] 561 1/2 [illegible]

fol. 190

S.n Telmo a 21 de Febro. de 1709 - a G=

Hizose Asiento hasta 11. de ag. de 1708.

Que Importa 335 r. 16 mrs de vellon

Monto

m.

106

741 - 11

49 - 6 - 11

†

Rifuel ede Agosto

Dello q.e se a gastado en el Comun desde Domingo hasta el Sabado 11 de Agosto de 1708

Raz.s de pan	Rales	Comd.s	Cena	pagado y raz.
Dº	34	69	69	0028 - 4
Ls	34 ½	67	68	0028 - 1 ½
Ms	34 ½	69	69	0028 - 4 ½
Ms	33 ½	67	67	0027 - 5 ½
Jv	34 ½	69	70	0028 - 5 ½
Vs	34 ½	69	69	0028 - 4 ½
Sº	34	69	69	0028 - 4
	239 ½	477	481	0199 = 5 ½

Por los quatro mozitos de Dº ——— 0014

Por las Lavanderas dos dias ——— 0002

Por los guisados ——— 0003 - 2

[illegible] Doscientos y diez y nueve ——— 0219 = 2 ½

134
85 - 2
219 = 2 ½

[illegible] fueron las 134 hog. a 16 q.s

y las 85 hog. 2 ½ raz. a 17 q.s montan todas ——— 0423 [illegible]

Raziones de carne = Libras

Domº	70	17 ½
Ls	70	17 ½
Ms	69	17 ¼
Ms	71	17 ¾
Jus	16	04
Vs	14	03 ½
Saº	16	04
	326	81 ½

Por las [illegible] de Amzo Cecillo ——— 02

Por las de Aniue de el Abuelo ——— 03 ½

Por las de Catin el aguador ——— 04

Por las de las lavanderas ——— 01

Cinquenta y dos [illegible] de Carne ——— 92

		0423
	las 34 de Carnero a 14 qtos libra	las 58 de baca a dhos montan todo	0117 – 14
	Por 5 ½ Ls de tocino a 25 qtos	0016 – 6
	Por 5 @ de calabaza larga a rl. 1 ms.	2 11 Ls
Impto. 9 rll.	de tomates a 2 ms. y lo q se dio de berenjenas para potajes en los 3 dias referidos y q cenar dhos dias	0014 – 6
	Judias para almuerzos	0008 – 8
	Por 27 ½ Ls de pollo para los 3 dias a 13 qtos	0042 – 2
	Por 66 qtos mas de cebolla, ajos, tomattes y berenjenas para los dias de la comunidad	0007 – 26
	Por un plato de azucar	0000 – 32
Dietas	Por ajos y cerillas	0004 – 16
	Por especias y una olla para los enfermos	0003 – 11
	Por libra y media de chocolate para dhos	0009 – 26
	Por libra y media de panecillos	0006 –
	Por tres libras de azucar	0001 – 20
	Por 6 Ls de carbon para la enfermeria	0000 – 30
Impta. la suma 655 rs 32 ms	Monta el gasto ordinario	0655 = 27

Gasto Extraord^o.

Por el jornal de una lavandera	0008 –
Por 6 Ls de jabon a 6 ½	0004 – 20
Escobas	0000 – 18
Por una fanega de cebada	0016 – 16
Por el serv^o del carnero y agua de julio	0045 –
Por repartir las 2^as de la casa juntas que se acordaron en el Hermanar dim^o	0012 –
Monta el gasto extraord^o	0086 = 18

Gasto de las expensas

Prim^o de 2q^{tos} de sace

It. 3 de Vinagre

It. 5 p 1/4 de aceite en el trim^e

31 1/4 — Para luces =

09 — Limosna q̃ se dio en tres dias, p^a las llenas, a razon de 1 r^l q̃ aver creido el Sr muchos

04 — Para aiuda de la enfermeria =

50 1/4 Son los d^hos cinquenta r^s y un ocho de r^l

— Gasto ord^o — 0655 — h 23 —

— Gasto extr^l — 0086 — h 18 —

0741 — h 11 —

Monta Setecientos y ...

... r^s ... 3 ...

hezez ... de las arcas ... llaves de este Sem^o Seu^d

11 de Sep^e de 1708 ... Ballesteros

Ym^p. el gasto ordin — 065 | 32 —

El extraordinario — 0086 | 18 —

Monta — 0737 | 16 — mis de r^l Comun da esta s...

Mandose de saucnar y pasar en quenta en la q̃ se toma e...

de los mr^s del Arca de tres llaues del R^l Colegio Semin^o

De esta Cuenta los setecientos y treinta y siete R.s y diez y seis mrs de derechos que en esta Cuenta se contienen Pasó en S.n Telmo a veinte y uno de feb.o de mill setecientos y nueve a.s

Ruiz de Losa

Juan de Losa

Reg.da en 491 || 22 mrs p.a con...

Y Pag.da a 190 ...

C ... 1 ...
... 300 ...
11 ... 1 ...

S.n Telmo a 21 de feb.o de 1709 — ar

Hase el alto Santa 18 de ag.to de 1708.

Que Importo 781 R.s 1 mrs de v.on

Ylda Ats.

785 — 22

52 — 5 — 22

Hosp.l de Ceuta

Dia 12 de Nov.e desde Dom.o 12 hasta Sabado 18 de él de 1708

Racs de pan	Almd.	Comd.	Cena	Son hojas
Dom.o	32 1/2	69	70	0028-3 1/2
Lun.s	33	70	69	0028-4
Mart.s	33	70	69	0028-4
Mierc.s	30 1/2	67	66	0027-1 1/2
Juev.s	31 1/2	68	67	0027-4 1/2
Vier.s	32	69	69	0028-2
Sab.o	32 1/2	67	67	0027-4 1/2
	225	480	477	0197

Por los quattro ministros ... 0014

Por las lavanderas dos dias 0002

83
103 Por los guisados 0003-3
30 1/2
216 Son docientas y diez y seis hojas 0216-3

De las que se han gastado ... costaron las 83 a 19 ... 103 hojas a 18 ... las 30 1/2 restantes a 21 ... 0468 ... 6

Importa el pan 464 ... 22 mrs

Racs de carne		Libras
Dom.o	70	17 1/2
Lun.s	70	17 1/2
Mart.s	26	06 1/2
Mierc.s	70	17 1/2
Juev.s	68	17
Vier.s	19	04 3/4
Sab.o	19	04 3/4
	342	85 1/2

Por la carne del ayudante 3 1/2

Por la del Ministro de matemáticas 2

Por la del Cirujano ... 4

Por la de la lavandera ... 0 1/2

Son noventa y cinco libras de carne 095 1/2

45 3/4 de Carnero à 15 q.tos Libra = Z	0468 - 16
las 50 1/4 de baca a 9 q.tos montan	0133 - 2 -
Por Vbas p.a los almuerzos Zalo.s [illegible] al medio dia	0014 - 4 -
Garuitzillos p.a las ollas de Comun.d Z y enfermos Ynclusso vn q.lo de garui.os	0008 - 26 -
Por 21 L.s 3/4 de bacallao p.a tres dias a 16 q.tos	0040 - 32 -
Por tres costales, el Vino p.a Cenar	0011 - 26 -
Por 5 - 1 L.s de tozino anexo a 3 r.s	0015
Por especias Zorgano	0002
Por axos vna ristra 20 q.tos	0002 - 12 -
Por ensal.a de dos noches de pescado	0003 - 2 -
Por una @ de aceite y Superatte	0014 - 16 -
Diettas	
Por dos d.s del hoc.te à 6 r.s	0012
Por 2 L.s repar.os à 33 q.tos	0002 - 16 -
Por 2 de azucar a 18 q.tos	0004 - 8 -
Por vino y almuerzo p.a la enfermeria	0001 - 10 -
Ymporta esta suma 235 | 16 - mrs del Ramo de Gasto ord.o	0739

	0042 – 6
Por una Cincha y Camila 29 ... ½	0003 – 16
Importa esta mma – 0046 22 mrs de gasto extr.	0046 – 22

Gasto de las expensas

Suma de 3 ... de Sal

It. 3 ½ de ... de Vinagre

It. 54 q^s de aceite en esta manera

33 ¼ – Para luces

09 – Para los tres dias de exerc. y Cenas de dos en saladas y ...

05 – Para aiudas a la enfermeria

02 ¾ – Para dos noches a los faroles del Rosario

54 – Son los dhos cinquenta y quatro quartillos de aceite

Gasto ord.	0739 –
Gasto extr.	0046 – 22
	0785 – 22

Montan setecientos y ochenta y cinco r. y veinte y dos mrs con los quales ... de la ... tres ... 18 de ... de 08 años

... Ballesteros

Gasto ordinario del sustento	0735 – 16
Gastos Extraordinarios	0046 – 22
	0781 – 4

Importa ... mrs de ... Casa ... Capitular

... y pasar en q ... de esta ...

D. 7.8 1 0

A Ss mrs del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Semml. d esta Ciud. Ps setecientos y ochenta y un Ps y quatro mrs de oro. que en esta Sirquela se contienen fho. En S. Telmo a veinte y uno de feb. de mill setec. y nueua

Francisco de Rosas

Juan de Atienza

Cargda a 28 corr.

fda fol. a 190 b.

es Achmo ã 21 = de Febº de 1709 –

Rexª Agalto hasta 25 de agº de 1708

que Importa 934 rs 8 mrs de vellon

Vª Sª

P

934 rs 8

62 – 4 – 8

1130

Hoja de gasto.

Quent.e desde el Dom.o 19 hasta Sabado 25 de ag.to de 1708 -

Raz.es de pan	Alm.os	Com.as	Cena	Sog.s Imp.te
Dom.o — 34	67	68	0028-1½	
Lun.s — 33½	67	67	0027-5½	
Mar.s — 32½	68	67	0027-5½	
Mie.s — 34	68	68	0028-2	
Ju.s — 33½	67	67	0027-5½	
Vi.s — 34	65	66	0027-3	
Sa.o — 33	65	64	0027	
# 234½	467	467	0194-4½	

Por los quatro ministros ... 0014

Por la Lavandera ... 0002

Enaguisar ... 0003-3

Son Doscientas y catorce Sog.s ... 0214-1½

154-1½
60
=214=1½

y razion y media. Costaron las 154 - sog.s Juras y m.a razion a 16 d.s y las 60 a 2 l. montan ... 041 l. 12

Raz.es de Carne	Libras
Dom.o — 71	17¾
Lun.s — 70	17½
Mar.s — 70	17½
Mier.s — 70	17½
Ju.s — 34	08½
Vi.s — 26	06½
Sa.o — 26	06½
367	91¾

Por las R.s de ayudante y mozo de com.das ... 05½

Por las de cozin.o y aguador ... 04

Por Catalina Lavand.a Andrés Castro fac de peso ... 00½

Son ciento y una L.s y tres q.s ... 101¾

de Carne: Con 53 ¼ de carn.e a 15 q.tos y los 48 ½ de baca a 9 q.tos montan todas	0410 – 12
	0144 – 30
Por 18 ½ Ls de bacallao p.a tres dias muchos mintros q. Lauand.a a 16 q.tos	0034 – 18
Por minudencias, y ncluso un q.to de gadus	0008 – 24
Por tres potajes, y tres ensalad.s p.a tantos dias	0014 – 8
Por huebos p.a almu.cos, y algunos dias q. se dan a m.s dias y a la noche	0012 – 24
Por 6. Ls de tocino p.a enfer.s a 25 q.tos	0012 – 22
Por ajos y Cevollas 33 q.tos	0003 – 30
Pimientas	0002 – 8

Dietas

Por m.a C.a de Panales	0001 – 30
Por 2 ½ Ls de chocol.e Inclusa una q. se dio a dos P.es de S.n Di.o p.a venir a confesar los muchachos dia de m.ro P.e S. Ag.o la libra y m.a 7 r.s ½ = Ses traen 5 r.s ½	0016 – 26
Por ¾ de azucar 14 q.tos	0001 – 22
Por 4. buros p.a los enfer.	0006 – 6
Monta el gasto ordinario	0675 = 22

Gasto Extraord.o

Por el Jornal de la Lauand.a dos dias	0008 –
Por 6 Ls de Jabon a 6 ½	0004 – 20
Por dos Carretadas de Paja trigasa q. se Encierra p.a Camulas puestas criadas a 80 r.s Carretada	0160 –
Por el sal.o del Canero, y aguador del mes de Julio antecedente	0045 –
Por 4 p.s aguarias a 8 r.s y 2 dem.as a 4 r.s ½	0041 –
Monta el g.to Extraord.o	0258 = 20

Gasto de las expensas

Primeramente Dos quartillos de Sal

Item Dos y medio de Vinagre

Item 49 ½ quartillos de aceite en el Semanario

37 ¼ Para luego

07 Para tres dias de pescado, potajes, y ensaladas

03 ¼ Para la enfermeria

49 ½ Montan dichos quarenta y nueve quartillos y medio de azeite.

Gasto ordinario — 0625 reales 22

Gasto extraordinario — 0258 reales 20

0934 reales 8

Nuevecientos y treinta y quatro reales y ocho maravedis de vellon Se recibido de las arcas de tres llaves de este Seminario. Sevilla 25 de agosto 1708.

Juan de Ballesteros

Enseli Hamonar y pasar en q. en la de Seminario de los mis del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario. Esta cuenta son nuevecientos y treinta y quatro reales y ocho mis de vellon que reparto se contienen. Sevilla en seis de Junio y uno de mill setecientos y nueve as.

Rui Diaz de Rojas — Juan de Zag...

Pagado en 622 reales 24 mis ...

da. 190 ...

S. Ilmo a 21 de feb. de 1609 as

Al Ha. del gasto Santa l. de sep de 1608

Ympto 759 l 5 mrs. de v.

759 l 5

50 – 9 – 5

A Sr. Juela de Maestro

Que ha V. desde el Dom.º 26 = de Ag.to hasta sab.º 1.º de 7.e de 1708 a.s

Rac.s de pan	Alm.º	Com.da	Cena	Sog. y rac.
Dom.º	33	64	63	0026 – 4
Lu.s	32	64	64	0026 – 4
Mar.s	32	63	64	0026 – 3
Mier.s	31	62	62	0025 – 5
Ju.s	31	62	62	0025 – 5
V.s	31	61	61	0025 – 3
Sab.º	30	60	60	0025
#	220	436	436	0182

Por los quatro ministros de ra.l — 0014

Por la lavand.a — 0002

Por los guisados — 0003 – 3

Doscientas, y una Sog. 3.a — # 0201 = 3

Costaron las — 191 ½ a 16 quartos. Y las 4 = 19 q.tos montan — 0380 ma 24

191 ½
4 ½
(201 ½)

Rac.s de Carne	Libras
Dom.º	64	16
Lu.s	64	16
Mar.s	64	16
Mier.s	64	16
Ju.s	63	15 ¾
V.s	36	09
Sab.º	40	10
	395	98 ¾

Por las rac.s del Min.º de Mat.cas y Aud.a — 06

Por las del Cozin.º y agu.r — 05

Por 2 de la lavandera — 01

Con ciento y diez L.s y tres q.tas de carne: las 54 ½ a razon de 15 q.tos y las 56 ¼ a baca a 9 q.tos que todas montan — 110 ¾ — 0155 – 16

0536 = 6

	0536 — 6 —
Por 13 Ls de bacalao p. dos Rad. a 16 q.tos	0024 — 16 —
Por belas para 2 Enfermos comidas y [illegible] noches	0015 — 10 —
Por 7 1/2 Ls de manteca p.a tres mañanas a 15 q.tos	0013 — 8 —
Por ensalada para mañana noche	0001 — 22 —
Por dos pitanzes	0007 — 2 —
Por [illegible] de la Comun, y Enfermos	0018 — 20 —
Por 100 [illegible] 18 q.s = 14 [illegible] son 22 q.tos y 9 q.tos de [illegible]	0012 — 8 —
Dietas.	
Por [illegible] p. [illegible] de los enfer.	0002 — 24 —
Por tres [illegible]	0016 — 17 —
Por una L.a de azucar	0002 —
Por 6 [illegible] a 5 mrs	0000 — 30
Monta este gasto [illegible]	0650 — 27 —

Gasto Extraord.o

Por el Jornal de [illegible] 27 Ls de Jabon a 6 1/2	0013 — 12 —
Por los Salarios del Cañero y agua del mes de ag.to	0045 —
Por 6 Ls de cordel fino de Cañamo para levantar el [illegible] de bronze del [illegible]	0018 —
fueron a [illegible] Por dos pliegos [illegible] q. se quisieron en el [illegible]	0020 —
Por una [illegible] de [illegible] p. uno de los al[illegible] de la [illegible]	0012 —
Monta el g.to extr.o	0108 = 12 —

Gasto de las [illegible]

Prim.e dos quartillos de [illegible]

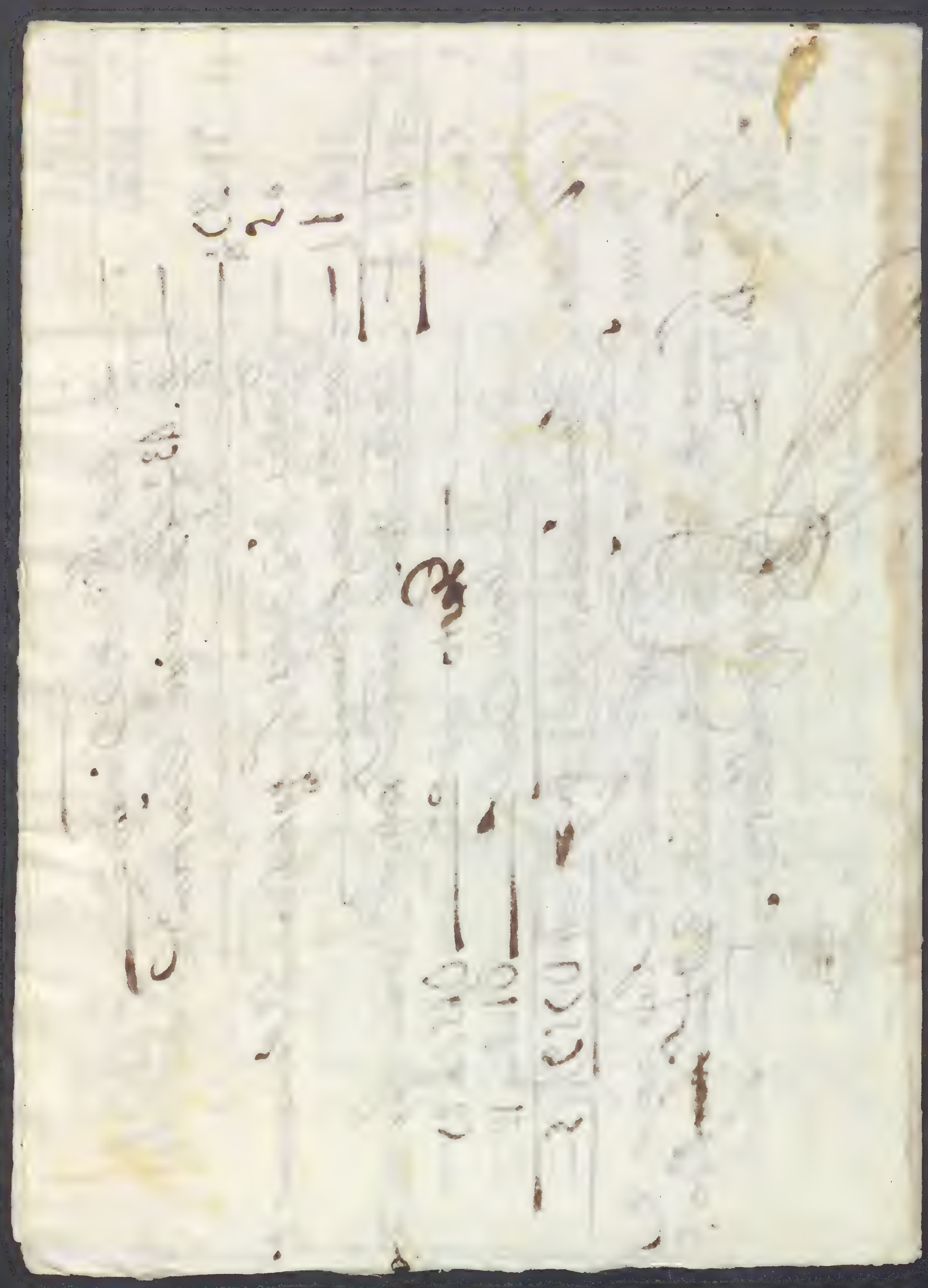
— Ytt. tres q.llos de Dinaone
— Ytt. 43 3/4 q.llos Ieaiuitte Onestamd.º
37 1/4 — Para luces
05 — Para dos dias de tres c. potasses. Y ynaensal Y.
01 1/2 — Para la em fermeria
43 3/4 Andos dhos quar.de Y tres y q.llos tres ochos de [illegible]
— Gasto ord.º ——— 0650 h 27
— Gasto Extra.º ——— 0108 — 12 —
Montta Settezientos y Cinq.ta y ——— # 0759 h 5 —
nueve R.s Y Cinco mrs. q. rezevi de las arcas de
tres llaues de este Seminario. Scud. Y [illegible] ctt.c
V. de 1808 Y
Joseph Ballesteros

Conse.o Mandan abonar y pasar en quenta en la que setomare de los mrs. de la arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario desta ciu.d los setecientos y sinquenta y nueve R.s y Cinco mrs. con que en esta cuenta se contienen. Fho en S. Telmo a, ter de Junio, de mill settezientos y nueue años

Alm.te Diaz de Rosas

Juan de [illegible]

[illegible] en Sab[illegible] mrs p. Roxo
da a [illegible] 6ta



S.t Telmo a 21 de feb.o de 1709 —

Hasta el Quarto hasta 8 de sep.e de 1708.

Que Ymporta 933 R.s 5 mrs de Vellon —

Ass.da

933 R.s 5
62 – 3 – 5

9162_22

Hispta de Agosto

Q. Lleva el Dom^o 2 hasta Sabado 8 de Sept. de 1708

Raz. de pan = Almu^a = Comida = Cena = hoss^s y Raz.

Domingo	29 1/2	59	60	0024_4 1/2
Lunes	29 1/2	59	59	0024_3 1/2
Martes	29 1/2	59	59	0024_3 1/2
Miercoles	29 1/2	59	57	0024_1 1/2
Jueves	29	59	59	0024_3
Viernes	30	59	58	0024_3
Sabado	28	50	53	0021_5
	205	404	405	0169

Por los 4. maravedizes de Razion ——— 0014

Por la lauandera, en dos dias ——— 0002

Para los Criados ——— 0003_3

\# 0188_3

Son Ciento y ochenta y ocho, quartas q. costaron las 136. q. m.^a a 12 quartos, y las 52 = a 12 q. montan ——— 0410_10

2 m^{ta} 409 M 2 = n. G. el pan

Raz. de Carne — Libras

Domingo	60	15
Lunes	59	14 3/4
Martes	60	15
Miercoles	60	15
Jueves	60	15
Viernes	26	06 1/2
Sabado	26	06 1/2
	351	87 3/4

Por las Raz. del Maestro de Matematicas, y Ayudante de escuela ——— 06

Por las del Ortin, y Aguador ——— 05

Por 2 dias de la Lauandera ——— 01

Son Noventa y nueve lib.^s de Carne, las 42 q. m.^a de Carnero a 2 R.^s y las 57 1/4 de Vaca a 10 q. montan todas ——— # 99 3/4 ——— 0152_12

0562 = 22

0562-22

Por 13. lib.s de bacalao para 2 dias á 16 q.tos — 024-16-
Por Vituallas incluso Un quartillo de Garvanzos — 009-14-
Por 2. potajes, q. el uno para cena — 013-22-
Por Ubas para almuerzos dela comunidad, q. para
Cenar Una noche de pescado — 005-16-
Por Zebollas — 003-2-
Por 6. lib.s de Tocino á 25. q.tos — 017-22-

Diettas.

Por Esperras — 002-22-
Por 2. ollas, y Una cazuela — 003-06-
Por 5 lib.s de chocolate, á 5. R.s 7 m.s — 027-17-
Por otra m.a libra de chocolate, á 7. R.s q.m — 003-26-
Por 3 lib y q.a de azucar, á difer.tes precios — 006-10
Por 2. lib.s de Panales á 2 R.s de p.ta libra — 007-16

Suma el gasto — 0687-7

Gasto Extraordinario

Por 8. @. de azeite las 4. á 16. R.s ½ y las 4. á 14 R.s ½ — 0124-
Por el jornal de una Labandera 2. dias — 008-
Por 6. lib.s de jabon á 7. q.tos — 004-32-
Por el porte de el din.o q. traxo D.n Man.l de Utrera — 001-
Por hostias, y Vorinillos de hueso para Un Zont... — 002-
Por aderezar la cerradura de un almacen, q. sirve
de Madera — 007-
Por 1 f.a de Cevada — 016-17-
Por 4. p.s ex.o al ayudante del tercio de agosto — 060-
Por Una Resma de pap.l p.a la escuela — 022-17

Monta el G.to extraord.o — 0245-32-

Gastos de las despensas
Primeramente pr. el ...

Yt. 2 ½ de Vinagre
Yt. 52 ½ flos de aceite en el Ramanero

3) ¼ — Para Uevos
01 — Para el Cozin.º
01 ¾ — Para aiudar ala Cm fermeria
05 — Para ques.º — potages dos días, y una noche en [illegible]

44 ½

0) ½ — Por auerse dado de abonar al Cozin.º y Le[illegible] uand.º los días q lo Santom.º Con los q Sa aiud[illegible] de ques.º con cinco dias antes neta por o[illegible] desde dom.º 29 de Julio, hasta Sabado Viernes

52 ½ flos — Con los dhos cinq.ta dos y.os de aceite los q se han gas tado en la forma referida

Gasto ordin.º — 0681 — 1
Gasto extr.º — 0215 — 32

Son Mill novecientos y treinta y tres d. — 0933 — 5
cinco mrs q he Reçi.º de las arcas de tres llaues de este Colegio Seminario de [illegible] de [illegible]

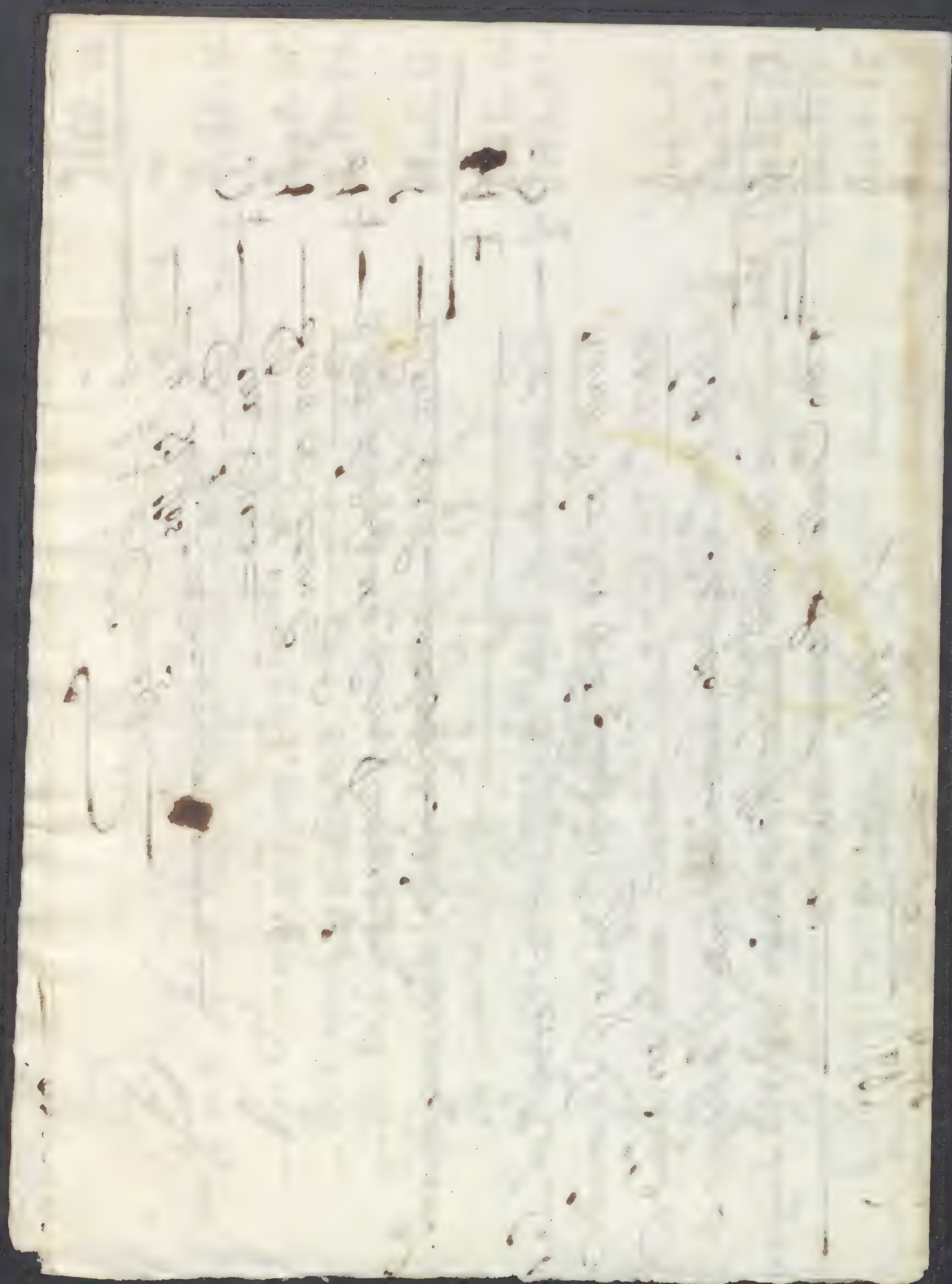
[illegible] Ballesteros

Anse de abonar y pasar en q.ta en la q.e se tomare a los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.º de esta Ciu.d los nouecientos y treinta y tres R. y cinco mrs de v.on que en esta se contienen. Fho en S.n Telmo a veinte y uno de [illegible] de mill setecientos y nueve a.s

[illegible] Diaz de Rosa

Juan de [illegible]

[illegible] 622 | 3 mrs [illegible]
[illegible] 19 [illegible]



C. Telmo a 21 de feb.o de 1709.

Hasta el quarto hasta 15 de feb.o de 1708.

Que Imp.o 980 ℔ 18 mrs de plata

A dar Ass.o

980 ℔ 18

65 = 5 = 18 =

Ay tot. de Gasto

Quenta del Gasto del Pº Dn Chate Sabado 15 de Sepre de 1708

Dias	Raciones de pan	Vino	Carne	Pesos	Reales
Domº	29	46	56	0021	3
Ls	29	58	58	0024	1
Ms	29	58	59	0024	2
Mieº	29	59	60	0024	4
Jueº	29½	60	60	0024	5½
Vºs	29	57	58	0024	
Sabº	29	59	58	0024	2
	204½	397	409	0167	5½

Por los quatro mintros de racion — 0014
Por el Lavandero dos dias — 0002
Por los guisados — 0003-3
Son ciento y ochenta y siette — 0187=2½
pesos ... 18 quartos montan — 0396-3

Dias	Rac. de Carne	Libras
Domº	56	14
Lunes	58	14½
Mar	61	15¼
Mieº	61	15¼
Jueº	60	15
Viernº	18	04½
Sabº	14	03½
	328	82

Por ... en atem ... aud. — 07
Por ... y ... — 05
Por las Lavanderas dos dias — 01
Son noventa y cinco Ls de Carne — 95 Ls.
las 35¼ de carn ... a ... la libra: y las
59 Ls ¾ de Baca ... libra montan — 0133-26

0530=22

	053 – 22 –
Por 17 Ls 3/4 de Bacallao p.a dos dias a los mucho.s y quatro miercoles de oracion a 14 q.tos	0029 – 8 –
Por 17 1/2 Ls de manteca a 15 q.tos cos palm.a	0030 – 30 –
Por nueve reales p.a las ollas de comun In[illegible] uso un q.llo de [illegible]	0014 – 12 –
Por tres fanegas de frijoles p.a Potajes a 45 r.s fan.a	0135 –
Por tres fan.s de garvanzos a 32 r.s	0096 –
Por tubas p.a dos noches de p[illegible]	0006 –

Dietas

Por especias	0002 – 16 –
Por [illegible] dos [illegible] de Sanguijuelas q. Interpola[illegible] m.te se sanguaron los enfermos a 6 r.s	0030 –
Por 6 L.s [illegible] p.a la enfermeria	0000 – 30 –
Por una c.a de pinales	0003 – 25 –
Por una c.a de azucar 2 r.s y 3 1/2 L.s de chocol.e	0021 – 8 –
Por un q.llo de vino	0000 – 16 –
Monta el gasto ord.o	0900 – 32 –

Gasto Extraordinario

Por [illegible] de [illegible]	0008 –
Por 6 L.s de Jabon a 3 q.tos	0004 – 32 –
Por ostias	0000 – 16 –
Por media f.a de sal	0013 – 6 –
Por tres pares de zapatos a 8 r.s	0024 –
Por una L.a de chocol.e p.a Propina a los P.es confes.es los mucho.s dia [illegible]	0005 – 17 –
Por 3 @ de pasas a 5 r.s 1/2 @	0016 – 17 –
Por 1 @ de almuzecar p.a los enfer.s	0007 –
Monta el gasto extraord.o	0079 – 20

Gasto de los Exercicios

Primero de Julio de 1[illegible]

— [illegible] . [illegible] de ~~[illegible]~~ vinagre

— [illegible] . 5 de garuanzos y unidos el pescado

— [illegible] . 4 ½ de [illegible] de [illegible] dia

— [illegible] . 21 — de [illegible] de los [illegible] [illegible] 3 [illegible] comida y cena [illegible]

— [illegible] . 46 — [illegible] reales de [illegible]

38 ½ — Para lunes =
01 — Para el Cozinero
04 — Para [illegible] de esta [illegible] dos [illegible]
02 ½ — Para [illegible] de la enfermeria

46 — Son los dichos quarenta y seis [illegible] reales de

— Gasto ord.o — 0900 — 82 —
— [illegible] Cas.l — 0079 — 2 —

Nuevecientos y ochenta = 0980 — 18 —
y diez y ocho m[illegible] [illegible] de los gastos de esta Casa
de [illegible] Semin.o [illegible] 15 [illegible] 1708 [illegible]

[illegible] Ballesteros

[illegible]

Anse de abonar y pasar en q.ta en la q. se tomare de los m[illegible] de Saca de ter[illegible] llaues del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d los Nouecientos y ochenta R.s y

y diez y ocho mrs de Vellon que en ella se incluie
[illegible] fho en S.t Telmo a diez y un
de Henero de mill setec.s y nueve años

Juan de zo[illegible]

Armendariz Velasco

pag.a Rs vn 653 // 23 mrs y medio
[illegible] de la Vuelta =

S.^r Ilmo a 25 de Fev.^o de 1792

Al Ex.^mo S.^r Regalto Gavia? 22 de sep. de 1798.
Que importo 1004 S. 29 m. d.ª

1004 — 29
66 14 - 29

Hospicio de Agosto

Que se dà desde el Domingo 16 hasta Sabado 22 de Agosto de 1708

Rac.s segun Estado	Comida	Cena	Sus Rs.
Dom.o 30	58	60	0024-4-
Lun. 31	61	61	0025-3-
Mar. 30	62	61	0025-3-
Mier. 30	60	61	0025-1-
Jue. 30½	61	61	0025-2½
Vie. 30	60	60	0025-
Sab. 30	61	61	0025-2-
# 211½	423	425	0176=3-½

Por los quatro sirvientes de raciones — 0014-

Por las lavanderas dos dias — 0002-

Por los guisados — 0003-3-

Son ciento y noventa y seis # 0196-½

... que a 18 ... montan — 0415 — 8-

Rac.s de Carne	Libras
Dom.o 60	15-
Lun. 61	15 ¼
Mar. 62	15 ½
Mier. 14	03 ½
Jue. 14	03 ½
Vie. 16	04
Sab. 16	04
# 243	60 ¾

Por ... de ... Matem... — 01 ½

Por las Lavand.s siete dias — 03 ½

Por las de la Cozina ... tres dias. — 03-

Son sesenta y ocho libras y tres quartas # 68 ¾

de carne: las 31 ¾ de ... a 2 ... = ... de

Baca a 10 ... montan — 0107 —

— 0522 — 8-

... 1.6 ... 10 ... ...

0522_8

Por 30 ½ Ls de Bacallao a 16 qtos para qua-
tro dias much.os minitros y Cauaño de
Sombras de almuerzos, y para Cenas en qua-
tro noches de pescado — 0057_14

Por quatro potajes de los quatro dias — 0022_24

Por recaudo de las ollas de Comun. y de Enfermos — 0016_16

0008_20

Diettas

Por 21 qtos de especias — 0002_16

Por una Lª de Leche — 0005_17

Por 6 Ls de Carbon — 0000_30

Por 15 ½ qllos de leche y huevos a 4 qtos — 0007_10

Por 10 huevos de ellos a 2 qtos — 0002_17

Por aucar blanca y morena 26 qtos — 0003_2

Por 5 ½ Ls de tozino a 26 quartos — 0648_33

Monta este gasto ... de setiembre ... — 0016_28

0665_27

Gasto extraordinario

Por el Jornal de un Lauand.a — 0008

Por 6 Ls de Jauon a 7 qtos — 0004_32

Por la Comisión del Correo de un pliego que se remittio a Bermolen ... del Cap.n ... de ... — 0008

Por el porte de una Carta de los Inquis.dores de ... — 0003_26

Por el porte de tres cartas de ... — 0003

Por tres quartos de ... carmesi para ... del altar ... a 4 ... — 0045

Por ¾ de llandrecas de forro — 0003_8

Por 3 Ls de galon 18 ... 12 mrs — 0018_12

0094_10

	0094 — 10
Por quatro o.s de Coloma a 8 Un Cinguelo	0005 — 8
Por un bastidor de madera p.a el Dicho	0004 — 16
Por dos Canastos p.a el refectorio	0003 —
Por una f.a de Nevada	0013 —
Por hijo de alcarreto p.a ensartar los p. mientos p.a el a.o	0001 — 26
Por 15 millares de pimientos p.a el año a 10 r.s	0150 —
Por 126 resmas de afeo p.a el año a 4 r.s	0059 — 10
Gasto extraordinario	0339 — 2

Gasto de las despensas

— Primeram.te tres q.tos de Sal
— It. 1 1/2 de uinagre
— It. un q.to y quarto p.a las ollas
— It. 18 [illegible] p.a enfermos
— # 51 3/4 q.tos de aceite en esta manera

38 1/2 — Para luzes
03 — Para el Corral en 4 dias, y cauand.o en dos dias
08 — Para guisados de pesc.o y potajes en 4 dias
02 1/4 — Para ayudas a la enfermeria

51 3/4 — Son los dhos cinquenta y un q.tos y tres ochos de aceite, los q. de Son gast.os

— Gasto ord.o — 0665 r.s 27
— Gasto extraord.o — 0339 r.s 2
1004 r.s 29

Montan mil y quatro r.s y veinte y nueve mrs de v.on los quales he recibido de las arcas de este Seminario. Sevilla de sept.e de 1708 as.

Alonso Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que tomare delos m.s del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario desta Ciu.d Lavein mill y quatorze R.s y veinte y quatro m.s de v.n que en ella se contienen S.to Elmo á Veinte y uno de feb.o de mill setez.os y nueu...

Juan da...

Rexidor ...

...66 ... 38 ...
... 19 ...

N.4

Helmo á 21 de gen.o de 1709

[illegible] Delgado hasta 29 de sep.e de 1708

que importó 110 p.s 32 m.s [illegible]

[illegible]

110 p. 32

78 – 32 mrs

Ao — t —

Hijuela de Agosto

Del Dia lunes de 23 — hasta Sabado 29 de Sepu. de 1708 —

Raz.s de pan	Almd.	Com.da	Cena	Reg. y var.
Dom.o	30 ½	62	62	0025-4 ½
Lunes	30 ½	64	64	0026-2 ½
Mar.s	31	64	64	0026-3
Mier.s	32	65	64	0026-5
Jue.s	32	65	64	0026-5
Vi.s	31	62	61	0025-4
Sa.o	31	59	55	0023-5
#	218	439	434	0181-5

— Por los quatro ... — 0014 —

— Por las cavaneras — 0002 —

— Por los ... — 0003-3 —

... # 0201-2 — 0429-2

... 18 ...

Raz.s de Carne		Libras
Dom.o	62	15 ½
Lunes	64	16
Mar.s	64	16
Mier.s	65	16 ¼
Jue.s	66	16 ¾
Vi.s	14	03 ½
Sa.o	14	03 ½
	348	87

— Por la carne del Amo en ... dias — 02 ½

— Por la de Lain de Escavila — 03 ½

— Por las de Cozin.o y aguador — 05

— Por dos dias de la cavardera — 01

Son noventa y nueve L.s de Carne = las — 99

66 de baca a 10 q.tos las 33 de Carn.o a 12 quartos — 0151—14

0578—16

	0518 – 16 –
Por Vituallas p. las dias de Comunidad y enfermos	0009 – 10 –
Por 14 Ls 1/4 de bacalao à 16 qs p. dos dias	0026 – 28 –
Por dos potajes p. dhos	0008 – 8 –
Por ubas para almuerzos, y p. cenar los dos dias expresd. y alg. dias alacomida	0017 – 12 –
Por 4 1/2 Ls de tozino añejo a 26 qs	0013 – 26 –
Dietas	
Por 21 qs de especias	0002 – 16 –
Por 4 guevos a 8 ms	0000 – 32 –
Por m. La. de azucar morena	0000 – 26 –
Monta el g.to ord.o	0658 – 4 –
Gasto extraord.o	
Por las Lavand. y 6 1/2 Ls de Jabon	0013 – 12 –
Por m.a O. de algodon	0005 –
Por una cuchara p. los h.s	0000 – 16 –
Por una f.a de cenada	0017 –
Por sentar camuela, y hacer una llave p. la Cavallerisa	0006 –
Por 39 pares de zapatos a 8 R.	0312 –
Por 32 pares de medias a 4 R. 1/2	0144 –
Por dos Ls. de cera p. la Yglesia	0015 –
Monta el g.to extraord.o	0512 – 28 –

Gasto de despensa

Primer.e dos Ls. de Sal

It. 1 1/2 de vinagre

It. V.n g.o gasta p. las ollas de enferm.

Yt. Por 18 Ls de passas p. dhos enfermos en al m.cos Com.as y Cenas =

Yt. por 45 ½ = q.llos de aceitte en esta manera

38 ½ — Para luces =
01 — Para el carin =
04 — Para guisados =
02 — Para la enfermeria p. ayuda =

45 ½ Son los dhos quarenta y cinco quartill.s y m.o de aceitte

— Gasto ord.o — 0658 4
— Gasto extr.o — 0512 28

Mill ciento y settenta R.s y treinta y dos m.s que se han gastado en las casas de tres llaves de dho Seminario. Sevilla 29 de Ag.to 1708 a.s

Balleztera

Recibi de la cassa de S.n Telmo y pasar en quenta en la q. se a tomado la muy illustre de las tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d los un mill ciento y setenta R.s y treinta y dos mrs de p.ta que en esta q.ta se contienen. Fho en S.n Telmo a veinte y uno de febrero de mill setecientos y nueve a.s

Juan Diaz

Ruiz Diaz de Rozas

Rec.do Pedro Ruiz

Ag.to ... 1191 ½

Itelm á 21 a el fol. a 1709 as

Hijase Agasto hasta 6. de 8 de 1708

Que Importó 814 rs 31 mrs de v.on

da
cdl.

6
814 rs 31
54 4 rs 31

Aijuela de Agosto

Semana que es del Domingo 30 de sep. hasta Sab.do 6 de oct.re 1708

Dias de la sem.	Menudo	Carne	Cerdos y [illegible]	
Dom.o	32	59	61	0025-2
Lunes	26½	60	62	0024-4½
Mar.	30	65	65	0026-4
Mier.	31	67	67	0027-3
Jue.	31	62	68	0026-5
Vie.	32	64	65	0026-5
Sab.	32	66	64	0029
#	214½	443	452	0184-5½

Por los quatro minutros de [illegible] — 0014

Por la Lavand.a — 0002

Por los guisados — 0003-3

Son doscientas y quatro libras # 0204-2½

[illegible] 18 [illegible] 3 — 0432-30

Dias de Carne		Libras
Dom.o	61	15 ¼
Lunes	62	15 ½
Mar.	64	16 [illegible]
Mier.	68	17
Jueves	70	17 ½
Vie.	14	03 ½
Sab.	14	03 ½
#	353	88 ¼

Por la Carne del mro de matem.cas — 3 ½

Por la del ayudante — 3 ½

Por la del Cozin.o [illegible] — 5

Por dos dias la lavand.a — 1

Son Ciento y una l. y quarta # 101 ¼

de Carne = las treinta y tres y quarta

	0432–30
Somē Carn̄ de 18 quartos Libra. Hē	
68 Somē Baca a 10 qtos. montan	0146–10
Por 16 L 1/4 de bacallao a 16 qtos. p. dos dias	0030–20
Por dos podases p. ellos 8 quartos	0009–14
Por quitrallas de Calab.a ... [illegible]	0018
Por Cevollas	0003–18
Por uvas p. almuerzos de toda la Semana y p. [illegible]	0019
Por 3 @ de azeite a 18 R. y 16 ms. p. la carraedera	0055–16
Dietas	
Por 20 qtos. de especias	0002–12
Por una olla a md. Co. y cuchara	0000–28
Por dos qtos. de leche	0000–32
Por una dozena de [illegible]	0006
Por [illegible]	0001–30
Mas gasto ord.	
Por 5 1/2 L de tozino a 26 qtos.	0016–28
Monta el gasto ord.	0044
Gasto Extraord.	
Por dos [illegible] de la [illegible] 6 [illegible]	0012–32
Por los [illegible] el [illegible] de [illegible]	0045
Por una [illegible] p. los P.es Confessores [illegible]	
[illegible]	0002
Por [illegible]	0004
Por limosnas	0000–16
Por [illegible]	0001–17
Monta el gasto Extraor.	0070–31
Gasto de las esp.	
Primte. 2 qlos. de Sal	
1 1/2 de [illegible]	

Yt. 14 p.s de aguardiente

Yt. 18 l. 1 pesos de 4 (?) ... en ... las comidas

Yt. 44 ½ q.tos de aceite en esta manera

38 ½ — Por vuros

01 — Para el ... dias ...

04 — ... y potajes

01 — Para ... en ...

44 ½ Quarenta y quatro ... de aceite

Gasto ... — 0)44 ps

Gasto ... — 0)0)0 ps 31

Montan ochocientos y catorce — 0814 ps 31

... y un ... de ... Real Colegio ... de 1708

... ilegible

Reçiví ... la ... del ... Real Colegio ... de ... Los ochocientos y catorce ps y treinta y un ... que en esta ... se contienen ... San Telmo a veinte y uno de ... mil setecientos y nueve años

Juan ...

... 543 ps ... en ... 131

Telmo 21. de Febrero de 1808

Mes de Agosto hasta 18 de 8.bre de 1808

Que importa 826 R.s 33 mrs

ll.da

A 11.

826 R.s 33

55 — 1 — 33

Papel del Gasto

Desde 7 de Mayo Domingo 7 hasta Sabado 13 de Mayo de 1708

Raciones por Dia	Comida	Cena	Su Importe
Domingo 34	67	69	0028-2
Lunes 34	68	69	0028-3
Martes 34	69	69	0028-4
Miercoles 34	69	69	0028-4
Jueves 34	69	69	0028-4
Viernes 34	69	69	0028-4
Sabado 34	69	69	0028-4
238	480	483	0200-1

Por los quatro minutos [illegible] — 0014

Por los Cabritos de dos dias — 0002

Por los guisados — 0003-3

Son Doscientos y diez y nueve [illegible] — 0219-4

86-1 [illegible] Costaron las 86 [illegible] y 4 [illegible] 18 [illegible] 52 [illegible] a 18 [illegible] 37 [illegible] a $21\frac{1}{2}$ [illegible] 26 [illegible] a $20\frac{1}{2}$ [illegible]

219-4 = Importan — 0502-15

Raciones de Carne	Libras
Domingo 69	$17\frac{1}{4}$
Lunes 69	$17\frac{1}{4}$
Martes 69	$17\frac{1}{4}$
Miercoles 70	$17\frac{1}{2}$
Jueves 70	$17\frac{1}{2}$
Viernes 16	04
Sabado 14	$03\frac{1}{2}$
377	$94\frac{1}{4}$

Por las de higado [illegible] — 7

Por las de la Cocina [illegible] — 5

Son ciento y seis libras [illegible] — $106\frac{1}{4}$

	0502-16
Carne de 31 3/4 @ de carne [illegible]	
2o ps la de 74 1/2 @ de baca a 8 [illegible]	0144-28
Por 17 @ de bacallao p. dos dias a 16 [illegible]	0032
Por dos [illegible]	0009-14
Por [illegible] p. la [illegible]	0011-24
Por 5 1/2 @ de harina a 26 [illegible]	0016-28
Por [illegible] p. alm.co y Cera	0024
Por 21 [illegible] de especias p. la confes.	0002-16
Monta el gto. ordin.	0743-24

Gasto Extraor.

Por [illegible] lo del [illegible] 7 1/2	0013-10
Por [illegible]	0002-16
Por tres [illegible] p. [illegible]	0020
Por una [illegible] de Cera	0007-17
Por una @ de [illegible]	0007
Por 6 @ de [illegible] a 5 1/2	0033
Monta el gto. extraor.	0083-9

Gasto de las especies

— Primte 2 [illegible] de Sal
— It. 2 1/2 de Vinagre
— It. [illegible] p. las [illegible] confes.
— It. 17 [illegible] especias p. [illegible]
— It. 46 1/4 [illegible] de reina [illegible]

38 1/2 — Para la casa
04 — [illegible] y [illegible]
02 — Para [illegible]
01 3/4 — Para [illegible]

46 1/4 — Son los dhos quarenta y seis [illegible]

Gasto ordinario —— 0743 h 24
Gasto extraordinario —— 0083 h 9
Monta ochocientos y veinte y —— # 0826 h 33
seis R.s y treinta y tres mrs de V.on [illegible]
de Arca de tres llaves [illegible] del Colegio Seminario [illegible]

Ballesteros

Sa

Al señor [illegible] ... [illegible] en la quenta de los m.rs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario [illegible] ochocientos y veinte y seis R.s y treinta y tres mrs de V.on ... [illegible] ... de mil setecientos y nueve años

[illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] 551 [illegible]
[illegible] a 191 =

4

C. N.ta Yelmo a 21 de feb.o de 1709 a

Hija de Rosalto Saita 20 de b.e de 1708.

Que Ampara 10561 R 31 ms

1534 R 31

132 - 4 - 31 -

1

Mes de Agosto

Que p.e desde Dom.º 11 hasta Sabado 20 de dho. [illegible]

Rac.s de pan	[illegible]	Comida	Cena	hog.s y rs.
Dom.º	33	68	70	0028-3
Lun.s	34	67	68	0028-1
Mart.s	33	67	66	0027-4
Mier.s	33	66	66	0027-3
Juev.s	34	66	66	0027-4
Vier.s	33	65	64	0027
Sab.º	33	66	66	0027-3
233	465	466	0194

Por quatro [illegible] — 0014

Por las lavand.s — 0002

Por los [illegible] — 0003-3

24 / 135 ½ / 29 — Son Doscientos y trece hog. [illegible] — 0213-3

que dhas estaron las 24 hog.s a 24 [illegible] 135 ½ hog.s

[illegible] 23 hog. a 21 [illegible] hog.s [illegible] restan

a 19 [illegible] todo [illegible] — 0546

Rac.s de Carne	Libras
Dom.º 71	17 3/4
Lun.s 70	17 1/2
Mart.s 69	17 1/4
Mierc.s 69	17 1/4
Juev.s 72	18
Vier.s 12	03
Sab.º 12	03
375	93 3/4

Por las rac.s de [illegible] — 07

Por las del Carm.º y [illegible] — 05

Por las lavand.s [illegible] — 00 ½

Son Ciento y Seis L.s [illegible] — 106 ¼

0546 —

Las 23 ¾ @ [illegible] a 9 [illegible] y las 32 ½ de
Carn.e a 19 [illegible] montan — 015 — 25
— Por 5 ½ L.s [illegible] a 26 [illegible] — 016 — 28
— Por 16 ½ L.s [illegible] [illegible] alcomu
nidad [illegible] [illegible] — 031 — 2
— Por dos Potajes — 009 — 14
— [illegible] p.a la Comun.d y enfermos — 014 — 28
— [illegible] de almuerzos p.a los [illegible] — 027 — 16
— Por 2 @ [illegible] a 18 ½ — 037 —
— Por especias p.a los enfermos — 002 — 16

— Monta [illegible] gasto ad.o — 0835 — 27

Gasto Extraord.o

— De [illegible] 76 L.s [illegible] a 7 ½ — 013 — 10
— Por media [illegible] de [illegible] — 005
— [illegible] p.a [illegible]
[illegible] del quarto de [illegible] Maior — 003 —
— Por media [illegible] de [illegible] p.a [illegible] — 005 —
— Por [illegible] de hilo blanco p.a [illegible] 5 [illegible] y por
[illegible] de almidon 3 [illegible] 28 m.s — 008 — 28
[illegible] 243 — Por 54 pares de medias [illegible] de
[illegible] a los [illegible] a 4 [illegible] — 0216 —
— Por 56 [illegible] de [illegible] a 8 [illegible] — 0448 —

Monta el gasto extraord.o — 0699 — 4

Gasto de las [illegible]

— [illegible] 2 [illegible] de [illegible]
— [illegible] 1 ½ [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] p.a los enfermos.

Por 1 ½ de espartos p.ª hos
Por 44 ½ q.s llos se a de hacer en esta manera
38 ½ — Para carros
01 ½ — Para el cozin.º de Santander
04 — Para guisados espes.ª y potes
00 ½ — Para aiudas
44 ½ En los dhos quarenta y quatro y m.º q.s llos de az.

Gasto ord.º	0835 Rs 27
Gasto extraord.º	0699 Rs 4
	10534 Rs 31

Montan um.ll quin.ttos y treinta y quatro reales y treinta y un mrs de v.ºn los quales he rec.do de las arcas de tres llaves de dho Seminario Sevd.º ... 1708

Ballesteros

Gasto ordin.º — 10835 Rs 27 mrs
Extraordinar. — 0726 Rs 4
Importa — 10561 Rs 31 — mrs de v.on cargo ... Vera...

Visto de Carmona y passe en q.ta en Maquenamaro ... ... del Ilmo ... de tres llaves ... Colegio Semin.º desta ciu.d ... quinientos y sesenta y un R.s y ... quarenta ... Sev.a ... de ... de febrero de mill setecientos y nueve as.

Juan ...

Pag. 10561 Rs 31 mrs
191

[illegible] a 1263—

[illegible] 1265.

[illegible] 358 [illegible] 6 [illegible]

1800

[illegible]

1e 3

358 — 6 —

57 — 3 — 6 —

Hospital de [illegible]

[illegible] del [illegible] 21 [illegible] 27 [illegible] 1708

Racⁿᵉˢ que [illegible]	com.ᵈᵃ	cena	pˢ. y rrˢ.
Domᵍᵒ 32	68	70	0028-2
Lˢ 32	69	70	0028-3
Marˢ 31	70	68	0028-1
Mierˢ 31	69	66	0027-4
Juˢ 32	70	68	0028-2
Vˢ 30	67	67	0027-2
Sab 30	67	67	0027-2
218	480	476	0195-4

- Por la [illegible] de [illegible] — 0014
- Por las Cucurucas — 0002
- Por la quesadas — 0003-3
- [illegible] y quince [illegible] — 0215-1

[illegible] las 46 [illegible] a 22 [illegible] 1/2 — [illegible] 169 [illegible] 1 [illegible] a [illegible] montan toda [illegible] 0559-12

Racˢ de Carne	Libras
Domᵍᵒ 71	17 3/4
Lˢ 71	17 3/4
Mˢ 70	17 1/2
Mierˢ 70	17 1/2
Juˢ 70	17 1/2
Vˢ 15	03 3/4
Sab 15	03 3/4
382	95 1/2

- Por la [illegible] [illegible] 13 — 2 1/2
- Por [illegible] [illegible] — 3 1/2
- enf. — Por las [illegible] — 6
- Por las [illegible] dos dias — 1

[illegible] 108 1/2

(Sn Ciento y ocho Ls y media de Carne —— 0559 _ 4 2

las 34 1/2 de carn. a 19 qtos. 1o. Ls de Id a 20 qtos.

y las 64 Ls restan. de baca q. todas importan —— 0168 _ 14

— Por 10 1/2 Ls de Tocino p.a la Comund. de [illegible]

q. costaron a 16 qtos. ——— 0031 _ 2

— Gastos ordinarios ——— 0009 _ 14

— Por [illegible] para los Enfermos a 26 qtos. ——— 0005 _ 12

— Por [illegible] y gallinas p.a [illegible] Comunid. y para cenar [illegible] por el Sabado se dieron [illegible] de las [illegible] ——— 0025 _ 25

— [illegible] de la Comunid. [illegible] ——— 0009 _ 2

— [illegible] ——— 0002 _ 8

Monta el Gasto ord.o —— # 0810 = 30

Gasto Extraordinario

— [illegible] de las Cuaresm. de 6 [illegible] 1/2 ——— 0013 _ 10

— [illegible] ——— 0026 _ 12

— Por [illegible] ——— 0007

— [illegible] para Cabeza ——— 0000 _ 28

Monta el gasto extr.o —— # 0047 _ 16

Gasto de las Espensas.

— Primero 2 [illegible]

— It. 2 [illegible]

— It. 26 Ls [illegible]. Las 17 para [illegible] de la Comunidad, y las 9 p. los [illegible]

— It. 43 3/4 [illegible]

38 1/2 — Para lunes ==

38 ½

01 — Para el Cozinero en dhos tres dias —

04 — Para la comida — en dhos tres dias —

00 ¼ — Para [illegible] —

43 ¾ — Montan dhos quarenta y tres p.s y tres quartos de [illegible] los q.e se han gastado esta semana —

— Gasto [illegible] — 081 p.s 3 r.s —

— Gasto [illegible] — 0047 p.s 1 r. —

Montan ochocientos y cinquenta y ocho p.s y seis mrs — 0858 p.s 6 mrs.

Ocho p.s y seis mrs [illegible] los que [illegible] de [illegible]

Caues de [illegible] [illegible] 27 de [illegible] de 1708 —

[illegible] Mescua

[illegible]

Juan de [illegible]

p.r [illegible] 122 [illegible]

[illegible] 122 —

[illegible]

1
3
1180 — h 18

78 — 10 — 18 —

Alhuz.a Socorro

Gastó en la semana que empezó el Domingo 28 de Febrero de 1703 hasta el sábado 3 de Marzo inclusive

Racion.es	Pan	Compa.s	Cena	Importe
Dom.o	32	68	68	0028
Lunes	32	68	68	0028
Mart.s	33	68	68	0028 1
Miér.s	33	65	65	0027 1
Juev.s	26	62	62	0025
Vier.s	28	62	62	0025 2
Sab.o	30	65	64	0026 3
#	214	458	457	0188 1

Por cinquenta minutos 0014
Por los Guarda.s 0002
Por los guisados 0003 3
Son Doscientos y siete # 0207 1

quatro ml. ... ... montan 0537 16

Raciones de Carne	Libras
Dom.o	68	17
Lunes	68	17
Mart.s	68	17
Miér.s	11	02 3/4
Juev.s	65	16 1/4
Vier.s	13	03 1/4
Sab.o	13	03 1/4
#	306	76 1/2

Por Racion.s de Carne a Guard.as 2
Por la Carne a ... todo la sem.a 7
Por ... la Cocina 2
Por Raciones a los Guarda.s 0 1/2
Ochenta y ocho Lib.s de Carne # 88

30 1/4 de Carne ... a 19 ... 7 1/2 ... a 20 ...

d[e] V[ar]as 50 1/4 de baxa a 9 quartos montan — 0537_16

— Arrobas y quarta de [illegible] p[ar]a [illegible] y quatro noches de pescado, y p[ar]a el [illegible] de todos [illegible] — 0137_30

— Por 6 almudes de castañas a 15 q[uart]os p[ar]a noches de difuntos — 0039

— y 600 nueces a 12 q[uart]os el 100 — 0019_2

— Por 24 [illegible] 3/4 de bacalao p[ar]a 3 dias a 16 q[uart]os — 0046_20

— Por tres potajes — 0014_14

— Por [illegible] de tres q[uar]tas de tor[illegible] [illegible] p[ar]a los conf[esore]s a 26 q[uart]os — 0005_12

— [illegible] — 0011

— Por [illegible] — 0002_16

— Por dos @ de [illegible] a 18 r[eale]s 1/2 — 0037

[illegible] — # 0850_8

Gasto [illegible]

— Por las [illegible] a 7 q[uart]os 1/2 — 0014_6

— [illegible] de cera i [illegible] — 0008_4

— [illegible] de [illegible] de los [illegible] los [illegible] — 0007_17

— Por 19 pares de zapatos a 8 r[eale]s — 0152

— Por 23 p[are]s de medias a 4 r[eale]s 1/2 — 0103_17

— Por los sal[ari]os del carnero y [illegible] de oct[ubre] — 0045

[illegible] — # 0330_10

Gasto de las despensas

— [illegible] 3 q[uinta]les de [illegible]

— [illegible] y m[edi]o de [illegible]

— [illegible] p[ar]a las [illegible]

— Por [illegible] p[ar]a los [illegible]

—Por 48 p.llos de exercito [illegible]

38 ½ — Para [illegible] =

0 2 — Para [illegible] y p.a [illegible] de [illegible]

0 6 — Pagaquis dos [illegible] dias =

0 1 ½ — [illegible] =

48 — Valen dhos quarenta y ocho p.llos de exercito

— Gasto [illegible] — 0850 — 8 —

— Gasto [illegible] — 0330 — 10 —

Ymporta mil [illegible] y [illegible] — 1018 — 18 —

[illegible] y [illegible] y ocho [illegible] los [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] Sand.a a 3 de nov.e de 1708 —

[illegible] Ballesteros

pag.da en 787 [illegible]

10 de [illegible]

N. 192 —

[illegible]

[illegible] 915 _ 3 _ [illegible]

[illegible]

919 _ 1 _ 9

61 _ 4 _ 9

Hijuela de Agosto

Que n.º empezo Domingo 4 – y acabo Sabado 10 de dho de 1708 –

Racion es de pan blanco	Camas	Comidas	Reales y maravedis
Domingo	33 1/2	68 –	68 –	0028 – 1 1/2
Lunes	34 –	69 –	70 –	0028 – 5 –
Martes	35 –	70 –	70 –	0029 – 1 –
Miercoles	35 –	70 –	70 –	0029 – 1 –
Jueves	35 –	70 –	70 –	0029 – 1 –
Viernes	35 –	70 –	70 –	0029 – 1 –
Sabado	35 –	70 –	70 –	0029 – 1 –
#	242 1/2 –	487 –	488 –	0202 – 5 1/2

— Por los quatro medicos de dho — 0014 –

— Por las lavanderas — 0002 –

— Por los guisados — 0003 – 3 –

Son doscientos y veinte y dos R.s — # 0222 – 2 1/2

Hacen en vellon … — 21 … — 0549 – 17 –

— Racion de Carne – Libras –

Domingo	68 –	17 –
Lunes	70 –	17 1/2
Martes	70 –	17 1/2
Miercoles	70 –	17 1/2
Jueves	70 –	17 1/2
Viernes	11	02 3/4
Sabado	12 –	03 –
#	371 –	92 3/4

— Por la racion de los … de Matteo — 2 1/2

— Por la de la … de … todo el mes — 7 –

— Por la del Cozinero — 2 1/2

— Por la lavandera dos dias — 1 –

Son ciento y cinco libras y tres quartas — # 105 3/4

de Carne: las 23 3/4 … a 19 … = 10 … a 20 …

y las 68 … a 9 … montan todas … — 0157 – 23

— 0707 – 6.

	0707 _ 6 _
Pasas y granadas p. Almuerzos y p. cenar los dias referidos	0035 _ 18 _
Por vna y tres quartas de tocino a 24 s.	0004 _ 32 _
Por 17 libras carnero a 16 q.tos	0032 _
Por instrumentos	0012 _ 16 _
Por congolla y otros gastos gasto de la despensa	0005 _ 10 _
Por gallinas p. los enfermos	0002 _ 12 _
Monta este gasto	# 0799 _ 26 _

Gasto extraord.

Por las lavand.s 17 de jabon y ½	0014 _ 14 _
Por aver her. los cuchillos	0001 _ 30 _
Por una l.a de cera	0007 _ 17 _
Por una fanega de salvado de Carm...	0012
Por media fan.a mas de id.	0017
Por 10 @ 19 libras a 25 ...	0066 _ 24 _
Monta este gasto	# 0179 _ 17 _

Gasto de las especias

— Primero v.... de bac...
— 74. 6 q.tos que consum. los 5 p. ... de ...
— 74. 17 libras de ... p. los enfermos
— 74. 44 ½ q.os de aceite en esta manera
38 ½ — Para Dios —
01 — Para el ...
04 — ...
01 — Otra ...
44 ½ — Monta los dhos quarenta y quatro q.tos por ...

Gasto adⁿ ——— 0799 h 26

Gasto Coⁿ ——— 0119 h 12

Nuevecientos y diez y nueve ——— 0919 h 9

[illegible] y nueve mˢ [illegible] los quales he [illegible] [illegible] [illegible] tres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nov.ᵉ 11 de 1789

[illegible] Ballesteros

Juan de [illegible]

pag. [illegible] 612 [illegible] mˢ [illegible]
[illegible] 402

943 A 31

62 – 13 – 31

Semana de gasto

que hace desde Dom.º 11 hasta Sab.º 17 enero de 1708

Rac.s de pan	[illegible]	Carn.e	Cena	[illegible]
Dom.º	33	69	72	0029
Lu.s	32	71	71	0029
Mar.s	34	72	72	0029-4
Mier.s	31½	72	72	0029-1½
Ju.s	33	71	72	0029-2
V.es	34	72	72	0029-4
Sab.º	34	72	72	0029-4
	231½	499	503	0205-3½

Por los quatro ministros de racion — 0014

Por los Lavanderos — 0006

Por los guisados — 0003-3

Son Docientos [illegible] — 0229-½

[illegible] de 21 quartos moneda — 0565-3

Rac.s de Carne		Tocino
Dom.º	72	18
Lu.s	72	18
Mar.s	72	18
Mier.s	72	18
Jue.s	71	17¾
V.es	10	02½
Sab.º	10	02½
	379	94¾

Por la Carne del Ministro [illegible] — 2½

Por la del [illegible] — 7

Por la del Cocinero [illegible] — 3½

Son ciento y siete libras y tres quartas de carne — 107¾

Las 24½ carne a 13 [illegible] = 13½ [illegible] a 13 [illegible]

y 69¾ [illegible] a 3 [illegible] — 0149-9

0715-5

— Por 17 ½ Ls de ... de dos ... a 16 ... — 0015_5_
— ... otro ... a las ... — 0032_32_
— Por una libra y tres ... a ... de 24 ... — 0005_10_
— ... de ... y ... — 0004_32_
— ... y ... almuerzo ... dos noches ... — 0012_12_
— ... de los enfermos — 0038_16_
— 0002_12_
... gasto ... — # 0811_17

Gasto ...

— Por ... de ... 7 Ls de Jabon a 7 ½ — 0014_6_
— Por 4 @ de aceite a 18 ½ — 0024_
— Por 3 Ls ... el dia del Patrocinio; ... — 0022_
— ... — 0004_17_
— ... — 0013_24_
— ... de Cazuela — 0001_26_
— ... palmares de la ... — 0001_14_
... — # 0132_14_

Gasto de ...

... 1° de ...
— ... 2 ...
— ... 6 ½ ... de ... las ollas de ...
— ... 18 Ls ... de los Enfermos
— ... 44 ... de aceite ...
38 ½ — ...
01 — ...
04 — ...
43 ½

43 ½
00 ½ Para ayuda a la encomienda
44 Somos dichos quarenta y quatro florines

— Gasto ord.º — 0811 ℔ 17
— Gasto extraord.º — 0132 ℔ 14
Monta novecientos y quarenta — 0943 ℔ 31
y tres ℔ y treinta y un[?] ... [illegible] ... hacer
... [illegible] ... Seud[?]
De nov.e de 1708 — [illegible] Ballesteros

Juan de ... [illegible]

... en 6291 ... [illegible]
... a 192 ... [illegible]

13
1484 _ 24
98 _ 14 _ 24

A 5 Hebdel Agosto

Semana desde Dom.º 18 = hasta Sabado 24 de mo.s de 1708

Pan de Ex.cs y pan Sant.º / Com.º / Cena / Sold.s y Din.s

Dom.º	36	72	73	0030 – 1
Lun.s	36 ½	73	73	0030 – 2 ½
Mar.s	36 ½	73	73	0030 – 2 ½
Mie.s	36 ½	73	73	0030 – 2 ½
Jue.s	36 ½	72	72	0030 – ½
Vie.s	36	72	71	0029 – 5
Sab.º	36 ½	72	72	0030 – ½
	254 ½	507	507	0211 – 2 ½

Por los quatro ministros de racion — 0014

Por los guisados — 0003 – 3

Son Docientos y veinte y ocho sueld.s — 0228 – 5 ½

y Cinco din.s y media q a 21 din.s monta — 0565 – 18

Dias / Libras

Dom.º	73	18 ¼
Lun.s	73	18 ¼
Mar.s	73	18 ¼
Mie.s	73	18 ¼
Jue.s	73	18 ¼
Vie.s	15	03 ¾
Sab.º	13	03 ¼
	392	98 ¼

Por Dos el Lunes de maitines — 2 ½

Por la del Lunes de escuela — 3 ½

Por la del rosto — 3 ½

Por la del Cozin.º — 2 ½

Son Ciento y diez Lib. y quarta — 110 ¼

Carne = las 26 ¼ Lib. a 19 din.s 12 ½ de Carnero a 13 = y 71 ½ de baca a 9 din.s montan — 0153 – 18

0719 – 2

	0119 _ 2
Por 17 ½ lls de baccalao a 14 q̃tos p̃a los todos	0028 _ 28
Ymmportaze p̃ gasto sedio de las expen.	0005 _ 10
Por ... de la Comunid. y p̃a los enfermos, y cebollas de ...	0019 _ 2
Por ...	0004 _ 32
Por ... p̃a ... Domingo	0003 _ 26
Por 12 ½ lls de manteca a 14 q̃tos para cinco almuerzos a 2 ½ cada dia p̃ ... se dieron ... de las expensas	0023 _ 18
Por 20 ... de especias p̃a los enfermos	0002 _ 12
Monta el gasto ord.º	0806 _ 28

Gasto Extraor.

Por una doc.ª de ...	0006 _ 10
... p̃a ...	0000 _ 24
Por dos resmas de papel p̃a la ... de la escuela 25 ½ ...	0050 _ 22
Por una lls de cera	0015 _
Por 399 quint. de leña q̃ se compro p̃a el año. los 384 de ... a 21 ... y los 15 ½ ...	0605 _ 6
Monta el gasto extraor.	0677 _ 30

Gasto de las expensas

Prim.te 2 flos de ...

It. 6 ½ flos de ... los 5 ½ p̃a ... y ... para las ollas de enfermos

It. 80 ½ lls de pasas ... 10 ½ p̃a los enfermos ... de la ... 25 para almuerzo el lunes de la Comunid. ... 45 ... y sabado ...

Y de 43½ @s de aceite Sevillano

38½ — Por Cueros
01 — Pintar Cocinero
04 — Quarquis para el potaje

43½ Son los dichos quarenta y tres y media @s de aceite

— Gasto ord.° — 0806 ℔ 28
— Gasto com.° — 0677 ℔ 30

Montan diez mil quatrocientos — 10484 ℔ 24
y ochenta y quatro d. y 24 ter.s quatro ms. de ducados que
he recebido ... de ... Pagador
Ceuta 24 de ... 108 ... Ballesteros

Juan de Lazo

pue.° en 987 — 12 ... mrs y ... con ...
de 192 ...
CAN.

[illegible]

903 — 20

60-3-20

Hosp.ᵃˡ de Loreto

Quenta desde el Dom.ᵒ 25 de 9.ᵇʳᵉ hasta el Sabado 1.ᵒ de X.ᵇʳᵉ 1708

de Rac.ᵒˢ de pan, Vino, Carne, Carnero y vaca

	Pan	Vino	Carne	Carnero y vaca
Dom.ᵒ	34	73	73	0030
L.ˢ	34	73	72	0029 5
Mar.ˢ	34	72	73	0029 5
Mier.ˢ	34	70	73	0029 3
Ju.ˢ	35	71	70	0029 2
V.ˢ	34	68	71	0028 5
Sab.ᵒ	35	72	71	0029 4
	240	499	503	0207

Por los quatro ministros de Sal ___ 0014

Por las lavand.ˢ tres dias ___ 0003

Por los guisados ___ 0003 3

Son Dozientas y veinte y siete ___ 0227 3

Son en Rs. de 21 quartos montan todas ___ 0562 R 2

Raz.ᵒˢ de Carne Libras

Dom.ᵒ	73	18 1/4
L.ˢ	73	18 1/4
Mar.ˢ	74	18 1/2
Mier.ˢ	74	18 1/2
Ju.ˢ	15	03 3/4
V.ˢ	15	03 3/4
Sab.ᵒ	13	03 1/4
	337	84 1/4

Por las R.ˢ de limos. de maten. dos ___ 2

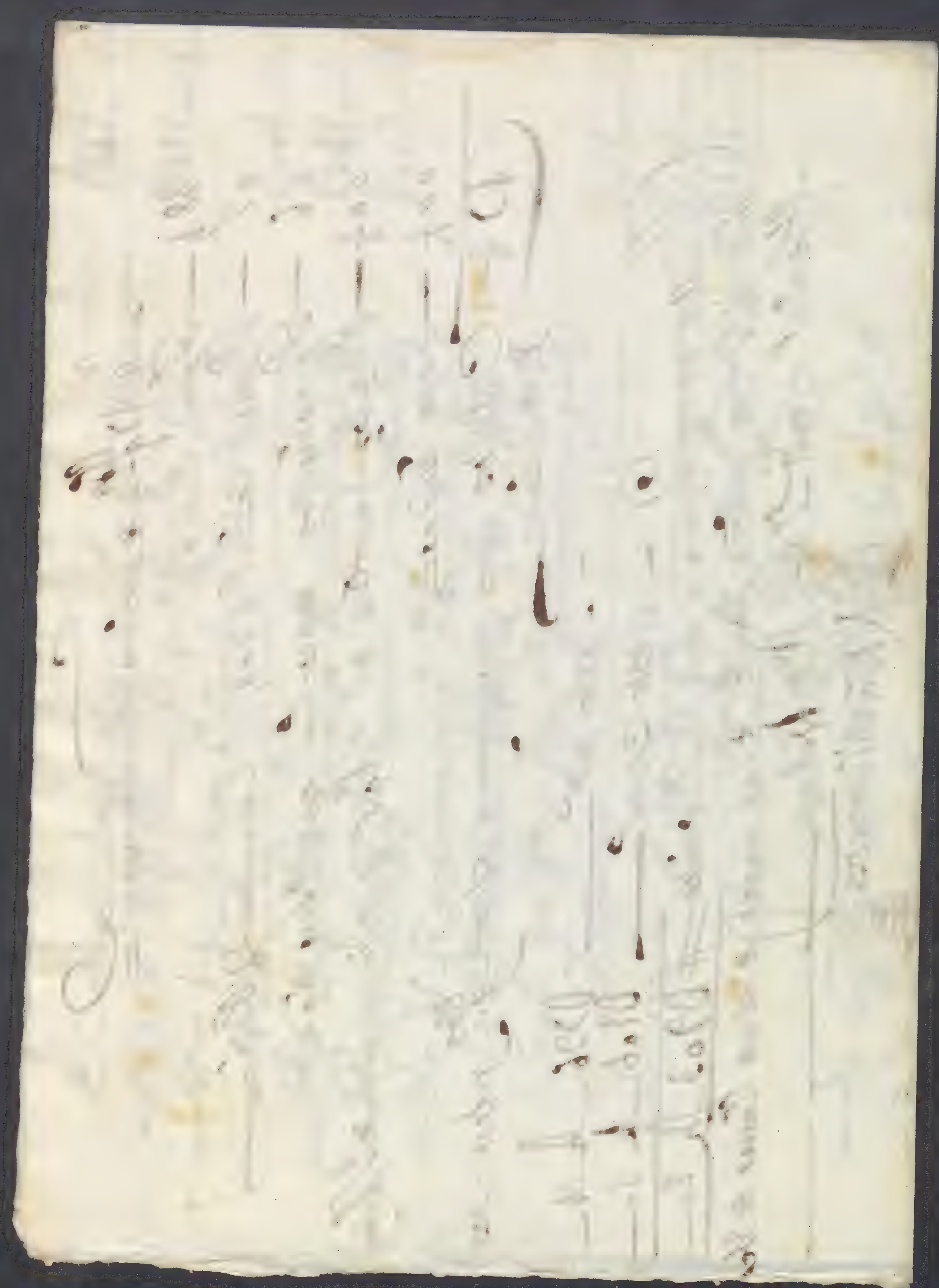
Por la de la ama ___ 3 1/2

Por la de el agua ___ 3 1/2

Por la de el cozin.ᵒ ___ 2

Por las lavand.ˢ tres dias de 3 L. cada ___ 1

Son noventa y seis L. y quarta ___ 96 1/4



[illegible]

83
1132 — 1 —
25 — 7 — 1 —

Misse Ladero

Diversos desde el Domingo 2 hasta Sabado 8 de Octubre de 1708

Raciones = Libras Carne = Vino = Cera = Reales vellon

Domingo	35	11	11	029-3
Lunes	36	13	12	030-1
Martes	35	13	12	030
Miercoles	35 ½	12	12	029-5 ½
Jueves	36	13	12	030
Viernes	35	12	12	029-5
Sabado	35	12	11	029-4
	246 ½	86	82	209-½

- Por los quatro [illegible] 014
- Por los guisados 003-3
- Por la manjada de los [illegible] que trahi los [illegible] 001-5
- [illegible] 228-1 ½

hoy [illegible] y media costaron las 1.08 [illegible]
228 [illegible] 3o [illegible] 24 [illegible] 3o [illegible] 28 [illegible]
61 [illegible] 2 ½ [illegible] 21 [illegible] 601-[illegible]

Raciones de Carne = Libras.

Domingo	11	19 ¾
Lunes	13	18 ¼
Martes	13	18 ¼
Miercoles	13	18 ¼
Jueves	13	18 ¼
Viernes	16	04
Sabado	15	03 ¾
	394	98 ½

- Por [illegible] 1 | 2 ½
- Por [illegible] 1 | 7

108

Por carne de carnero	108 Ls 2 ½	0601 — 22
Por [illegible] de los confes.	2	
Montan y [illegible] libras de carnero	112 ½	
Las 14 ½ de [illegible] a 17 [illegible] libra 33 ½ de carnero a 20 [illegible] las 64 ½ de baca a [illegible] montan		0176 — 2
Por 17 ½ L de [illegible] a 14 [illegible] de dos [illegible]		0028 — 28
[illegible] de [illegible]		0012 — 12
Por [illegible] de dhos dos dias		0010 — 20
Por libra y tres [illegible] de tocino de los confes. a 24 quartos		0004 — 32
Por 17 ½ L de [illegible] de [illegible] a 15 [illegible] 2 ½ [illegible]		0030 — 30
[illegible] de los confes.		0002 — 16
Por [illegible] de dhos		0000 — 30
[illegible]		0868 — 22

Gasto Extraordinario

Por [illegible] 12 [illegible] 4 [illegible] 5 [illegible] todo	0002 — 16
Por [illegible]	0000 — 16
[illegible] del [illegible]	0045 —
Por seis [illegible] las 4 de [illegible] y dos de [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] y por el [illegible] de otras [illegible] de [illegible] y [illegible]	0060 —
[illegible] de las [illegible] con 4 [illegible] y [illegible] tres [illegible] 15 [illegible] todo	0015 —
	0122 — 32

Memoria de el Costo y Jornales de los bastidores q̄ se hizieron para las dos Ventanas de el Sagrario (q̄ tienen de escuela) y se hizieron quatro quartas en dos ponzes y el de Castilla y quatro bastidores q̄ los postigos altos. todo Cuenta en

— Primeramente 66 hs. q̄ las 4 quartas y 4 bastidores altos, q̄ se ... el ... de la madera — 0066 —

— It. 3 ½ bs. de lienzo Crudo ancho para q̄ el ... a las dos quartas de Cadamuerte a 5 hs bara — 0017 — 13 —

— Por 3 bs. de Crudo angosto q̄ los postigos a 3 hs bara — 0009 —

— Por un ... de tachuelas — 0006 —

— Por dos ... de ... — 0004 —

— Por 16 ... de ponzes, y puertas el ... — 0030 —

— Por ... q̄ los ... de las ... q̄ ... los bastidores — 0002 —

Acuerdo de los extremos de las Ventanas de la Yglesia

— Por 2 ¼ bs. de Crudo q̄ echarles nuevo ... q̄ ... a 5 hs — 0011 — 8 —

— Por mas Sintas y tachuelas — 0003 —

— Por aderezar el bastidor y Clavar el ... — 0002 —

Monta Ciento y cinquenta ... Cinco ... — #015 — 25 —

q̄ ... en ... a ... de ...

... 1068

Mestanza

0112 _ 22

Por la memoria q. presentó Contreras
hecha de gastos de enfermos q. ha [illegible]
y para la escuela como [illegible] Costa — 0150 _ 25
[illegible] Extraord.l — # 0263 _ 13

Gasto de las expensas

— Primeram.te Un q.llo de sal
— It. Un q.llo de vinagre
— It. 99 Ls de [illegible] = 51 Ls para comer tres noches de la sem.a antecedente q. por olvido no se pusieron en ella = 34 Ls p.a dos noches en esta sem.a a 17 Ls cada noche = 14 Ls para almuerzos de los enfermos en esta semana

51
34
14
99 _ Ls

— It. 10 q.llos de [illegible] = Que en [illegible] de la semana antecedente se dejaron de asentar por olvido p.a dos [illegible] de los [illegible] [illegible]
— It. 6½ q.llos de [illegible] = los 5½ p.a otro potaje [illegible] los tres días de la sem.a antecedente [illegible] [illegible] [illegible]
— It. 46½ [illegible] [illegible]

38½ — Para luces
01 — Papel [illegible]
04 — [illegible] de [illegible]
02½ → Para los faroles del Rosario [illegible]
00½ — Para [illegible]
46½ — [illegible] dhos [illegible] y las [illegible]

— Gasto [illegible] — 0868 _ 22
— Gasto Extraord.l — 0263 _ 13
[illegible] — 1132 _ 1

Rs. y Recivimos nuevos los quales han procedido de
las aguas de tres Casas del Seminario. Cad.z
2 de Dic.e de 1708 = [illegible] Ballesteros

[illegible]

[illegible] 1128 — 4 [illegible]

[illegible]

13
1288 — 4 —

85 — 13 — 4 —

[illegible]

N° 288 [illegible]

13
1288 [illegible] 4

85—13—4

Hosp.al de Agosto

Dom.° [illegible] hasta Sabado 15 de d.° [illegible] 1088

Racion.s	[illegible]	Cam.a	Cena	Hue.s	Reale.s
Dom.°	36	32	34	0030	2
Lun.s	36	34	33	0030	3
Mar.s	36	34	32	0030	3
Mie.s	36	34	33	0030	3
Ju.s	36	34	34	0030	4
V.s	37	35	34	0031	
Sab.°	37½	34	35	0031	½
	254½	517	516	0217	3½

Por los quatro ministros [illegible] — 0014

Por los [illegible] — 0003 — 3

Son doscientos y treinta y dos — #0232 — ½

Hue.s [illegible] 178 [illegible] a 7

[illegible] Los 54 hue.s y ½ [illegible] a 25 [illegible] — 064o — 24

Racion.s de Carne — Libras

Dom.°	34	18½
Lun.s	34	18½
Mar.s	34	18½
Mie.s	34	18½
Ju.s	34	18½
V.s	18	04¼
Sab.°	17	04¼
	#405	#101¼

Por los [illegible] 5 dias — 2½

Por [illegible] 7 dias — 7

Por [illegible] 5 dias — 2½

Son ciento y trece [illegible] — #113 ¼

Carne = [illegible] 31¼ [illegible] a 20 [illegible] 14 [illegible] a 15 =

De baca a 9 quartos = montan [illegible] — 0169 — 6

0809 — 30

— Por 5½ — 5 perniles de las ollas y cenas de Comunid. en Enfermos y cenas en el quesuo, a 26 [illegible] las — 08.9_30
— Por 14½ Lb de Abadejo a 16 [illegible] dos dias — 0016_6
— Dados dos platos para los dias, de cenas y [illegible] — 0027_10
— Limonadas de las ollas de Comun.d y [illegible] — 0010_22
— Por especias — 0012_22
— Por [illegible] de leche y huevos y [illegible] — 0002_8
— Por tres [illegible] de queso y [illegible] — 0002_4
— Por dos quesos de dichos — 0001_26
— Por una olla de Confes. — 0000_14
— Por [illegible] de pimiento — 0000_32
— Por 4 @ de aceite a 18½ — 0002_4
— 0074

Monta el gasto ord.l — #0960_8

Gasto Extraordinario

— Por docena y m.a de platos — 0003_24
— Por cuchillo de Cocina — 0004_24
— Por una C.a de 5 [illegible] blanca 6 [illegible] = 22 [illegible] hilo con todo de Carrocería — 0008_17
— Por una C.a [illegible] de los dos P.es [illegible] a confesar las muchas [illegible] de la Concep.n — 0008
— Por ostias = y por aderezar la lampara [illegible] y Blanquear la de dicho dia — 0060_16
— Por un farol de el paso de Carrocería — 0016
— Por 13 R.es de encinas a 4½ = y 21 R.es [illegible] a 8 [illegible] de los puch.os — 0226_17

Monta el gasto extra.l — #0327_30

Gasto de Aza[illegible]

Prim.te 3 q.tos de Arroz

It. Uno [illegible] de Vinagre

It. [illegible] [illegible] [illegible] p.a Enfermos

It. 27½ [illegible] = las 10½ p.a los [illegible] = y las 17 p.a [illegible] [illegible]

It. 45 q.tos y V de Aceite [illegible]

38½ — Para luces =

01 — Para el Corin [illegible]

05 — Para [illegible] [illegible] [illegible] = [illegible]

00½ — Para aiudas =

45 — Son los dhos quarenta y cinco q.tos de azte.

— Gasto ordinario — 096 [illegible] 8

Gasto Comun — 0327 [illegible] 3

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] — 10288 [illegible] 4

[illegible] [illegible] quatro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a 15 de

[illegible] 1909 — [illegible] Ballestero

Juan de [illegible]

[illegible] 858 — 25 [illegible] [illegible] — 1928

Imp.te 338 _ 1 _

338 _ 15

65 _ 3 _ 15

Sem.a 2.a de Agosto
Quinze desde el lunes 16 hasta sabado 21 de d.o | 1708 g.e

de Rac.s y pan	Almuerzo	Comida	Cena	Suma rac.s
Domingo	36	36	36	0031 2
Lunes	36	36	36	0031 2
Martes	37	36	36	0031 3
Miercoles	37	35	35	0031 1
Jueves	37	35	36	0031 2
Viernes	37	35	35	0031 1
Sabado	37	35	36	0031 1
	257	528	529	0219

De quatro ministros extra — 0014
Por tres dias de Aguador — 0003
De los guisados — 0003 3

-35½ -31 -65 -239½

Son doscientas y treinta y nueve — 0239 .
y media, costaron Las 35½ a 21 q.to 34 a 22 = 65 a 23 = ... 106 y 24 ... q montan — 0644 2 2

Rac.s de Carne — Libras

Domingo	36	19
Lunes	36	19
Martes	36	19
Miercoles	13	03 ¼
Jueves	13	03 ¼
Viernes	14	03 ½
Sabado	13	03 ¼
	281	70 ¼

Por la de ... extra en ... 3 dias. — 1 ½
De la del ... 7 dias — 7
De la del Cozinero 3 dias — 1 ½
Por tenerlas de Salar y Enfermos — 2
Son ochenta y dos ... y quarta carne — 82 ¼
Las 31 ¾ ... a 20 ... 9½ ... a 14 = ... 41 ... a 9 — 0133 26

0777 28

0117 – 28

Por 37½ Ls de Bacallao que tres 4 arrobas a 16 qtos montan — 0070 – 20

Por 16 Ls de tocino para las ollas de Comunid. y enfermos y Primer Jueves a 25 qtos — 0017 – 22

Ynmiudencias — 0003 – 26

Por menudas = Ytem 17½ Ls de manteca para los pucheros a 15 qtos y 2 ½ Ls de adoba — 0030 – 30

Garbanzos — 0002 – 12

Nota el gasto de — # 0903 – 2

Gasto Extraordinario

La 3 dias de las Cuarenta horas 29 Ls de pescado a 7½ — 0019 – 32

Lamprea para la vispera de Pasqua — 0008 – 17

Por 3 Ls ¼ de Cera de Estongue de las Cuarenta horas de la Yglesia — 0021 – [illegible]

Racioneros — 0000 – 24

Por dos que entrados a 4½ qtos de Aguardiente — 0025 –

Monta lo extraordinario — # 0075 = 13

Gasto de las especias

Primeramente 3 qtos de Aza

Ytt. 11 qtos de azafran para los 70 que tos potajes ... y Caxolas de enfermos

Ytt. 9 qtos de pimienta para otros dos potajes =

Ytt. 50 Ls de ... para las 36 ... noches de pescado y 14 para enfermos

Ytt. 48½ qtos de aceite ... Extraordinario

38½ — Panaderos =

03½ — Por el ... de Lunes y 3 ...

06 — Para pescado ... para noches de Agua ...

= 48 —

48 —
30 ½ — Para [illegible]
48 ½ [illegible] quarenta y [illegible]

— Gasto [illegible] — 09.3 [illegible] 2 —
— Gasto [illegible] — 0.35 [illegible] 13 —
[illegible] y [illegible] — 0928 [illegible] 15 —

[illegible] quintos [illegible] a [illegible] 22 [illegible] 13.8 [illegible]

[illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] 655 | 15 mrs [illegible]
[illegible] 1122 [illegible]

Ultimo a 29 de Abril de 1709 as

Q.ta del gasto hasta 29 de Abril de 1708 —
que Importa 294 r.les — mrs de vellon

Abril

294 r.s
66 — 1 — 1a

Septª de Agosto

Quenta de el Sºr Mº 33 [illegible] 29 [illegible] 1[illegible]

Raz.s que se dieron	Com.da	Cena	hogazas y raz.s
Domº	35	73	71	0029-5
Lus	35	70	70	0029-1
Mrs	35	51	56	0023-4
Mics	28	52	54	0021-5
Jues	26	50	48	0020-4
Vs	24	47	57	0021-2
Sab	29	60	63	0025-2
#	212	403	416	0171-5

Por los quatro mintros de rraçion — 0014

Por los guisados — 0003

Son ciento y ochenta y ocho hogazas — #0188-5

44
65-5- Y cinco raz.s costaron = las 44 hogazas a 22 q.tos
30 — 65 h.s 5 raz. a 23 q.tos 30 h.s a 26 q.tos 41 hogs a 24 q.tos
41
8 — y 8 hogs a 25½ q. montan todas — 0523 [illegible] 18.
188-5=

Raz.s de Carne	Libras
Domº	74	18½
Lus	16	04
Mrs	60	15
Mics	56	14
Jus	51	12¾
Vs	18	04½
Sab	18	04½
#	293	73¼

Por la cama de el [illegible] de mataron — 2

Por las de el [illegible] y [illegible] 7 [illegible] — 7

Por la de el cocinero — 2

Por [illegible] de [illegible] [illegible]
de [illegible] — 7

Son noventa y una [illegible] — 91¼

0523 _ 18

Y mas por quarenta y las 31 3/4 Carneras a 20. = 12 ... a 14 = 4) ... que todas montan ... 0144 _ 26

— Por 21 ... 3/4 ... a 16 ... 0040 _ 32

— ... 0012 _

— ... 0002 _ 16

— Por 14 1/2 ... las 3 1/2 a 14 ... las 11 ... 15 ... montan ... 0025 _ 6

— Por 2 @ ... a ... 18 1/4 ... 0037 _

Monta ... 0785 _ 30

Gasto extraordin°

— Por el ... el mes de ... 0045 _

— Por los 4 ... al ayudante de ... 0060 _

— Por el ... mes y 9 dias ... de 21 ... 16 ... poniendo el hilo hasta fin de dizre ... 0020 _

— Por ... 0002 _ 8

— Por llevar a Cadiz ... muchachos, a ... ... por ... bario ... mide con ... con Benito Delgado. 0050 _

— ... cinco ... de ... a 5 ... 0016 _ 6

— Por el aguinaldo en el ... los ... 0015 _

Monta gasto extr° ... # 0208 _ 14

Gasto de las expensas

Lunes 2 de Mayo

Lt. 5 ½ de Carn. = Como de las ollas de mugeres y los 4 ½ para un potaje

Lt. 8 flos de frijoles para los pres.

Lt. 46 de [illegible] = las 34 para tres noches de [illegible] de la Comunidad [illegible] = de las 12 para los enfermos =

Lt. 46 ½ [illegible]

38 ½ — Para luces =

01 ½ — Para el Cozin.

06 — Para [illegible] de pescado y pot.es en 3 [illegible]

00 ½ — Para [illegible] =

46 ½ — Son los dichos quarenta y seis flos y medio de

Gasto [illegible] — 0385 [illegible] 3

[illegible] — 0208 [illegible] 14

[illegible] — 0994 [illegible]

[illegible]

[illegible]

Nouecientos [illegible] y quatro [illegible]

Juan de Zeg

662 [illegible] 22 mrs [illegible]

a 195 [illegible]

[illegible] de Abril de 1709 - [illegible]

R.ta del gasto hasta 5 de Henero de 1709 - dho

que importa 924 ll. 11 - [illegible] de Vellon

[illegible]

924 ll. 11

61 - 9 - 11

Sem.a de Agosto

Que v.e desde Dom.o 30 de Jul.o hasta Sab.o 5 de Agosto

Rac.es q.n Medio		Com.a	Cena	Lib.s Sol.
Dom.o	31	64	64	0026-3
Lun.s	31	64	64	0026-3
Mar.s	31	65	68	0027-2
Mier.s	34½	71	72	0029-3½
Jue.s	35	72	73	0030
Vie.s	38	73	75	0031
Sab.o	37½	75	75	0031-1½
#	238	484	491	#0202-1

Por lo quatro mintaros de ... — 0014
Por las lavand.s dos dias — 0002
Por los guisados — 0002-1
Son Doscientos y Veinte Lib.s — #0220-2
y dos reales. Costaron a 23 quartos ... — 0597-2-6

Rac.s de Carne		Lib.s
Dom.o	64	16
Lun.s	64	16
Mar.s	65	16¼
Mier.s	69	17¼
Jue.s	72	18
Vie.s	12	03
Sab.o	12	03
#	358	89½

Por las del ... ... en 5 dias — 2½
Por las del ayudante y ... 7 dias — 7
Por las del Cocinero 5 dias — 2½
Por la ... dos dias — 1
Por ternillas ... — 2
Son Ciento y quatro ... — #104½
de Carne las 30½ ... a 20 quartos

15 ½ @s a 17 r[eale]s hacen 58 ½ L[ibra]s de baca	0597 — 6 —
11 platillos de manteca	0178 — 16 —
Por 20 L[ibra]s de ternera para dos dias a 16 r[eale]s	0037 — 22 —
Por ui[n]tenas	0011 — 30 —
Por 14 L[ibra]s de manteca de cuerpo a 14 r[eale]s	0023 — 2 —
Por especias para enfer[mos]	0002 —
Por una fanega de sal	0033 — 10 —
Monta el gasto ord[inari]o	# 0883 — 18 —

Gasto extraord[inari]o

Por el Jornal de dos lavand[era]s y 26 L[ibra]s de xabon a 7 ½	0013 — 10 —
Por una f[anega] de Salvado para Camella	0017 —
Por un herradura y llaue para una cajeta de … a los dos muchachos que la …	0004 — 17 —
Por dos doc[ena]s de platos a 21 r[eale]s doc[en]a = dos doc[ena]s de cubiertas a 3 r[eale]s doc[en]a = hacen r[eale]s vellon	0006 —
Monta el gasto extraord[inari]o	# 0040 — 27 —

Gasto de las despensas

Primeram[ent]e 2 q[uar]tillos de baca

It[em]. 6 de gall[in]as. los 5 para … de Lunes y de las ollas de enfer[mos]

It[em]. 4 ½ q[uar]t[il]los de pescados para otro gasto

It[em]. 26 L[ibra]s de pescados las 17 para una cena de noche … y las 9 para el m[anteni]m[ien]to de los enfer[mos]

It[em]. 15 ½ q[uar]t[il]los se reparte en esta manera

38 ½ — Para Lunes

02 — Para el Cocin[er]o y aguador

05 — Para pesc[ado]s para … para Cena

15 ½ — En los … q[uar]t[il]los …

Gasto ordinario ——— 0883 p 18 —
Gasto extraordinario ——— 0040 p 23 —

Novecientos y veinte y quat° ——— # 0924 p 11 —
ps 2 rs [illegible] [illegible] Tesorero de la camara de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 1803.

Ballesteros

[illegible] pesos cinquenta en la q se tomare de [illegible]
mas del [illegible] del Rl Colegio Semin° desta Ciudad
[illegible] y [illegible] Rl [illegible]
[illegible] no en [illegible]
[illegible]

[illegible] de Pesos

Juan de [illegible]

Pago en [illegible] p [illegible]
[illegible] 93 p 15.

S. Telmo a 29. de Abrill de 1709 -

Afixuela del gasto hasta 12 de Sen. de 1709.

Dice importa 936 rs 26 mrs de vellon

29 de Abril

936 rs 26

55-1-26-

Lista de Gasto

Que corre desde el Domingo 6 hasta Sabado 12 de Henero de 1798

	Razones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	hogazas y razones
Domingo	37 1/2	71	75	0030 – 3 1/2	
Lunes	38 1/2	75	77	0031 – 4 1/2	
Martes	39 1/2	79	79	0032 – 5 1/2	
Miercoles	39 1/2	81	81	0033 – 3 1/2	
Jueves	39 1/2	79	79	0032 – 5 1/2	
Viernes	38	76	74	0031 – 2	
Sabado	36	73	73	0030 – 2	
#	268 1/2	534	538	0223 – 2 1/2	

— Por las quatro menestras de razion — 0014

— Por los guisados — 0002 – 2

Son Doscientas y treinta y nueve #0239 = 4 1/2

162 – 59 – 18 – 4 1/2 (239 = 4 1/2) hogazas y quatro razones y media. Costaron las 162 hogazas a 22 quartos = 59 hogazas a 21 = y las 18 hogazas 4 1/2 razones a 23 quartos 1/2 montan — 0616 – 32

Raciones de Carne — Libras

	Raciones	Libras
Domingo	75	18 3/4
Lunes	71	17 3/4
Martes	72	18
Miercoles	80	20
Jueves	79	19 3/4
Viernes	06	01 1/2
Sabado	06	01 1/2
#	389	97 1/4

— Por la Carne del Amo de materia 5 dias — 2 1/2

— Por la del Maestro de escuela 5 dias — 3 1/2

— Por las de la Cocina y Rou... 5 dias — 5

Son ciento y ocho Libras de Carne, las #108 1/4

16 1/2 Carnero a 19 1/2 quartos = 41 3/4 de ... a 12 1/2 quartos = 50 de baca a 10 1/2 quartos todas montan — 0161 – 2

0778

0118

Por 19 1/2 L.s de Bacallao a 16 q.tos para el Viernes y Sabado — 0036 — 24

Por minestras — 0013 — 14

Por 17 L.s de manteca p.a almuerzos a 14 q.tos — 0028

Por 12 q.tos de especias — 0001 — 14

Por 4 Cantaros de aceite las 2 a 18 1/2 y las 2 a 16 1/2 — 0070

Montta el gasto ordin.o — # 0927 — 18

Gasto Extraordin.o

Por dos L.s de bacalao a dos Sres Confesores con los muchachos para la Pascua de Reyes — 0015

Por remiendos de suelas para el zapatero que remienda por no aver criado de Faucho — 0002

Por media L.a de tinta negra p.a zapatos 5 1/2 y otra media de hilo para remendar 5 1/2 una L.a de Algodon 20 q.tos y otras 3 q.tos — 0013 — 24

Por unas riendas y cabezadas dobles p.a la mula que se llevaron de Alcaniz — 0012

Por amolar la Sierra de Cozina 10 q.tos y media L.a de algodon 45 1/2 — 0006 — 18

Montta el gasto extra. — # 0049 — 8

Gasto de las espensas

Prim.te 3 q.tos de sal

It. 4 1/2 de Gis. para un potaje

It. 4 1/2 de garavanzos p.a otro potaje

It. 7 L.s de pasas p.a los enfermos

It. 18 q.tos 3/4 de aceite para el refectorio

1314 1/4 — Para luces

1192 — Para ministros

42 1/4
06 — Paraguis. de fesc, gotalses, y Ropas de noche
00 1/2 Para aiudas
48 3/4 Son los dhos quarenta y ocho ℓos y tres ochos de az.

— Gasto ord.º — 0927 ℞ 18 —
— Gasto Extraord.º — 0049 ℞ 8 —
Montta novezienttos y settentta y — # 0976 ℞ 26 —
Seis r.s y veintte y seis mrs de vellon q. hezettado las
arcas de tres llaves de Ster. Semin. Sevill. a 12 de
Abril de 1709

Ballesteros

Librese de Saucinar y pasar en quenta en la q. se tomare
de las mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio semin.
de esta Ciud. Los Novecientos y setenta y seis R.s y veinte y
seis mrs de vellon q. en esta hijuela se contienen. fho en
S.n Telmo a veinte y nueve de Abril de mil setec. y nueve a.s

Juan de [illegible]

Pag.da en, 651 [illegible] mrs p.a cont.e
Ch.s 9 124=

4

S.n Telmo a 29. de Abrill de 1702 a(ño)s

Cuenta ajustada del gasto hasta 19. de Sen(tiembr)e de 1709

Que Importó, 1156 (rea)l(es) 20 mrs de vellon

Ajustada

1156 (rea)l(es) 30

77 – 1 – 30

Hijuela de Caravo

Raciones desde Domingo 13 hasta Sabado 19 de Sept.e de 1708

Raciones	Almuerzo	Comida	Cena	Reales
Dom.o	37	32	34	0030-3
Lu.s	38	35	35	0031-2
Mar.s	38	36	35	0031-2
Mier.s	39½	86	86	0035-1½
Jue.s	42½	86	92	0036-2½
Vie.s	43	94	95	0038-4
Sab.o	44½	97	98	0039-5½
	#282½	585	593	0243-2½

Por los quatro mixtos extra — 0014

Por los guisados — 0002 -

Son Doscientos y Cinquenta y — #0259-4½

nueve Rs, quatro ms y m.d Costaron a 22

quartos, q.e montan — 0622-10

Raciones de Carne		Libras
Dom.o	11	15¾
Lunes	74	18½
Mar.s	74	18½
Mier.s	86	21½
Jue.s	88	22
Vie.s	08	02
Sab.o	11	02¾
	418	103

Por dos L.s de sorvilla p.a Salar — 2

Por Carn.e del Niño de ama 3 dias — 2½

Por Carn.e al auud.te 3 dias — 3½

Por Carn.e al Cozin.o Mayor 5 dias — 5½

Son Ciento y diez y seis L.s de Carne — #116½

las 25½ Carn.e a 20½ q.s = 27 de q.a a 16½ = 263½ de — ¼

baca a 11½ = q.e todas importan — 0199-30

0822-6

	0822 _ 6
Por 23 L.s de bacalao p.a dos dias a 16 q.tos	0043 _ 10
Por 16 L.s 3/4 de manteq.a p.a almuerzos a 14 q.tos	0027 _ 20
Por [illegible]	0013 _ 6
Por 4 1/2 L.s de pasas p.a confisiones a 4 q.tos	0002 _ 4
Monta el gasto ord.o	0958 _ 12

Gasto Extraord.o

Por seis cerraduras con sus llaves p.a otras tantas cajas de muchachos, p.a poner [illegible] p.a q. se [illegible], a 4 1/2	0027 _
Por el costo y madera y clavos de una Vuedas del [illegible] q. se hizo nuevas p.a el Serafin del Jardin p. averse podrido [illegible] auia 126 d. 14 mrs de q. p. menor consta de [illegible] q. [illegible]	0126 _ 14
Por una albarda doble p.a la mula	0018 _
Por herrar la	0007 _ 4
Por unos [illegible] de leña q. pasaron la q. se auia ydo apartando	0020 _
Monta el gasto extraord.o	0198 _ 18

Gasto de Mis despen.

Primer.te 2 [illegible] de [illegible]
It. 4 de Vinagre
It. 4 1/2 [illegible] de [illegible]
It. 5 quart.s de [illegible] p.a [illegible]
It. 118 [illegible] 3/4 de aceite [illegible]
40 1/4 — Para luces
CC102 — Para ministros
142 1/4

Memoria de los gastos hechos en las ruedas de agua de la noria del Jardinillo que se hizieron nuevas, y un palo de Alcaraz que todo estava podrido. Y son los siguientes

Por la madera para dichas ruedas de pino de la tierra y un palo grande para albarcón que es donde andan dichas ruedas y su acarreo	0049
Por ocho jornales de maestro carpintero a 7 reales	0056
Por diez clavos grandes, y de alfaxia	0011 – 14
Por pez, y onsa para embrear madera	0010
Montan los referidos gastos ciento y	0126 – 14

Veinte y seis reales y catorze maravedis de vellon. Sevilla a 28 de febrero de 1707

Ballesteros

	0822 _ 6
Por 23 Ls de bacalao para dos dias a 16 qtos	0043 _ 10
Por 16 Ls 3/4 de manteca para almuerzos a 14 qtos	0027 _ 20
Por vinagre	0013 _ 6
Por 4 1/2 Ls de pasas para enfermos a 4 qtos	0002 _ 4
Monta el gasto ordinario	0958 _ 12

Gasto Extraordinario

Por seis cerraduras con sus llaves para otras tantas cajas de muchachos, para tener pan en que lo guarden, a 4 1/2	0027 _
Por el costo de madera y clavos de unas ruedas del agua que se hizo nuevas por el Serafin del Jardin por averse podrido las que avia. 126 - 14 mrs de que por menor consta del memorial que está adentro	0126 _ 14
Por un alba de doble para la camilla	0018 _
Por cerrar la	0007 _ 4
Por unos vaciadores de leña, que rajaron la que se avia ydo aparcando	0020 _
Monta el gasto extraordinario	0198 _ 18

Gasto de las despensas

Primeramente 2 quintales y 16 qtos de sal
Item. 4 de vinagre
Item. 4 1/2 quintales de Fideos para un potaje
Item. 5 quintales de arroz para otro
Item. 18 quintales 3/4 de aceite en esta manera

40 1/4 — Para luces
102 — Para ministros
142 1/4

Memoria de los gastos hechos en las ruedas de agua de la noria del Jardinillo que se hizieron nuevas, y un palo de alcaduce que todo estava perdido. Y son los siguientes

Por la madera para dichas ruedas de pino de la tierra y un palo grande para el alcaduce que es donde andan dichas ruedas y su acarreo	0049
Por ocho jornales de un maestro carpintero a 7 reales	0056
Por diferentes clavos grandes, y de alfarxia	0011 14
Por pez, y onsas para embrear la rueda	0010
Montan los referidos gastos ciento y veinte y seis reales y catorze maravedis de vellon. Sevilla a 28 de febrero de 1708	0126 14

Ballesteros

42 1/4

06 —— Paraguisados de pesc.do p.a potajes y Cenas de sopas

00 1/2 —— Por aiudas

48 3/4 —— Son los dhos quarenta y ocho p.s y tres quartos

— Gasto ord.o —— 0958 R 12 —

— Gasto extraord.o —— 0198 R 18 —

Monta dos mill Ciento y cinq.ta # 1156 R 30 —

y Seis R. y treinta mrs de vn.on los quales he rez.do de las arcas de tres llaues de este R.l Semin.o S.n Telmo 19 de Ab.l de 1709 —

Ballesteros

Vmd. Se a de Abonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d Los dos mill Ciento y cinquenta y seis R.s y treinta mrs de Vellon q. En esta hijuela se contienen. fho en s. telmo a veinte y nueue de Abrill de mill setecientos y nue ue años =

Juan de Lara

Diego de Losada

Reg.da en 771 R 9 mrs p. cont.

Hija de 194 —

1

C. S.n Telmo a 29. de Abl. de 1709 as

Hisa. del gasto hasta 26. de Henl. de este a.o

Que Importó. 1183 rs 18 mrs de v.n

[illegible]

1183 rs 18

78 - 13 - 18 -

S. Telmo a 29. de Ab.l de 1709 as

Hisp.a del gasto hasta 26. de Henº de este añº

Que importó 1183 R 18 mrs de v.on

Ajustada

3

1183 R 18

78 – 13 – 18 –

10105 _ 30

Hospital de Agusto

Que trae desde el Domingo 20 = hasta el Sabado 26 de Febrero de 1703 =

Raciones de gran	Almuerzo	Comida	Cena	hogazas y raz.
Domingo	49	98	98	0040 _ 5
Lunes	48	98	99	0040 _ 5
Martes	48	97	98	0040 _ 3
Miercoles	48 1/2	99	99	0041 _ 1/2
Jueves	48 1/2	100	100	0041 _ 2 1/2
Viernes	49	99	99	0041 _ 1
Sabado	48	98	100	0041
#	339	689	693	0286 _ 5

Por los quatro ministros ordinarios — 0014
Por las lavanderas dos dias — 0002
Por los guisados — 0002 _ 4
Son trecientas y cinco hogazas y tres raciones = 0305 _ 3
Las 252 1/2 hogazas a 22 quartos y las 53 hogazas a 23 1/2 montan — 0800 _ 2

Raciones de Carne		Libras
Domingo	93	24 1/4
Lunes	97	24 1/4
Martes	91	22 3/4
Miercoles	96	24
Jueves	100	25
Viernes	9	02 1/4
Sabado	10	02 1/2
#	508	125

Por los quatro ministros ordinarios 7 dias y los 3 a 6 dias montan — 11
Por las lavanderas dos dias — 01
Son ciento y treinta y siete libras — # 137
Las 23 de carnero a 21 quartos 1/2 — 45 de puerco
y 69 de baca a 11 1/2 montan — 0244 _ 6
Por 25 1/2 de bacalao a 16 quartos — 0048
Provisiones — 0013 _ 22
10105 _ 30

10105 _ 30

— Por 18 Ls de menestras p.a el alm.n a 14 q.tos — 0029 — 22

— Por 9 Ls de gravas a 4 q.tos y 14 q.tos de especias — 0004 — 32

Monttaelg.to ord. — # 10140 — 16

Gasto Extraord.o

— Por las lavanderas dos dias y 8 q.tos la persona — 0015 — 2

— Por media [illegible] de salvina p.a la carmula — 0009

— Por una [illegible] de [illegible] p.a la [illegible] 30 q.tos y 4 de [illegible] — 0004

— Por dos doc. de rosarios — 0012

— Por una [illegible] de [illegible] plumas p.a la escuela de Matematicas — 0003

Monttaeg.to Extr. — # 0043 — 2

Gasto de las especies

— Primero 2 q.tos de sal

— Y ll. 4 1/2 de [illegible] p.a [illegible]

— Y ll. 5 1/2 de [illegible] y otro y p.a las ollas de los enfermos

— Y ll. 48 q.tos 4 1/2 de aceite en esta manera

4o 1/4 — Para luces

o2 — Para [illegible]

o6 — Para pesc. potte.s y cena en dos dias

oo 1/4 — Para aiudar a la enfermeria

48 h — Que los dhos quarenta y ocho q.tos y m.e [illegible]

Gasto ord.o — 10140 — h 16

Gasto Extr.o — 0043 — h 2

Cuenta de [illegible] General — # 10183 — 18

[illegible] ciento y tres reales y diez

y ocho mrs sucesor — Los quales hezer
de las arcas de tres llaues de este R.l Semin.rio
de Cud.d a 26 de ben.e de 1709 a.s

[illegible] Ballesteros

[illegible] que se tomare de l[illegible] R.l Colegio Semin.rio de [illegible] C[illegible] un mill Cien y ochenta y tres R.s y diez y ocho m.s de V.on q.e en esta [illegible] en s. telmo a veinte y nueve de Abril de [illegible] setecientos y nueve a.s

Juan de la [illegible]

[illegible]

Pag.da en 789 [illegible] 1 [illegible]

Asi.da 194

C. Aclmo a 6 de maio de 1709

Asiento de la carta de 2 de feb. de 1708 de Cal.

Que Importa 10561 R 24 mrs dar

20

1561 R 24

104 - 1 - 24 -

[illegible] Gasto [illegible]

Diario de el [illegible] de [illegible] hasta [illegible] en que se previene la añadido por [illegible] que todas las semanas a los muchachos [illegible] para la [illegible] como los almuerzos por [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dom.º	51½	103	59	21	0039-½
Lun.s	51½	102	57	22½	0038-5
Mart.s	51½	103	53	25	0038-4½
Miér.s	50½	102	53	24½	0038-2
Juev.s	51	103	53	25	0038-4
V.es	50½	102	51	24	0037-5½
Sab.º	50½	99	47	25	0036-5½
#	357	714	373	167	0268-3

Por los quatro [illegible] [illegible] — 0014
Por los [illegible] — 0002-4
Son doscientos y ochenta y cinco reales = # 0285-1

y [illegible] [illegible] los 241 l.s 3 [illegible] a 22 [illegible] y los 73 l.s 4 [illegible] a 23 [illegible] — 0746-28

[illegible] Carne	Libras
Dom.º	100	25
Lun.s	100	25
Mart.s	100	25
Miér.s	100	25
Juev.s	100	25
V.es	009	02¼
Sab.º	009	02¼
#	518	129½

Por las [illegible] [illegible] [illegible] — 2½
Por las de [illegible] — 3½
Por las de [illegible] y [illegible] — 5
[illegible] — # 140½

Son Ciento y quarentta l.s y media — 0746 – 28 –
de Carne = los 21 3/4 de Carn.e a 22 q.tos 20 l.s
de p.o a 20 q.tos = y las 98 l.s 3/4 rest.s de vaca a 14 q.tos y m.o — 0266 – [illegible]
— Por 126 l.s de bacalao de los mucho [illegible]
[illegible] dias a 16 q.tos l.a — 0048 – 32 –
— [illegible] — 0013 – 14 –
— Por dos [illegible] a 18 [illegible] — 0037 –
[illegible] — 10112 – 6 –

Gasto Extraord.o

— Por dos [illegible] que se [illegible] el [illegible]
[illegible] 14 [illegible]
[illegible] — 0015 –
— [illegible] — 0025 –
— [illegible] — 0020 –
— [illegible] Carretero [illegible] — 0016 –
— Por media l.a de Sirita blanca p.a la [illegible]
6 [illegible] de hilo de bastas 3 [illegible]
de hilo [illegible] todo [illegible] — 0014 –
— Por 24 [illegible] de medias a 4 1/2 — 0108 –
— Por 30 [illegible] de zapattos a 8 [illegible] — 0240 –
— Por 8 [illegible] que se [illegible] el porte de los [illegible]
que se cobraron de la letra de [illegible]
[illegible] de Ostras — 0001 – 22 –
— Por 1 [illegible] platos a 21 [illegible] — 0009 – 30 –
[illegible] el Gasto Extraor.o — 0449 – 18 –

Gasto de las [illegible]

— [illegible] 2 1/2 q.tos de [illegible]
— [illegible] 2 de Vinagre
— [illegible] 5 1/2 q.tos [illegible] = los 4 1/2 [illegible]

— It. 4 ½ gllos de huevos p.ª otro potaje —
— It. 48 ¼ gllos de azeite en esta manera
40 ¼ — Para luces haviendose añadido un ocho candiles
p.ª los Pilotos q. se levantan a estudiar —
02 — Para el Arina y cuadros —
06 — Para guisados a pesc.ª de potaje, de dozas de ca
noche con 2 ... —
00 ¼ — Para ruedas —
48 ½ Cuarenta y ocho gllos ... de azeite —
— Gasto ordinario — 10112 — 6 —
— Gasto extraor.º — 0449 — 18 —
Montan diez mil quinientos y se 10561 — 24 —
senta y un r.s y veinte y quatro mrs de v.on los quales he
recivido de los claveros de las tres llaves de dho Colegio Seminario
de S.n Telmo de Sevilla
Juan de Lara

Anse de abonar y pasar en q.ta en la que se tomare
de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.º
de esta Ciud. los Un mile quinientos y sesenta y un R.s y
veinte y quatro mrs de v.on que en esta Nomina se contienen
San Telmo a seis de Mayo de mile setecientos
y nueve as —
Juan de Lara

Bald.º y Porras

Lib.º en 10411 — 5 mrs ...
Lib.ª a 124 buelta —

Cn. termo. ult.o de 1. Mayo de 1791

Hisp.al Abasto Salta de Sel. Alcal.

= Que Importo 110329 ps. 15 ms. de q.n

A 11.

413

1318 ps 24

87_13_24

Hospital Regio

Gasto desde el Domingo 3. hasta Sabado 9 de Ab.l de 1792

Racion.s	Hue.os	Medias	Carne	Pies de Cabra	Libras reales
Dom.o	51 ½	100	53	25	0038-1 ½
Lu.s	51	103	53	25	0038-4
Mar.s	51 ½	103	53	25	0038-4 ½
Mier.s	51 ½	101	51	25	0038- ½
Ju.s	50 ½	101	51	24	0037 4 ½
V.s	49 ½	99	51	24 ½	0037 2
Sab.o	50	100	46	25	0036-5
	355 ½	707	358	173 ½	0265-4

Por los quatro mineros extrad.s — 0014-
Por los quesados — 0002 4
Por tres dias de lavandera — 0003
Son Dosientos y ochenta y cinco — 0285-2
pesos y dos reales que veinte y tres p.s montan — 0774 h22-

Racion.s de Carne - Libras

	Racion.s	Libras
Dom.o	100	25
Lu.s	100	25
Mar.s	102	25 ½
Mier.s	102	25 ½
Ju.s	102	25 ½
V.s	007	02 ¼
Sab.o	007	02 ¼
	520	131

Por las del Sirv.te en matan.as — 2 ½
Por las de Achi.te — 3 ½
Por las del cosin.o y ayud.e — 5
Por tres dias de lavandera — 1 ½
Gatos p.a sacar los enferm.s — 2
Son — 145 ½

	0771 _ 22
Mil Ciento y quarenta y cinco y m.^o	
2.^a semana: — Lo de carne: las 18 3/4 carn.^s a 21 q.^tos 1/2 — 28 1/2	
260 | 21 — R. de quezo. a 20 1/2 — y 98 1/4 de baca a 12 1/2 q.	
todas ymportan	0249 _
— Por 25 Lo de barbero a 16 q.^tos de dos dias	0047 _ 2 _
— Panadera de la Comunidad y enfer.^ia	0015 _ 18 _
— Por 15 Lo de pan de los enfermos en esta semana y la anterior a 4 q.^tos	0007 _ 2 _
— Por 21. Lo de manteca de almuerzos ala comunid.^d a 14 q.^tos	0034 _ 20 _
— Por 28 q.^tos de especias de los enfer.^os en dha semana de la cap.^a	0003 _ 10 _
— Por seis @ de azeite del gasto ord.^o a 18 1/2	0111 _
2.^a s.^a suma 1249 | 31 — m. R. Monta el gasto ordinario	10239 _ 6
Gasto extraord.^o	
— Por tres dias de Lavandera a 4 R. y 28 Lo de jabon a 7 1/2	0019 _ 2 _
— Por onze Lo de Carne de Carnero de alcamano de los lenderos a 14 q.^tos Lo	0018 _ 4
— Por otra. Lo 12 Libros de lipeldia a real	0012 _ 12 _
— Por el aguinaldo de los muchachos del Coleg.^o que sirvieron a Nro. Padre de Colomina Ciaufreno 30 R.	0030 _
Monta el gasto extr.^o	0077 _ 18 _

Gasto de las despen.

— Primer.^te 1 1/2 q. de sal

— It. 4 1/2 quart.^s de chicharos de despensa

— It. 6 q. Ellos de pan del los panaderos por el Lunes de cebollas de enfer.^os toda la sem.^a

It. 19 @s de aceite en esta semana
10 1/4	Para luces
02	Para el cozin.o y aguador
06	Para guisos e pes.s pott.es y cena
00 3/4	Para niños
19	En los dhos quatro meses g.tos de aceite

Gasto ord.o — 10239 r.s 6 mrs.

Gasto extraord.o — 0079 r.s 18 mrs.

Diez mill trescientos y diez y ocho r.s y veinte y quatro mrs. 10318 r.s 24

de los quales hezeg.do de las rentas de tres llaves de S.n Pedro de Alcant.a a 9 de Abril de 1708

Ballesteros

Importa Correx.on da la dha quenta 10329 r.s 15 m.s de v.on

R.e yo Juan Ançar que aquí setomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d los Un mill trescientos y veinte y nueve R.s y quinze mrs de Vellon que en esta quenta se contienen. f.ho en san telmo a seis de Mayo de mill setecientos y nueve a.s

Juan Ançar

Med.ª y Abonada

R.s 8861 — 10 m.s — 1709

C. Almagro 3 de Mayo de 1709

Rl. de despacho de [illegible]

Importa 10513 rs 13 mrs de vellon

1513 rs 13

101 9

Migueladelgasto

Gastos desde el Domingo 10 hasta el Sabado 16 de Febrero de 1709

Racion es para	Almuerzo	Comida	Cena	Cena a dem.	Legumbres y raices
Domingo	50	79	20	26	0029 — 1
Lunes	34	66	22	19 1/2	0023 — 3 1/2
Martes	28	54	39	26	0024 — 3
Miercoles	26	100	50	25	0033 — 3
Jueves	52	101	50	25 1/2	0038 — 1/2
Viernes	52	100	49	24	0038 — 2
Sabado	57	101	50	24	0038 — 4
	304	601	280	170	0225 — 5

Por los quatro minutos en el Salon — 0014

Por Caracoles guisados — 0003

Son Docientas y quarenta — 0242 — 5

y dos legumbres y raizes a 23 marcos montan — 0658 — 32

Raciones de Carne		Libras
Domingo	89	22 1/4
Lunes	80	20
Martes	80	20
Miercoles	08	02
Jueves	08	02
Viernes	13	03 1/4
Sabado	13	03 1/4
	291	72 3/4

Por Carnero del Ministro de matteo — 1 1/2

Por la del Maestro de escuela — 3 1/2

Por las del Cocinero y otros — 3

Son ochenta Libras y tres quartas de carne — 80 3/4

las 77 1/4 de Carne a 21 1/2 = 1 Libra de puerco a 19 1/2 = 2

1 1/2 de baca a 11 1/2 montan todo — 0144 — 21

0803 — 19

	0803 — 12
Por [illegible] a 5 [illegible]	0600 —
Por [illegible] los [illegible] [illegible] 30 y [illegible] 8 ½ [illegible]	0016 —
Por 6 ½ lb. [illegible] de [illegible] de los dias Domingo, lunes y martes a 14 [illegible]	0010 — 24
Por 400 [illegible] los 4 [illegible]	0008 — 8
[illegible]	0008 — 8
Por 8 ½ [illegible]; las 5 ½ a 4 [illegible] y las 3 a 5 [illegible]	0004 — 12
Por especias p. los enfermos	0001 — 22
[illegible] 10451 [illegible] Monta el gasto ordin.o	10452 — 25

Gasto Extraord.o

Por 6 [illegible] los [illegible] de [illegible] de [illegible] 4 [illegible] asistir [illegible]	0011 — 6
Por [illegible] escuela	0003 — 12
Por una resma de papel p. la escuela	0022 — 12
Por [illegible]	0005
Por tres [illegible] p. [illegible]	0016 — 12
Por ~~tres~~ veinte [illegible] los [illegible] Casa de los [illegible]	0002 — 12
Por [illegible] p. [illegible]	0001 — 12
Monta el gasto extraord.o	0062 — 18

Gasto de las despensas

Primeram.te dos [illegible] de Sal

10 [illegible] los enfermos toda la sem.a y los 9 para dos potajes

It. 9 [illegible]

It. 54 lb. Carneros de [illegible] para [illegible]

Quatro días de pescado en muchachos y ministros de ración, a rasón de 13 ½ cada día

— U. 56 yos ¼ de arcive en esta manera

40 ¼ — Para lases en la forma sordina

04 — Para ministros según el cosinero

12 — Por siquisados de pescado por el Tenzal...

56 ¼ — Montan dhos cinquenta y seis ... y un quarto de ...

— Gasto ord.º — 10452 — 25

— Gasto ... — 0062 — 18

Montan ... quinientos quinze — 10515 — 9

Rs. y ... los mas ... de las ... de tres ... de ... Tol. de ...

Ballesteros

Lda. C. ... 10513 — 13 m. ...

Mrs. ... librar y pasar en q.ta en la que se tomare de los ... del R.l Colegio ... de la Ciud. por Un mill quinientos y trese R.s y trese m.s de ... en ... a seis de ... de mill ... y ...

Juan de ...

... en 1008 — 31 mrs ... 124 ...

S.ⁿ Telmo á 6 de Mayo de 1802

Hize de Gasto hasta 23 de Febrero Anterior
que importa 1018 r.s 1 m.s de v.on

2

6 Ass.to

1183 r.s 1

99 2 1

Aj.ta de Hospital

Por racion del Dom.o 1 de Ag.to hasta Sab.o 23 de Ab.ro de 1703

Dias de gen.	Alm.o	Com.a	Cena	Cam. Ent.as	hog. y rac.
Dom.s	52	104	50	27	0038-5
Ls	29 1/2	103	51	26 1/2	0035
Mart.s	54	108	53	27 1/2	0040-2 1/2
Mierc.s	32 1/2	108	53	27 1/2	0036-5
Juev.s	54	109	53	28	0040-4
Ayuno gral — Vier.s	00	109	53	28	0031-4
Sab.s	54 1/2	109	53	30	0041-1/2
#	276 1/2	750	366	194 1/2	0264-3

Por los quatro muertos de rac.n ——— 0014

Por tres dias de lavand.s ——— 0003

Por los guisados ——— 0003-3r

Vase 9 hog.as 1/2 q 57 rez. q con la hij.a ant.e = 0285

Semejante p. almuerzos de Viernes q aun no se de ser

no pues eran todos ——— 0009-3 vaso

Con Dietenas y Leuc... ... hog.es # 0275-3 quedan

y media Costaron las 237 1/2 a 23 q.tos y las

38 restan a 24 q.tos montan todas ——— 0749 1rr

Rac.es de Carne p. Enfer.

Por 9 Ls de carn.s de 21 q.tos 1/2 = L. 5 L. 5 1/4 de ba.

a 11 1/2 p. los muert.os en ser. y p. el aiudante

q tomaron de Carne montan ——— 0029-30

Por 750 naranjas p. alm.os dulces a enfer

gracios ——— 0014-20

Por 5 potajes de Cardos, y Colflores a 5

q.s unos conotros p. 5 dias q los dos se

dieron de Casa ——— 0025

Por dos noches de Ensal.a ... Escano ... a 30 q.tos ——— 0007-2

0826-16

	0826-16-
Por nuezes [illegible] los enfer.—	0002-12-
—Por 5½ Ls de pasas para los enfer.s a 5 q.tos	0003-8-
—Por 4 q.llos de Alcusas huevos a un much.o	0004-14-
—Por 4 guevos p.a los guevos 9½ q.tos [illegible] de Azucar p.a dhos 21 q.tos p.a todo	0003-20-
—Por 6 q.llos [illegible] p.a [illegible] de [illegible]	0001-14-
—Por quatro Ls de tocino p.a las ollas de los enfer.s 1 p.a las Cenas a 28 q.tos L.a	0013-6-
—Por media L.a de [illegible] bizcochos p.a dhos	0001-26-
—Por un q.llo de [illegible]	0000-16-
Monta el g.to ordinario	# 0853=30-

Gasto Extraordinario

—Por el Jornal de las Lavand.s 3 r.s	0012—
—Por 8 Ls de Jabon a 7½	0007-2
—Por [illegible] del porte de una carta	0000-28-
—Por el porte de 4 [illegible] de [illegible] [illegible] un [illegible] de [illegible]	0007-17-
—Por 16 mantas p.a las Camas a 5 [illegible]	0150—
—Por 50-Bullas p.a los much.os q las necesitaron [illegible]	0150—
—Por medio Jornal a un peon q estendio el Cascote de el Camino de la guerta de Jerez.	0002—
—Por media L.a [illegible] p.a la [illegible]	0003-26-
Monta el gasto extr.o	# 0333-5-

Gasto de las [illegible]

—[illegible] dos q.llos de [illegible]

[illegible] 4½ [illegible] p.a [illegible]

— Ytt. 4 ½ q.llos de hachazos y Orzo pottl.

— Ytt. 99 — Rs. de Bautista remiti... por todo el gasto de la ferr.ª ala Comuni.ª y tres ministros de pasion. y 3 dias alas Lauandr.s los dos prim.os dias vna de 13 ½ Rs. — 4 dias a 14 ½ = y un dia en 11 Rs.

— Ytt. 70 q.llos ¾ de aceite en esta forma.

40 ¼ — Para luces =

08 ½ — Para el Cozin.o, agu.r, y 3 dias Lauanderas

21 — Paraguis.os de pesc.o, pott.s, y Cenas dos noches de Ensal.a y dias demas de Bozad.

01 — Para ruedas =

70 ¾ — Son los dhos setenta q.llos y tres ochos de ac.te

— Gasto ord.º ———— 0853 — 30 —

— Gasto extr.º ———— 0333 — 5 —

Montan un mil ciento y ochenta y siete r.s y un mrs de ... ———— 1018? — 1 —

gastado de las arcas de tres llaues de este R.l Seminario. Sev.ª y f.º 29 de 1709

... Ballesteros

Han se de sauonar y pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs de el arca de tres llaues de R.l Colleg.º Semin.º de esta Ciu.d los Un mill ciento y ochenta y siete R.s y un mrs de q. en esta sif.a se contienen. fho en s.to Elemo a seis de mayo de mil setecientos y nueue a.s

Juan de ...

... de ...

Ant.º ... Gen.l ... ...

S. Telmo á. 6 de Mayo d 1709.

Hierro. Ngalto Santa 2 de marzo desta.

A8 pze. Imporo: 1103.4 ɱ 23 mɾs.

13.4 ɱ 23

86 - 14 - 23

S.n Telmo á 6 de Mayo de 1809

Al Sr. Reg.te Alto Saira 2 de marzo de 1808.

Orre. Importo 1103.4 r.s 23 m.s

Ada

13.4 r.23
86-14-23

Hispuela de Agosto

que vale desde el Domingo 24 de Agosto de 1709 hasta Sab.do 2 dom.o Siguientes

y racion de pan Almuerzos Comidas Cena = Cena domingos hogazas racion

Doming.	54 ½	100	51	29	0039 – ½
Lun.	32	109	51	29	0036 – 5
Mart.	54 ½	109	51	29	0040 – 3 ½
Miér.	32	108	50	29	0036 – 3
Juev.	54	108	50	29	0040 – 1
Vier. (ayuno)	00	108	50	29 ½	0031 – 1 ½
Sab.	54	109	50	29	0040 – 2
#	281	751	353	203 ½	0264 – 4 ½

Por los quatro mintros de racion — 0014

Por los guisados — 0003 – 3

Son Doscientas y ochenta y dos hogazas y racion y media # 0282 = 1 ½ que costaron las 121 = 24 fen = 63 hog. a 23 = 98 hog 1 ½ rac a 25 fen — 0801 – 13

Raciones de Carne = Libras

Doming.	)	1 ¾
Lun.	)	1 ¾
Mart.	)	1 ¾
Miér.	8	2
Juev.	)	1 ¾
Vier.	)	1 ¾
Sab.	)	1 ¾
	48	12

Por carnero de el ante de cecina — 3 ½

Son quinze libras y media de carne — Lbs. (15 ½)

13 ½ de carne a 21 fen ¼ = las 2 libras de vaca a 12 ½ — 0037 – 4

Por ensalada de escarolas y manoche — 0003 – 18

Por 5 potages de cardos y otras cosas que se dieron de las despensas — 0025

0866 = 25

0866 — 25

— Por una resma de papel para escribir ...

Para ... de ...

Por 14 libras especias de ... = ...

quarentillos de leche y huevos ... 0004 —

Por ... quartillos ... 0000 — 24

Por 38 libras ... 0031 — 8

... # 0908 — 15

Gasto Extraordinario

— Por media libra de algodon ... 0005 —

— Por 3 = Doblas ... 0001 — 10

— Por aderezar las balanzas ... 0003 —

— Por ... 600 ... del Castro ... 0000 — 32

— Por ... el Cañar ... 0045 —

— ... del ... Jazau° ... dicho mes — 0016 —

— Por media libra de hilo de echar bastas — 0003 —

— Por 17 pares de medias a 4 ... 0076 — 17

— Por 21 libras ... a 8 ... 0168 —

— Por una libra de Cera — 0007 — 17

Jubileo = — Por 4 ... de limosna al Padre de las platicas — 0060 —

— Por aderezar las ... del Bacallao — 0010 —

Monta el gasto Extraordinario — # 0396 — 8

Gasto de las despensas

— Primeramente 2 quartillos de Sal

— Item 5 ½ de garvanzos los 4 ½ ...

— Item 4 ½ quartillos de Arroz ... otro ...

— Item 98 — libras de Bacallao ... de la comunidad ...

Itt. 71 @s de azeite Consumidos

40 1/4 — Para luces
07 — Paraminestros y sonzerin y aguador
21 — Paraguis[os], refresc[os], potages, y Cenas
01 — Para ayuda
01 3/4 — Para los farolas de el Rosario en la noche

(71 —) Son los dhos Settentta y un q[uarti]llos de aceite

— Gasto ord[inari]o — 0908 — 15 —
— Gasto Extraord[inari]o — 0396 — 8 —

Montta un mill trez[ien]tos y quatro r[eale]s — # 1304 — 23 —
y Veinte y tres m[arave]d[i]s de V[ell]on los quales recevi de la
arcas de tres llaves de dho Semin[ari]o. Sev[ill]a a 2 de
Mayo de 1709 — Ballesteros

Libre D. Baumar y pasar en quenta en la q[ue] se tomare
de los m[arave]d[i]s de el Arca de tres llaves del R[ea]l Colegio Semin[ari]o
desta Ciud[a]d los un mill trecientos y quatro R[eale]s y veinte y
tres m[arave]d[i]s de Vellon q[ue] en esta Hijuela se contienen fho en
S[an] Telmo a seis de Mayo de mill setecientos y nueve.

Juan de Larrag

Melchor de Rosso

4 As. Pag[a]da en 869 — 23 mrs. B[ellon] corr[ien]te
a 6 de 124 f[oli]o

S.n Telmo a 6. de Mayo de 1709 a.s

Hiz.a de Agosto hasta 9 de ~~Feb.o~~ Marzo de este a.

Que Ymporto: 1U512 p.s 6 m.rs de v.n

Acta
Au—

1512 p.s 6

100—12—6

1

Gasto de Agosto

Que Dan desde el Domingo 3 hasta Sabado 9 de dho 1709

Dias de pan	Almuerzo	Comida	Cena	Cenadas	hoy [illegible]
Dom. 55	110	48	31	0040	4
L. 33½	110	48	31	0032	0
Mt. 55	111	49	31	0041	0
Miér. 36	110	48	31	0037	3
Jue. 52	110	48	30	0040	3
Vi. 07	109	47	30½	0032	1½
Sa. 53½	109	47	30½	0040	0
# 295	769	336	215	0269	

Por los quatro mintros de racion — 0014

Por tres dias de lavanderos — 0003

Por los guisados — 0003 – 3

Son doscientas y ochenta y nueve hogazas — # 0289 – 3

y media costaron a 26 [illegible] cada una montan — 0849 – 4

Por 16 L. ¼ de Carne a 21½ [illegible] para los much.os enfer. y para el auudantte de escuela montan — 0041 – 4

Por naranjas para almuerzos de la comunidad — 0014

Por 4 [illegible] para los 3 [illegible] de la casa — 0020

Por dos cestos de escarolas para las [illegible] fueron de sopas — 0007 – 2

Por [illegible] a los enfermos — 0001 – 22

Por [illegible] para las [illegible] — 0001 – 14

Por 7 [illegible] para los enfer. a 6 [illegible] y 14 [illegible] de [illegible] dhos — 0005 – 26

Por 6 @ de arroz a 18 r ½ con el portte — 0111

Por otras 6 @ [illegible] a 16 r — 0096

Montta el gasto ordinario — # 01047 – 4

Gasto Extraord.

Por tres dias de lavandera [illegible] 8 [illegible] ½ — 0019 – 2

Por 12 Libros de Cuent. 3 rs. otros 12 de Daimo 4 rs. para los much.os de la escuela	0019_2 / 0034
Por 12 Rossarios para d.hos	0006
Por una resma de papel para d.hos	0022_17
Por Carrone capotillos de paño para d.hos 19	0266
Por herrar la mula	0008
Por dos haces de Cañas para el Jardin	0002
Por differ. aderezos al Terra jero	0003_17
Montan los g.tos extraor.	#0365_2

Gasto de despensa

Primera 3 f.os de Sal

It. 99 1/2 @ de Bacallao remojado

It. 9 f.os de Arroz para los pott.es

It. 4 1/2 de garvanzos para d.hos

It. 12 1/2 q.ttes de aceitte en esta manera

40 1/2 — Para luces

08 1/2 — Para menestras con 3 de pat. de Aduanera

21 — Para guisados de pesc., pot.es y ensaladas

02 — Para embarrar la rueda de l agua de la noria

00 1/2 — Para la enfermeria

72 1/2 — Son los d.hos doscientos y dos y m.o q.ttes de aceitte

Gasto ord.o	10145 rs. 4
Gasto Extraor.	0365 rs. 2
Monta diez mil quinientos y doze rs. y seis m.s	#10512 rs. 6

Y seis m.s excedieron los que ... es hecho cargo de las rentas de este Seminario

Cuenta Y marzo 2 de 1692

Balllesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la q̃ se tomare de los mrs̃ de el arca de tres llaues del R.l Colegio semin.o de esta Ciu.d los Vn mill quinientos y doze R.s y seis mrs̃ q̃ en esta sifuela se contienen. Fho en S.n Telmo a seis de Mayo de mill setecientos y nueue años.

Juan de Zaraz

Mucklos ser Rosas

ag.da al en 1008 ps 4 mrs pa. corr.te
Ani.da a 195 —

1512 ps 6
100-12-6

S.n Telmo 6 de Mayo de 1809 —

Rex.on Lo asto Sasta 16 corr.te de esta Col.o
Rl que Importo 10349 Rs 2 — mrs de v.on =

A da
A II.

14
1349 Rs 2 —

89 — 14 — 2 —

0917 – 4

Hisp^{tl} de Agusto

Que vale desde Dom.^o 10 – hasta Sabado 16 de marzo de 1709 –

0250 – 32

Nota

0250 – De ser el Mier^s 13 deste mismo se da a toda la comun.^d ind. volución para cenar

Raz.^{es} de pan	Alm.^{zo}	Comida	Cena	Cena de Com.^{as}	hog.^{as} y m.^{rs}
Dom.^o	33	99	47	30 ½	0034 – 5 ½
Lunes	35 ½	108	47	30 ½	0036 – 5
Mar.^s	54	108	47	30 ½	0039 – 5 ½
Mier.^s	39 ½	108	47	30 ½	0037 – 3
Jue.^s	54	108	47	30 ½	0039 – 5 ½
cena de Com.^{as} a todos – V.^s	06	108	00	54	0028
Sab.^o	54	108	00	52 ½	0035 – 4 ½
	276	747	235	259	0252 – 5

0270 – 12
0001 – 6
0015 – 12
0023

0003 –

Por los quatro ministros de fuera – 0014

Por los quixados – 0003 – 3

Por el Conbaleciente de S.^n Ambrosio a Cadiz a curar de la cabeza, q. se le dio una hogaza – 0001

67 – 3
19 –
66 –
30 –
88 – 5
271 – 8

Son Docientas y setenta y una – #0271 – 2

hogazas, y dos raciones costaron 67 ½ hoga.^s a 25 q.^{tos} – 19 hog.^s a 25 ½ = 66 hog.^{as} a 26 = 30 hog.^s a 27 – y las 88 hog.^s 5 rac.^s a 28 q.^{tos} q. todas ymp.^{tan} – 0845 – 10 –

Raz.^{es} de Carne

Por carne 55 lb.^s y quarta de carn.^o p.^a los enfer.^{os} y los ministros de fuera a 21 ½ q.^{tos} ymp.^{tan} – 0036 – 2

Por gino y tocino p.^a los dos enfermos las despensas – 0025 – 10

Por ensal.^{da} y cacao para noche 30 q.^{tos} y por 6 q.^{tos} de 3 q.^{llos} quinarze – 0004 – 8

Por ... y especias p.^a los enfer.^{os} – 0002 – 4

Por 7 lb.^s de pasas a 5 q.^{tos} – 0004 – 4

0917 – 4

	0917 _ 4 _
Por naranjas p.a los muchachos [illegible]	0014 _
Por una fan.a de Sal	0032 _ 32 _
(Monta este gasto ord.o	0964 _ 2 _

Gasto Extraordin.o

Por Ciento y Veinte y Seis Reales [illegible] Ciento y Sesenta y Siette gr.s de leña [illegible]	0250 _ 17 _
Por diferentes recados p.a [illegible]	0001 _ 6 _
Por dos [illegible]	0015 _ 12 _
Por el Ordinario [illegible] Cadiz a [illegible] [illegible] muchacho [illegible]	0023 _
Por una l.a de Carnero [illegible] dos [illegible]	0003 _ 30 _
Por Vino y m.o de [illegible] p.a tres religiosos q. Confessaron los muchachos p.a el Jubileo de la Doctrina	0011 _ 8 _
Por quatro [illegible] Unos libros p.a la escuela de Mathematicas	0060 _ [illegible]
Por medio [illegible] de Sahina p.a [illegible]	002 _ [illegible]
Monta este gasto extra.o	0385 _ [illegible]

Gasto de Dos despensa

	Primeram.te tres q.s de Sal
	[illegible] 4 1/2 de [illegible] p.a potaje
	[illegible] 4 1/2 de arroz p.a otro potaje
0025 _ 1 _	[illegible] 98 [illegible] de bacallao remojado
	[illegible] 68 libras 3/4 de aceite [illegible]
_ 8 _ 0040 1/4	Para luces
4 _ 0027	Para [illegible]
4 _ 0021	Para [illegible] potajes, ensaladas, y [illegible]
4 _ 0068 1/4	

68 1/4
00 1/2 Para ayudas ala Ynfermeria
68 3/4 Son los dhos Sesentta y ocho q.tos y tres ochos de az.

Ymporta el gasto ord.o — 0964 ℔ 2
Montta el gasto extraord.l — 0385 ℔ 5
Montta Un mill trezientos y quarenta — #10349 ℔ 7

y nueve p.s y siette mrs de vellon los quales herezi de las arcas de tres llaves de este R.l Semin.o Sevill.a a 16 de Mayo de 1709

Ballesteros

Ansede abonar y pasar en quenta en la q.e se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio seminario desta Ciu.d los Un mill trecientos y quarenta y nueve R.s y siete mrs des.a fho en santelmo a seis de mayo de mill setecientos y nueve a.s

[illegible]   Juan de [illegible]

Pag.da en 893 ℔ 16 mrs de Cont.a
As.da a 195

S. Telmo a 8 de Mayo de 1709

Hijuela del Gasto hasta 23 de mayo de 1709.

Que Importo 10591 pesos 4 reales de plata

Rda

Ant.

1591 pesos 4 r.
106 - 1 pesos 4 r.

4ª Semana de Agosto

Por el gasto desde el Domingo 17 hasta Sabado 23 de mismo de 1693

Raz.s de pan	Blanco	Com.e	Cena	Hog.as y raz.
Domin.o	54	99	49 1/2	0033-4 1/2
Lun.s	34 1/2	98	48 1/2	0030-1
Mar.s	48 1/2	91	52 1/2	0032
Mierc.s	39	105	52 1/2	0032-4 1/2
Jue.s	53 1/2	108	54	0035-5 1/2
Vi.s	10	108	54	0028-1
Sab.o	53 1/2	108	54	0035-5 1/2
#293	711	365	0229-1	

Por los quatro mientros de pan — 0014

Por tres dias de Lavand.s — 0003

Por los guisados de la semana — 0003

Por la merienda a 7 muchachos q trauajaron en limpiar la casa — 0000-3 1/2

Son Doscientas y quarenta y nueve hogasas, y quatro raz. y m.a Costaron las 221 hog. 2 m.a a 28 q.s y las 28 hog.a 1 1/2 ra.on a 32 q.s q montan — #0249-4 1/2 — 0836

221-3
28-1 1/2
#249-4 1/2

Raz.s de Carne		Libras
Dom.o	6	1 1/2
Lunes	6	1 1/2
Mar.s	6	1 1/2
Mierc.s	6	1 1/2
Jue.s	8	2
Vi.s	7	1 3/4
Sab.o	9	2 1/4
#48		12 Lib.s

Por racion de Ayudante 7 dias — 3 1/2

Son quinze L.s y m.a de Carnero — #15 1/2

q a 21 q.s 1/2 La. montan treintta y nueue reales y ocho m.rs de vellon — 0039-8

Por treze libras y media de Bacallao

0815-8

	0815 — 8
q se compro de la tabla para el dia sabado	
p. averse acabado el de Junio q avia á 16 q.	0025 — 14
Por sardinas para Cenar toda la sem.ª	0021 — 22
Por tres potajes por q los demas fueron de Casa	0022 — 16
Por naranjas p.ª almuerzos de p.ª 2 R.	0014 —
Por 21 quartill.s vin.º p. la ensalada a 2 q.s	0004 — 32
Por 22 fan.s de espinas y sacarinas dietas p. las de los enfermos	0002 — 20
Por 4 lechugas a 5 q.s	0002 — 12
Monta el gasto ordin.º	#0968 — 22

Gasto extraord.º

Por las licencias de la Carne y Jamones para este año de 1709	0027 —
Por una libra de Cera y ostias	0007 — 30
Por una llave grande p. la puerta, q se rompio al entrar p. la Comunid.ª y no serra	0006 —
Por una doz.ª de platos	0002 — 12
Por media C.ª de Sinta morada p. la ropería	0005 — 17
Por una L.ª de almidon p. la ropa de la Igl.ª	0001 — 28
Por tres doz.es y media de sombreros p. los muchachos a 2 R. y 3 q.s	0157 — 17
Por aderezar nueve sombreros viejos a 1 ¼	0011 — 8
Por 2 @ de aceite a 15 ½	0031 —
Por los portes de tres Cartas	0001 — 17
Por veinte y cinco pares de medias a 4 ½	0112 — 17
Por treinta p.s de Capatos a 8 R.	0240 —
Monta el gasto extraor.º	#0604 — 10
	18 — 6
	0622 — 16

Gasto de las despensas

Prim.de setenta y ocho L.s Carne de bacallao en remojo de ... para 6 dias con q se ... los 8 q.s

Itt. dos quartillos de Sal
Por 9 q[ui]llos de garuanzos para dos potajes
Por 9 q[ui]llos de chicharos para otros dos pot[aj]es
Itt. por 11 q[ui]llos de az[ei]te q[ue] se gasto en dha semana 1 maq 3/4 dentro
40 1/4 — Para luces
21 — Para guisar pesc[ad]o, potajes, y ensalada en todo de la semana a r[az]on de vn q[ui]llo p[ar]a cada plato
08 1/2 — Para ministros, ag[uado]r y cozinero y lauand[era]s 3 días
02 — Para aiudar a la enfermeria
71 3/4 Son los dhos setenta y vn quartillos y tres q[uar]tos de az[ei]te

Gasto ord[inari]o — 0968 r[eale]s 22
Gasto extr[aordinari]o — 0604 r[eale]s 10

Monta vn mill quinientos y sett[ent]a y dos r[eale]s y treinta y dos mrs d[e] vellon los quales he rez[ibi]do de las arcas de tres llaves de v[uestra] señoria. Sev[ill]a 23 de marzo de 1709 a[ño]s — #1572 r[eale]s 32

Ballesteros

Y es mas gasto de esta Isijuela diez y ocho r[eale]s y seis mrs de vellon, que los ymporto el jornal de tres días a las lauand[era]s y 5 l[ibra]s de xabon a 3 1/2 q[ue] los herez[ib]i en la misma forma fho vt supra

1572 r[eale]s 32
0018 6
#1591 r[eale]s 4

Ballesteros m[ayordom]o

Libranse de Sancionar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del R[ea]l Coleg[io]

Seminario de esta Ciud. Son un mill quinientos y nov-ta
Un R. y quatro mrs. de v.n que en esta quenta se conti
enen. Pdo. en S.n Telmo a ocho de mayo de mill
setecientos y nueve as

Juan de Asa

Rodrigo de Espa

Pag.a en 10 ab.l 28 mrs. p. con

A.da a 135
1053

N 41 — 2

S. Telmo a 8 de Mayo de 1709 a

Relaçion del gasto hasta 30 de marzo de 1709.

Que Importo 1050 1 11 — [illegible]

Nota

A 11 —

1050 1 11

1000 — 1 — 11 —

10172 — 12

Lista del Gasto

que hace desde el Domingo 24 hasta Sabado 30 de ... de 1709

	Raz.s	Alm.s	Com.as	Cena	hog.	Tra.o
Dom.o	54	103	51½	0034	4	
L.s	31	98	49	0029	4	
M.s	49	93	46½	0031	2½	
M.s	28½	98	49	0029	1½	
Ju.s	49	95	45	0031	3	
V.s	1	86	43	0022	4	
Sab.o	39	76	35½	0025	0½	
#	251½	649	319½	0204	2	

— Por los quatro mini.s de racion — 0014 —

— Por los guisados de pescado y pot.s — 0003 — 3

— Por la Comida a los pintores, y ofic.s, q. travaxaron en el monum.to — 0002 — 2 — Incluido la lavandera

70 — M. Dozientas y veinte y — #0224 — 1 —

63 — las quatro hog. y una rr.s costaron las 70 hoga.

51 — 40 — 1

#224 — 1 — a 32 q.tos = 63 hog. a 35 = 51 hog. a 36 = y las 40 hog. y una rr.s a 40 q.tos q. montan toda — 0927 — 32

— Por quinze L.s de Carnero p.a enfermos y aiudante de escuela, a 21 q.tos ½ L.a m.s — 0037 — 32

— Por 700 naranjas p.a almuerzos a diferentes precios 116 q.tos — 0013 — 22

— Por libra y m.a de tozino a 30 q.tos — 0005 — 8

— Por ensalada de escarola y lechuguino p.a seis noches, por q. la otra se dieron sopas — 0021 —

Por tres potajes de Cardos, por q. los 4 se dieron frixoles de la despensas — 0016 — 20

Por un qt.l de Salmon q. se compro en la calle del pescado y las propinas de sem.a s.ta p.a lacayos, mozos, pajes y otros demas de obligacion y costo p.a esto — 0105 —

= 10127 — 12

	10127 — 12
Por dos Qs. de vinagre a 3 —	0006 —
Por dos qq. de bacallao a 7 ½ ps. cada q.	0225 —
Por el porte, derechos, y peso —	0003 — 26
Dietas	
Por 6 ½ libras de pasas, a difer. ps.	0004 — 18
Por especias todo, y tagarninas ps. las ollas todo	0002 — 12
Por quartos de mostaza	0000 — 16
Monta el gasto ord.o	# 10369 — 16

Gasto extraord.o

Por las lavand. un dia q. fue extraordin.	0006 —
Por 8 ½ Ls. de xabon a 7 ½ ps. la ropa, y para la plata de la Igl.a	0007 — 18
Por aderezar el freno de la mula	0004 — 4
Por aderezos de farzoles, incluso uno q. se hizo ps. el dormitorio, y difer. invierzas q. se pusieron en la Igl.a, todas obras del oficio de farolero 29 —	0029 —
Por dos llaves de agua, de bronze ps. el pattio principal, y cozina, peso ym.	0022 — 17
Por el salario del carnero del mes de marzo	0025 —
Papel del agu. y capat.o q. remienda	0036 —
Por ostias 4 ½ y p. amolar los cuchillos to.	0001 — 24
Monta el g. extraord.	# 0131 — 29

— Gasto de las despensas —

Primeram.te 2 quartt. de sal

— It. 33 llos. de vinagre ps. ensaladas, inclusos 15 llos. q. en difer. meses se dieron ps. la almagra de la sinta (senda) del pattio, y transitos —

— Ytt. 18 — q.ttos de frixoles a quatro potajes a 4 1/2 —
— Ytt. ochenta lbs de bacallao en remojo Carniceria —
— Ytt. un q.ttlo de garvanzos p.a ollas de los enfermos —
— Ytt. 69 q.s 3/4 de aceite en el tambor —
40 1/4 — Para luces —
21 — Para guis.s y Cenas —
07 1/2 — Para ministros Cozina, y agua, y un dia de lavandera —
01 — Para ayuda de la enfermeria —
69 — 3/4 — Son los dhos sesenta y nueve q.ttos y tres ochos de az.te

— Gasto ordin.o — 10369 — 16 —
— Gasto extraord.o — 0131 — 29 —

Montaron mill quinientos y un ℝ — # 10501 — 11 —
y onze mrs. q heredado de las arcas de tres llaves de este real
Semin.o Sevilla 30 de marzo de 1709.

Joseph Ballesteros

Tienese de Librar y pasar en q.ta en la que se tomare
de los mrs. de la arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o
esta Ciud.d Los diez mill quinientos y un R.s y onze mrs.
de vellon q en esta Libranza se contienen. fho en
S.n Telmo a ocho de mayo de mill setec.s y nueve a.s

Juan de [illegible]

Rui diaz de Rojas

Tomada razon en 12 de [illegible] con [illegible] a f.s 125 —

S.n Telmo a 8. de Mayo de 1709 —

Aja del gasto hasta 6 de Abril de esta a.
Que importo 10265 rs mrs de vellon

Ada Aj.—

1728226 —

80—8226 —

Hijuela de Agosto

Que ver.e de el Dom.o 31 de marzo de 1707 = hasta sabado 6 de abl. sig.tes –

Raz.s de pan =	Alm.zo =	Com.a =	Cena =	hog.as y rr.es
Dom.o	36	69	32	0022 – 5
f.s	31 ½	63	31	0020 – 5 ½
Mar.s	30 ½	52	25 ½	0018
Mier.s	51 ½	103	52 ½	0034 – 3
Jue.s	52	104	52	0034 – 4
V.s	52	104	52	0034 – 4
Sab.o	52	105	52	0034 – 5
	# 305 ½	600	297	# 0200 – 2 ½

10163 .6

— Por los quatro muchachos de ra.n — 0014

— Por las lavand.s tres días — 0003 –

— Por los guisados — 0002 – 4

Son Doscientas y veinte hog.s y media ración. Costaron las 34 hog.s a 40 m.s — 51 ½ hog.s a 36 = 30 hog.s a 34 = 28 hog.s a 38 = 62 hog.s a 38 ½ = y las 14 ½ hog.s y m.a ración a 32 m.s — # 0220 – ½

34
51 ½
30
28
62
14 ½ – ½

220 – ½

0899

C.ta Emp.el pan.o 955 13 m.s

Raciones de Carne =		Libras
Dom.o	67	16 ¾
f.s	62	15 ½
Mar.s	52	13
Mier.s	104	26
Jueves	104	26
V.s	10	2 ½
Sab.o	10	2 ½
	# 409	# 102 ¼

— Por la ra.n del Mro. de matem.cas 5 días — 2 ½

— Por la de el aux.te de escuela 7 días — 3 ½

— Por las del Cocin.o y aguador 5 días — 5

— Por las de las lavand.s dos días de costras — 1

Son Ciento y Catorce L.s y q.to de Carne — 114 ¼

a 16 m.s la mita Onuta, 4 m.s menos que en la tabla, y montan — 0215 – 2

10114 – 2

10114 — 2

— Por ... tagarninas, y Lechugas — — 0010 — 4
— Por naranjas p. los almuerzos — — 0014 — 14
— Por ensalada para viernes y sabado — 0006 — 20
— Por un potaje de Cardos p. Viernes — 0005 — 22

Dietas

— Por 3 ½ L. de pasas a difer. precios — — 0003 —
— Por especias — — — 0001 — 12
— Por dos doz.as de sanguisuelas — — 0012 —

Imp.ta Summa 10223 .. 19 — m.d Montta ... ord.o — # 10767 — 6

Gasto Extraord.o

— Por tres dias de Lavanderas 12 ... L. 8 — L.s
de Jabon a 17 ½ — — — 0019 — 2
— Por ostia a 4 ½ — — — 0000 — 18
— Por doce L.s de besugos q. se compro el viernes p.
cumplir las propinas — — 0022 —

Montta ... extraord.o — # 0041 — 20

Gasto de las despens.

— Prim.te tres ... de ...
— It. 9 de vinagre
— It. 4 ½ de frijoles p. un potaje
— It. 27 — L.s carniceras de bacallao en remojo
p. viernes y sabado
— It. 50 — q.tos de aceite en esta manera

40 ¼ — Para ...
02 ½ — Para ... y ... de las Lavand.s
06 — Para ... y ensalada
01 ¼ — Para ayudar a la enfermeria

50 — Son los dhos cinq.ta quartillos de aceite

Gasto ord.o ——— 10167 R. 6 —
Gasto extr.o ——— 0041 R. 20 —
Montta Vn mil docienttos y ——— #10208 R. 26
ocho R. y veinte y seis mrs. que an de hazer de el arca
de tres llaues de este Semin.o Cuda 6 de ab.l de 1709 a.s
Ballesteros

Importa el gasto ordin.o
como p.e ——— 10223 R. 19
el extraordin.o ——— 0041 R. 20 —
Importa ——— 10265 R. 5 mrs. de V.n Como esta Lipuela

Vm Los cinq.ta seis R.s y trese mrs. de v.n que esta bis.a
pareze hauer equiboca.on &c.a Vt supra
Ballesteros

El Mr.o de hacienda mandó se Le hauonar y pasar en quenta en la
que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaues del
R.l Colegio Semin.l desta Ciu.d Los Vn mil dosientos
y sesenta y sinco R.s y sinco mrs. de V.n que en esta
Lipuela se contienen. Fho en S.n telmo a ocho
de mayo a mill Setec.os y nueue a.s

Juan de [illegible]

Aruidias de Vega

Pag.da en 843 R. 15 mrs. p.r com.d Aus.da a 175

10223

0041 20

10265

10160 16

0041 20

10208 26

S.n Telmo a 8 de Mayo de 1709 - as

Hizo el gasto hasta 13 de ab.l Esta cal.

que Importo 1398 r.s de vellon

dado

Ass.

4
1398 r.s

93-3-

1002–10

1

Hijuela del gasto

Que vace desde D.mº hasta Sabado 13 de Abril de 1.9–

Raz.es de pan = Alm.zo = Com.a = Cena = hog.as y raz.es =

Dom.o	52	101	50 ½	0033–5 ½
Lun.s	50 ½	99	48 ½ 52	0033–3 ½
Mar.s	52 ½	105	52 ½	0035
Mier.s	52 ½	105	52 ½	0035
Juev.s	52 ½	105	52 ½	0035
Vi.s	52 ½	105	52	0034–5 ½
Sab.o	52	104	52	0034–4
	#364 ½	724	364	0242 – ½

Por los quatro min.s de racion — 0014

Por los guisados — 0002–4

Son Dozientas y Cinquenta y # 0258–4 ½

ocho hogas, y quatro raz.s y media de pan

Costaron las 32 h.s a 32 g.os = 62 ½ h.s a 29 = 39 hog.s

a 40 g.os = 45 h.s a 35 g.os = y las 40 h.s 1 ½ racion

a 31 ½ g.os que todas montan

32
62 ½
39
45
40–1 ½
258=4 ½

1002 ll1

Raz.es de Carne = Libras

Dom.o	102	25 ½
L.s	99	24 ¾
M.s	105	26 ¼
M.s	105	26 ¼
Ju.s	105	26 ¼
V.s	21	5 ¼
Sa.o	22	5 ½
	#559	139 ¾

Por las Con.n del Mro de matem.cas 5 dias — 2 ½

Por la del Ce aiud.e 7 dias — 3 ½

Por las del Cozin.o y ayu.dor — 5

Son ciento y Cinquenta Libras # 150 ¾

10002 — 1

y tres quarttas de Carne: las 39 de carn.e y de ellas las 24 L.s a 16 q.tos q.e son de los q.e se mataron en casa q.e salieron 4 q.tos menos q.e en la Carnizeria. las 15 L.s de carn.e restan.te se tomaron de Rastro a 18 ½ q.tos L.a = Y las 111 = L.s ¾ de Carne fueron de o.tra. a p.r de a 11 ½ q.tos libra q.e todas montan — 0229 — —

— Por naranjas p.a los almuerzos — 0016 — 24

— Por [illegible] p.a la comunidad — 0014 — 20

— Por ensal.a p.a Viernes y Sabado — 0004 — 8

Monta el gasto ord.o — # 10266 — 28

Gasto extraord.o

— Por una carga de escobas — 0016 — 16

— Por nueve p.s de zapatos a 8 R.s = y 6 de medias 4 ½ — 0099 — ½

Dietas

— Por 13 L.s de pasas p.a los enfer.s a dif.s pr.s — 0011 — 24

— Por seguir [illegible] — 0004 —

Monta el g.to extraor.o — # 0131 — 6

Gasto de las despensa

— Prim.e 3 q.tos de Sal

— Ytt. 6 de vinagre

— Ytt. 2 de garvanzos p.a los enfermos las em.das p.a esta

— Ytt. 8 q.tos de frixoles p.a dos potajes

— Ytt. 24 L.s de bacalao remojado p.a los dos dias =

— Ytt. 55 quartill.s de azeite en esta manera =

40 ¼ — Para luces

06 — Para guisados de pesc.o, potajes, y ensaladas =

02 — Para mixtos

06 ¾ — Para ayuda a la enfermeria

55 — Son los d.hos cinq.ta y cinco quartill.os de azeite

—Gasto ordinario ——— 10266 R 28—
—Gasto extraor.l ——— 0131 R 6—

Montta Diez mil trezienttos y no ——— #10398 R
uentta y ocho r.s de v.n los quales herezi de la arcas de tres
llaues de este Semin.o Sev.a 13 de Julio 1709 as

Balltasar Ballesteros

Ansede Librar y pasar En q.ta En las q.s
se tomare de los mrs de la Arca de tres llaues
del R.l Colegio Semin.l de esta Ciu.d Los diez mill
trecientos y nouenta y ocho R.s de v.n que en esta
Lib.a se contienen fho en S.n Telmo a ocho de
mayo de mill setecientos y nueue as

Juan de ...

Ruiz Diaz de Lopez

Tomose Razon en 932 a fs corr.
ag.a da ... 195 fa
Arr.

Sn Telmo a 8 de Mayo de 1709 años

Cuenta del gasto hasta oy de 1700 el Arsenal

que importo 10295 Rs. ... de

Adel

Aduan

1096 - 30

86 - 6 - 30

Raciones del Domingo 14 = hasta Sabado 20 de Abril de 1709

Dias	Raciones de pan	Almuerzo	Comida	Cena	hogazas y reales
	Dom.º	52	99	51 ½	0033-4 ½
	L.s	52	104	52	0034-4
	M.s	45 ½	103 ½	52	0033-3
	M.s	52	104	52	0034-4
	Jue.s	52	104	52 ½	0034-4 ½
	V.s	52	104	52	0034-4
	Sab.º	52	104	50	0034-2
	#	357 ½	722 ½	362	0240-2

Por los quatro min.s de racion — 0014

Por tres dias de lavanderas — 0003

Por los guisados — 0002-4

Son docientas y sesenta hogazas — #0260

54 12 4 31 80 42 37 / 260

Costaron las 54 dellas, a 31 q.tos ½ = 12 hog.s a 35 ½ = 4 hog.s a 30 q.tos = 31 h.s a 32 q.tos = 80 h.s a 29 q.tos = 42 hog.s a 28 q.tos = y las 37 h.s restan. a 31 q.tos y todas mont.an — 0927 L 1.

Dias	Raciones de Carne	Libras
Dom.º	100	25
Lun.	104	26
Mar.	104	26
Mier.	104	26
Jueu.	104	26
V.s	12	3
Sab.º	14	3 ½
=	542	135 ½

Por las rac.s del mro de matas y su ayudante de siete dias — 7

Por las del Cocin.º y aguador 5 dias — 5

Por las lavanderas tres dias — 1 ½

Son ciento y quarenta y nueve L.s de — #149 ½

Carne: las 36 ½ de Carnero a 2 L. = y las 112 ½ de Baca a 1 ½ montan todas — 0225-8

10152-18

	10152 – 18
Por mitraccas p. la comun. Jemferd.	0017 – 10
Por 100 naranjas dulces p. almuerzos las 600 a 2 mrs y las 100 en 22 mrs	0016 – 24
Por ensalada para dos noches	0006 – 20
Por un potaje p. el viern.	0005 –
Por 9 ½ l. de bacallao q se compraron p. cumplir con las 14 ½ libras el q auia en casa los dos dias uiern. y sabado a 16 mrs	0017 – 30
Por dos @ de aceite a 18 r. y 16 mrs de porte	0036 – 32
Dietas	
Por dos l. m. de sanguijuelas p. el ayudante	0009 –
Por especias	0004 – 8
Por estopas	0000 – 16
Monta el gasto ordin.	# 10266 – 22

Gasto Extraord.

Por tres dias de lauand. a 8 ½ la fabrica ½	0012 – 16
Por dos dias de una semana y la antecedente	0000 – 24
Por amolar los cuchillos	0001 – 6
Por herrar la mula	0007 –
Por recados p. remendar çapatos	0001 – 30
Monta el g.to extraord.	# 0030 – 8

Gasto de las despensas

Primero 4 q.s de sal

It. 6 celemines p. dos ensaladas

Yt. uno de garuanços p. las ollas de enfermos

It. 4 q.s de frixoles p. potaje del sabado.

It. 14 ½ libras carniceras de bacallao en que montan las ultimas q auian quedado en las despensas

It. 55 q. 3/4 de aceite en esta manera.

40 1/4 — Para luces

06 — Para guisados y ensaladas

46 1/4

46 1/4

02 — Para ministros —

07 1/2 — Para aiudas ala Ymg. en Mexico

#55 3/4 Con los dhos cinq.tas y cinco ps. y tres ochos de a 8 —

— Gasto ordin.o — 10266 ps. 22 —

— Gasto extraor.o — 0030 ps. 8 —

Monta Diez mil dosc.tos y noventa #10296 ps. 30 —

y seis ps. y treinta mrs q. hazen de alcances las tres llaves de este semin.o. Seuilla a 20 de abril de 1709 a.s

Diego Ballesteros

Ansse de Recibir y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de esta Ciu.d los Diez mill Docientos y noventa y seis p.s y treinta mrs de p.ta que en esta se contiene. Fho en S.n telmo a ocho de Mayo de mill setecientos y nueve a.s

Juan de Ra...

Mui...

Pag.da en 85 ... mas 195 ...

Nº 4

Ultimo de 8 de Mayo de 1709

Hiz.ª del quarto Bastasar d.º 27 de Ab.ˡ de este a.º
que Importo 1350 rs 6 mrs Pagados.

Asi.ᵗᵉ

1350 rs 6
90 – 6

1ª de Marzo

Semana del Domingo 21 = Hasta Sabado 27 de Abril de 1709

Lib.s de pan – Nº = Com.s – Carne – Reg. Extra

Dom.o	51 ½	84	48 ½	0030 – 4 ½
Lun.s	50	100	51 ½	0033 – 3
Mart.s	52	104	52	0034 – 4
Mie.s	52	104	52	0034 – 4
Jue.s	52	104	52	0034 – 4
Vie.s	52	104	52	0034 – 4
Sab.o	52	104	51	0034 – 3
	361 ½	704	359	0237 – 2 ½

Por los quatro minutos de raciones — 0014

Por los guisados — 0002 – 4

Son Doscientos y Cinquenta — 0254 – ½

y quatro Reg. y medio de vellon; montaron las 26 reg.s a 31 Reg.s = 171. Lib.s a 30 Reg.s = 42 Lib.s a 32 Reg.s – y las 15 Lib.s y media Reg.s a 32 ½ = todas montan — 0914 – 4

Lib.s de Carne — Lib.s

Dom.o	91	22 ¾
Lun.s	102	25 ½
Mart.s	104	26
Mie.s	104	26
Jue.s	104	26
Vie.s	15	3 ¾
Sab.o	18	4 ½
	538	134 ½

Por las raz.s de los de mat.as y ay.s de comida en Dias de Carne — 7

Por las de Coz.s y ay.s de Pinaia — 5

Son Ciento y quarenta y seis Lib.s — 146 ½

y media; restadas las 34 Lib.s a 18 Reg.s y las 112 ½ Lib.s restantes a 11 ½ montan — 0224 – 8

10138 – 12

	10138 _ 12
Por 23 ½ lbs de bacallao a 16 [illegible] para dos días	0044 _ 8
Por ensalada para dos noches	0006 _ 20
Por dos naranjas dulces para almuerzo a 12 [illegible]	0018 _ 4
Por habas para dos potajes	0008
Por lechugas para las ollas de comunidad	0017 _ 4
Por tres @ de aceite a 16	0048
Dietas	
Por 36 [illegible] de especias [illegible]	0001 _ 8
Por 5 ½ docenas de sanguijuelas	0033
Importa el gasto ordinario	10317 _ 22
Gasto extraordinario	
Por [illegible]	0015
Por una [illegible] de pasa	0017
Por [illegible]	0000 _ 18
Importa el gasto extraordinario	0032 _ 18

Gasto de las especias

— [illegible] tres [illegible]

— @ 6 [illegible]

— [illegible] para las ollas de enfermos

— 58 @ ¾ de aceite en [illegible]

10 ¼ — Para luces

06 — Para potajes y ensaladas

02 — Para ministros

10 ½ — Para [illegible]

58 ¾ — Monta los dos [illegible] cincuenta y ocho arrobas y tres quartillos de aceite los que se gastaron

Gasto ordinario	10317 h 22
Gasto extraordinario	0032 h 18
Suma diez mil [illegible]	10350 h 6

Cinquenta y ... mrs. los quales he reçibido de las arcas de tres llaves del Seminario ... de Abril de 1709 años

Ferreras

Librense de Saconar y pasar en qta. En la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Coleg. Seminl. desta Ciud. Los un mill trecientos y Cinqta. Rs. y seis mrs. de Vn. que en esta Libranza se contienen. Fho. en S. Telmo á ocho de mayo de mill setecientos y nueve as.

Ruidiaz de Rosas

Juan de Lag...

Pagda. en 9 de Abril y corrida. 195 ...

S.n Telmo a 8: de mayo de 1709 a.s

del

Tiss.o de gasto hasta 4 deste mes

Que Importo 10238 Rs 26 mrs de v.n

de v.n

1238 Rs 26

82-8-26

S.n Telmo a 8: de mayo de 1709 a

Cuenta de Agosto hasta diciembre

Su Importe 10238 reales 26 mrs de

de Ant.n

1238 — 26

82 — 8 — 26

Lista de ...

Gasto ... 18 de Abril de 1709 hasta ... de Mayo

Raciones ...

...	51	88	50	0031-3
...	51½	101	51	0033-5½
...	51½	101	51½	0033-5½
...	52	83	52	0031-...
...	52	104	52	0034-4
...	52	83	51	0031
...	50½	101	50½	0033-4
	#360	661	358	0229-5

Por los quatro ... 0014

Por las lavanderas ... dias 0003

Por los ... 0002-2

... y quarenta y nuebe 0249-1

... costaron las 19 hog. a 32½ = 137 ... a 30 ... = 28 ... a 29½ = 41 ... hog. a 31 ... las 24 hog. ... a 28 ...

0882-16

Raciones de Carne = Libras

Domingo	98	24½
Lunes	101	25¼
Martes	101	25¼
Miercoles	94	23½
Jueves	104	26
Viernes	18	4½
Sabado	18	4½
	#534	133½

Por ... en 5 dias 2½

... y ... dias 7

= 143

=143_ ==0882_16_

—Por l{illegible} Cocinero de Alcacen
cinco dias —— 2 ½
—Por las lavand.s de baia en 3 dias 1 ½
Son Ciento y quarenta y siete #147—
—Ls de Carne: las 41 de carn. a 19 quartos
y las 106 de baca a 11 ½ q.tos montan— 0235_2_
—Por vituallas de lechugas p.a las comunid.s 0016_16_
—Por 100 naranj. dulces p.a alm.zo a difer.s
precios —— 0018_28_
—Por una @ de vinagre —— 0003_
—Por 20 Ls de bacallao p.a vier.s y sabado— 0037_22
—Por dos botasses de Sauas —— 0008_
—Por ensal.as p.a dos noches —— 0007_10_
—Por especias p.a los enfermos —— 0004_32_
Monta este ord.o —— #1027_24_

Gasto extraord.o
—Por el Jornal de tres dias a las lavand.s 0012_
—Por 8 Ls de Jabon a 1 ½ —— 0007_2_
—Por media l.a de algodon {illegible} a 8 {illegible} q.tos de uno
4 q.tos y 4 ½ de costos —— 0006_
Monta el gasto extr.o #0025_2_

Gasto de las despensas
—Prim.te 3 quart.s de Sal
—It, 6 de Vinagre
—It, uno de {illegible} p.a ollas de enfermos
—It, 53 quart.s de azeite en esta m.a
10 ¼ — Para luces
06 — Para guisados, y ensaladas
46 ¼

46 1/4
02 — Para ministros
04 3/4 — Para ayudas ala Enfermeria
53 — Son los dhos Cinquentta y tres quartt.s de ar[illegible]
— Gasto ord.o — 10213 r 24
— Gasto extra.o — 0025 r 2
Montta Vn mil Doscientos y tre — 10238 r 26
intta y ocho r.s y veintte y seis mrs q.e haze de las arcas de tres llaves de dho Sem.o [illegible] Real 4 de maio 1709
Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d los Vn mill Doscientos y treinta y ocho R.s y veinte y seis mrs de Vellon q en esta dha quenta se contienen. ffho en S.n telmo a ocho de mayo de mill setecientos y nueve

Juan de [illegible]

Ruidiaz de Rojas

[illegible] 825 r 29 mrs [illegible]
[illegible] 195 [illegible]

10273 24

0025 2

10238 26

S. Telmo a 13 de março de 1703

Quenta de gasto hasta 11 de Somer[illegible]

Que importó 1033 ℓ 14 mrs de v.on

Fda

Am

X 6.

129 ℓ 11

86 — 14

1.ª t
Hijuela de Agasto

ed quince = desde el Domingo 5 de maio de 1709 = hasta sabado 11 de el

Dias de gasto	Almuerzo	Comida	Cena	hog. y prez
Dom.º	50	82	52	0030-4
Lunes	52	102	51½	0034-1½
Mar.	51½	103	51	0034-1½
Mierc.	51½	103	51½	0034-2
Juev.	51	84	52	0031-1
Viern.	51	101	51	0033-5
Sab.º	51	102	51	0034
#	358	677	360	0232-3

1 Por los quatro mixtos de racion — 0014

Por los quebrados — 0002-4

Son doscientas y quarenta y nueve — #0249-1

144 — nueue dias — Duna racion: costaron las
38 — 144 hog. a 28 ... 38 h. a 32 ... 67 h. 1 m. a 28½
67-1 — que todas montan — 0842 — 22
249-1

Dias de Carne		Libras
Domingo	92	23
Lunes	102	25½
Mar.	103	25¾
Mierc.	11	2¾
Juev.	93	23¼
Viern.	9	2¼
Sab.º	9	2¼
#	419	104¾

Por la carne de ... de 4 días ... 2

Por la del ... 7 días carne — 3½

Por las del cozin... 4 días baca — 4

Son ciento y catorce libras y quarta — #114¼

las 32¾ de carne a 20 ... las 81½ baca a 10½ = — 0130 — 24

2.ª imp. estrap.ª 177 ℓ 29 mrs. — 0973-12

	0933 r 12
Por 37 [illegible] caballos de tres días cada uno	0069 – 22
Por ... potajes de Sanidad	0012
Por enbaladaz tres noches	0011 – 10
Por Vituallas de quatro días de Carne	0012 – 24
Por 100 – naranjas de almuerzo	0022 – 28
Por dos @ de aceite y Arroz	0036 – 32
Por especias para los enfermos	0004 – 8
m 1019 r	
Monta de ordin.º	# 10143

Gasto Extraord.º

Por ospital 9 ...	0001 – 2
Por capatos viejos de remendar	0000 – 32
Por 2 ... a D. ... de Utrera ... que pagasse unos barcos en que pasó a triana ... de ...	0003 – 26
Por ... de Abril al Carnero 25 r = al agu... 20 r = al çapatero 16 = todo	0061
Por ... al ayudante del tercio ...	0060
Por quatro ... de clavos a 12 ...	0005 – 22
Por un escudo que ... al ... Cedillo de Capatos	0015
Monta el Extraor.º	# 0147 – 14

Gasto de las ...

— Prim.te 4 ... de Sal
— Id. 9 de Vinagre
— Id. Uno de garuanzos
— Id. 55 quart. de aceite ...

40 1/4 — Para ...

09 — Para guisados, y ensaladas

17 1/4

49 1/4

03 — Para ministros =

02 3/4 — Para aiudas a la Emfermeria

= 55 — Son los dhos cinquenta y cinco (?) pos de (?) =

— Gasto ord.º — 10143 ...

— Gasto extr.l — 0147 ... 14

Monta Un mil doscientos y no ... # 10290 ... 14
venta r.s y Catorce mrs de v.n

los quales hezel de las arcas de Tres llaves de este
R.l Semin.º Ciud. 11 de maio de 1709 (?)

Ballesteros

Ymp.a el yerro —	0042	
Monta el gasto ordin.o	10143	13
el extraordin.o	0147	14
Ymporta	10337	14

mrs de v.n Correo (?) (?) ...

R.ui Los quarenta y siete R.s de v.n que a mi favor tiene esta ... de hierro como se supra =

Ballesteros

Ansse de abonar y pasar en q.ta en la quenta de ... m.rs de Arca de tres llaves del R.l Colegio semin.l de esta Ciu.d los Un mill trecientos y treinta y siete R.s y Catorce mrs de v.n f.do en s. telmo a (?) de maio de mill setec.os y nueve

D.n Juan Carlos de Miranda

Ruidias de Hopag (?)

Pag.s en 891 R.s 21 mrs ... de ... 1757 (?)

S. Telmo a 20 de maio de 1709

Rol do gasto desta Ribeira de São Tomé. Importa 10259 R 16 m [illegible]

Que ... da Ribeira

1254 R 2

13 - 9 - 2

S. Telmo a 2 de mayo de 1709

Hizo el quarto hasta 25 de este mes que
que importo 3,04 reales 15 maravedis de ...

Anu...

3,04 — 15

46 — 14 — 16

-8 [illegible]

Nº 1

A [illegible] de Gasto

Que va desde el Dom.º 19 = hasta el Sabado 25 de maio 1702

De las r.ces (?) que gan =	Almº	Comida =	Cena =	hog.as y rax
Dom.º	51 ½	94	43 ½	0031-3
L.s	43	87	46	0029-2
Mar.	45 ½	89	51	0030-5 ½
Mier.	50	101	50 ½	0033-3 ½
Jue.	50	101	50 ½	0033-3 ½
V.s	50	101	50	0033-3
Sab.	50	101	50 ½	0033-3 ½
	#340 =	674 =	342	#0226

Por los quatro mixtos de racion — 0014

Por los guisados — 0002-4

Son doscientos y quarenta … — #0242=4

400 hog.as y quatro rax. costaron las 100 h.s

106

76-4 a 11 … = 106 h.s a 12 … las 36 h.s 4 r.s

242=4 a 11 ½ q montan todas — 0328 h 24

Rac.s de Carne		Libras
Dom.º	94	23 ½
Lunes	89	22 ¼
Mar.s	90	22 ½
Mier.	22	5 ½
Jue.s	101	25 ¼
V.s	25	6 ¼
Sab.	24	6
	#445	#111 ¼

Por la racion del mro de matem.cas de quatro dias de Carne — 2

Por la del aiudante 6 dias Carn. — 3

Por las del cocin.º y aiud.e a 4 … — 4

Son Ciento y veinte L.s y q.to — #120 ¼

0328 – 24

De Carne = Lias 43 ¾ de Carnero a q[uar]tos
Rec[ibi]d[o] de 21 q[uar]tos = Lias 12 ½ de vaca a q[uar]tos 10 ½ — 0202 – 21
Por 33 [illegible] p[ara] 3 dias a 16 q[uar]tos — 0063 – 02
Por [illegible] p[ara] [illegible] — 0013 – 14
Por [illegible] para [illegible] — 0009 – 30
Por 100 naranjas dulzes p[ara] almuerzo — 0030 – 04
Por Vituallas para la Comunidad — 0012 – 16
Por [illegible] p[ara] los enfermos — 0002 – 28

Monta el gasto ordin[ari]o — # 0663 – 4

Gasto Extraordin[ari]o

Por [illegible] de [illegible] 12 ℔ y 8 Lib[ra]s de
[illegible] — 0019 – 2
Por [illegible] — 0001 – 2
Por media fanega de sabina 12 ℔ 8 m[aravedi]s y [illegible]
[illegible] 16 [illegible] — 0012 – 24
Por [illegible] Carnero y [illegible] — 0008 – 12

Monta el gasto extraordinario — # 0041 – 11

1 8 0

Gasto de las despensas

Prim[er]a m[en]te dos quartillos de sal =
It[em] 8 [illegible] =
It[em] 62 ½ quartillos de azeyte en esta manera =
40 ½ Para luzes =
09 Para [illegible] y ensaladas de tres dias de pescado
03 Para [illegible] =
10 ½ Para [illegible] enferm[o]s [illegible] 2 ½ p[ar]a los fa-
roles del Rosario =
62 ½ Santo [illegible] p[ara] [illegible] de azeyte =
Lu [illegible] p[ara] los enfermos =

Gasto ordinario — 0663 ℔ 4
Gasto extraordin[ari]o — 0041 ℔ 11
0704 ℔ 15

Summa [illegible] y quinze maravedis
de Vellon los quales se han recibido de las Arcas de esta [illegible]

de V.to R.l Seminario Fha en Sevilla en V.te y Cinco de Mayo de mil Setezientos y nueve años

Por Mando del Sr. Colegio

Alteserxos

Ansele de abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs de la arca de tres llaues del R.l Coleg.o Seminario de esta Ciu.d Los setecien tos y quatro R.s y quinze mrs de V.n que en esta Lib.za se contienen fho en S.n Telmo a veinte y siete de Mayo a mill setecientos y nueue a.s

3 Ruiz Lopez

D. Juan Carlos de Miranda

Pagada en 469 R.s 21 mrs de p.ta corr.te

Ass.da a f. 426

S. Telmo a 2 de Hen.º de 1709

Libª de 800 Rs. de v.n a Juan Diaz Cortador de Carne por los dros del nuevo Impuesto de Millones que suplio en la carne del consumo del Rl. Colegio &

Ydem

Ass.

Mande Vm. s. Cap.n D.n Ru diaz de Rosas Mayordomo Diputado dla Univ.d de Maz.tes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca detres llaues del R.l Colegio Seminario a Juan Diaz vez.o desta Ciu.d ochocientos R.s de v.n que son por resio y Cump.to delos daños del nuevo Impuesto de Millones de la carne que se trasso de su tablas p.a el gasto del d.o Colegio y sus ministros hasta las semana prim.a de Junio del a.o pasado de mill seteci entos y siete, desp.s prim.a de Sem.a dela, antec.te de 1706= los quales suplio y enterin que se solicito su pasa en la recaudazion de d.has rentas y por no aver lo conzeguido ni pasadole al d.o Juan Diaz su ympoxte lo aplicamo. en la refexida cantidad La q.l con esta y su carta de pago se pasara en q.ta en la q. se tomaxe de d.os mrs. Fho en S.to Telmo a siete de Henero de mill setec.s y nueve a. em. g.do=

Rui diaz de Rosas

Juan de Laza

[illegible] en 533 [illegible] 11 [illegible]
de [illegible] 185



Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO · AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

800 p

[illegible]

Gastos varios

años 1707 à 1709

(Gastos Medicinas desde 1704

Bestuarios

Nº 2

Dno

Su Joseph Romero
Lorenzo Alvero
[illegible]

Oficio 54

S. Telmo a 1. de Feb.º de 1791=

Lib.ª de 144 r.s de vellon Por 8. Capotillos de Paño

Cnza

Mande Vm. Señor Capitan Dn. Ruy dias de Rojas Manrrique Mayordomo Diputado dela Univd. de Mareantes desta Ciudad. Pagar delos mrs del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Se minario desta dha Ciudad. a Manuel Rodriguez Vezl. desta Ciento y quarenta y quatro Rs. devellon Por ocho capotillos de Paño de grasa alma que entregó para los muchachos del dho Rl. Colegio á dies y ocho Rs. devellon cada uno. La qual Cantd. Con esta y su Rbo. se pasará en quenta en la q. se tomare de dhos mrs. S. Telmo a sinco de Febrero de mill Setecs. y siete años ==

Ruy dias de Rojas · Dn. Juan Antto. Justiniano · Juan de [illegible]

Paga en 26 de dha cona

Rs. 144 =

Manuel rodrigues

1

C. Yelmo a 19 de Nov.e de 1700

Abono de 164 ps 8 rs. por la hechura y
Costos de 51. vestidos de lienso q. a los
muchachos =

Cd.a
Ad.a

164 ps 8.

A 10 – 14 – 8

Memoria de la Corte y Sechura de 51 bestidos que se han hecho para los muchachos de este Real Seminario

Primeramente por los Cortes de dhos bestidos
de Sayal que tubo Catorce a 2 mrs. R.s — 0025 R.s 17
It. por Una libra de hilo Casero para
Coserlos — 0011 8
It. por la Sechura a 2 R.s 1/2 — 0127 17

Monta Ciento y Sesenta y quatro — # 0164 8
R.s y ocho mrs. que heredo de las arcas de tres llaues de este
Real Seminario. Seu.a 1.o de nou.e de 1708
Ballesteros

Tenganse de abonar y passar en quenta en la que se tomare delos mrs. del arca de tres llaues del Real Colegio Seminario desta Ciu.d los Ciento y sesenta y quatro R.s y ocho mrs. de vellon delos gastos lo expressados en esta memoria. S.a Telmo a Veinte y nueue de Nou.e de mill setecientos y ocho.

[illegible]
Fran.co Suriniano
Juan Lozano

Passa en 109 R.s 17 mrs de vellon
Ass.da de 132

S. Telmo á 22 de febrero de 1708 ã =

Lib.ª de 352 r 25 mrs de v.ⁿ p.ʳ 20 Capo-
tillos de Paño y 110 vesti.ᵒˢ de Lienso p.ª los
muchachos

Aldea

352 r 25

50 — 2 — 25

Memoria de los Capotillos q se han comprado de paño de Carmona p.ª el seminario de los muchachos del Collegio seminario. Y ansi mismo de las hechuras y recados de los bestidos q se han hecho q todo es en esta man.ª

Prim.te por Veinte capot.s de paño de carmona a Diez y nueve R.s cada uno chicos con grandes, montan — 0380 —

It. de la hechura de Veinte y ocho bestidos de Criado, a 2½ R.s — 0235 —

It. Por el Corte, a medio R.l — 0055 —

It. dos libras y m.ª de hilo Casero p.ª coserlos a ... en 10 R.s la libra y media ... — 0026 — 12 —

Por libra y quarta de Sirma blanca a 13 R.s libra — 0016 — 8 —

Monta Setecientos y Cinquenta dos R.s y Veinte y Cinco mrs. en Sevilla a onze de febr.º de 1708 a. — 0752 — 25

[illegible]

Mande Vm. s.r Cap.n D.n Ruy diaz de Roxas May.mo Diputado de la Univ.d de Mar.tes desta Ciu.d pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio sem.º Setecientos y Cinq.ta y dos R.s y veinte y cinco mrs. de Vellon. Por el ymp.te de Veinte Capotillos de paño

Hechura y demas costos de Liento y diez y seis de Lienso crudo para los muchachos del dho R.l Semi nario todo a los presios y en la forma que se expressa en la memoria de la buelta firmada de D.n Joseph Ba llesteros mayordomo proveedor del referido Colegio

—0389 aq. se pagara dha cant.d La qual con esta y su Rezivo se pasara en q.ta en la q se tomare de dhos mrs fho

—0035 en S.n Telmo á Veinte y dos de febrero de mill sette

—22 cientos y ocho a.s

Amandio (?) Hortado (?) — Juan Ant.o Guzman — Juan de Arag.

—1 — 0016 — 8

0352 — 25

R.vi los settecientos y Cinquenta y dos p.s (?) y Veinte y Cinco mrs S.n Telmo 22 de f.ro 1708 a.s

Joseph Ballesteros

Juan de Arag.

Toma en s.a 28 mrs por corr.

En Dia de 175

S.ⁿ Telmo a 16 de Nov.ᵉ de 1708 a.ˢ

Libranza de 2090 r.ˢ v.ⁿ por 92 vest.ᵒˢ y 98. Camisas

fu.ᵃ
fd.

Rezi. de los S.res Diputados deste R.l Semin.o No
ventaydos Vestidos de Liensos Bram.tes Crudos q. se componen de
Cassa y Calzon. Y asimismo Nouentayocho Camissas de crea
gascona, todo p.a los muchachos deste dho R.l Colegio Se
minario se a[s]an entregado á xo ptor.l Lopez Vopero de q.
Señmo R.do amj fauor en este dia. S.n telmo a 16 de Nou.e de 1708.

Son 92 v.s 298 Cam.s

Joseph Ballesteros

Mande Vm.s S. Capitan D.n Ruidias de Rojas Man
rrique y Mendoza Ttea. y ssmo Diputado dela Vniv.
de Mareantes, pagar delos m.rs pertenesientes ael arca
de tres llaues del R.l Colegio Seminario desta Ciu.d á S.n
Aug.n Juan Co.l de tercera offiz. dela Contaduria del, Dos mill
y nouenta R.s de v.n los mismos que Importan Nouen
tay dos Vestidos de liensos bram.tes Crudos y Nouentayocho
Camissas de Creas gasconas q. de mi Orden á comprado
a rason de onse R.s de v.n cada vestido, y alomismo cada ca
missa para el Vestuario delos muchachos del dho
R.l Colegio Seminario. La qual cant.d Con esta y su
Rezivo se abasará en quenta en la quesetomare de
dhos m.rs. ffho en S.n telmo á diez y seis de Nou.e

de Mill setecientos y ocho años.

Juan de Laz

Pag.s en 10393 ... m.s ... Cont.s

Paguense por mi los dos mill y novenenta R.s v.n meses libr.s expresados a los s.es gn.l d.n Ju.n B.ta Bandelvilde y d.n Leandro Cardon hombres de negocios desta Ciu.d Sev.a 1 de Nov.e 1708

Ag.n Fran.co de Patrera

[illegible] 2390

Vandervillde

C.ª S.t Elmo á 1 de dicre de 1708 años

S P

Lib.ᵒ de 1044 1/2 rs de dros por 90 – Camissas q

41 d. p. los muchachos =

Ass.

Rd. de los s.res Diputados del R.l Colegio Semin.o
desta Ciu.d Quarenta y un vesti.s de liensos bram. Crudos y
Nouenta Camissas de Creas gasconas, los quales tengo entregados
ael Ropero del, p.a el Vestuario de los muchachos de q.e medio
rezivio Consta deste dia Cadiz 11 de x.re de 1708 —

Jose Ballesteros

Mande Vm. s.r Capitan D.n Andres de Rosas May.mo
Diputado de la univ.d de Mareantes (de la univ.d de Mar.tes)
desta Ciu.d Pagar de los m.s del Arca de tres llaues de el
R.l Colegio Seminario, a d. Ant.o fran.co de Urzera ofi.l
de la Contaduria de el, Vn mill quatrocientos y quarenta,
y vn R.s de vellon, los mismos que Importan Nouen
ta Camissas de crea grascona, y quarenta y vn
Vestidos de liensso bram.te Crudo, que de n.ra orden com
pró para el Vestuario de los muchachos de
dho R.l Colegio Seminario, a presio de onse r.s de v.on
cada vestido, y lo mismo cada camissa. La qual cant.d Con este
su R.bo se pasara en quenta en la q.e se tomare

Ochos mrs de V^on ens. telmo a diez y siete de Diz^e de mill setec^s y ocho a

son 10441 R^s v^on

Juan daza

Tom^e dia 8 de ... 9

... en 960 R^s 23 mrs ...

... 480. =

Paguense por mi al S^r D. Juan de Prosperoa, los un mil quatrocientos y quarenta y un R^s v^on de esta despacho se me libran. fho Vt supra =

Alo Bran. deu tuera

... Seminario ... en esta libranza ... 16 de 1709 =

... Figueroa

S. Telmo a 8 de Henº. de 1703.

Libª. de 545 ℔ de dinº. por 25 Capotillos de paño p. los muchos. p. una capa y Armas p. el Govº. de la playa.

[illegible]

M. Rdo.

Mandamos al S.r Capitan D.n Martin Diaz de Rojas Ve
ynte y quatro Diputado dela Haz.da de Lunares dela Ciud.
Pagar delos mrs. de la Arca de tres llaves del R.l Colegio
Seminario a Man.l Rodriguez Vezino desta Ciud.
Quinientos y quinze R.s de v.n Los quatrocientos y se
senta y cinco por veinte y cinco capotillos de paño de
Grasalema que entregó para los muchachos a razon
de diez y nueve R.s de v.n cada vno; quarenta y seis R.s
por vna capa de dho paño para el moço que les acompaña
y los quatro R.s restantes por vnos botoncillos de lo mis
mo p.a el dho. La qual cant.d con esta y su R.do se pasa
ra en quenta en la que se tomare de los dhos mrs. fecho
en Cord.a veinte y ocho de Hen.o de mil seisc.os y
Nueve años =

Martin Diaz de Rojas — Juan de Lara

Pagado en 343 ... mrs ...
5 de M.o ... 184 ... =

Manuel rodriguez

Oficio dl 14 de Nov.e de 1803

Sa

Lic.o de 182 [illegible] Pedro [illegible] Capitan [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

S.res Com.s Cau.do D. Pedro de Rojas Mayordomo
D[illegible] [illegible] de esta Ciu.d Pagara al [illegible]
el [illegible] al R.l Colegio Semin.o [illegible]
[illegible] R.l de esta Ciu.d Los [illegible] y [illegible] P.s
de [illegible] Por veinte y ocho Capsillas [illegible] Dia de
[illegible] R.s de [illegible]
p.a el [illegible] de los muchachos del [illegible]
Colegio. La qual cant.d [illegible]
[illegible] de [illegible] 1709
a veinte y [illegible] de Hen.o de [illegible] y nueve [illegible]

[illegible] Rojas

Juan de [illegible]

Rp.do los 350 [illegible]

R.da a f. 186

[illegible]

C. [illegible] 14. de No.e de 1712

S.a [illegible] de p. Cont. de p. [illegible] y 98 [illegible]

Cap.no =

A d.
Ap.r

M. Y. S.r Capitan G.l Pres.te de Mag.s y Real

Dispensado a V. S.a el Ill.mo V. Cab.do Ec.o Sede vac.te

nte el ... de los Alumnos del R.l Colegio Seminario

de D.n Marcos Ingaton de Carrion ...

bonos para ... de ... q.e ...

Los mismos q.e Dispensan quarenta y ocho ...

de paga ... p. los ... dela ...

dicho R.l Colegio a cinco p.s de 8 r.s de esa moneda

... Colegio ... Causa y ...

... en lo que se ... de ...

... en ... de ... y ... de ...

... S. ... y ...

Ruidias de Losso

Juan de la ...

ag. en 300 ...

... de 186-

Por D. Manuel [illegible] Govierno

D. Manuel [illegible]

Madrid a 6. de [illegible] a 1762

Señor [illegible] a 1124 [illegible] por 25 [illegible]

Libranza [illegible] Cuentas con 205 [illegible]

Sta

A 11.

M. [illegible] Capitan [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] Capitan de [illegible]

[illegible] Cap.an [illegible]

[illegible] por los mismos que importan [illegible]

[illegible] pesos [illegible] con [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Capitan [illegible]

[illegible]

[illegible] en la qual [illegible] de [illegible]

separaran en q.ta de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] Juan de Zor[illegible]

Pag.das 108 o 5 | 4 mrs p cuenta [illegible]
S. 11. de afr. 195 —

Rezeui delas Arcas del R.l Vemin.o desta Ciu.d
por mano delos SS.res Diputa.dos llauexos Vn Mill Ciento
y Veinte y quatro y medio Reales de platta Ant.s por el
monto de lienzos Crudos q les tengo Vendido Sevilla 2
Marzo 6 de 1709 as

Fran.co Matamoros

S. Tomé a 13 de Abril a Nos

Libr.a de sobre pr. Sec.o 3 1/2 rs. de p.ta a Ang.l Patricio
por tr.r de Cuentas Sanjuan q Comision

pda
Ald

[illegible] Capn. [illegible]

[illegible] Tes.o de Vs. Temporalid.s [illegible]

[illegible] del [illegible] del R.l Colegio [illegible]

a D. Juan [illegible] Ocampo [illegible]

[illegible] p.s [illegible] R.s y medio de plata [illegible] por [illegible]

[illegible] quintales [illegible]

[illegible] del d.o R.l Colegio [illegible]

Reales y medio de [illegible] arroba cada [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Juan [illegible]

[illegible] 1835 [illegible] 13 [illegible]

[illegible] 1835

R.o io sotto. [illegible] trep.te [illegible] sette Reali [illegible]
Q. [illegible] 16200 [illegible] della Dueña

e [illegible] Philip [illegible]

[illegible]

Gastos de la

Reparacion de la [illegible]

N. 3

S.n Telmo á 1o= de Henero de 1707=

Hijuela dela obra hasta 30: de x.e de Nob.e=
Que Ymportó 2183 r.s 2 m.rs de Vellon

3
2183 r.s 2

Ass.da

183 r 2
12 — 2—

Viltª. ordina desde 19 hasta 30 de Dizᵉ. de 1806

Por los gastos de Clauazon y madera que se ha traido para el reparo del tejado de la Estacada. Son en esta manera

Por settenta y dos costeros de pino que el maderero ... Magdalena ... Luis ... a quenta ... a 3/4 de rs. cada uno | 0054 —

Por 800 clauos gallegos los 100 a ... y los 100 a 5 rs. mrs. | 0019 —

Por 6 pinos para altrauas a 13 rs 1/2 | 0081 —

Por 4 herlinças para riostras a 3 rs | 0012 —

Por 1 hampeon que trauajo dia y medio en echar tierra y cascote | 0006 —

Por 188 cargas de cascote que se traxeron para echar en la estacada a 2 mrs. | 0011 — 2

Monta ciento y ochenta y tres reales de vellon dos mrs. | # 0183 — 2

los quales he de ... de las arcas de tres llaves de este Seminº. ... a 30 de Dizᵉ de 1806

... Ballesteros

Anse de hauonar y passar en quenta en la que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario desta Ciudad,

Los ciento y ochenta y tres R.s y dos mrs de vellon que en esta respuesta se contienen fho en s. telmo a diez de Henero de mill setecientos y siete años

Francisco de Rodas — Juan Ant.o Sulimiano — Juan de Loza

Tomada en 122 — 1 — ... por corr.r

Asentado a ... 16.



S. Telmo a 8 de Henero de 1705

Hijuela de obra hasta 18 de Diz.e de 1704

Que importo 164 r.s 8 mrs de vellon

Ass.da

164 r.s 8

10 — 14 — 8 —

Sig.da Libra

Simana desde lunes 6 hasta Sabado 18 de Dizre de 1706

Jornales de binzo mas.

Por ta Jornales de una hedade de dos dias hasta martes y de Viernes q̃ murio 0015

Gastos de fenecer la obra del Somerssion de la Estacada del Rio

Por los Jorn.s de lunes 6 de dho del binzo y offizial de Carp.o en acabar la obra de dho ssr. en el Jorno 0012

Por los Jorn.s de cinco dias q̃ trauaxaron en dho Jorno el offiz.al de albanileria a 9 h. y un peon a 4 h. hasta Sabado 11 de dizre q̃ se remato la obra 0055

Por 24 armellas para serrojos q̃ se compraron a diferentes precios 0004 8

Por 200 clauos de enclauar en la estacada del rio a 5 h 0010

Por un cauallo q̃ dalo vnas tablas de la quenta de Sulana, porq̃ los bagages de casa no las quisieron traer todas 0002

Por los Jorn.es de binzo carpinto y un offizial ambos en 10 h. de 6 dias q̃ trauaxaron en la estacada, desde el Viernes 10 hasta lunes 16 de dho q̃ auer crecido el agua se retiraron 0060

0158 8

0158_8-

Por los Jorn.es de dia y medio aun [illegible]
Pedro [illegible] Seocupo en traer Castore Echavarria
Estacada — D006

Montta Cientto y Sessentta y quattro R.s # 0164_8-
y ocho mrs. los quales hecer.da de la Arca de tres llaues
de Noer. Semin.o Seud. [illegible] 18 de [illegible] 1706 a [illegible]

[illegible] Vallesteros

Anse de auonar y passar en quenta [illegible] que se Tomare
de los mrs. del Arca de tres llaues de el R.l Colegio Seminario
desta Ciudad. Sciento y Sesenta y quatro R.s y ocho mrs de [illegible]
que en esta Hijuela se contieren [illegible] 150 [illegible] de
Henero de mill setecientos y siete años

[illegible] Juan [illegible] Suarez [illegible] Mendoza

Ag.da en to [illegible] 12 mrs [illegible]
Ass.da a [illegible] 159 [illegible]

... Setimo de l... [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... casion ... [illegible] en ... 29 de ... [illegible]

que importo 324 p 8 ... [illegible] ... 8

[illegible]

324 p 8

21 — 9 — 8

[illegible] 22 hasta 29 de [illegible]

[illegible] sabado 29 de [illegible] de 170[illegible] [illegible]

— Por [illegible] a [illegible]

[illegible] y [illegible] — 0152 — 1

— Por 64 clavos [illegible] a 2 [illegible] cada uno — 0015 — 2

— Por dos clavos de [illegible] — 0006

— [illegible] de [illegible] medios y medio [illegible] de [illegible] [illegible] — 0128

— Por los [illegible] de [illegible] a un peon que ha ayudado a 2 r.s al dia — 0022

— Por [illegible] a [illegible] mrs. — 0004 — 6

Suma trescientos y veinte y quatro r.s 2[illegible] — 0324 — 8

[illegible] [illegible] de [illegible] a 29 de [illegible] de 170[illegible]

[illegible] Ballesteros

Mandase de abonar [illegible]

[illegible]

Son trecientos [illegible] y [illegible] reales [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de

[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Pagado en 216 [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible]

[illegible] de [illegible] 160 [illegible]

[illegible]

s. Recibo a 2 de Enero de 1802

[illegible]

[illegible] 15 [illegible]

65 || 18

3 — 1 — 18

[illegible]

[illegible] 1806 [illegible]

[illegible]

[illegible] | 0025

Por [illegible] 2 | 0004

Por [illegible] a 2 ½ | 0010

Por [illegible] a dos quartos | 0007 – 18

Por [illegible] | 0006

Por el [illegible] | 0003

[illegible] | 0055 – 18

[illegible]

[illegible]

Anse de Tomar y pasar en quenta en la que se tomare de los m.os del Pza de [illegible] de [illegible] Colegio Seminario

de la C.d Mes.o Capitan D. Ruy dias de Roxas Mayordomo Diputado dela Universidad de Lsnor.tes dela dha Ciud. Los Cinquenta y sinco R.s y dies y ocho mrs del D.on Genertas. clausula secontienen. fho en s. termo a seis de Febrero de Mill settecientos y seis años =

Ruy dias de Roxas

Juan Ant. Santamaria

Miranda

Mr. 33 ... mrs

Ctis. ... 161




Heno a 2. de Abril de 1702

Resumen de la obra hasta este dia 2 de abril

Dice Importo 106 = Rs 24 - mrs de von

Celda

1.06 24
7 - 1 - 24

Cap.to 1 de obra

Gastos de Armada Año des de 9 de febr.o de 1707 has-
ta el de 2 de Abril dho.

— Por quatro [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] a 10 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Castañeda — 0040 —

— Por treze [illegible] de 2 [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] y [illegible] el [illegible] — 0026 —

— Por 405 [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hasta 4 — 0040 — 24

Montan Ciento y Seis R.s de v.on y quatro [illegible] — 0106 – 24 —

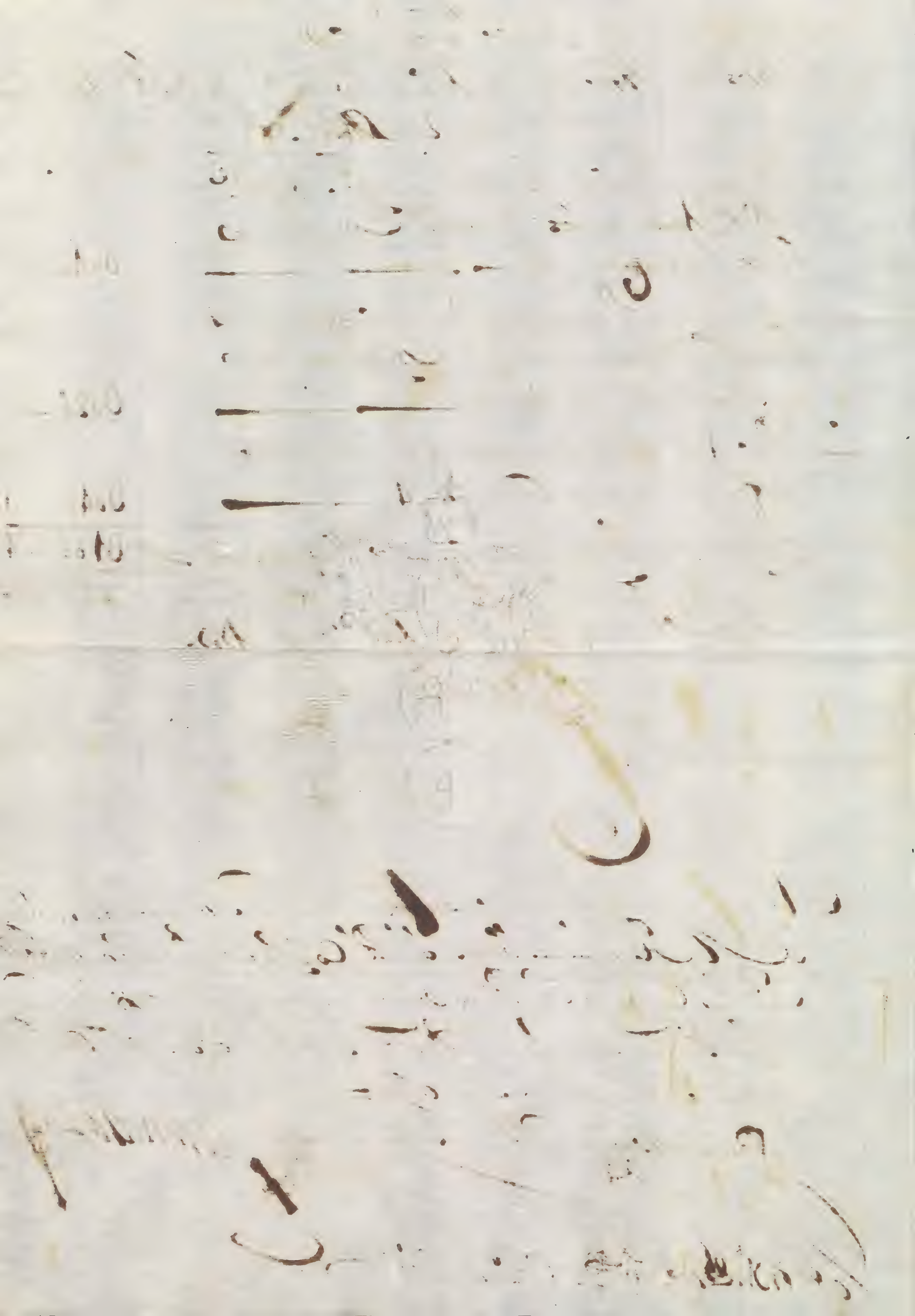
los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a 2 de Abril de 1707

[illegible] Ballesteros

Anse de abonar y passar en quenta en la d.a Setomaze de los m.s de Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de la Ciu.d los Ciento y seis R.s y Veinte y quatro mrs de vellon de esta librança que contiene dho en [illegible] de Abril de mil Setecientos y siete años=

[illegible] Juan de [illegible]

[illegible] en el l.o [illegible] [illegible] 1628



S. Telmo a 28 de Abril de 1733 =

Aj.te de la obra hasta 23 = de Setiembre

Que Importo 131 Rs 33 mrs de Von

S. Antonio Maria
de Castro y Aros

131 Rs 33 –

6 – 11 – 18 –

†

[illegible] de obra)

Jueues Seis el dia quatro [illegible] de 1703

Por 24 [illegible] en Cascote [illegible] [illegible]	0024
Pagos [illegible] para [illegible] a 18 r. [illegible]	0054
[illegible]	0000 — 24
Por 125 [illegible] para [illegible]	0012 — 12
Por el [illegible] [illegible]	0005
Por [illegible] en [illegible] el Cascote	0004
[illegible]	0005 — 26
Por dos [illegible] a 4 r.	0028
Monta ciento y treinta y un [illegible] y treinta y tres [illegible] que pague por horden de las tres llaues de [illegible] Abril 23 de 1703	0131 = 33

[illegible] Ballesteros

Assi se han de pasar en quenta en la que se tomare de los mrs. de Fabrica a las llaues del R.l Coll.o

Recivi del Sr. Capitan Dn. Ruy diaz de Vega Lazaro de Mendoza, Mayordomo Diputado de la Universidad de Lanzarote desta dha Ciud. Los Ciento y treinta Reales y treinta y tres mrs. de Vellon que se contienen en la Librança de Ariba. Fho. en S. telmo a veynte y ocho de Abril de mill setecientos y siete años =

Ruidiaz de Vega

[illegible]

Pago en 82 Rs. 33 mrs. de plata corrte.

163 Rs.

S. Telmo a 8 de Julio de 1707 = a 8

Hizose en la obra salta de maio para la Botica Que Importo 96 R. de vellon =

96 R.

6 @ 96 R.

Hijuela de Obra

Quenta desde Lunes miercoles 27 de Abril. hasta Sabado 7 de Maio de 1707.

Primeramente tres docenas de tablas de pino de la tierra para acabar de cerrar la estacada del rio a 18 rs docena — 0054

Ytt. 10 ½ rs que costaron 175 clavos de la tierra para clavarlas — 0010 17

Ytt. 12 rs que se dio de jornal del Carpintero Jorge en ponerlas dichas tablas — 0012

Ytt. 19 rs 17 mrs. a los hombres que traen el cascote — 0019 17

Son noventa y seis rs de vellon los quales tendre de recibir del Arca de tres llaves de este Seminario Sevilla a 7 de Maio de 1707 años — 0096

Ballesteros

Libranse de salarias y pasara en quenta en la que se tomare a los mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario al S. Capitan Dn Ruy diaz de Rojas Mayordomo Diputado de la Univd. de Mareantes de la Ciud. los Noventa y seis Rs. de Vellon que en esta Hijuela se contienen fho en s. telmo a ocho de Julio de mill Setecientos y siete años

Ruiz Dias de Roxas — Dn Fran. Antt. Justiniano — [illegible] — Juan de Loa

Pag. en 64 Rs. p. — com. — [illegible] — 1676

[illegible]

[illegible]

S. Vezmo a 9 de Julio de 1800 =

Ajustada la obra hasta 25 de Junio proximo pasado que importó 130 r.s de Vellon

[illegible]

130 r.s

8 p. [illegible]

Rel.n de Obra

Que se hace desde Lunes 9 de Mayo, hasta Sabado 25 de Junio 1707 de Gastos de la Uracada de Prio. — Y assi mismo, en el repar° del quarto de el Mayordomo, en las Cozinas, donde estava rendido una viga, y se abrió el lissero, metió una Zapata; y se bolvió a Solar en esta mano

Por 23 rs 30 mrs. q. en diferentes días se han dado a los q. traxeron Cascote, para la Uracada	0023 — 30
Por 6 Jornales q. se emplearon de Sandado con hombres q. tendrá el Cascote q. se sacaba, a la Uracada	0024 —
Por 14 rs dos Jornales del Carpintero, q. cerró de tablas hasta arriba el Cajón de el Cascote	0014 —
Por Clavos para dha Uracada	0004 — 17
Por dos fan.s de Yesso para apretar la viga y la Zapata, y un tabique de la Cozina	0009 —
Por una Carga de Cal para mezclar las lavon de Casa por estar ya fría	0005 — 17
Por un ciento de ladrillos q. la cozina alta	0010 —
Por dos Jorn.s de Mro de albañil a 7 rs	0014 —
Por tres Jornales de peones	0012 —
Por un Jornal del Mro de Carpintero en aderezar las puertas de dos almacenes y echar algun forro de tablas de medio quarto del qto del horno	0007 —
Por Clavos para todo	0006 — 4
Montan ciento y treinta rs los quales hacen de las arias de tres llaves deste y Seminario Sevilla 25 de Junio de 1707	0130 —

Ballesteros

Anse de bouonar y passar en quenta en la que se
tomare de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Co-
legio Semin.o desta Ciu.d al s.r Capitan D.n Ruy diaz de
Roxas Mayordomo Diputado de la Univ.d de lla. mt.es della
los ciento y treinta R.s de vellon que en esta libranza se con-
tienen fho en s. telmo a nueve de Julio de mill
seteçientos y siete

Mendoça [illegible] — Juan Ant.o Zubiano — Juan de [illegible]

Pag.da en 86 23 mrs [illegible]
[illegible] 1707

C. Yelmo á 21. de 8bre de 1808 =

Hispa de obra 3alta B. de seg. Neà

Que Imp. 120 rs 16 mrs de Vn

Adan
Albs

120 rs 16

8 — 16 —

Hissa de obra

Gastos hechos des de 26 de Junio, hasta 3 de Septiembre de 1707 — y de diferentes gastos de reparos en esta manera ——

— Por 88 rs. 2 mrs. de clavos de alfaxia y de entablar, assi p.a la estacada del rio como p.a la puentecilla de madera q. da paso a los conventos ——	0010 — 18 —
— Por dos jorn.s al mro. de carpint.o a 7 rs. y un jornal a un peon a 4 rs. q. se ocup.n en dha estacada y puentezuela ——	0018 —
— Por los jorn.s de mro. alb.l y peon en poner un balconzillo en el q.to del contador ——	0009 —
— Por el casco q. se a traido p.a la estacada en este tpo. ——	0039 — 6 —
— A un peon q. travajo en echarlo al passo y emparexarlo dos dias ——	0008 —
— Por diferentes dias q. travajo un jardin.o en cavar el jardinillo ——	0017 —
— Por una carga de hiscal p.a la canoria 1o rs. ——	0018 — 26 —
Monta ciento y veinte reales y diez y seis mrs. de los q.les hezer de la arca de tres llaves de este seminario	# 0120 = 16 —

Sev.a 3 de Sept.e de 1707 a.s — Diego Ballesteros

Librense de ... y pasar en quenta en las que se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves de

Al Colegio Semin.o desta Ciu.d Los Ciento y Veinte
R.s y diez y Seis m.rs de vellon q̃ en esta se yncluie
se contienen ... S.n Santelmo a Veinte y Uno de
Nov.e de mill Setecientos y siete a.s

Fran.co Ant.o Bustamante — Juan de la ...

Maldiós ...

D. 10 – 18

Pag.n en 8o ... 11 mrs. ... con

18 ...

[illegible]

[illegible]

A Lima 21. de Nov.e de 1703.

Al Sr. de otra Carta 8. de oct.e Atr.

Que Importa 22 p. 12 mrs de Velidad

[illegible]

22 p. 12

1 —) — 12

Quenta de lo que se a gastado
que hace desde 5 de Sepre. hasta ocho de oct.e de 1707

Primeramente 4 Rs. de un peon que trauajo
en echar aua[?]o el [illegible] de la
Ataxea [?] el Rio ques dos dias a 2 Rs. | 0004
It. 4 Rs. a Aloncio Amo mro Carp.to
q medio dia q se ocupó en po-
ner unas estacas y entablar
donde se auia derrumbado la esta-
cada | 0004
It. 1 fan. de Clauos q lo hicieron | 0001 — 30
It. 35 fan. q como almud deaca
de morón a 7 fan. | 0004 — 4
It. 21 fan. a los carpinteros de se[is]
desde por el [illegible] dineros la estacada | 0008 — 12
Montan veinte y dos p.s y doze mrs de ver.on | # 0022 = 12
los quales [?] recevido de la caja de tres llaves de [illegible]
[illegible] Sept.e 8 de oct.e de 1707 as

Ballesteros

Que se de sauonar y pasar en quenta en la
que se tomare de los mrs del [illegible] de tres
llaves del R.l Coleg.o Semin.o de esta Ciu.d

Los Veinte y dos R.s y dozentos de V.n Ynecneta
Infuela Se contienen Pp.o lns.n Telmo a Vein
te y Uno de Nov.e de mill Setecientos y Nove

Mendiz y Vorvez
Miguel Antt.o Justiniano
Juan Dorz

ad. fa. en l[illegible] 31 mo [illegible]
Aneda. Ar. 131 =

La [illegible] Remite

1

C.º telmo a 29 de Nov.e de 1707 –

Rej.a a la obra para 13 deste mes

Importa 36 Rs 24 mrs de Pta

C. V. Roa

36 R 24

2 – 6 – 24 –

Hijuela de Obra

De el Jue. desde 10 de oct.re de 1707 = hasta 19 de d.e Sigu.te

Por 63 ½ q.s de Cascote q. se echo en la estacada del rio — 0007 — 16 —

Por el Jornal de un peon q. lo estendio en la Estacada — 0004 —

Por una tabla arcarradiza y su porte para la puerta en la cocina nuestra del quarto del Contador — 0008 —

Por clavos p.a ella 27 q.s ½ — 0003 — 8 —

Por los jornales del mro Carp.tero — 0014 —

Montta treintta y seis r.s de v.on y veintte y quatro mrs. q. he recevido de la Arca de tres llaves de el Seminario. Seu.a 19 de nov.e de 1707 as — # 0036 — 24 —

[illegible] Ballesteros

Anse de havonar y pasar en quenta en la quien to maze de los m.rs del Arca de tres llaves de el R.l Colegio Seminario desta Ciu.d los treinta y seis r.s y veinte y quatro mrs de v.n que en esta Sijuela se contienen. Fho en Seu.a treinta y veinte y nueve de Nov.e de mill setecientos y siete años

[illegible] [illegible] Juan de [illegible]

Pag. en 24 de [illegible] 16 mrs [illegible] Ante mi [illegible] 1714

[illegible]

[illegible]

C. Yelmo á 28 de Setiembre de 1708.

Hisa de obra hasta 21 de Setiembre mes gad.
Importa 266 rs 9 mrs de vellon

Ad.

obras 266 R 9

17 — 11 — 9

Dn Ramon

Gasto del Domingo 20 de nov.e de la Sem.a de 1808 hasta Sabado 26 de n.e de d.o mes de 1808 en el de Incluie el reparo q se ha hecho de recorrer todos los tex.s, arca de S.r S.n Fermin, Como de los quartos de inquerida, y otros, de Flexias y Cerrajados, y Cerrajones q se abrio el quarto de el S.r Maior.mo, al transito de la Casa q son en esta manera

—Por 23 dias de Jornales al mro. a 6 r. — 0138—
—Por 18 dias y me.s a dos peones q interpolada.m.te asistieron ambos en 5 r. — 0022=17
—Por quinta l y me.s de Yeso — 0006=24
—Por Clavos p.a Unas quertas q se hacerran — 0001—16—
—Por una querta para la Cocina de el quarto de el Maior.mo q se compro de Alanze — 0016—
—Por Gasto q en el Tejado de Satraido p.a la esta Casa de Cristo 98 fos. — 0011—20

Monta Dozientos y Sesenta y Seis r.s y — #0266=9— nuevemr. de r.n los quales recivi de la Arcas de tres llaves de S.r S.n Fermin Seud.a Nov.e 21 de 1808—

Jose Ballesteros

Anse de abonar y pasar enquenta en la q se tomare delos mrs del Arca de tres llaves. del S.

al R.l Coleg.o Seminario desta Ciu.d Los Docien
tos y sesenta y seis R.s y nueve mrs de Vellon que
en esta Partida se contienen. Sacho Am.o Palmo a quem
te y ocho de hen.o de mill Setecientos y ocho a

Meridiez [illegible] — Fran.co Ant.o Zuthimano — Juan de Zea

Pasen 133 ½ p.o Corral

D.os 129

[illegible] de 88 [illegible]

[illegible] hasta 21 de Febrero [illegible]

importa 266 rs 9 mrs de vellon

[illegible]

S.^n Telmo a N.^o de Marzo a N.^o 8

Hizose la obra 25 de feb.^o prox.^mo pas.^do
Que Importó 112 R.^s 4 mrs de v.^n

Ass.^da

112 R 4

77 — 7 — 4

Hist.^a de obra

Quenta de este Sabado 23 de Fen.o de 1708 = hasta Sab.o 25 de Febr.o siguiente.

Por dos dias y medio al Maestro albañil q traue.jo en tapar por donde entraua el agua y en los sotanos a 6 r.s — 0015

Itt. al peon dhos dos dias y m.o — 0010

Itt. 30 r.s al d.ho mro por los 5 dias de la Sem.a cumpl.da en viernes 24 de fbr.o en los derribos y apuntalar los almacenes y Casas de Ensima — 0030

Itt. 40 r.s por dhos 5 dias a dos peones a 4 r.s a cada vno — 0040

Itt. 5 r.s por un qu.l de Yesso p.a la chimenea del quarto del Contad.r q se le Caio — 0005

Itt. 3 r.s por un tablon de Quexia, q se le Compro, p.r traerlo del rio — 0003

Itt. 3 r.s por un zerrojo grande p.a la Casa la uaja del quarto del maiordomo — 0003

Itt. 6 r.s 4 mrs de cascote p.a la zanja de los cimientos — 0006-4

Monta ciento y doze r.s y quatro mrs de v.on — 0112-4

Q heresd.o de Zaporias de tres Vnuex de Merced Seminario Recud. a 25 de fbr.o de 1708

Ballesteros

Ase de abonar y passar en quenta en la Thesoreria de los mrs. del Arca de tres llaues del Rl. Coleg.o Seminario desta Ciud. Dosciento y doze Rs. y quatro mrs. de vellon que en esta libranza se contienen. Sn. Telmo a ... de Marzo de mill setecientos y ocho.

Reciui dho. libramto.

Juan Antto. Sulpiciano

Juan de ...

Valen 74 Rs. 25 mrs. de plata corr.te

Tomada razon 125 ...

Importa 112 Rs mrs de vn

112 Rs
2 Rs

S.^n Telmo a 6 de Marzo de 1708

Hize la obra hasta 3 de este mes

que importó 96 rs de vellon

Andres

96 rs

H 6 - 96 rs

Hissta. de Obra

Q.e el Vale desde lunes 27 de febr.o hasta Sabado 3 de Marzo de 1708 = En el reparo de los almacenes y Cassa de tessoreria de este Semin.o ———

Jornales

— Por los Jornales de Un maestro de 6 dias a 6 R. ——— 0036 —
— Por los de dos peones a 4 R. ——— 0048 —
— Por dos Jornales de otro peon q. se añadio — 0008 —
— Por un Jornal a un moço q. aiudo a salar la tierra de un texado ——— 0004 —

Monta noventa y seis R.s de V.on los quales herede de el Arca de tres llaves de este Semin.o. Sem.o y Marzo 3 de 1708 a. ———

Juan Ballesteros

Mandose de haconar q. pasar en quenta en la q. se tomare de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d los noventa y seis R.s de vellon q. en esta hijuela se contienen. Fho. en S. Telmo a seis de marzo de mill sete cientos y ocho a.

Mudios de Vergar — Fran.co Ant.o Suliman — Juan de Aza

Tom.o En 6 de Hoct.e ... Conde ... 136 —

[illegible]

[illegible]

[illegible]

S. Telmo á 16 de Marzo de 1708.

Ayuda a la obra hasta 10 deste mes

1 Duc Impto. 99 rs. de vellon

Ss Ss

Ada

Ass.

99 rs.

6-9 rs.

Hijuela de Obra

Que se hace desde el lunes 5 hasta sabado 10 de Marzo de 1708 en reparo de los almazenes y casas contiguas, en esta forma.

Jornaleros

Por los jornales de Albañil de cinco dias y medio, que el otro medio dia no se trabajo a la semana por ser dia de mucho llover, a razon de 6 reales — D. 33

Por los jornales de dichos cinco dias y medio a tres peones a 4 reales — D. 66

Monta noventa y nueve reales los que he recevido de las arcas de tres llaves de este Seminario. Sevilla 10 de Marzo 1708 años.

Ballesteros

Mandese libranza y pasar en quenta en la que se tomare de los maravedís del arca de tres llaves del Real Colegio Seminario desta Ciudad los noventa y nueve reales de vellon contenidos en esta hijuela. San Telmo a diez y seis de Marzo de mill setecientos ocho años.

Juan Lazaro

Ambrosio Diaz de Rojas

Rª en 66 ... tomo ... 176

[illegible]

S.n Telmo 27 de Marzo de 1708

Hijuela de Obra en el quarto de Maj.mo desde 12 hasta 17 deste mes, que Importó 144 r.s de v.on

Ad.n Ms:

9
144 r.s

9 p.s 9 r.s

Hiss.ª de obra

Que Yo el Ber.º de la obra desde el ~~martes~~ lunes 12 hasta sabado 17 de marzo de 1708 = en el reparo del quarto de Mäior.^mo

y maizar vn sotano, q todo parecio vuna con sus Jun-turiones. Y son los sig.^tes

Jorn.^es

Por los Jornales de bruxo a 6 R	0036
Por los de tres peones, q trauajaron dhos 6 días a 4 R	0072
Por los Jorn.^es de Mro Carp.^tero a 7 R ½ en tres días desde el Juebes al Sabado	0022 – 17
Por los de vno off.^al de Carp.^tero a 4 R ½	0013 – 17
Monta Ciento y quarenta y quatro	#0144

R.^s de v.^on los quales Yo recibi de los señores de Tres llaues de este Seminario. Seud.ª marzo 17 de 1708 d.

Ballesteros

Haran de abonar y pasar en q.^ta en la que se tomare de los mrd. del Arca de tres llaues del R.^l Collegio Semin.^o de esta Ciudad, Los Ciento y quarenta y quatro R.^s de vellon que importa esta hijuela. fecho en Santelmo a Veinte y siete de Marzo de mil setez.^tos y ocho a.^s =

Miranda, ? Rojas

Juan de Loza

Pag.^da en 96 llº cond.

Pag.^da 177 –

S.^t Telmo a 1^o de Feb.^o de 1709 a^s

Ha^a de la obra hasta fin de marzo de 1708 =
Que Impor.^a 382 ℓh de Vellon =

Rda

= 382 ℓh 9 r^s

25 - 7 -

13

Minuta de obra

Que se hace desde martes 20 de Marzo de 1708 = Comenzaron lo q. se hace al quarto de Maiordomo q. con las aguas padeció Ruina: Y con los siguientes hasta fin de dho mes.

Jornales

— Por los Jornales del dho dia martes 20 de marzo, de 1 mro albanil a 6 rs y 4 peones a 4 rs) — 0.22 —

— Por los de miercoles del mro. y 4 peones y m.º — 0.24 —

— Por los de Jueves = Viernes = y Sabado = del mro y 5 peones — 0.98 —

— Por los Jornales de lunes = martes = mierc. = y Jueves de la sem. sig.te de mro. y 4 peones — 0.88 —

— Por los del Viernes de mro y tres peones y medio — 0.20 —

— Por los del Sabado 31 de marzo de mro y tres peones — 0.18 —

Jorn.s de Carp.tros

— Por los Jorn.s de mro Carp.to a 7 rs ½ y su ofic.al a 4 rs ½ de los 5 dias de trauaxo de la primera sem.a m.tan — 0.60 —

— Por los 6 dias de la segunda sem.a cump.da en Sabado 31 de m.o, a los dhos — 0.72 —

Monta trezientos y ochenta y dos r.s de v.n q. he rez.do de la f[a]brica de nra Señora de Atocha ... Sem.d ... Marzo 31 de 1708 — # 0382 —

Joseph Ballesteros

Ante el Sauonar y pasar en q.ta en la quesatomaré de
los mrs de la arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de esta
Ciu.d los trecientos y ochenta y dos R.s de v.n contenido
en esta lib.a fho en S.n telmo a Veinte de feb.o de mill
setec.s y nueue a.s

Miguel Diaz Romero — Juan Dalo

Pag.do en 25 q.d 23 mrs 1 de Chantre
Ch.s de ab.l 188

1

N.º 1 Madrid a 20 de feb.º de 1709

Cuenta del gasto de la obra hasta 24 de setiembre de 1708. Que ymporta 320 rs 12 mrs

1708

320 rs 12

21 - 5 - 12

Hijuela de obra

Que ver.e desde el lunes 2 = hasta sabado 21 de Abril de 1708 –
Se a tenido de gasto en el reparo del quarto del Maiordomo en esta manera

Juan de Albañiles

Lunes trauaxaron dos peones en traer tierra p.a terraplenar el sotano anegado — 0008 –

— Martes Miercoles trauaxaron el mro. 2 4 peones q a el maestro y 4 a cada peon m.o jornales los dos dias — 0044 –

Jueves y viernes S.to no se trauaxo = y el sabado trauaxaron el mro y 3 peones a dho. gr.s — 0018 –

— Miercoles 11 dho ab.l Jueves = viernes = Sabado trauaxaron el mro y cinco peones a dhos. gr.s sus m.os jornales 4 dias — 0104 –

— Martes 17 de Abril y miercoles 18 – trauaxo el mro y 4 peones — 0044 –

— Jueves = viernes = y Sab.o el mro y tres peones — 0054 –

Juan de Carpintero

Lunes 2 de Abril = martes = y miercoles = trauaxo el mro Carpintero a 7 r.s y ½ y un oficial 4 r.s y ½ — 0036 –

Jueves 19 dho ab.l viernes = y sabado = el oficial — 0012 – 17 –

Monta trescientos y veinte rs. y medio de v.on — 0320 – 17 –

los quales herede de los arcas de tres llaves de este Seminario Sevilla a 21 de Abril de 1708 as

Joseph Ballesteros

Anse de abonar y pasar en quenta en la que

setomare de los mrs de la Arca de tres llaves de Rl Coleg. Semin. de esta Ciud. Los trecientos y veinte R. y diez y siete mrs. de vn Que en esta Sifa Se contienen Fha en Sn Yel mo á, veinte de feb. de mill setec. y nueve a De

Alexis diaz de Rozas

Juan Carrasco

Pagd en 213 R 23 mrs por cont.

Pagd en 188 ps

Sr. Ecmo a. 20 de feb.o de 1709

Hize la obra Santa 5 de maio de 1708

que importó 233 Rs. Pra.

Ant.

88
233 R
15 — 8 —

Hijuela de obra

Que Vaeg dos semanas desde lunes 23 de Abril
hasta Sabado 5 de Maio de 1708 = En el reparo de el
quarto de el Maior.mo en Utamand ———

Jornal de albañil

— Lunes y martes travajo el mro. y qua
tro peones ——— 0044 —
— Los quatro dias restt.s hasta Sabado 28
de abril el mro y tres peones cada dia — 0072 —
— Lunes 30 de Abl. el mro y 3 peones —— 0018 —
— Mierco. Vier. y Sab.o 5 de Maio el mro y
quatro peones ——— 0054 —

Carpinttero

— Por diez dias de un offi.al de Carp.tro a 4 1/2
q se ocupo en aderezar puerttas y hacer
pirlanes de escalera ——— 0045 —

Montta docientos y treinta y tres — # 0233 —
r. Ed. los quales hecho de la yarcas de tres llaves
de Vier Jumin.o Fecha 5 de Maio 1708 as. —

Joseph Ballesteros

Mandese de Vaconar y pasar en quenta en la q se tomare
de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Sem.

Vta Ciu.d Los docientos y treinta y tres R.s de p.ta Lic.e
en esta Alh.a Se contienen fbo lns. telmo á Veinte
de feb.o de mil setecientos y nueve a.s

Juan Cazon

Pag. en 155 ... mas f. Com...
de A... de 188a

[illegible]

[illegible]

Rs. Helmo a 20 de feb. de 1709

Cifª. del General Barbara 26 de maio de 1708.

Que Sup. 300 Rs de D.

Ydª.

Ass.

300 Rs

200 Rs

Hist.ª de obra

Obreros por tres semanas, desde Lunes hasta el Sabado 26 de Maio de 1708. En el reparo de Almacen primero; en difer. caños por dentro y fuera y otros reparos en dif. quartos en esta manera

Jorn.s de Albañ.es

—Toda la prim.a semana desde lunes hasta sabado 12 de Maio travaxaron el mro. y tres peones	01.8—
—Los cinco dias de la segunda sem.a desde lunes 14 hasta sabado 19 de Maio travaxaron los mismos	0.90—
—Los quatro dias desde lunes 21 de maio hasta Jueues 24 del travaxaron los m.os	0.72—
—Los dias v.es y sabado travaxo el mro. y dos peones	0.28—
—Por dos Jorn.s del Carp.ro a 4 ½	0.09—
Monta trezientos y Siete R.s de v.on los	0307—

quales reciui de las arcas de tres llaues de este R.l Seminario. Sev.a 26 de Maio de 1708 as

Joseph Ballesteros

Mande de abonar y pasar en q.ta en el Mayordomo de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o

Semin.o desta Ciu.d los trecientos y siete R.s de p.ta
que en esta bis.a fho en S.n telmo a veinte de feb.o
de mill sete cientos y nueve a.s

Juan Casas

Pagado en 20 de ab.l [illegible] 23 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

S.n Telmo 20 de Feb.o de 1709

Lib.a a la obra Scrita 28 de Julio de 1708 que import.a 151 p.s 12 mrs. de p.ta

Ass.da

151 p.s 12

10 – 1 – 12

13-

Quenta de Albañileria

Quenta desde Primero de Junio = hasta 28 de Julio de 1708 = de los gastos de lo que se a echo en quartos y offizinas Como se dira en cada parte.

Jornales Caus. de en el postigo que se abrio al dormitorio de el quarto de la Sra. Cap.

Lunes 18 de Junio trauajo el Mro. de Albañil a 6 rs. = vn peon en 4 rs. y un carpintero en 4 rs. ½	0014—17—
Martes los mismos	0014—17—
Mierc. los mis.	0014—17—
Jueues, vier. y sab. el Mro. y dos peones	0042—
Jornales de quitar las cerraduras del torno que estaua para ponerla dentro de el quarto donde corresponderia	
Dos jornales y m. del carpintero en armar la armazon y cerrar el techo por donde se cerraua a 4 rs. ½	0012—17—
6 rs. de vn jornal de vn peon dia y medio	0006—
6 rs. de otro peon que compuso el paso de la porteria, y el suelo de el sotano que sirue de escalera	0006—
Materiales para la cerraja y clauos	
Por vna qta. de yesso a 5 rs.	0025—
Por 15 ladrillos raspados	0004—17—
Por clauos para lo dho. y una cerrad.ra	
	0139=17—

Con su llave de Cazuerta y seguro a la cavajada de Reem fermeria, donde sirve de despensa salam.te Conform.d — 0139 — 12 —

0012 —

Monta Cientto y Cinquentta y un p.s 2 m.s de vellon los quales hecargado el cargo de tres llaves de este Seminario. Seud.d 28 de Julio de 1708 — 0151 = 12 —

[illegible] Ballesteros

Mandase Abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los m.s de la arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o de esta Ciu.d Los ciento y Cinquenta y vn p.s 2 y m.s de v.n que en esta [illegible] se contienen fho en s.te mo a veinte de feb.o de mill setec.s y nueve

Huidia de Roza —

Juan Daza

Pag.do en toda [illegible] corrida

[illegible] de abr.e 49 —

0132 = 12

[illegible] Febrero de 1705 [illegible]

Hasta Agosto deste año [illegible]

de 1705 [illegible] (9) [illegible]

Ada

An.

14 2

(9) 22

39 — 12 — 22

—1—

Memoria de los gastos hechos en Cerrada por Clegues e fazer de Triques a s de 1708 = Comenzando lo q se mia ... con las ... ... q asi mismo con la ... de ... de cal q se a ... con ... de ... Con Diego Ortiz ... de ... para ... con la q ... en este ... q ... e ... q todo es en esta manera

Estacada

Primeramente 15 Clegues ... de la ... 4 h = 2 So ... de ... 5 h ½	0009 — 17 —
Por otros 14 ... de ... a ...	0001 — 22 —
Por ... palos ... grandes a 8 h 2 mas 4 h ...	0071 — 17 —
Por 18 ... de ... a 2 h ¼ ...	0040 — 17 —
Por ... de ... a 7 h	0084 —
Por 137 ... mas ...	0016 —
Por 4 ... q ... el Casote y llenar la estacada a 4 h	0018 —

Cal

Por 28 ½ Cahizes de Cal q se compraron de Diego Ortiz vecino de la villa de dos hermanas a precio de 12 h ½ Cahiz. montan	0356 — 17 —
	# 0597 — 22 —

Montan los dhos gastos de la estacada del ... ... cual ... para las obras de ... q se ... quinientos y noventa y siete ... de ... a 20 de ... de 1708

[signature]

[illegible] pasar [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] 398 [illegible] 15 m[illegible]

[illegible] 192

[illegible]

[illegible]

Ps. 4o2 — 2r [illegible]

[illegible]

44
4o2 — h24 —

26 — 12 — 24 —

Especificacion

En Valladolid (?) 20 de Septiembre de 1708 = Nota Razon de los diferentes gastos hechos con motivo de [illegible] del quarto del Sr Capellan de [illegible] = [illegible] que se hizo en el quarto del Comendador = Y por desembarazar el patio de las cozinas de la casa que de una humedad [illegible] graves [illegible] impedir [illegible] con lo que todo es en esta manera ——

— Primeramente por cinco y media cargas de yeso y mas un quarto a 18 la carga, que todo lo referido montan ——	0103—17
— Por diez y nueve jornales de Albañil a 6 la cada dia ——	0114—
— Por treinta y seis jornales de peones a 4	0144—
— Por dos jornales y medio de Albañil castigado (?) a 7 al dia ——	0017—17
— Por el jornal de un dia (?) [illegible] de castigado —	0005—
— Por meter 18 carretadas de cal que se traxo de Dos hermanas ——	0018—24
Monta quatrocientos y dos reales de vellon y veinte y quatro maravedis	# 0402=24

los quales he recibido [illegible] de [illegible] Sevilla 15 de octubre de 1708 ——

[illegible] Ballesteros

[illegible] se le mandan pasar lo que [illegible]

a la quenta del Administrador [illegible]

[illegible] Cd. de Los Reyes [illegible] y [illegible]
a [illegible] de [illegible]
de Março de mill 611 [illegible]

Juan de [illegible]

Reg.do en 268 — 16 ms [illegible]

Ass.da Be 192 =

7

S.^r Melmo a 18 de Mayo de 1709

H.^a la Obra hasta 26 de m.^o de 1709 Co.

Com.^on Importa 116 r.^s 10 mrs de v.^on

Pda

Ass.

116 r 10

7 - 11 - 10

Memoria de gastos hechos en tomar desconchados del refectorio, pattio principal, y calle jones que siruen de transitos y en jaluegarlo todo en esta manera ——

Por dos quintl. y medio de yesso ——	0011 — 8 —
Por 6 almud. de cal que merzon a 10 q.tos	0007 — 2 —
Por los jornales de 7 días que se ocupo en tomar los desconchados desde sabado de em.co hasta sabado 16 dho, vn mro. con 7 rs. y un peon con 4 rs. ——	0077 ——
Por vn peon mas que se ocupó vn día ——	0004 ——
Por los jorn.s del día 21 de m.o de vno ofiz.e a 4 rs. 1/2 y un peon en 4 rs. que se ocuparon en en jaluegar ——	0008 — 17 —
Por otro día que se ocup. los dhos ——	0008 — 17 —
	# 0116 rs. 10 —

Monta ciento y diez y seis rs. y diez mrs. que rezeui de las arcas de tres llaues de este R.l seminario. Ciud. a 26 de marzo de 1709.

Ballesteros

Libransa

M.

Mandan que se le pasen en quenta en la que se tomare de los mrs. del arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario desta Ciu.d los ciento y diez y seis R.s y diez mrs. de v.on que en esta li.sa se contienen. f.ho en s. telmo a ocho de maio de mill setecientos y nueve as.

Juan de A. ...

Ruiz y Ocampo

Pag.a en 22 rs. 18 mrs. coim. ... 195

[illegible]

[illegible]



S.n Telmo a 24 de Sep.e de 1709

S.r

Rec.a de 224 lib.s por consiguiente otra de cosper to, p.a el R.l Seminar.o

g.de a V.

[illegible]



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Dn Juan Diez de Cabrera vezino de la ciudad de Sevilla como hijo y eredero que soy de Juan Diez de Cabrera mi Padre vezino que fue desta ciudad y maestro de espartero nombrado por tal en su testamento que otorgo debaxo de cuya disposicion murio que paso ante el presente escrivano publico en dos de octubre del año pasado de mil setecientos y ocho a que me refiero, otorgo que e de de

224 rr 29 Carta de pago a las arcas de tres llaves del Real Colexio Seminario de Santelmo desta Ciudad de dosientos y veinte y quatro reales y veinte y nuebe mrs de vellon que son por los mismos que importa toda la obra de esparto que el dho mi Padre entrego para el gasto del dho Real Colexio Seminario hasta octubre del dho año de setezientos y ocho los quales dhos dosientos y veinte y quatro reales y veinte y nuebe mrs confieso aber resevido de las dhas arcas por mano de los señores mayordomo y diputados de la Unibersidad de mareantes librados a ella en dinero de contado de que me doy por pagado a mi voluntad y renunzio las leies de la pecunia y prueba de la paga como en ella se contiene y la carta

En sevilla en veinte y uno de henero de mil setezientos
y nueve años ye el otorgante que yo el escrivano publico doy
fee conosco lo firmo en mi rexistro testigos Hermeneg.
Esteuan Augustin thamariz y Joseph Lechuga vezinos
desta Ciudad = Entreguelo al otorgante dho dia

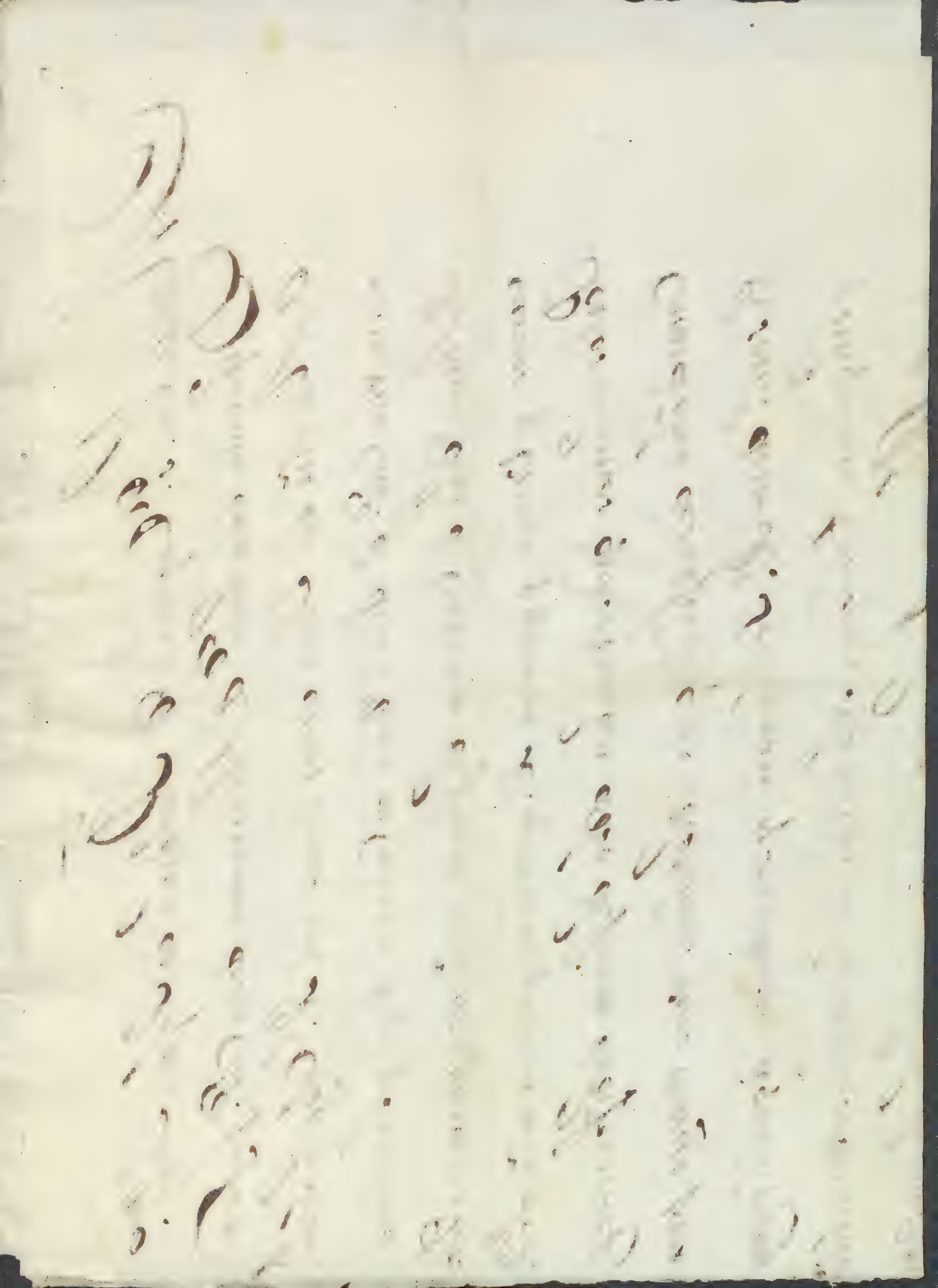
Ldo. Juan German Saint Ju. de vill la Concepción y Sta. Eminiga

Mande Vm. s.r Capitan D. Pº diaz de Rosas. Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d pagueᵃ de Maravedis del Tercio de sus bienes del R.l Colegio Seminario de la dha Ciud. a Juan diaz de Cabrera hijo y heredero de Juan Dias de Cabrera difunto. mro de espartero. Dos cientos y Veinte y quatro R.s y Veinte y nueve mrs de v.on Por los mismos que se deuian a dho difunto de diferentes cosas de obra de su oficio que en distintas veses entregó para el seruicio deste R.l Seminario y se reducen: a quinientas y sinquenta tomisas: seis trallas: sinco serones: dos cubiertas de Albarda: treinta espuertas: medio tiro de poso: dose pleitas bastas: dos espuertas de carne: veinte y una brasadas de hilo de obra: sinco coyundas: dos sarneros: sesenta y dos brasadas de soga de veinte y siete hilos: Una pleita fina: y Una criua: todo lo qual a los presios que con el dho Ju.o diaz de Cabrera difunto estaua ajustado Compone la expressada cant.d que con carta de pago del dho Ju.o diaz hijo y heredero, y esta libranza se pasaran en q.ta en las que se tomaren a dho Mayordomo En s.n telmo a veinte y quatro de sep.e de mill sete. y nueue

Pº diaz de Rosas

Juan de Lara

[illegible] 186



Casus Extraor.
dinarius
N.o 4

Mexico a 8. de Mayo de 1709.

Lib.a de 10.61 ℔ 20. mrs dez.on Por los gastos
Causados en la Lleg.a del Cole.o en el momen.to
la sera deste prez.te a.o

Rda

Arr.

10.61 ℔ 20

30 — 11 — 20

Memoria de Gastos de Yglesia y Cera y adrezo de monumento en este presente año de 1702

Primero por cinco tablas, las 3 azerradizas, y las dos enteras, y un quarton de 7 baras todo con el porte quarenta y ocho rs. y dos mrs. — 0048 — 2

Itt. doze rs. y ocho mrs. por un pie de altar, y su porte que se compró de lanze — 0012 — 8

Itt. quarenta y tres rs. por otras seis tablas enteras y azerradizas por mittad, y su porte — 0043

Itt. quarenta y quatro rs. de vn. por la obra de fierro, para afianzar el monumento, que fue 6 aldabones de a 3/4 de largo con sus garras de media bara que entran en la pared = 8 aldabones de a quarta con sus gonzes = 8 mas pequeños con sus gonzes, y mas seis = y dos pernos de fierro — 0044

Itt. por 250 clavos de la tierra de entremedias a 4 rs. el 100 = y mas otros 250 dhos — 0020

Itt. por otros clavos menores y un papel de alfileres 8 rs. — 0008

Itt. por otra tabla azerradiza que faltó para rematar el adrezo del monumento — 0007

Itt. sesenta y siete rs. en que se ajustó con el pintor, la pintura, y adrezos de su arte; assi lo que se añadió al monumento; como los adrezos de lo antiguo = y mas tres rs. y 4 mrs. de algunos ingredientes de pintura que se compraron — 0070 — 21

0253 — 15

Itt. Por medio qtl. de Yesso para apretar los pernos enla paxed. Dos r. y ocho mrs. y por 6 almudes de Cal de moron pa. blanquear la ygl.a y patio 60 - [illegible] 102 — 0253_15_

0009_2_

Itt. treze r. y mr. por 3 Jorna.s de vn hombre q. desollinó la yglesia, patio, y transitos, y pa. abrir los alambres pa. los pernos y apretarlos con Yesso. — 0013_17_

Itt. ochenta y quatro r. ~~y ocho mrs.~~ por los Jorn.es de vn mro carpint.o a 7 r. y un ofic.al a 4 Rs de 8 dias, q. Interpoladamte. trauajaron enla obra de su ofizio — 0084_

Itt. Diez y siete r. por dos dias de un ofic.al a 4 r. 1/2 y un peon a 4 r. q. se ocup.n en saluegar la Yglesia, desd.el techo abaxo — 0017_

Itt. quinientos y ochenta y nueve r. y m.s q. pague enla Cereria de la S.ta Ygl.a por resto lib.s de 697 r. 1/2 q. Importan 93 lib. de Cera q. se compraron pa. el monum.to sauiendose vuelto 108 r. q. Import.n 18 lib. de Comuelsa q. se boluio a 6 r. lib. — 0589_17_

Itt. onze r. y tres qtos = los 2 r. 16 mrs. por 4 v.s de liston pa. vn misal = y los 9 r. 8 mrs. por 8 v.as de Colonia pa. dos singulos — 0011_24_

Itt. sesenta r. se dieron a cinco clerigos q. asistieron con sobrepelliz, jueves y vier.s de los ofizios, a 12 r. a cada vno — 0060_

Itt. Doze r. se dieron, a tres hombres q. quitaron el monum.to, y lleuaron las piezas a guardar alos sotanos — 0012_

Montan los dhos gastos vn mil y cinq.ta — #1050_7_

Reales, y Siete mrs de vellon. Los quales he rez[ibi]do de las arcas de tres llaves de este Seminario. Sevilla a 3 de Abril de 1709 a[ño]s

Balle[s]teros

Itt. es mas gasto onze reales y treze mrs de vellon. los 6 r[eale]s ½ dellos q[ue] se dieron al muñidor del Sagrario q[ue] lauxna de plata, sobre q[ue] se Coloca el SS[antisi]mo Sacram[en]to. Y los 4 r[eale]s 30 mrs de portes de Sacheros, y otras Cosas, q[ue] se traxeron de fuera para adornos del monum[en]to — 0011 – 13

— Por la buelta — 10050 – 7

Montta diez mil, y sesentta y un r[eale]s y 20 mrs — 10061 r[eale]s 20

q[ue] he rez[ibi]do Como ba d[ic]ho. f[ec]ho ut supra

Balle[s]teros

Anse de Abonar y pasar en quenta en la q[ue] se tomare de los años del Arca de tres llaves del R[ea]l Colegio Semin[ari]o de esta Ciu[da]d Los diez mill y sesenta y un R[eale]s y veinte mrs de v[ello]n que en esta Lib[ranz]a se contienen. f[ec]ho en S[an] Telmo a ocho de Mayo de mill Setecientos y nueve a[ño]s.

Ruidiaz de Rosado

Juan de Ma[...]

Pase en data 25 r[eale]s mrs Cont[aduri]a Ar[ch]i[v]o de ar 1951

En 5 de Marzo de 1709 Cueo de
S. D. Josef de Balerna Para la
Monumenta del S. Sacramento 93 L. Cera
Blanca à 7½ monta — 697½
Rezevi 400 Rs de Monumento
pido 18 L
à 6 Rs — 108 Rs
508 Rs

Son seiscientos ochenta y nueve Rs, y medio — 508 / 189½

93 Ls
7½
651
46½
697½ monta la cera nueva
108 — monta la cera vieja
589½ resto [illegible]

18 — Ls
6
108

S. Yldelmo a 20. de febr.o de 1708 – as

D.on Ass.a

Abono de 633 ds. 5 mrs de v.on Por los gastos de la semana 5.a de Ab.l de 1708 –

Asi.da

633 – ds. 5

44 – 13 – 5

13 – .

Memoria de los gastos de Semana Santa Cera y Monum.to de este presente año de 1708

Pesso la cera nueva que se traxo In clusos 4 Cirios de a 6 ls. 94 ½ ls. de 7 rs ½ la l.a montan — 0708 rs 26

Bajaronse 0109 rs ½ que pessaron 4 Ci rios, que se bolvieron q. 18 ls ¼ a 6 rs — 0109 - 17 -

#0599 = 9 — 0599 — 9

It. 0045 rs vn. que se pagaron a quatro Clerigos que asistieron Juebes, y Viernes Santo a los oficios. el Vno Sacerdote con 15 rs = los dos a 12 rs = y otro que asistió solo un dia 6 rs vn. — 0045 —

It. 15 rs ¾ que importaron difer.s Jornales de po ner y quitar y poner el monum.to — 0015 — 24 —

It. 4 rs vn. al muñidor del Sacr.to por aver prestado a los d.os ala Jos de la hermandad — 0004 —

It. 9 rs 6 mrs. de Clavos, al filerer, y acar retos de las cosas que se traxeron, y bolvieron a llevar. Incluso vna libra de Colonia blanca — 0009 — 6 —

Monta Seiscientos y Settenta y tres rs. y Cinco mrs de vellon ... — #0673 — 5 —

... llaves de ... Sevilla ... 12 de 1708 ...

Ballesteros

... Anse de ... y pasar ... que se tomare

de los mrs de la Arca de tres llaves del Rl Colegio se
min.e Los seiscientos y setenta y tres Rs y sinco mrs de von
que en esta memoria se expressan por los gastos de sera y de
mas Causados la semana Rl de ad.e prox.mo pass.do de mil e
setec.s y ocho. S.n telmo a Veinte de feb.o de mill setec.s y nueve

Benito de Lora

Juan de Laza

Pag.do en 448 [illegible] 26 mrs p.r Cous[illegible]
[illegible] de [illegible] 18) [illegible]

[illegible]

S. Illmo. a S.r D.n Cuilio a 1703

Lib.a de 514 rs. 5 mrs. de vellon. por los gastos de semana s.ta de te a s.

Ad.a
Ass.

6
514 rs 5

34 — 4 — 5 —

4

199 _ 82

Memoria de los gastos de Cera y otros del monumento en este presente año de 1703

Cera	Primeramente 4 Cirios de a 6 Ls.	24 Ls.
	Iten. 30 velas de a $\frac{3}{4}$	22 $\frac{1}{2}$
	Iten. 45 de tres en libra	15
	Iten. 8 velas de a l.	08
	Iten. 24 de a quarta	06
	Iten. 16 de a media	08

Pesó toda sttuera ochenta Ls y tres quartas (sigue) | 83 $\frac{1}{2}$

Dh $\frac{1}{2}$ Ls montto 605 h 24 = Pesaron 80 Ls $\frac{3}{4}$

Baxanse 129 h por 21 Ls $\frac{1}{2}$ de cera vieja que se bolvió ala Cerería en quatro Cavos de Cirios y otros a razon de 6 h Lª 129 h

quedaron de pago quatrocientos # 476 h 24 =

Y settentta y seis reales y veinte y quatro ms. | 0476 _ 24

Otros gastos.

Por una Cruz de abara que se hizo de Caoba, y su peana para el paso de la Eª el Viernes Sº, y de pintar la peana	0007
Por otra cruz de cuano que se compró para el altar de mª Sª, que no la tenia	0003
Por pinttarlo que se añadió ala Cruz del Sº Crucifixo	0002
Por una bara de media Colonia blanca y Clavos, y alfileres	0003 _ 28
Por traer y llevar los haiheros	0001 _ 14
	0493 = 32

0493 — 22

Por quatro rs. de plata q se dieron al
munidor del sagr.o por traer e llevar la
tarimilla de plata q el s.mo — 0007 — 17

Por un nuidrio q se compro p.a la sacra
de platta — 0000 — 24

Por los jornales de dos peones y un
carp.tro en poner y quitar el monum.to — 0012

Montan los gastos de cera y monum.to — 0514 — 5
quinientos y catorce rs. de vn y cinco mrs. S.n
Telmo a 28 de Abril de 1707

Joseph Ballesteros

Mande Vm s.r Capitan Dn Ruy diaz de Roxas Manrrique
May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar de los
mrs de Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Seminario a D.
Joseph Ballesteros May.mo Proveedor de el, quinientos y catorce
rs. y sinco mrs. de vellon, los mismos que hizo de gasto en la
sera y monumento de la semana s.ta deste presente a.o en la con
formidad que se mencionan en esta memoria. La qual cant.d
con esta y rec.o de Vm. se pasara en quenta en la que se tomare de
dhos mrs. fho en S.n Telmo a Veinte y ocho de Julio de mill
setecientos y siete años

Ruidiaz de Rox.s — Fran.co Ant.o Justiniano — Juan de Lara

Tda. en 342 rs. 26 mrs. p.a cont.a
Tda. [illegible] 167 p.a
Ass. a[illegible]

Rub

Jph Ballestero.

Rª. ultima a 24 de Maio de 1709

S D

1ª via de 96 Respª á penultima de 24 maio

de Abril

Fr. Alonso dela Concepcion Lector de theologia, y Guard.n del Conv.to de S. Diego extramuros desta Ciudad de Sevilla Certifico como desde el primero dia de enero hasta el ultimo de Abril deste presente año de mill, y [illegible] se han dicho veinte, y quatro missas en el Real Seminario del S.r S.n Thelmo desta dha Ciudad, las quales se an dicho por la intencion que en el dho Real Seminario [illegible] aplicados, y por verdad lo firmo en 24 dias del mes de Mayo de [illegible]

Fr. Alonso
dela Concepcion

Mande Vm. S.r Capitan D. Andres de Roxas May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciudad, pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, al M. R. P.e Fr. Alonso dela Concepcion Lector de theologia y Guardian en su conv.to de S. Diego extramuros desta Ciu.d Noventa y seis R.s de v.on Por la limosna delas veinte y quatro missas rezadas a quatro R.s de v.on cada una que Certifica auer dicho en la Cap.lla de dho R.l Colegio los religiosos de dho Conv.to La qual Cant.d Con esta y su Recivo se pasara en quenta en la q se tomare de dhos mrs f.ho en S. telmo a veinte y quatro de Mayo de mill setec.s y nueve as

Juan Carlos de Miranda

Rui diaz de Rojas

Pag.da en 64 [illegible] con [illegible] f.da Arr. a [illegible] 196

Fr. Alonso dela Concepcion Lector de Theologia, i Guardian del Conv.to de S.n Diego extramuros desta Ciudad de Sevilla Certifico como D.n Fran.co de Espin. i Guzman como Sindico que es de dho Conv.to rezivio nobenta, i seis R.s de vellon limosna de veinte, i quatro missas rezadas que son las que se refieren ala espalda deste papel, i por verdad lo firme en veinte, i ocho de maio de mill, settecientos, i nuebe años.

Son 96. R.s v.on =

Fr. Alonso
dela Concepcion

Sn. Telmo â 24 de Mayo de 1709 —

Sa. de 134 Ps. 9ms. Limosna de 99 — missas Rezadas

Asda.

[illegible]

D. Joseph de ... Capellan del R.l Colegio Seminario de San Telmo certifico
que desde primero de Enero hasta fin de
Abril tengo dichas ... noventa y siete missas ... por la intencion
de los SS.res Diputados de la Universidad
de Mareantes. Sevilla 13 de mayo de
1709.

D. Joseph de ...

Mand. Vm. S.r Capitan D.n Ruidias de Rojas Mayordomo
Diput.o de la Univ.d de Mareantes de esta Ciu.d Pagar de los mrs.
de ella a D.n ... de tres ... del R.l Colegio Seminario de S. Telmo
de esta ... Capellan de él, Ciento y noventa y quatro R.s de vellon
por la limosna de las noventa y siete missas rezadas q certi-
fica haver d.ho en la capilla del d.ho Colegio desde primero
de Henero hasta fin de Abril deste año, a dos R.s de v.n
cada una. La qual cant.d constando su recibo se pasará en
quenta en la q se tomare de d.hos mrs. F.ho en S.a a
veinte y quatro de Mayo de mill setec.s y nueve años.

D. Juan Carlos de Miranda

Ruidias de Rojas

Pag.do en 129 ... mrs. Cta. corr.te ... 195 p.a

O. Ilelmo a Lazenda 12. 9

Sa de 190 de dez. Zamora de 95 mu

Mialda ff.

D. Jph ... Capellan ... Colegio Seminario de ... Gelmo

Real ... le ... resultando ... de este

año, tengo dichas en la Yglesia de dho Colegio

noventa y zinco misas rezadas por la intenzion

de los Sres. Diputados de ... Sevilla 23 de diziembre de 1708 ...

Jph ...

— 190 Rrs.

Mande Vm Sr. Capitan Dn. Alonso Dias de Rojas ... persona diputada de la ... de ... a Don ... Pagar de los mrs. del Arca de tres Llaves de ... Colegio Seminario ... Cien to y noventa Rs. de vn. los mismos que Ymporta la Limosna de las noventa y zinco misas Contenidas en la Zertificacion de arriba, a razon de dos reales de vn. Cada vna. La qual Cantd. Con esta ... se pasara en quenta en la q se tomare de dhos mrs. ... S. Telmo a ... de ... de mil setecientos y nueve años =

Alonso dias de Rojas

Juan de ...

Pagada

126 ... 23 mrs.

Velha a 2 de Jen.º de 1709

Rec.e de 120 [illegible] dez.º Esmosna de bom
sias [illegible]

Fr. Antonio de la Concepcion Lector de Theologia y Guardian de el Conv.to de S. Diego extra muros de esta Ciud. de Sevilla —
Certifico como desde el primer dia de el mes de Sept.e de el año pasado de mill setecientos y ocho, hasta el ultimo dia de el mes de Dic.e de dho año se an dicho en el Real Seminario de el S.r Santelmo treinta misas rezadas q. son las di-as festibos q. en dho tiempo an ocurrido, las quales an sido dichas por la intencion q. el dho Real Seminario tiene aplicadas, y para q. conste di esta firmada de mi nombre en dos dias de el mes de enero de mil setecientos y nueve

Fr. Antonio
de la Concepcion

Son 30 misas

Man.do el m. s.r Capitan D. Andres de Rojas, Manrique, May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes de esta Ciu.d Pagar delos mrs. de Arca de tres llaves de el R.l Coleg.o Seminario a el M. R. P. F. Antonio dela Concepcion Guardian del Conv.to de S. Diego extramuros de esta Ciu.d Ciento y veinte R.s de v.on por la limosna de treinta misas resadas q. los religiosos de dho convento dixeron en la Capilla del dho R.l Colegio en el t.po q. con-tiene la certificacion de la buelta. La q.l Cant.d con esta y su recivo se pasara en q.ta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en tres de enero de mill setec.s y nueve años

Juan de Rojas

Por dicho

Diego Mathias de Arroyo

Lag. en 80 de la cuent.a
Ab. 180

Fr. Alonso dela Conzep.on Lector de theologia y Guardian de el Conv.to de S. Diego Extramuros de esta Ciudad de Sevilla Confieso como R.vi de D. Fran.co de espino y Guzman Como Sindico q. es de dho Conv.to ciento y veinte Reales de vellon para limosna de las treinta missas rezadas q. ala espalda de este papel se contienen aberse dicho en el Real seminario de el S. Santelmo en el tiempo alli expresado y por verdad lo firme en dos dias de el mes de henero de mill setecientos y quarenta años

Fr. Alonso dela Conzep.on

Son 120 R.s von.

S. Telmo a 19 de septiem.^e de 1708

Lib.^a de 140 R.^s de v.^on y limosna de 35 missas rrezadas q. los religiosos de s.^n Fran.^co

(d^n J. A. H.)

Fr. Alonso dela Concep.on Guardian del Real Convto. de S. Diego Extramuros dela Ciudad de Sevilla Certifico que desde el primer dia de el mes de Mayo hasta el Ultimo dia del mes de Agosto de este presente año de 1708. se an dicho en el Real Seminario de S. Telmo de dha Ciud. treinta y Cinco missas rezadas en treinta y un dias de fiesta q. dentro de este tiempo dicho se cumplieron, y las quatro se dixeron en otros dias por haber estado enfermo el P. Capellan de dho Seminario y todas aviendo dichas por la intencion q. el Real Seminario las tiene aplicadas, y para q. asi conste di esta en el sobre dicho Convto. firmado de mi nombre en 6 dias de el mes de Setiembre de 1708 años

Fr. Alonso dela Concep.

35
14o

Mandé Vm. Sr. Capitan D. Remedios de Rosas Diputado dela Univd. de Mareantes desta Ciud. Pague de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Coleg. Seminario al M. R. P. Fr. Alonso dela Concep.n Guardian del convento de N. P. S. Diego Extramuros desta Ciud. Ciento y quarenta Rs. de vellon, por la limosna de treinta y cinco missas (a quatro Rs. de v.n Cada una) que Certifica haver dho los Religiosos del dho Convto. en la Capilla del dho Coleg.o La qual Certif. consta y su Recivo se pasará en quenta a quien tomare de dhos mrs. Fho en S.n Telmo a diez y nueve de Setiembre de mill setec.s y ocho años =

Juan de Zea

Dn. n 93 ... Remedios de Rosas
184a

R.ci Fr. Alonso dela Concepcion Lector de theologia y Procurador de
el Convento de S. Diego Extra muros desta Ciudad de Sevilla de
rrigido observancia del Ntro Seraphico P.e S. Fran.co de esp. Sr. [illegible]
Receptor de el Real Colegio Seminario de el S. Sn. Telmo
de dha Ciud. ciento y quarenta Reales V.on por las trein
ta y cinco missas rezadas q. a la ygualdad de [illegible] y q.
se dixeren por el dho en el dho Real Colegio Seminario,
y por ser asi lo firme en diez y nueve dias de el mes de
Mayo de mill setec.tos y ocho años.

Fr. Alonso
dela Concepcion

Son 140 R.s V.on

S. Tiemo a 19. de Sepre. 1708

Carta de 100 Rs. plata por Limosna de 15 Missas que dixeron los Religiosos del Cto. de S. Diego =

dupdo.

F. Alonso dela Concep.on Lector de Theologia y Guardian de el Conv.to de S. Diego Extramuros dela Ciudad de Sevilla. Confiesso como desde el primero dia de Henero de este presente año de 1708. hasta el quinze dia de Abril de dicho año se an dicho en el Real Seminario de el S.r Santelmo de dicha Ciud. Veinte y cinco missas rezadas en veinte y cinco dias de fiesta q. se ocurrieron en el tiempo arriba dicho, y estas an sido dichas por la intencion q. el Real Seminario las tiene aplicadas, y para q. assi conste di este en el susodicho conv.to firmado de mi nombre en 4. dias de el mes de Mayo de 1708. años

25 / 100

F. Alonso dela Concep.on

Mande Vm. Capitan D. Andres de Roses Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta ciud. Pagar delos mrs. del Arca detres llaves del R.l Colegio Seminario. al M. R. P. Fr. Alonso dela Concepcion Guardian del Conv.to de S.n Diego extramuros de esta ciud. Cien R.s de vellon. Por la limosna de veinte y cinco missas, (a quatro R.s v.on cada vna) que se contienen enla Certificacion de Arriba, la qual Cant.d con esta y su Recivo se pasara en quenta enla q. se tomare de dhos mrs. F.ho en santelmo a diez y nueve de Septiem.re de mill setec.s y ocho años

Juan Lazaga

Rec.do y el Recivo

Tomose razon en 66 ... 23 mis 3a Cont.

Ass.da a fs. 184

Recibí [illegible] Conz.ª [illegible] Tesorero [illegible]
[illegible] de s. Diego Escrivano de la Ciud.d de Sevilla
[illegible] [illegible] Franc.º de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de el [illegible]
de esta Ciud.d Cien Reales V.on por las veinte y cinco
[illegible] [illegible] de este papel se refieren
por ser así lo firme en dicha ciudad [illegible] de 17[illegible]
de mill setec.tos [illegible] años

Alonso
de la Concha

Son 100 R.s V.on

Id. no. p. 29 ... Ex. Vol. 2

Lib.o de 1596 – 2.º ... tenimiento de 98 ...
... Ca... del d... Sevill.º

A. da

oo / Tabaquero

D. Joseph de spanza Capellan del Real Colegio Seminario de San Telmo zertifico que desde el primero dia del mes de mayo deeste presente año asta el ultimo de agosto, tengo dichas en la Yglesia de dicho Colegio noventa y ocho missas dejadas por la disposicion de los señores Diputados de la Universidad de mareantes. Sevilla a 23 de septiembre de 1708 as.

D. Joseph de spanza

Mande Vm. Señor Capitan D. Andres de Rojas, Ilmo May. Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciud. Pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o á D. Joseph de esbanza Capellan de el, Ciento noventa y seis R.s de vellon, por la limosna delas noventa y ocho missas que se zentifica hauer dho en la Capilla del R.l Seminario, á dos R.s de v.on cada vna. La qual cant.d con esta y su R.uo se pasará en q.ta en la q se setima re de dhos mrs. fho en S.n telmo a veinte y quatro de D.re de mill setecientos y ocho a.s

Juan da Saz

Tomé razon en 130 ... 26 ... mrs ... Alnde 179.

Dn. Joseph de Esparza

S.n Telmo a 16 de Mayo de 1708

Lib.a de 240 Rs. v.n al M. R. P. P.dor y Def.or fr. Alonso de S.n Clemente p.r limosna de 60. Missas = &

C.da Ts.

At

Certifico Yo fr. Alonso de San Clemente Predicador, y de Diffor. Jan. del Conuento de N. S. S.n Diego extramuros desta Ciudad de Sevilla; como por los Religiosos de dho Conuento sean dicho des de primero de Mayo, hasta Vltimo de Agosto treinta y una missas y son los dias de fiesta qe en dho tiempo a auido, y por ser assi di esta firmada de mi nombre en el sobre dho Conuento en 2 de Septiembre de 1707 años

Fr. Alonso de
San Clemente

Son 31 M.s 124 Rs

Certifico Yo fr. Alonso de San Clemente Predicador y de
Diffinidor General del Convento del Señor San Diego extra
muros desta Ciudad de Sevilla Como por los Religiosos de
dicho Convento se an dicho desde primero de Septiembre hasta
fin de Diciembre del año pasado en la Universidad de
San Telmo Veinte y nueve missas que son tantos los
dias de fiesta que a havido en dicho tiempo y por ser assi di
esta firmada de mi nombre en el sobre dicho Convento en 4
de enero de 1708 años

Fr. Alonso de
San Clemente

Se le deven de otra 116 Rs
y del tercio pasado se le restan
124 Como Consta de su Certi
ficacion que esta en poder del Sr.
Dn. Joseph ...

124
116
240

Mande Vm. el Cap.n Dn. Andres de Roxas May.mo Dip.do de la Univ.d de Mareantes desta Ciud. pagar de los mrs del Arca de tres llaves del Real Coleg.o Seminario al M. R. P. Pr. y Diffin.or Fr. Alonso de S. Clemente: Doscientos y quarenta Rs de Von. por la limosna de Sesenta Missas resadas a quatro r. de V.on cada Missa que dixeron en la Ig.a del dho. R.l Coleg.o Los Religiosos del Convento del Sr. S. Diego en los dias Festivos y de Comunion de los Muchachos, desde primero de

Mayo hasta fin de Abril del año proximo pasado. como consta dela zertificacion del

contador de otra de dos de Septiembre del dicho año pasado de mil setecientos y siete. La qual Cantidad

Con esta y su Recivo se le pasará en quenta en la que se tomare de dichos mrs. fecho en Zelmo

a diez y seis de Mayo de mil setecientos y ocho años.

Paulino de [illegible]

Juan [illegible]

[illegible] 1772

Santelmo a 14 de Mayo de 1708

Libranza de 208 Rs. al Sr. Dn. Joseph de Esparza por la limosna de 104 Missas dichas hasta fin de Abril 708 Rs.

Ada
Ms.

2

D. Joseph Lezpara Capellan del Colegio Seminario de Sevilla confiesso q. tengo hechas cumplimiento con desde primero de abril hasta dichas ... de dicho Colegio ciento quatro missas rezadas por la intencion de los SS.res Diputados de la Universidad de mareantes etc. Sevilla y mayo de 1708.

D. Joseph Lezpara

Mande V.m. S.r Cap.n D.n Rodrigo Mudiaz de Roxas Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciud. pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario al D.r D.n Joseph de Lesparza Capellan del: Doscientos y ocho r.s de vellon por la limosna de las Ciento y quatro Missas, â dos r.s de v.on cada Una, que se Contienen En la Zertificacion de arriva, dhas en el tiempo que Expresa. la qual Cant.d Con esta y su Rezivo se pasarán En quenta En la que se tomare

Son 208 R.s de v.on de d.los mrs. fho col.l S.n telmo a Catorze de mayo de mil Setecientos y ocho añ.s

Mudiaz Roxas

Juan de Saa

Pag.da En 138 R.s 238 ... p.r corrd. Av.da
Ass.da a f. 172

Mr Joseph Lees Esqr

S. Telmo a 4 de hen.^ro de 1808 —

Rec.^o de 192 l. de Ym. por la limosna de 96 missas Rezadas =

Cd.a t.^s

D. Joseph de esparza Capellan [illegible]
del Seminario de San [illegible] [illegible]
desde el dia primero de septiembre [illegible]
[illegible] de 1717 [illegible]
[illegible] dicho año [illegible]
[illegible] noventa y seis missas [illegible]
[illegible] de los SS. Diputados
de la [illegible]
[illegible] 3 de [illegible]

[illegible]

Mande vm. s.r Capitan D.n Andres de Rosas Reg.or
Diputado de la Univ.d de mareantes desta Ciudad
pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio
Seminario a D. Joseph de esparza, Capellan del, Ciento
y noventa y dos R.s de v.on Por la limosna de las noven
ta y seis missas que ha expressado haver dho en la [illegible]
[illegible], a rason de dos R.s de v.on cada una.
La qual Cant.d con esta y su Recivo se abonará en q.ta
en la q. se tomare de dhos mrs. fho en S.n Telmo
a quatro de Sept.e de mil setecientos y [illegible]

Andres de Rosas

Juan Anto. [illegible]

Juan [illegible]

Tda. en 128 [illegible] con
[illegible] 173-

S.^r Ill.^mo á 1.^o de sep.^e de 1707 –

Libranza de 244 rr.^s de v.^on Limosna de 122. missas dhas por D.^n Josep S. Deespar su Capellan del R.^l serv.^o

C.^da Ass.

Dn Joseph de Esparza Capellan deel Rl Collegio
Seminario de Santelmo certifico q desde el primero
dia del mes de mayo asta fin de agosto tengo
dichas en la Yglesia de dho Collegio ziento y
veinte y dos missas rezadas por la yntension de
los Señores Diputados de la Universidad de Mareantes
S. M. B.
Sevilla 31 de agosto de 1707 as. Dn Joseph de Esparza

Pagara V.m. Sr. Capn Dn Ruydiaz de Roxas Manrrique Mayordomo
Dipdo dela Univd de Mareantes deesta Ciud. pagar de los mrs del Arca
de tres llaues del Rl Coleg. Semo. à Dn Joseph desparza Capellan del
Dosciento y quarenta y quatro rs de v. von por la limosna de ciento y
veinte y dos missas à dos rs v. von cada vna, que dixo en la Capilla y
Yglecia del dho Coleg. desde prime. de Mayo hasta fin de Agosto
proxmo pasdo la qual Cantd. con esta y su Rezivo se pasarà en
quenta en la que se tomare de dhos mrs. fho en Santelmo
a primero de Septiembre de mil Setecientos y siete años.

Ruydiaz de Roxas — Dn Juan Antº Justiniano — Juan de Leyva

Tomose razon en 162 de 23 mrs para corr

Asse en 163 a

[illegible] Joseph de [illegible]

Lima a 13 de Mayo de 1703 años

Rº 6 ps. de 6 rls. de Vmd. por la limosna de
26 = Missas rezadas a 4 rls. cada una

Alda
Aiss...

11

Certifico Yo Fr. Alonso de San Clemente Predicador y de Officio Guardian del Comvento del S.or San Diego extramuros desta Ciudad de Sevilla Como en la Universidad de Santelmo an dicho Relligiosos del sobre dicho Convento, desde primero de enero, hasta fin de Abril Veinte y seis misas y son otros tantos dias de fiesta que en esto tiempo â avido Como parese segun el Calendario dado en el sobre dicho Convento en 8 de maio de 707

Fr. Alonso de San Clemente

Son 26 misas.

Pagará Mro. Capitan D.n Ruy diaz de Rosas Mayordomo ... de esta Ciudad Pagar de los ... Guardian del Conv.to de ... Cuatro R.s de Plata por la limosna de ... misas rezadas que Certifica haver dicho los religiosos del dicho Convento en la Yglesia de dicho R.l Colegio a razon de quatro R.s de plata cada misa que se ... desde primero de henero deste pres.te año hasta fin de Abril ... Concluya y sus R.os se pasen en q.ta

Ha nueve tomare de 8500 mrs. [illegible]

Pasa en 69 U 11 mrs p.ta corr.te

164 =

Duao ¿?

Rez. el sindico la cant.d contenida en esta lib.za fo ut supra

Alonso de Sanclemente

S.^t Telmo a 4 = de Mayo de 1707 =

Libranza de 236 = R.^s v.^on y Limosna de 118 = Reales

Aoa
A 15 -

Dn Joseph de Esparza Capellan de el Real Colegio Seminario de Santelmo, zertifico que desde el primero dia de el mes de Enero de este presente año hasta el vltimo de abril, tengo dichas en la Yglesia de dicho Colegio ziento y diez y ocho Misas Rezadas por la intenzion de los SS.res Diputados de la Vniversidad de Mareantes. y Sevilla 30 de abril de 1707 años.

Dn Joseph de Esparza

Mande Vm. Sr. Capitan Dn Ruy Dias de Roxas Manrrique Mayordomo Diputado de la Vniv.d de Mareantes desta Ciud.d pagar de los mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario a Dn Joseph de Esparza Capellan del, Dozientos y treinta y seis Rs. de vellon por la limosna de las Ciento y diez ocho missas Reszadas que zertifica a la vuelta hauer dho desde primero de henero hasta fin de Abrill proximo pasado de este año en la Yglesia del dho Colegio, a dos rs. de vn. cada vna. La qual cant.d con esta y su rezibo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fho en Sn. Telmo a quatro de Mayo de mill setecientos y siete a.

Ruy Dias de Roxas — Fran.co Antt.o Zubimendi — Juan de ...

Pa. Lag.a en 157 ... mrs ... Esparza ... pa. cont.

Cta. ss. abr. 163

Dn Joseph de spanz Capellan del Real Collegio
Seminario de Santelmo certifico que desde el
primero dia del mes de enero de este presente año
hasta el ultimo de abril tengo dichas en la yglesia
del Collegio ciento y dieziocho Missas rezadas
por la intencion de los Sres Diputados de la
Universidad de Mareantes. Sevilla 30 de
abril de 1701 años. Dn Joseph de spanz

Dn Joseph de spanz

. S. Ultimo a 7 = de Henero de 1727

Libr.ª de 116 . . . en Limosna de 29 . . .

3ª
Atts

Certifico yo Fr. Alonso de San Clemente Relig.º
Professor Guardian del Convento del S. San Diego extramuros
desta Ciudad de Sevilla como por los Religiosos de dho Convento
se an dicho desde primero de Septiembre hasta ultimo de Diciem-
bre pasado proximo de setenta y nueve misas, que corresponden a
todos los dias de fiesta que a avido en dho tiempo, [illegible]
[illegible] de la [illegible] y porque asi dicho firma de [illegible]
[illegible] en el [illegible] dho Convento en [illegible] de [illegible]

Fr. Alonso de
San Clemente

Son 79 misas

Mayordomo [illegible] D. [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] dela Cd. [illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] del R.l Colegio Seminario, al S. R. P. Fr. Alonso de S. Clem.te
[illegible] [illegible] del S. Diego [illegible] desta Ciudad [illegible]
[illegible] y [illegible] seis R.s de vellon, Limosna de setenta y nueve Missas Rezadas
[illegible] R.s de vellon cada una, que dixeron los Religiosos del dho Conv.to
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.l Seminario [illegible] [illegible] de Comunion
desde primero de Sep.e hasta fin de Diz.e dela [illegible] proximo [illegible]
Como parece dela Certificacion de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de mill setecientos y [illegible] años

Son 116 R.s [illegible] [illegible]

[illegible]

D.a 216 [illegible] 11 [illegible] [illegible]
[illegible] 158

Libro ... en Sevilla ... [illegible]
[illegible] ... [illegible]
de 12 de henero de 160[illegible]

+

Fr. Alonso de
Sanclemente

S.n Telmo a 7. de Henero de 1707 a.s

Libranza de 20 ℔ p.r Limosna de 10 2.s mug.s

A.da
Ass.s

Dn Joseph de sparza Capellan del Real Colleg.o Seminario de San Telmo zertifico q.e desde el dia primero de septiembre deeste año tengo dichas en la yglesia de dicho Colleg.o hasta el ultimo dia deel mes de diziembre ziento y dos missas rezadas por la intenzion de los SS. Diputados de la universidad de mareantes: &
Sevilla en 31 de diziembre de 1706 a.s

Dn Joseph de sparza

Mande Vm. s.r Capitan D.n Remigio de Varas Manrrique Diputado llavero dela Univ.d de Mareantes, pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, á D.n Joseph de esparza Capellan del, Docientos y quatro R.s de vellon, Limosna de ziento y dos missas rezadas que dixo en la Capilla del dho R.l Seminario, desde primero de septiembre dela.o proxi.mo pass.do hasta fin de Diziembre del mismo año a dos R.s v.n cada una La qual Cantt.d con esta y su R.bo se pasará en quenta en la que se tomare de dhos mrs f.ho en s.n telmo a siete de Henero de mil setecientos y siete años —

Remigio de Varas [illegible] — Juan Antt.o [illegible] — [illegible]

[illegible] en 136 [illegible]
[illegible] 158

136 [illegible] r.s

P.e Joseph de par

Hon. 12 de 1809

Lib.a de 500 rs. vn. á Pedro Man.l Zavallos por ayuda de Costa

Fha.
Abs.

Mandará Vm. Sr. Capn. Dn. Rodrigo de Rojas
Mayordomo Diputado de la Univd. de Mareantes de esta Ciud.
Pagar de los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio
Seminario a Pedro Manl. Cedillo quinientos Rs. de vn.
Los mismos que de ayuda de Costa le libramos para su ves-
tuario en vista de su memorial que se a de remitir al
Consejo para su providenzia en el punto del señalamiento
del salario que pretende por la enseñanza y aplicacion
a las artes Nauticas y Mathematicas que lee a los
muchachos del dho Colegio con la prevenzion que si en
el dho Consejo se le señalare su salario anual se a de des-
contar los dhos quinientos Rs. en los primeros
meses que lo devengare, y en el ynterin con esta y su
recivo se pasará en quenta en la que se tomare de
dhos mrs. San Telmo a doze de Henero
de mil setecientos y nueve años

Rodrigo de Rojas

Juan da [illegible]

Pagada en 333 rs. 11 mrs. por contaduria [illegible]
Asto. 185 [illegible]

Joaõ Man.el [illegible]

S.ⁿ telmo a 19 de sep.ᵉ de 1708

Sello

Rᵒ. de 300 Rs. de v.ⁿ p.ʳ los dros. de ess.ⁿᵒ publico delos Instrum.ᵗᵒˢ pertenesientes al Semin.ᵒ =

Ajda Ass.

[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] cristo [illegible] del 1707 [illegible]

1707	[illegible] del Convento [illegible]	0008 ½
	[illegible]	0015 —
Mayo 17 —	[illegible]	
[illegible] 1 —	[illegible] Convento [illegible]	0015 —
	[illegible]	0012 —
[illegible]	[illegible]	
1708 —	[illegible]	0010 —
[illegible] 31	[illegible]	0030 —
[illegible] 5	[illegible]	1013 —
Junio 12 —	[illegible]	0004 ½
18	Copia del despacho [illegible]	0004 ½
23 -	[illegible]	0180 —
[illegible] 17 —	[illegible]	
20.	[illegible]	0007 ½
	[illegible] 2271 [illegible]	
	[illegible]	0300 Rs.

[illegible] Convento [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible signature]

Mande Vm. s. Capitan D. Andras de Rosas Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar â los mrs. del Arca detres llaues del R.l Colegio Semin.o â Antonio Ruiz Jurado ess.no publico deesta Ciu.d tres cientos R.s devellon, los mismos q. importan los dros delos ynstrum.tos pertenesientes ael dho R.l Colegio q ante el seán otorgado y seexpresan enlamemoria dela buelta, Laqual Cant.d conesta y su Rezivo se pasará enquenta enla q setomare dedhos mrs. fho En S. Telmo á diez y nueve de Sep.re de mill setec.os y ôcho años = Andras de Rosas

Juan de Sa...

Son = 300 R.s v.on =

Reciui

Paguen Rs ... Plata corr.te
Sev.a a ... 1708



Para d[illegible] de oficio quatro mrs:

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Ytem 18 de Feb.º de 1707 =

Libranza de 449 r.s 1/4 Plata por diferentes ocasiones de dar Recado al Consejo: p.ª Oficiales y papel, de los despachos q. se han hecho por Ocurrentes al R.l Serv.º desde 1.º de enero de 1704 hasta 15. de este dicho mes de Febr.º de 1707 =

Fecha

F.M.

Memoria delos despachos que se an hecho para el Real Seminario en la escrivania de Ant.o Ruiz Tirado ss.no pp.co desde primero de henero de 1705 hasta oy dia de la fha Que son los siguientes

1705	Poder delos Señores Diputados Capitan D.n Geronimo del Toro en Cadiz general con dos traslados	0026-
	Copia del testimonio dela Junta de 18 de febrero del año de 700 - Con otra del obligaz.on de 1160 p.s en d.o	0015-
	Copia dela Real Sedula dela refacz.on de Millones	0008-
	Otra de dha sedula y auto de obedezim.to	0012-
	Obligaz.on dela Cañeria	0004½
1706	Poder Al Marques de Villafuerte de Canarias Con 3 Copias Comprouadas	0019½
	Otro general a D.n Joseph Ballesteros Con dos	0024-
	Obligaz.on del almirante D.n Joseph Chacon y 2 Ct.as	0025-
	Poder para el Juez de yndias en Canarias y copia	0012-
	Carta de Pago y chanselaz.on dela obligaz.on del precio dela ... a D.n Jul. Perez de Iunditegue y traslado	0010-
	Poder a D.n Seuastian de Astalledo en Madrid y Copia	0015-
1707	Junta general de eleccz.on de Diputados asistenzia y testimonio Con tres Copias	0180-
	Copia dela obligaz.on del Almirante chacon para la contaduria	0012-
	Poder ... para pleitos a D.n Joseph Ballesteros y fee y aprouazion	0007½
	Otras dos Copias dela escritura del Almirante chacon la una y la otra dela Seula de Millones	0015½
	fee de Poder del d.o D.n Joseph Ballesteros	0002½
	testimonio de Un capitulo delas ordenanzas y de otro dela Real Sedula n.º 2	0008-
		0396½

testimonio de la Junta de 20 de Abril del año de 686 — del señalam.^to de salario ala terc.^e — 0396 ¼

traslado del traspaso y arrendamiento de los — 0003 ¾

Almasenes de D.^n Pedro de Castillo del año de 84 — 0028 —

dos fees de poder del de Ballesteros — 0004 ½

Carta de pago al Marques de Baldeo.^s de mos de las libras de Carne de la Refacz.^n en Copia — 0006 —

traslados de las escrip.^{ras} de D.^n Nicolas Martin y Gonzalo Rodriguez de los arrendam.^{tos} del horno — 0010 ½

Los quales despachos o firma y papel sellado y m.^s montan quatrocientos y quarenta y nuebe Reales y quartillos de Vellon hasta oy quinze dias del mes de Abril de mil setecientos y siete a — 0449 ¼

Mande Vm.^d Capitan Don Ruy Diaz de Roxa Manrique Mayordomo Diputado dela Universidad de Mareantes desta Ciudad Pagar de los maravedis del Arca de tres llaves del R.^l Collegio Seminario della, a Antonio Ruiz Jurado scrivano publico, quatrocientos y quarenta y Nueve

R.s y quartillo de Vellon, que los ha de hauer por los mismos
que importan los dros. del suso dho su official de papel de los
Despachos que se han hecho en su officio pertenezientes a dho
R.l Semin.o desde primero de Henero del año passado de mill
setezientos y cinco, hasta quinze deste press.te mes y año, cuyos
despachos por menor se expressan en la Memoria antescripta
La qual Cant.d con esta de R.no del dho Ant.o Ruiz Jurado
se passará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. fecho
en Santelmo a dies y ocho de Abril de mill setezientos y seis a=

Juan de [illegible]

Ant.o Ruiz Jurado

Qda. en 299 ½ [illegible]
Tdª. [illegible] 163

Madrid 7 Julio 1708.

Don Bentura
de Pinedo =

Avissa auer entregado
a Dn. Sebastian de Talledo
por qta. de su Salario y Gastos
deste Semin.o desde principio
deste año hasta que se
ausentó dela Corte, 50. ps. escs.
que ha hecho y hace de
Limosna a este dho Semin.o =

En respuesta dela cartade [illegible] deste

mes, devo decir [illegible]

constituyen enla mortific[illegible] [illegible]

[illegible] todos los que me asisten de

[illegible] como [illegible] [illegible]

reducido, ese Collegio [illegible] [illegible]

entodo quanto pendiere demi arbitrio, y reduci[illegible]

de [illegible] derecho demi [illegible] obra lo

[illegible] con particular [illegible]

[illegible], y lo mismo me sucedera enla instancia

[illegible] pendiente [illegible] D.n

Gabriel de Castro [illegible]

Ha sido muy gustoso [illegible] de [illegible]

que mi carta para la formalidad de las q[ue] tal

me entregue a D[on] Bern[ard]o de Valledo

[illegible]

quien [illegible] de D[on] [illegible]

[illegible]

Colegio [illegible]

[illegible]

[illegible] con la [illegible]

[illegible] D[on] Gabriel de Castro

[illegible] de tener [illegible] ser [illegible]

haver esta limosna a [illegible]

que mi [illegible] la [illegible]

de singular regozijo, [illegible]

lo que V. m. ss. merecen y meres[es] frecuentes ocas[iones]
de su agrado y m. or satisfacción. Dios
guarde a V. m. m. ds. as. Sn. Sro. 1 de Abril
de 1665 =

(m.) V. m. sus mas obedientes. S.
D. Conrado Lincelo

(firma)

Ses Mayordomo y Dip. de la cofradia de Alicante.

Madrid y Jullio 3 de 1708.

otra 18.

Lº al 2.

Dn 17. El D.

D. Ventura de Pinedo =

Haze donacion y Limosna a el semin.º de 860 p.s exs. que se le restavan de la q.ta de los Gastos de los a.s de 704 = 705 = y 706 = y de otros 177 p.s exs. que hizo de Gastos en el a.º de 707 D. Sebastian de Salledo (a q.n los pagó) de que remite q.ta y del importe de los Gastos y salario del dho Don Sebastian, causados en este año de 1708. hasta el dia 12 de Junio de el, que se remitio nuevo poder a D. Gabriel de Castro, por ausencia del dho Salledo, a q.n tambien le pagó dho D.n Bentura estos vltimos gastos, como aqui dice =

Carg.da en el Lº de entradas a f.º 39
Y dado la Salida en su lib.º a f.º 178.

dia de limosna al Colegio, y lo mismo me
sugerí [illegible], de [illegible] y setenta y seis
q.l.c. A. que impuesto el salario y gasto que el
año de 1707 hizo D.n Seuan de Toledo, y el no
pago [illegible] a que el Colegio [illegible] hazer
como consta de la quenta del [illegible] firmada de su
mano, en que comprehende los Recibos de [illegible], y aunq.
este sujeto [illegible] de todo Recibo de los gastos
q. del salario [illegible] [illegible] quanto [illegible]
año tambien se lo tengo [illegible] y para [illegible]
en esta Corte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Recivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en ningun tiempo [illegible] el Colegio cosa alguna ni
me [illegible] [illegible] el [illegible] Recivo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

todas las partidas perten[ecientes] de limosna al

Colegio si acaso para la q[uan]t[ida]d necesitaren v[uest]ras m[erce]d[e]s

de instrum[en]to jurídico ... que v[uest]ras m[erce]d[e]s po-

drán disponerle para que lo lo[g]ren en la

manera q[ue] gustaren, y quisiera mi amor y zelo

poder hacer mayor demostracion en alivio del

Colegio, pero los tiempos no permiten lo que la

volunt[a]d apetece, en medio de que q[uan]to valiere mi

corta i[n]tercession ... la aplicaré con la m[ayor]

... de la conser-

vacion y aum[en]to de obra tan piadosa y fundazion

tan s[an]ta. Dios gu[ard]e ... m[uchos] a[ño]s.

... de 1708=

... de Ymer...

... Antonio de ...

S.res Mayordomo y Diput[ado]s del Coleg[i]o de S[an] ... de Sev[ill]a



Quenta delos Gastos hechos en las dependencias del Colegio Seminario delos Señores deste Ciudad de [illegible] año de 1707=

Por [illegible] delos Gastos delas personas [illegible] que [illegible] entra el despacho que se consiguio paraque los dueños de Navios de Flota y Galeones que se fueron sin pagar lo executasen en [illegible] dias y diversas cartas ordenes del Consejo, [illegible] quarenta pesos [illegible] —— 0.40

It. alos [illegible] que [illegible] delos [illegible] que via el Colegio por Navidad, tres pesos —— 0.03

It. delos aguinaldos acostumbrados veinte y quatro pesos —— 0.24

It. de mi salario de todo el año de mil sete cientos y siete a razon de cien ducados de plata corriente Ciento y diez pesos —— 0110

Ymbortan las partidas desta quenta Ciento y Setenta y siete pesos Escudos de plata los quales he recibido de el Arca de las tres llaves de el Rl. Colegio Seminario de Sevilla por mano delos Sres. Diputados llaveros de el y paraque se le abonen en la quenta que dieren firmo esta en Madrid a 10 de Henero de 1708 —— 0177

[illegible signature]

70



año 5 de 1708

Relazⁿ. de lo abdo. en Cadiz y gastos hechos con los much.ᵒˢ q fueron en la flota del genˡ. Dⁿ. Andres de Pez: q.ᵉ mᵒ. a Sñ. Augⁿ. de Vizcarra de q ay lib.ª de 30200 ℔ 12 mrs v=

Ada

= 2063 ℔ 29

Por un p.o a un ess.no p.r por la sobstitucion a un pro
curador del poder q tenia dho Lozano dela Univ.d — 015 ℔

Por quatro ess.s y m.o a dho Procurador por la for
maz.on de todas las petisiones y pedimentos
q se hizieron en cadiz pidiendo la cobranza
delos efectos del coleg.o y otras q todas constan
delos testamonios que entrego con esta q —
Y assimismo p.r el papel gastado en dhas petiz.s
autos — — — — — — 063 ℔ 17

Por seis p.s ess.os y m.o a un ess.no publico por dife
ren despachos q dio y constan de su rezivo — 093 ℔ 17

Por diez y ocho ess.s pagados a d.n Manuel de
Mogaguren por quatro despachos dela comiz.on
q el s.r Prez.te dio p.a q en 30 dias se cobrasen
los efectos del semin.o q se dejaron de persevir
en españa p.a cada consignatario el suyo: y tes
tim.o a la letra de todo lo actuado en esta dep.a — 270 ℔

Por un p.o ess.o a el dho Mogaguren p.r zertifi
cazion del Arqueo de todos los Nav.s dela
Flota — — — — — — — 015 ℔

Por seis p.s ess.os y m.o de y r a bordo en difer.s
ocasiones a la visita p.a poner los pases pron
tos y llevar a los q venian at.a como el dia
dela vela las ordenes del semin.o a los quatro
apoderados y los desp.s p.a la percepcion delos devitos — = 301.2 ℔ 29

301.2 [29]

Llevan apagarse ala R.[l] Hass.[da] Lenestapartida
seynclusen Dos v.[ta] p.[ta] q di para comer aun muchaº
q Voluio enfermo — 1092 – [11]

Ymportan Losgastos causados — 3020.0 [12]
Con los muchachos del dho R.[l] Colegio y sus dependen
sias en la Ciu.[d] de Cadiz: tres mill y Docientos R.[s] y doze
mrs. de v.[on] Como dellos pareze: Los quales gastos son ciertos
y verdaderos y asi lo Juro a Dios. Sevilla a 5 de
Julio de 1708 –

Ag.[n] Fran.[co] de Utrera

Mande Vm. S.[r] Cap.[n] D.[n] Jose Diaz de Roxas Manrique, may.[mo] diputado dela Univ.[d]
de Mareantes desta Ciu.[d] Pagar delos mrs. del Arca de tres llaves del R.[l] Collegio Seminario
decella, a D.[n] Agustin fran.[co] de Utrera, los tres mill y docientos R.[s] y doze mrs. de vellon que
importan los Gastos dela memoria antescripta causados con los muchachos deste R.[l]
Semin.[o] que fueron a Cadiz para embarcarse enla flota que proximamente sale
para la provincia de Nueva España, y en otras cosas del beneficio de dho Semin.[o]
como por menor enella va expresado; que en virtud desta y R.[bo] del dho D.[n] Aguston
de Utrera, se passaran en quenta enla que se tomare de dhos mrs. fecho en Sevilla
a cinco de Julio de mill setecientos y ocho a.[s] =

Son 3020.0 [12] m.[rs] v.[on] = Buidios (?) Arroz (?)

[signature]

Pag.[on] 20133 [?] mas ...

... 178

Rmi. Lasarcas d Arellanes de [illegible] Coleg.o Semin.o de esta Ciud. Los tres mill y docientos [illegible] y dozemos de vellon q Importan los gastos de [illegible] y q [illegible] de frente. [illegible] 5 de Julio de 1786 =

Fran.co de [illegible]



Relacion del dinero que se percivio en Cadiz de quenta del Rl. Colegio Seminario desta Ciud. de Alumnos Mres. de los Nauios que componen la flota que proxma. mente nauega a la prouª. de nueua españa a cargo del Almte. Gral. D. Andres de Pez, y assimismo de los gastos executados con treze muchachos del dho Rl. Colegio (de los quales fueron siete en la referida flota) y en las diligensias de dha Cobranza todo en la forma que se expressa siguiente

Primeramente Ciento y sesenta y nuebe pesos escos. y dies mrs de plata antigua que pagó D. Franco. Moreno de Leon, por quenta del ymporte de los seis pessos escos. por la limosna del Rl. Colegio Seminario en tas Ciento y doze toneladas y siete dezimos q. tiene su Nauio nombrado Nsa. Sa. y Sn. Fran. de Paula y las animas, agregado a dha flota. Y assimismo docientos y ochenta y un Rs. vn. por el dro delos dos Rs. y medio de dha moneda pa. la vniverssd. de Mareantes q. vna y otra partida Importa — — — — — — — — 918 p 5 rl 18

It. Ciento y quarenta y sinco pessos, seis rs. y dies y siete mrs. de plata. q. pagó D. Diego Navarro, por quenta del ymporte de nouenta y seis toneladas y quatro quintos de ton. a razon de dhos seis p. cada vna, q. tiene el Harqueo de — 918 p 5 rl 18

Nauío nombrado S.n Juan Baptista, agre gado a dha flotta: Yassimismo doscientos y quarenta y dos R.s v.on por el dro. delos dos R.s y medio dha moneda enlas referidas toneladas p.a la Univ.d de Mareantes, q. vna y otra part.da ymp.ta — 0181 p.s 18

Itt. Ochenta y un pessos dos R.s y doze m.rs p.ta q. pagó D. Nicolas Amigo, por quenta del ymporte de cinquenta y quatro toneladas y dos quintos a rason de seis pessos cada vna, que tiene el Bergantin nombrado nra. S.a de la esperansa y s. fran.co Xavier tambien agregado a dha flota. Yassimismo Ciento y treinta y sinco R.s de Vellon por el dro. delos dos R.s y medio de dha Moneda p.a la univ.d de Mareantes q. todo Importa — — — — — — — — — — 0161 p.s 2 21

Itt. Ciento y veinte y tres p.s dos R.s y ocho m.s de plata: que pagó D. Geronimo Porro, por quenta del Importe de ochenta y dos toneladas y un quinto que tiene el nau.o nombrado S. Pedro agregado a dha flota a rason de seis pessos cada vna: Yassimismo Docientos y sinco R.s y dies y siete m.rs de vellon por el dro delos dos R.s y medio de dha moneda p.a la univ.d de m.tes: Que todo Importa — — — — — — — — — — 0090 p.s 2 12

Itt. Ciento y quarenta y tres p.s esc.s y sinco r.s de plata: q. pagó D. Andres de Conique, Por quenta del Importe de nouenta y sinco ton.s — 0136 p.s 2 15

0516 p.s 2 [illegible]

Ʋ16,3000 = Ʋ516 p-21

y tres quintos quetiene de Arqueo el Nau.
nombrado nra. s.a dela Vendizion de Dios (a
rason de dhos seis pessos cada vna) y seagrego
alaconserua de dha flota. Y assimismo Docientos
y treinta y nueue Rs. devellon q. importo el
dro. delos dos rs. y medio de dha moneda, dela
vniversid. de maxeantes, q. vna y otra partida
Componen — Ʋ159 p 4-12

Ytt. Veinte y seis pesos, dos Rs. deplata q. pago
Dn. Diego Nauarro, porquenta dedies y siete
toneladas y media quetiene de Arqueo lataxta
na nombrada sr. s.n Yago agregada alaconser
na de dha flota, a rason de seis ps. cada vna
Y assimismo quarenta y quatro Rs. devon. por
el dro. delos dos Rs. y mo. de dha moneda para
la vniv.d de Maxeantes q. todo ymporta — Ʋ.29 p-1-15

Ytt. Ciento y quarenta Rs. devon. q. pago D.
Manuel Sanchez duran, por el dro. delos dos
Rs. y medio de dha moneda, enlas sinquenta y
seis toneladas q. tiene de Arqueo la Gauarra
nombrada nra. s.a delos Remedios y s.n Franco.
de Paula, agregada albuque de dha flota
Y por lo q. toco alalimosna del Rl. Seminario
no hizo satisfazion alguna — Ʋ.09-2.21.

Ytt. Cien pessos exs. q. pago D.n Pedro Berndo
de Peralta y Cordoua, por quenta delos quatro = Ʋ224 p 22 15

Ʋ2994

— 1 c _ 3 [illegible] = [illegible] 0334 p. 1 [19]

cientos y sinco p. q. se le mandaron pagar
por el Cons.o de las Indias en el Desp.o q. efectuó
el Butache de los Azogues del Cargo del Alm.te
D. Fran.co Antonio Garrote — — — — 0100 — p —

— Itt. Cien pesos Cor.s que pagó D.n Juan Ant.o
Gonzales por quenta de lo q. deue al R.l semin.o
del resto de las toneladas de sus nau.o q. lleua a
[illegible] su cargo ala prou.a de Honduras — — — 0100 — p —

— Itt. Ocho pesos Cor.s q. pagó D.n Pedro Bern.do
de Peralta y cordoua, por los prestamos de
fran.co Joseph Sirito, y Julian de Vega: pases
muchachos del seminario que van en varca
dos en su nauio nombrado nra. s.ra de regla
s.n Josef y s.n Fran.co Xauier. vno de los de
la conserua de la dha flota — — — — — 0008 — p —

[illegible] Itt. Ocho p.s Cor.s que pagó D. Diego Nauarro
por los emprestamos de fernando Moreno y
fran.co de escobar muchachos del dho Colegio q.
ván com plazas de pases en su nau.o nombrado
S.r Juan Baptista — — — — — — — 0008 p —

— Itt. Quatro p.s Cor.s que pagó el Cap.n D. Fran.co
Salgero, por el emprestami de vn pase que
vá en la frag.ta nombrada el s.r s.n Jorse dela
[illegible] Conserua de dha flota dueño el Cap.n Diego San
chez: y dho pase es Juan Gomez — — — 0004 — p —

— Itt. Quatro p.s Cor.s q. pagó D. Josef de cabrera

[illegible] 0334 p. 1 [19]

Por el emprestamo a Joseph de Vera muchacho del dho Coleg.o q va de pase en su fraga.ta | 0994 - p. 1 1/2

Q.tt. Quatro p.s. [illegible] q pagó d.n Andres de Comes | 0 0 0 4 - p.

p. el emprestamo de Nicolas de los s.tos pase mucha cho del dho Colegio q va sirviendo en el navio nombrado nra s.ra de Atalendiz on de Dios | 0 0 0 4 - p.

Importan las dhas partidas | 1 0 0 0 2 - p. 7 1/2

— Un mill y dos pessos [illegible] siete R.s y diez y nueve mrs. de plata. que cobraron en virtud de recivos del Señor D. Fran.co Anttonio Justiniano Cav.o del orden de s.n tiago diputado de dho R.l Seminario cuias copias a la letra entrego con esta q: y aunque es assi que la referida flota de n.a españa se compone de mas vaseles que los q aqui se expressan, y que todos devian pagar los referidos dros. no lo hizieron los q se dejan de men sionar en ninguna parte de sus devidos, y enteram.te se difirio la cobransa destos para la n.a españa, y el resto de lo q dejaron de satisfaser, lo que se contienen en esta relacion, para cuios Cobros libró despacho el s.r Prez.te Conde de la Ataquina con el aumento de treinta porciento del monto g.ral de lo q cada uno fue deviendo, Cometido del dho s.r D. Fran.co Ant.o Justiniano en prier lugar: en seg.do a d.n fausto de Bustam.te ambos diputados de dha flota: en terzero al Cap.n D.n Fran.co Sanchez: y en quarto a d. Joseph de Cabrera: y para satisfacion y descargo de las partidas referidas se dá la de los gastos sig.te

Pº

Primeramente por onse monteras que com
pré en la Ciud. de S.n Lucar a otros tantos muchachos
del R.l Colegio q arrivaron alli perdidos por
temporal en aquella Vaya, en el Varco de Alonso
de Samora que los trasportava a Cadiz para
los Nauios dela flota, donde perezio toda la ro
pa q seles auia dado p.a el Viaje y las cajas
hauiendose saluado tan solam.te las personas, y dhas
monteras fueron de Paño ferrado a sinco R.s
y m.o de vellon cada vna — — — V.o 6 o. M 17

Por tres pares de Medias de lana q se compra
ron a tres de dhos muchachos q salieron des
calsos, a sinco R.s el par — — — V.o 15. M

Por tres p.s ex.s pagados a Diego Rodriguez
patron de su varco, p.a llevar en el dhos much.os
desde S.n Lucar a Cadiz — — — V.o 45. M

Por el almuerso y sena que se les dio en la es
tazion que hizieron en dho Varco — V.o 18. M

Por dies R.s de plata aun carque q fue la vaya,
de Puntales y la carraca a repartir a cada
nau. los q tevenian señalados — V.o 18. M 24

Por treinta y tres Vestidos de lienso rayado a
ocho R.s de plata cada vno, q seles compraron
para q pudieran yr al Viaje, por hauerseles
perdido la ropa q seles dio en el Colegio como
queda dho — — — V.o 4 3 5. M

Por onse pares de Calzones de Paño para — V.o 6 5 2 M 2

13332 ℔ = Razon = 0652 ℔ 2

Que traxa pasen abordo a

8 ℔ 26 de seis reales de plata cada par = 0123 ℔ 23

Por cinquenta y tres camisas de Creaguelo

na a seis Rs. de plata cada vna: Las treinta

tres se repartieron a dhos muchachos y

las Veinte p.a remplazarles en sus dias, y es

tas van en el Nau.o de D. Pedro de Cordoua en

vn frang.o del S.r D.n Fran.co Justiniano = Y

se aduierte q la distribuzion de dha ropa fue

en esta forma = 21 = vestidos = 21 = Camissas y

siete p.es de Calzones de paño; a los siete pajes

q van embarcados en dha flota, a rason de

tres exquipasones enteras a cada vno y vn

par de Calzones de paño = 8 = vestidos y dos p.s

de Calzones de paño con 8. Camissas a los dos

pajes q van en la Nao R.l de Honduras

26 por ser mas dilatado viaje a quatro exqui

pazones enteras cada vno = Vn vestido, vna

camissa y vn par de Calzones de paño q de

orden del mismo S. D. Fran.co Justiniano se dio

a Melchor de los santos muchacho q fue

del dho semin.o por hallarse desnudo y en

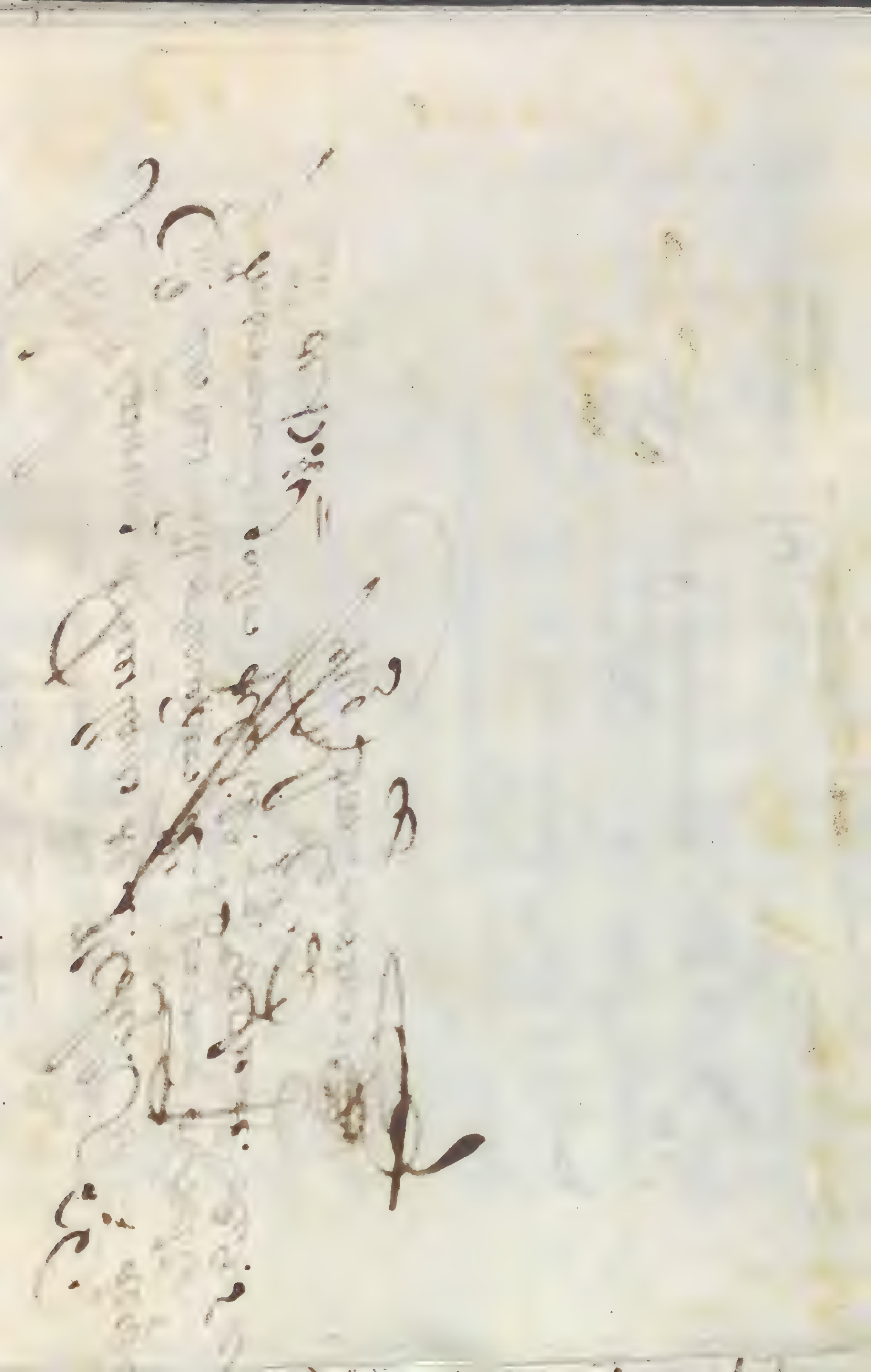
fermo: Y los tres vestidos: tres camissas

y vn par de Calzones restantes, q se voluieron

al Colegio Semin.o de Vangs q no pudo seg.

el viaje q hallarse enfermo - - - - = 0526 ℔ 8

20633 ℔ 12 = 10372 ℔ 4



En Lisboa a 2 de Sen.^ro^ de 1709 —

Libra de 1550 r.s a Pablo Ramires de Aguilar q̃ Pro.dor de Procur.^or^ desta Casa —

Cons.^o^ das ...

Mande Vm. S.r Capitan D.n R... Arizaraz de Rosas Tthes.ro Diputado de la Union de S.tes Mar.tes desta Ciu.d Pagar a los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semmario â Pablo Ramirez de Aguilar Procurador en la R.l Audiensia de la R.l Casa de la Contratazion Quinientos y cinq.ta R.s de v.on Los mismos que cada a.o se le dan por todas las petisiones y asistensia a los pleitos y dependensias de dho R.l Colegio en el expressado tribunal, y son por el prox.mo que pasó de Mill setec.s y ocho, la q.l Cant.d con esta y su Recivo se pasara en q.ta en la q.e se tomare de dhos mrs. Dho en S.n Telmo á dos de Hen.o de Mill setecientos y nueve.

Son 550 R.s v.on

[illegible] Ramirez de Rosas

Juan [illegible]

Pag.o en [illegible] 1709 [illegible]

784

Son trezientos cinquenta Ducados de vellon con the[illegible]
[illegible] Libranza de [illegible] y antte [illegible]
[illegible]
20 [illegible] 9a

Pablo Camarero [illegible]

S. Telmo a 4 de Hen.° de 1708 a.°

Ext.° de 550 d.m p.el sal.° del Procu.or de Pleitos de la C.a p.do de 1707 –

Mande Vm. s.r Capittan Dn Ruy diaz
de Rosas. May.mo Diputado dela Univ.d
de Miazeantes desta Ciu.d Pagar delos mrs. del Arca
de tres llaues del R.l Colegio seminario. a Pablo
Ramirez de Aguilar, Procurador en la R.l Aud.a
y Cassa dela Contratacion desta dha Ciu.d Quinientos
y Cinquenta R.s de v.on Los mismos que se le dan
Cada a.o por todas las petiziones y asistencia a los
pleitos que se ofrecen a el dho R.l Colegio, y son por el
passado de mill setecientos y siete la qual cant.d
Con esta y su R.bo se pasara en q.ta en las
setomaxe de dhos mrs. Fho en sant elmo a
quatro de Henero de mill setecientos y ocho.

Moz diosrexbros

Juan Antt Justiniano

Juan de Lara

Pa en 266 h 23 mrs y corr

Ao

Ass da Lr 123 =

[illegible] m. S. Capitan [illegible]

[illegible] Diputado dela [illegible]

[illegible] dela Paga dela [illegible]

[illegible]

[illegible] en la R.l [illegible]

y Caxa dela Contratacion en esta Ciu. [illegible]

y Cinquenta Rs. de a 8. [illegible]

cada uno por todas las personas y [illegible]

[illegible] que sirvieren a el dho R.l Colegio y [illegible]

[illegible] Setecientos y [illegible] cant.o

[illegible]

Setiembre de [illegible]

N. S. Telmo. a 2. de Henero de 1806

Lib. de S. S. N. a Pablo Ramirez Procurador dla Contratacion, por la asistencia alos pleitos Impuestos del Rl. Semind. en todo el añ. de 1806 =

Idem

ss

Mande V.m. s. Capitan D.n Ruy dias de Roxas Manrri
que May.mo Diputado dela vniv.d de Mareantes desta
Ciudad. Pagar delos mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio
seminario, a Pablo Ramires de Aguilar Procurador dela
R.l Audiencia dela Cassa dela contratazion, Quinientos cin
quenta R.s de vellon, por los dros delos despachos Asistencia y
trauajo que a tenido en todos los pleitos que se an ofresido al dho
R.l Colegio en todo el año proximo passado de mill setecientos y
seis. La qual cantidad con este y su rezivo se pasará en quentas
en la que se tomare de dhos mrs. fho en santelmo á siete de
Henero de mill setecientos y siete años

Ruy dias de Roxas

Juan Antt.o Justiniano

Juan Lozano

Tomose Razon en 366 R.s 23 mrs p.a Cont.a

Ass.do de ... 158.a

366 r.s 23 p.

[illegible]

S.r Ill.mo a 30 de Sep.e Año 708

Rl.e de 539 ll. 25 m.s de r.on p.r los gastos hechos en diferentes dependencias del Coleg.o dels de Nra. S.ra [illegible] hasta fin del pres.te mes y a.o

[illegible]

539 ll. 25

49 p 4 25

Mem.al de gastos de pleitos y negocios de este S.to Semin.o q. dale desde 1.º de Julio de 1703 = hasta fin de dic.re de ...

Prim.te dos r.s de pl.a a un portero de Racionero por traer el Caxa del Arquero de dho Arqueo del auto del Cap.n Mig.l de Reyna y Entregarlo al tribunal; para q. se le mandase pagar la limosna del Semin.o —— 003–26–

Ytt. 15 q.s en el oficio de Ahumado q. trasl.o autoriz.o de dho Arqueo —— 0.15–

Ytt. dos r.s de pl.a de notificar vna vez al dho Reyna en persona y pagase del Semin.o —— 003– 26

Ytt. dos r.s de pl.a al S.no mas. de Ahum.a del proximo desp.on de auto p.a q. la com.n diese Certif.on de las razones concedidas a los autos en lo principal —— 003 – 26–

Ytt. 15 q.s en la relacion de dros. a los ofic.es por d.ha razon —— 0.15–

Ytt. 10 r.s de pl.a al S.no mas. por trasl.o autoriz.o de los autos de sobreseim.to y copia q. se dio a Reyna para ponerlo todo en la com.n en la causa q. otorgo el dho y q. se pusieren p.a de dros. —— 0.18– 26–

Ytt. 4 r.s de pl.a a los ofic.es de la razon de dros. q. lo dho —— 007– 17–

Ytt. 8 r.s de pl.a en d.ha razon de dros. a los ofic.es de esta por tomar raz.n del primer desp.o q. vino Curaron de la paga de sus dros a la flota Francesa —— 0.15–

Ytt. 10 r.s de pl.a al S.no p.a la presentac.n de dho desp.o y trasl.o autoriz.o q. dio p.a la contaduria —— 0.18–26–

Ytt. vn r.s de pl.a a un portero q. fue en casa de Matheo Felix S.no de Cam.a p.a los autos de las ... para q. pusiese la aprobac.n en ellos el S.r Pres.te —— 001–30–

Ytt. 25 p.s escu.s al Cont.or D.n Nicolas Moreno, por su trabajo y travajo q. hizo en la razon de sus ... por auer ... de la Comet.n el S.r Pres.te —— 0315–

Ytt. 6 pes.s a Matheo Felix de Pineda S.no ante q.n —— 0478– 7–

Representaron los fees q el auto de aprobazon q en este
se p[illegible] Pontifico precedentes, y diferentes notificaciones
q hizo a los SS. Diputados actuales, y otros ser.os delos semin.os 0o9o—
Yt. 12 Rs v.on por presentazion de peticion pidiendo testimonio
del desp.o q hizo el S.r Pres.te p.a q pagasen los navios
dela flota francesa, y q no se diesen desp.s Y asimis-
mo por d.ho testimonio 0o12—
Yt. 24 Rs v.on al S.no de Camara por la presentazion de pet.n,
auto: y tres desp.s q dio p.a Cadiz, Puerto y S.t Lucar
en razon de pregonar las Zedulas del semin.o 0o24—
Yt. 1 R.s 21 ms v.on q por certific.es tomadas del Cons.o de millones
y otra del Cont.o del [illegible] en razon dela gracia delas car-
nes del Consumo de dhos semin.os q fueron p.r diminir a
Md p.a los desp.s q se esperan en esta 0o1o-21
Yt. 2 Rs v.on a un S.no q notificar al Comissario [illegible] Ba-
lesta [illegible] asignada al semin.o p.a el 4 dic. 0oo2—
Yt. 8 Rs de v.on al secretario de Cam.a dela [illegible] por el
Informe q hizo aquel tribunal en razon del acierto en
los autos, y [illegible] q el [illegible] pagar al semin.o 0o15—
Yt. 2 Rs plata dela presentazion de pet.n pidi.o Certif.on de los
Pases del semin.o q fueron en las dos flotas [illegible]
ultima [illegible] despachada 0oo3-26.
Yt. 15 Rs a los of.es dela Contad.a g.l por [illegible] 0o15—
Yt. 3 Rs de v.on por papel de oficio para despachos 0oo5-22.
Yt. 22 Rs v.on q peso y ms q se dieron, el uno al se-
cret.o de Cam.a y la otra escrivania [illegible] tribunal
al S.r Pres.te de Cadiz, remitiendole la orden del Cons.o en
razon de q los navios dela flota francesa pagasen
y el medio peso al portero q anduvo [illegible] la despachar. 0o22=13
Yt. 27 Rs 8 ms. a [illegible] Feliz S.no ante q se pre-
sento el auto contra [illegible] y [illegible]

q dio ala letra. vno q Cadiz al S.r Dⁿ. Ynes, q traxo— 0678=25
p. para poner enla com.d Junta gral, Y otro del Se
Seminario, Incluso lo q Se pidio a dha fx, y S.r pareze 0027_8
Y 2 R.s q Se pedaron m.s de o fx tal q otro por
otro traslado Kreyes ser.o Carera 0003_26
Y 4 des ?? q pague por el porte dos R.s
de un caxon de zedulas Impresas del Ser Semin.o
q remittio d.r Juan de Azevedo Sta. Semin. 0030—
Montan los d.hos Gastos Setecientos y treinta # 0739=25
y nueve Reales de von y como por menor pare
de Reveren. los partidos q fonciernas, y assi lo dize por
Ju.o mo ?? Salud Dezim. Seuill.a 30 de diz.e
de 1708

Ballesteros

M. S.r Capitan Dⁿ Ruy Dias de Rojas May.mo Diputado dela Vniv.d de Mareantes desta Ciu.d pagar de los m.s del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o a D.n Joseph Ballesteros May.mo Proueedor y asentista del Setecientos y treinta y nueve R.s vellon y Sinco m.rs de v.on los mismos que contiene la relacion Jurada de gastos ocasionados en las dependensias que expresa desde primero de Julio hasta este dia. Va

0698=25 qual cantd. consta y su Rmo. Separaron cinquen
ta en la Setomaze de dhos mrs. y dhos en el Sel
mo a treinta de Dize. del ano de el Seteciento y siete
anos =
Proveido del S.
Pagado en 493 mrs. conta
Fernando Arce 182
Rl.
0339-25 los setecientos y treinta y nueve mrs. y
cinco mrs. Servid. Jose Dias Pedal
Don Fran. Anto. Justiniano
Juan Velaz
Jose Ballesteros

S.ⁿ Telmo a 9 de Julio de 1765

Relacion Jurada y libranza de 961 rs 22 mrs de v.ⁿ Por los gastos hechos en las dependencias del Colg.º R.ˡ de S.ⁿ Telmo de Sev.ᵃ del Mes de Junio de este año.

30 de Junio de este año

C. Joseph ...

946 ℔ 22-

63 ℔ 1 ℔ 22

Memoria de los Despachos del Sr. Seminº

de Sevilla pidiendo execucion contra D. Baltasar de la torre tres Rs — 003-

de la notificacion que se le saca de escriptura — 003-

del Auto que se haga el a salida de 560 y haga los

lepremnios D.ª Feliciana a pot de la ma — 011 1/4

de la notificacion a los Sres Diputados del Auto de la Ruan — 004-

del Auto que se entregase en dos oxigin del Seminº — 003-

del Auto de la ynformasion de la falencia de las B. sol dados y recibos de D. Leonardo de lara — 003-

de la ynformasion de 4 testigos — 030-

del Auto de albano de las gestiones — 011 1/4

de proueer peticion que Joseph Gomes Procurador haga una declarasion de lo que deue de las tierras — 003-

de tomar los Autos el procurador contra D. Baltasar de la torre y del traslado — 006-

de la notificacion a los Sres Diputados que hagan bas de li... contra Sarrore ... Diego sanches ... y contra D. Leonardo de lara — 004-

= 081 1/2

Dia 3 p. exº = 45
p.º — 36 1/2

— de dos dilixas citando a Joseph Gomes ... — 004

Son = 085 1/2

— 024-

— ... por ... de ... a los ofiz. de dho. ... — 0026 — 9-

— ... plata en la conti... principal ... de la orden de 26 ... 1701 = para ... de 17 de Junio de 681 = en razon de tomarse las ... — 0016 — 30-

= 0423 — 5-

A D. Juan

Gil, q[ue] Dios

2

tos autes a Sr.
dess. Sr el Sr.
Son en Semana.

0035 [illegible]

0065

Bazquez
[illegible] años com

Sevilla

[illegible] en esta octaua — 0240

— Yt. [illegible] q[illegible] [illegible] de aver
[illegible] 12 [illegible] se dieron y pague a los ofiz. de dho. [illegible]
[illegible] plata [illegible] — 0026 — 9

— Yt. [illegible] de plata en la contaduria principal
de la [illegible] de 26
de [illegible] 1701 = para [illegible] de 17 de
Junio de 681 = en razon de tomarse las [illegible] — 0016 — 3

= 0423 — 5

946 h 22-

63 ß 1 h 22

Memorial de gastos de pleitos y neg.os tocantes a V. S.a de l.d Jemin.to de Anueros de Maracanques; desde 1.o de Sep.re de 1706 hasta el dia de oy fha q. Jonen y Jaman.

Primeram.te cinco p.s q. remitte p.a haver se pagado a Diego del Aguila 5 p.s de la Teneduria d.s por el remate y adjudicación de los bienes de Luis de Castro, y por el auto declar.do haverse pagado la quenta q. se llevaba formando — 005 ps.

It. sesenta y cinco p.s q. se sacaron de las Cajas, donde se depositaron, y rendieron d.hos p.s q. de almacenaje, y por la alcabala — 0065 —

It. 16 p.s q. se dieron a Mateo Felix de Piedra p.a el Secretario d.s, por los autos y diligencias q. hizo en razon de las elecciones de Alcaldes, haviendose los llamam.to personal. Y traslados autoriz.os q. dio del auto de elecciones, al S.r Pres.te p.a Madrid, y Gobierno p.a quando dhos se lleguen de mi mano de V.S. Jemin.to me llevo hecho cargo en esta octava — 024 —

It. diez p.s q. remitieron de la de acá se dieron p.a pague a los of.s de dho. Jn.o y de plata p.a llegar — 0026 — 2

It. nueve p.s de plata en la contaduría principal de la superintendencia q. la cuenta de la orden de 26 de ab.l de 1701 = para q. se pagar la escoba del 17 de Junio de 681 = en la razon de tomarse las — 0016 — 3

= 0423 — 5

0423 _ 5 _

— It. 15 [illegible] al dho s.^r D.^n Mateo Feliz por el pronunciado ... ynes d haver ... pidiendo term.^o para darles ... y trasl.^do a ... de que dio ... el s.^r Alcalde ... Consultarse al Cons.^o — 0015 —

— It. de[illegible] ... una fee de poder a Procurador p.^a Presentarla en estos autos — 0002 —

— It. 3 ... de papel de marca mayor ... Cmerrado para formar Carcela de Jurada que se a[illegible] Cons.^o — 0003 — 17 —

— It. 16 ... que se pag.^n en el Correo por llevar a Madrid ... Manuela ... que auer ... abon.^o en ... de 19 de ... de 1 ... = no se[?] clavan en esta y solo sir... de comun... — 0 —

— It. 18 R.^s al dho s.^r D.^n ... por aver en ... en el Correo d Manuela ... y testim.^o que dio ... y otros autos y dilig.^as en esta razon — 0018 —

— It. 4 ... al dho s.^r D.^n ... Pedro Feliz ... auer ... al Semin.^o, y dar testim.^o del estado de las ... — 0007 — 17 —

— It. 30 R.^s en el ofi.^o de Albarran por tres trasl.^os ... de la escrit.^a de D.^n Manuel de Velasco Comprobadas ... Indias — 0030 —

— It. 4 R.^s en los oficios de Alonso del Pino y Fran.^co Pelaez s.^nos ... por la busca de la escrit.^a de ... Nicolas Martin para el arrendam.^to del ... — 0007 — 17

— It. ... de ... s.^r D.^n Juan ... s.^no de la — 0506 = 22 —

Superintendencia, y a este official por la carta de Informe para el Consejo de Hazienda sobre razon de las Alcavalas y Ss de la Carne — 0506 — 22

It. quinze de Real a Juan de Escobar sus dhos dros por el despacho de razon de Ahagravia, Interin que en el Cons.o se determinava — 0015

It. dos y med. que dio al mismo S.no por la presentacion que ante el se hizo de la carta acord.a del Cons.o en que se mando Continu ar Ahagravia durante la guerra, y auto de obedecim.to del S.r Ministro, y por dos trasl.os que dio de todo que el fiel uno y otro que dio el Comin. — 0037 — 12

It. un peso al dho S.no por pedim.to auto de mandam.to para que el fiel de estos dros los abonase sin ynetermission de tpo — 0015

It. 2 hojas que se dieron para papel de estos ds. de sus traslados — 0003 — 16

It. dos pesos al dho S.no Escobar por dos libram.tos que Importaron 890 hs. de alcav.s y ss. de la carne Consumida en los tres mes.es oct.e novi.e y dize de 1706 que se entrego al Contador por tenerlos duplidos — 0030

It. 16 (?) de tomar razon de dhos libram.tos en tres Contad.as de estos dros — 0016

0698 — 31

0656 — Yt. quinzeℓ ʀˢ a Dⁿ. Juº quintanilla q̃ Saco deunaz Cᵃ sobre la graçia de dios q̃ lo auia presᵈᵒ en dho lᵒ y me bolvio dar Vᵃ. aora q̃ dandose en dho mas dᵒ — 0698 — 31 —
0015 —
Yt. dos ʀˢ pᵒ en la demᵗᵃ de D. Berᵈᵒ Sdes q̃ la cerca de los nauios q̃ van salᵒ pᵃ Indias saca de Cᵗᵉ de 1706 = q̃ dusq̃ fica el cargo de la q̃ — 0030 —
211 — Al Un peso eos. en el oficᵒ de Gabriel de Orozal Juº de milloˢ q̃ la lizᵃ pᵃ traer 100 @ de carᶰ — 0015 —
Yt. 12 ʀˢ ¼ en dho ofᵒ q̃ el mandamᵗᵒ del Sʳ Asistᵉ pᵃ q̃ corran los Sabados en la agrᵃ de millones de las carnes del consumo de Ste. collᵒ, por auerse Suspendido. por el admᵒʳ. corriessen 5 dias en la demᵃ — 0012 — 8 —
Yt. 15 ʀˢ en el ofᵒ de fᶜᵒ de Escobar Sⁿᵒ de alcaide de dos q̃ dos librams dos de los 3 import. deos dias de la carne consumidᵃ de esta Vⁿ en saca mercado de Viz. 1707 = y fueron q̃ darlos al contᵒʳ q̃ los auia despᵈᵒ — 0015 —
Yt. 19 ʀˢ 28 mrs. q̃ toco pagar al collegio con obra de vecindad, al contᵒʳ. de tomar razon en tres contadurias de dhos dos librams. — 0019 — 28 —
Yt. 15 ʀˢ en el ofᵒ de millones por dos licᵃˢ para carne de 100 dames en este aº de 1707 — 0015 —
Yt. Un ʀˢ de plata a un portero por q̃ llamase D. Baltasar de la torre de orden del Sʳ. — 0820 = 33 —
0816 —
0698 —

	082 — 33
Presidente de la Fianza de Lino por Dn. Pº de Cardona	001 — 30
Ytt. dos rs de papl. sellado de mill.s por decretar la lizª de la Carne sin que se entendiese en no matabla	003 — 26
Ytt. nueve ds de p. anttª de pell de abogº de pasante, presentando la escripª de D. Baltasar de la Torre en su nombre de Pº de Cardona y pidiendo execución	016 — 26
Ytt. 14 de a Mateo Felix ssno por dras de haer comp.cia de ...	014 —
Ytt. ochentta y cinco rs y mrs de v. que se pagó a dn. Barquees ssno de la comisión de las lizas que conttiene la memoria de sus ds. que se presenta con la memoria sobre parecido sobre las ... dras	085 — 12
Ytt. 2 mas de papel de ... para diferentes memoriales. Con contadores ...	003 — 26
Montan dichos gastos = noveciencientos y quarentta y seis rs veintte y dos mrs de vn. saldado y segun baro de Lic. Monuentos y assi lo dixo a dichos mrs. Testatar	# 0946 = 22

Sellado ... 30 de Junio de ...

Concedida ... 761 ...

Ballesteros

Ballesteros

Mande Vm. el S.r D.n Capitan D.n Luis Diaz de Roxas Manrrique, Mayordomo Diputado dela Univ.d de Maz.tes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca detres llaues del R.l Colegio Semin.o a D.n Joseph Ballesteros Mayordomo Proueedor y agente del, Nouecientos y Sesenta Y un R.s y Veinte y dos mrs de Vellon, por los mismos q se contienen en esta relacion Jurada hauer gastado en los pleitos y negosios que an ocurrido a este R.l Seminario, desde primero de Septiembre del año proximo passado de mill Setecientos y Seis hasta oy de dia, La qual Cant.d Con esta y Su Carta de pago se pasará en quenta en la que se tomaze del dho S.or mrs ffho en Nueue de Julio de mill Setecientos y Siete

Alonso Diaz de Ocampo Fran.co Ant.o Guillamon Juan de Lara

Pag.do 641 R.s 3 mrs
Assiento 1628 ...
R.do

Joseph Ballesteros

1

S. Telmo a 19. de Henero de 1707=

Nuano de 60 Rs. de von. por 400 ps. escos. pagados al Sr. D. Bento. de Pinedo por quenta de 1600 ps. escos. que ymptan. las qtas. de los gastos de Madrid de los aos. de 1704. 1705: y 1706 ====

Alde.

[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible] Cardenal de [illegible] [illegible] [illegible]

Primeramente delos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] D. [illegible] [illegible] [illegible] y D.
[illegible] de [illegible], D. [illegible] [illegible]
[illegible] y D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
estan para determinarse en segunda in[illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] esc.s — | —015.
It. de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en esta Corte expedientes que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — | —0.5.
It. de [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ——— | —0.12
It. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ——— | —0.4.
It. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
a razon de Cien ducados de plata Corr.te
[illegible] D.s ——— | —011.
| —0362

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
ta y dos pesos esc.s de plata.

Data de los gastos [illegible] del [illegible] [illegible] del [illegible]
de [illegible] en el año de 1705

De diferentes dependencias [illegible] 13
[illegible] año de 1705. [illegible]
[illegible] quarenta y [illegible]
y [illegible] [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible]
que tubieron las dos executorias que [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] —— 0.7.0
De los derechos [illegible]
[illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] ——— 0.1.0
.2.3 [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] todos los años —— 0.4.0
1.3 Item [illegible] desde el año de 1705 a [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]
.4.6 y [illegible] ——— 011.0
De [illegible] [illegible] del 1704
[illegible] [illegible] 0362
.11.6 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 0612
.5.6 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pesos

Quenta de los gastos hechos en la dependencia del Colegio de [illegible] en
la Ciudad del [illegible] [illegible] de 1706

Primeramente de los gastos ocasionados
en la dependencia [illegible] [illegible]
año de 1706, [illegible] [illegible]
al Com.º de Haz.da sobre la cuenta de
[illegible] de las casas que [illegible]
Colegio [illegible] pesos — 0.20

It. de los [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
la [illegible] [illegible] de [illegible]
de la Comunidad [illegible] [illegible]
[illegible] — 0.12

It. de los derechos de las [illegible]
[illegible] [illegible] el Colegio [illegible]
seis pesos — 0.06

It. por el Salario del Agente de todo
el año de 1706 [illegible] de [illegible]
[illegible] Corrientes — 011.

It. [illegible] [illegible] de los años de 1704
[illegible] y [illegible] Corrientes de la [illegible]
[illegible] seiscientos y doce pesos — 0612

— 076.
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 100
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 036.

D[illegible] [illegible] S.r [illegible] [illegible] de la Rea[l] con que se [illegible] exercitan
[illegible] [illegible] [illegible] ynclusos todos los gastos he-
chos al fin de Diziembre del año [illegible] de mil seisc.
y seis. Madrid 12 de Henero [illegible] de mil seiscientos y
siete.

[illegible]
Bentura de Linares

Anse deabonar y passar enquenta al S.or Capitan D. Ruy Diaz de Roxas Manrrique Mayordomo Diputado dela Unind. de Mazeantes desta Ciu.d enla que diere delos mrs del Arca detres llaues del R.l Colegio Seminario dela, Quatro cientos p.s escu.os de a diez R.s de plata cada vno. Los mismos que pagó al S.or D.n Bentura de Pinedo Cau.o delorden de S.tiago del conss.o de Su Mag.d enel R.l de Hacienda, Por quenta de setecientos y sesenta pesos esco.s de dha Moneda q importan los gastos que hizo enla corte enlas dependencias del dho R.l colegio como apoderado del, Enlos años de Mill setecientos y quatro: mill setecientos y sinco y mill setecientos y seis enque esta ynclui do su salario de asiente enla corte de que remitio quenta en onse deste mes enla qual ynserto Rezivo delos dhos quatrocientos p.s escu.os fha en s. telmo a tres y nueue de Henero de mill setecientos y siete años

Ruiz Diaz de Roxas

Fran.co Ant.o Justiniano

Juan Castro

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

de S.n Telmo a 29 de Hen.o de 1709 - a.o

Aviono de 100 p.s Esc.s por los gastos en M.d y Salv.e a la gente desde 12 de Junio hasta fin de 8.e de 1708 -

A.d

Cuenta de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

De [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 20

De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 08

De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 16

De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 15

[illegible] 1 00

[illegible] [illegible]

[illegible] en Madrid a [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible]

[illegible] Esta quenta a [illegible] de [illegible]
[illegible] de 18 de Dic.e de [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en Madrid a [illegible]

Aviseme de Sauonar y pasar en quenta En la
Administrac.on delos mrs. del Arca de tres llaues del R.l
Coleg.o Semin.o desta Ciu.d los Cien p.s Ex.s dep.a Que ymp.ta
esta quenta por los gastos Ejecutados en Mi.d en las
dependensias del Semin.o y salario del ajente D. Gabriel
de Castro desde doze al [illegible] [illegible] de [illegible]

el Año pasado de mill setecientos y
ocho Fho en Veinte a Veinte y nueve de
Henº de mill setecientos y nueve años

Ruy días de Rosa Juan de Arroyo



Ds. 18 Rs.

C. S. Ellmo a 29 de Henº de 1709 – a C.

Abono de 100 p. fcos. por los gastos en Md. y Salº. a la Gente desde 12 de Junio hasta fin de Dbre de 1708 –

Fd. Ido.

4

S. Telmo a 1º de marzo de 1708

Augno de 824 reales de vellón. Por el costo de 50 quadernillos de los Privilegios del seminario que se imprimieron en Madrid.

Aya

Hase de Vaciar y passar en quenta en la q se tomare de los mrs del Arca de tres llaves del Rl. Coleg.o Semin.o a el Sr. Cap.n D.n Ruidiaz de Rosas may.mo Dip.do del, ochocientos y veinte y quatro Rs. de v.n los mismos q tubo de costo en la Villa de Madrid, la ympression de cinquenta quadernillos de todas las Zedulas y previlegios dados por S.M. y Sres. de su Rl. Conss. de las Ind.s a fauor del dho Rl. Semin.o que se hizo para repartir a diferentes Sres. del mismo conss. de cuyo gasto firmo quenta por menor en la dha Villa de Madrid. D.n Seuastian de talledo y dio reziuo de la expressada cant.d en veinte y quatro de Diz.e del a.o proxi.mo passado de mill Setecientos y siete. Fho en S.t Elmo a primero de Marzo de mill Setecientos y ocho =

[illegible] Juan Ant.o Justiniano Juan de [illegible]

[illegible] en 549 [illegible] mrs [illegible]
[illegible] 1698

[illegible] y sacar expuesto en la
que se tomare cada mes el Libro de tres llaves del
R.l Colegio Semin.o de [illegible] de
[illegible]
[illegible] de [illegible] los mismos Autos acordados [illegible]
Villa de Madrid, [illegible]
que se remitan de [illegible] las Bulas y [illegible]
dados por S. M. y [illegible] R.l Cedula de [illegible]
a favor del dho R.l Semin.o Queretaro para
[illegible] diferentes [illegible] las [illegible]
Cuyo [illegible] en la dha
Villa de [illegible] [illegible]
[illegible] de la Esperanza [illegible]
quatro de [illegible]
mill setecientos y [illegible]
a primero de Marzo de mill setecientos [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cinco quadernillos … del — 0332

Protector se … Cin-

quenta … de a … [illegible]

los … de las … quatro

… precio … acon

… pagaderos — 0.48

Itt docientos … por … de

los cinquenta quadernillos — 021)

a … de quatro mas … —

Itt de papel para esta impresion

… los quadernillos … de

… para … otros

… llevaria … traer los

cuento … todo — 018)

los quales … docientos … — 0824

… de Vellon que importan como pareze

… partidas … de las

… del Real Colegio

Seminario [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1733 [illegible]

[illegible]

824 Rs
54-p 14 Rs

Nº Veracruz 2 Abril 26 de 1708 -

Al Ex.mo Ortiz de Sandoval -

Avisa sobre lo cobrado de los efectos del Corregim.to y lo que deve D. Martín de Lavas la mitad del presid.o de S. Roman.

1/1

Rl 1/2 y Abril de 1708 =

Deuen los señores Diputados [illegible] de [illegible] R.l
Secret.a dela Ciud.d de [illegible] =

- Por 265 p. 6 r.s 16 mrs. q. [illegible] del 12U290 p. 4 r.s 3 mrs. que montan las partidas que se menzionan en el hade hauer de esta quenta a 2 p.s % os - - - - - - - - | U265 p. 6. 16.

- Por 33 p. monto dela Chanz.eria p[illegible] de p[illegible] delas [illegible] [illegible] que [illegible] dela [illegible] a hauer las 6 = dellas a 2 p. y las tres restantes de D.n Manuel de [illegible] D.n [illegible] de Zauala y el [illegible] D.n Joseph chacon a 5 p. - - - - - - - - | U033 p.

- Por 61 p. 4 r.s que se pago por la conduccion del monto de las referidas Escripturas cobradas en la Veracruz que se saco p.r los rezelos de Esquadras enemigas en Jamaica en virtud de Sorden del S.or Virrey a razon de 5 al millar y [illegible] de Fletes y Cond.es - - - - | U061 p. 4.

- Por otros 61 p. 4 r.s p.r [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la ocasion dela salida de flota el referido m.to delas escript.ras Cobradas - - - - | U061 p. 4.

- Por 356 p. 5 r.s monto dela conduccion a España de 11U888 p. 5 r.s 21 mrs. que quedan liquidos delos 12U290 p. 4 r.s 3 mrs. rebaxadas las partidas anteze.tes a razon de 3 p.s % os = - - - - - - - - | U356 p. 5.

- Por 11U532 p. 21 mrs. que quedan liquidos pertenez.tes a dhos S.res Diputados y R.l Seminario y se remiten en virtud de su orden como expresan los conozim.tos adjuntos, deque va pagada su conduccion - - - - - | 11U532 p. 0. 21.

| 12U290 p. 4. 3.

[illegible] y [illegible] en Mexico en [illegible] de 1709 a
Los 258 p.s 3 [illegible] 16 mrs. [illegible] anno
que son 7058 [illegible] 12 mrs. [illegible] com
[illegible] 648

Dn. Ande Bauer Ofho. tes. Res. S. y Rl. Hem.do

Por 1U806. p. 2r.s cobrados de Dn. Antonio Gomez [illegible] m.to de la Escriptura de quera deudor — — — — 1U806. p. 2.

Por 663. p. 5 1. mrs. Cobrados de Dn. Sancho de Aguirre m.to de la Escrip.a de quera deudor — — — — 1U663. p. 0. 51.

Por 919. p. 7r.s 8 mrs. Cobrados de Dn. Francisco [illegible] m.to de la Escrip.ra de quera deudor — — — — 1U919. p. 7. 8.

Por 130. p. 4r.s Cobrados de Dn. Manuel [illegible] m.to de la Escriptura de quera deudor — — — — 1U130. p. 4.

Por 2U283. p. 2r.s 17 mrs. cobrados de Dn. Andres Ruiz de Salas m.to de la Escriptura de quera deudor — — — — 2U283. p. 2. 17.

Por 1U533. p. 4r.s cobrados de Dn. Francisco de [illegible] m.to de la Escrip.ra de quera deudor — — — — 1U533. p. 4.

Por 1U113. p. 5r.s 17 mrs. cobrados de Dn. Blas de madrona m.to de la Escriptura de quera deudor — — — — 1U113. p. 5. 17.

Por 1U527. p. 4r.s 32 mrs. [illegible] Caxa de Barquesimeto Se cobraron por quenta de la Escrip.ra de 1U198. p. [illegible] que [illegible] del referido [illegible] [illegible] D. [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tener p.a el Contero de todo lo que deuia a los [illegible] y lo que [illegible] la Caxa de [illegible] [illegible] de 29. p. 5 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Escriptura [illegible] [illegible] [illegible] p. [illegible] Caxa [illegible] — — — — 1U527. p. 4. 32.

Por 86. p. 5r.s cobrados del [illegible] Dn. Joseph [illegible] m.to de la Escriptura de quera deudor — — — — 1U086. p. 5.

12U290. p. 4. 3

Quenta del R.l Seminario

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Sabimos conel motiuo del [illegible] de [illegible]
Flota (que nuestro S.or lleve con felicidad) a Reinos de
España) y conel de un preciso [illegible] para este
este Reino en cumplim.to de [illegible] para q.e
V.S.S. (aunque sin haver recivido carta de [illegible]
pues de [illegible] procedente de Cadiz) las [illegible]
dela obra, y todas las [illegible] que [illegible]
[illegible] como [illegible] V.S.S. ha [illegible]
[illegible] general [illegible] por [illegible]
las [illegible] de los [illegible] de Reino [illegible]
[illegible] algun cuidado la recaudacion, y en cumpli-
miento dela horden de V.S.S. remito el [illegible] pro-
cedido por mitad en capitana y Almiranta como
V.S.S. melo previenen, y como manifiestan los cono-
cimientos adjuntos, a entregar a V.S.S. por quenta y
riesgo del Real Serv.o; no ocurriendo decir a V.S.S. sobre
lo que observe en las diligencias executadas a los
mismo a fin de que se consiguiesen los premios de 8 [illegible]

sobre el principal de Nras Haciendas [illegible]
fue ynpracticable por [illegible] quedaron [illegible]
lo que [illegible] los pretendientes ademas de la
[illegible] preuengo porque los Comisionados por el
ordinario podran practicar la continuacion de la
demanda, al medio a la parte mediante el qual
dicho apoderado [illegible] podra la
[illegible] en la [illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] deudas [illegible]
poder satisfacer lo que deuia, ni mantener
[illegible] D. Martin de [illegible] Selecman
[illegible] de [illegible] y [illegible]
Antonio de [illegible] [illegible]
[illegible] en la que [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] para la percepcion de [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]
su satisfacion a de ser [illegible] a la parte
con preferencia a otros qualesquier [illegible] que
[illegible] [illegible] como [illegible] de [illegible]

Pase ante el General gefe de operaciones [illegible]
[illegible] de Tropas D. Ramon [illegible] [illegible]
[illegible] Ramos n.° [illegible] [illegible] Ramirez y [illegible] 18[illegible]

B. L. M. de V. E. [illegible]

[illegible] Ortiz
de [illegible]

Rep.ca de R. Dom.ca [illegible] Dominicana [illegible]



San Sevastian 4 de Dize 18 de 1708 -

Dn Joseph de Olaiçola -

Remite la de lo q em

barca en la Conducta, por el

Rl Collegio

Ada

t

El Colegio del R^l seminario: de la Ciu^d de Sevilla q Deven ——— C

Por la Contribuz^n de 50766 p. 10 ms: a 14 p. 100	0807 .. 2
	0001 - 2
Por la Condiz^on a 8^n Seu^n de 20958 p. 6 r^s	
Por 120 r^s que en birtt^d de orden dell Ill^mo S^r D^n Pedro Fez Nauarrete; Q^r Partizipa^on del Cap^n Domingo Gonz^s Carranza, se les socorrio a seis muchachos de dicho R^l Colegio: a 20 p^s cada uno.	0120 -
Por 60631 p. 2 r^s q en conscimiento de Ju^n Saenz Campoxredondo; Q^r Pedro Mrez del Corral, les remitimos a dhos S^s p Resto desta q^ta	60631 - 2
	70560 p^o -

Las d^da y ab^r los 928 p 6 r^s q^e anoig^a En la q^ta q^a ..de maio de 16..

a p^l 653

Ha de hauer dho Rl Seminario

Por Su Consum.to de 50766 p.s que Ssume a D.n Ll.mo Ortiz de Sandoval | 50766

Por 10794 p.s q entre partidas: me Entrego el Cap.n Dom.o Gonz. Carranza | 10794

| 70560 p.s

Digo Yo Dn. Manl. Joseph de Luque Presbitero Beneficiado de las Parroquiales de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago y Secretario del muy Ylustre Cavildo Eclesiastico de dicha Ciudad que en el entierro de Manuel Gonzales Corde que se Zelebro el dia Veinte y siete de Septe. de este año de 1708. se gastaron la cantidad de siete reales y medio los quales se estan deviendo a los Sres. Sacerdotes que asistieron a su entierro y por ser verdad firme Santiago Septe. 30 de 1708 as.

Dn. Manl. Joseph de Luque

Tambien se estan deviendo doze reales viejos a la Sra. Elena Patrona de la Casa donde murio Manuel Gonzales

16
90
1440

613-4
14
2453-
613
85-(82

1610
5
8050

1643-5
438-3-
1213-4-
2
2426

589 + 19
14
2356-
589
82 (46

600
846

589 ₰
82 ₰
507-

600
589 ₰
1189 ₰

516
535
1051-

1

Con ocasion de salir mañana Lunes la Conducta q̃ ba a esta Ciudad, al cuid.do de los Janqueses, Remito a Vm.s En ella el resto liquido del Caudal q̃ Paraua En mi poder Perteneci.te al R.l Colesio de niños del Seminario de q̃ son Vm.s sus Diputtados como Consta de la quenta de conocim.to q̃ es Consta; Y el q̃ se tomare Esamé En la Veracruz Estimare q̃ Con el R.no se lo manden Vm.s Entregar a D.n Pedro de Olasaval Y q̃ me Dispensen los preceptos q̃ fueren mas del agr.do de Vm.s q̃ nes. G.e Dios mu.s a.s, S.n Jeu.n y a.s N.re 18 de 1708—

B.l m.o de Vm.s su mas sg.ro

Joseph de Olarzola

S.S. D.n Ruiz Diaz de Rosas : y D.n Ju.o Dazar

San Sevastian ㄐ Novᵉ 6 de 1708—

Dⁿ Balthassar Franco

Avᵈᵃ—

Remiteᵉ qᵗᵃ de lo que ymbra en la Conducta pʳ el Colegio—

+

Señores mios Por la quenta y lo
nosimiento que acompaña esta
Veran Vms lo executado Con los
5766 ps 2 rs q.e puso a mi Cuydado
el Geronimo ortiz de Sandoual
deque Vm tienen mis Conocimientos
Ai a quienes Suplico Se siruan
Zaquetener el de los Conductores
Respaldar Vno q. entregarlo, a
el Sr. D. Bap.ta Caualeri que lo esta
mas Como queme manden quanto
Sea de su agrado Nuestro Señor
a Vms m.s a.s S. Sevastian y Sep-
tiembre 6 de 1708 a.s -

B. l. M. de Vms Su m.r ser.r

Balthasar
Franco

S.res D.n Ruy dias de Rojas y D.n Juan de Dora

Deue La partida de la frentte.

Por el Indultto. de 5766 p. a 14 p. 100 - —	0807 p 2.
Por la Conducion de los Pasajes a d.s Sen.n el diu.o	0001-2
Por 4951 p 4½ r.s que Remito a Sevilla. q.e entreg.a a d.hos S.s q.e en la Conducta del cargo de los langoeres. Como consta de Conocim.tos —	4951 p 4
	5766 p 0

P.o y ab.e 808 pesos en antig.a
en las q.e fen de maio de 1709 as.

£65

Han de hauer. Los señores Diputados del Real Seminario.

Por 5766 pesos 240 marauedis. que me entrego en la Vera.

Don Geronimo Ortiz de Sandoval. perteneziente

a dicho Real Seminario. de que firme Conozimiento

5766 pesos 2/ᴍ 4

Cop.ª Illmo á 24 de Dize 1702 =

Libª de 173 p.s con 3 ds antig.ª por la conducion de 4 [illegible] 100 = desde S.n Seu.n a esta Ciud. de 11.ᵐ 588 p.s bls q vinieron en la flota q. trajo el Gral. D. Diego Villan p.ª el Rl. Colegio

Illm.
Arr.

Man.to de V. md. S.r Capitan D. Rodrigo de Dias
Mayor Diputado de la Univ.d de esta Cid.

Sacar a dos m.s del Arca de tres llaves del R.l Colegio Se-
minario a Juan Saenz Campo Redondo y Campuzano
vezinos de Languez, ciento y setenta y tres p.s tres tom.s
y tres R.s de plata antigua los mismos q̃ im.p.to la con-
duzion a razon de uno y medio por ciento de ocho mil qui-
nientos y ochenta y ocho p.s tres tom.s y seis R.s de dha moneda
que en conducta de Particulares transportaron a esta Ciud.
a su cargo por cuentas remitidos en la Ciud.d y Puerto de
S.n Fran.co de Campeche a Lorenzo de [illegible] pe-
y D. Baltasar Pardo diput.o de la flota de n.a Esp.a
que a [illegible] dos Parajes [illegible]
Colegio por el prosedido de los efectos de dho R.l Colegio
que fueron en dha flota a pagarse a la n.a España las
que al cant.d en esta y [illegible] se pasara en q̃
en lag. se tomare de ocho mrs. q̃ son en s.s como a
veinte y quatro de [illegible] de mill [illegible] fecha a [illegible]

Mercurios de Rodr.z

Juan [illegible]

En esta Cantidad se incluyó el [illegible] dio de la Univ.d con [illegible]
y lo q̃ tocó al Semin.o y se trajo de su [illegible] fueron 11028 p. ecc 3 tom.s 4 g.s
como se dize en el L.o de la Entrada de esta Cant.d a fo. 41 y lo q̃ im.p.ta la conducion
al tercio de uno y medio p.r ciento son 169 p. ecc 3 tom.s 6 mrs p.a cons.te q̃ son los q̃ se cobra
á esta cant.d y los 4 p.s ecc 2 tom.s 0 mrs q̃ [illegible] se deven cargar al q̃ [illegible]
[illegible] Sebast.r
Lag. p.r el Col.o 169 p.s ecc 3 tom.s 6 mrs q̃ [illegible]

Recevimos delos S. Mayordomos Admin. del Semin. de la ciudad de doscientos

y setenta y dos p. y dos R. que debe que ... en

lib. se contienen por razon dela condugion ...

de onze mill quinientos y ochenta y ocho p. y

seis R. que en conducta de nro cargo ...

p. dho R. Semin. Sevilla 24 de ... de 1700

Com... ...

Toledo a 13 de Febr.o [illegible]

[illegible] a [illegible] de [illegible] a [illegible] G[illegible]
[illegible]
[illegible]

A[illegible]

M. Ill.mo S.r

Dn Joan Fran.co Arnoti dlla
Custa = dize que por horden de los S.s
Cau.os Diputados deel R.l Semminario
de esta Ziu.d á formado la Relaz.on
y quenta. deel din.o que a entrado y
salido en sus arcas. en zinco
a.os a sn. deel passado de Nob. Z.
para que se me pague el trauaxo.
que en su formaz.on a tenido.
a V.S. Supp.ca mande que el Cont.r que fuere seru.d
las reconozca y tasse. para ce efecto de
serido. que Rezeuira m.d de V.S.a

960
76
218
324
3456
2
6912

[illegible] Capitan [illegible] Rey [illegible] de [illegible]
[illegible] Tesoreros de la
Ciud.d [illegible] del [illegible] R.l Coleg.o
seminario [illegible] a D.n Juan [illegible]
[illegible] R.s de vellon [illegible] p.r [illegible]
lo mismos en que se le tasó por D.n Nicolas [illegible] Comand.te
[illegible] de la R.l [illegible] el trabajo de formar
Una relacion del dinero [illegible] y salido en la [illegible]
de [illegible] desde primero de Henero de mil setecientos
y dos [illegible] de mil setecientos y [illegible] la
qual se remitió al Cons.o como [illegible] dicha relacion [illegible]
[illegible] y [illegible] dia [illegible]
de la [illegible] de la dha R.l [illegible] para
la [illegible] de cuia orden se formo y dio la
Relacion: La qual [illegible]
[illegible] en la que [illegible]
[illegible]
[illegible] R.s

[illegible]

[illegible]

[illegible] En 500 [illegible]
[illegible]



S. Fermo á 2: de Abril de 17[illegible]

Libranza de 100 ll. [illegible] a D. Joseph Balleste[illegible] y Lo mismos que pagaron en lugar de Comisario D. Julio Mozzati persona que recibió la relacion que se embio al Consejo

[illegible]
Abril

Certifico que de orden de los Señores Diputados del Colegio Seminario desta Santa Iglesia Cathedral a la Governacion [illegible] de Numero del dho [illegible] que actualmente [illegible] en las casas de dho Colegio de Lunes a [illegible] en que [illegible] ocupe [illegible] dias y porque [illegible] distancia con que se [illegible] para los Presidentes de la Cassa precissaua a exercer en ella [illegible] de [illegible] como se [illegible] ordenado a lo q. por que mi Cassa estaua muy distante de dho Seminario y que acostumbro [illegible] muy [illegible] de ella [illegible] se [illegible] de dho [illegible] como se [illegible] dhos dias en dho Colegio [illegible] y los quales se [illegible] de [illegible] impuesto [illegible]

[illegible] Frasso

Mande [illegible] Cabildo [illegible] Diputados [illegible] como Diputado de la Universidad [illegible]

Procuradores de la Ciudad. Pague al mayordomo del Collegio de tres Reales del Real Collegio Seminario de dicha Ciudad a Don Joseph Balleteros y Sotomayor Proveedor del dicho Real Seminario los mismos que se hallaren por mano de Antonio Lopez Ropero del dicho Collegio. Ademas de ciento y veinte y nueve dias a Don Juan de Zamora, persona que escribio la relacion del dinero que entro y salio en el Arca de tres llaves del dicho Seminario desde primero de henero de mil seteçientos y dos hasta fin de mill setecientos y seis. Por se mandado formar y remitir al Consejo de orden de S. Magestad como parece de la certificacion supra escripta. Lo qual con recado deste y Carta de pago se pasara en quenta en las dichas quentas. Fecho en Salamanca a ... de Abril de mill setecientos y siete años.

Jimenez de ... Lorenzana ... Antonio Ortolano ...

Tomose razon en el libro 23 ... Anselmo ... 165

Recivi de los caudales de tres llaves del Collegio Seminario ... 2 ... 1301 ...

Joseph Balleteros

C. Telmo a 4 de Julio de 1707 —

Lib.^a de 110 p. lo^s. a D^n Bernardino Niño de Gueuara. por el trauaxo q tubo en la azistensia en ayudar a la formaz.^n de las cartas finales del sem.^o hasta fin de 1706 —

Assd.^a

Mande V.m. S.or Capittan D.n Ruy Diaz de Rojas Mayordomo Diputado de la Univ.d de S.n Mar.tes desta Ciu.d pagar de los m.rs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o a D. Bernardino Niño de Guebara, Ciento y cinq.ta pessos ensa.dos de a diez R.s de plata Cada vno, por el trauajo y asistencia que a te nido en ayudar al Contador D. Juan carlos de Miranda a la formacion de las quentas formales del R.l Seminario que valen des de prim.o de Henero de mill Setecientos y dos, hasta fin de Diziembre del año prox.mo pass.do de mill Setecien tos y seis, atento a la grande ynstancia y prezsi sion con que el S.or Prezidente las mando ajustar por dar cumplim.to a la orden que para este efecto se dio el cons.o La q. cant.d Con esta y su R.vo se pasara en q.ta en la q. se tomare de dhos m.rs. f.ho Lns. telmo a quatro de Julio de mill Setecientos y siete a.s

Ruiz Diaz de Rojas — M.o Juan Ant.o Justiniano

Asientese ... 1807

Ex.mo de Guerra

S.ⁿ Yelmo a 4 de Julio a Mad.ᵈ =

Libr.ᵃ de 30 p.ˢ de a 8 plata a D.ⁿ Aug.ⁿ Fran.ᶜᵒ del Vierra offizial dela Conta.ᵃ p.ʳ el trauajo de escreuir las q.ᵗᵃˢ del R.ˡ Semin.ᵒ

Ad.ᵃ
Air

Mande V.m. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rozas Mayordomo Deputado de la Unyv.d de Mar.tes Pagar de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o a S.n Aug.n Fran.co de Utrera o fiel de la Cont.ria del dho R.l Colegio Seminario, Cinquenta p.s los de a diez R.s de plata cada Uno, los mismos que le libramos por el trauaxo de escriuir las quentas formales del R.l Colegio q Valen desde primero de Sen.o de mill Setecientos y dos hasta fin de Diciembre de mill Setecientos y seis atento a constar de trecientos pliegos y de la asistencia de quatro messes que se ocupó en ellas. La qual Cant.d con esta y su R.uo se pasará en quenta en la que se tomare de dhos m.s S.n Telmo á Sinco de Julio de mill Sete cientos y siete a.s

Ruidiaz de Rozas

Juan Ant.o Guilmanet

Juan de Loaysa

Tom.a Raz.on 1ª Aug.a 168

Ante mi Juan. de Ytarraga

C.º Telmo a 11. de 8.ᵇʳᵉ 1708—

Lib.ᵘ de 110 h 9.ⁿ

Por sinco libros Matthematicos de diferentes autores p.ª la clase del Coleg.º

Xa
Cu.

Mande Vm. Sr. Capitan Dn. Ruy diaz de Rosas Mayordomo Diputado dela Univd. a Mantes. desta Ciud. Pagar delos mrs. di Arca de tres llaves del Rl. Coleg. Semmo. á Dn. Pedro Ve lasco y Conrado Vezino desta Ciud. Ciento y diez Rs. de Vn. Por sinco libros los tres del Pe. Juan Bapta. Ricolo de Almagestum, y Astronomia reformata, y los dos de Navegazion de Abraham de Graf, y de Gunteras que vendió para la Clase de Mathematicas del dho Rl. Colegio. La qual Cantd. Con esta y su Rbo. se pasará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en S. Telmo á, onse de octubre de mill Setecientos y ocho años =

Matias de Rosas   Juan de Lara

Tomada razon 73 ... 16 mrs. ... Conta.
29 ... a 179

Recevi los Vio. real.s de Vellon contenid.s en la libranza dela vuelta.

Pedro Nolasco y Cruzado

Sevª. â 14. de Junio de 1708

Libª. de 400 ducados de vellón al Sr. Capn. Dn. Ruy diaz de Rojas. de Ayuda de Costa por vna vez - dics.

Mande Vm. S.r Cap.n D. Ruydiaz de Rojas Manrrique Mayordomo Diputado dela Vniv.d de Mareantes y R.l Coleg.o Semin.o de esta Ciu.d pagarsse asi propio delos mrs del Arca detres llaves del dho R.l Colegio: Quatrocientos Ducados de v.on los mismos que por vna Vez le libramos â Vm. en Virtud de Decreto del S.r Conde dela Marquina del Cons.o de S. M. y Pres.te dela R.l Aud.a dela Cassa dela Contratacion. Juez conserv.or del dho R.l Colegio. su fha entrese deste mes. por los motiuos q Vm. expressa enel Memorial q le dio â este effecto. La qual Cantidad con esta y su Rezivo se passarâ enquenta enla que se tomare de dhos mrs. fho en S. Telmo â Catorze de Junio de mil setezientos y ocho años. ——

Ruidiaz de Rojas [illegible]

Juan de la [illegible]

[illegible] 11 [illegible] p. corr.[illegible]

[illegible] 185.a

7

Señor.

Dn. Ruy Díaz de Roxas, mayordomo Diputado dela Universidad de Mareantes y Real Collegio Seminario desta Ciud. Dize que desde el día 28 de febrero del año pasado de 1699 entró a servir el Empleo de tal Diputado, y por muerte de Dn. Rodrigo de Nuero Galindo (que fue a 6 de Octe. de 1703) recayó en el Suplicante el de tal mayordomo, Y desde que lo exerse hasta el día V. de henero de 1707 que se hizo la nueva eleccion dela actual diputazn. ha recaido en el suplicante la continua asistencia y trauaxo que es notorio por auerse hallado solo, a causa de auer estado siempre ausente de esta Ciudad Dn. Germo. Franco. Ximenez del Soto exerciendo en Cadiz el Priorato del Consulado, y en Madrid en la asistencia de sus dependencias de orden de S. Mag. agregandose a esto el dispendio delos portes de todas las Cartas y correspondencias que estos cinco años

se han ofrecido a el Collegio Semin.º sin que
por esta razon sele aya seguido el menor gasto,
en cuya atencion y la desertan antiguo
ministro en el =
Suplica a V.S. que para el alivio delos grandes
atrazos en que se halla, se sirua V.S. mandarle
librar vna ayuda de costa, la que ala conside
razion de V.S. pareciere competente, en que
quedara fauorecido del Zantissimo de V.S. =

Bernardo Delgado

Los Diputados dela vniv.d de Mareantes y
R.l Collegio Semin.º desta Ciud. en vista del decre
to de V.S. de 13 de Junio, y el Memorial
supraescripto desimos = Que todo lo que en el
dho. memorial refiere es cierto, en cuya con
sideracion. si a V.S. paresiere competente
la ayuda de costa de Quatrocientos duc.s
de Vellon por vna ves para quando
tenga el Colegio efectos, mandara V.S,

seletibren a dho D.n Ruy Dias de Roxas
Sevilla a 13 de Junio de 1708 a.

Juan de Lazo

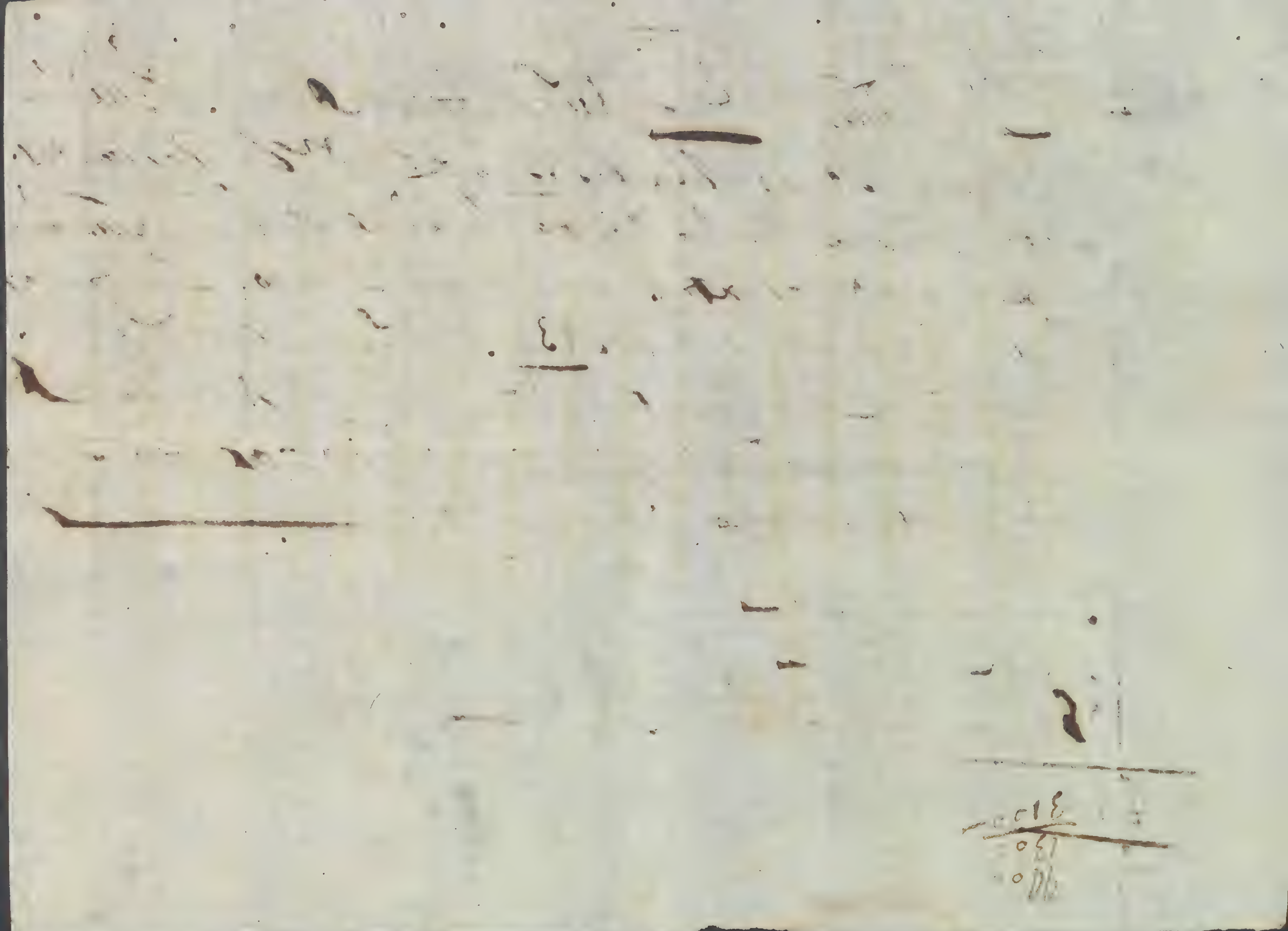
Sehizo libranza de dhos 400. ps. ps.on en 14 de dho mes

Ay Libram.to de 400 du.s a favor de D.n Ruidiaz
de Roxas. Resguardados 1300 R.s q D.n la restantes
Cant.s constan en la Contaduria del Seminario
tocan y pertenesen a mi Sen.r Lanzarco. Cobradas
estas. la verdad es q los 1350 R.s son mios q el
arrendam.to de las Casas q vive dho D.n Ruidiaz y
el resto tocar al Capp.n Sal.r Diaz [illegible]
entregaras. luego
Se Cobre

1300 R.s q [illegible]
1350 R.s a mi
1750 R.s [illegible]

4400 R.s
3100
1300

44--
31..
288-1
1466



e Dmi Agnenta desta libranza Un mille trecientos Rs. de vellon s. techo 26 de Julio 1708 - 1103 .. Rs.

Dn. Onze de Henero de 1709 a Dn. Mess. Cien Rs. de vellon, Complimento a los Vno mil y quatrocientos q. esta menos ... 301 .. Rs.

... firmados ... 404 .. Rs.

Ruiz Díaz ... (rubricado)

S. telmo a 5. de 8.re de 1707 –

Libranza de 110 r.s v.on al D. Pedro Juan Ledi
llo mro de Mathematicas, de ayuda de
costa &

C.ta

Mande V.m. el Capitan D.n Ruy dias de Rosas Maiordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes de esta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca detres llaves de el R.l Colegio Seminario a D. Pedro Man.l Zedillo. Ciento y cinquenta R.s de Vellon. los mismos que en aten.on a el trauajo y asistencia que tiene enla enseñansa de los muchachos del dho colegio ymponiendolos en las Ciensias Mathematicas y Arte de Nauegaz.n le damos para ayuda a reparase, respecto de no asis le con estipendio ni salario alguno por rason de seruir dho Empleo. La qual cant.d con esta y su rezivo se pa sará en quenta enla que se tomare de dhos mrs fho en S.n Telmo a sinco de oct.e de mill setecientos y siete años =

Ruy dias de Rosas   Fran.co Ant.o Justiniano   [illegible]

Pagada en toda p.r cont.a

Asiada

Rmi

Pedro Manul. Cedillo

S.timo a 3 de Henero de 1795 a

Lib.ª de 199 r.s de v.on los mismos q. costo el ent.o
Renzo de D.n Ant.o Rodriguez. M.ro m.or q. fue de
la obra del R.l Semin.o

Ag.ra

U7

Manda Vm. señor Capitan Dn. Luys Dias de Rosas Manrriq.
Mayordomo Disputado dela Univerd. de Mareantes. Pagar
delos mrs. del Arca de tres llaues del R. Colegio Seminario
á Dn. Joseph Ballesteros Mayordomo Proueedor del, Ciento y
Nouenta y nueve Rs. devellon: Los ciento y Cinquenta y Sinco
dellos que pagó por la costa del entierro de Antonio Rodriguez
mro mayor que fue del dho colegio, que por hauer muerto
con suma pobressa y no dexar con que enterrarse determi
namos hazerle esta limosna en atencion alo mucho q a ser
uido al dho colegio y ser el que formó su planta y dio prin
cipio ala obra de su fabrica: Y los quarenta y quatro Rs.
restantes que dio por la limosna de vn auito para amor
tajarle. La qual cant. con esta y su recibo se passará
en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en St.
telmo á siete de Henero de mil setecientos y diez a:

Manuel Lopez Lozano
Juan Antt. Guerrero
Hidalgo

Tomada en 132 | 23 mrs. quenta
Assda a 159

[illegible] Ballesteros

Copia del entierro que en 8 de Diz.e de 1766 se hizo al cuerpo de Antonio [illegible] [illegible]

Derechos parroquiales	15
De la capa	06
Ciriales	03 1/2
Ciriales	06
Cera de altar y manos	15
Ofrenda	06
De la razon	01
Doble y señal	10
De la cama	18
De los hacheros 12	12
Oficio	03
Convite	03
Frontales	03
De insensarios	03
De llevar la cruz	06
Acomp.s 6	22 1/2
Vestuarios	03
Sepultura	06
Sepulturero	06
Mozos de choro	03
	155 R.s v.on

155 R.s v.on

B.er Pedro Marquez
[illegible] cura

It. quatro [illegible] [illegible] y [illegible] ... 44 R.

Suma 199 R.s v.on

[illegible] Ballesteros

Costas de l Comiciorio de Anu. Jose
Jmixo mas q fue de Ver Semillo

Monta	155 Rs. Dⁿ
Autos	44
	199

122

139

S.n Telmo a 10 de 8.e de 1708 –

S. P.

Libranza de 16 e.s con. a d. Pedro Man.l Zevallo[s]
M.tro Mathematico de Ayuda de Costa

S.M.
A 11 =

Mande V.m. S.r Cap.n D.n Ruy diaz de Rojas. Diputado dela Univ.d de Mareantes, Pagar delos mrs. del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o à D. Pedro Man.l Zedillo Diez y seis pessos esc.s por una ves Gratificaz.on del trauajo y asistencia, dela enseñanza delas Siencias Mathematicas y naueg.on que tiene Con los muchachos del dho R.l Coleg.o por cuia razon no se le tiene señalado salario alguno. La qual Cant.d Con esta y su R.uo se pasara en quenta en la q se tomare de dhos mrs. fho en S. Telmo á diez de Oct.e de mill Setec.s y ocho a.s

Juan de Ledo

Recibi dichos

(sello)

Cap.n en libro [illegible] cont.a
[illegible] 19

Pedro Manuel Cedillo

Ahumadas.

N. 3.

4

24

21

S.^n Telmo a 2 de Henero de 1702 años

Lib.^a de 10.33 R^s 24 m^rs de v.^on por 4 varr.^s de
Azeytunas y dos de alcaparrón q. se remitieron
de regalo á Madrid &c.

Ap.^da
15

10.33 R 24

#68-13-24

Memoria de los costos que tuvieron los cinquenta y quatro barr de aseittuna y dos de Alcaparrón que se remitieron a Madrid por Navidad de el presente año para los regalos de el Real Seminario

Por los 54 barr de aceitt^a porte de la yada, a 3 ½ r^s cadaurno, que se compraron de D^a Madrecina Escudero. Con la quenta de Aduana — 04.5

Por los dos de alcaparron, que se compraron de Catha a 14 r^s cadaurno — 0.28

Por los portes de los 56 barr^es que pesaron 44 ½ @ a 13 ½ la @ inclusso el as-
serado y vasead. a D^n Migl de Munoa el Mayor^mo de Navidad — 0600—24

Montta Vnmil y treinta y tres r^s y veinte y quatro mr^s. Sevill^a 1^o Dize 26 de 1 .608

J^{ph} Ballesteros

Mande V.m. S^r Capitan D^n Ruy Diaz de Rozas Manrrique. Mayordomo Diputado dela Vniverss^d de Mareantes desta Ciudad. Pagar de los mr^s de la fabrica destas Escuelas del R^l Colegio Seminario de dha Ciu^d a D^n Josepf Ballesteros Mayordomo Proveedor de, Vn

mill y treinta y tres Rs. y veinte y quatro mrs. de vellon
Los mismos que costaron los cinquenta y quatro barriles de
Aceitunas y dos de alcaparron sus portes y demas gastos que
constan de la memoria de la buelta. Y remitio el dho Rl. Colegio a
la Villa de Madrid, Los dies y ocho de ellos para el Sr. fiscal de
consejo de las Yndias = seis para el agente de fiscal = doze para el
Sr. secretario del mismo consejo y assimismo los dos de alcaparron
a dho Sr. = seis para el official mayor de la secretaria: y los doze res
tantes para el agente desta Universidad. La qual cantidad con
esta y su recivo se pasara en quenta en la que retomare de dhos
mrs. fho. en S. telmo a siete de Henero de mill setecientos
y siete años =

Ruiz de Castro — Fran. Ant. Sultiniano — Vidazo

1/ 0000 – 4
1/ 1033 – 4
1/ [illegible]

Tomse razon en 689 Rs. 5 mrs. p. cont.
Acpta. 159

Ballesteros

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

C.ª Telmo a 28 de Febrero de 1705 años

Lib.ª de las propinas que se acuden a los in Nobles el Sueves [illegible] de Real [illegible] mrs. 8 12 mil [illegible]

Adda
Ass.e

12
8 12

5 — 12 — 2

Memoria de los pagos de esta Semana ... Jueves ... de ... [illegible]

A los tres ... [illegible] a 6 reales	18 — r.s
A ... [illegible] a 4 r.s	8 —
A los ... [illegible]	2 —
A ... [illegible]	2 —
A ... [illegible]	2 —
A ... [illegible]	2 —
A ... [illegible]	1 —
A ... [illegible]	1 —
A ... [illegible]	1 —
Son treinta y siete r.s ...	37 — r.s

... [illegible] ... Reales ... de ... [illegible]

... [illegible] ... 13 ... de ... [illegible]

Anse de hacer y pasar en quenta en la que se tomare de el(?) ... más del ... [illegible] ... del R.l Colegio Seminario de dicha Ciud.d al S.r Capitan D.n ... Dias de ... [illegible] ... que ... Mayordomo Diputado de la Universidad de ... [illegible] de esta dicha Ciud.d los treinta y siete R.s q. de ...

mrs de vellon que en esta hijuela se contienen Fho en
Md a veinte y ocho de Abril de mill seiscientos y
treinta años =

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en 58 [illegible] mrs [illegible]
Año a 1630

S. Telmo a 18 de Julio de 1802 =

Lib.a de 1159 r.s 24 mrs de v.n a D.n Joseph Ballest.o p.r el costo de los Jamones de la Parq.a de Lezuza, de este a.o =

1159 r.s 28 = 1174 r.s 28
11=4=28 # 14=9=28

Memoria de los Jamones que se Santregaron por la Pasqua de resurreccion de este pres.te año de 1703

	Jamones	Libras
Al S.r Rector. doze Jamones pes.n 86 L.s 1/4	12	86 1/4
Al S.r Asist.e 6 pessaron 43 L.s	6	43
Al S.r Alcaide de los Alcazares	4	31 3/4
A los S.res Diputados a dos xada vno	6	60
Al S.r Capellan de Casa, Maiordomo y Contador tres Jamones. pesan 30 L.s	3	30
Al S.r Cap.an de Triana vn Jamon	1	8 1/2
Al Off.al de la Contad.a	1	7 1/2
Al mro de la escuela y Aiudante	2	14 1/2
Al Portero, y enfermera	2	14 1/2
Al medico y Cirujano	2	13
Al mro carpintero de la casa	1	6 1/4
Para los niños tres Jamones para los tres dias de Pasqua. de q se dio lo q se acostumbra; al mro de Matematicas Cozinero, y aguador. y los gordos fueron para las ollas, y Cenas de la Comunid.d y pessaron 18 L.s 1/2	3	18 1/2
	# 43	333 3/4

Son quarenta y tres Jamones, q pesaron trezientas y treinta y tres L.s y tres quartas a tres reales y quarto, l.a montan vn mill y ochenta y quatro r.s y veinte y ocho mrs — 10.84—28

Son 10.84 r.s 28 m.s

It. Seis p.s q pague a D. Geronimo Rossel Abogado fiscal de Jamones que estaba en el pais de 1706 y el 1707 del Alm.o xar.e en lugar de vn doblon q se le daua en cada vn año — 00.90

1017 4=28

q hapareti sea su Exel. el 10-cal de exe y del Almoxar.e se deuen tomar los 15 he al cerro

Monta la memoria de la buelta los dhos un mill ciento y settenta y quatro R.s y veinte y ocho mrs. de vn. los vn mill y ochenta y quatro y R.s y ocho mrs. q tocan a Vrebanldde vez.s de Alazena de su Senoria dhos Jam. al precio re de Ser.s de R.s 1 ¼ la como se ajusto por los SS. Diput.s con el susodho. Y los 90 Arestantes, a los ministros de la aduana, q Cargaliá de ... a las q siempre se les ha dado mediante salir de su mano dhos Jamones, y fueron dhos 6 R.s y dos q de ... Jalones Seud. ... Del mo 30 de Abril de 1706 d

Concedida 2mp.ta 10159 R.s 24 mv.

... Ballesteros

67

57

Mande Vm S.r Capitan D.n Ruy diaz de Roxas Manrriq. May.mo Diputado de la Mr. de Maz.tres de esta Ciu.d Pagar de los mrs de Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.l a D.n Joseph Balles teros May.mo Proveedor de, Un mill ciento y cinquenta y nueue R.s y veinte y quatro mrs de vellon, los mismos que ym portaron quarenta y tres Jamones con trecientas y treinta y tres libras y tres quartas a tres R.s y quartillo de vellon libra q se repartieron de Aguinaldo la Pasqua de Rezurreción deste presente a.o en la forma expressada en esta memoria, en cu la cant.d estan yncluisos cinco pessos esc.os en que se ajusto por este a.o y el passado los dros de Almoxarifazgo por lo que tocó a dhos Jamones. La qual cant.d constta q su R.do ... Se passará en quenta en la que se tomare de dhos mrs ...

En S. Telmo a veinte y ocho de Julio de mill setecien
tos y siete años

Andres de Rozas   Fran.co Ant.o Bustimante   Juan de Laza

Ch.

Jossep Ballesteros

Pag.o derechos en 113 r.s 5 m.s de vellon
Ass.da 16 r.s plata

En Madrid a 28. de Julio de 1707 =

Abono de 105 R.s 24 mrs de D.n Pedro Castro de
vna ternera q se repartio el dia del Corpus
deste año

Ojeda

105 — 24

7 — 24

Memoria de los plattos de ternera que se han de dar en este Seminario el dia 22 de Junio de 1707 (?)

Al Señor Presidente 18 libras	18 libras carnero
A los tres señores Diputados	36
Al Contador y Maiordomo	16
A los dos Capellanes	4
Al Contador que dio assiento de las fragatas	3
Al oficial de la Contaduria	2
Al Maestro y Aiudante	4 1/4
Al Ropero	1 1/2
Al Enfermera	1
Al Maestro de Matematicas	1
Al medico y Ciruxano	2
Al Cozinero y aguador	2
Al Maestro Carpintero	1
Para los niños, Comida y Cena	6
Por la Camarera	2 1/2
A las lavanderas	0 1/2

Son Cien libras y tres quartos de ternera las que se dan en este Seminario que a razon de 24 la libra montan 100 libras 3/4 de ternera — 0100-24

It. Cinco reales que se dieron de gracia y mano — 0005

Montan ciento y cinco reales y veinte y quatro mrs. los quales reçebi de los claveros de tres llaves de este Seminario.

Con dicha suma — Don ... Esteros

Rase de Bauonar y pussar Cinquenta en lugue se tomaxe
de los mrs de Sisa de Fuesllauos del Rl. Colego. Semmo.
al Sr. Capitan dn. Ruy Diaz de Rojas Mayormo. Diputado
de la Univd. de Sas Mar. de la Cid. Lociento y cinco Rs. y Veinte
y quatro mrs. de Vellon que se contienen en la memoria de la
buelta. ffho. en Sn. telmo a Veinte y ocho de Julio de mill
setecientos y siete años =

Matias de Lope... Juan Ant. Justiniano ... Juan Lope

Alla

Ballesteros

... 168 =

S.n Telmo a 2 de Henero de 1707 =

Libranza de 1025 rr.s 2 mrs de vellon por los Aguinaldos acostumbrados que se dieron alos muchachos y Ministros del R.l Seminario &c.a =

Ass.da

Mem.ª de los aguinaldos q. se dan de Nauidad q. Vaxi el Año de 1706-

— Catorce pauos q. fueron p.ª el S.r Pres.te d.s = 4 para dos S.s Assist.tes = 1/2 para el S.r Assist.te y 1/2 para el Cont.r D. Ber.do V.z = Costaron dos de ellos a 15 rs. y el resto a 14 1/4 montan — 0198 — 24-

— Por 24 pares de Gallinas = 12 p. el S.r Pres.te = 12 p.s el S.r Assist.te = 12 p. los dos S.es Deps. = 6 p.s D. Ber.do V.z costaron a 9 rs el par. I un Real mas q. se dio a un hombre q. las aparto — 0190 —

— Por 5 1/2 @ xeneros p.a las pruzinas de muchos ministros a 9 rs — 0049 — 17

— Por dos fan.s de Castañas med.a mayor a 22 rs — 0044 —

— Por 1 1/4 @ de [illegible] a 8 rs — 0020 —

Pruzinas ordinarias.

— Por los aguinaldos de los dos Capellanes, Con.r y Mayordomo a 48 rs y Medico a lo mismo — 0240 —

— Por los de Mtro de escuela, Ayudante, Ofic.l de la Cont.a, y Cirujano a 24 rs — 0096 —

— Por el del mro de Matematicas — 0024 —

— Por el del Mtro de la obra de Carp.a — 0024 —

— Por los de enfermeras y Ropero a 12 rs — 0024 —

— Por el del Cozin.o — 0012 —

— Por el del Lagu.s — 0006 —

— Por el de una Lauandera — 0009 —

— Por el de los porteros de la Cont.a — 0036 —

— Por el de los de la puerta de Xerez — 0024 —

— Por el del Guarda mas de la Alcazar — 0048 —

Montan los dhos aguinaldos, Un mill — 1025 rs

Son Veinte y Cinco r.s y Siete mrs. de vellon del
Juicio y San Telmo a 24 de Dize. de 1708

Joseph Ballesteros

Thesorero ... Manuel Cap.n D. Ruy Diaz de Rojas Thesorero
que fue ... Ad.or de ... de esta Ciu.d
pagareis de los mrs. del Fisco ... del R.l Colegio Seminario
de dha Ciu.d a D. Joseph Ballesteros ... Proveedor del
dho R.l Colegio mil y veinte y cinco r.s y siete mrs. de vellon.
Importantes q gastó la Pasqua de Navidad del año proximo pas-
sado en los Aguinaldos para las personas q se mencionan en la me-
moria ... q son los mismos a quienes se acostumbra dar.
la qual cantidad con esta y su recibo se abonara en quenta en la
que se tomare de estos mrs. S.n Telmo ... de Henero
de mil setecientos y nueve años

Ayala

Mexia ... Fran. Ant. Justiniano

... Cn 683 r. 15 mrs ... corr.

Tomada ... 139

Son los mil y veinte y cinco r.s y siete
mrs. de esta libranza ... supra

Joseph Ballesteros

Recivi D.n Joseph Bustos como
Mayordomo de la Vniversid de Mareantes ex
tramuros desta ciudad, Quarenta pesos de
vellon los mismos que se me acostumbran
dar en cada año por estar a mi cargo el
cuidar de la Agua que de la Cañada viene
para el uso del R.l Alcazar se conduce a las fuentes
de la R.l Plaza; Sevilla a veinte y cinco
de Abril de mil setecientos y seis

Son 40 [illegible]

[illegible]



C. Yelmo al Bo dt Sue de 1707.

Libr.a de 920 ℔ 29 mrs de vn. y La Agui
naldos Repartidos La Pasqua de Nav.d de Ao.

Cta

920 ℔ 29

61 — 5 — 29

Memoria de Aguinaldos q se han dado por mi mdo. de Alegría este año de 1707

Por 8. Pauos q llevaron = el Prelado Presidente y 6 - p. los tres Sres. Capitulares a 15 rs	0120
Por doze Pares de p. dhos Sres. Assist. a 4 1/2	0054
Por docena y media de Peras, p. dho Sr. [illegible] Castrium a 9 1/2 el Par	0085 — 12
Por 5 1/2 @ de pescados, a 10 rs @	0055
Por 2 1/2 millares de nueces a 10. Rs el do.	0029 — 12
Por dos fanegas de Castañas a 17 rs	0034

Aguinaldos ordinarios

Por los dos Capellanes, Contador Medico, y Solicitador, a 48 rs cada uno	0240
Por los de Maestro de Mozos, mro de Escuela Alcayde, y ofizial de la Contaduria, una de 24 rs cada uno	0096
Por los del Mro Cirujano, y mro Carpintero de la obra	0048
Por los de la Enfermera, Portero, y Cocinero de 12 rs cada uno	0036
Por el de Segurador	0006
Por el de la lavandera	0009
Por el de los Porteros de la Contaduria	0036
Por los de Aguador de Jerez	0024
Por el Jardinero mayor de la Alcazar	0048
Monta Novecientos y Veinte Rs	0920 = 29

Veinte y nueve mrs vellon, q se declaramos el Seuillano con esta memoria los de l. Sr. Presidente, por saber [illegible]

La Ciudad de Cadiz Contaduria Cuenta y raz.on
Se dio livranza desta providencia Cadiz a 30 de dic.e
de 1713
D. Ballesteros

Mande V.m. s.r Capittan D.n Luys Dias de Roxas Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar de los mrs. de larca de tres Clauez de N.o R.l Colegio Semin.o a D.n Joseph Ballesteros Mayordomo Proveedor del, Novecientos y Veinte R.s y Veinte y nueve mrs. de Vellon, Los mismos que se contienen en esta memoria y se Repartieron en la con fam.a que expresa de Aguinaldo la Pasqua de Nau.d deste presente a.o La qual cant.d Con esta y su R.bo se pasara en quenta en la que se toma de dhos mrs. Fho en S.n Telmo á treinta de dic.e de mil setecientos y trece a.s

Manuel Nuñez de Prado

Juan Ant.o Justiniano

Juan de Vargas

Q.da en 613 R.s 31 mrs. y Recibo
C.ta y Dda a 172

Ilmo. Sr. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] V.S. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] V.S. [illegible]

de 18[illegible]

[illegible]

(tui) los novecientos y [illegible], veinte y
nueve en el [illegible] a 30 de Dizre del 1708

Joseph Ballesteros



S. Telmo a 23 de hen.º de 1682

[illegible] 850 [illegible] el costa hasta
M. de Lovaz [illegible] hazer [illegible]

A [illegible]

Mande V. m. S. Cap.n D.n Luis diaz de Rozas Actual Diputado dla Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar alos m.s del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o á D.n Aug.n Fran.co de Urtrera ofisial dla Contaduria del, ochocientos y cinquenta R.s de Vellon, Los mismos que Importan cinquenta Varriles de Azeytunas moradas rayadas que de nra orden costeo hasta la villa de Madrid á razon de diez y siete R.s de v.on cada vno. Los quales se regalaron (como es estilo las Pasquas de Nau.d) a diferentes S.res del Cons.o dlas Indias en esta forma Veinte Varriles al S.or D.n Man.l dela Cruz Ahedo Protector del dho Colegio: doze al S.r fiscal y diez y seis entre doze alos dos S.res Secretarios: y los seis restantes al agente desta Univ.d: Y la expressada Cant.d conesta y su R.bo se passará en quenta en la que se tomare de dhos m.s. fho en S.n Telmo á Veinte y siete de henero de mill setecientos y ocho años

Luis Dias de Rozas — Juan Ant.o Justiniano — Juan de Loz

Pag.do en 5.66 f.s 23 m.s P.a Corr.d

Cflld.a 133.a

Juan. de Herrera

S. Telmo a 24 de Dre. de 1766 as.

1766

Alvmo. de 10.011 Mrs. Vn. p. Los aguinaldos de la Pascua de Navd. del Ntro. pte. año

Ma.
Asi

10011 _ 10
65 _ 6 _ 10

Memoria delos Aguinaldos, que se an dado por Navid.d de este

Año de 1708

— Por 12. Pavos que Cortaron, los 9. por 15. V.s y m.o y los 3. à 16. V.s y fueron 4 para el Señor Pres.te 2. para el S.r Assist.e V.l S.bte y 6. para los Señores diput.s ——— 0187 – 17 –

— Por 15. pares de Gallinas, que fueron las 15. Gallinas para los 3. S.res Diput.os y las 12. para el Señor Assist.te a 10 V.s el par ——— 0150 –

— Por 4. Pavas, que se inviaron al señor Pres.te en lugar dela dosena de gallinas porque estas no se allaron y Cortaron las Pavas à 10 V.s Cada Una ——— 0040 –

— Por 8. @ de Peros à 9. V.s @ ——— 0072 –

— Por 3. Millares de nueces a 12. V.s ——— 0036 –

— Por 2 fan.s de Castañas de a 16. almudes fanega, à 25 V.s ——— 0050 –

— Por los Portes, y acarreos 5. Reales ——— 0005 –

Aguinaldos en dinero.

— Por los del P.e Capp.n Cens.r Mayordomo y Medico à 48. V.s à Cada Uno ——— 0192 –

— Por los de el Maestro de matematicas, Portr.o dela Contrad.ria Maestro de escuela y su ayudante à 24 V.s ——— 0096 –

— Por el de el Cirujano lo mismo ——— 0024 –

— Por los dela enfermera, Portero, y Cocinero à 12 V.s ——— 0036 –

— Por el de el aguador 6. V.s y Una lavandera 9. V.s ——— 0015 –

— Por el delos Porteros dela Contratacion ——— 0036 –

— Por los dela Puerta de Xerez ——— 0024 –

Por el Sacrist.n m.r del alcazar ——— 0048 –

Monta mill y once V.s y diez y siete m.s los q.e e pagado. En la forma ——— 1011 – 17 –

Que encada Partida se refiere, los quales se Sacaran de las Arcas de tres llaues de este Real Seminario Sn. Telmo quatro de Diz.e de mill setez.tos y ocho ——

Ballesteros

Pag.do en 67 Ct.e 11 mrs p.ta con te.
Cta. de 180.a

Hanse de Abonar y pasar en quenta en la que se tomare de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario de Sn Telmo. Los Seis mill y onse Reales y diez y siete mrs de v.n que impotan los Aguinaldos que se an repartido para la Pascua de Nau.d de este presente año segun se refieren en la ante escrita memoria. Fho en Sn. telmo en veinte y quatro de Dize.e de mill setecientos y ocho — —

Juan de ...

Recivi de los S.s D.n Joseph Balleteros
Como Mayordomo de la Universidad de
Mareantes y Real Seminario Extramuros de
esta Ciudad = Quarenta y ocho R.s de Vellon
los mismos que se me acostumbran dar en cada un
año por estar a mi cargo el cuidar de la roña
que desde la Cañeria principal de los Reales
Alcazares se conduce a las fuente de la d.ha
Real Casa. Sevilla Veinte y cinco de ... de
de mill setecientos y ocho an...

Son 48 R.s v.n

... de Rivera y
Soto



S. Telmo a 13. de oct.e de 1708

Lib.e de 20. d. o M.d. Por Ciento y dos varx.

P Aventuma[?]

Alda

Mande V.ms S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas
Mayordomo Diputado de la vniv.d de Mareantes desta Ciu.d
Pagar a los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio
Seminario de S.n Telmo a D.n Fran.co de Herrera, Dos mill y qua
renta R.s de v.on los mismos que de mi orden gasto en
los costos de transportes hasta la villa de Madrid de Cien
to y dos varriles de Azeitunas Moradas Rajadas a
razon de veinte reales cada uno, q. se remitieron p.a dif
ferentes S.res en esta forma, veinte y quatro al S.r D.n Man.l
de la cruz Ahedo, del Cons.o de las Ind.s Protector en el
del dho R.l Colegio = doze al S.r fiscal del mismo conss.o = diez
y ocho a los señores Secretarios = seis al asiento de fiscal
y seis al ofiz.l mayor de la secret.ia = doze al asiente del
dho R.l Colegio, y los veinte y quatro restantes al S.r
D.n Bentura de Pinedo en atenzion a el fauor que
hizo de ceder y perdonar Seiscientos p. que se le estauan
deviendo del t.po que corrio con sus dependensias. la
qual cant.d con esta y su rezivo se pasara en quenta
en la q. se tomare de dhos mrs, fho en S.n Telmo a diez
y siete de Diz.re de mill setecientos y ocho a.s =

Fueron 387 p. los q. perdonó.

Juan de la Zaga

D. Ruiz Días de Rojas

Aud.a Cr.t 1036
Tom.da Cu.s 1996 v.ta

Fran.co Contreras

S. Telmo a 20 de feb.o de 1709 - as

Lib.a de 10485 r.s 18 mrs de v.n p.a 211 L.s de jamon repartidas en propinas la Pasqua resurr.n de 1708 -

Ad.a

1485 r.s 18 -

99 - 18 -

Memoria de los gastos causados en las Pérdidas de Jamones que se [illegible] por la [illegible] del año de 1708 [illegible] que se hizo al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aquel [illegible] [illegible] [illegible] a cuenta

— Actio — [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todo es conforme [illegible] — Libras

A [illegible] [illegible] Jamones [illegible]		
[illegible] a [illegible] de [illegible]		
[illegible] de [illegible]		
A [illegible] seis Jamones que pesaron 37 [illegible] de [illegible]	6 —	37 1/4
A [illegible] [illegible] 4 [illegible] pesaron	4 —	27 3/4
A [illegible] [illegible] [illegible]	6 —	60 —
A [illegible] [illegible] 30 pesaron	3 —	30 —
A [illegible] [illegible]	1 —	05 3/4
A [illegible] [illegible] dos	2 —	12 1/2
A [illegible] y [illegible] dos	2 —	12 1/4
[illegible] y [illegible] dos	2 —	11 1/2
A los [illegible] y [illegible] dos	2 —	11 1/2
A [illegible] [illegible] [illegible] doce Jamones que pesaron 62 1/2 Libras	12	62 1/2
Son cuarenta Jamones que pesaron	40 =	271 Libras

Doscientas y setenta y una Libras

[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] montan — 088 . 24

Por los [illegible] [illegible] en la [illegible] de
D. Alonso [illegible] y los 19 [illegible] y
medio [illegible] [illegible] por
86 [illegible] dhos [illegible]
[illegible] el gasto [illegible]
130 [illegible] de 3 . 8 [illegible]
[illegible]
= 194 [illegible] 28 [illegible] — 0194 — 08

Por [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] 3 [illegible] — 0400
[illegible] se remitieron — 0010

[illegible] — 10485 — 18
[illegible] [illegible]
[illegible] — 14 [illegible] 308 =

[illegible] Ballesteros

[illegible] y pasar en quenta en la que se tomare
[illegible] del Arca de tres llaves del R.l Colegio semin[ario]

desta Ciud. Los Un mill quatrocientos y ochenta y cinco
Rs. y diez y ocho mrs de vn. q. en esta sipuela se ll...
moria de las Propinas de sermones q. por Pasqua de Resurreccion
se dan a los ministros del Rl. Semino. y en sus partidas se
expresan. Santelmo a Veinte de feb. de mil setezs.
y nueve ar de ——

Miguel de ... [illegible]

Juan ... [illegible]

Pago de ... 990 Rs. 12 mrs ... [illegible]

... 188

Memoria de la Mesa de N. S. —

Salida de 945 R.s de v.on en 35 Jamones y
= 2 Torreznos p.a los muchachos Lacayos de
Ministros y otras personas q.e se dice =
Sig.e
Sa.

Razon de los Jamones que se an dado desde la Pasqua de la
Resurreccion de este pres.te año de 17.. a los Ministros del
Colegio Semin.o y muchachos del y otras personas que se a
costumbra. Es como se sigue. — Libras Carnizeras

	Al P.e Presidente se le dieron doze Jamones que	0.57
12=	pesaron 57. libras Carnizeras.	
1	al S.r D.n Gaspar de la Cueba Alcayde de estos	
4	Alcaçares se le dieron quatro Jamones que pesaron 20. lib.s 1/2	0.20 1/2
	al P.e D.n Juan Daza y al P.e M.ro Rodrigo de Rojas	
4	Dif.o a 2 Jam.s de a 10 lib.s cada uno p.a cada uno	0.40
	al P.e Capellan al Cont.r y al May.mo Proveed.r se les	
3	mandaron a 10 lib.s p.a cada uno.	0.30
1	al M.ro de Escuela un Jamon que peso 8. lib.s	0.08
1	al Guarda [illegible] otro Jamon que peso 6 lib 1/2	0.06 1/2
1	al [illegible] de la Comunidad un Jamon que peso 7 lib 1/4	0.07 1/4
1	a la Enfermeria otro Jamon que peso 6 lib 1/4	0.06 1/4
1	al Logrero un Jamon que peso 6 lib 1/4	0.06 1/4
1	al Medico un Jamon que peso [illegible]	0.06 1/4
1	al Zirujano un Jamon que peso 6 lib.s	0.06
5	Para [illegible] que los Muchachos lo mandaron (?) [illegible]	
5	que son 5 Jamones que pesaron 28 libras 1/4 carniz.s	0.28 1/4
35		0222 1/2

Suman los treinta y cinco Jamones [illegible] dos dhas Doscientas y veinte y dos libras y media Carnizeras que [illegible] entregado de Juan Sanchez Vez.o de la Villa de Aracena junta.te con doce tozinos encerrados que pesaron cinquenta y [illegible] libras [illegible] Carnizeras que asimismo entrego para el

Passo Ante mi de la Compañia de los Mosqueteros y picheros de Cavallos ... a quatro de ... mil ...

Por indisposicion del S.or Joseph Ballesteros

[illegible]

Mui Illustre Señor

Manuel ... Capitan ...
... Ill.mo Deputado de la Villa ... de Pamplona ...
... de los gastos del Ayuntamiento ... Cofradia ...
... Cantamos ... Reyes ...
... y ... que ... se ... de ... Rs.
... Compañia ...
... quatro Rs. cada ...
... Cinco ... reales ...
... veinte ... quatro Rs. ... ynq.ta
y dos ... para el efecto y de
... de la plana ante
... Cantidad ... y ... reales ...
... en la ... [illegible]
guarde ... muchos años

Juan Cou...

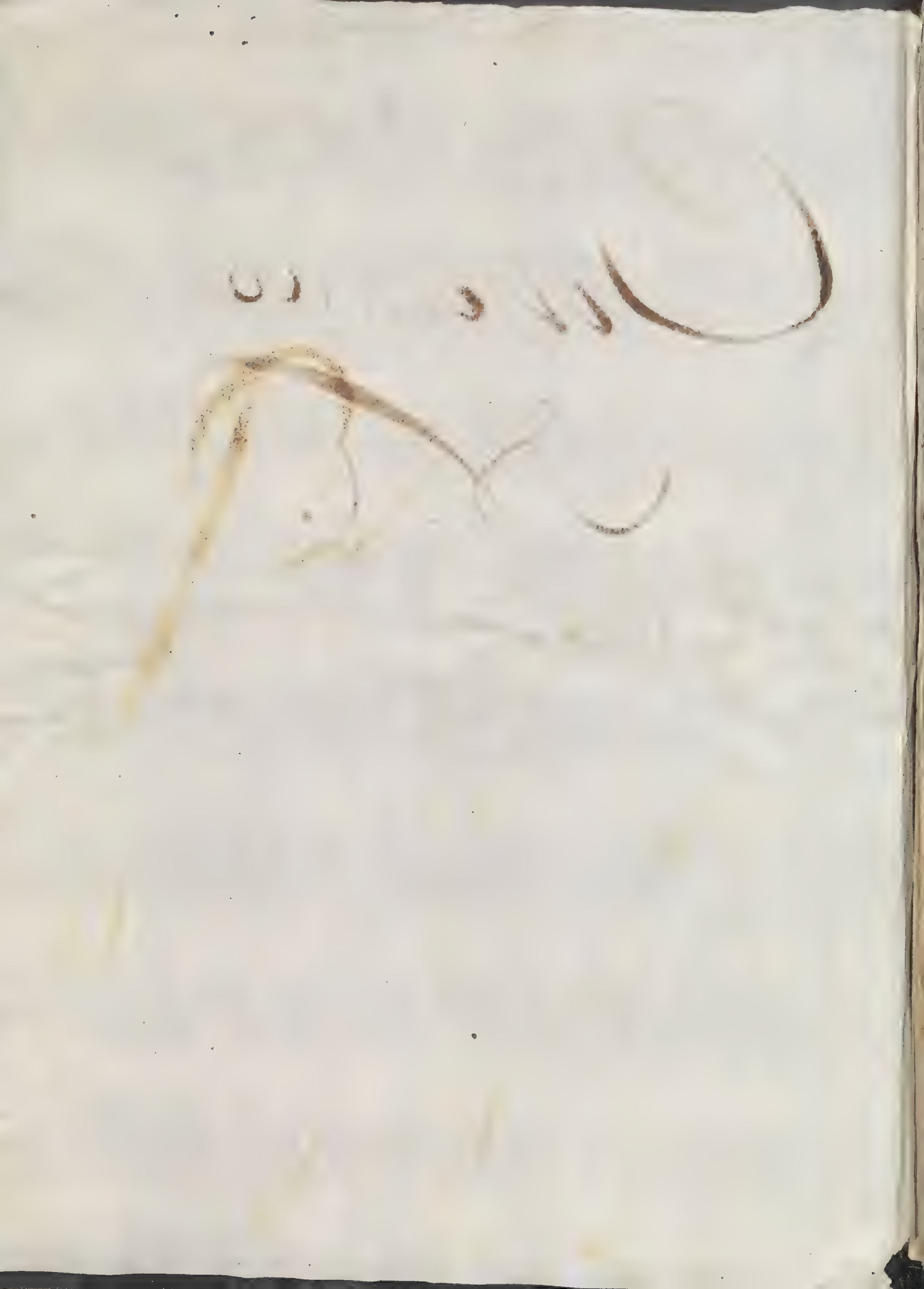
Ada 680 ... A... 193a

Recevi la cantidad que contiene esta Libranza y para q.e conste
la firmò en San Fernando en 4 de Abril de 1769 [illegible] por mi y tes
tigo que la firme

Juan Montero

Cuentas

N. 6.



S. Telmo a 5. de Febrero de 1702 años

Lib.ª de 20882 rs 15 mrs de vellon a los Ministros del R.l Semin.º y Subsalar.º del mes de Nou.e del a.º prox.mo passado de 1701 =

Ada

155

Mande V.m. s.r Capitan D. Ruy Diaz de Rojas Manrrique Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar â los Mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario desta dha Ciu.d Dos mill Ochocientos y ochenta y siete R.s y quinze mrs de vellon. A los ministros del, que en esta nomina ván expre ssados, Por sus salarios y Rasiones (de los que las perciuen en Dinero) de Vn mes cumplido a fin de Nouiembre dela.o proximo pasado de Mill setecientos y seis en esta forma.

Quatrocientos y Cinquenta y ocho R.s y onze mrs de vellon. q. pertenesen â V.m. por su salario, a Razon de Quinientos duc.s V.n al a.o — 458-11-

Itt. â D. Juan Carlos de Miranda, Contador, le pertenesen por su salario â Razon de Quatrocientos ducados vellon al año — 366-23-

Itt. â D. Joseph Ballesteros May.mo Prouedor y asente le pertene sen por su salarios y rasion â Razon de Quinientos duc.s V.n al a.o — 458-11-

Itt. al B.r D.n Pablo Carrillo Guillarte, Capellan dela dha Univ.d le pertenesen por su Rasion diaria a Razon de Cien duc.s V.n al a.o — 91-23-

Itt. â D. Joseph de Esparza, Capellan del R.l Semin.o le pertenesen por su salario y Rasion a Razon de trecientos ducados V.n al año — 275-

Itt. â D.n Alonso de Coria M.ro dela escuela, le pertenesen por su salario y Rasion â Razon de trecientos y Cinquenta duc.s V.n al a.o — 320-28-

Itt. â D. Fran.co Montero su ayudante le pertenesen por su sal.o a Razon de Ciento y Cinq.ta Ducados de V.n al a.o — 137-16-

Itt. a Aug.n Fran.co de Ibarra ofiz.l dela Cont.ria le tocan a dha Razon — 137-16-

Itt. â D.n Gaspar Moreno, Medico le pertenesen, por su salario a Razon de Cien ducados V.n al año — 91-23-

Itt. a D. Rodrigo de S.to M.a Siruxano, le tocan a dha Razon — 91-23-

Itt. a D. Maria de Gracia Enfermera le pertenesen por su sa lario y Rasion a Razon de Docientos ducados vellon al a.o — 183-11-

2612-15-

Ytt. al Capitan Lopez Ropero lepertenesen por su sal.º —— 20612 [11]
por Rasion a Rason de Docientos duc.s v.on ael año —— 0183 [11]
Ytt. A Nicolas Castaño Cozinero lepertenesen por su salario
a Rason de Cien ducados devellon ael a.º —— 0.91 [23]

Ymportan Las partidas Referidas de salarios —— 20887 [15]
delos ministros del R.l Seminario Tres mill ochocientos y ochenta y siete R.s y quinze m.s v.on Los quales con esta y sus R.vos sepasaran en quenta en la que setomare de d.hos m.s f.ho en s. telmo a sinco de Feb.º de mill setecientos y siete años

Alcaudias de Rosas — Juan Ant.º Justiniano — Juan Vasa...

...en 10924 [33] m.s

R.vi Los Quatrocientos y cinq.ta y ocho R.s y onsem.s de vellon. Que por esta libranza me tocan ut sup.a — Alcaudias de Rosas

R.vi Los trecientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres m.s v.on Que en esta lib.a me tocan f.ho ut sup.a — Juan Carlos de Miranda

R.vi Los Quatrocientos y cinq.ta y ocho R.s y onze m.s de v.on Que en esta lib.a me tocan f.ho ut sup.a — ...Ballesteros

R.vi Los noventa y un R.s y veinte y tres m.s de v.on Que en esta Lib.a me tocan f.ho ut sup.a

R.vi Los Docientos y setenta y sinco R.s de v.on Que en esta lib.a me tocan f.ho ut sup.a — ...

R.vi Los trecientos y veinte R.s y veinte y ocho m.s de v.on Que en esta lib.a me tocan f.ho ut sup.a — Alonso de Rosas

Por Yndisposicion de D.n Pablo ...
Aug.n Fran.co ...

Rm. Los Ciento y treinta y siete Rs. y dies y seis mrs. de vn. que en esta libª me tocan. Fho ut supra.

Rodrigo del Sto. Mayor

Rmi. Los ciento y treinta y siete Rs. y dies y seis mrs. de vellon q en esta libª me tocan. Fho ut sup.

Franco. Montero

Rmi. Los nouenta y vn Rs. y veinte y tres mrs. de vn. que en esta libª me tocan. Fho ut sup.

Agn. Joan. Franco. de Utera

Rm. Los nouenta y vn Rs. y veinte y tres mrs. de vn. que en esta libª me tocan. Fho ut sup.

L. Gaspar Marina

Rm. Los Nouenta y vn Rs. y veinte y tres mrs. de vn. que en esta libª me tocan. Fho ut supra. Y por no sauer firmar lo hizo por mi Vntelago.

Por Nicolas Castaño,

Alonso de Tena

Rm. Los ciento y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de vellon que en esta libranza me tocan. Fho ut supra. Y por no sauer firmar lo hizo p. mi Vntelago.

Por Gª Mª de Gracia

Alonso de Tena

Rm. Los Ciento y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de vn. que en esta libª me tocan. Y por no sauer firmar Vntelago. Por mi

Por Xptoval Lopez

Franco. Montero

[illegible]

[illegible]

S.ⁿ Telmo á 15 de Marzo de 1707=

Exp.ᵗᵉ

Libranza de 20887 rr.ˢ 15 mrs de v.ⁿ Por el prim.ᵒ mes de salarios a los ministros de R.ˡ Sem.ⁿᵒ cump.ᵈᵒ a fin de Diz.ᵉ de la P. prox.ᵐᵒ p.ᵈᵒ de 1706=

Aldᵃ

Presupos

Mande V. S.ª al S.r Capitan D.n Luys dias de Roxas Manrri que ... May.mo Diputado de la Univers.d de Mar.tes desta Ciu.d Pagar de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario a los ministros de, que en esta nomina yran mencionados, Dos mil ochocientos y ochenta y siete R.s y quinze mrs de v.n Por los mismos que Ymportan sus salarios y rasiones (de los que las gosan en Dinero) de vn mes cumplido a fin de Diciembre del a.o Proximo passado de mill setecientos y seis en esta forma =

— Quatrocientos y cinquenta y ocho R.s y onse mrs de vellon que pertenesen a V.m por su sal.o a rason de Quinientos duc.s v.on al a.o	U458 11
— A D.n Juan Carlos de Miranda, Contador, le pertenesen por su salario a rason de Quatrocientos Ducados vellon al a.o	U366 23
— A D.n Joseph Ballestero May.mo Proueedor y asente le pertenesen por su salario y rasion a rason de Quinientos Ducados v.n al a.o	U458 11
— Al R.do P.e D.n Pablo Carrillo Guirlarte Capellan de la dha Univ.d de Mareantes le pertenesen por su rasion a razon de Cien duc.s v.on al a.o	U.91 23
— It. A D.n Joseph de esparza Capellan del dho R.l Coleg.o le pertenesen por su salario y rasion a rason de trecientos duc.s v.on al a.o	U275
— It. a D.n Alonso Caria, M.ro de la escuela, le pertenesen por su salario y rasion a rason de trecientos y cinq.ta duc.s v.on al a.o	U320 28
— It. a D. Fran.co Montero su ayudante le pertenesen por su sa-lario a rason de Ciento y cinquenta duc.s vellon al a.o	U137 16
— It. a Aug.n Fran.co de Rivera, ofiz.l de la Cont.ria le pertenesen por el d.ho salario a la mesma rason	U137 16
— It. a D.n Gaspar Moreno Medico, le pertenesen por su salario a rason de Cien Ducados de vellon al año	U.91 23
— It. a D.n Rodrigo de S.to Mo.n Seruxano le tocan a dha rason	U.91 23
	2U429 4

Ytt.ª d. Maria de gracia enfermera le pertenesen — 2U429 || 4
su salario y rasion á rason de Docientos duc.ˢ v.ⁿ al año. U183 || 11
Ytt. a Xptov.ˡ Lopez ropero le pertenesen de la misma rason — U183 — 11
Ytt a Nicolas Castaño le pertenesen de su salario á rason de
Cien ducados vellon al año. este salario es del m.ᵒ cosinero — U.91 — 28
Ymportan las partidas expressadas de los — 2U887 || 15
salarios delos ministros del R.ˡ seminario en el referido
mes de Diziembre del año proximo pas.ᵈᵒ de mill setecientos
y seis, Dos mill ochocientos y ochenta y siete R.ˢ y quinze mrs
de vellon los quales con esta y su rezivo se pasarán en quen
ta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en s.ⁿ telmo a quinze
de Marzo de mill setecientos y siete años

Mui dias de Roxaz — Fran.ᶜᵒ Ant.ᵒ Sulimano — Juan Doso

R.ᵛⁱ Los quatrocientos y cin quenta y ocho R.ˢ y onze mrs. de v.ⁿᵒⁿ q̃ en esta lib.ᵃ me tocan fho vt supra — Mui dias de Roxaz

R.ᵛⁱ Los trecientos y setenta y seis R.ˢ y veinte y tres mrs de v.ⁿ q̃ en esta lib.ᵃ me tocan fho vt supra

R.ᵛⁱ Los quatrocientos y cinq.ᵗᵃ y ocho r.ˢ y onze m.ˢ de v.ⁿ q̃ en esta lib.ᵃ me tocan fho vt supra — [illegible] Ballesteros

R.ᵛⁱ Cinquenta y un R.ˢ y veinte y tres mrs de v.ⁿ q̃ en esta libranza me tocan fho vt sup.ᵃ

R.ᵛⁱ Los Docientos y setenta y cinco R.ˢ de v.ⁿ q̃ en esta libranza me tocan: vt sup.ᵃ — [illegible]

R.ᵛⁱ Los trecientos y to veinte R.ˢ y veinte y ocho mrs de v.ⁿ q̃ en esta lib.ᵃ me tocan. fho vt sup.ᵃ — Alonso de [illegible]

Pag.ᵈᵃ en 1092 || 33 mrs [illegible] C.ᵗᵃ 1ᵈᵃ — a 162.ᵃ

Rm. Los ciento y treinta y siete Rs. y dies y seis mrs. de vn. que en esta libranza me tocan = Francisco Montero

Rm. Los ciento y treinta y siete Rs. y dies y seis mrs. de vn. que en esta libranza me tocan Thorzi...
Miguel Franco de Ortemo

Rm. Los nouenta y un Rs. y veinte y tres mrs. de vn. que en esta libranza me tocan Antonio Rodriguez

Rm. Los nouenta y un Rs. y veinte y tres mrs. de vn. que en esta libranza me tocan Antonio Rodriguez

Rm. Los ciento y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de vn. que en esta libranza me tocan Antonio Rodriguez y por no sauer firmo por mi vn testigo = Por Maria de Gracia

Rm. Los ciento y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de vn. que en esta libranza me tocan y por no sauer firmó por mi vn testigo = Por Aquilino Lopez

Rm. Los nouenta y vn Rs. y veinte y tres mrs. de vn. que en esta libranza me tocan y por no sauer firmar lo hizo a mi ruego vn testigo =
Por Nicolas Castaño

S. Fe. Junio à 9 de Abril de 1801 =

Lib.a de 308 ps. 3 mrs de v.on p.r los salarios de los Ministros del R.l Semin.o de un mes cump.do en fin de Nov.e pas.do de este año &a

D. c.t

Md. de Vm. S.r Capitan D.n Luis dias de Liconas Thezorero y Mayordomo Diputado dela Univ.d de Militares desta ciudad Pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l colegio Seminario, a los Ministros del, (que en esta nomina yran expressados) Tres mill Novecientos y quatro R.s y tres mrs de vellon, por tantos que importan sus salarios y raziones delos que las gozan en dinero de un mes cump.do a fin de henero passado deste presente año en esta forma

— Quatrocientos y cinquenta y ocho R.s y onse mrs de vellon que pertenesen a Vm. por su salario a razon de quinientos duc.s de vellon al año — — — — — U458 R 11-

— Al S.r Capitan D.n Fran.co Antonio Justiniano Cavallero del orden de Santiago asi mismo Diputado della dicha Univ.d le perte nesen por su salario a razon de quinientos duc.s de v.on al año U458 R 11-

— Al S.r Capitan D. Juan Daza Diputado Tambien de dicha Univ.d le pertenesen por la misma razon — U458 R 11-

— A D.n Juan Carlos de Miranda Contt.r del dicho R.l colegio le pertenesen por su salario a razon de quatrocientos duc.s v.on al año U366 R 23-

— A D.n Joseph Balleteros Mayordomo Proveedor y a ... le perte nesen por sus salarios y razion a razon de dichos quinientos duc.s U458 R 11-

— Al B.r D.n Pablo Carrillo Guadarte Capellan dela dicha Univ.d le pertenesen por su razion diaria a cien duc.s v.on al año — U 91 R 23-

— A D. Joseph de esparza Capellan del dicho R.l Colegio le perte nesen por su salario y razon a razon de trecientos duc.s v.on al año U275 R —

2U566 R 22

2U566 22

— A D.n Alonso Coria Mxo. dela escuela, le pertenesen por su salario y Razion a razon de trecientos y cinquenta duc. vellon ael año — U320 28

— A D.n Juan Franc.co Montero, su ayudante le pertenesen por su salario a razon de cieento y cinquenta ducados de vellon ael año — U137 16

— A Augustin Juan Fran.co de Arzeza Official dela Contt.ria le pertenesen por dho salario a razon de dhos ciento y cinq.ta duc. v.on ael año — U137 16

— A D.n Gaspar Moreno, Predicad.o le pertenesen por su salario a razon de cien duc.s ducados vellon ael año — U091 23

— A D. Rodrigo de S.to mayor, cirujano, le pertenesen por dha razon — U091 23

— A D.a Maria de Gracia, enfermera, le pertenesen por su salario y razion a razon de docientos ducados vellon ael año — U183 11

— A Xptoual Lopez, Ropero, le pertenesen por dha razon — U183 11

— A Nicolas Castaño. Cozinero le pertenesen por su salario a razon de cien ducados de vellon ael año — U091 23

Montan las referidas partidas delos salarios de Ministros del R.l Colegio Seminario de esta Ciudad: tres mill ochocientos y quatro R.s y tres m.rs de vellon que en esta hijuela se expressan, los quales con ella y sus recivos se pasaran en quenta en la Depositaria de dhos m.rs. Fho en S.n Telmo a nueve de Abril de mill setecientos y siete a.s — 3U804 3

Mendia, Alcr. [illegible] Juan Ant.o Sulvi... [illegible]

Rm Los quarenta y cinco ducados de a once reales y diez y ocho mrs de vellon que en esta libranza me tocan fho ut supra

Miguel de Santiago(?) Perez(?)

Rm Los quatrocientos y cinq.ta y ocho rs y siete mrs de vellon que en esta libranza me tocan fho ut supra

Rm Los quatrocientos y cinq.ta y ocho rs y siete mrs de vellon que en esta libranza me tocan fho ut supra

Ballesteros

por el Sr. Carrillo

Damaso de Arnieva

Alonso de Tejeda(?)

Juan Antonio Montero

Diego Moreno

Por respuesta — Lopez

Joseph de [illegible]

S. Telmo q.N. de Julio de 1707 =

Lib.a de 1833 r.s 11 - m.rs devengados por el sal. del S.r D.n Ruy Diaz del tercio cump.do a fin de Ab.l deste a.o

Ctas.

4

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas. May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d pagar de los m.rs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario, tres mill ochocientos y treinta y tres R.s y onse m.rs de Vellon por los mismos que le pertenesen a Vm. por su salario en tersio cumplido a fin de Abrill passado deste año â Razon de Quinientos Ducados de Vellon aela.l la qual Cant.d Con esta y rezivo de Vm. se pazara en quenta en la que se tomare De dhos m.rs. f.ho en s. telmo a primero de Julio de mill setecientos y siete años = Juan de Baeza

Ruidiaz de Rojas   D.n Juan Ant.o Gutierrez

Tom.da Cr 10222 ... mrs p.a corr.

Asi.da a 168 -

A quenta desta Libranza, se han pagado quatrocientos y cinquenta y ocho Rs. y onze mrs. de vn. de la mesada de henero de dho año, de que ay Rz.do en la libranza recosida en esta Contaduria despachada por los salarios de dho mes de henero su fha de nueve de Abril de dho año — 0458 Rs. 11 mrs.

Rmi. La Cant. cumplim.to a la desta Libranza

Ruidíaz de Rivero

s. telmo a 1.° de Agosto de 1707 =

Lib.a de 1U375 s. m.de ven.on por el salal. del S.r D Ruy diaz, del mes de mayo Junio y Julio de este a.o a razon de 500: duc.s

Alfa.s

1

Mande Vm. Sr. Capitan Dn. Ruy diaz de Rosa
Mayormo. Diputtado dela Vniversid. de Maxeantes deesta
Ciud. Pagarse delos mrs del Arca detres llaues del
Rl. Colegio Seminario, Vn mill trecientos y ses
tenta y sinco Rs. devellon porlos tres messes de
Mayo Junio y Julio deste presente ao. delos quin
nientos ducados de vellon que en cada vno goza
de salario. Laqual Cantd. Con rezivo de Vm. se
pasará en quenta enla que se tomare de dhos.
mrs. Fho en s. Telmo aprimo. de Agosto
de mill Setecientos y siete años

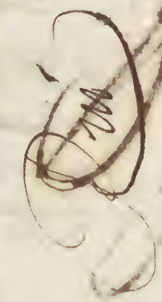
Ruí días de Rosa — Fran. Ant. Sutiniano — [illegible]

Tomada razon en 916 [illegible]
Pa. a 168





Melchor de Roxas



S.n Telmo 1 de 8.e de 1603.

Libranza de 2336 [illegible] 22 mrs der.n p el salar.o del S.r g.n luis diaz delos mes de ag.to y sep.e pais.dos desta cap.l 88

[illegible]

Mande Vm. Sr. Capitan Dn. Luys Diaz de Rojas Mayordomo Diputado de la vnid. de Mareantes desta Ciud. Pagar de las propios de los mrs. de la arca de tres llaves del Rl. Colegio Semin.o Nouecientos y dies y seis Rs. y veinte y dos mrs. de vellon por tantos que ymp.ta el salario de Vm en los meses de Agosto y Sept.e passados desta a rason de quinientos ducados vellon en cada vno. La qual cant.d con esta y su rezivo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho. S.n Telmo a sinco de octtubre de mill settecientos y siete años =

Juan Lorenzo Ybarra · Juan Antt.o Guishmaroll · Juan de Loaysa

Pag.da en 611 lib. 3 mrs. p.r cont.do

Arch.do a 169

Ben Díaz de Rojas



C. Selma a 31 de hen.º de 1708

Lib.ª de 1U833 ℛˢ 11 m.ˢ p.ᵗᵉ por el salario de la Comp.ª del Cap.ⁿ D.ⁿ Ruy Diaz de 4 messes contados desde Pr.ᵒ de Nov.ᵉ de Octt.ᵉ del a.º p.º p.ᵈᵒ hasta fin del p.ᵗᵉ de hen.º del a.º

Valua
Attˢ -

4

Mande V. m. S.or Capittan D.n Ruy diaz de Rosas Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mayordomos desta Ciu.d Pagarse delos m.rs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o Un mill ochocientos y treinta y tres R.s y onse m.rs de Vellon, por los mismos q importa el salario de V.m. enlos meses de Octubre: Noviembre y Dizziembre del a.o prox.mo pasado de Mill setecientos y siete, y el presente de henero deste a.o a rason de quinientos ducados de Vellon ael a.o La qual Cant.d con esta y el R.bo de V.m. se pasará enquenta enla q se tomare de dhos m.rs fhe en S.n Telmo á treinta y uno de henero de mill setecientos y ocho a

Ruy diaz de Ros — Juan Ant.o Justiniani — Juan [illegible]

Pa en 1022 — m.rs — Recibi

Ass.da a 134

Ruidiaz de Roxas

S. Telmo a 31 de Dezienbre de 1708.

R.e de 4U124 R.s 33 m.s de v.n Perez
Salario del s.r Cap.n don Ruy Diaz de Mora
de nueve meses que se cumpliran assi a ocat.e
del tes.l desde 1.o de febrero prox.mo venidero del

Ass.ta

Mande Vm. el Cap.n D.n Ruy diez de Rozas Mayordomo Diputado de la Univ.d de S.n Marcos de esta Ciu.d pagarse de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o quatro mill Ciento y Veinte y quatro R.s y treinta y tres mrs de V.n que los mismos q. importa el salario de Vm. en los nueve meses que se cumpliran a fin de oct.e deste a.o desde primero de Febrero proximo venidero del . a razon de quinientos ducados de vellon al a.o La qual Cant.d con esta y Recivo de Vm. se passara en q.ta con la que se tomare de dhos mrs. fho en S. Telmo a treinta y uno de hen.o de mill setecientos y ocho =

Ruy diez de Rozas · Juan Antt.o Gutierrez · Juan da ...

Tdo en 20[?] 4124 . 33 mrs q.e conv.o
Ass.to a 104[?]

S. Telmo a 2 de marzo de 1708.

Lib.ª de 458 U mrs de Dn Porcel al S. del S.
Dn Ruy Diaz desde 1º hasta fin de Dize Mi
dero de 707 Dr

Ass.

Mande Vm. al Capp.n D.n Ruyz diaz
de Rosas Mayordomo Diputado dela Univ.d de
Mareantes y R.l Coleg.o Semin.o desta Ciu.d pa
garse delos mrs del arca detres llaues del, Qua
trocientos y cinquenta y ocho R.s y onse mrs.
de Vellon q los mismos q Importa el sal.o
de Vm. desde primero hasta fin de Nou.e
venidero deste presente a.o a razon de Quinien
tos ducados de Vellon ael a.o la q.l Cant.d Con
esta y su R.vo se pasara en q.ta al q se
tomare de dhos mrs. Fho en S.n Telmo a dos
de Marso de mill setecientos y ocho a.s

[signatures]

Q.e en Bo.s ... mrs p. corr.
... a 126-5

En Primo 27 de Marzo de 1708

Libranza de 658 M^s^ de v^on^ al S^r^ D Juan Diaz de Roxas por su Salario de Mayordomo Ygurado de vn mes q^e^ cumplira a fin de Dic^e^ deste a^o^ =

Roa
Aus =

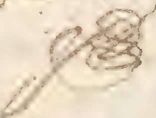
Mande Vm. S.r Capitan D.n Luis Diaz de Roxas Mayord.mo Diputado de la Unid.d de Mercaderes de esta Ciud.d pagar de sus ma.s del año de tres dineros de R.l Collegio Semin.o de esta d.ha Ciud. assi mismo, quatrocientos y cinquenta y ocho R.s y medio de los mismos que [illegible] salario de Vm. de ma.s que se cumpliran en fin de Diz.e venidero de este presente año, a razon de quinientos Ducados de vellon en cada un año. Los quales con [illegible] Con esta y su R.o se pasaran en quenta en la que se tomare de d.hos ma.s. Fho en el R.l Collegio de S.n Thelmo en [illegible] de mil setecientos y ocho a.s =

Juan de [illegible]

Rezivi [illegible] Diaz de Roxas

Tom.n en 30 de [illegible] 19 [illegible]

[illegible] 133



S. Telmo a N. de Julio de 1703 = ar

S. Pa. de 108.3 ℔ 11 mrs de v.n al S. D.n Fran.co Justinis. p. su salario de Dip.do a razon de 500 duc. cada 3 de Atem.s hasta fin de Abl. Actual. &r

Cifra

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rosas Ma
Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciud.d
Pagar de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Sem.o
a el S.r Capitan D. Fran.co Anttonio Justiniano Cau.o de
orden de S. tiago Diputado de la dha Univ.d Un mill ocho
cientos y tres R.s y onsse mrs de vellon q. tantos q
Importa su salario desde tres de Henero hasta fin
de Abrill deste año ambos dias ynclusos a razon
de Quinientos ducados de Vellon a el a.o La qual Cant.
Con esta y su Rezivo se passará en quenta en la q.e
se tomare de dhos mrs. Fho en S. telmo a prim.o de
Julio de mill Setecientos y Siete

Ruy diaz de Rosas — Juan Antt Justiniano — Juan de Laya

Ao da en 1802 R.s 2 mrs p.r corr.
Ho da a 177

Juan Antti Justinian

Pto. Almo a 5 de 8.bre de 1707 as

Libe. de 108331 mrs de v.on al Sr. Cap.n D.n Fran.co Ant.o Justiniano Dip.do de la univ.d de m.es por un tercio de su salario cump.do a fin de ag.to

Aa
Ass =

Mis S.res Cazeros D. Ruy días de Porres e Pere-
ssone Alex.o mio Diputado dela Univ.d de Salamanca
desta Ciudad, pagaran Vds. mrs del Arca destas Carnes
del R.l Collegio Seminario, del S.r Capitan D. Juan
Antonio Villamarino Cavallero de la orden de S.n Tiago
asimismo Diputado dela dcha Univ.d Un mill ochoz-
ientos y treinta y tres R.s y onse mrs de vellon, por
el cuarto del salario de dcho S.r Campo.do a fin de agosto
deste presente año, a razon de quinientos ducados
de vellon en cada uno. La qual cant.d con esta y su
carta de pago se abonará en quenta en la que se tomare de
dhos mrs. Fho en S. Telmo a [illegible] de oct.e de mill
setecientos y siete

Ruidias de Porres — Juan Antt.o Justiniano — Juan de [illegible]

Tal.a en 1022 [illegible]
E As.da a 122=

Juan Antº Sulbinero

S.n Telmo a 4 de henero de 1708 –

Lib.a de 1U833 rs. 11 mrs. de v.n por el salario de D.n Fran.co Justiniano en el terzio fin de Diz.e de 1705 =

Lib.da

Ant.s

4

Mande V. m. s.r Capitan D.n Ruy dias de Aguiar Mayordomo Diputado dela Univ.d y Ciud. de esta Ciud. Pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o del s.r Capitan D.n Fran.co Ant.o Justiniano assimismo diputado del, Un mill ochocientos y treinta y tres R.s y onse mrs. de v.on porlos propios que ymporta su salario eneltersio Cumplido fin de dic.e del a.o pro ximo passado, a rason dequinientos ducados al año dela d.a La qual cantidad conesta y su R.vo separara enquenta enla q. setoma re delos d.os mrs. fho en santelmo á siete de enero de mill setecientos y ocho años =

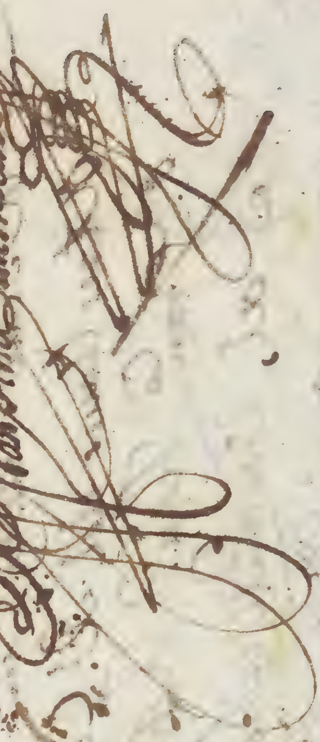
Ruidias de Aguiar

Fran.co Ant.o Justiniano

Juan de Zea

Tom.da en 10232

Ass.do a 133



4

Sumario de Uno
de los Diputados

Cap.n de P.o de Daza

Contador D. Ju. de Miranda Sr. P. Seliagion
S. D. Da. ... su mrd. ... dize q Respecto del tpo
q haze no puede passar alla hasta mañana si el tpo lo
permite y assi le supp.ca se sirva de mandar se le de
esque al forxador que es personal seguia los R.s ... su
sueldo del año y assi mismo ... ha de pagar
Dn. Ruis Dias como consta de su libranza q Remite
sirviendose el S.r D. Ju. de Amboan a ... Dar en ...
pelito la Razon de lo q se entregare al forxador q
yo llevare los libranzas ... a la ...
de dho. ... &.

D. ... ... Villafuerte

Miranda ...

S. Telmo à 1.º de Julio de 1707 =

Lib.ª de 10803 = Rs.ᵗᵉ - m.ᵈ de V. al S.ʳ Cap.ⁿ Gen.ˡ de la Plaza de Sus.ᵈ de Dip.ᵈᵒ des de 3 = de Sent.ᵉ hasta fin de Ab.ˡ de este aû.

Fxa

Ass.

Mande Vm S.r Cap.n D.n Pedro diaz de Rojas Manrrique Mayordomo Diputado de la Univers.d de Mar.tes desta Ciu.d pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Sem.o al S.r Cap.n D.n Juan Daza, Diputado dela d.ha Univ.d tres mill ochocientos y tres R.s y onse mrs de vellon q. los mesmos que importa su sal.o desde primero de Sept.e hasta fin de Abrill deste año a razon de quinientos ducados de vellon al año. La qual cant.d con esta y su recivo se pasara en quenta en la q. se tomare de d.hos mrs. f.ho en S. Telmo en prim.o de Julio de mill setecientos y siete años =

Pedro diaz de Rojas   Juan Ant.o Lubiniano   Juan Daza

Pag.do en 1022 ... mrs q. corr...

Asi. a 180

P. Ilmo a 2 de 8re de 1700 ... (rubric)

Libre de 10833 rs 11 ms de vn a el Capitan
Dn Man. Daza Diputado dela univ. de
mtes, y Vntersio de su cal. cump. a fin de
agosto deste a

ya

A...

4

Mande V.m S.r Capitan D.n Respicias
de Roxas, Illmo. Diputado dela Univ.d de ...
desta Ciud. Pagar delos mrs. del Arca deeste Caudal
de R.l Colegio Seminario, al S.r Capitan D.n Jos.e
Daza, asimismo Diputado dela d.ha Univ.d un mil
ochocientos y treinta y tres R.s y onse mrs. de V.n
Por tantos que ymp.ta el salario del año S.r Encl...
tera S.r fin de Agosto passado deste a.l a razon de
quinientos ducados de V.n encada vno. La qual
Carta cometa y su R.vo se pasara en q.ta Dada en
[illegible] Setembre de dos mrs. ... en S.r Jem.o
y cinco de D.ctt de mil setecientos y siete

Matias de Ros

Juan Ant.o Zuchiniano

[illegible]

Tom.a razon en 1022 r.s y 2 mrs. [illegible]

Cont.a a 181-

Juan [illegible]

Santelmo a. 2 de Den.e de 1808

Sr.

Fe de 1.o 833 Sl.11 = m. de Mn. a ...
Cap.n D.n M.o Daza y Sucal. de Diputados
Cumpl.o asi de co. ... 08 1.o ...

f...

Mande V. m. Señor Capitan Dn. Agustin de Roxas Mayordomo Diputado dela Univ.d deMrs. desta Ciu.d Pagar delos mrs. del Abadetres llaves Al Rl. Colegio Seminario, de ls. Dn. Capitan Dn. Juo. Daza asimismo diputado del Un mill ochocientos y treinta y tres Rs. y onze mrs. de V.n. Restantes que ymportan sus salarios en el tercio que se cumplio a fin de diciembre del año proximo pasado a rason de quinientos ducados de salario cada pe. La qual Cant.d con esta y su Rbo. se pasara en qta. Dado en aquese [illegible] de dho mes fho En Santelmo asiete de henº. demill setecientos y ocho años =

Antº. [illegible] de Rozas

Dn. Juan Antº. Guzmano [illegible]

Acuerdo [illegible]

Pa. en 1022 [illegible] Cont.

[illegible] 181

[illegible]

S.n Telmo a 2. de sept.e 1708 —

Lib.a de 3,166 r.s 22 m.s v.n a el S.r Cap.n d.n Ju.o Daza y Lara s.l de dip.do desde 1.o de Hen.o Santa Ana de Agosto de este a.o

Au.s

Mand.e de Vm. señor Cap.n D.n Ruy
dias de Rosas May.mo diputado de
la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar
de los mrs del Arca de tres llaves del R.l
Coleg.o Semin.o á el S.or Cap.n D.n Juan Daza
Diputado del, tres mill seiscientos y sesen
ta y Seis R.s y veinte y dos mrs de v.on
Los mismos q. importan sus salarios de
Dos tercios Contados desde primero de Sen.o
Hasta fin de Agosto deste año, a razon
de quinientos ducados de v.on en cada uno,
La qual Cantid.d con esta y su R.vo se pasara
en quenta en la q. se tomare de dhos
mrs. fho en S.n Telmo a dos de sep.e
de mill Setecientos y ocho a.

Son 3U666 R.s 22 mrs

Ruy dias de Rosas

Juan daza

R.on 20 ... mrs ...

C. Yelmo á 2 de Henº de 1708

Lib.ª de 10833 Rs. 11 mrs. de vn. Gn. Torrenteiro Alcalde
del Rº gn. hl. Daza cump.do a fin de 7re de 1708

Assª

Mandaran vms. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas Manrriq.
Ilus.mo Diputado dela Univ.d de Mercantes desta Ciu.d Pag.r
Alos mrs. del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Semin.o del S.r
Cap.n D.n Juan Daza. Diputado del Un mill ochocientos y
treinta y tres R.s y once mrs de v.n Los mismos que Importan
sus salarios en el terzio Cumplido a fin de x.re dela.o prox.mo
pasado, a Razon de Quinientos ducados de v.n al año. La d.a
qual cant.d Con esta y su R.bo se pasara enquenta en la
que se tomare de dhos mrs. Fho en S.n telmo a dos de
Henero de mill y setecientos y nueve a.s =

Son 1U833 R.s 11 m.s v.n

Ruidiaz de Rojas

Juan daza

Rag.da en 1U222 R.s 2 mrs 4ta p.ta Corr.

Lib.da a 181

[illegible]

Ha de hauer el S.or Cap.n D. Juan Diaz

Por una libranza a fauor de l S.r
D.n Quiñones de 40400 rs ya rebatidos
10000 rs q. en ella estan respaldados – 30400 rs

Por vna libranza a fauor de
dho S.or Cap.n de 2 de sep.e de su sal.
hasta fin de ag.to de 708 = desde 1 de h.l – 30666-22

por otra de 3 de hen.o de 709 = de su
Sal.o desde 1. de sep.e hasta fin de d.o de 708 – 10833-11

80600-33

Deue dho S.r por 10. q. que estan
a su fauor respaldados en vn
Conocimiento que se remite con esta. 10050

c ... 70550

3500
1050

S. Telmo a 11 de Julio de 1707 =

Libª. de 11046 rs 22 mrs de v.on a D.n Ju.o de Miranda
Juez Al. de Contr.n en el tercio fin de 31 de Ag.to

Ldo. Aldaz

Mande V.m. el S.or Capitan D.n Ruy diaz de Rosas
May.mo Diputado de la Univ.d de Maz.tes desta Ciu.d
Pagar de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio
Seminario á D.n Juan Carlos de Miranda Cont.or del, y
de la dha Univ.d Un mill Quatrocientos y sesenta y
seis R.s y veinte y tres mrs de vellon, por los mismos
q importa su salario en el terzio Cump.do a fin de
Abrill deste a.o a razon de Quatrocientos duc.s de v.n
al año, La qual Cant.d con esta y su Rezivo se pasara
en quenta en la que se tomare de dhos mrs. S.n Ildefonso
o S.n Telmo á primero de Julio de mill setecientos y
siete a.s

Ruidiaz de Rosas — D. Fran.co Ant.o Zulminano — Juan da Rosa

Pag.s en 9??L 26 mrs p.a corr.te

H.s ?? a 168 a

D. Juan Carlos de Miranda

S. Ildefonso a 5 de 8bre de 1707

Libra.a 1.104.466 ½ mrs de v.on p.a el sald.o del Cont.o en el tercio fin de ag.to de este a.o

Mande Vm. el Capitan Dn. Ruy dias de Rossas Mayordomo dip. de la vniv. de Mareantes desta Ciud. Pagar de los mrs. de la arca de tres llaues del real Coleg. Semin. a D. Juan Carlos de Miranda Conttador del, Un mill y quatrocientos y sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de vn. Portantos q importan sus salarios en el tercio cumplido a fin de Agosto deste presente año, a rason de quatrocientos Ducados de vellon al año. La qual cant. con esta y su rezivo se pasará en quenta en la q se tomare de dhos mrs. Fho en santelmo a sinco de Octt. de mill setecientos y siete años =

Ruy dias de Rossas — Juan Antt. Justiniano — Juan de Lara

Ag. en 977 — 26 mrs. q cont.
Assa. a 172

Rmi. Porq.da ... Tif.a en 5 de 8bre 1763 ——— 0233 Ps. 11 rs. 25
Rezio el Resto Cumplim.to a esta ... en Utochen Kethel ——— 0233 • 12
D. Juan Carlos de Miranda

10466 Ps. 23

Illmo. a 7 de hjn de 1708 años

Por el 1466 Rs. mrs. Cedl. a dn. Lu.
H. Miranda y Sira ... de Contl. del Rl.
del Ejmo. a fin de ... de 1702 -

[illegible]

El S.r Capitan D.n Juan Ruiz de la Rosa Maz.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o à D.n Carlos de Miranda Contt.r del, Un mill quatrocientos y sesenta y seis R.s y veinte y dos mrs de vellon. Los mismos que ymporta su salario enel tercio que se cumplio a fin de en.o dela.ño proximo passado, a rason de quatro cientos Ducados d.n aela.ño. La qual cant.d Con esta y su R.uo se passara en q.ta enla que se tomare de dhos mrs. S.n Thelmo à siete de hen.o de mill setecientos y ocho a.s

Juan de la Roz

Fran.co Ant.o Justiniano

Pag. 22 a la q.ta 9771 26 mrs conn

Juan Carlos de Miranda

S.^n Telmo a 12 de sep^{re} 1708 —

Libr.^a de 20933. r.^s 22 m.^s de v.^n p.^a D.^n Os Ortez
del salario del Cont.^{or} del r.^l semin.^o cumplido a
7 m.^s de agosto deste a.^o =

Joan
Avis.

Mandé Vm. Sr. Capittan Dn. Ruy diaz
de Rosas. Mayor Diputado dela Univd.
de Mareantes desta Ciud. Pagar delos mrs del
Arca detres llaues del Rl. Colegio Seminario, a
Dn. Juan Carlos de Miranda Contr. del, Dos
mill Nouecientos y treinta y tres Rs. y diez md.
de Vn. Por los mismos que Importan sus sala
rios de dos tersios Contados desde primero de
Henro. hasta fin de Agto. deste año a razon
de quatrocientos ducados vellon encada año,
La qual Cantd. Conesta y su Rbo. se pasara en
quenta enla q se tomare de dhos mrs. Fho.
en Santelmo a dos de Sepe. de mill Setecs.
y ocho a

Son Rs. 2933 Rs. 10 mrs.

Ruydiaz de Rosas

Juan de Azar

Pagada en 10955 Rs. 18 mrs. p. con

Asda. a 181

D. Juan Carlos de Miranda

Cdo S. Telmo à 12 de Henero de 1709 as =

Lib.a de 10466 ps 22 mrs de v.on Parrontesrio del sal.d del Cont.o Cump.do a fin de x.e de 1708 =

Ida
Lib.

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas
Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mar.es desta Ciudad
Pagar delos mrs del Arca detres llaues del R.l Colegio
Semin.o a D.n Juan Carlos de Miranda Cont.r del, Un
mill quatrocientos y Sesenta y seis R.s y veinte y dos
mrs de v.on que es lo mismo que le importan sus salarios en
el tersio cumplido a fin de x.e del año prox.mo passado
a rason de Quatrocientos ducados de v.on al año, La
qual Cant.d Con esta y su recivo se pasará en quenta
en la q se tomare de dhos mrs. ffho en S.n telmo a
Dos de Henero de mill setecientos y nueue a.s

Son 1U466 R.s 22 mrs

Juan de Loaz

Pasose en 337 R.s 26 mrs f.a Corr…
Ass.o a 181 9a

D. Juan Carlos de Miranda

S. Telmo S.a N.-de Julio de 1707=

Lib.a de 1014 bo.n d.n a D.n Josep S. de esparsa Capellan de la R.l Semin.o p.r Untexsio de sual.o cump.do a fin de Ab.l deste a.o=

1014
[illegible]

1

Mande Vm. s.r Capⁿ. Dⁿ. Ruy diaz de Rosas Mayordomio Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pa
gar de los mrs del Arca de tres llaves al R.l Colegio Sem.o
a D. Joseph de Ysparza Capellan de Un mill y cien R.s
de Vellon por los mismos que Importa Su salario
y Razon en el terzio Cumplido a fin de Abrill deste a.o
a la Razon de trecientos ducados de Vellon de la l. La qual
Cant.d Con esta y Su rezivo Se passará en qu.enta en la
Se tomare de dhos mrs, fho en s. telmo a prim.o de Julio
de Mill Setecientos y Siete a.s

Ruy diaz de Rosas — D. Juan Ant.o Gutierrez — Juan de Laz

Ps.da
ag (n) 331 — 41 mrs —
F. a 1?2

033 —
101 —

A quenta desta Libranza se han pagado Duzientos
y setenta y cinco R.s de v.on de la Mesada de henero
de dho año de que ay rezivo en la libranza recogida en esta
Contaduria que se despacho por los salarios de dho me[s]
de henero a nueve de Abril de dho año —— 0275 R.

En 5 de oct.e R.ui a q.ta desta libranza quatrocientos y noventa y cinco r.s v.on 0495 R.

R.ui trescientos y treinta r.s de v.on resto desta
libr.a Sevi.a 21 de Hen.o 1708 as —— 0330 ——

Don Joseph de Zuazo [?] 1100 ——

P. Illmo a 5 de 8re de 1703 a

Lib.e de M.o 100 ds r.on A D.n Joseph de Esparza Capellan de el R.l Sem.o por un tercio de su salario y racion. Cump.do a fin de ag.to de este año.

Ad.a
Alls =

Mande V.m S.r Capittan D.n Ruy diaz de Lava G.
Mayordomo Diputado dela Univ.d de Diezmeros dela
Ciu.d Pagar de los mrs de Arca detres llaves del
R.l Colegio Seminario a D.n Josep.h deespaza Capel
llan de el, Un mill y Cien R.s devellon. los mis
mos q. Importa susalario y Razion enel tercio
Cump.do a fin de Ag.to desteaño a razon de trecien
tos Ducados de vellon encada uno. La qual Cant.d
Conesta y su R.bo sepasara enquenta en la
q. se tomare de estos mrs. Vo ens. Almo
a sinco de oct.e de mill Setecientos y Siete

Andres diaz de Mena   D.n Juan Ant.o Justiniano   Juan de Zaz

Pag.da En 33 11 mrs q. con
A dcia 1769

Lui de esta libra Settecientos

y veinte de dr. Jem. 24 de Nov. de 1708 — 022.0

Mas dr. dia cinq. de dr. — 005.0

Lui trecientos e treinta y cinq. nesta lib. ...

= 24 dem. de 1708 — 033.0

Dn. Joseph Juarez = 1010.0

C. Exelmo ad de Hen... Ex 15.8

Lib. ex 1501.. Md. ad n Josep de Espar-
sa, Capellan, por intezg.o derul al ...
q. se cumplio ... de ... 15.2

Arr.da

Mande V. m. Sr. Capitan Dn. Ruy dias de Rosas Mayordomo diputado dela Univd. de Mareantes, pagar delos mrs. del Arca detres llaves del Rl. Coleg. Seminl. à Dn. Joseph deesparza Capellan del, Un mill y Cien Rs. devellon, los mismos que Sda Impe. su salario y rason enel tersio que secumplio afin de Dize. passado de mill setecientos y siete à rason detrecientos ducados de vn. ael año. La qual Cantd. conesta y su Rbo. sepasara enqta. enla q se tomare dedhos mrs. Dho. en Sn. telmo à siete de hen. de mill setecientos y ocho años=

Francisco ... Alvarez

VB

Dn. Fran. Mnl. Justiniano

Juan ...

La Cda. En 733 .. 11 mrs. q consta

Alda a 18..

Dn Joseph de Sgaxea

Ag.ᵈᵒ Illmo a 2 de sep.ᵉ de 1708 —

Lib.ᵃ de 2020 r.ˢ v.ⁿ p.ʳ dos terzios del sal.ᵒ del P.ᵉ Capellan del R.ˡ Semin.ᵒ Cump.ᵈᵒˢ a fin de agosto de este año =

Da
Cull.

Md. de V. m. Sr. Cap. D. Ruy diaz de Rosas Mayrmo Diputado de la Univd. de Mareantes desta Ciud. Pagar de los mrs del Arca de tres llaues del Rl. Coleg. Seminario á D. Joseph de esparza Capn. del, Dos mill y Docientos Rs. de vellon, los mismos que Ymportan sus salarios y rasion de dos tercios Contados desde primero de Henero hasta fin de Agosto deste año, a rason de trecientos ducados Vellon al año. La qual Cantid. Con esta y su Rbo. se pasara enquenta en la q seto. mare de dhos mrs. ffho Ciud. Delmo á dos de sepe. de mill Setecientos y ocho as.

Son 2020 Rs. vn.

Juan da Lag

Alcaldes y Ordinarios

Luis en 20466

da 184

mrs

por Corro

Dn Joseph de Sparza

S. Telmo á. 2. de Henero de 1703 a:

Rivo. de 1010. Rs. vn. p. el terzio de el salario y ranon de Dre. Capn. del semin. Cumpdo. a fin de Dize. de 1708.

Rda
Ass.

Mande V.m. S.r Cap.n D.n Ruy diaz de Rojas ma-
yordomo diputado dela vniv.d de Mareantes
desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca de tres llaves
del R.l Coleg.o Semin.o a D.n Joseph de esparza Cap.n
del, Un mill y Cien R.s de v.n los mismos que Impor-
tan sus salarios q. rasson enel tercio Cumplido a
fin de Diz.e del año prox.mo pasado a rason de trecien-
tos ducados de Vellon al año, laqual Cantidad con
esta y su Rezivo se passará en quenta en las Datas
de dichos mrs. Fho en S.n Telmo a dos de Hen.o
de Mill setecientos y nueve a.s =

Son 1100 R.s

Ruy diaz de Rojas

Juan daza

Tom.a Razon 33 — 11 mrs f.a Corr.te
Mon.a 181 -

Dn Joseph de Sparza

S. Telmo de N. de Nov.re de 1700 =

Lib.a de 366 R.s 23 m.s de V.n aeste B.r dn. Pablo Carrillo
Capp.n de la Armiv.a de Galeotes Unterrio de
su Razion de la Armiv.a Cump.do este Ss.m de

Ab.l de Arzal =

Ass.da

Mande V. m. S. Cap.ⁿ D.ⁿ Ruy diaz de Rojas
May.ᵐᵒ Diputado de la Univ.ᵈ de Abast.ᵒˢ desta Ciud.
pagar de los mrs del Arca de tres llaues del R.ˡ Co
legio Semin.ᵒ al B.ʳ D.ⁿ Pablo Carrillo Cirujano Capp.
de la dha Univ.ᵈ trecientos y sesenta y seis R.ˢ y vein
te y tres mrs de Vellon, por los mismos que importa
su Salario dia, a Razon de Cien ducados d.ⁿ aela, con
el tercio fin de Abrill del presente. La qual Cant.ᵈ
Con esta y su R.ᵒ se pasará en quenta, en la Seco
mare de dos mrs. Ho, mrs. telmo á prim.ᵒ de
Julio de mill setecientos y siete años

Ruidiaz de Rojas — Juan Alvarez Sultimiano — Juan de Lag

ag.ᵈᵃ en 24 — 15 mrs p. cont.
Tom.ᵈᵃ a 169

A quenta desta Libranza se han pagado Nouenta y
un R.s y veinte y tres mrs. de v.on de la mesada de henero
de dho a.o de que ay razon en la libranza recoxida en esta
Contaduria que se despachó por los salarios de dho mes de hen.o
a nueue de Abril de dho año ——— 0.91.23

Mas Rezi los Rs.tos Y setenta y quatro R.s y
treinta y tres mrs. del Cump.to desta libr.a fecha a
10 de oct.e de 1707 ——— 0274-33
Por indisposicion de el S.r D.n Pablo ——— 0366-22

Alonso de Torra

Tel.mo a 5 de 8.e de 1703

Lib.e de 366 R.s 13 m.s de v.on Al B.r D.n Pa-
blo Carrillo Guitarte Capellan de la Univ.d de
m.tes p.r Un tercio de su razion maria Cump.do a
fin de Ag.to de este a.o

Ch.a Abad
[illegible] =

Mande Vm. S.or Capitan D.n Luys Diaz de Roxas, Mayordomo Diputado de la Univ.d de Lletras de esta Ciud. Pagar de los mrs del Fisco Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario al Lic.do D.n Pablo Carrillo Guilarte, Capellan de la d.ha Univers.d de mar. trecientos y sesenta y seis p.s y veinte y tres mrs de v.on. Por tantos q.e importo el interrin de su pension diaria Cump.da a fin de Agosto deste a.o a rason de cien ducados de vellon en cada año, La qual Cantid. Conestta y su R.bo se pasara en q.ta en la q se tomase de dhos mrs. F.ho en S.n telmo a sinco de oct.e de mill setecientos y siete años

Bermudo Díaz de Rosas

Juan Ant.o Justiniano

Juan de Toro

R.bi en 11 de A.to de 1707

15 mrs

Fran.co Corvera

Lleuanse de esta libro seis(?) a 10 de oct.e de 1½0 y 2 ———

Por indisposicion del P.e D.n Pablo

Alfonso de Tovar

C. Yelmo a 2 de Jen.º de 1708—

Lib.ª de 366 rs 23 mrs de v.on al B.r D.n Pa
blo Carrillo Capellan de la s.ta ygl.a de Mad.d
y Vn tercio de su racion ordinaria cump.do a fin
de Dic.e de 1707—

Conf.da

Mande Vm. Sr. Capitan Dn. Ruy diaz de Alonso Alvarez Diputado dela Unir.d de Tratantes desta Ciu.d Pagar delos mrs. dela arca detres llaues del Rl. Colegio Semin.o al Br. Dn. Pablo Carrillo Guitarte Capellan del, trecientos y sesenta y seis Rs. y veinte y tres mrs. de vellon. portantos q importa su rasion diaria enel tercio q se cumplio a fin de Diz.e dela. prox.mo passado, a rason de Cien Ducados de vellon al año. laqual cant.d Conesta y su Rivo. se pasara enquenta en la quesetomare de dhos mrs. fho en Sev.a a diez y siete de Sen.o de mill Seteçientos y ocho año

Pablo diaz de R...

Juan Ant.o Quintano

Juan da Roz

Rag en 2244 de 15 mrs cond.

Lib.a 132a

Rec. de Abo de libr.a Ciento y Se
Setenta y un d. de Zr y tres mrs. de
Sec.º 21 de Sen.re 1708 — 171-23

171-23
57-8
114-15

Por mi disposicion del S.r D.n Pablo

Alonso de Faxa

Nota = de los Ciento y Nouenta y cinco reales de v.n resto Cump.to
de la Libranza dieron Carta de pago D.a M.a y D.a Ana de S.tiago
herederas del Ldo D.n Pablo Carrillo que esta en la libranza de
la V. que aesta se sigue =

P. Heino a 9 de Henero de 1709 -

Libranza de 106 U 22 mrs de v.on Don Pedro Manuel
ria del Capellan de la Serv.d desde 1.o de Ab.l
hasta 5 de Henero de 1708 -

Ma
A1. =

Mag.d Sr. El Sr. D. Pedro de Rivera del Consejo Dignidad de la Santa Iglesia de esta Ciud.

Pagará V. S. de los mrs. del Ramo de Sisa del Rl. Colegio Semin.o a D. Franc.o Lopez Sarmiento y Herederos del Sr. D. Pedro Capellan Capellan que fue de dho Seminario, Cinco y seis Digo doscientos y pesos de vellon, que importan la renta que gozaba de Capellan desde primero de henero hasta fin de Agosto del año proximo pasado de mil setecientos y ocho que fue a razon de Cien Ducados de dha renta. Lo qual con carta de pago se pasará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en Santelmo a ... de ... de mil setec.s y nueve años

Juan de ...

... en 21 de ... mil ...

Du

Ars. a 185

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Sepase como nos Doña Maria de Santiago Carrillo y Doña Ana de Sandi viuda de Juan Carrillo, mayor de veinte y cinco años, hermanas donsellas mayores de veinte y sinco años, vezinas desta ciudad de Sevilla, en la collacion de San Vizente, en la ribera del rio, como herederas y albaceas que somos y quedamos de Don Pablo Carrillo Guillartes presvitero nuestro hermano difunto capellan que fue de la Universidad de mareantes desta ciudad, nombradas por su testamento que otorgo ante Antonio Ruiz Jurado escribano publico desta ciudad = otorgamos que avemos resevido de los muy nobles diputados del Real seminario desta ciudad y de las arcas de tres llaves del trescientos y un reales y veinte y dos maravedis, de vellon, los ciento y noventa y sinco reales de ellos resto cumplimiento y entero pago a los tresientos y treinta y seis reales y veinte y tres maravedis, que los importo una libransa despachada a favor del dicho nuestro hermano por los dichos diputados del dicho Real seminario su fecha de siete de henero del año pasado de mill setecientos y ocho, por la rason diaria que gosaua el dicho nuestro hermano como tal capellan que fue de la dicha Universidad a rason de quenta de dicho año en el tercio que se cumplio a fin de Diciembre del año de mill setecientos y siete = y los ciento y seis reales y veinte y dos maravedis restantes por la dicha rason diaria que le toco desde primero de henero hasta sinco de febrero del dicho año de setecientos y ocho que fallecio el susodicho. Y de los dichos tresientos y un reales y veinte y dos maravedis por la rason referida nos damos por entregadas a nuestra voluntad sobre que renunsiamos las leyes de la non numerata pecunia prueva del resibo como en ellas se contiene, de que le otorgamos al dicho Real seminario bastante carta de pago y finiquito en forma

fecha la carta en la Ciud. en nueue de henero de mill setezi.os y nueue años y la escritura que yo el presente ess.no doy fee que conozco no firmo porque dixo no saber a su ruego lo firmo vn testigo, y dello que el lisen.do [illegible] vuestra merced

Entregue lo assentado en la escritura [illegible]

Juan de Soto — Lud. [illegible] — [illegible] Rremirez

Derechos [illegible]

Rezivo sobre el Capellan
de la Univ. Dn Pablo Carrillo de sub
razn diaria

Murcia á 6 de febrero de 1708

este

estos pap. se hallaron entre otros desta
Contaduria; y se recogen con estos
tocantes al cumplimto dla razon
diaria del dho Dn Pablo; de q quedo
enteramte satisfho.

Ex.mo S.or Capitan General

de la Isla de Cuba ... Habana

Marzo ... de 1858.

Rmo. Res. el Lizdo. D. Juan de castro Receptor del Rl. colegio Seminario desta, ciento y ochenta y tres Rs. y doze mrs. de vellon, por mi raçion diaria de doz meses Cumplidos a fin de agosto y fin de setiembre de este año de que se me a despachado libranza por los Ss. Diputados con todos los demas Ministros del Sem. en 2 de setiembre y 5 de octubre deste dho año y por verdad lo firme en Sevilla en el varrio de triana en 18 de 8e. de 1673

Son 183 Rs. 12 mrs.

Pablo Carri[illegible]

[illegible]

Los señores Diputados dela Real cassa
del seminario S.C.M. su mas humil
de Criada Dª Maria Carrillo quien
pone en la notizia de sus señorias co
mo oy alas 2 dela Mañana fue Dios ser
vido de llevarse a Dn Pablo Carrillo ca
pellan mas antiguo de dha Real cassa
y a quien VSs tanto estimaron en vi
da la qual Dª Maria honrraran en la muer
te Enbiando Persona que solizite su
yntierro y disponga que el Cuerpo di
funto se adorne de alua y casulla
como se espera dela mucha caridad de
VSs cuyas Vidas prospere el zielo
dilatados siglos desta los Mariantes
lunes 6 de febrero de 1708

Mexº lunes 6 de febº de 1708 =

11

Rd. Seis pesos escudos por quenta del salario que se me esta deviendo como capp.an del R.l seminario Sevilla a 10 de otubre de 1707 a.

366-22-
91-23-
274-33-

Rezivi Is. D. Pablo Carrillo
Damaso de Arrieta

91-22 del mes de Setiembre de 707-
60- que dio el S.r D.n Joseph
90- deste Rezivo
183-12- delos dos meses librados
425-1-
480- q dio el S.r D.n Joseph de Guemez
905-1-
233-12. son dos libranzas.
171-23. de ade lo ajustar emdadeo.
905-1.

el dicho asinado son 10 tocado
el mes de henero de 708- 91-23-
de febr.o 5 dias — 15- murio el dia 6-
se le deve 102-6-23
Rezevido 09-5-1
se le deve 03-1-22.

S. Mio en S. M. buena d Sa. e S. M. ... 29 Locm. pas. de

Consigname.

Recibi de las caxas de el Al. Comun = quatro pesos escudos a q.ta de mi racion fecho 2 de

Abrto. Pedrosa — P. Pedro Carrillo

Mro. 60. Rs.

366.23 | 905. 1
366.23 | 233. 12
233.12 | 671. 23
 | 195



183 — 12
183 — 12
183 — 12
183 — 12
550
225
641 — 22
366 — 22
366 — 22
233 — 12
224 — 32
916 — 22

4868 — 10

9716
3238 — 3
4 — 11 4458 — 10

13 — 11 — 297 — 9 — 10

3055
13 3

y. san 323 p. 13 — 11 m

366 — 29
250
616 — 29

48
35
48
4

20
18
1

180
225
125
35

1283 — 11
710 — 28
572 — 13

S. Telmo a N. de Julio de 1683

Sita de 17833 [illegible] mrs. de vn. a D.n Joseph Bad
Alfferez Mayor Proveedor y asente G. Sus salb.
y razion en el tersio Cump.do a fin de [illegible]

[illegible]

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Roxa s.r May.mo Diputado de la Univ.d de Mar.tes pagar de los mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o desta Ciu.d á D.n Joseph Ballesteros May.mo Proueedor de el vn mill ochocientos y treinta y tres R.s y onze mrs de v.n por los mismos que Importan sus salarios y racion en el terzio Cumplido a fin de Abrill deste año, a razon de Quinientos ducados de v.n a el a.o La qual Cant.d Con esta y su Rezivo se pasará en quenta en la q. se to mare de dhos mrs ff.do en s. telmo á prim.o de Julio de mill Setecientos y siete a.s

Martin de Aspilcueta — Juan Ant.o Sultiman — Juan Dalso

Can En 10222 [rúbrica] 2 mrs p.a corr.te

Ass.da a 169 =

A quenta desta Libranza, se han pagado, quatrocientos y cinquenta y ocho R.s y onze m.rs de v.n de la mesada de henero de dho a.o de que ay rezivo en la libranza recosida en esta contaduria que se despachó por los salarios de dho mes de henero a nueve de Abril de dho año — 0458 R.s 11 m.s

Mas se libraron (…) se le emvio (…) y se (…) cumplim.to a dha lib.za (…) — 10375 —

(…) — 10833 11

S.ʳ Illmo a 5 de 8.ᵉ de 17[illegible] V. S. R.

Lib.ᵃ de 10833 mrs v.ⁿ a D.ⁿ Josef Balleteros may.ᵐᵒ y Xor.ⁿ del R.ˡ sem.ᵒ Ynterino de oro al Cum.ᵒ a fin de [illegible]

Ssa.ᵃ Ass =

Mande V. S.ª a el Capittan D.n Ruy diaz de Roxas Mayor Mo Diputado dela Arr.da de llaves de esta Ciu.d Pagar delos mrs del arca de tres llaves del R.l Colegio seminario, a D.n Joseph Balle[s]teros Mayordomo Proveedor Presente de el, Un mill ochosientos y treinta y tres R.s y onse mrs de vellon, por los mismos mrs q Imp.ta su salario y razion en el tersio cump.do a fin de Agosto deste año a razon de quinientos ducados de vellon en cada uno. La qual Cant.d con esta y su Rivo se pasará en quenta en laque se tomare de dhos mrs. Fho en S.n Telmo en sinco de oct.e de mill setecientos y siete años

Ruy diaz de Rox[as]

Juan Antt.o Surimiano

Juan de [illegible]

Lib. en 10222 mrs y com

A[illegible] 122

SM

La Cantd Contend en esta libra Seud. 21 de Octen de 1808

Jorge Ballesteros

El año de 1708 de S...

2 ...

Lib.º de el N.º 833 ... 11 mrs de v.ⁿ a dⁿ Jose Ballestero Mayordomo proveedor gasen... sus salarios ... y racion ... en el ... tercio fin de ... de 1707

Va
Fs.

... 88 ...

126 — 14

Mande Vm. s. Capitan Dn. Luis diaz de Roxas Manrrique, Mayor.mo Diputado dela Univd. de Marcantes desta Ciud. Pagar delos mrs del Arca de tres llaues del Rl. Coleg.o Semin.o a Dn. Joseph Ballesteros, Mayor.mo Proueedor y asente del, Un mill ochocientos y treinta y tres Rs. y onze mrs de Vn. por los mismos que importa sus salarios y razon en el tercio que se cumplio a fin de Dre. dela. proximo passado de mill setecientos y siete a razon de quinientos ducados de Vellon en cada un año. La qual cantd. con esta y su Recibo se pasara en qta. en la que se tomare de dhos mrs. Fho en Sn. Telmo a siete de henro. de mill setecientos y ocho =

Luis diaz de Roxas

JB. Juan Antt. Guzman Juan de Soto

Pa. en 1022 y 2 mrs

184
Ant. a 18 =

✝

Lib. Pag. de esta lib.s Trezientos y noventa

0394— y quatro d.s de R.n Reud.s 21 de Dizem.e 1708 a.s

Lib. dicha fo. quatrocientos y cinquen

ta y ocho y onzemrs. d.s Seud.s 24 de Jun.o

0458_11 de 1708 ———————————

0126— Ytt. Lib. Pago Ciento y Veintiseis d.s 0938_11

0938_11

Lib. Ds. Ochozientos y cinquenta

0855— y cinco de R.n Menores el qual pagado

10833-11 a 28 de Ju.o 1708 ——— 0855—

10833_11

Sn Aelmo a 12 de septiembre de 1708

Libº de 30666 rs 22 mrs. vn por dos terzios
del salario del Illmo. Proui. Pr. Asente del semino.
Cump. a fin de Agosto de este aº =

Amn. =

Mande Vm. Sr. Cap.n D. Ruy dias de Rosas Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mar.tes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio seminario, a D. Josep Ballesteros May.mo Proueedor y ajente del, tres mill Seiscientos y sesenta y seis R.s y veinte y dos mrs dev.n los mismos que ymportan sus salarios de dos tercios Contados desde primero de Henero hasta fin de Agosto deste año, a rason de quinientos Ducados vellon en cada vno. La q.l Cant.d Coneste y su R.bo se pasara en quenta en la q se tomare de dhos mrs. fho en s. telmo a dos de Septiembre de mil y setecientos y ocho

Con 3U666 R.s 22

Ruidiaz de Rosas

Juan de Lara

Lo en 2U444 ... mrs. ... Con...

As. a 181a

Ballesteros

S.n Telmo a. 2 de Henero de 1709 a=

Lib.ze de 10833 Ll. 11 mrs. de vn. Un tercio de salario y rasion del May.mo Prov.dor cump. a fin de xe de 1708-

Pase

Aud.=

Man.de vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Vega Mayordomo Diputado dela Univ.d de Marcantes de esta Ciu.d Pagar de los m.rs del arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario, a D.n Joseph Ballesteros Mayordomo Proveedor del, Un mill Ochocientos y treinta y tres R.s y onse m.rs de vellon los mismos que Importan sus salarios p.r Mayordomo y el de asiente, en el tercio que se cumplio a fin de Diziembre del añ.o proximo pasado a rason de Quinientos Ducados de v.n al añ.o. La qual cant.d con esta y su Recibo se pasará en quenta en la q se tomare de dhos m.rs, fho En S.n Telmo á Dos de Henero de mill setecientos y nueve años =

Son 1833 R.s 11 m.rs

Alvarado ... Vega

Juan ...

P.o Lag.do en 10222 R.s 2 m.rs p.a co...

...

Año 1709

Diego Ballesteros

4

S. Telmo a 1. de Julio de 1800 =

Libª de 366 rs.ⁿ = mrs de vⁿ. a D. Gaspar Moreno Medico y Busa. l. de interino Cumpdo afin de S Abtta,

Ados
Ais -

Mande Vm. Sr. Capitan Dn. Ruidias de Roxas Manzano, Mayordomo Diputado dela Univd. y Maestres desta Ciudad pagar de los mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario, a Dn. Gaspar Moreno, Medico del, trecientos y sesenta y seis Rs. vellon y veinte y tres mrs de vellon por los mismos que le importa su salario de un tercio cumplido a fin de Abrill deeste año a razon de cien ducados de vellon al año. La qual cantidad consta y su recibo se passará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en S. telmo a primero de Julio de mill setecientos y siete años.

Ruidias de Rojas — Fran. Anto. Justiniano — [illegible]

Pagaron 366 Rs. 15 mrs de Pr. [illegible]

E Asso. 1705 =

A quenta de la libranza se han pagado
Nouenta y un r.s y veinte y tres mrs. de v.on
de la Mesada de henero de dho año de que a s.
Rezivo en la libranza Rezevida en esta cont.a
que se despachó por los salarios de dho mes de henero
a nueve de Abril de dho año. ——— 0.91 r.s 23 m.s
En 5 de oct.e Rui aq.ta de esta libranza ocho pesos —— 0120 r.s
Itt. mas veinte r.s de v.on ——— 0.20 r.s
Rui quarenta y tres r.s y onse mrs resto de esta lib.a en 21 de
Febrero de 1708 a.s ——— 0.43 r.s 11
0275 r.s 0
Los quales con noventa y un r.s y veinte y tres mrs de v.on
que tenia rezevidos hazen los 366 r.s 23 de v.on resto cump.to a
esta lib.a ——— 0.91 – 23
0366 r.s 23

D. Gaspar Moreno

S. Ildefonso a 5 de Octubre de 1707

Lib.ᵈᵉ 1.366 R.ˢ 23 mrs. de v.ⁿ los mismos q.ᵉ
D.ⁿ Ger.ᵐᵒ Onterr.ᵒ del sal.ᵒ q.ᵉ gozo como medico de el
R.ˡ Semminario D.ⁿ Gaspar Moreno y fin por el
q.ᵉ se cumplio en fin de ag.ᵗᵒ p.ᵈᵒ de este a.ᵒ

J. I. [illegible]

M. S.

Mande V.S. al Cap.n D.n Luis Luis de Rozas Thes.ro de esta Ciud.
[illegible] m.o Diputado de la Sisa y Thesorero de esta Ciud.
Pague de los mrs del Sellado [illegible] [illegible] del
R.l Colegio Seminario a D.n Gaspar Moreno
Medico de el trescientos y setenta y seis R.s y Dos
veinte y seis mrs de v.on los mismos q importan
sus salarios de un tercio, y son desde q se cumplio
a fin de Agosto deste año a razon de Cien Du-
cados de vellon al año. La qual Cant.d con esta y
su Rezivo se pasara en quenta en la que se tomare
de dhos mrs. Fho en S. Telmo a cinco de oct.e
de mill setecientos y siete años

[illegible] Mendez de Rozas

Fran.co Ant.o Justiniano

Juan de Lara

Pag.da en 244 [illegible] 15 mrs [illegible] corr.do
Tom.da [illegible] a 182 [illegible]

Cin[?] quenta de esta Libranza Doscientos y treinta y un R.s
0234 Rs. veinte y tres mrs. de vellon. Cem.a 2 Abril de 1708 —
0135 Recevi ciento y treinta y cinco R.s de vellon en cumplim.to
0366 .. de esta libranza —

G. Jaspar Moreno

S.ⁿ Telmo á 17 de hen.ᵒ de 1708 a.

Lib.ᵃ de 366 ʀˢ 23 mˢ V.ⁿ a d.ⁿ Gaspar Moreno Medico y Rigal.ᵒ en el t.ᵒ de 1707 –

Ant.ᵒ Alvarez de [illegible]

4

Mande Vm. el Capitan D. Ruy diaz de Rosas May.mo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario a D. Gaspar Moreno Medico del, trecientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs. de vellon. Los mismos que ymportaron sus salarios en el tersio fin de diciembre passado de mill setecientos y siete a rrason de cien duc.s de vellon al a.o La qual cant.d con esta y su R.vo se passará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en s. telmo a siete de henero de mill setecientos y ocho a.

Remedios de Castro — Juan Antt. Justiniano — Juan de Lo...

Pag.a del Cn. 2941 15 ... mrs. p. corr.

Ra ... Rs. ...

Mande V.m. el Capitan D. Luys de [illegible] Pagador de la
[illegible] Diputada de la Prov.a el Receptor
[illegible] D. Juan [illegible] del [illegible] de tres [illegible]
[illegible] al D. Gaspar Moreno
de [illegible] y [illegible] del R.y [illegible]
tres [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] de Diciembre para el
[illegible] y otro [illegible] de cien Duc.
[illegible] cada [illegible] la qual [illegible]
[illegible] en la [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y ocho [illegible]

D. Gaspar Moreno

S. Telmo a 2 de sept. de 1708

Lib.a de 333 U 11 mrs de v.n a D. Gaspar Moreno Medico del R.l Semin.o p. dos tersios de su sal. Cum plidos a fin de agosto de este año.

Mande Vm.d señor Capitan D.n Luis diaz de Rojas Mayordomo diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca detres llaues del R.l coleg.o seminario a D.n Gaspar Moreno medico del, setecientos y treinta y tres R.s y doze mrs de v.n los mismos q. Importan sus salarios de dos tercios Contados desde primero de Henero hasta fin de Agosto deste año. a Razon de Cien ducados de llon al año. La qual Cant.d Con esta y su R.vo se pasara en quenta en la q. se tomare de dhos mrs. Fho en S.n Telmo a dos de Sep.e de mill setecientos y ocho a.s

Son 733 R.s 12 m.s de v.n — Melchior Cloro — Juan de [illegible]

Pag.o Con 488 R.s 3 mrs p. [illegible]
a 182 [illegible]

Gaspar Moreno

S.t telmo a 2 de dim.e de 1702 años

Lib.o de 366 $\mathcal{U}$ 22 mrs de v.on por un terso del sa-
lario del Medico cumplido a fin de dho mes

firmada

Mandē Vm. s.r Capitan D.n Ruy diaz de Roxas Mai
yordomo Diputado dela Univ.d & Illus.tes desta Ciu.d Pagar
de los m̃rs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario,
a D.n Gaspar Moreno Medico del, trecientos y sesenta y
seis R.s y veinte y dos m̃rs de vellon los mismos que han de
hauer por sus salarios en el tercio cumplido a fin de diciembre del a.
proximo pasado a razon de Cien ducados de v.n al año la
qual cantidad con esta y su R.o se pasara en quenta en
la q̄ se tomare de dhos m̃rs. Fho en S.n Telmo a_ dos de En.o
de mill setecientos y ochenta años=

Son 366 R.s 22

Rui diaz de Roxas

Juan daza

Pag.da en 244 R.s 15 m̃rs. [illegible]

Asi.a a 183=

D. Gaspar Moreno

S. Telmo a N. de Julio de 1707

Libª al 10283 ℔ 11 mrs de vn a D. Alº de Corria Mro de la escuela pª. Interin. de su y razon Cump. a D. Jn de Albl. por dho Alcal. de

Nda

Ass

Mande V. md. al Capitan Dn. Ruy diaz de Rojas
Mayordomo Diputado de la Univ. de Manzanares
pagar a los mrs. del Arca de tres llaves del Rl. Colegio
Seminario a Dn. Alonso de Corra Mro. de la escuela de
Un mill Docientos y sesenta y tres Rs. y onze mrs.
de vellon por los maravedis que importa su salario y
razon en el tercio cump. a fin de Abrill passado deste
año a razon de trecientos y cinquenta ducados
de vellon a la p. la qual cantidad con esta y su Rbo.
se passara en quenta en la que se tomare de dos
mrs. ... en S. Telmo a prim. de Julio de mill
setecientos y siete años

Ruy diaz de Rojas   Fran. Ant. Suarez   Juan de Loza

Tda. en 855 ... mrs. ... corr.
Asi ... a 1528 ...

A quenta desta Libranza se han pagado trecientos y veinte R.s y veinte y ocho mr.s de v.on de la mesada de hen.o de dho a.o de que ay razon en la Libranza recogida en esta Contaduria que se despachó por los salarios de dho mes de henero a nueve de Abril de dho año — 0320 | 28

Mas a dha q.ta en 5 de 8.e de dho a.o 26 p.s en q.ta — 1039 | —

~~Son Diez y nueve mill y ciento mrs~~

Quinientos y settenta y tres R.s de vellon y siette mrs de v.on resto de esta Libranza en 21 de Henero de 1608 — 0573 | 0

10283 | 11

Alonso de Corral

S.^to Telmo a 5 de 8^re de 1808

Vis.^ta al Sr. Gener.l de M.^a

Lib.^a de M. 283 rs. 11 mrs. a D.^n Alonso
de Corra.^l M.^ro de la Escuela del R.^l Semin.^o
p.^r 1 tercio de su sal.^do cump.^do a fin de ag.^to
pasd.^o Hte a l.^a e.

[illegible]

[illegible]

Librança

Mande V. m. S.r Capitan D.n Aniçeto (?) de Ber...
May.mo Diputado dela Univ.d de Hazien.tes desta Ciud.
Pagar delos mrs de Fabrica de tres llaves del R.l Coleg.o
Seminario, a D.n Alonso de Coria (?) m.ro dela escue
la de el, Un mil Docientos y ochenta y tres R.s
y onse mrs de vellon, los mismos q. importa
su salario y rason en el tersio cump.do a fin de
d. Agosto de este añ.o a rason de Trescientos y cinq.ta
Ducados de vellon en cada uno, la qual canti.d Can
tidad constando su R.bo se pasara en q.ta en las
setemaxe de Vs. mrs. Fho en S.n Telmo
a cinco de oct.e de mil setecientos y dose añ.s

Agustin Alvarez (?) — Fran. Ant.o Justiniano — Fernando ...

Pagado en 855 ... mrs ... Coria
... a 1117 ...

Libr.a a f.a de V.ra libr.te Seis^tos y sesenta y
cinco r.s de v.n Sev.a 21 de Hen.o 1708 — 0665 —

R.vi por quenta desta libranza trecientos y veinte
R.s y veinte y ocho mrs de vellon. en 11 de m.yo de 1708 — 0320 — 28

Recevi los docientos y noventa y siete reales y medio de
vellon resto desta libranza. Sevilla y Mayo 31 de 1708 — 0297 — 17

0283 — 11

Alonso de [illegible]

P. Fel.mo a 7. de hen.º de 1708 a 7.

Lib.ª de 1U283 ll 11 mrs de v.on p el salario
q gana como M.ro de escuela D. Alonso de Corral
en el tercio fin de dic.e de 1707 —

1708

ll 11 =

Mande Vm. Señor Capitan Don Ruy
Diaz de Rojas. Mayordomo diputado
dela Univ.d de Mercantes desta Ciu.d Pagar
delos mrs del Arca detres llaues del R.l Colegio
Semin.o â d.n Alonso de Corra Mro delaescuela
del, Vn mill Docientos y ochentay tres R.s
y onse mrs de Vellon. Los mismos q Importaran
sus salarios y rasion Eneltercio Cumplido
a fin de Ab.le delaño proximo passado demill
Setecientos y siete a Razon de trecientos y
cinq.ta ducados de V.n aelaño laqual cant.d Con
esta y su Rec.o se passarâ enq.ta alaque
setomare de dhos mrs. Fho Encas.a Capitular
asiete de hen.o demill setecientos y ocho.

Nicolas Diaz de Rojas [illegible]

Don Ant.o Justiniano

Juan [illegible]

daln 855 | 12 [illegible]
Aq.da a 1818

Alonso de Ferraz

S.ⁿ Telmo q 2 de sep.ᵉ de 1708 —

Lib.ª de 20566 // 22 mrs de v.ⁿ Por dos terzios del salario del mro del escuela del Real sem.º Cump.ᵒˢ a fin de agosto de este a.º =

Y.ᵒ da

An...

Mande V. m. señor Capittan D.n Ruy
dias de Rosas, Mayor.mo Diputado diputado
dela Univ.d de Mar.tes desta Ciu.d Pagar delos
mrs delarca detres llaues del R.l Colegio Semin.o
a D. Alonso de Coria Mro dela escuela del, Dos
mill Quinientos y Seventa y seis R.s y Veinte
y dos mrs dev.on Los mismos q Importan dos
tersios desus salarios y rasion, Contados desdel
primero de Henero hasta fin de Agosto deste
año arason de trecientos y cinquenta ducados
de vellon al año. La qual cant.d Conesta
y Su Rezivo se pasara en quenta en la q se
tomare de d.hos mrs. fho en S.n Telmo a dos de
Sep.re de mill Setecientos y ocho a.s

Son 2U566 R.s 22 mrs d.v. — Ruidiaz de Rosas

Juan de la [illegible]

Pag.da en 1071 R.s 4 mrs q.ta corr.te
L.o R.do a 182 =

Alonso de Gom[illegible]

S.n Telmo á 2 de Henr.o de 1809 = á S.e

Lib.to de 10283 r.s 11 m.s de v.n por el tercio de salario y razion del Aux.o de escuela Cump.do en fin de D.re de 1808 =

M.S. A.M.E

Mande Vm. señor Capitan Dn. Ruy diaz de Rosas, May.mo Diputado dela Univ.d de Maz.

desta ciu.d Pagar delos mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio seminario, a Dn. Alonso Luis de Coria Maestro dela escuela del, un mill Dosientos y ochenta y tres Rs. y onse mrs de vellon, los mismos que se le deven de sus salarios y razion, en el tersio que se cumplio a fin de Diciembre del año proximo passado, a razon de tresientos y cinquenta Ducados vn. al año. la qual cant.d con esta y su rezivo se pasará en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en s.n Telmo a dos de Henero de mill setecientos y nueve años

Juan de Paz

Son 1283 Rs. 11 mrs de v.on

Rui diaz de Rosas

Pag.do al m. 855 Rs. 19 mrs p.a cobr.

Anda 782

Ass.

Alonso de Coria

S. Telmo a 1º de Jullio de 1700 =

Libª de 550 ps. [illegible] a Antº Franco de [illegible]
p. su sal. de [illegible] Cumpdo a fin en el [illegible]

Juan [illegible]

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas Manrriq.e May.mo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario, a Aug.n Fran.co de Herrera ofizial dela Contaduria Quinientos y cinquenta R.s de vellon, porlo mismos que Importa Su salario, a Razon de Ciento y cinquenta ducados de Vellon al a.o enel terzio Cumplido a fin de Abrill deste presente, la qual Cant.d Con esta y Su R.uo Se passará en quenta en la que se tomare de dhos mrs fho en s. telmo a primero de Julio de mill Setecientos y Siete a.s

Ruy diaz de Rojas — Fran.co Ant.o Sultiman — Juan de Lara

Tom.a raz.on 366 [illegible] 23 mrs [illegible] corr.

C. A. fa a 168a

A quenta desta Libranza se han pagado Ciento y
treinta y siete Rs y dies y seis mrs de v.on de la mesada
de hen.o de dho año de que ay recivo en la libranza
recogida en esta contaduria que se despachó por los salarios
de dho mes de hen.o a nueve de Abril de dho año — 0137 16 mrs

D. mi Los quatrocientos y doze Rs y m.s de v.on cump.o
a los quinientos y cinquenta Rs y m.s de esta Libranza

Alº Juan. de Atienza

S. telmo á 8 de 8.^e 1502

Lib.^o de .550 d. de v.^a Lorenço Arrio de Valladolid
lario del off.^l de la Cont.^a del tesso. fechado
de ag.^to desto a.^o 82

Al W.
ss.

Mande V.m. S.r Capitan D.n Ruy dias de Rojas, Mayordomo diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario, a Ant.o Fran.co de Alzera, ofiz.l dela Conttaduria de, quinientos y Cinquenta R.s de vellon. por Un tercio de su salario cumplido a fin de Agosto deste año a rason de cientos y cinquenta ducados de v.n en cada vno, La qual cant.d con esta y su R.uo se para zá en quenta en la que se tomare de d.os mrs f.ho En san telmo a sinco de octt.e de mill setecientos y siete años =

Ruy dias de Rojas — Fran.co Ant.o Justiniano — Juan de Zir

Tom.a en 366 | 23 mrs p.r con...

Com.da a 123–

Rm. Pa q. desta libranza en 5 de 8.e deste año — — V. 99 1/2

It. mas rezeui en dho Ciento y treinta y siete R.s y

medio de vellon. a dha quenta — — 0137 1/2

Rm. el Resto Cump.do desta libranza en 30 de he

nero de 1708 —

Don Fran.co de Urtezera

P.º M[illegible]mo a 23 de henero de 1708

Libransa de 555 [illegible] a favor del mro Ant.º Gran de Vtt.ª ofiz.l de la Cont.ª y sus a[illegible] en el terzio fin de [illegible] de 1707

Mande V. m. Señor Capitan Don Luys Alias de Acosta Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o a Antt.o Fran.co de Rivera oficial de la Cont.a del; Quinientos y cinquenta R.s de v.on los mismos q. importan sus salarios en el terzio cumplido a fin de xe de mill setecientos y siete a rason de ciento y cinq.ta Ducados de Vellon en cada vn.o La qual cant.d conestta y su R.bo se pasara en q.ta en la q. se tomare de dhos mrs. f.ho en s.n Telmo a siete de hen.o de mill setecientos y ocho.

Alcayde dio ja leyro

Juan Antt. Justiniano

Juan Lastra

Tom.a en 366 23 mrs y cont.

Alis a 133

Juan de Contreras

S. Telmo a 2. de sepre. de 1708

Lib. de 101 ps. Aus. a Aug.n Franco. de
Viera, ofil. de la Conta. por su salario desde
primo. de Henro. hasta fin de ago.to de este a.o

pda
gda

Mande V.m. Señor Cappittan Dn Rruy
Diaz de Rojas, mayordomo diputdo
de la Vniud de Mareantes de esta Ciud Pagar
a los mrõs del Arca de tres llaves del Rl
Colegio Seminario, a Augn Franco de
Vrera. Ofizl de la contaduria de el, Vn mill
y Cien Rs de vellon, los mismos q Im
portan sus salarios de dos tercios Con
tados desde primero de Henero hasta
fin de Agosto de este año a razon de
Ciento y Cinqta Ducados de vn encada vno.
La qual Cantd con esta y su Rezivo
se pasara en quenta en la que se tomare de
dhos mrs fho en Sn Telmo a dos de
Sepre de mill setecientos y ocho as

Ruiz dias de Rojas — Juan de Loo

Reg. en 183

a 183

Mro. Jun. de Ybarra

S. Telmo a 12 de Hen.° de 1709 a,

S. Md. de S.S.a Ma. a Ant.o Fran.co de Itrera, p.r con
tazio a su salr. de offi.l de la contaduria Cum.o q.e es
de oc.e de 1708 —

Sda.
Mr.

Mande Vm.s. Capitan Dn Ruy diaz de Rojas Mayordomo Diputado dela Univ.d de Mareantes desta Ciud.d Pagar delos m.rs del Arca detres llaues del R.l Colegio Seminario á Aug.n Fran.co de Ybiera Ofiz.l dela Contaduria de Quinientos y cinquenta R.s v.on Los mismos que Ymportan sus salarios enteros que se cumplio afin de Diziembre dela P.a Proximo pasado de Mill setecientos y ocho, á rason de ciento y cinquenta Ducados de v.on al año, La qual cant.d con esta su R.vo se pasará en quenta en la q.ta se toma re de dhos m.rs. Ffho en S.n Telmo á dos de Henero de Mill setecientos y nueve añ.s

Son 550 R.s v.on

Ruidiaz de Rojas

Juan de Azaz

Pag.da en 386 | 23 [illegible]

Ass.da a 183 [illegible]

Ante mi Juan. de Arrueta

S. Ylmo al Pr. de Antq. de Vo.=

Lib. de 550 Rs. de Von. á Dn. Fran.co Montero, ayudante del Mro. de escuela q. fue al P.e de Santo Dom.o

Cump. a ff. en de Ab. Rl. Sal. de Rs.

[illegible]

Mande Vm.s Cap.n D.n Ruy diaz de Roxas
Mayor.mo Diputado de la Univ.d de Madrid pagar
de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Sem.o
á D.n Fran.co Montero Ayudante del M.ro de escuela
Quinientos y cinquenta R.s de v.n por los mismos q.e
Importa su salario, a razon de Ciento y Cinquenta
Ducados de vellon al año, en el terzio Cumplido a fin
de Abril pasado del presente, la qual Cantidad
Con esta y su rezivo se passará en q.ta en la q.e se to
mare de dhos mrs ffho en s.n Telmo á prim.o de
Julio de mill Setecientos y Siete años

Ruy diaz de Roxas

ffran. Antt. Justiniano

Juan Soto

Caja ... q.ta ... 366 ... 23 mrs ... 169

A quenta de esta Libranza se han pagado, Ciento, y treinta y siete R.s y dies y seis mrs. de v.n de la mesada de henº. de dho a.º de que ay rezivo en la libranza recoxida en esta Contaduria que se despachō por los salarios de dho mes de Henº. a nueve de Abril de dho año — 0137 R. 16 m.

Y aqui los quatrocientos, y doze r.s, y diez, y ocho mrs. cumplimiento a esta Libranza, en seys dias del mes de octubre de mil setecientos, y siete años — 0412 r.s 18 m.s

Son 412 r.s 18 mrs.

Fran.co Montero

S.ta Ana a 5 de 8.e de 1702

Lib.da de 55. A.n D. Pedro Diez Monterzio a cumpl.to a fin de ag.to deste a.o del salario de D.n Fran.co Montero ayudante de S.to Mro de escuela de la Sant.ma

E. P.da 135 =

Mandan SS. el Capitan Dn. Regidores de Acemites Mayor Diputado dela Mrd. de Señores Altos desta Ciud. Paguen Vcs. Juan del Fresno, Ynstos Llaves de Rl. Colegio Semi. de Dn. Franco. Cuntero ... del ... Tres ... al ... y Cinquenta Rs. de Vellon. por tantos q. ... en ... tiempo ... al Agosto ... Razon de Ciento y ... Vellon al ... la qual Cant. ... y ... en ... Cinquenta en ... Setiemb de ... mrs. ... tomo ... dexe ... Entre ...

Juan Antt. Justiniano

Juan de ...

Ad. Con 366 Rs. 23 mrs. p. co...

Cta. ... 1. ...

Rn

En 21 de Sepre de 1708 as: Porquenta de la
Libranza quatrocientos y sesentaydos rs
y doce y seis mrs. de vn —— 10462 rs 16

Rezivi ochenta y siete rs y diez y
ocho mrs. resto de esta Libranza — 087 rs 18
Marzo 24 de 1708 años

Fran.co Montero

P.ta Ymo a 2 de Genº. de 1708

Libranza de 550 R. de vº. m por el salario de D. Fran.co Montero ayudante de escuela en el tercio fin de ... de este pp.mo pas.do de 1707

Vda

Asi.

Mande V.m. Capitan ov. Luis Ybañez de Plaza Mayordomo Diputado dela Univ. de Mareantes Pagar delos mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin. a Dn Fran.co Romero ayudante dela Escuela de el, quinien tos y Cinquenta R.s v.n por un tercio su salario q. se cumplio a fin de Ag.to passado de mill se tecientos y siete, a razon de Ciento y cinq.ta Ducados v.n al a.o La qual Cant.d Con esta y Su R.bo se passara en q.ta En la que se tomare de dhos mrs. fho en S.n Telmo a siete de Sept.re de mil setecientos y ocho

Thomas ... Alvarez

Fran Ant.o Justiniano

Juan de Saz

Ag.da en 366 23 mrs p. corr.te

... a 183 a

En 14 di Marzo di 1708 tirai cinquanta d.
v.n a cuenta di esta libranza — 050 d.

Recivi quiniento d. Duc.ti cumplimento a los
quinientos y cinquenta d. de esta libranza. Con
20 Ap. de 1708 —

Fran.co Montero

P. Helmo à 2 de sep.e de 1708 —

Libranza de 1010 M.s y Dos terzios del sal.o del ayudante del Maestro de la Escuela de Real Seminario Cump.o a fin de agosto de este a.o

Pagada

Ass.

Mande Vm. Sr. Cap. Dn. Ruy diaz de Rosas, May.mo Diputtado dela Unive.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca detres llaues del Rl. Colegio seminario á Dn. Fran.co Montero, Ayudante del Mro de escuela del, Un mill y cien Rs. de vn. los mismos q. importan sus salarios de dos tercios contados desde primero de Henero harta fin de Agosto deste año á razon de ciento y cinq.ta ducados de vn. aela.o La qual Cant.d con esta y su Rbo se pasará enquenta enla q. se tomare de dhos mrs. fho en santelmo ados de sep.e de mill setecientos y ocho años =

Con 101. Mrs.

Ayudia. de Rsr

Juan da

Pag.da en 733 ... mrs de corr...

Ass. a 183

Fran.co Montero

Palmo a 2 de Hen.o de 1709 –

Rec.o de 150 lib.s m.s a D.n Juan Montero ayudan
te del Maes.o de escuela p.r entero de su sal.o cumplido a
fin de Dic.e de 1708 =

Nada

Au.

Mande Vm. señor capitan Dn. Ruy diaz de
Rosas actual mayordomo Diputado dela Univd. de Mares.
desta Ciud. Pagar delos mrs del Arca de tres llaves
del Rl. Colegio Seminario a Dn. Franco. Montero
Ayudante del Mro de Escuela de, Quinientos y
cinquenta Rs. de vellon, los mismos que importan
su salarios en tercio que se cumplió a fin de Diziembre
dela proximo pasado a razon de ciento y cinquenta
Ducados de vn. al año, la qual cantidad constar y su
Rivo se passará en quenta en la que se tomare de dhos
mrs. Fho en santelmo a dos de Enero de mill sete-
cientos y Nueve años

Son 550 Rs. vn.

Juan de Arze

Pagada en 366 f. 23 mrs. p.ta cont.
Asa. a 183a.

Fran.co Montero

S. Telmo a 1.º de Julio de 1707 =

Libr.ª de 366 ℔ 22 mrs de v.on a d.n Rod.o de S.to Dom.o Bizu... por Un terz.o de su s.a Camp.º fin de Abril...

Rd.a

115 =

Mande V.m. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rosas, May.mo
Diputado dela Univ.d de Mareantes, Pagar delos mrs del
Arca de tres llaues del R.l Colegio Seminario, a D.n Rodrigo
de Sotomayor, Sirujano, trecientos y Sesenta y Seis R.s,
y Veinte y tres mrs de Vellon por tantos que Importan
Su salario, en el tersio Cump.do a fin de Abril deste a.o
a Razon de Cien ducados de Vellon ae la.o La qual
Cant.d Conesta y Su Rezivo Sepassará en quenta en la que
Setomare de dhos mrs, ff.o Sn s.n telmo a prim.o de
Julio de mil Setecientos y Siete a.s

Ruy diaz de Rosas · Juan Ant.o Justiniano · Juan de la ...

Lag.o en D.a ... 15 mrs ... Corr.
Ar.da a 136 a.l

Rmi. a quenta desta libranza docientos y
setenta y cinco Rs. de vn. en el de
Hen. de 1728 —— —— —— 0275 ∥

Rmi. Los nouenta y vn Rs. y veinte y tres mrs.
de vn. import. de esta libr.a Seud. Lt a cinco de 1728. 0091 ∥ 23

Rodrigo de
Bl. Mauro

0366 ∥ 23

S.t Elmo a 5 de Otu.e de 1702 –

Lib.a Vm.d 366 R.s 23 mrs de v.on a D.n Rodrigo de soto m.r de Porvonterrio del sal.o q goza como Sirujano del R.l Semin.o Cump.do a fin de ag.to ulti.mo

Fha

M. de Sm. S.r Capitan D. Ruy diaz de
Rojas Theso.ro May.r y Diputado de la Univers.d de ella
rentes de esta Ciu.d Pagar de los mrs del Arca
de tres llaues del R.l Colegio Seminario, a D.
Rodrigo de sotomayor, su ujano del, trecientos
y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs de v.n
los mismos q. importan sus salarios en el ter
sio que se cumplio a fin de Agosto passado
de este año, a razon de Cien ducados p.r el año.
La qual Cantidad con esta y su R.bo se passara.
Cinquenta en la q. se tomare de esos mrs. Fecho
en S.a Telmo a sinco de Oct.e de mill setecien
tos y siete años.

Diaz de Rojas — Juan Antt. Justiniano — Juan Lop.z

Pag.do Rs 244 15 mrs p.r corr.te
A la a. 183

+

Resevi de esta Carta de pago tresientos y sesenta y
seis Rs. de Bellon y 23 Maravedis, que son los mis
mos que estan aqui contenidos, y por berdad lo
firme en 27 dias del mes de disiembre de [illegible]
año de 1,068

Rodrigo de [illegible]
Maior

P.ᵗ Almoxar.ᵈᵒ de Sen.ᵖ de 1708 — a.

Lib.ᵃ de 366 ℔ 23 m.ˢ a D.ⁿ Rodrigo de soto m.ᵉ Siruiano q sirualo en el t.ᵒ de …… de 1707 —

3 Abril

Mande V. S.ª q.e el Capitan Don Diego de Alcaraz y Antay[?] Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d Pagar de los mrs del arca de tres llaues al R.l Colegio Seminario de D.n Rodrigo de sotomayor Veynte Ducados trecientos y Setenta y Seis R.s y veinte y tres mrs de v.on los mismos q.e importa su salario en el tercio cump.do a fin de Diziembre del a.o proxx.mo passado de mill setecientos y siete, a razon de cien ducados de Vellon al a.o. La qual cant.d con esta y su R.vo se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en S.n Telmo a siete de Henr.o de mill setecientos y ocho a.s =

Rrendiçes de Vengo[?]

D.n Fran.co Antt.o Justiniano

Juan de Losa[?]

Pag.da al n.o 244 15 mrs ta ten corr.te

T.da a f. 183

Ass. a

Reciui Agta de la Carta de pago tresientos y sesen
ta y seis Reales de B.allon veinte y tres maravedis
de Bellon que son los mrs que importa esta dha
libranza y por verdad lo firme en veinte y siete
de diciembre de dies y nueve años de 1708

Rodrigo de Soto
Mainz

S.n Telmo a 2 de sep.e 1708 —

Libra.a de 733 rr.s m.d de v.on a D.n Rodrigo de sotom.r Sirujano del R.l Semin.o por dos tercios de su salario Cumplidos a fin de agosto deste a.o

Va

S.a

N.a

Mande V.m señor Cap.n D.n Luys diaz de Rojas Mayordomo diputado dela Univ.d de Mercantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario á D.n Rodrigo de soto mayor Ciruxano del, seteçientos y treinta y tres R.s y doze mrs de v.on los mismos q. importan dos terçios de sus Salarios desde primero de Henero hasta fin de Agosto deste año. La qual Cantidad Con esta y su R.bo se pasara en quenta en la q. se tomare de dhos mrs. fho en s.n Telmo á dos de Sep.re de mill Setecientos y ocho a.s

Son 733 R.s 12 mr.s

Rodrigo de Soto Mayor

Juan de Loys

Pagado en libro 88 f.o 185

Rodrigo de Sol
[illegible]

S.^n Telmo a 2 de Hen.^ro de 1709 a.^s

Lib.^a de 366 ℔ 22 mrs v.^on

Porontenso del salario del Sr. Cayano Camp.^to a fin de Dic.^e de 1708—

D.^{ado}

366 — 22
733 — 12
1100 ℔
73 — 5
1055
45
1.100 —

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Ro(xas) Mayor.mo Diputado dela vniv.d de Tlaxcantes desta ciu.d Pagar delos mrs. del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o a D.n Rodrigo de sotomayor su fiscal tres cientos y sesenta y seis R.s y veinte y dos mrs. de vellon los mismos que importan sus salarios en el tercio q se cumplió a fin de oc.e del año prox.mo pasado a razon de cien ducados d.e a(nua)les. La qual cant.d conctar y su Recibo se pasará en quenta en la que se tomare de dichos mrs. fho en s.n Antonio a dos de Henero de mill setec.os y nueve a:

Son - 366 R.s 22 m.rs

Ruy diaz de Rojas

Juan de Loaysa

Tomose razon en 244 R.s 15 m.rs de contaduria ...

Lib.o a 183

Rodrigo de Velo
mayor

S. Telmo a 1. de Julio de 1707=

Libª de 133 ℔ 11 mrs de vn Lorenzo de Sierra V. Cump.do a fin de Abl. de bea de D.ª Maria de Gracia en Leam.ta=

Ass.ª

Mand.a de S. M. S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas y Maj. me Diputado de la thesor.a de S. Mar.a desta Ciu.d

Pagar de los m.rs del Arca de tres llaues al R.l Colegio del min.o a D.a Maria de Gracia enfermera del, setecientos y treinta y tres R.s y onze m.rs de vellon, por tantos q. Importa un tercio de su salario q. gana en razon de Dos cientos Ducados v.on a el a.o cumplido a fin de Abril passado del presente, La qual cant.d con esta y su recibo se passara en quenta en la que se tomare de dhos m.rs

S. Telmo a prim.o de [illegible] de mill setecientos y siete a.s = em.do Julio = p.a valg.

Rruy dias de Rojas — Fran.co Ant.o Justiniano — Juan dazo

Rag.da en 188 [illegible] 30 m.rs p.r corr.te

Ay... a 136 a.

— Rui. a qta. de esta libranza en 5 de octe de este año ocho pesos — 0120 Rs. vn.

— Rui. mas trezientos y sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. en 300 mrs. a qta. de esta libranza en 21 de Abril de 1708 — 0366 — 22 —

— Rui. mas ciento y ochenta y tres Rs. y once mrs. a qta. en 3 de marzo de 1708 — 0183 — 11 —

— Rui. los sesenta y tres Rs. y doze mrs. de dicho resto cumplimto. a esta libranza: En 24 de marco de 1708 — 0063 — 12 —

0733 — 11 —

Por Da. Maria de Graira

Alonso de Rozas

S. Ildefonso a 5. de Octe de 1707 —

pag.da el año de el 1708

Libranza de 733 U 11 mrs de v.on a D.a M.a
El Apacio, su Camarera por entero de su
salario cump.do a fin de ag.to pass.do Real

Rda
C.M.

Manda V. S.ª al Capittan D.n Ruy diaz de Roxas. Mayor.mo Diputado dela Univ.d de estas Altas. desta Ciu.d Pagar delos mrs de Alcavalas Ciu.d de esta Ciu.d Pagar delos mrs del Arcadetes delas Ciuv. del Rl Coleg.o Seminario, a D.a Maria de Grasia, enfermera del, setecientos y treinta y tres Rs. y onse mrs de v.n los mismos q. Importa vn tercio de su salario, q. sin por el q. se cumplio a fin de Agosto passado deste año. La qual Cantt.d Conesta y su Rbo. se pasará en q.ta en las q. Setomaze de dhos mrs. Fecho en S.n Tel.mo. a sinco de Oct.e de mil setecientos y siete años =

Manuel Ign.o de Hizo

Joan Antt.o Guzman

Juan Taroy

3.ª ag.da y m.ª 488 || 30 mrs Conz.

Da a 199ª

Receui a q.ta de esta libranza en 29 de Marzo de 1708 a.s
ciento y veinte reales de v.n —————— 120

Recevi los seiscientos y treze r.s y onze m.s de v.n resto de esta libr.a
en 29 de octubre de 1708 a.s

Por D.a Maria de Ybarra

Alonio de Tezrra



C. Yelmo a dehen.s de 1508

S. Ab. de 233 U 11 m.s a da M.a de Frasia Enferm.a
de su ab.l y rasion en el terzio dos de 1502—

Mande Vm. el Capitan D. Luis Fran.co de Roxas Mayordomo Diputado dela Univ.d de Abastecantes desta Ciu.d Pagar a los m.ros del Arca de tres llaves del R.l Coleg.o Semin.o de S.ta Maria de Gracia en Primera de 1, setecientos y treinta y tres R.s y onse m.rs de Vellon los mismos que ymportan sus salarios y raçion en el terssio Cump.do a fin de dizi.e del a.o pro.mo pasado a razon de dosçientos ducados vellon al a.o La qual cant.d con esta y su R.bo se pasará en quenta en la q se tomare de d.s m.rs. Fho en S.n Telmo á siete de Henero de mill setecientos y ocho a.s =

Juan de Roxas

Fran.co Ant.o Surimaro

Juan de Soto

En 1,733 R.s 30 m.rs

Ant.a a f 82a

Por D. Antonio de Gracia

D. Antonio [illegible]

S. Telmo a 9 de septiembre de 1708

Libª de 10466 1/2 mrs devellon y dos tercios del salario de la enfermera del Real Semin.º cump.do a fin de agosto de este año =

Caja

Mande Vm. señor Capitan D.n Luyz días
de Rojas Mayordomo diputado dela univ.d de m.es
desta Ciu.d Pagar delos mrs del Arca detres
llaues del R.l Coleg.o Seminario; a D.a Maria
de Grasia En fermera del, Un mill quatro
cientos y Sesenta y seis R.s y veinte y dos
mrs de vellon, Los mismos que Impor.tan
sus salarios y rason de dos tersios contados
desde primero de Henero, Hasta fin de
Agosto deeste año, a rason de Docientos duc.s
de vellon al año. La qual Cant.d Conesta,
y su R.uo Se pasara en quenta en la que
se tomare de dhos mrs fho en s.n Telmo
a dos de Sep.e de mill setecientos y ochos a

Juan d[illegible]

1466 R.s 22 mrs

Luis dias de Rojas

Pag.o en [illegible] 36 mrs

1829

Muy Ille. Sr.

[illegible] Capitan D. Luys [illegible]

[illegible]

[illegible]

Maria de Frazco [illegible]

Alonso [illegible]

[illegible]

Sn Telmo á 2 de Henero de 1709 a=

Libro de 333 rs 11 mrs de vn a Dª Mª de Grana enfermera Punterito a su Cumpº a fin de Dre 1708

Rda
611.

Mande Vm. sr. Capittan Dn. Ruy diaz de Rojas Mayordomo Diputado dela vniversd. de Mareantes desta Ciud. Pagar delos mrs. del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Seminario á Da. Maria de Grazia enfermera del, sete cientos y treinta y tres Rs. y onse mrs. de vn. los mismos que Importa su salario y razon en el tercio que se cumplio á fin de diciembre dela pl. proximo pasado, á razon de doscientos Ducados vn. al año = La qual cantidad con esta y su Rbo. se pasara en quenta en la que se tomare de dhos mrs. Fho en S. Telmo á dos de Henº. de Mil e Seteci. y nueue años =

Son 733 Rs. 11 mrs.

Ruidiaz de Rojas   Juan de Aroz

Pagda. en 988 Rs. 30 mrs. por cuenta

8 de Hera 1828 Rs.

Por Dª Maria de Gracia

Alonso de Tome



Mand. V.m. el S.r Capitan D.n Ruy diaz de Rojas Mayordomo Diputado de la Univ.d de Mareantes desta Ciu.d pagar de los m.rs del Arca de tres llaves del R.l Colegio Semin.o a Xptoval Lopez, Ropero, setecientos y treinta y tres R.s y onse m.rs de v.n por los m.rs q importa su salario, y razion a razon de Docientos ducados de Vellon a el a.o en el terzio cump.do fin de Abril passado del presente. La qual cant.d con esta y su rezivo se le passará en quenta en la q se tomare de dhos m.rs. f.ho en s. telmo a p.mero de Julio de mill setecientos y siete a.s

Ruy diaz de Rojas — Juan Ant.o Sulmirano — Juan de [illegible]

Pag.da en 488 [illegible] 30 m.rs [illegible]
S. Oti de [illegible] a Ut.

A quenta desta Libranza se han pagado Ciento y ochenta y tres R.s y onze mr.s de vellon de la mesada de henero de dho año de que ay recivo en la libranza recogida en esta Contaduria que se despachó por los salarios de dho mes de henero a nueve de Abril de dho año — 0183 R.s 11 m.s
— en 5 de octe. R.vi aq.ta desta libranza seis pesos — 0090 R.s
— Rm en 7 de marzo de 1708 Quatrocientos y Sesenta R.s v.n resto cump.to desta libranza — 0460 R.s
0733 R.s 11

Xptoval Lopez

Eulogio Fran.co de Arteaga

Vlmo a 25 de 8.e de 1708 – S.

Libranza de 233 U mrs de v.on a Xptoval Lopez Ropero, por entero de su sal.o cump.do en fin de agosto deste año

[illegible]

As. =

Mande V. m. s. el Capitan Dn. Luys diaz de Rojas Illmo. Diputado dela Muy Illtre. Junta de Mayor. tes desta Ciud. Pagar de los mrs. del Arca de tres llaues del Rl. Colegio Seminario, a Xptoval Lopez Mrº Pexero del, setecientos y treinta y tres Rs. y onse mrs. devn. Los mismos q. Impor tan sus salarios enel tercio que se cumplio afin de Agosto de ste al. a rason de Docientos duc. de Vellon al al. Laq. cantt. con esta y su Rbo. se pasará en quenta enla q. Se tomare de Dhos mrs. Fho en ne. termo a Zinco de Octe. de mill Setecientos y Siete a.

Mandolo

Pe. Ruiz de ...

Juan Antt. Justiniano

Rl. en 488 | 30 mrs.

Arca a 138

+

90 Aza. En 7 de marzo de 1708 se escrivio esta libranza

173-11- Reci. En 24 de m.o de dho año ciento y ochenta y tres r.s y [illegible]

Recevi los quatrocientos y sesenta R.s de v.n resto desta libranza en 25 de Agosto de 1708 R.s

Por mi Señora [illegible] Pedro [illegible]

Lopez — Fr. Elias Alonso [illegible]

C. Telmo a . de Sen.º a 1Vo 8 a.s

Va. de 733 ps 11 mrs. de vn. a xeptuor. Lopez
Propero. por su sal.º en el terzio ... a 1Va.

A 1Va
C11.

Mande V.m S.r Capitan D.n Pedro de
Rojas Aray M.e Diputado dela Univ.d
de Alcareantes pagar delos mrs. delarca de
tres llaves del R.l Colegio Semin.o á Xptoval
Lopez Nopera de l, setecientos y treinta y tres R.s
y onse mrs. de Vellon, los mismos que se le ym
porta su salario en el tercio cumplido a fin
de Diciembre de la ñ. prox.mo pasado, a razon
de Docientos Ducados vellon de la R.l Lag.
Cant.d Conetta y su R.vo se pasara en q.ta
en la q. Setemare de dhos mrs. fho en santel
mo a siete de Henero a mill setec.s y ocho a.

Diuidios de Rojas — Juan Ant.o Subimaro — Juan de Rey

P.ag de R.a 488 R.s 30 mrs q.ta Corr.te

N.ca 182

Ass.

Por mi padre el Alfz Corval Lopez

Felipe Manuel Lopez

S.n Telmo á 2 de septiembre de 1708 =

Libranza de 1U466 ℳ 22 mrs de v.on Lordos tercio del Salario del Ropero del Real Seminario Cump.os a fin de agosto deste año =

Ass.

Mande Vm. Sr. Capn. dn. Ruy diás de Rojas. Alcalde Mayor Diputado dela Univd. de mtes. desta Ciud. Pagar delos mrs del Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario a Xptoval Lopez ropero del, Un mill quatrocientos y sesenta y seis Rs. y veinte y dos mrs de vn. Los mismos que Importan sus salarios y rasion de dos tercios Contados desde primo. de Henro. hasta fin de Agosto deste año, a razon de docientos Ducados de vn. al año. La qual cantd. Con esta y su recibo se pasara encuenta en la que se tomare de dhos mrs, Fho en Sn. telmo a dos de sepe. de mill setec. y ochô.

Son 1466 Rs 22 mrs

Juan de Vega

en m.i p.nc.a el Sr. Xptoval Lopez

Felix Muñoz Lopez

Alma̅ a, 2 de Henº. de 1709 -

Libª. de 333 ℳ 11 - mrs de Vn. por vn terzio de salario y racion del Ropero, cumpº. a fin de Dizº. de 1708.

Pa. Ass.

Mᵉ mande Vm. S.ʳ Capitan D.ⁿ Ruy diaz de Rojas May.ᵐᵒ diputado dela vniv.ᵈ de Mareantes desta Ciudad pagar delos mrs del Arca de tres llaues del R.ˡ Colegio Seminario, a xptoual Lopez ropero del, Setecientos y treinta y tres R.ˢ y onse mrs de v.ᵒⁿ losmismos que ymportan sus salarios y rasion en el tercio q̃ se cumplio a fin de diciembre dela ẽ prox.ᵐᵒ pasado a rason de doscientos ducados de vellon al año. La q̃ l cantid.ᵈ con esta y su recivo se pasara en quenta en la q̃ se tomare de d.ʰᵒˢ mrs. Fho en S.ⁿ telmo a dos de en.ʳᵒ de mil e setec.ᵒˢ y tres a.ˢ =

Son 733 R.ˢ 11 mrs

Ruy diaz de Rojas

Juan de Laza

Pag.ᵈᵃ en 488 R.ˢ 30 mrs q̃ son en v.ᵒⁿ Con...

A.ᵈᵃ 182 -

por mi Padre el S.r Cristoval Lopez
Felis Manuel Lopez

S. Telmo á 1.º de Julio de 1800 =

Libᶻᵃ. de 366 ps. 23 mrs de v.ⁿ a Nicolas Castaño Cosinero por su ab.º del terz.º Cump.º a fin de Abril ulti.º

Ydalo

Mande v.m. s. Cap. Dn. Luys Ariñ de Rossa C.
May.mo Diputado de la Univ.d de Altar.tes desta Ciud.d de
pagar de los mrs del Arca de tres llaves del R.l Colegio de S.
Ynnaçio, a Nicolas Castaño Mro. cosinero del, trecientos
y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs de v.n q.e tanto
q.e Importa su salario, a razon de cien ducados de v.n
ael año, en el tercio cump.do fin de Abril deste presente
la qual cant.d con este y su Recivo se le passara en q.ta
en la que se tomare de dhos mrs, fho en s.ta Ell
mo a primero de Julio de mill setec.s y siete a.s

Mendoza

Mauricio de Rosa y ... Juan Antt.o Justiniano

Tda ... en 24 ... 15 mrs ... Con.r
Tda ... a 132

Rui Rs. de vacant. contenida enesta libranza &c.
Selmo a 21 de henº de 1298

Por Nicolas Castano

Son Sn. Cr.
Lug. Fran. Clextreza

S.n Pelmo a 1 de Octubre de 1707 a.

Libranza a Nicolas Castaño Cozinero del R.l
Sem.o de 366 r.s 23 mrs de v.n p.r Cumplim.to de su sal.o
Cump.do a fin de agosto deste a.o

Va
A 11.

4

Mande Vm. s.ª Ciu.d D.n Ruydiaz de Roxas
Mayor.mo Diputado de las Mrd.s a Thes.os de la Ciu.d
Pagar a los mrs. del Arca de tres llaves del R.l
Colegio Seminario, a Nicolas Cabrero, [illegible]
del, trecientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres
mrs. de vellon, los mismos que Vm.d
interesso de su salario; y son por [illegible]
a Vm.d de Ag.to deste a.o a razon de cien ducados
de vellon en cada mes, La qual cant.d, con esta
y su R.vo se pasara en quenta en la q
se tomare de d.hos mrs. fho en S.n Telmo a
Cinco de Octubre de mill e setecientos y sesenta.

octubre

Ruidiaz de Roxas — Juan Ant.o Quiñiano — [illegible]

Ag.de en 224 [illegible]
Ad. a 183

A ruego de Nicolás Castaño, lo firmé por testigo=

Adrian, Montero

P.te Telmo á 3. de hen.o de 1708 a.

Libª. de 366 R.s 23 mrs. â 1 om. de v.n a fran.co Ant.o Mrõ Cormero por su sal.o en el terzio de de 1707—

Rº 11

[illegible]

Mande Vm. S.r Capitan D.n Ruy Diaz de Roxas Mayordomo Diputado dela Universidad de Mareantes pagar delos mrs. del Arca detres llaves del R.l Colegio Seminario de San Antonio. Mro. Cosinero de, trecientos y setenta y seis R.s y veinte y tres mrs. devellon. Los mysmos que Importan Su salarios enel tercio que secumplio a fin de Diz.e dela l. proximo passado a Mason de Crentrucados ... la qual Cantidad Conesta y su R.bo se passara en qta. enla que setomare de dhos mrs. fho en san telmo a siete de henero de mill setecientos y ocho=

Phelipe ... · Fran.co Ant.o Sulsimano · Juan de Roxas

Pag. en 244 R. 15 mrs. p.ta corr.te

Ari. 3a

Arriaga de Franco Antonio. por testigo: Franco Montero

Mande Vm. Señor Cap.n D.n Ruyz de
Rosas May.mo diputado dela Univ.d de
Mareantes desta Ciu.d Pagar delos mrs del
~~Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario~~
a Fran.co Antonio Cosinero del Setecien-
tos y treinta y tres R.s y doze mrs de vellon
los mismos q importan sus salarios
de dos tercios cumplidos desde primero
de Henero hasta fin de Agosto deste a.o
a razon de cien ducados de v.on en cada
año, laqual cant.d con esta y su R.bo se
pasara en quenta en la q se tomare de
d.hos mrs. fho en santelmo a dos de sep.e
de mill setecientos y ocho años

Son 733 r.s 12 m.s

Ruiz diaz de Rosas — Juan de [illegible]

Pag.da en 488 r.s 30 mrs p.a corr.te
[illegible] R.s 184

Aruego di Fran.co Antonio; portestigo. Fran.co Montero

Col S,^t Telmo a 2 de Henr.^o de 17.9 a.^s

R.^{bi}

Lib.^a de 366 ps 22 mrs de v.^on P.^r Ronteano de Salv.^r del Cosmero, Cump.^{do} a 5 de dbre de 17.8

A 00. 11.

Mande V.m. S.r Capittan D.n Ruy diaz de Rojas, mayordomo diputado de la Univ.d de Mareantes desta ciu.d pagar de los mrs. del Arca de tres llaues del R.l colegio sem.o a Fran.co Anttonio Cornero deresientos y sesenta y seis R.s y veinte y tres mrs. de v.on los mismos que imp.tan sus salarios ~~y razon~~ en el terzio que se cumplio d fin de diciembre dela.o prox.mo passado a razon de cien ducados v.n al año. La qual cant.d con esta y su R.vo se pasara en quenta en la q. se tomare de d.hos mrs.

Fho en S.n telmo a dos de Hen.o de mill setec.s y nueue a.s

Son 366 R.s 23 —

R.Ruidiaz de Rojas — Juan de Azo

Pag.da en 249 R.s 15 mrs p.ta corr.te

As.da a 184 —

A ruego di Fran.co Antonio; por testigo. Fran.co Montero

S.t Telmo á 1.º de febrero de 1702 años

Libª de 3U250 ℔ 3 mrs de vn. Portosalvos del
mes de Henº proxmo passº. de orden

Ynª

M. Y. S.^r Cap.^n [illegible]

[illegible] Diputados [illegible] Ilustrisimo

[illegible] Conz.^a [illegible]

del Colegio [illegible] de [illegible] Diezyseis mil

[illegible] Tres mill. Doscientos [illegible]

de R.^s y [illegible] de vellon [illegible]

[illegible]

[illegible] a fin de Henero proximo pasado de [illegible]

Colecturia [illegible]

Los Quatrocientos y Cinquenta [illegible]

[illegible]

[illegible] 0450 [illegible]

[illegible]

[illegible] 0450 [illegible]

A D. Juan Carlos de Miranda [illegible]

[illegible] 0400 [illegible]

A D. [illegible]

[illegible] 0451 [illegible]

A D. [illegible] Cap.^n [illegible]

[illegible] 0275 [illegible]

A D. [illegible]

[illegible] 0320 [illegible] 28

A D. [illegible] Gil [illegible]

[illegible] 0131 [illegible]

A [illegible]

[illegible] 0130 [illegible]

A Gaspar Moreno [illegible] 0

[illegible] 0.91 | 23

A Rodrigo de Soto [illegible] 0.91 | 23

A [illegible] 0183 | 11

A [illegible] 0183 | 11

A [illegible] 0.91 | 23

Montan [illegible] 30254 | 3

[illegible]

Juan de la [illegible]

Son 25169 [illegible]

Recibí los [illegible]

Recibí los [illegible]

Recibí los [illegible]

Juan de la [illegible]

Diego Ballesteros

Recibí los trescientos [illegible]

Recibí los [illegible]

Recibí los trescientos [illegible]

Juan [illegible]

Joseph [illegible]

Rs. Los treinta y treinta y ... R. y ... mrs. de ... Lib. metaron ... Juan Montero

Rs. Los ciento y ... Rs. ... y ... mrs. ... Lib. metaron ...

Rs. Los noventa y ... y cinco y tres mrs. de ... Lib. metaron ... Gaspar Moreno

Rs. Los noventa y ... R. ... veinte y tres mrs. de ... Juan ... Lib. metaron ...

Rs. Los ciento ... y tres ... Rs. ... mrs. de ... Lib. metaron ... por no saber firmar lo firmo a su ruego un testigo ...

Rs. Los ciento y ... ochenta y tres Rs. ... mrs. ... Lib. metaron ... por no saber firmar lo firmo a su ruego un testigo ... Lopez ... Felix Manuel Lopez

Rs. Los noventa y ... Rs. veinte y tres ... Juan ... Lib. metaron ... Por no saver firmar lo firmo a su ruego un testigo ... Nicolas Cabrera ... Pedro de Vargas

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

=21.333.16

[illegible] 20133-16
20133-16

[illegible] 20133-16

[illegible] 20133-16

[illegible]

31.254.12

[illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] 20169 [illegible] 10 mrs [illegible]
a 193 =

Juan de [illegible]

[illegible]

Jose Ballesteros

[illegible]

[illegible] Moreno [illegible]

[illegible]

[illegible]

Libranza de 30259 Rs. [illegible] del [illegible]
de [illegible] de [illegible]
[illegible] =

Dn

[illegible]

Cargo

Rs. Vn.

Primeramente [illegible] de [illegible] Capellanes [illegible] Reales [illegible]

[illegible] que anualmente [illegible] de [illegible] de este Colegio [illegible]

los [illegible] del Seminario [illegible] del R.l Colegio [illegible]

[illegible] en este [illegible] [illegible] para los

[illegible] Doscientos Cinquenta y quatro Rs. [illegible]

a Sueldo por los mismos que importan [illegible]

[illegible] que los [illegible] [illegible]

[illegible] de Marzo [illegible] pasado en esta forma

— Mil [illegible] Rs. [illegible]

[illegible] Manuel [illegible] — 01458 11

— Quinientos [illegible] y ocho Rs. y onze mrs. que

[illegible] — 00588 11

— Quarenta y [illegible] Rs. [illegible]

a D. Joseph [illegible] mayor [illegible]

[illegible] — 0045 11

— Trescientos sesenta y seis Rs. [illegible]

a D. [illegible] de [illegible] Conrado [illegible]

de Quatrocientos duc.s de [illegible] — 0366 22

— Doscientos y veinte y cinco Rs. [illegible] a D.

a D. Joseph de [illegible] Capellan [illegible] Seminario

por su sal.o [illegible] — 0225

— [illegible] Rs. [illegible] mrs. [illegible]

a D. [illegible] por su sal.o [illegible]

[illegible] y Cinquenta duc.s de [illegible] — 1932

20332 16

[illegible] 20332 | 1[illegible]

Ciento [illegible] pesos que [illegible]
a Dn. Fran.co Alonso [illegible]
a razon de Ciento y cinquenta duc.s [illegible] — 0132 | 16

A Aug.n Fran.co [illegible] de la Com.on [illegible]
por su salario a dha razon — 0132 | 16

A D. Gaspar Alonso [illegible] representacion [illegible]
a razon de Cien duc.s [illegible] — 0091 | 12

A D. Rodrigo [illegible] — 0091 | 12

A D. [illegible] de Almeida [illegible] representacion [illegible]
[illegible] a razon de Doscientos duc.s [illegible] Cien y
[illegible] — 0183 | 10

A Miguel Lopez [illegible] representacion a dha razon — 0183 | 11

A Nicolas [illegible] representacion [illegible]
[illegible] y [illegible] a ra-
zon de Cien [illegible] — 0091 | 12

20254 | 13

Montan las partidas [illegible]
a los salarios de los ministros deste Rl. Seminario [illegible]
mill Doscientos y cinquenta y quatro [illegible]
[illegible] Los quales consta y [illegible]
[illegible] semanas [illegible]
a quatro de Abril [illegible] setecientos y [illegible]

Emm.do tres =

Rodrigo de Herrera

Juan de [illegible]

Pasan 20169 | 11 [illegible]

[illegible] a 193 =

Rs. Los [illegible] ... [illegible]

Rs. Los quatrocientos y ... mrs. [illegible] ... metocan ... Rs. inaga ... que ... lib.a ... Rs. Saez

Juan de Açça

[illegible]

Rs. Los Quatrocientos y vein.te y ocho Rs. y onse mrs. de d.n Genesta libranad metocan. Rs. mgra = ... Ballestero

Rs. Los Dosientos y seten.ta y sinco Rs. ae d.n Guenesta lib.a metocan. fho Rs. nuba ...

Rs. Los treçientos y veinte Rs. y veinte y ocho mrs. de d.n Guenesta lib.a metocan Rs. sup.a ...

Rs. Los Ciento y treinta y ... Rs. y doze ... mrs. de d.n Guenesta lib.a metocan fho Rs. supra = ...

Rs. Los ciento y treinta y ... Rs. y ... seis mrs. de d.n Genesta lib.a metocan fho Rs. sup.a ... Alonso de Torra

Rs. Los Noventa y ... Rs. y veinte ... Guenesta lib.a me ... fho Rs. sup.a = ... Vasquez

Rs. Los Noventa y un Rs. y veinte y tres mrs. de d.n Genesta lib.a metocan Rs. supra = ... Lopez ...

Rs. Los ciento y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de d.n Genesta lib.a metocan. y por no sauer firmar lo hizo por mi Intelligo = Por d.n M.a Aguirre = ... Alonso ...

Rs. Los ciento y ochenta y tres Rs. y onse mrs. de d.n Genesta lib.a metocan fho Rs. sup.a por no sa-uer firmar lo hizo por mi Intelligo = Por ... Lopez ... Alonso de Torra

Don Lazaro Nouaz y don Alº

Alberto y tres mos de Dn. Segunda

Dominica me tocan. Yo Josep.

Desmanaron Imprimer lo Sesao

ami Juego Onte Hijo

Por Nicolas Cattano =

Alonso de Rosas

Sr. D.

El Çorreo anteçedente en satisfazion
de la carta enque Vm nos partiçipo su salud,
en su Corte, ofresimos a Vm la Senorabuena,
que meresia tam buena notisia. y repitiendo
a Vm, este gusto, Este gusto

Tributo a la Inqui-
sision

C. 8. 5

S.n Telmo a 26 de Hen.o de 1709 —

Sr.

Libra de 300 p.s cox.s p.a q.ta de lo q se deue al R.l fisco de la Union q.e fue del tributo de V. R.l p.a ala f.e —

Cap.n Ravel

Mande V.m. s.r Capitan D. Ruydiaz de Rioxa su Mag.tro Diputado dela Univ.d de Mercantes desta Ciu.d Pagar delos m.rs del Arca de tres llaues del R.l Coleg.o Seminario. A D. Juan Gonzales de Quessada Receptor del R.l fisco del s.to tribunal dela ynqq.on desta Ciu.d Trescientos p.s Esc.s por quenta y en parte de pago de mayor cant.d que deue el d.ho Colegio a d.ho R.l fisco, de un tributo que por el sitio de su fundazion le paga de nueue mill R.s de vellon cada año. La qual cant.d con esta libranza y su R.bo en ella del d.ho Receptor, se pasara en quenta en la que se tomare de d.hos m.rs. fho en S.n Telmo a 1.o del mes de Sept.e de Nou.e de mill Setecientos y Nueue a.s

Ruiz Diaz de Rioxa

Juan ...

Ass.da 186a

[illegible]

[illegible]

C. Pelmo a 23 de hen.º de 1708

S.a de 4088. ds de v.n Cinquenta
de la Cad.a del R.l fisco dela Inqq.on

Ass.da

Mande V. m. Sr. Capitan Dn. Andrés de Rosas, Mayordomo Diputado de la Univd. de Marés desta Ciud. Pagar de los mrs. del Arca de Grá[?] nuales del Rl. Colegio Semin. a Dn. Juo. Gonsales de Quessada, Receptor del Rl. Fisco de la Ynqqn. desta Ciud. Quatro mill y ochocientos Rs. de Vn. porqa. de mayor Cantd. que el dho Colegio deue de los corridos de vn tributo que paga de nueue mill Rs. de Vn. Encada vn año al dho Rl. Fisco por las posessiones y tierras del sitio de Sn. Telma. La qual cantidad con esta y carta de pago del dho Dn. Juan Gonzales de quessada, se pasará en qta. en lo que se tomare de dhos mrs. Fho en Casa. Pal. [?] a veinte y tres de henero de mill seteçientos y ocho años.

Juan [?]

Reçiui dias de Nov. 7

Pagada en 3020. [?] Corr.

Pag. Rs. 173

para despachos de oficio quarto mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQ.ᵗᵃ

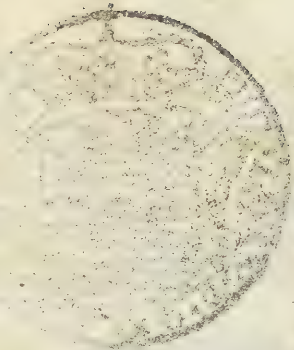
Sepan como yo Don Juan Gonzalez de Quezada Receptor del Santo offizio de la Ynquisicion de esta ciudad de Sevilla y vezino de la en Triana digo que ... a los Capitanes Don ... Diaz de Roxas Don ... Caballero del orden de Santiago ...

408 ...

... mayordomo ... de esta Ciudad ... Diputados ... mercaderes de la ... de quatro mil ochocientos reales ... en ... nueve ... que el dho Cabildo ... de la ... y demas ... en ... mayordomo ... encontrado ... de ...

Que lo conozco [illegible]
[illegible] numerata [illegible]
paga como [illegible]
[illegible] carta de [illegible]
[illegible] fecha en [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Juan Ruiz
[illegible]
Jurado [illegible]
de Sevilla [illegible]
[illegible]

Juan Ruiz Serrano [illegible] Luis [illegible]



Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Deudas del Rl
Collegio que se paga
ron =

P. Itemo a 2 as Mayo de 180[illegible]

S. Lo de 245 p.s en[illegible] al Cap.n D. [illegible] p.r [illegible] por los mismos [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]

Ass.

[illegible] Capitan D. [illegible] de [illegible]
[illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] del Arca de tres llaves del R.l Colegio [illegible]
del Cap.n D.n Geronimo [illegible] [illegible]
tos y quarenta y sinco p.s [illegible]
[illegible] mismos que suplio [illegible] Colegio p.a [illegible]
nutension en seis de [illegible] de la [illegible] de mill [illegible]
y seis. Como consta en part.da del Libro de entradas
de las tres Arcas. [illegible] el Cam.o Consta y [illegible]
[illegible] cinquenta en [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de mill [illegible]
cientos y nueve a[illegible]

[illegible]

Madrid a 21 de [illegible] de 1709

Cuenta de Caramayor de 20221 rs. 1 3/4

[illegible] quepag. [illegible] 9 p

Dean [illegible]

R. Cl. [illegible]

[illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

[illegible]

[illegible]

... de ... pagado y satisfecho ... [illegible]

... Pago ... Chamizo ... [illegible]

... del presente Escriuano ... [illegible]

[illegible]

[illegible]

... asi hize ... [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

... [illegible]

... Conde ... [illegible]

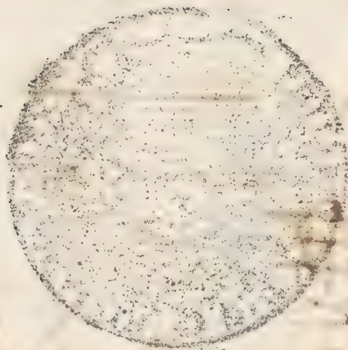
[illegible]

y Albaceas del dho Juan Fernandez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible] del dho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] como Albaceas con Juan haver Recivido todos
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sobre sus Personas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] obligacion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
centos y [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan Ruiz Durado [illegible]

[illegible]

[illegible] ruiz Dorado [illegible] de saavedra [illegible]

[illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS I NVEVE.

Nº [illegible] pesos [illegible]

[illegible] Real Colegio de [illegible]

[illegible] pesos [illegible]

[illegible] Libert[illegible] [illegible] Mo[illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] Real Colegio [illegible]

[illegible]

[illegible] del [illegible] pesos [illegible]

[illegible] Real Caxa [illegible]

[illegible] Real Colegio [illegible]

cargo Dos mil pesos [illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y noventa y uno, un Real y tres quartillos

[illegible]

a quatro [illegible]

[illegible] Hernando [illegible] [illegible] Dias [illegible]

Co[illegible] [illegible] [illegible] R.s [illegible]

Compañia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Doscientos [illegible] [illegible] R.s [illegible] [illegible]

de plata [illegible] la qual [illegible] Ps y [illegible] Cap.n de

las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y

[illegible] [illegible] [illegible] Damian [illegible]

[illegible] [illegible] R.s y [illegible] [illegible] de plata

Domingo [illegible] de pago [illegible] Cap.n [illegible] [illegible]

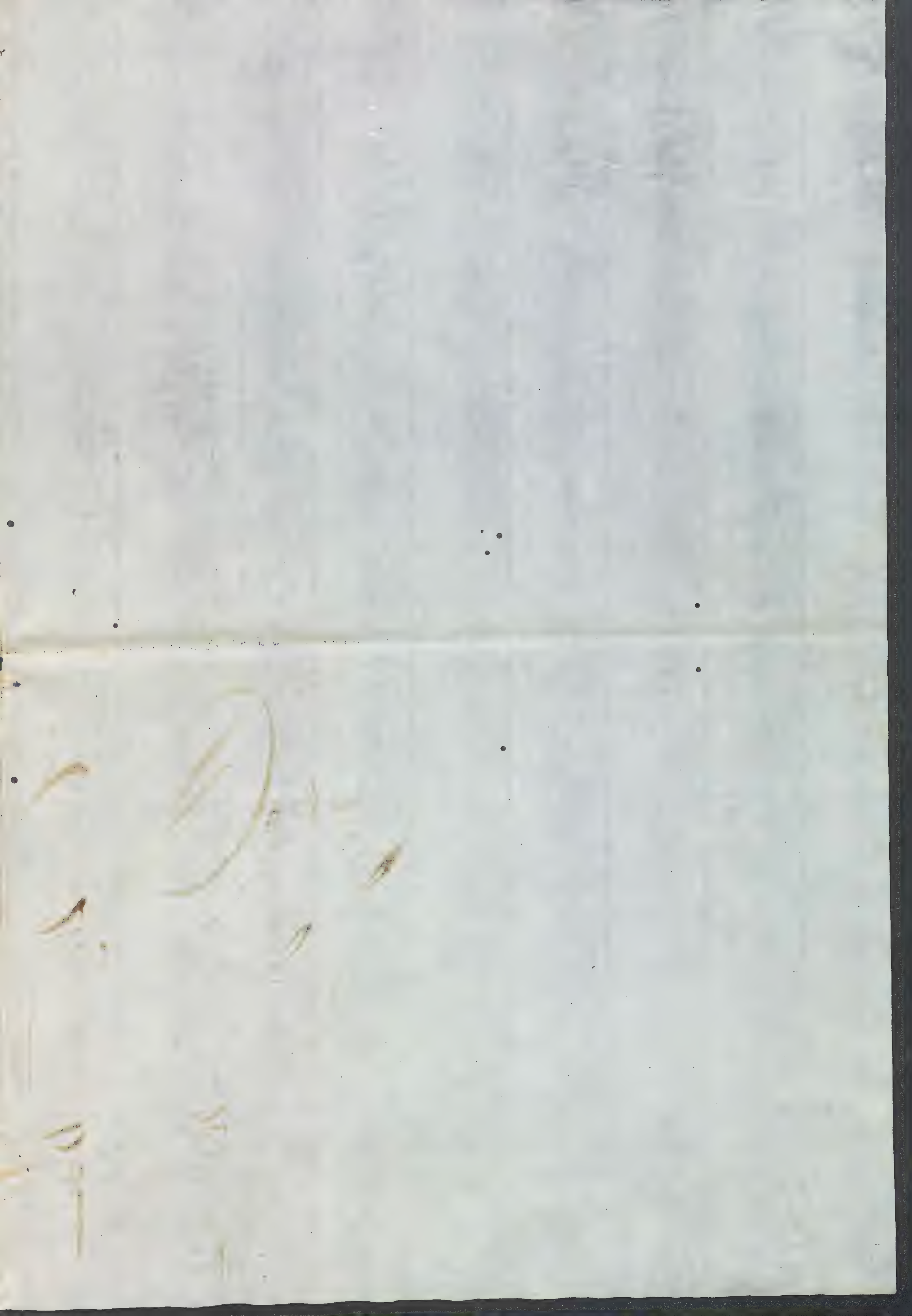
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Con[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Diže Como io Dn Joseph Ballesteros Vezino desta Ciud de Sevilla en nombre y en voz de Dn Geronimo Sanchez Ruiz del Toro Vezino de esta dha Ciud. Rezidente en la Villa y Corte de Madrid y en virtud del Poder que me otorgò en ella à quatro deste presente mes y año dela fecha ante Franco Bermejo scriuano de Su Magestad que original aqui se presenta y su thenor es Como se sigue

Poder.

Sepase Como io Dn Geronimo Ruiz del Toro Vezo dela Ciudad de Sevilla Rezidente al presente en esta Corte otorgo que doi todo mi poder cumplido el que de Derecho se Requiere y es necesario y mas puede y deve valer à Dn Joseph de Ballesteros Vezino de dicha Ciudad y Maiordomo del Rl Seminario de San Telmo della especialmente para que por mi y en mi nombre y representando mi propria persona aiga perciua y cobre de los Diputados de dho Rl Seminario aquella Cantidad de maravedis que legitimamente me està deviendo por razon del salario que gozaua y devenguè de todo el tiempo que fui diputado de dicho Real Seminario de qualesquiera personas que legitimamente lo devan pagar otorgando de las cantidades que à si recibiere las Cartas de pago que sean necesarias con fee de entrega si la hubiere y si no Con renunciacion de las Leies della y de la prueua y sean tan firmes bastantes y valederas Como si por mi fueran fechas y otorgadas y si sobre la cobranza della dha porsion que asi se me esta deviendo

y Razon del mencionado Salario fuere nesesa
rio parezer en Juizio lo haga ante las Justicias y Jueses
de dha Ciudad de Sevilla y demas partes que sean ne
sesarias y ante ellas y Cada una presente Pedimentos
Requerimientos oposiciones alegatos Contradiziones pida
execuciones Prisiones Ventas trances y Remates de bienes
tome Posesion dellos y los Ceda ò ure de su propriedad
Como le Combenga pida y oiga autos y Sentencias In
terlocutorias y definitivas Consienta las en favor y de
las en contrario apele y suplique y siga las tales apela
ciones y Suplicas en todas Instancias y tribunales
hasta las fenecer y acauar Recuse Jueses Escrivanos letra
dos y otros ministros Jure las tales Recusaciones y se
aparte dellas quando le Paresiere y finalmente
haga todo aquello que yo haria y haser podria pre
sente siendo que el poder que para todo ello se Re
quiere y es nesesario el mismo dòi y otorgo al dho
Dn Joseph Ballesteros de tal forma que por falta del
en ninguna Manera deje de tener efecto la Cobran
sa de dhas Cantidades y Con libre franca y General
admon y Relevacion en forma y Con clausula de q
le pueda Sostetuir en quien y las veses que le pare
siere Revocar los Sostetutos Con Causa ò sin ella y
nombrar otros de nuevo y a todos Relievo en forma y
a que lo habrè por firme en todo tiempo me obligo
Con bastante forma Con la Sumision Renunsia
cion de leies y demas Requisitos en derecho ne
sesarios para su Validacion y lo otorguè asi ante
el presente Escrivano y testigos en la Villa de
Madrid à quatro de Febrero de mill Setez.s

y nueve años siendo testigos D.n Joseph Ba
saña: D.n Alexandro de Esquibel y Don Anto
nio Phelipe Delgado residentes en esta Corte y el
S.r Otorgante aquien yo el Escriuano Doi fee
Conozco lo firmo. D.n Geronimo Francisco Ni...
del Pozo: ante mi Francisco Bermejo = yo el dho
Francisco Bermejo escriuano del Rei nuestro S.r re
sidente en su Corte y Prouincia y Procurador en
los Reales Consejos presente fui a lo que dho es y en
fee dello lo signe y firme. en testimonio de verd
dad: Francisco Bermejo

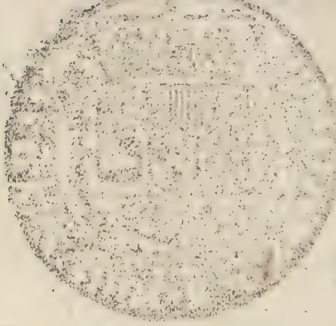
Prosigue. — D. el dho Poder vsando que Declaro y aseguro
no me esta Reuocado otorgo que e Rezeuido del
Arca de tres llaues del R.l Collegio Seminario de S.
Geronimo desta dha Ciudad y de los Capitanes D.n
Luis Diaz de Rojas y D.n Juan Perez sus Administra
dores y Diputados Juntos della Doscientos y qua
renta y Cinco pesos de a ocho R.s de plata que
... por los mismos que a dho mi parte le esta
ban deuiendo y cumplimiento y entero pago de
todo el salario que deuengo en el tiempo que fue
Diputado de dho Real Seminario de los quales di
chos Doscientos y quarenta y Cinco pesos de a ocho
... que confieso hauer Reciuido de las dhas
arcas y sus llaueros en su Nombre en Contado

Con la dha moneda me doi por pagado a mi
voluntad sobre que renuncio la exzepcion e leies
de la non numerata pecunia e prueua de la
paga como en ellas se contiene y otorgo a
su fauor firme carta de pago y finiquito en
bastante forma fecha la carta en Seuilla
en veinte y cinco dias del mes de febrero de
mill seiscientos y nueue años y el otorgante
que yo el escriuano publico doi fee conozco lo
firmo en este registro testigos Juan Luis
Dorado y Diego Luis Dorado escriuanos de
Sevilla

Entregue este traslado en este dia de su otorgamto.
a la parte del dho el Seminario en papel del sello de
oficio en que despacha = a do = ta = en ma do = f = e = D =

Juan Luiz Dorado escriu. publ. de Seuilla lo fize e firme
Clas.

Pago ... [illegible]



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

†

Memoria de las medicinas que se han llevado para el Seminario del S.r Santelmo el año pasado de 1704 desde

Junio =	Catalicon dos onzas	24 quartos
	aquæ citoneorum et portulac ana ℥viij me	16
	Rosarum rubrarum m iij	04
	Syrup portul ℥j granat ℥ß aquæ portulac et plantag ana ℥vj pul cor nu cervi et sang draconis ana ʒß me	24
	aquæ portulacæ ℥iij syrup de acido limonum et violarum ana ℥j aquæ cond et endiviæ ana ℥iij me	46
	Vng refrigerant gal et vng rosarum ana ℥j succi endiviæ et acet rosarum ana ʒj me	12
	Syrup cond et limonum ana ℥ß aquæ endiviæ ℥iij me	07
	olei viol amigd dul et lilior ā ℥j	14
	Vna libra de agua de cardo santo	16
	aquæ portulacæ ℥iij	20
	Syrup cond ℥j aquæ cond et card sanct ana ℥ij	10
	Decoct emol et carminantis ℥ij olei viol et amigd dul ana ℥ij pulpæ tamarind et cassiæ fistulæ ana ℥j sacha ri albi ℥iij	93
	Syrup de mucilaginibus et viol ana ℥j aquæ endiviæ ℥vj salis prunel ʒj me	24
	olei amigd dul viol et lilio ā ℥jß	22
	agua de cerrajas una libra	10
	Confortativo de vigo dos onzas	16
	trementina media onza	03
		360

portabulta — 360

Syrup limonum et Cond ana ℥j aquaz en
divie et Cond ana ℥iij Salusjunele ℥jm — 024
Espadrapos dosonzas — 020
Vnguento blanco media libra — 024
Vng sacarios media libra — 024
trementina fina media libra — 034
Conf de Vyo Vnaonza — 008
trementina fina media onza — 003
febrif pro tertianis papin xij — 091
aquaz Card Sant ℔ij — 032
aquaz Rosarum ℔ß — 012
Succi agresté ℥vj — 012
pul Senne ℥j ℥ij — 034
dos libras deagallas delebante — 002
Vna libra deal caparrosa — 012
tresquartos de roma — 038
Syrup Condrile ℥iiij — 016
aquaz malvarum — ℔j — 010
Syrup portulace ℥iij aquaz eiusdem ℔jß — 033
pul Senne ℥j — 004
Se hizieron quatro pap clis —
febrif pro tertianis papin xxiiij — 102
aquaz Card Benedict et papav erratic ana
℥ij me — 004
olei amig dulc ℥iiij — 018
aquaz Rosarum ℥iij — 008
acet Rosati ℥ij — 006
aquaz angelice ℥iiij Syrup lim ℥j me — 060
Vng popul Tuccorum et artanite ana ℥ij — 036
olei de Caparris et amyd amararum
ana ℥ß me fiat liniment — 006
pul Senne — ℥ij — 034

1123

Syrup Chicorie ℥j aque endiuie ℥iij Cre
morii tart ℥ß me — 0011
gul ℥a tertianas xviij — 0093
Syrup acet et Condrit ana ℥ß aque con
drile ℥iij me — 0007
Radeu graminis Chicorie asparagana
℥ij agrimonie acetose Chicorie endiuie
ana mij absint et centaure ana mj
Coquant insufficient aque Quant ut
remaneat ad ℔ij et postea adde Syrup
lim et deduabus radicib ana ℥ij Cre
moris tart sal absint ana ℥ij me — 0102
Vng Apil Succorum et artanite ana ℥j
olei capar et amygd amarar ana ℥ij me — 0020
Syrup aurei ℥iij decoct Sene et flores
Cord ana ℥ij me — 0042
Syrup Viol ℥iij — 0012
mel persici — ℥iij — 0017
Vng Caustici — ℥j — 0024
febrif pro tertianis papiros vj — 0025
aque Car Benedict ℥iiiiij — 0008
aque borarus ℔j — 0020
olei amid dul ℔j de 16 m — 0068
Syrup acetose et Cond ana ℥ij aque
card Benedict et Condrile ana ℔j Cre
moristart et salis absinti ana ℥j me — 0068
florum Camomile p iij absinty p ij Coque
in ℔iiij aque ad medie partis Consumpt
Colaturi adde Sachari albi ℥vj — 0034
florum Camemal p iiij Comar absinty p iij
coqui in ℔iij aque ad medie partis Consum
ptionem et adde Sacari albi ℥vj me — 0034

1129

por la buelta — 1319

agua rosada dos onzas —— 0004
esponxa preparado dos dragmas —— 0008
Ung. ex Cutra panis et diaphenicons
ana ℥ij me —— 0016
Syrup. granat. et portulac. ana ℥iß aqu.
portulac. ℥iij me —— 0008
Syrup. auxei ℥ij aqu. borrag. ℥ij me —— 0027
mas otro tanto —— 0027
mas otro tanto —— 0027
quatro onzas de agua de Cardo santo —— 0004
Vna onza de xarave de escorsonera —— 0004
Syrup. auxei ℥iij aqu. borrag. ℥ij me —— 0037
Syrup. auxei ℥iij aqu. borrag. ℥ij me —— 0027
mas otra tanta cantidad —— 0027
Syrup. acetosi condrib. et oxalidis ana
℥ij aqu. endiuie et condrile ana ℥iß me 0042
Ung. refrigerantis galeni ℥ij de 16 —— 0057
Emplast. pro tertianis papir xij —— 0057
aqu. Card. bened. ℥j —— 0016
espadrapos quatro onzas —— 0032
polvos de alumbre dos onzas —— 0012
Olei amig. dulcium ℥j libra ℥j me —— 0010
Syrup. condrile ℥j aqu. eiusdem ℥iij me —— 0007
Syrup. auxei ℥iij aqu. borrag. ℥ij me —— 0037
Syrup. auxei ℥iij aqu. borrag. ℥ij me —— 0037
Syrup. acetosi ℥ij condrile ℥j aqu. endi
uie ℥iij me —— 0036
agua rosada de guindas celidonia ana ℥j 09
polvos de atutia dos escrupulos —— 0002
agua rosada vna libra —— 0020
azeite rosado media ℔ —— 0024

2317

— 7 — per la buelta 2317

Rosa una onza —— 0004
arrope de moras una onza —— 0006
pul mechoacanis — ℥j —— 0017
syrup aurei — ℥ij aque borrag ℥iiij me 0020
pul partic de quarango et senne ana ℥viij
tartari cane et spiali tart ana ℥viij me
frant papiri x viij —— 0076
aque card benedict et papaueris reados
ana ℔ij —— 0048
diacatolici — ℥j —— 0012
syrup aurei ℥iij aque borrag ℥iij me —— 0028
mas de estanto —— 0028
syrup citoneorum ℥j rosarum siccarum ℥ß
aque portulace ℔j ℥iij draconis et terre
sigilate ana ℥j me —— 0024
ung citrapanis et diaphenicones ana
℥j succi aquite ℥j me —— 0014
refrigerantis galeni ℔j de 16 on succi endiuie
et acet rosat ana ℥j me —— 0055
syrup aurei ℥iiij aque borrag ℥iij me —— 0037
syrup aurei ℥iij aque borrag ℥iij me —— 0028
pul cort ex quarango et senne ana ℥j
tartari cane et cremoris tartari ana ℥j
me frant papiri iiij —— 0017
aque card benedict ℔j —— 0016
ocho quartos de azeite aube —— 0008
syrup condite ℥j aque eunciem ℥iij me —— 0007
ung sepil succorum et aster ana ℥j olei
lini et de capparibus ana ℥j me —— 0016
syrup viol et condite ana ℥ß aque
condite ℥iij me —— 0007

2385

por la buelta 2789

Syrup ex 2 radic et oximelis ana ℥ß
aquæ endiviæ ℥vj crem tart ʒj m — 0019
radicis Chinæ ℥ijß — 0036
Centaurij minoris m j cardo sant m j
sem petrocel ʒß sem anisi ʒij — 0006
sal cort exquamo ℥ijß oculi cancri
ʒj crem tart et sp tart ana ʒß — 0136
Spiritus Vitrioli ʒß — 0016
Syrup viol et cordialis ana ℥ß aquæ Cor
dialis ℥iij m — 0007
pul mechoacanis ʒij xalapæ ʒj m — 0017
Syrup Cuscutæ ℥ij — 0012
Syrup Cordialis ℥j aquæ endivia ℥iij m — 0007
pul mechoacanis ʒij xalapæ ʒj m — 0017
aquæ angelicæ ℥iij Syrup aurei ℥j m — 0060
Syrup aurei ℥iij decoct florum ℥ij m — 0034
Syrup ex 2 radicibus et Chicorij ana
℥j decoct rad diuret ℥x crem tar
tari ʒij m — 038
Syrup cord et acido citri ana ℥ß aquæ
cordialis ℥iij lap bezoaris g iij — 017
Syrup Chicorij ℥j aquæ endiviæ ℥iij cremo
ris tartari ʒj m — 019
Syrup ex 2 radic et Chicorij ana ℥j
aquæ endiviæ ℥viij cremor tart ʒß — 0030
mellis persici ℥iij — 0024
aquæ borraginis ℥ij — 0012
Syrup Chicorij ℥j aquæ endiviæ ℥iij cre
moris tart ʒß m — 07
— 0004
dos quartos de mantequilla (?) — 0002

3332

por la buelta 8132
0008

Alei amigo dulc ℥j violas ℥ß mº
sirup de acid citri ℥j oxalid et
condrilg ana ℥ß Aquas borrag con
drilg et oxalidis ana ℥iiij Lapis Ve
zoar ℈ vj dia marg frig ℈ß conf
hyacint ℈ß folliez Auri n ij mº — 0068
Alei amigd dulc — ℥ vj — 0036
flor violas — ℥j — 0002
pulu Mirre — ℈j — 0004
sang draconij — ℈ij — 0008
conf cuatro panis et diaphenicones — 0028
ana ℈ij succ Agrest ℥ij mº — 0008
inguento de gota dos onsas — 0029
menxué — dos onsas — 0024
Aseite Rosado — mª libra — 0004
vna onsa de la medor violado — 0004
vna onsa de la medor de culantrillo — 0008
la medor violado y culantrillo dos onsas — 0008
Agua de borrajas ocho onsas — 0004
Rosa castellana quatro quartos — 0008
defensibo de bolo vna onsa — 0025
emp de zacarias — mª libra — 0010
cisa drapos — vna onsa — 0004
aseite de insienso y verde 4 quartos — 0004
grasa y almasiga quatro quartos — 0014
sirup cond ℥ß aqua ciud ℥vij — 0012
vng Althea ℥j olei amigdalay et
violas ana ℥j mº — 0003
sirup cond ℥ij cap ven ℥j aqua cond — 0036
tt ℥jß mº
sirup viol liquir et pap Alui ana ℥ij — 8954

por la buelta 8554

Agallas dos libras 0102
Caparrosa — vna lib 0012
goma tres quartas — 0038
0008
Azeite Rosado de arraijan dos onzas —
claras de guevo nº ij sumo de consuel
da y de sinco enjas a na ℥ß harina bola
¿? y de senada de Rubia a na ℥ß tierra
sellada bolo armenico polvos de Rosas y
de arraijan a na ℥iiij trementina de Veneto
y miel Rosada a na ℥iiij hagase emplasto 0034
vnguento blanco — mª libra — 0016
miel Rosada de azucar quatro onzas 0010
Agua desserisera vna libra — 0022
vnguento de Jngo dos onzas trementina de 0016
Veneto vna onza mesclado — 0032
Sirupo Vedat — ℥iiij 0006
trementina de Veneto — mª libra — 0012
Jarabe quadrado — ℥i
olio amigdalas dulce — ℥ij — 0016
Sirupo cond ℥iß aqua cinamo ℥vj lapis
Vezoar gª iiij — 0034
emplasto de harinas vna libra — 0024
vnguento egipsiaco — quatro onzas —
Sirupo acet simp de cendrils a na ℥j aqua 0032
cendrils de cond a na ℥iiij sal ʒß
Sirupo acet de cendrils a na ℥j aqua
cond de oxalidas a na ℥iiij lapis Vezoar
0020
gª vj ma — 0036
olio amigd dulce — ℥vj —
mun cilhon de mirt a na ℥ß aqua plant 0010
℥ß pul mart absint de coralos a na ℥ß — 0008
olio ¿? de absint a na ℥j mz —

9012

por la buelta — 3332

trementina de Vetc ℥iij — 0018
miel colada — ℥ij 0008
ynguent desopilat et althea ana ℥j
olei amigdalarum amar et de cap ℥j 0026
Rodomelis ex sacharo ℥j aque borrag
℥iij me — 0007
sirup, endivie ℥j aque mal ℥iij theri
aque magne ℈ß Lapis Vezoar ℈iij me 0012
emp, pro Matrice ℥ et sus pro umbelico 0008
Agua de borrajas doze onças — 0012
sirup Acet ℥j aque end ℥iij cre
moristart ℈ß me — 0010
sirup Acet simp et end ana ℥j aque
endivie ℥vj crem tartari ℈j me — 0020
sirup Aureu ℥iij decoct seng cum
floribus cord ℥iij Aromatic —
flor camimil p vj cumque absint
p iij foliorum seng ℥iß in lb vj aque
fiat decoct usque ad mediet consumptio
ny postea colet et adde crem tartari 0084
et sal absint ana ℥ij me —
sirup ex 2 Rad et chicorie ana ℥iß 0051
de coct Rad diuret lb j crem tart ℥iij
decoct carm et end lb j dei sem
lini Rad liliorum aluorum et Rosarum ana
℥j pulpe catie fist et dia cathol, ana 0094
℥iß me — 0010
sirup de Musilag et condril ana ℥j 0006
Agua cond et buglose ana ℥iij me
3341

por la buelta — 3741

Vngt de sopilat su coz & Artanite ana ℥j
dcé de caparrib & amigdalaz ama
var ana ℥j mo — 0030
quatro quartos de sumo de Agraz — 0004
quatro de emp de cortesas de pan — 0004
dcé amigdalaz dulc ℥vj — 0036
Agua Rosaz — lbj — 0020
Rodomelis ex sacharo ℥j agua borraj ℥iij — 0007
Rodomelis ex sacharo ℥iiij agua bor lbj — 0028
sirup Aurei ℥j agua borraj ℥iij mo — 0020
emp contra ponz — ℥iij — 0018
Agua Rosada — mª libra — 0010
Aceite de aparisio dos onsas — 0012
miel colada — dos onsas — 0008
Agua Angelic ℥iiij sirup Aurei ℥j mo — 0060
sirup violaz & de escorsonera ana ℥iij — 0024
Azucar Rosado tres onsas — 0012
emp de cortesas — ℥ij — 0012
Rabarb elect — ℥j — 0024
Vngt de sopilat & althea ana ℥j dcé
amig amar & de caparrib ana ℥j mo — 0020
sirup chicoria & ex 2 Rad ana ℥ij agua
end ~~lbj~~ crem tart ℥ij mo — 0048
~~Agua Angelic~~ ℥iiij sirup Aurei ℥j mo — 0060
Rodomelis ex sachar ℥j agua borr ℥iiij mo — 0008
Rodomeli ex sachar ℥j agua borr ℥iiij — 0007
syrup aceto ℥viij — 0032
[illegible]
[illegible] — 0014
[illegible] ℥j — de 16 mi — 0058

4327

per la bulta 4327

fecul pro bertariis — gr. XX — 0089
Syrup aurei — cum aqua borag. 3ij me — 0037
Syrup aurei 3ij s. acet. florum 3ij me — 0042
Sol. melis et sachar 3 aqua borag. 3ij me — 0007
aqua angelo 3ij syrup aurei 3j me — 0060
Syrup aurei 3ij aqua borag 3ij me — 0019
Syrup aurei 3ij aqua borag 3ij me — 0019
Syrup aurei 3ij aqua borag 3ij me — 0019
Syrup Cardiacis 3ij aqua ... 3ij me — 0007
Succi agrestis 3j — 0024
Extract. naphe 3ij — 0012
...inis citoneorum 3j aqua plantag 3ij ...
mast. et ... — 0012
aqua angelica 3iij — 0091
Syrup aurei 3ij — 0008
Syrup Cardiac 3j aqua melissa 3ij ...
... 3j ... Bezoarij 3 iij ... — 0012
... pro bertariis gr. XXiiij — 0102
Syrup aurei 3iij ... 3ij — 0042
... pro bertariis gr. XXj — 0091
aqua card. Benedict 3iij — 0032
Syrup aurei 3ij aqua borag 3ij me — 0020
Syrup ... citri 3j cardi ... 3ij aqua
... et ... ana 3j — 0092
... Bezoarij ... 3j me — 0012
Syrup aurei 3ij aqua borag 3ij — 0020
melis persici 3ij — 0016
... in ... et ... ana — 0014
Succi agrestis olei citoneorum ana 3j me — 0002
fecul pro bertariis gr. XX — 0089

5149

por la buelta 7159

Dos onças de xarave rosado 0008
medio quartillo de agua de borrajas 0009
media onça de azeite dulce 0003
quatro q^tos de emplasto de Cortezas 0004
Vndemelis de achares ℥ij aquas borrajas ℥iiij 0018
syrup aurei ℥ij aque borrag ℥iij m^e 0028
syrup de Cortice citri ℥j cord ʒß aqua
rum cord ℔j lap bezoar g^o ij fol.
auri ʒß m^e 0030
solutio pro destinaris XX papir 0089
syrup aurei ℥ij aque borrag ℥iij m^e 0028
syrup aurei ℥ij aque borrag ℥ij m^e 0019
syrup portulac et granat ana ʒß aque
portulac et endiuiae ana ℥iij pul ex cor
nu cerui et sang draconis ana ʒß m^e 0016
mixtura citronorum ℥j aque plantag ℥ij
pul. mastic et abint q^o sufficiat 0012
℥ij amid dulc ℔j de leche 0068
aque rosarum ℔j 0020
syrup aurei ℥ij de cort. citri et ℥ß m^e 0042
aque angelice ℥ij syrup liminum ℥j m^e 0060
syrup de corteza citri ℥j cordial ʒß aquarum
cordial ℔j lap bezoaris g^o ij fol. auri
ʒij m^e 0030
syrup aurei ℥ij aque borrag ℥iij m^e 0020
syrup aurei ℥iij aque borrag ℥iij m^e 0033
mixt citronorum ℥j aque plantag ℥ij pul
mast et coral q^o sufficiat m^e 0012
syrup rosarum siccarum et portulac ana
℥j aque portulac ℔j pul corn cerui sang dra
conis et troc de carabe ana ʒß m^e 0032

7532

por la Cuenta 5732

Fecamy olibanum ℔j —— 0058
Lebrif pro terrany. gayni ℔j —— 0091
aqua Card Bened ℔j —— 0032
Syrupo estitico ℔j —— 0027
Onguento blanco media libra —— 0024
Vnto Sinial media libra —— 0012
agua de llanten y ho orzo —— 0008
fel bov et quarango et senny ana ℥j
Cremor tart oculi canc et salis absin
ℨij ana ℥j fiant pap xx —— 0083
Syrup coral ℥j portulac ℥ß tintur
Vosarum ℥ij coral ℔ ℥j m ——
Balsami peruviani ℥j —— 0042
Cond Vosarum Vubra et Citoneorum
ana ℥j sal coral et corn cervi, et
Lap de Cazaue ana ℥ß laudani opia
ti ℈j Cum syrupo Citoneorum fiat ele
ctuarium —— 0060
aqua Citoneorum et portulaca ana ℥viij —— 0016
Vosarum Vubrarum m iij —— 0003
Syrup lenido Citri ℥j Condite et orali
dis ana ℥ß quatuor aquarum Cordial ℔j
Conf hyacint et diamay fiy ana ℥ß m —— 0058
acetum Vosarum ℥iij —— 0006
Vng Causticum ℥j —— 0034
agallos de lebante dos libras —— 0102
Alcaparrosa Vna libra —— 0012
goma tresquartos —— 0032
Syrup aurei ℥ij aqua rosarum ℥ij m —— 0028
aceitum Vsatum ℔j —— 0016
aqua Vosarum ℥ij —— 0012

6484

por la buelta 6494

Syrup aurei ℥iij aqu borrag ℥ij me	0037
Ung Caustico vna onza	0024
Sal Cort ex quarango et lenn ana ʒj seuli Cane Cemontatt et Salis absin ʒj ana ʒj me	0029
aqu Card Benedict gagu [illegible] ana ℥viij	0016
dos quartos de azeite de açucena	0002
agua de toronxil catorze onzas	0014
Syrup aurei ℥iij aqu borrag ℥iij me	0028
Syrup Chicoris et Endiviae ana ℥ij aqu endiviae et endiviae ana ℥j Cremoris tartari Salis absint ana ʒj me	0068
Syrup Chicoris et Endiviae ana ℥ij aqu endiviae et endiviae ℥ß Cremoris tartari Salis absint ana ʒß me	0060
Syrup aurei ℥iij aqu borrag ℥iij me	0028
Acini [illegible] ℥iij	0018
Ung Caustici ℥j	0024
[illegible] et absint ana ℥j [illegible]	0018
[illegible] et absint ana ℥j me	0004
Syrup endiviae et violarum ana ℥j aqu endiviae et endiviae ana ℥iiij Lap or Vezoaris ℥iiij	0020
3. [illegible] ℥ß [illegible] ʒj me	0007
[illegible] dos quartos	0002
quatro quartos de azeite violado	0004
Syrup Cons et oxal ana ℥j aqu [illegible] ℥iij Lap Vezoariz ʒij me	0019
Syrup Cordiale ℥j aqu Card Bened ℥iiij me	0008
	6870

por la buelta 6830

Ficuu. nominiq ℥ ij cemarc. ataxiq
℥ ij sec. ciruq ʒ ß in tiij aquq filixa
cori cipui ro maiq vaciu. arsumptionam
gratia aliq cremoris tart falashint
biscut amixi ana ℥ j m. — 0068
terracq magne ʒ j fla. sorpionum et
aquq vite ana ℥ j m. — 0102
Syrup cortic citri ℥ j aquq oxal ℥ iij
Las vozarii ℥ iij m. — 0014
Vnq dialtgill. aecarruq et altez ana ʒ ß — 0008
olei amigd amarax et de caparris ana ʒ ij m. — 0012
olei amigd. dulciuq ℥ j — 0006
olei rosaruq — ʒ ß — 0024
Vngto amarillo media libra — 0006
Vnq deal marlaga vna onza — 0016
aquq card Benedic ℥ j aquq — 0016
aquq rosaruq rubraruq ℥ ij solis mundi
℥ ij m. — 0098
Ceruf pro terciani ... — 0089
aquq card Benedic ℥ iij — 0048
dos ... — 0100
vna libra de alcaparras — 0012
media lib de goma — 0029
Syrup ... citri ℥ j ... aque
... card ... ana ℥ iij
... vi mayorit ... — 0089
... ℥ j ... m. — 0012
aquq rosaruq ℥ vj — 0024
Vnq ... ℥ j — 0017
... media onza — 0008
... — 0009
media quartillo de agua de ... — 0009

7607

por la buelta 7607

Dos onzas de Xarave Violado 0008
Syrup de acacido citri ℥j endiuia ℥ß
aqua cord ℔j conf jacint et pul dia
marg frig ana ʒß m.e 0051
Usifigurantis Galeni ℥j 0006
Flor Borrag omph et acint ana ʒj m.e 0008
pul marit et acint ana ʒß m.e 0002
Aqua angelica syrup laxatiui ℥j m.e 0060
Azeite de manzanilla rambiun ojß 0006
Meliperici ℥iij 0024
Vnguento amarillo media libra 0024
Olei amig dul ℥iij 0018
Aqua Borrag ℥vj 0012
Syrup ort citri ℥j cond ʒß aqua
card Benedict ℥ cardui ʒß [illegible]
[illegible] ana ℥iij [illegible] oj
[illegible] ʒß [illegible] auri nº j m.e 0060
Aqua [illegible] Violarum ℔j 0020
Syrup de acacido citri et cond ana ℥jß
aqua cord et [illegible] ana ʒj m.e 0029
Syrup Violar. escorzonera ana ℥j aqua
de [illegible] xil mº [illegible] 0016
agua de escorzonera [illegible] mezclado 0003
Dos libras de gallarcie [illegible] 0102
Vna lib de alcaparrosa 0012
Tres quartos de goma 0038
Syrup granat ℥j portul et cond ana ℥j
aqua endiuia cord [illegible] et [illegible]
ana ℥iij [illegible] Vorrai [illegible] viij [illegible]
prunel ℥j m.e 0046
Syrup [illegible] pol et Rosar ana ℥j m.e 0012
[illegible] ℥j 0012
8172

por la bulta 9042.

[illegible] et [illegible] ana [illegible]	
[illegible] sang draconis [illegible]	
[illegible] ana ℥ j ms	0024
Azeite de [illegible] libra	0034
agua [illegible] ana ℥ j	0009
[illegible] ℥ j ms	0001
[illegible] dos onças	0012
[illegible] Violado quatro onzas	0016
manteca de [illegible] onzas	0012
[illegible] de [illegible] una o[illegible]	0006
[illegible]	0004
[illegible]	0004
Unguento [illegible] media libra	0025
[illegible] dos onzas	0020
[illegible] Violado quatro onzas	0016
[illegible] ℥ j [illegible] ℥ß agua	
[illegible] ana [illegible]	
[illegible] ms	0022
[illegible] ℥ j [illegible] ms	
[illegible] ana [illegible]	0022
[illegible]	0042
[illegible] ℥ j	0036
[illegible]	0012
[illegible]	0012
[illegible] dos onzas	0034
[illegible] media libra	0017
[illegible] m° quartillo	0032
[illegible] Violado media libra	0024
[illegible] media libra	0024
[illegible] et [illegible]	0027
[illegible] ℥ j	0018
[illegible] ℥ j	0024
[illegible]	0010
	9849

por la buelta 9849

Dos libras de azeyte de levante	00[illegible]
Vna de Vitriolo Romano	0012
seis quartos de goma	0038
seis quartos de extremo de azeite	0006
media onza de azeite de [illegible]	0003
quatro quartos de azeite Violado	0004
~~de alapas de levante~~	
quatro quartos de trementina	0004
seis de azeite de [illegible]	0006
dos quartos de miel	0002
quatro de Vnto [illegible]	0004
dos de [illegible] de alumbre	0002
[illegible]	0018
dos quartos de [illegible]	0002
[illegible] aquae endiviae et [illegible] ana ℥j [illegible] de [illegible] ana ℥j m.	0046
aquae [illegible]	0060
[illegible] cum aqua endiviae fiat emul. et add. [illegible]	0020
dos quartos de [illegible]	0002
agua de [illegible] quatro onzas	0004
[illegible] de acid. citri ℥j [illegible] ℥j et aquae [illegible] ℥iij [illegible] de [illegible] ℥j m.	0046
[illegible] pro [illegible]	0102
[illegible]	0136
aquae [illegible]	0040
[illegible] cum aqua endiviae fiat emul. et add. [illegible] ℥j	0016
[illegible] de acid. citri ℥j [illegible] ℥ß aquae [illegible] oxalid. et [illegible] ana ℥iij [illegible] ℥j alii [illegible] ℥j	0036
	10960

por la buelta 10560

Syrup ex 2 radic et condrilg ana ℥ij aqu
endivie et cond ana ℔j cremorsi tartari
et salis absintij ana ℥j me ——————— 00054

Vnj desopilat succorum et artanite ana ℥j
olei amygd amar et casanitus ana ℥ß me ——— 00024
oxydomelis ex cochar ℥j aqu borrag ℥iij me ——— 00003

Syrup ex 2 radice et condrilg ana ℥ij aqu
endivie et condrilg ana ℔j m ——————— 00038
syrup aurei ℥iij aqu borrag ℥iij me ——————— 00036

Vnj desopil succor et artanite ana ℥j
olei amygd am et casanitus ana ℥j me ——— 00021

Syrup cerac acid ℥j condrilg ℥ß aqu
condrile buglos et oxalidis ana ℥iij sal
Vezoarticus ℈ij salis prunelg ℥ß et lauri
or ℈j me ——————————— 00026
sachari rosat vetust ℥ij ——————— 00024
cantuero manzanilla cocido ana mj ——— 00003
℔ᵒ de harinas vna onza ——————— 00003
oleum rosat ℥ij unub et papavery alb ana
℥ij me ——————————— 00024
sachari rost vetust ℥iij ——————— 00012
syrup aurei ℥ij aqu borrag ℥iij me ——— 00028
syrup cond ℥j aqu mel ℥iij — Vezoaris
℈ij theriacg magnf ℈j ——————— 00012
vn cuartillo de manzanilla de a xx ... de ... ——— 00018

sumań los quartos desta memoria ——— 10886

que hasen Reales vn mil dusientos y ochenta

——— 1280 ½

Ja
Q. Noticiario de 1704

Monta 10280 ½
0648 ½
0364
#20292 ½

Quenta de las Medicinas que se han lleuado para el
[illegible] 1703
[illegible]

[illegible] ℥ij ana — 36 quartos
℞ pul cortic ex quarango ℥ij — 24
℞ olei amig dulcis ℥ij — 12
℞ aquar [illegible] et papaveris rubri ana ℥ij — 34
℞ [illegible] pro dict [illegible] ℥ij — 32
℞ aqu card bened et [illegible] ana ℥ij — 34
[illegible] — 3
℞ pul cortic ex quarango ℥ij — 24
℞ aqu card bened et papaveris ana ℥ij me — 34
℞ sirupi [illegible] — ℥ij — 12
[illegible] — 02
[illegible] — 18
[illegible] — 24
[illegible] — 16
[illegible] — 08
[illegible] ℥ij — 48
[illegible] ℥ij — 48
olei amig dulcis ℥ij — 12
[illegible] ℥ij — 12
℞ [illegible] ℥ij aqu [illegible] ℥ij me — 36
℞ [illegible] ℥ij aqu [illegible] ℥ij me — 36
℞ olei amig dulcis ℥ij — 36
aqu [illegible] ℥ij — 12
℞ [illegible] ℥iij aqu [illegible] ℥ij — 27
[illegible] ℥ij aqu [illegible] ℥ij me — 36
[illegible] xxiiij — 144
aqu card bened betonica et [illegible] ana ℥ij me — 044
aqu [illegible] ℥iij — 060

902

per l'abuelta 902

℞ febrifug pro tertiany Pag xxiiij 124
aquæ Card bened anglore et pauere ma-
Gris ana lb j 044
Flri amig electuar ʒ iiij 036
syrup atenici ʒ iij aquæ [illegible] ʒ ij m 027
℞ succi chicorie ʒ iij aquæ Vrlarie ʒ jß aceti
Vosati ʒß m 008
aquæ chicorie lb j 020
febrif pro tertiany Pag xij 032
aquæ betonicæ et card benedict ana lb jß 021
℞ [illegible] pany et [illegible] ana ʒ j m 014
aquæ portulacæ lb jß 015
aquæ angelicæ ʒ iiij 000
syrup [illegible] ʒ ij 017
℞ syrup acenici ʒ iij aquæ betonicæ ʒ ij m 036
aquæ melisse ʒ iij 006
Flri [illegible] ʒ j 008
aqu [illegible] et capi Veneris ana ʒß 004
aquæ [illegible] ʒ iiij 004
[illegible] ʒ iiij 024
aquæ Vosarum Vrlarum ʒ iiij 008
℞ syrup acenici ʒ iij aquæ betonicæ ʒ ij m 036
febrifug pro tertiany Pag xij 032
aquæ Card Bened et betonicæ ana lb j m 034
febrifug pro tertiany Pag xij 032
aquæ Card benedicti et betonicæ ana lb j 034
℞ febrifug pro tertiany Pag xxiiij 144
aquæ Card Bened et betonicæ ana lb ij m 068
[illegible] ʒ j 006
[illegible] ʒ j 006
[illegible] ʒ ij 008

1962

por la buelta	1962
Olei Rosarum ℥iiij	0008
Fomentus pectoralis pag xviij	0108
Item para la tinta media libra	0003
Ptisanae pectoralis pag xij	0072
Olei amigd. dulc. ℥iij	0018
Fomentus pectoralis pag xij	0072
aque card. benedict ℥iij	0048
Syrup aurei ℥iij aque ... ℥ij	0027
Emp. ... ℥j	0012
Syrup ... ℥j	0012
Syrup Condrile ℥ij	0008
aque Condrile et ... ℥j	0012
... saccharis et ... ℥β	0006
... pectoralis pag xviij	0108
aque card. bened. ... ℥ij	0034
... ex quarango ℥iij	0034
... Camomil ... de quarango ℥jβ	0034
Syrup portul. et Rosarum ... ana ℥j	0010
aque portul. et plantag. ana ℥ij ... de terra sig. et sang. draconis ana ℥β	0014
Syrup aurei ℥iij aque card. ℥ij	0036
... Camomil ... ℥β ... de quarango ℥jβ ...	0051
Syrup Rosarum ... ana ℥j	0010
aque portul. et plantag. ana ℥iij ... draconis bol. armenici et ... de terra sigilata ana ℥β ℥j	0020
Syrup granat. acid. ℥j ... ℥β aque portul. et plantag. ana ℥iij ... bol. armenici ana ℥β	0022
Syrup ... ana ℥jβ	0028
... et ... ℥j	0008
olei Rosarei ℥jβ	0006
	2783

per la scritta 2713

doi libre [illegible]	0102
una libra [illegible]	0017
mezza libra [illegible]	0029
aceti rosati ℥j	0017
gulsenn ℥ij	0034
oximel simpl ℥vj	0024
ung. [illegible] ung. rosaceum [illegible] ℥j	
succi endivie ℥ij	0022
olei amigd dulcium ℥iiij	0024
aqu. [illegible] ℥j	0048
syrup aurei ℥ij aque [illegible] ℥ij me	0027
aque [illegible] ℥ij	0020
aque [illegible]	0048
syrup aurei ℥iiij aque [illegible] ℥ij me	0036
aque [illegible]	0048
pul [illegible]	0036
[illegible] ℥ij	0012
olei amig dulcium ℥ij	0012
olei rosarum ℥j	0004
aque rosarum ℥iiij	0008
pil [illegible]	0036
aque rosada [illegible]	0008
unto [illegible]	0017
[illegible]	0008
aque [illegible] me	001[illegible]
confortativo [illegible]	0004
trementina [illegible]	0003
aque rosarum [illegible] ℥ij	0012
syrup viol [illegible] ℥ij	0020
olei amigd dul ℥ij	0012
unto [illegible]	0008
syrup [illegible] ℥iiij [illegible] ℥ij me	0036
[illegible] xij	0072
aque card bened [illegible] ℥ij me	0034
[illegible] rosati [illegible] ʒß	0006
aque [illegible] ℥iiij	0008
[illegible] xij	0072
	3713

[illegible] per la ricetta	3713
aqua [illegible] et [illegible] ana ℥ij	0034
syrup [illegible] ana ℥j aqua	0010
[illegible] et plantag ana ℥iij pul cornu	
[illegible] ana ℥ß	0014
[illegible] et [illegible] ana ℥ij [illegible]	0028
[illegible] ℥ij	0018
[illegible] ana onza	0006
[illegible] ana onza de vetro	0004
[illegible] quatro onze	0032
[illegible] ℥ß aqua plantag ℥ij pul	
[illegible] ana ʒj [illegible]	
[illegible]	0012
[illegible] ℥xij	0132
aqua [illegible] ana ℥ß	0017
[illegible] ℥ij	0048
aqua cardo santo ℥ß	0036
syrup [illegible] ℥iij	0040
[illegible] ℥ß [illegible]	
[illegible] ana ʒj [illegible]	0060
aqua card sant et [illegible] ana ℥iij	0024
syrup [illegible] ℥j [illegible] ℥ß aqua card	
sant [illegible] ana ℥ij [illegible]	
[illegible]	
ana ℥ß [illegible]	0091
syrup [illegible] ℥j [illegible] ℥ß aqua card	
sant et [illegible] ℥iij [illegible]	
[illegible] ana	
℥ß [illegible]	0042
syrup [illegible] ℥ij	0017
[illegible] ℥ij	0018
syrup [illegible] ℥j [illegible] ℥ß aqua card	
sant et [illegible] ℥iij [illegible]	
[illegible]	
ana ℥ß [illegible]	0042
	4398

por la suma 4798

Syrup [illegible] ℥ij aqu[illegible] ℥ij m — 0036

℞ syrup [illegible] quinq et [illegible] ana ℥ij m — 0024

dos onças de [illegible] — 0102

Una de [illegible] — 0017

media libra de goma — 0029

mas quatro onças de goma — 0012

℞ syrup [illegible] ℥ij aqu[illegible] ℥ij — 0037

℞ syrup [illegible] ℥ij aqu[illegible] ℥ij m — 0027

olei amigd [illegible] ℥vj — 0036

syrup [illegible] ℥j aqua [illegible] ℥iij m — 0007

Una onça de [illegible] — 0004

Una onça de [illegible] — 0012

℞ [illegible] en sachar ℥ij — 0024

Vng [illegible] succo et [illegible] ana ʒß olei

amigd [illegible] et [illegible] ana ℥j m — 0008

Una libra de [illegible] — 0091

media libra de [illegible] — 0008

Una quarta de goma — 0012

[illegible] ℥iij — 0016

aqua [illegible] ℥xvj — 0016

Vng [illegible] ℥iij [illegible] ℥j m — 0026

Vnguent [illegible] ℥ij — 0012

Vng [illegible] ℥j olei amigd [illegible] et

[illegible] ana ʒß m — 0011

[illegible] pro [illegible] xij — 0032

Vng [illegible] succorum [illegible] ana ʒß

olei amig [illegible] et [illegible] ana ℥j m — 0012

[illegible] ℥j — 0002

aqua card santi ℥iij — 0048

[illegible] vna onza — 0008

trementina media onza — 0002

[illegible] pro [illegible] Cap xij — 0032

aqua Card santi ℥iij — 0048

[illegible] Una onza — 0008

5973

por la buelta 9593

Espárragos Una onza —————— 0008
Emp.º de harina Una onza —————— 0003
Triaca Magna Una dragma —————— 0003

9607 quartos

hacen Reales
648

3.ª de Botica a S. de Dos

C. Monica — 648 h

Memoria de las Medicinas que se an llevado para el seminario de santelmo este año de 1706

unguento blanco [illegible] — 12 quartos

syrupo [illegible] ana — 17

℥j [illegible] ℥ß mas — 03

pulver [illegible] ana ℥ß — 12

[illegible] ℥ij — 18

unguento blanco — ℥ij — 04

[illegible] ana ℥ß — 25

[illegible] — 25

[illegible] — 1

[illegible] ℥j [illegible]

syrupo [illegible]

[illegible] ℥ij [illegible] — 51

[illegible] ℥j mas — 18

[illegible] ℥ij — 12

[illegible] ℥j — 06

[illegible] ℥j

[illegible] — ℥j — 06

[illegible] ℥j [illegible]

syrupo [illegible] ana — 18

portulac [illegible] ana ℥ij mas — 12

[illegible] ℥ij — 06

[illegible] ℥j

[illegible] ℥j [illegible]

[illegible] portulac ana ℥j [illegible]

[illegible] ana ℥ij [illegible]

[illegible] — 32

℥ß [illegible] — 18

ana ℥ß mas [illegible] ana ℥j — 14

[illegible] ℥j — 16

[illegible] ana ℥j

[illegible] portulac ana ℥j [illegible]

syrupo granat [illegible] — 18

[illegible] ana ℥ij mas — 12

[illegible] ana ℥j — 13

syrupo [illegible] ana ℥ß — 24

[illegible]

390

por la buelta — 390

Con dict Rosaz Rub — ʒß — 025
Aguas vert & plantag ana lib ij me — 020
Agallas del libro — 102
Caparrosa — lib j — 011
tres quartos de goma — 038
Aguas plantag & portulacae ana lib ß — 010
Jarope Rosas secas & violas ana ʒ ij — 016
diatragacant frig ʒ ß me — 002
Con ... ʒ ß — 025
a sorte R. rado una onza — 004
emp de cetrino — una onza — 006
ung populeon — ʒ iß — 009
Agua Rosas — ʒ vj — 012
Agua Melisa — ʒ vj — 006
Jarope comun — ʒ iiij — 034
olei amygdalaz dulc — ʒ ij — 018
olei seminis lini & violaz ana ʒ iiij — 032
una caletta ordinaria — 006
olei amygdalaz dulc — ʒ iiij — 024
Agua Rosaz & lactuc — ana ʒ iiij — 012
olei amygdalaz Amar & de caparris ana ʒ j — 012
febrifugi proterhan pap vij — 018
olei amygdalaz dulc — ʒ ij — 012

Jarop agrest portulac & endiviae ana ʒ j ...
portulac plantag cond & endiviae ana ʒ iiij sal
prunell ʒ j, perl corn cerv pp ʒ j, folior auri
nº ij me — 042

sirup de acetos cit ʒ j cond ʒ ß aquis cond ...
Buglos & Borrag ana ʒ iiij, sal prunell ʒ j
conf hyacinthos ʒ ß folior auri nº ij me — 034

Refrigerant galen & Rosaz ana ʒ ß ...
en Rosas & acet Rosaz ana ʒ ß me — 008

324

[illegible] la buelta

febrifug pro tertian gap viij	048
Aquæ card Benedict & verras ana ℥viij	016
Aquæ Angelic ℥iiij sirup Aurei ℥j m	068
Aquæ Rosar [illegible] lib ß	012
[illegible] avellan ℥j	002
Un botecillo de manteca de Azaar	006
Una mea de aseite dulce	006
Ung Rosar & Rosar ana ℥j m	012
sirup cond & aur citr ana ℥jß aq m an	
sirup & cond ana ℥viij m	031
Aquæ [illegible] & [illegible] ana ℥iiij m	016
sirup Aurei ℥iiij de [illegible] cord ℥ij m	042
[illegible] [illegible] ℥ij	012
Aquæ [illegible] Aur ℥vj	012
[illegible] [illegible] [illegible] & [illegible] ana ℥ß m	009
olei amygdalar Amar & capparis ℥j	002
Butiri [illegible] ℥j olei [illegible] & [illegible]	008
[illegible] dulc ana ℥j m	012
olei amygdalar dulc ℥ij	012
~~[illegible]~~ ℥ij	048
febrifug pro tertian gap viij	032
Aquæ card Benedict lib ij	060
Aquæ Angel ℥iiij	068
Aquæ Angel ℥iiij sirup Aurei ℥j m	009
sirup Acet [illegible] cond ℥j aquæ cord ℥iiij m	003
Rodomelis [illegible] ℥j aquæ borrag ℥iiij	018
olei amygdalar dulc ℥iiij	024
pulvis de [illegible] cont tertian ℥ij	012
aquæ card Benedict & endiu ana lib ß	060
Aquæ Angelic fact in de cort [illegible] ℥iiij	008
ocho meas de agua de [illegible]	012
Aquæ [illegible] lib ij	013
[illegible] [illegible] ℥j	
	1653

de por la buelta — 1693

quatro quartos de Almasiga — 0004
Vng. populeat. uncior. et Artanit. ana ℥j 0021
Olei amygdalar. amararum et de capp. ana ℥j
Olei amygdalar. dulc. — ℥vj 0036
jarave gratissimo de cartamo ℥ij — 0017
Aloes optim. ℥j fiant pollvl. et aurent 068
Vna libra de Agua de cardo santo — 0016

Iulepij no tercian. pro xxiiij — 0102
Aquae cardui Benedict. et borrag. ana lib ij 052
Vng. de populeat. unc. et artanit. ana
℥j Olei amigd. amar. et de cappar. ana ℥j 021
Dos libras de Agua de cerraja — 0102
Vna libra de Agua rosa — 0017
tres quartos de goma — 0038
Iulep. ij pro tercian. pro xij — 0051
Aquae cardui Bened. et papa errat. ana lib ij 026
Rabarbar elect. tritturat ℥j — 0017
Siruppi granat. et portul. ana ℥j aquae
portulac. ℥viij plantag. ℥vj coralor. pr
parat ℥j vnc — 0026
Rhodomelis ex sacchara ℥vj — 0024
aquae portulacae — lib ij ß ℥ij — 0015
pulv. seng — ℥vj me 0034
Siruppi cond. ℥jß aqua papaver errat ℥vj me 0012
Siruppi cond. ℥jß aquae card. Benedict. et pa
paver errat ℥viij lapis bezoar. gr viij — 0026
Olei amigdalar. dulc. — ℥viij — 0048
Aquae cardo Rosar. et plant. ana ℥iij croci
Romi ℥j vnc — 0008
Siruppi cond. ℥jß aquae card. Benedict. et pa
pav. errat. ana ℥vj lap. bezoar gr vj thee
riaca Magn. — ℥j me — 0024

2458

por la vuelta — 2455

sirup ex 2 Rad & chicorig simp an ℥ß
Aque endiuie ℥iij crem tart ʒß me — 0012
sirup ex 2 Rad & chicorig an ℥ß aque
endiuie ℥iij crem tart ʒß me — 0012
sirup violar cap vener & cond an ℥j 0024
sirup condit ℥j aque card ℥iij me 0007
sirup violar cond & cap ven, an ℥j me 0012
sobrifug pro tert pap xxiij — 0102
Aque card Benedict & Bet an lb j 0064
vng campilat sucos & artanit an ℥j olei
Amijdal amar & de capar an ʒj me 0020
sirup Aureí ℥iij aque borrag ℥ij me — 0027
olei amijdalar dulc ℥vj — 0036
pulu Rosar & mirtil an ʒj me 0002
Aque Regin vng — ℥j — 0027
sirup cond ℥iß aque card ℥iiij lapis ve
zoar gᵒ vng me — 0020
olei amijdalar dulc ℥vj — 0036
in unso y menani vn guarta — — 0097
sirup ex 2 Rad & chicorig simp an ℥ß — 0012
aque end ℥iij crem tart ʒß me —
Mel ros puris ℥iij — 0024
Rad cond & gram an ʒß — 0002
sirup Aureí ℥iij de coct sine flor ℥ij me 0042
vng compil sucos & artan an ʒß olei amig
amar & cap an ʒß me — 0012
sirup ex 2 Rad & oximel simp, an ℥ß aque
endiuie ℥iij me — 0008
olei amijdalar dul ℥iiij — 0018
comp de cirinas ℥j triaca magna ʒj — 0011
vngto Blanco — ℥iij — 0018
sirup Aureí ℥iij aque borrag ℥iij me — 0036

suman los quartos desta memoria — 3097

que hazen Rˢ = 364 —

Xptoual de
Vega

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Quintas Practica de todo el año
de 1806 = monta — 364 rs

Quintas de otro año
de 1800

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Anno domini [illegible] di 5	
a quello [illegible] 8 [illegible]	06
[illegible] past. [illegible] Rosa [illegible] Corall [illegible]	16
[illegible]	36
[illegible]	34
[illegible]	10
[illegible]	13
[illegible]	06
[illegible]	24
[illegible]	16
[illegible]	05
[illegible]	12
[illegible]	102
[illegible]	12
[illegible]	38
[illegible]	34
[illegible]	18
[illegible]	08
[illegible]	08
[illegible]	12
[illegible]	12
[illegible]	60
	496

Riporto 496

Aq. aquae mellis ℥iiij	04
Succi [illegible] ℥viij	16
[illegible] Balsami ℥j	34
Sp. cinamomi ℥j	16
[illegible] ℥	
[illegible] Sol. ℥j [illegible]	24
[illegible] anaq. [illegible]	
[illegible]	
[illegible] Santali [illegible]	
[illegible] Boraginis [illegible]	
[illegible] ℥iij [illegible] ℥iij [illegible]	
hyacinthorum [illegible]	68
[illegible]	
[illegible] ℥ aquae card. [illegible]	
[illegible] cancrorum [illegible]	32
[illegible] ℥	
[illegible]	04
[illegible] ℥iiij	18
[illegible] succorum [illegible] ℥	13
amygd. amar. & capparum ℥ [illegible]	25
[illegible] cartham. ℥iij	
[illegible] lad. sine aceto	09
[illegible] aquae [illegible] ℥iij	
[illegible] succorum [illegible]	13
[illegible]	
[illegible]	12
[illegible]	64
aquae [illegible] ℥iij	
[illegible] ℥iiij	34
[illegible]	24
[illegible] amygd. dulc. ℥iij	
	906

de la buelta 906

[illegible]	24
[illegible] Card. Benedictij [illegible]	16
[illegible]	08
[illegible]	08
[illegible]	18
[illegible] amigd. [illegible]	12
[illegible]	11
[illegible]	10
[illegible]	10
[illegible]	36
[illegible]	32
[illegible]	26
[illegible]	34
[illegible]	32
[illegible]	03
[illegible]	04
[illegible]	04
[illegible]	32
	1238

[illegible] Habuelta	1238
[illegible]	24
[illegible]	18
[illegible]	04
[illegible]	18
[illegible]	06
[illegible]	12
[illegible]	03
[illegible]	06
[illegible]	34
[illegible]	32
[illegible]	08
[illegible]	24
[illegible]	32
[illegible]	08
[illegible]	29
[illegible]	24
[illegible]	12
[illegible]	03
[illegible]	20
[illegible]	34
[illegible]	12
[illegible]	03
	1607

de la buelta 1607

[illegible]	036
[illegible]	29
[illegible]	69
[illegible]	34
[illegible]	16
[illegible]	17
[illegible]	08
[illegible] mal [illegible]	08
[illegible]	16
[illegible]	14
[illegible]	04
[illegible]	20
[illegible]	12
[illegible]	48
[illegible]	10
[illegible]	06
[illegible] de onzas [illegible]	24
[illegible]	08
[illegible]	17
[illegible]	18
[illegible]	06
[illegible]	2028

— 1 —

[illegible] 2028
[illegible] 12
[illegible] 05
[illegible] 25
[illegible] 36
[illegible] 42
[illegible] 06
[illegible] 64
[illegible] 06
[illegible]
[illegible] 26
[illegible] 06
[illegible] 02
[illegible] 01
[illegible] 102
[illegible] 12
[illegible] 38
Candelas portas [illegible]
[illegible] dos onzas 29
[illegible] 08
[illegible] 08
[illegible] 06
[illegible] 17
[illegible] 24

2503

Dabuelta 2503

[illegible]	24
[illegible]	21
[illegible]	09
[illegible]	06
[illegible] Carthami [illegible]	24
[illegible]	08
[illegible]	04
[illegible]	32
[illegible]	16
[illegible] ag. Card. [illegible]	08
[illegible]	16
[illegible]	12
[illegible]	03
[illegible]	10
[illegible]	
[illegible]	34
[illegible]	34
[illegible] Carthami [illegible]	16
[illegible]	12
[illegible]	04
[illegible] Card. [illegible]	
[illegible] ag. Card.	28
[illegible]	18
[illegible] ag. Card. [illegible]	12
[illegible]	2853

[illegible]	2853
aq. Canl. [illegible]	10
[illegible]	21
[illegible] Camon [illegible]	24
[illegible]	68
[illegible]	28
[illegible]	34
[illegible] Camon [illegible]	28
[illegible] Cond. [illegible] aq. Cond. [illegible]	51
[illegible]	38
[illegible]	40
[illegible]	16
[illegible] Camon.	42
[illegible]	25
[illegible]	02
	3284

386 1/4 R.

[illegible] Jean [illegible]

[illegible] 170[illegible]

[illegible]

xuy Condrily [illegible] — 16

[illegible] Condrily — [illegible] — 12

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 34

[illegible] — 06

[illegible]

[illegible] — 12

[illegible] — 08

[illegible] — 25

[illegible] — 35

[illegible] — 15

[illegible] — 32

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 26

[illegible] — 06

[illegible]

[illegible] — 16

[illegible] — 12

[illegible] — 12

[illegible] — 17

[illegible] — 130

[illegible] — 32

[illegible] — 17

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 32

938

8

p[ri]mero de aceite [illegible]	09
[illegible] cartamo [illegible]	32
[illegible]	24
[illegible] cartamo [illegible]	36
Una orza de aceite [illegible]	06
[illegible] Cartamo [illegible]	85
[illegible] Cartamo [illegible]	35
[illegible]	08
Una orza de aceite [illegible]	06
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	64
[illegible]	64
[illegible]	64
[illegible]	24
[illegible]	20
[illegible]	25
[illegible] Cartamo [illegible]	45
doce [illegible]	48
[illegible] cartamo [illegible]	35
[illegible]	150
ocho [illegible]	08
aceite [illegible]	07
[illegible]	04
Una orza de [illegible]	12
[illegible] quatro orzas	16
[illegible]	10
[illegible] Cartamo [illegible]	35
[illegible] Cartamo [illegible]	35
[illegible]	96
ocho orzas [illegible]	08
	[illegible]

8 [illegible] 1672

un quartillo de [illegible] de [illegible]	06
pol. senne ℥j	17
una onza de aceite dulce	06
ocho onzas de agua de borrajas	08
[illegible] de [illegible] seca tres onzas	12
[illegible] de [illegible] tres onzas	12
pul. potterhanis [illegible] xxvij	06
syrup cartami ℥ij agua borrajas ℥j m.e	18
ocho onzas de agua de borrajas	08
quatro onzas de agua rosada	0[illegible]
dos quartillos de [illegible] de sal	02
syrup rosarum ℥ij [illegible] magnes ℥ß m.e	22
pul. contra [illegible] papiri xx	18
[illegible] potterhanis xxx	120
syrup violarum ℥ij agua endivias ℥iij m.e	07
aceite dulce tres onzas	15
agua [illegible] ℥vj	48
agua chine chine ℥ß	24
syrup cord. ℥iß [illegible] ℥ij antidol.	10
annait ℈ß m.e	08
quatro onzas de agua rosada	02
dos quartillos de [illegible] de sal	
syrup cartami ℥iij agua borrajas ℥j m.e	33
syrup cartami ℥iij agua borrajas ℥j m.e	37
syrup cartami ℥iij agua borrajas ℥j m.e	36
papiri potterhanis n.º xvj	48
syrup cartami ℥iij agua borrajas ℥j m.e	36
aceite dulce dos onzas	12
syrup cartami ℥iij agua borrajas ℥ij	22
syrup [illegible] ℥iij agua borrajas ℥j m.e	27
aceite dulce dos onzas	12
	2983

8) Rebells 459

Syrup Cartami ℥iij aqua borrag ℥ij 36

Ol. mirt. dulc ℥ß ——— 32

Sauo ?usteat ℥j ——— 17

Syrup Cartami ℥iij Aqua borrag ℥j me—— 26

Syrup Cordialis ℥j aqua Cord oxal mythr ana ℥iij magist ℈ß ℈j lap Bezoar

g. vj me ——— 59

Epitemat Communis ℥iij ——— 29

Syrup Cartami ℥iij aqua borrag ℥j me—— 26

Syrup Cordialis ℥j aqua Cord malicarum (?) buglose et borrag ana ℥iij mag ℈ß ℈j

spir. Bezoarti g. vij me ——— 59

Unas sellus (?) ana sei ——— 59

Una onza deaceite dulce ——— 06

Syrup Cartami ℥iij aqua buglos ℥j me—— 35

[illegible] ——— 25

Syrup Cartami ℥iij aqua borrag ℥j me—— 35

Syrup Cartami ℥ij aqua borrag ℥j ——— 27

Syrup Cartami ℥ij aqua borrag ℥iij me—— 105

papel geo tertian ℥xxxx ——— 170

dos ℔ de [illegible] ——— 102

libra ymedia de [illegible] ——— 18

tres quartos de [illegible] ——— 38

Syrup oxal et Cordialis ana ℥ij aqua cardui oxal buglos endiuie ana ℥iij

sal prunela ℥j lap Bezoar g. vj —— 40

quatro quartos de [illegible] ——— 09

Una onza de [illegible] ——— 06

Syrup Cartami ℥iij aqua borrag ℥j me—— 25

[illegible] de almarga ——— 02

quatro quartos de aceite [illegible] ——— 04

3963

346

p' pixi pro tertianis ... vj —— 27

Jaui Castrati ʒj —— 17

jarabe azetos sim ʒj aguas cordiales ʒiij

Xemonis tartari ʒj ... —— 11

dos quartos de [illegible] —— 02

Jaui Castrati – ʒjß —— 25

pixi pro tertianis ... xxx —— 120

jarabe Cartami ʒiij aguas [illegible] ʒj ... —— 25

p' pixi contra tertianas ... xxx —— 120

jarabe Cartami ʒiij —— 25

p' jarabe Cort citri ʒj cordiales ʒj aguas cord

del Sanct [illegible] ʒiij

[illegible] y [illegible] ʒj —— 34

[illegible] ʒij ... —— 06

[illegible] ʒiij —— 12

[illegible] ʒj —— 18

[illegible] ʒiij —— 35

jarabe cartami [illegible] ʒj ... —— 68

Jaui Castrati [illegible] —— 25

jarabe cartami ʒiij [illegible] ʒj —— 18

[illegible] dulc ʒiij —— 36

xarave del conde ʒiij agua de [illegible]

las ʒij ... —— 96

pixi contra tertianas xxiiij —— 25

jarabe cartami ʒiij [illegible] ʒj ... —— 08

quatro onzas de agua [illegible] —— 32

[illegible] dulc ʒß —— 06

[illegible] —— 04

quatro quartos de [illegible] —— 08

[illegible] —— 34

p' jarabe cartami ʒiij —— 09

[illegible] ʒjß ——

4306

Fabrica 4306

Syrup. aceti ℥iij aqua borrag ℥j me — 35
[illegible] de Rosa seca dorados — 08
agua de [illegible] — 06
11 aceti [illegible] et aqua [illegible] ana — 20
℥iij me —
Syrup Viol. liquiritiæ et papaveris albi — 19
ana ℥j me —
Syrup Viol. rubarb et papaveris albi — 12
ana ℥j me — 06
Vng. Sacarino olei amygd. dul. ana ℥ss
Syrup Viol. liquiritiæ papaveris albi ana — 28
℥j me — 42
[illegible] — 08
dorados de la media de Rosa seca — 08
dorados de la media [illegible] — [illegible]
dorados de la media [illegible] —
Syrup Viol. [illegible] — 20
liquiritiæ ana ℥j me — 18
Rhodomel ex [illegible] ℥iij — 20
aqua borrag ℥x — 06
[illegible] de la [illegible] — 35
Syrup [illegible] ℥iij aqua borrag ℥j me —
Syrup Cordial ℥j aq. card. Santi ℥iij — 12
[illegible] —
Syrup Viol. liquiritiæ papaveris et lana — 18
[illegible] ana ℥j me — 12
Rhodomel ex [illegible] ℥iij —
agua Rosada de [illegible] y de [illegible] de — 05
cada una [illegible] [illegible] de [illegible] —
dos [illegible] — 59
[illegible] ℥iij — 06
[illegible] — 08
dorados de la media de Rosa seca —

4680

+

de la buelta — 468

dos onzas de la medi. de [illegible] — 08

dos onzas de la medi. [illegible] — 08

agua rosada una onza — 02

aceite dulce una onza — 06

dos lb de agallas — 1 02

una lb de [illegible] — 12

tres quartos de goma — 38

quatro onzas de agua [illegible] — 04

media onza de [illegible] de escorsonera — 02

dos quartos de [illegible] de coral — 02

dos onzas de ung.o de [illegible] — 04

aceite rosado una onza — 04

aceite de lombrices una onza — 04

[illegible] — 12

[illegible]

agua [illegible] — 12

las vez q.e ay [illegible] — 12

aceite dulce dos onzas — 08

dos onzas de [illegible] — 10

una de menjui

493 02

[illegible]

Mandam.s Pe. Sr. Dn. Recaudador de Rentas del Sem.o

y Adm.or de Temporalidades deste Cdo. pagar de los mrs. de

Area cortes [illegible] del Rl. Colegio Seminario, a Dn. [illegible]

de Vega, Boticario, tres mill Rs. de von. los mismos en

que se moderó el Importe de todas las medicinas que dio p.a

la curacion de los muchachos de dho Rl. Colegio desde pri-

mero de Henero del año pasado de mill setecientos y se-

quatro hasta fin de Dre. del de mill setec.s y ochenta

y cinco años de [illegible] memorias Expresando como

[illegible] [illegible] las quales son con esta lib.za

y Con [illegible] tres mill Rs. de von. [illegible] y [illegible] se

haran buenos en la [illegible] de dho mrs. Fho

en dho Sem.o a veinte y seis de Henº de mill sete-

cientos [illegible]

[illegible] [illegible] Juan [illegible]

[illegible] [illegible] 186 [illegible]

Rm Estan mill Rs. dev. q aqui se me librã ... de

Alcent. a D.o 9 años

Tor. de

Nota. Aunq. ay este Libro de 30 U R. e ... consto avia e ... de

Cien. de q se haze Salida: y de otras ... q Vern ...

e yal ... en ... del dho ... este mismo dia ...

q ... recesen ...

Recivio a 19. de Sep. de 1708

Libranza de 438. r.s p.ta antig.a a Esteuan dela Barrera, p. otros tantos quintales de Leña a real de p.ta antig.a qq.l

Mandan Vm.s s.a Capitan D.n Andres de Rosas May.mo
Diputado dela univ.d de Mar.tes desta Ciu.d Pagar delos
mrs. del Arca de tres llaues del R.l Colegio Semin.o
desta Ciu.d a D.n Esteuan dela Barrera, Quatrocientos
y treinta y ocho R.s de plata antigua, Por otros tan
tos quintales de leña a R.l de p.ta antig.a cada uno
que entregó para el gasto dela cosina del dho R.l
Colegio, la qual Cant.d Con esta y su R.uo se passara
en quenta en la q. se tomare de dhos mrs. f.50
En s.n telmo a diez y nueue de Sep.re de mill set.os
y ocho años =

Andres de Rosas — Juan de

Pag.da en f.54

Asiento 139

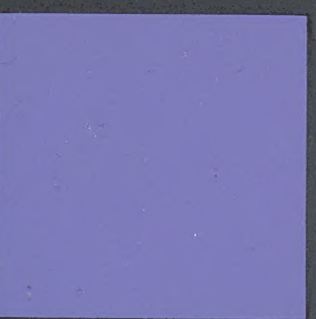
Por Juan de Valbuena y Este-
van de la Barrera

Alonso de Torres

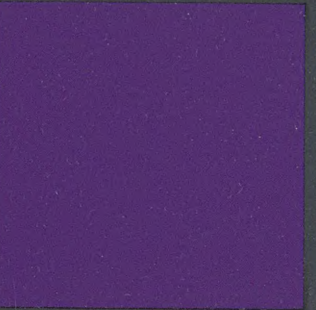
colorchecker CLASSIC







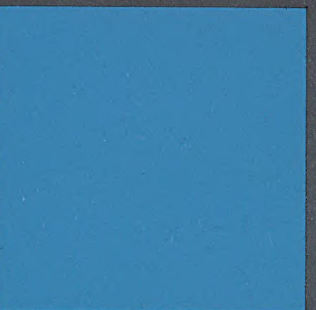


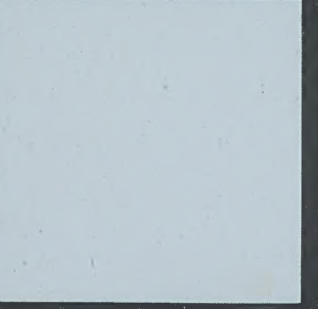
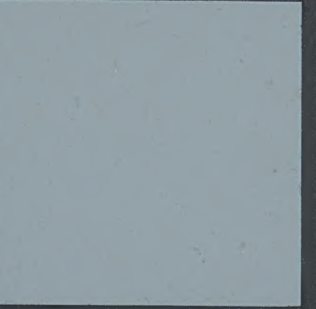
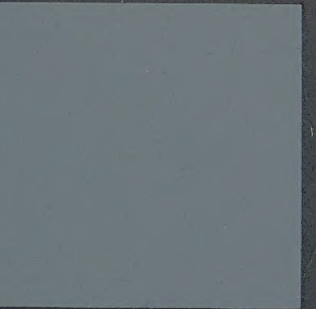













calibrite

